Presidencia del Congreso del Estado
P r e s e n t e.

La Comisión para la Igualdad de Género de la Sexagésima Sexta Legislatura recibió para efectos de estudio y dictamen, la iniciativa por la que se expide la Ley para Mujeres Jefas de Familia del Estado de Guanajuato, con el objeto de establecer y regular las políticas públicas y acciones del Estado tendientes a brindar una atención para mejor la condición de vida de las mujeres jefas de familia (ELD 389/LXVI-I).

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 79; 92, fracción VI; 119, fracción I; y 186 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de la Asamblea el presente:

D I C T A M E N

Las diputadas integrantes de esta Comisión para la Igualdad de Género estudiamos la iniciativa al tenor de los siguientes antecedentes y consideraciones:

I. Antecedentes.

I.1. Presentación de la iniciativa.

Las personas diputadas iniciantes en ejercicio de la facultad establecida en los artículos 56 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 175 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, presentaron la iniciativa el 27 de noviembre de 2025.

I.2. Turno de la iniciativa.

De acuerdo con la materia propuesta, la presidencia de la mesa directiva turnó a la Comisión para la Igualdad de Género la iniciativa referida para efectos de su estudio y dictamen, en la misma fecha de su presentación.

I.3. Metodologías de trabajo para estudio y dictamen de la iniciativa.

El 19 de febrero de 2026, se radicó y se fijó metodología para estudio y dictamen de la iniciativa por la que se expide la Ley para Mujeres Jefas de Familia del Estado de Guanajuato, con el objeto de establecer y regular las políticas públicas y acciones del Estado tendientes a brindar una atención para mejor la condición de vida de las mujeres jefas de familia (ELD 389/LXVI-I), conforme a lo siguiente:

1. *Remisión de la iniciativa para solicitar opinión, por medio de correo electrónico, a:*

   - *Consejería Jurídica del Ejecutivo;*
   - *Secretaría del Nuevo Comienzo;*
   - *Secretaría de Economía;*
   - *Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado;*
   - *Secretaría de las Mujeres;*
   - *Secretaría de Derechos Humanos;*
   - *Secretaría de Salud;*
   - *Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato;*
   - *46 ayuntamientos del Estado de Guanajuato;*
   - *Estudio de impacto presupuestal a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas; y*
   - *Diputadas y diputados integrantes de esta LXVI Legislatura.*

   Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 30 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud.

2. *Subir la iniciativa al portal del Congreso para consulta y participación ciudadana, por el término de 15 días hábiles.*

3. *Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo y concentrado de observaciones que se formulen a la iniciativa.*

4. *Celebrar una mesa de trabajo para analizar las observaciones remitidas, a través del documento comparativo, con personas servidoras públicas dentro del marco de parlamento abierto.*

5. *Se generará el proceso de consulta con personas con discapacidad, así como pueblos y comunidades indígenas, en términos de lo establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.*

6. *Reunión de la Comisión para la Igualdad de Género para discutir el proyecto de dictamen de la iniciativa y, en su caso, dejarlo a disposición para que se agende en la sesión ordinaria correspondiente.*

I.4. Objeto de la iniciativa.

En la exposición de motivos de la iniciativa con número de expediente ELD 389/LXVI-I se señala lo siguiente:

La igualdad sustantiva es un eje fundamental para el desarrollo de Guanajuato, pues garantiza que todas las personas, en especial las mujeres, las niñas y los grupos históricamente discriminados, accedan a oportunidades efectivas en un entorno libre de discriminación y violencia, donde se respete plenamente su dignidad y derechos humanos.

Este enfoque reconoce la naturaleza interseccional de las desigualdades, determinadas no solo por el nivel de ingreso, sino también por el género, la condición socioeconómica, el acceso a salud, alimentación, servicios básicos y condiciones laborales dignas, entre otros factores clave para el bienestar y la justicia social.

En la actualidad, una de las desigualdades más tangibles se manifiesta en los roles de género, que históricamente asignaron al hombre el papel de proveedor único y autoridad indiscutible del hogar, mientras que la mujer llevaba a cabo el trabajo del hogar y el cuidado de las hijas e hijos.

Esta realidad ha experimentado una transformación profunda gracias a la tenacidad de millones de mujeres que han conquistado espacios laborales, alcanzado niveles educativos sin precedentes y exigido el reconocimiento de sus derechos. Hoy, las mujeres no solo comparten la responsabilidad

económica del hogar, sino que cada vez más encabezan sus familias con absoluta capacidad.

Las mujeres jefas de familia son protagonistas de un cambio social irreversible, con su liderazgo, demuestran que la fortaleza y la sensibilidad no son excluyentes, que pueden sostener económicamente un hogar y al mismo tiempo garantizar el desarrollo de sus familias.

I. Base Constitucional

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 4o párrafo primero establece que la mujer y el hombre son iguales ante la ley y ésta, protegerá la organización y el desarrollo de las familias. Para ello, el Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres.

Ello, se traduce en la búsqueda de una sociedad más justa, inclusiva y equitativa que ha llevado a México a reformar su marco Constitucional para transitar de una visión meramente formal, lo que proclama que todas las personas son iguales ante la ley, a un enfoque de igualdad sustantiva, entendido como la eliminación de las barreras estructurales que impiden el goce efectivo de ellos derechos por parte de todos los sectores de la sociedad.

La incorporación de este principio a nivel constitucional y legal no solo ha modificado el lenguaje jurídico, sino que ha sentado las bases para políticas públicas incluyentes y acciones afirmativas. La importancia de la igualdad sustantiva en la reforma Constitucional hace eco desde su fundamento, su aplicación práctica y su impacto en la vida de las mujeres del país.

En ese sentido, la igualdad formal, aunque necesaria, es insuficiente en contextos donde existen desigualdades estructurales y discriminación sistemática. Bajo ese enfoque, se parte de la idea de que todas las personas, por ser iguales ante la ley, deben ser tratadas igual, ignorando las desigualdades históricas que afectan a ciertos grupos. Por el contrario, la suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que la igualdad sustantiva o en los hechos es aquella que "se configura como una faceta o dimensión del

derecho humano a la igualdad jurídica que tiene como objetivo remover y/o disminuir los obstáculos sociales, políticos, económicos o de cualquier otra índole que impiden a ciertas personas o grupos sociales gozar o ejercer de manera real y efectiva sus derechos humanos en condiciones de paridad con otro conjunto de personas o grupos sociales.

Por su parte, la Corte Interamericana ha defendido un entendimiento similar y ha resaltado además cómo esas situaciones de desigualdad estructural pueden dar lugar a que los grupos o personas que las padecen se encuentren en una situación de riesgo agravado de sufrir otras múltiples violaciones a sus derechos, vinculadas con su posición o condición de vulnerabilidad. Además, podría decirse que la Corte ha impulsado una prohibición de neutralidad con la finalidad de hacer frente a situaciones de desigualdad real.

En ese sentido, desde una lectura del bloque de convencionalidad, queda claro que el foco de atención en la forma de acercarse a la igualdad sustantiva, parte de las situaciones reales de exclusión y opresión. Es decir, contextos de desigualdad realmente existentes que impactan diversas formas en las vidas concretas de las personas por lo que constitucional y convencionalmente exigido no es implementar un trato indistinto frente a las personas, sino al contrario, se requiere dar mucho peso a las situaciones concretas de desventaja.

Por ende, se requiere tomar medidas diferenciadas, que vayan incluso más allá de la aparente neutralidad de las normas y conductas; y aun más, que vayan más allá de la presunción estructural y sistémica de los sistemas jurídicos contemporáneos que asume la igualdad como si fuese una realidad, y reconducir la atención hacia lo mucho que hay por hacer para confrontar las múltiples desigualdades que afectan a personas y grupos como las mujeres.

II. Censos Económicos, INEGI (2024)

El pasado 24 de julio del 2025, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) publicó los resultados definitivos de los Censos Económicos (CE) 2024 con información de todos los establecimientos del país, ya sea que produzcan bienes, comercialicen mercancías o presten servicios.

De acuerdo con la síntesis metodológica del propio organismo, los datos permiten conocer el total de establecimientos, así como su personal ocupado tanto a nivel nacional como a nivel de detalle geográfico. Para el segmento de las unidades económicas del sector privado y empresas paraestatales, también se recabó información sobre el valor agregado censal bruto, producción bruta, ingresos, gastos y remuneraciones, entre otras variables. La información corresponde al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Este instrumento elaborado por INEGI constituye el instrumento estadístico más exhaustivo y detallado para conocer la estructura, dinámica y características del aparato productivo nacional. A partir de esta información, es posible diseñar, monitorear y evaluar políticas públicas económicas, industriales, laborales y de inclusión social con base empírica sólida y comparabilidad periódica, lo que fortalece la toma de decisiones gubernamentales, empresariales y académicas. En particular, a partir del análisis del documento es posible advertir con claridad la magnitud de la informalidad económica en México y sus profundas implicaciones en términos de desigualdad, exclusión social y falta de garantías laborales. En 2023, más de 3.5 millones de unidades económicas operaban en condiciones de informalidad.

Los resultados muestran un fenómeno que debe analizarse con detenimiento: el incremento del personal ocupado en unidades económicas que operan en condiciones de informalidad. En tan solo cinco años, el número de personas empleadas en este tipo de unidades pasó de poco más de 5.1 millones en 2018 a casi 6 millones en 2023.

Otro dato preocupante es que este incremento de personal en unidades informales ocurre a la par de un aumento en la participación de mujeres dentro de estas mismas condiciones laborales. Mientras que en el sector formal el 40.2 % del personal ocupado son mujeres, en el informal su proporción asciende al 54 %.

Mujeres y hombres en las unidades económicas formales informales
2023
(porcentaje)



Esta estructura revela una tendencia de género en la precarización del empleo, en la que las mujeres se ven obligadas a integrarse a unidades productivas informales por ser la única opción compatible con su realidad cotidiana. Así, el incremento del personal en la informalidad no solo es una señal de deterioro de las condiciones laborales, sino también un síntoma de las desigualdades estructurales que persisten en el acceso a empleos dignos y estables.

La informalidad afecta particularmente a las mujeres que se incorporan al mercado laboral sin una red mínima de protección social. Muchas de ellas lo hacen desde la necesidad y no desde la elección: trabajan en casa, cuidan, venden, preparan alimentos, limpian, cosen o comercian, sin acceso a seguridad social, sin licencias de maternidad, sin jubilación posible. Es un sistema que les exige todo, pero les devuelve poco.

Lo anterior, ha representado también un desafío importante en la inserción laboral femenina es la elevada participación de las mujeres en el sector informal, lo que indica que una proporción de la población femenina sigue enfrentando condiciones de trabajo precarias, con menor acceso a prestaciones sociales, seguridad social y estabilidad contractual.

Esta situación pone de manifiesto la necesidad de fortalecer políticas públicas que fomenten la formalización del empleo y reduzcan la brecha de acceso a condiciones laborales dignas.

Por su parte, se estima que en Guanajuato las mujeres dedican en promedio 35.8 horas semanales al cuidado de personas, mientras que los hombres destinan 23.2 horas semanales a estas actividades. Esta carga considerable de trabajo no remunerado y la desigual distribución de responsabilidades, limitan las oportunidades laborales y educativas de la población femenina.

III. Propuesta de iniciativa

En este contexto, resulta prioritario centrar los esfuerzos en las mujeres jefas de familia, quienes enfrentan una doble carga al ser el sustento económico de sus hogares mientras asumen principalmente, el cuidado de sus hijas e hijos. Para transformar esta realidad, se requiere un enfoque integral que combine la reducción de la pobreza con oportunidades reales de empoderamiento económico, asegurando su acceso a empleos formales, capacitación laboral y programas de financiamiento adaptados a sus necesidades.

Como resultado, la protección de la niñez y adolescencia debe ser un eje inseparable de estas acciones, pues son ellas quienes, en condiciones de mayor vulnerabilidad, garantizan el bienestar de las nuevas generaciones.

Es preciso entonces, señalar la importancia de la presente iniciativa, porque busca fortalecer las capacidades de las mujeres jefas de familia, lo que implica romper las barreras que limitan su acceso a educación de calidad, servicios de salud y viviendas dignas, reconociendo que muchas han tenido que abandonar sus estudios o trabajos para dedicarse al cuidado familiar.

Así, fundamental destacar que, con un enfoque prioritario en las mujeres jefas de familia, el Gobierno del estado de Guanajuato, presentó el pasado 21 de noviembre de 2024 la estrategia ***"ALIADAS"****, una política pública integral diseñada específicamente para responder a las necesidades urgentes de este sector de la población.*

Este programa transversal busca no solo mejorar su calidad de vida mediante acceso a servicios básicos, sino también impulsar su desarrollo personal y profesional, garantizando su seguridad y bienestar integral.

*El surgimiento de **"ALIADAS"** cobra especial relevancia ante el constante incremento de hogares con jefatura femenina en las últimas décadas, fenómeno que ha puesto en evidencia las condiciones de vulnerabilidad económica y social que enfrentan estas familias, así como su impacto directo en el desarrollo y estabilidad de todos sus integrantes. Esta realidad ha posicionado a las mujeres jefas de familia como un grupo prioritario en el diseño de políticas sociales efectivas, reconociendo que su empoderamiento representa un factor determinante para romper ciclos de pobreza y construir una sociedad más equitativa en Guanajuato.*

Es importante señalar que, nuestro estado presenta un crecimiento significativo en el número de hogares con jefatura femenina, con la siguiente distribución regional:

- ***La Región Noreste**, que representa el 19% del territorio estatal y alberga al 5% de la población del estado, se caracteriza por su entorno predominantemente rural (65.09%) y una densidad de 54.83 habitantes por kilómetro cuadrado. En términos demográficos, el tamaño promedio del hogar es de 4.82 personas, y **el 35.19% de los hogares tienen jefatura femenina, destacando el municipio de Santa Catarina (INEGI 2020).***
- ***En la Región Norte**, que abarca el 30% del territorio estatal y alberga al 11.7% de la población del estado, cuenta con una densidad de 78.34 habitantes por kilómetro cuadrado y una distribución casi equitativa entre la población urbana (50.72%) y rural (49.28%). El tamaño promedio del hogar es de 5.02 personas, con variaciones entre municipios, **mientras que la jefatura femenina alcanza el 35.36% destacando Guanajuato capital con 36.32%.***
- ***En la Región Centro,** es la más poblada del estado, con 4,177,026 habitantes, lo que representa el 67.7% de la población estatal. Su alta densidad poblacional alcanza 542.75 habitantes por kilómetro cuadrado, con marcada urbanización del 84%. El tamaño promedio del hogar es de 4.86 personas, con variaciones entre municipios como Silao de la Victoria (5.28) y Tarimoro (4.43**). En cuanto a la jefatura femenina, el 32.33% de los hogares están encabezados por mujeres** (INEGI 2020).*

- ***En la Región Sur*** *del estado, alberga 961,619 habitantes, lo que representa el 15.6% de la población estatal. Su densidad poblacional es de 122.87 habitantes por kilómetro cuadrado, con una distribución relativamente equilibrada entre zonas urbanas (51.33%) y rurales (48.67%). El tamaño promedio del hogar es de 4.59 personas, con variaciones entre los municipios como Abasolo (5.04) y Moroleón (4.16).* ***la jefatura femenina alcanza el 33.07%, con municipios como Jerécuaro destacando con 39.64% (INEGI 2020)***

Además, Guanajuato cuenta con una población de 6,166,934 guanajuatenses, de los cuales el 51.4% son mujeres y el 48.6% son hombres, esto de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda del INEGI 20208. En el mismo Censo, el INEGI determina que el hogar es el conjunto de personas que pueden ser o no familiares y que comparten la misma vivienda. Una persona que vive sola también constituye un hogar.

Y en el estado, 63 de cada 100 hogares son de tipo nuclear, y al igual que a nivel nacional, en ***33 de cada 100*** *hogares reconocen a las mujeres como persona de referencia, lo que significa que son consideradas como jefa de la vivienda.*



En ese sentido, Guanajuato ocupa el undécimo lugar a nivel nacional por su porcentaje de hogares con jefatura femenina9. Esta cifra no es solo un indicador estadístico, sino que refleja una realidad social palpable: miles de mujeres en nuestro estado asumen solas la responsabilidad económica y emocional de sus familias.

Asimismo, se destaca que distintos Estados de la República con altos índices de jefaturas femeninas han implementado regulaciones específicas para proteger sus derechos reflejando una creciente conciencia nacional y

estatal sobre las necesidades particulares que enfrentan al sostener económicamente sus hogares.

Esta tendencia legislativa evidencia la urgencia de crear marcos jurídicos que reconozcan su doble carga laboral y familiar, garantizando su acceso a seguridad social, flexibilidad laboral y apoyos económicos dirigidos. Guanajuato, ante este panorama, tiene la oportunidad de sumarse a estas iniciativas innovadoras, diseñando políticas que no solo protegen, sino que empoderen realmente a las mujeres que lideran familias.

Es preciso señalar que diversas entidades federativas ya han legislado en la materia, destacando las siguientes:

I. ***Ciudad de México*** *- Ley que establece el Derecho a Recibir un Apoyo Alimentario a las Madres Solas de Escasos Recursos Residentes en la Ciudad De México;*
II. ***Coahuila de Zaragoza*** *- Ley para Jefas de Familia del Estado de Coahuila de Zaragoza;*
III. ***Colima*** *- Ley que Regula los Derechos de las Jefas de Familia del Estado de Colima;*
IV. ***Sinaloa*** *- Ley de Fomento Para el Desarrollo Económico de Madres Jefas de Familia del Estado De Sinaloa;*
V. ***Jalisco:*** *Ley para la Protección y Apoyo de las Madres Jefas de Familia del Estado de Jalisco1; y*
VI. ***Morelos ñ*** *Ley Estatal de Apoyos a Jefas de Familia;*
VII. ***Michoacán de Ocampo*** *- Ley para el Desarrollo y Protección de las Madres Jefas de Familia del Estado de Michoacán de Ocampo.*

Bajo esta perspectiva, la presente iniciativa reconoce que las mujeres, a lo largo de la historia, han desempeñado un papel fundamental en la construcción y el fortalecimiento no solo de las familias guanajuatenses, sino también de la estructura social y económica de México, aportando trabajo productivo y reproductivo que históricamente ha sido invisibilizado.

Finalmente, esta propuesta surge ante la urgente realidad que enfrentan las mujeres en Guanajuato que, como únicas proveedoras materiales y emocionales de sus familias, cargan con una responsabilidad desproporcionada que trasciende lo individual para convertirse en un desafío colectivo.

Al ser el pilar fundamental de sus hogares, su situación de vulnerabilidad genera consecuencias sociales profundas que impactan a toda la comunidad. La presente Ley establece mecanismos concretos para que el Ejecutivo Estatal y los municipios mejoren sustancialmente las condiciones de vida de estas jefas de familia, asegurándoles acceso a recursos económicos, apoyos y herramientas para el desarrollo familiar.

Este enfoque integral no solo fortalece su capacidad de proveer, sino que actúa como barrera preventiva al garantizar estabilidad en los hogares. Se trata de una inversión social estratégica que reconoce el papel central de estas mujeres en la construcción de comunidades más seguras y cohesionadas.

Guanajuato se encuentra en el momento de consolidar los avances logrados y abordar los desafíos identificados en materia de igualdad. Las estrategias podrían beneficiarse de un enfoque integral y transversal, al focalizarse en poblaciones y zonas prioritarias y abordar de manera simultánea las diversas dimensiones de la desigualdad. Un enfoque que integre aspectos como la protección de derechos, el fortalecimiento comunitario, el desarrollo económico inclusivo, el acceso a servicios, y la atención a la infancia, con el propósito de contribuir al objetivo de avanzar hacia un estado donde todas las personas tengan la oportunidad de desarrollar sus capacidades y ejercer sus derechos en condiciones de mayor equidad.

Esta iniciativa, por tanto, no solo busca empoderar a las mujeres mediante condiciones laborales dignas y equitativas, sino también reivindicar su rol como pilares familiares y sociales, mediante acciones afirmativas que transformen las dinámicas de desigualdad.

En este marco, se retoma la reflexión jurídica en la siguiente tesis aislada, la cual sustenta la necesidad de avanzar hacia un enfoque de derechos humanos con perspectiva de género, interseccionalidad y justicia social: ***"EMPODERAMIENTO LABORAL DE LA MUJER. DISMINUYE LA VIOLENCIA ECON"MICA (LEGISLACI"N APLICABLE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO).***

El empoderamiento laboral de la mujer impacta directamente en la disminución de diversos tipos de violencia que pueden ejercerse en su contra (económica principalmente). Su empoderamiento desde su sustrato económico la protege de la violencia de género, dado que la violencia de pareja aparece con mayor probabilidad cuando las mujeres se encuentran en una relación de dependencia económica y no son generadoras de recursos financieros, en tanto que, al no tener ingresos propios, se tienen que sujetar al gasto que les proporcione su pareja, como si fuera una carga, aun cuando el trabajo doméstico represente una contribución económica al sostenimiento del hogar, como lo dispone el propio Código Civil para el Distrito Federal, aplicable para la Ciudad de México en su artículo 164 Bis. Así, aun tomando en cuenta que el trabajo doméstico es una aportación económica, es necesaria la creación de políticas públicas, legislativas y judiciales para que exista representación igualitaria de la mujer en el mercado laboral, para disminuir en su mínima expresión la violencia económica, la que en el ámbito familiar se ve especialmente potencializada cuando hay un divorcio y se tiene que fijar un monto de la pensión alimenticia, y definir temporalmente cuál de las dos partes habitará el domicilio conyugal (o el determinado en el concubinato o de la sociedad de convivencia). Es así, porque al no contar con capacidad económica, por la falta de representación en el mercado laboral, normalmente la mujer no tiene acceso a adquirir una vivienda; por tanto, al ser el domicilio conyugal propiedad del cónyuge o concubino, quien finalmente sale de él será la mujer, lo que representa una forma de violencia económica. Ello, pues la falta de representación en el mercado laboral y el empoderamiento económico de la mujer generan que los recursos económicos con los que se adquiere la vivienda familiar sean generalmente del varón."

Adicionalmente, a partir de la labor legislativa del Congreso del Estado, es importante destacar que, conforme a la Sesión de Pleno del 9 de octubre de 2025, dentro del orden del día, se aprobó por unanimidad el punto número 17, relativo a "Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen formulado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a tres iniciativas, la primera, formulada por el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar el décimo párrafo del artículo 1, el párrafo noveno del artículo 2, el cuarto párrafo del artículo 11, el cuarto párrafo de la fracción VI del artículo 95, y adicionar un décimo noveno párrafo del artículo 1 y un séptimo párrafo al artículo 95, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la segunda, formulada por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, en materia de igualdad sustantiva, y la tercera, signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, a fin de reformar el párrafo sexto del artículo 1, el párrafo noveno del artículo 2, el párrafo cuarto del artículo 11, el párrafo sexto del artículo 95 y el artículo 134; y adicionar un párrafo séptimo al artículo 1, recorriendo en su orden los subsecuentes y los párrafos quinto y sexto al artículo 95, recorriendo en su orden los subsecuentes de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. (ELD 42/LXVI-I, ELD 134/LXVI-I y ELD 194/LXVI-I)."

Dicho dictamen incorpora elementos derivados de la reforma constitucional federal que fortalecen el reconocimiento de la igualdad sustantiva desde un enfoque de transformación institucional, el cual obliga a todas las autoridades en todos los niveles de gobierno a adoptar políticas públicas basadas en los derechos humanos, con perspectiva de género y acciones afirmativas.

Así, la presente Iniciativa se estructura en seis capítulos, contemplando en el Capítulo I, las Disposiciones Generales, en el cual se incluye la

naturaleza, ámbito de aplicación y objeto del ordenamiento, los objetivos en que se desglosa este último, así como su previsión derivada de un derecho humano reconocido en la Constitución Federal.

El Capítulo I, regula las disposiciones para el desarrollo y protección de las mujeres jefas de familia como criterios orientadores del desarrollo integral y la protección de las mujeres jefas de familia, con el propósito de mejorar sus condiciones económicas, sociales y educativas. En el Capítulo II y III, se desglosa el desarrollo y protección de las mujeres jefas de familia, así como los requisitos, para acceder a los programas, proyectos productivos, créditos y otros apoyos, ello, con la finalidad de asegurar el acceso justo y equitativo a los apoyos, promoviendo la inclusión y el empoderamiento de las mujeres en situación de jefatura familiar.

En el Capítulo IV, denominado Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación para el Desarrollo de las Mujeres Jefas de Familia, consagra la transparencia en el uso de recursos y fomentar la participación de las beneficiarias, asegurando que sus necesidades sean atendidas conforme a los principios de equidad, inclusión y derechos humanos.

El Capítulo V y VI refiere, lo conducente a las autoridades y atribuciones y las sanciones, esto, tiene como objetivo brindar apoyos integrales que incluyen estímulos económicos, capacitación empresarial, acceso a servicios de salud y atención social, con la finalidad de mejorar su calidad de vida y fomentar su empoderamiento

IV. Vinculación con los instrumentos de planeación.

El Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2025, consigna en su ´Eje Transversal 1. Igualdad Sustantiva y derechos de las mujeres», el compromiso del Estado para erradicar las desigualdades estructurales que han limitado el acceso de las mujeres a sus derechos y oportunidades. Este eje busca garantizar que las mujeres sean el centro del desarrollo nacional: es tiempo de las mujeres, no solo como beneficiarias de derechos, sino como protagonistas del cambio social, económico y político. Para ello, se impulsan políticas y

estrategias que aborden de manera integral las condiciones que perpetúan la desigualdad, con un enfoque interseccional que considere la diversidad de experiencias y realidades de las mujeres a lo largo de su vida, incluyendo a mujeres indígenas, afromexicanas, con discapacidad, rurales, de la diversidad sexual y en condiciones de pobreza. Erradicar las violencias de género es una prioridad. Se han fortalecido los mecanismos de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres, ampliando la red de refugios, garantizando acceso a la justicia y promoviendo reformas legislativas que combatan la impunidad. La autonomía económica es clave para la igualdad. Se han implementado acciones para reducir la brecha salarial, mejorar las condiciones laborales de las mujeres y aumentar su participación en sectores estratégicos como la ciencia, la tecnología, la industria y el campo. Además, se han impulsado reformas para garantizar que las mujeres tengan acceso a financiamiento, propiedad de la tierra y esquemas de emprendimiento. Todo ello materializado en los ´Objetivos T1.1, T1.2, T1.3, T1.4 y T1.5

A su vez, con la presente iniciativa, se atiende lo previsto en el ´Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040. Construyendo el Futuro», en particular en la Dimensión Humana y Social, establece que una de las características de la visión 2040 es que Guanajuato es una entidad segura para las mujeres, tanto en los espacios públicos como privados. Esto se refleja en las prácticas sociales basadas en la igualdad sustantiva.

Por su parte, el ´Plan Estatal de Desarrollo Visión 2050» definió un nuevo modelo de desarrollo a partir de cinco pilares para responder a las circunstancias locales, nacionales y globales, actuales y con prospectiva de futuro. Este modelo, se alinea con los objetivos de la Agenda 2030 para que los gobiernos se anticipen con acciones y estrategias a las problemáticas actuales y que son factores clave para el desarrollo de las sociedades más inclusivas, resilientes, igualitarias, sostenibles y prósperas. Así, en el Pilar 1 ´Sociedad incluyente, resiliente y solidaria», corresponde a la sociedad, que es hacia dónde se dirigen todos los esfuerzos y es el fin último de este plan. A través de este se busca fortalecer el sentido de pertenencia del guanajuatense y las condiciones para que cada persona logre realizarse, así como las capacidades

personales, el impulso al trabajo significativo y la promoción de una cultura ciudadana participativa y solidaria, ello, específicamente en la ´Estrategia 1.4.4 Fortalecimiento de la participación de las mujeres en los diferentes aspectos del desarrollo de Guanajuato en condiciones de igualdad y seguridad», que tiene como prevenir y eliminar la violencia de género en todas sus formas, es imprescindible asegurar la participación igualitaria de las mujeres en cargos políticos y de liderazgo, promover políticas públicas que faciliten la conciliación entre vida laboral, familiar y personal, y fomentar la corresponsabilidad en el cuidado de las infancias y personas dependientes; además, se debe impulsar en el sector privado la eliminación de la brecha salarial de género y adoptar políticas laborales flexibles, como licencias parentales equitativas y guarderías accesibles, que permitan a las mujeres equilibrar sus responsabilidades laborales y familiares.

De la misma manera, se da cumplimiento al Programa de Gobierno 2024-2030 ´El Programa de la Gente», Eje Guanajuato es Prosperidad, en su siguiente objetivo:

Objetivo 5.1 Incrementar la empleabilidad e ingreso de la población económicamente activa con énfasis en mujeres y personas en situación de vulnerabilidad.	
Estrategia: 5.1.1.	*Capacitación para y en el trabajo para incentivar la inserción laboral y mejorar el ingreso de las personas con énfasis en mujeres y grupos prioritarios*
Acción 5.1.1.2	***Desarrollar programas de formación enfocadas en jóvenes y mujeres.***

[...]

I.5.Opiniones de la iniciativa.

Como parte del proceso legislativo, la Comisión para la Igualdad de Género recibió las siguientes opiniones:

I.5.I. Consolidada Consejería Jurídica del Ejecutivo, Secretaría del Nuevo Comienzo, Secretaría de Economía, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, Secretaría de las Mujeres, Secretaría de Derechos Humanos y Secretaría de Salud.

1. Antecedentes.

El 26 de noviembre de 2025, las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática presentaron iniciativa, con el objeto de establecer y regular las políticas públicas y acciones del Estado tendentes a brindar una atención para mejor la condición de vida de las mujeres jefas de familia, la de sus hijas, hijos y personas dependientes.

2. Comentario general sobre la viabilidad de la propuesta normativa.

El proyecto de Ley para Mujeres Jefas de Familia, es una ley especial y focalizada. Su objetivo primordial es mejorar las condiciones de vida exclusivamente de las mujeres que asumen la jefatura de su hogar y de sus dependientes, atendiendo las desventajas estructurales que enfrentan como proveedoras únicas. Propone acciones afirmativas concretas y beneficios directos. Esto incluye mecanismos operativos como estímulos económicos, capacitación para el autoempleo, acceso preferencial a servicios de salud y apoyos para el cuidado infantil, reconociendo la ´doble carga» (productiva y de cuidado) que enfrentan estas mujeres.

Representa un cambio de paradigma en la política pública, transitando de un enfoque asistencialista a uno de empoderamiento económico y productividad, alineado con los objetivos de prosperidad del estado. En los términos que señalan las personas proponentes en la exposición de motivos estiman como base constitucional el artículo 4o., párrafo primero en relación con la igualdad entre mujeres y hombres; a su vez se identifica en relación con el derecho a la salud el párrafo cuarto del mismo numeral; y el 123 (constitucional) del reconocimiento del derecho al trabajo digno de todas las personas. considera como acertada la mención de la supletoriedad de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, ya que permite que los principios generales de igualdad y no discriminación se apliquen de forma especializada a la realidad operativa de las jefas de familia.

La iniciativa ordena a la Secretaría de las Mujeres el establecimiento físico y operación de una ´Ventanilla de Atención Especializada». Esta instrucción a nivel de ley invade las facultades de autoorganización del Titular del Ejecutivo, a quien le corresponde definir (vía Reglamento Interior) las unidades, direcciones y ventanillas de sus dependencias.

El proyecto ordena la creación de un ´Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación» integrado por seis secretarías de Estado. Esto, se considera duplica funciones institucionales de manera innecesaria. La evaluación de políticas sociales ya es competencia del Consejo Consultivo para el Desarrollo Social y Humano y del Sistema Estatal para la Igualdad. Obligar a los titulares de las Secretarías a sesionar en un comité paralelo duplicaría esfuerzos.

Se otorgan atribuciones a la Secretaría del Nuevo Comienzo y a la Secretaría de Economía que ya poseen por mandato expreso de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Ley de Desarrollo Social.

Se concluye que la iniciativa si bien es dable en su objeto y existen ordenamientos similares en otras entidades federativas, se invita a valorar si los objetivos perseguidos por la iniciativa pueden alcanzarse mediante reformas y adiciones a la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, a fin de fortalecer el marco normativo vigente, evitar posibles escenarios de dispersión normativa y aprovechar los mecanismos institucionales actualmente existentes para la atención de las mujeres en situación de vulnerabilidad.

3. Objeto de la iniciativa.

A decir de las personas iniciantes, su propuesta tiene como finalidad:

´Es preciso entonces, señalar la importancia de la presente iniciativa, porque busca fortalecer las capacidades de las mujeres jefas de familia, lo que implica romper las barreras que limitan su acceso a educación de calidad, servicios de salud y viviendas dignas, reconociendo que muchas han tenido que abandonar sus estudios o trabajos para dedicarse al cuidado familiar.
[...]

Así, la presente Iniciativa se estructura en seis capítulos, contemplando en el Capítulo I, las Disposiciones Generales, en el cual se incluye la naturaleza,

ámbito de aplicación y objeto del ordenamiento, los objetivos en que se desglosa este último, así como su previsión derivada de un derecho humano reconocido en la Constitución Federal.

El Capítulo I, regula las disposiciones para el desarrollo y protección de las mujeres jefas de familia como criterios orientadores del desarrollo integral y la protección de las mujeres jefas de familia, con el propósito de mejorar sus condiciones económicas, sociales y educativas. En el Capítulo II y III, se desglosa el desarrollo y protección de las mujeres jefas de familia, así como los requisitos, para acceder a los programas, proyectos productivos, créditos y otros apoyos, ello, con la finalidad de asegurar el acceso justo y equitativo a los apoyos, promoviendo la inclusión y el empoderamiento de las mujeres en situación de jefatura familiar.

En el Capítulo IV, denominado Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación para el Desarrollo de las Mujeres Jefas de Familia, consagra la transparencia en el uso de recursos y fomentar la participación de las beneficiarias, asegurando que sus necesidades sean atendidas conforme a los principios de equidad, inclusión y derechos humanos.

El Capítulo V y VI refiere, lo conducente a las autoridades y atribuciones y las sanciones, esto, tiene como objetivo brindar apoyos integrales que incluyen estímulos económicos, capacitación empresarial, acceso a servicios de salud y atención social, con la finalidad de mejorar su calidad de vida y fomentar su empoderamiento»

4. Marco normativo.

4.1. Marco Internacional.

Con la intención de enmarcar apropiadamente la labor legislativa que nos ocupa en este ejercicio de análisis, se destaca lo establecido en el ***Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos N° 14: Igualdad y no discriminación.*** *En donde se establece que el principio de igualdad y no discriminación es parte fundamental para la salvaguardia de los Derechos Humanos, tanto en el derecho internacional como en el derecho interno:*

´Por consiguiente, los Estados tienen la obligación de no introducir en su ordenamiento jurídico regulaciones discriminatorias, de eliminar de dicho

ordenamiento las regulaciones de carácter discriminatorio y de combatir las prácticas discriminatorias[1].»

Es así como el deber de cumplimiento de las obligaciones mencionadas, por parte del Estado, referente a la igualdad y no discriminación, se encuentran intrínsecamente relacionados con el derecho a una protección igualitaria ante la ley y no discriminación. En el que toda actuación del poder del Estado ya sea a nivel internacional o en su ordenamiento interno, debe estar relacionada con el respeto y garantía de los derechos humanos.

De acuerdo con la sentencia emitida por la Corte IDH. Caso Veliz Franco y otros Vs. Guatemala. Sentencia de 19 de mayo de 2014. Se externa que tanto la Convención de Belem do Para, como la Convención para la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), han reconocido el vínculo existente entre la violencia contra las mujeres y la discriminación:

´La Corte Interamericana de Derechos Humanos advierte que, del derecho a las mujeres a vivir una vida libre de violencia y los demás derechos específicos consagrados en la Convención de Belém do Pará, surgen las correlativas obligaciones del Estado para respetar y garantizarlos.
Las obligaciones estatales especificadas en el artículo 7 de la Convención de Belém do Pará deben alcanzar todas las esferas de actuación del Estado, transversal y verticalmente, es decir, todos los poderes públicos (legislativo, ejecutivo y judicial), tanto a nivel federal como estadual o local, así como en las esferas privadas.[2] »

En el marco de los que nos ocupa, de manera histórica el rol de la mujer se ha relegado con las labores del hogar y el cuidado, lo que, de origen y sobre todo al convertirse en imposición, tiene posibilidades reales de obstaculizar su capacidad de desarrollarse en el mundo laboral y generar una posible completa dependencia económica de la mujer hacia su pareja.

4.2. Marco Nacional.

La CEDAW reconoció que:

´Las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones, recordando que la discriminación contra la mujer viola los principios de la

[1] Cuadernillo de Jurisprudencia Corte IDH N° 14: Igualdad y no discriminación, pág. 6. Opinión Consultiva OC-18/03 de 17 de septiembre de 2003. Serie A No. 18.

[2] Cuadernillo de Jurisprudencia Corte IDH N°14: Igualdad y no discriminación, pág. 120. Caso Veliz Franco y otros Vs. Guatemala. Sentencia de 19 de mayo de 2014.

igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país, que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad.[3] »

Asimismo, el Estado mexicano tiene la obligación de aplicar los principios enunciados en la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, a fin de poder adoptar las medidas necesarias para suprimir esta discriminación en todas sus formas y manifestaciones:

*´**Artículo 2.** Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a:*

a) …;
b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;
c) …

***Artículo 11.1.** Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres, los mismos derechos; (…)[4]»*

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, para poder garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, es necesario que haya cambios profundos y estructurales, en donde se incluya la implementación de reformas normativas que sancionen sin distinción alguna todas las formas de violencia de género y protejan las víctimas:

´Las mujeres mexicanas enfrentan violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial en todos los ámbitos de la vida cotidiana: en el

---

[3] CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER. Consultable en: https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women

[4] Consultable en: https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-violence-against-women

hogar, las relaciones sentimentales, la escuela, el trabajo, la comunidad y el entorno digital. A pesar de los avances logrados en los últimos años, las cifras siguen siendo alarmantes.[5] *»*

4.3. Marco Estatal.

En la actualidad, el Estado debe garantizar a las mujeres una igualdad real y efectiva. Los Estados deben combatir aquellas acciones y/o actitudes estereotipadas y discriminatorias en contra de la mujer.

La ***Constitución Política para el Estado de Guanajuato****, en su artículo 1o reconoce que en el Estado todas las personas gozan de los derechos humanos previstos en la Constitución federal, los tratados internacionales y la propia Constitución local; establece la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar esos derechos; prohíbe la discriminación; y,* ***tras la reforma publicada el 24 de noviembre de 2025, dispone expresamente que la Constitución reconoce y protege la participación de las mujeres en el desarrollo del estado, garantiza el derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres y promueve la paridad de género****.* [6] *En el Congreso local, se ha presentado una iniciativa en la materia con la finalidad de armonizar nuestra legislación local.*

La ***Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato****, en el artículo 12 dispone que todas las políticas, planes, estrategias, acciones y herramientas operativas para el desarrollo del estado deben incluir los principios de esta ley como elementos sustanciales en su agenda de prioridades; en tanto el artículo 38 prevé, entre los objetivos del Sistema para la Igualdad, promover la igualdad entre mujeres y hombres y contribuir a erradicar la discriminación contra las mujeres.*

La ***Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato,*** *en el artículo 1, señala que la ley es de orden público e interés social y que su objeto es promover y garantizar a los habitantes del estado el pleno ejercicio de los derechos sociales. El artículo 9, establece los principios de las políticas públicas de desarrollo social y humano, entre ellos justicia distributiva, solidaridad, integralidad y participación social, con especial atención a la familia como primera comunidad natural. El artículo 10, establece como objetivos de esas políticas, entre otros, propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, promover un*

[5] Consultable en: https://www.gob.mx/presidencia/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-391771
[6] Consultable: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5743185&fecha=15/11/2024#gsc.tab=0

desarrollo económico con sentido social y garantizar la participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas.

La propuesta se alinea con la ***Ley de Asistencia Social y Fortalecimiento Familiar para el Estado de Guanajuato****, específicamente en su artículo 4, que identifica a las familias en condiciones de vulnerabilidad como sujetos prioritarios de asistencia social.*

El DIF tiene el mandato legal de promover el desarrollo integral de la familia, y esta iniciativa dota de un marco específico para cumplir dicho fin con un sector poblacional que asume la doble jornada de cuidado y proveeduría.

La ***Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato****, en sus artículos, 23 Bis, fracciones II, III, IV, XVI, XVII, 26, fracción I, inciso c) y k), 27, fracción I, inciso a), fracción III inciso b), 28 y 32 quinquies, fracción III, establecen atribuciones de las dependencias afines a las intenciones de la propuesta de iniciativa. El artículo 23 bis, en el contexto de la reforma publicada el 25 de junio de 2025, establece que la Secretaría de las Mujeres es la dependencia encargada de diseñar, implementar,* ***coordinar y evaluar las políticas públicas, programas y acciones encaminadas a impulsar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, así como su participación igualitaria*** *en todos los ámbitos desde la perspectiva de género. Este artículo integra el soporte orgánico-administrativo del marco estatal vigente en la materia.*

De igual forma los artículos 39, fracción I y 43, fracción I del Decreto Gubernativo número 9, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 3 de diciembre de 2024, Tercera Parte, en el cual se expide el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato*, es una ley de carácter general y transversal que busca establecer las bases institucionales para garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre todos los hombres y mujeres del estado. Se enfoca en eliminar la discriminación de género en todas las esferas (política, civil, laboral, etc.) de manera global. Opera mediante la transversalidad, es decir, obliga a todas las instancias gubernamentales a incluir la perspectiva de género en su actuar cotidiano y crea sistemas de coordinación institucional; en su artículo 3 establece que:*

´Para el diseño, elaboración y ejecución de las políticas públicas en la materia que regula esta Ley, el Estado y los municipios deberán considerar los siguientes principios rectores:

I. La igualdad jurídica, sustantiva, de resultados y estructural entre la mujer y el hombre; [...].»

Este artículo complementa el contenido del artículo 34 que dispone que los refugios deberán prestar a las víctimas y, en su caso, a sus hijas o hijos, servicios especializados y gratuitos, entre ellos hospedaje, alimentación, vestido y calzado, servicio médico, asesoría y asistencia jurídica, apoyo psicológico, capacitación y bolsa de trabajo. A su vez tiene como objetivos:

- *Impulsar, regular, proteger, fomentar y hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, impulsando el empoderamiento de las mujeres en las esferas familiar, política, civil, laboral, económica, social y cultural, de manera enunciativa y no limitativa, a fin de fortalecer y llevar a la población guanajuatense hacia una sociedad más solidaria y justa;*

- *Fijar los mecanismos de coordinación entre el Estado, los municipios y la sociedad civil para la integración y funcionamiento del Sistema para la Igualdad; y*

- *Impulsar la transversalidad de la igualdad entre mujeres y hombres de modo que se facilite el acceso a todos los recursos, en igualdad de condiciones y se planifiquen las políticas públicas teniendo en cuenta las desigualdades existentes para mujeres y hombres.*

***Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato**, en sus artículos 11 y 15.*

*´Artículo 11. **Las acciones afirmativas incluyen, entre otras, las medidas para favorecer el acceso, permanencia y promoción** de las personas pertenecientes a grupos en situación de discriminación, **en espacios educativos, laborales y cargos de elección popular a través del establecimiento de porcentajes o cuotas**.*

***Serán prioritariamente aplicables hacia** personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, **mujeres** y personas con discapacidad»*

El artículo 15 establece que el Consejo tiene por objeto, entre otros, los siguientes:

*´**I.** Proponer políticas públicas para la **igualdad de oportunidades y no discriminación a las personas que habiten o estén de paso** en el territorio estatal; (…)*

IV.** Contribuir al desarrollo de la **igualdad cultural, social y democrática del Estado.»

(Resaltado propio)

5. Comentarios Generales.

El proyecto de Ley para Mujeres Jefas de Familia es una ley especial y focalizada. Su objetivo primordial es mejorar las condiciones de vida exclusivamente de las mujeres que asumen la jefatura de su hogar y de sus dependientes, atendiendo las desventajas estructurales que enfrentan como proveedoras únicas. Propone acciones afirmativas concretas y beneficios directos. Esto incluye mecanismos operativos como estímulos económicos, capacitación para el autoempleo, acceso preferencial a servicios de salud y apoyos para el cuidado infantil, reconociendo la "doble carga" (productiva y de cuidado) que enfrentan estas mujeres.

Representa un cambio de paradigma en la política pública, transitando de un enfoque asistencialista hacia uno de empoderamiento económico y productividad, alineado con los objetivos de prosperidad del estado. En los términos que señalan las personas proponentes en la exposición de motivos estiman como base constitucional el artículo 4º párrafo primero en relación con la igualdad entre mujeres y hombres; a su vez se identifica en relación con el derecho a la salud el párrafo cuarto del mismo numeral; y el 123 del reconocimiento del derecho al trabajo digno de todas las personas. considera como acertada la mención de la supletoriedad de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, ya que permite que los principios generales de igualdad y no discriminación se apliquen de forma especializada a la realidad operativa de las jefas de familia.

La iniciativa ordena a la Secretaría de las Mujeres el establecimiento físico y operación de una ´Ventanilla de Atención Especializada». Esta instrucción a nivel de ley invade las facultades de autoorganización del Titular del Ejecutivo,

a quien le corresponde definir (vía Reglamento Interior) las unidades, direcciones y ventanillas de sus dependencias.

El proyecto ordena la creación de un ´Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación» integrado por seis secretarías de Estado. Esto duplica funciones institucionales de manera innecesaria. La evaluación de políticas sociales ya es competencia del Consejo Consultivo para el Desarrollo Social y Humano y del Sistema Estatal para la Igualdad. Obligar a los titulares de las Secretarías a sesionar en un comité paralelo adicional genera ineficiencia operativa.

En ese sentido, podría analizarse si las funciones propuestas complementan las atribuciones de las instancias existentes o si generan espacios concurrentes de actuación que requieran una delimitación más precisa de competencias.

Se estima conveniente prever que la Secretaría Técnica sea ejercida por una persona servidora pública adscrita a la dependencia que presida el Comité. La Secretaría Técnica constituye la instancia encargada de la preparación de sesiones, integración de expedientes, seguimiento de acuerdos y apoyo operativo del órgano colegiado, por lo que debe existir una relación directa de coordinación y subordinación funcional con la Presidencia. La configuración propuesta, en la que la Secretaría de las Mujeres designa a la Secretaría Técnica mientras la Presidencia corresponde a una dependencia distinta, puede generar incertidumbre respecto de la conducción administrativa del Comité y la delimitación de responsabilidades institucionales.

Asimismo, diversas atribuciones conferidas a la Secretaría del Nuevo Comienzo y a la Secretaría de Economía guardan correspondencia con las atribuciones que actualmente les son reconocidas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y demás disposiciones aplicables. Por ello, resulta pertinente valorar si dichas previsiones generan efectos jurídicos adicionales o si constituyen una reiteración normativa de competencias ya existentes, a efecto de favorecer la claridad y sistematicidad del ordenamiento.

Asimismo, debe considerarse que la materia específica de la iniciativa se encuentra vinculada con la promoción de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad sustantiva, ámbito respecto del cual la Secretaría de las Mujeres constituye la dependencia especializada de la Administración Pública Estatal. Por ello, se recomienda revisar la distribución de competencias prevista en la iniciativa, a efecto de evitar duplicidades, traslapes

competenciales o posibles incertidumbres respecto de la rectoría y coordinación de la política pública en la materia.

En ese sentido, se considera conveniente que se precise de manera expresa la justificación funcional de la integración propuesta, así como los mecanismos de coordinación entre las dependencias involucradas, a fin de garantizar una adecuada conducción estratégica y operativa de la política pública.

Es necesario recordar que una de las luchas más prolongadas de la historia y que aún perdura en los tiempos actuales, ha sido el reconocimiento y respeto de los derechos humanos; siendo innegable que, tratándose de las mujeres, ese reconocimiento ha sido y sigue siendo más complejo y controvertido. Y ha sido regateado porque las sociedades difícilmente aceptan y garantizan el pleno ejercicio de sus derechos. No obstante, es de reconocer derechos, algunos países su progreso es significativo lográndose avances para la cristalización de un trato igual en relación a los hombres, pero aún falta mucho por hacer para lograr un pleno reconocimiento a sus derechos, que no sólo se quede en el papel sino que se materialice en la vida diaria, a tal punto que se normalice su igualdad y se erradique todo trato desigual y por tanto discriminatorio, considerando además que no existía ninguna justificación objetiva ni razonable para ello.

Desde el punto de vista del ordenamiento jurídico la sujeción evidente de la mujer por el trato jurídico diferenciado que se le daba en la legislación derivó en que en algunas cartas constitucionales modernas se introdujera en forma expresa el principio de equiparación de los derechos para uno y otro sexo.

Tal es el caso de la Constitución mexicana, la cual en el artículo 4o., párrafo primero, establece:

´El varón y la mujer son iguales ante la ley, y ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.»

El párrafo se introdujo a la Constitución mediante la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1974, como continuación de un largo proceso para lograr una equiparación jurídica del género femenino con el masculino. Dicha equiparación es reciente en la historia constitucional mexicana, pues previo a la reforma constitucional citada, baste recordar que no fue sino hasta 1953 cuando las mujeres adquirieron el reconocimiento constitucional al voto femenino ó reforma constitucional al artículo 34, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de ese añoó .

Desde una perspectiva jurídica, la iniciativa de ley guarda una congruencia con el marco constitucional y convencional en materia de derechos humanos e igualdad sustantiva.

La integración de la perspectiva de género en las políticas públicas en salud implica evaluar el rol del género en todos los ámbitos y a todos los niveles. Asimismo, tomar en la perspectiva de género en todo el ciclo de vida de la política pública, desde el diseño, la presentación, implementación y evaluación, de esta manera la incorporación de esta perspectiva también puede contribuir al empoderamiento de las mujeres y a la igualdad de participación en todos los niveles.

La pertinencia cultural debe ser la perspectiva de las políticas y funcionamiento de la gestión pública con respeto a la diversidad cultural para lograr los mismos derechos para toda la población. Este enfoque se basa en la igualdad, pero reconociendo y respetando las diferencias siempre bajo el principio de no discriminación. La pertinencia cultural promueve la inclusión de todas las personas respetando y valorando los distintos contextos. No asumir y comprender las diferencias culturales en las poblaciones atendidas transforma estas diferencias en desigualdades.

En la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato (ISAPEG) a través de los diferentes niveles de atención, actúa bajo el marco de la Ley General de Salud y sus reglamentos, la Ley de Salud Estado de Guanajuato y al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual tiene como objetivo garantizar el derecho a la protección de la salud a todas las personas, que es otorgada por el Estado bajo criterios de universalidad e igualdad, y genera las condiciones que permiten brindar el acceso gratuito, progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación o distinción de género, sexo, raza, ideología, a todas las personas que así lo solicitan, o les sea ofertado. De igual forma se promueven los principios rectores de la perspectiva de Derechos Humanos, atención con enfoque de género y no discriminación por lo que el servicio que se otorga sin distinción de su condición de origen étnico o racial, edad, estatus socio económico, escolaridad, discapacidad, nacionalidad, identidad sexo genérica, condición migratoria, etc.

Invariablemente y con fundamento en las disposiciones legales citadas, en la Secretaría de Salud e ISAPEG se realizan acciones que contribuyen a la atención médica integral de las personas, salvaguardando el interés, así como

la plena integración e inclusión social de la población guanajuatense, en un marco de respeto a su dignidad y derechos fundamentales siempre favoreciendo la calidad y calidez del servicio. Sin necesidad de que exista una Ley ex profeso para la atención de este grupo vulnerable, ya que se cuenta, además de las unidades de primer nivel de atención, con hospitales de segundo nivel y de especialidades que poseen una alta capacidad resolutiva. El ISAPEG ya cuenta con mecanismos institucionales vigentes que garantizan la cobertura médica a la población sin derechohabiencia; así como, programas que inciden en lo dispuesto en el proyecto de Ley en análisis, los cuáles se encuentra consultables la página https://salud.guanajuato.gob.mx/programas.

La exposición de motivos fundamenta la necesidad de esta norma en la interseccionalidad, reconociendo que las mujeres jefas de familia enfrentan barreras acumulativas por género y condición socioeconómica.

- *Diversas entidades federativas ya han legislado en materia de ´jefas de familia»:*

➔ ***Ciudad de México.-*** *Ley que establece el Derecho a Recibir un Apoyo Alimentario a las Madres Solas de Escasos Recursos Residentes en la Ciudad De México;*
➔ ***Coahuila de Zaragoza.-*** *Ley para Jefas de Familia del Estado de Coahuila de Zaragoza;*
➔ ***Colima.-*** *Ley que Regula los Derechos de las Jefas de Familia del Estado de Colima;*
➔ ***Sinaloa.-*** *Ley de Fomento Para el Desarrollo Económico de Madres Jefas de Familia del Estado De Sinaloa;*
➔ ***Jalisco.-*** *Ley para la Protección y Apoyo de las Madres Jefas de Familia del Estado de Jalisco;*
➔ ***Morelos.-*** *Ley Estatal de Apoyos a Jefas de Familia; y*
➔ ***Michoacán de Ocampo.-*** *Ley para el Desarrollo y Protección de las Madres Jefas de Familia del Estado de Michoacán de Ocampo.* [7]

[7] Asamblea Legislativa de la Ciudad de México. (2018). Ley que establece el derecho a recibir un apoyo alimentario a las madres solas de escasos recursos residentes en la Ciudad de México. Consultable en: https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/db605849cbfc385aaff1849e32cbd229053dfc77.pdf
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza. Ley para jefas de familia del Estado de Coahuila de Zaragoza. Consultable en: https://www.congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa276.pdf
Congreso del Estado de Colima. Leyes del Estado de Colima. Consultable en: https://congresocol.gob.mx/web/www/leyes/index.php

En la exposición de motivos y en el diagnóstico que sustenta la iniciativa se incorporan datos estadísticos relacionados con la jefatura femenina de los hogares, principalmente con base en información del Censo de Población y Vivienda 2020. Sin embargo, la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) que levanta periódicamente el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática ofrece información más reciente sobre la estructura de los hogares, la condición de jefatura, la composición familiar, el ingreso corriente total y las fuentes de ingreso, variables que guardan estrecha relación con el objeto de la iniciativa. La ENIGH permite identificar hogares con jefatura femenina y analizar su situación económica en términos comparativos, lo cual resulta particularmente relevante para una ley cuyo propósito es mejorar las condiciones de vida y el empoderamiento económico de este grupo poblacional.

De igual manera, en la exposición de motivos también se incorporan referencias a datos de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2021 para sustentar la carga desproporcionada de trabajo doméstico y de cuidados que asumen las mujeres. No obstante, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática ya cuenta con información más reciente correspondiente a la ENUT 2023, la cual permite actualizar el diagnóstico sobre distribución del tiempo, trabajo no remunerado y brechas de género en el ámbito del cuidado. Considerando que la iniciativa enfatiza el rol de las mujeres jefas de familia en la provisión económica y en las tareas de cuidado, resultaría recomendable integrar los datos más recientes disponibles, a fin de robustecer la argumentación técnica y asegurar que el sustento estadístico refleje con mayor precisión la situación actual de las mujeres en el estado.

Aunado a lo anterior, en la exposición de motivos se señala que el empoderamiento laboral y económico de las mujeres impacta directamente en la disminución de la violencia que puede ejercerse en su contra,

---

Congreso del Estado de Sinaloa. Ley de fomento para el desarrollo económico de madres jefas de familia del Estado de Sinaloa. Consultable en: https://gaceta.congresosinaloa.gob.mx:3001/pdfs/leyes/Ley_40.pdf

Congreso del Estado de Jalisco. Ley para la protección y apoyo de las madres jefas de familia del Estado de Jalisco. Consultable en: https://congresoweb.congresojal.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Leyes/Documentos_PDF-Leyes/Ley%20para%20la%20Protecci%C3%B3n%20y%20Apoyo%20de%20las%20Madres%20Jefas%20de%20Familia%20del%20Estado%20de%20Jalisco-290323.pdf

Congreso del Estado de Morelos. Ley estatal de apoyos a jefas de familia. Consultable en: http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/leyes/pdf/LJEFASFAMEM.pdf

Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Ley para el desarrollo y protección de las madres jefas de familia del Estado de Michoacán de Ocampo. Consultable en: http://congresomich.gob.mx/file/LEY-PARA-EL-DESARROLLO-Y-PROTECCI%C3%93N-DE-LAS-MADRES-JEFAS-DE-FAMILIA-REF-29-DIC-2016.pdf

particularmente la violencia económica, al reducir la dependencia financiera respecto de la pareja. Si bien dicha afirmación es consistente con enfoques contemporáneos de autonomía económica y prevención de violencia de género, se sugiere incorporar referencia expresa a fuentes estadísticas que permitan sustentar empíricamente esta relación.

En este sentido, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), levantada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, constituye la principal fuente oficial en México para analizar la prevalencia y tipos de violencia contra las mujeres, incluyendo la violencia económica y las dinámicas de control financiero dentro de la pareja. La ENDIREH permite identificar patrones asociados a la dependencia económica, la percepción de ingresos propios y las dificultades para abandonar relaciones violentas, lo cual podría fortalecer la argumentación contenida en la exposición de motivos.

En la exposición de motivos se señala que la iniciativa atiende lo previsto en el "Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040. Construyendo el Futuro", particularmente en lo relativo a la Dimensión Humana y Social y a la visión de una entidad segura para las mujeres. No obstante, dicho instrumento de planeación ya no se encuentra vigente, al haber sido sustituido por el Plan Estatal de Desarrollo con horizonte 2050, que constituye actualmente el documento rector de la planeación estratégica de largo plazo en el estado.

En términos de congruencia con el sistema estatal de planeación, resulta recomendable evitar referencias a instrumentos que han sido actualizados, a fin de garantizar que la iniciativa se vincule exclusivamente con el marco de planeación vigente.

5.1. Diagnóstico Social: La Realidad de la Jefatura Femenina.
La iniciativa se fundamenta en la transformación de los roles de género, donde las mujeres han pasado de ser cuidadoras exclusivas a ser las principales proveedoras económicas de sus hogares.

- ***Magnitud del fenómeno:*** *En Guanajuato, 33 de cada 100 hogares tienen a una mujer como jefa de vivienda, lo que representa a 522,424 hogares. El estado ocupa el undécimo lugar nacional en este indicador.*

- ***La ´Doble Carga»:*** *Las mujeres jefas de familia enfrentan el desafío de ser el sustento económico mientras asumen la mayor parte del trabajo de cuidado*

no remunerado. En Guanajuato, las mujeres dedican un promedio de 35.8 horas semanales al cuidado de personas, frente a las 23.2 horas de los hombres.

- ***Distribución Regional:*** *La jefatura femenina es particularmente alta en municipios como Santa Catarina (35.19%), Guanajuato Capital (36.32%) y Jerécuaro (39.64%).*

5.1.1. Brecha salarial.

Las desigualdades en la participación en el mercado laboral se reflejan en la estructura de la pirámide poblacional. Estas diferencias son evidentes en todas las etapas de la vida y no se limitan solo a las edades reproductivas o aquellas con mayor demanda para la crianza de hijas e hijos. Desde los 15 a los 19 años, los hombres muestran una mayor tasa de participación (38.1 % frente al 20.1 % de las mujeres). Entre los 20 y 29 años, la tasa de participación masculina alcanza el 81.7 %, mientras que la femenina se incrementa al 53.1 por ciento. En el grupo de 30 a 39 años, tanto mujeres como hombres alcanzan su máxima participación en el mercado laboral (95.4 % y 61.0 %, respectivamente) (INEGI).

Una causa importante de la brecha de género en la participación laboral es la distribución desigual del trabajo no remunerado en el hogar y el cuidado familiar. A pesar de que las mujeres han aumentado sus horas de trabajo remunerado, siguen dedicando más tiempo al trabajo no remunerado que los hombres. Esta división del trabajo se acentúa en las mujeres que cuidan a tres o más hijas(os).

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) de 2022, la razón del ingreso corriente por hora de mujeres y hombres muestra que, por cada 100 pesos que perciben los hombres, las mujeres perciben 88.2 pesos. Esta brecha en los ingresos se mantiene prácticamente para todas las ocupaciones. En dos ocupaciones donde se concentran gran parte de las mujeres que trabajan para el mercado, la razón de ingreso es menor al promedio mencionado: entre comerciantes, empleadas en ventas y agentes de ventas es de 70.1, y entre las personas trabajadoras auxiliares en actividades administrativas es de 90.9. La diferencia más grande se registra en las actividades agrícolas, donde por cada 100 pesos de los hombres, las mujeres solo perciben 51.3 pesos. Por otro lado, entre profesionistas y técnicos, la razón alcanza 103.5 pesos, lo que indica que los ingresos de las mujeres son ligeramente superiores a los hombres en esta ocupación.

En el ámbito laboral formal, el 59.6 % de las mujeres y el 55.8 % de los hombres trabajan 40 horas semanales o más. En contraste, en el empleo informal, solo el 25.5 % de las mujeres y el 33.2 % de los hombres trabajan esas mismas horas. Tanto en el empleo formal como en el informal, mujeres como hombres ocupan el segundo lugar en cuanto a trabajar más de 56 horas a la semana, con un 8.3 % de mujeres y un 17.5 % de hombres en el empleo formal, y un 10.3 % de mujeres y un 20.6 % de hombres en el empleo informal. (INEGI)

5.2. Aspectos Económicos y Empoderamiento

El análisis resalta que la falta de autonomía económica es una de las principales barreras para el bienestar y un factor que potencializa la violencia de género.

- ***Informalidad Laboral:*** *Existe una marcada brecha de género en la precarización del empleo. Mientras que en el sector formal las mujeres ocupan el 40.2%, en el sector informal su participación asciende al 54%. Esta informalidad priva a las mujeres de seguridad social, licencias de maternidad y pensiones.*

- ***Estrategia ´ALIADAS»:*** *La iniciativa se alinea con la estrategia estatal lanzada en noviembre de 2024, diseñada para responder de manera transversal a las necesidades de las jefas de familia. La iniciativa se inserta de manera orgánica en la política pública de la actual administración encabezada por la Gobernadora Libia Dennise García Muñoz Ledo. La Estrategia Aliadas busca precisamente la autonomía económica y la protección de las mujeres guanajuatenses; esta ley proporciona el soporte legislativo para que los programas de dicha estrategia tengan permanencia y seguridad jurídica.*

- ***Impacto en el Desarrollo:*** *Se argumenta que el empoderamiento económico de estas mujeres es un factor determinante para romper ciclos de pobreza, siendo una ´inversión social estratégica» que garantiza estabilidad en los hogares y bienestar para los descendientes.*

El impacto directo en las mujeres jefas de familia se traduce en una mejora sustancial de su ***autonomía financiera****:*

- ***Acceso a Capital y Mercados:*** *La ley garantiza que este sector tenga prioridad en el acceso a créditos y proyectos productivos, permitiendo que sus emprendimientos escalen a la formalidad.*

- ***Capacitación Empresarial****: Se brindarán herramientas de capacitación para el trabajo y estímulos económicos que mejoren la empleabilidad y el ingreso familiar.*

- ***Bienestar Integral:*** *Al mejorar la condición económica de la madre, se asegura de manera inmediata una mejor calidad de vida, salud y educación para sus hijos y dependientes económicos.*

La Organización de las Naciones Unidas, particularmente a través de ONU Mujeres, señala que las mujeres que encabezan hogares suelen tener menos empoderamiento económico, inserción en empleos precarios, alto trabajo doméstico no remunerado y menos acceso a la educación, lo que las coloca en mayor situación de vulnerabilidad.
Es por ello por lo que resulta imperioso buscar la aplicación de métodos o medidas jurídicas para apoyar y reconocer a las mujeres jefas de familia como un grupo fundamental para la igualdad de género, el empoderamiento económico y la reducción de la pobreza. [8]

5.3. Visión de Desarrollo Económico y Justicia Social.

La iniciativa adopta el enfoque de igualdad sustantiva, buscando eliminar barreras estructurales que impiden el ejercicio real de derechos.

- ***Interseccionalidad:*** *Reconoce que las desigualdades no solo dependen del ingreso, sino también de la condición socioeconómica, el acceso a servicios básicos y las condiciones laborales.*

- ***Vinculación con Planes de Desarrollo:*** *La ley propuesta es congruente con el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030 y el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040/2050, que priorizan la autonomía económica de las mujeres y la erradicación de las violencias de género.*

5.4. Impactos Económicos y Presupuestarios.

Aunque la iniciativa reconoce formalmente un impacto presupuestario, este no debe visualizarse como un gasto operativo a fondo perdido, sino como una ´inversión social estratégica».

[8] Reconocer, redistribuir y reducir el trabajo de cuidados. Prácticas inspiradoras en América Latina y el Caribe. ONU Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. "La carga desproporcionada de trabajo de cuidados no remunerado que soportan las mujeres limita enormemente las oportunidades".

- ***Retorno de Inversión Social:*** *Al garantizar el acceso a empleos formales y seguridad social, se reduce la precarización laboral y se rompen los ciclos intergeneracionales de pobreza, lo que a largo plazo disminuye la presión sobre los servicios de asistencia social del estado.*

- ***Eficiencia Administrativa:*** *Se destaca que no se requiere la creación de nuevas estructuras burocráticas onerosas, ya que las secretarías actuales (como la de las Mujeres y la del Nuevo Comienzo) operarán con su estructura vigente para la implementación de la ley.*

- ***Impacto Administrativo Omitido:*** *Los iniciadores afirman en su exposición de motivos que la ley ´no presenta impacto administrativo». Esta aseveración es jurídicamente insostenible.*

- ***Impacto Presupuestario Omitido:*** *La iniciativa consagra el acceso a créditos, proyectos productivos, becas escolares y estímulos económicos (Artículo 6 de su propuesta). Aunque los iniciadores confiesan que sí hay un impacto presupuestal, omiten por completo presentar la corrida financiera, el cálculo o la suficiencia que lo soporte. Aprobar una ley que crea derechos a subsidios líquidos sin cumplir con la Ley de Disciplina Financiera y sin sustento de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso convierte a la norma en inoperante y vulnera el principio de balance presupuestario sostenible.*

5.5. Concurrencia y Coordinación Intersecretarial.

La ley establece mecanismos de transversalidad fundamentales para la operatividad económica de la entidad federativa:

- ***Sinergia de Competencias:*** *Mientras la Secretaría de las Mujeres atiende la perspectiva de género, las entidades económicas deben concurrir en el diseño de* ***políticas de inserción laboral*** *y programas de formación y especialización profesional.*

- ***Participación Municipal:*** *Se fomenta la concurrencia con los ayuntamientos para aterrizar los beneficios de manera territorial en los municipios con mayores índices de jefatura femenina.*

A través de la Financiera Tú Puedes Guanajuato se ofrecen 9 programas de financiamiento dentro de las Reglas de Operación de todos los programas se incluye la perspectiva de género, 3 tres programas contemplan dentro de sus criterios de elegibilidad la preferencia explícita a mujeres:

- ***Reglas de Operación del Programa ´QC4067 Apoyos Creemos en ti», para el Ejercicio Fiscal de 2026****, dentro de sus criterios de elegibilidad se plasma que: Se dará preferencia a mujeres, jóvenes en el rango de edad de 18 a 30 años, población de localidades rurales y personas pertenecientes a sectores vulnerables, así como a las que habiten en alguna de las Zonas de Atención Prioritaria; …*

- ***Reglas de Operación del Programa ´QC4069 Financiamiento Tú Puedes», para el Ejercicio Fiscal de 2026****, dentro de sus criterios de elegibilidad se plasma que: Se dará preferencia a las Personas solicitantes que habiten en localidades rurales, así como a mujeres, jóvenes en el rango de edad de 18 dieciocho a 30 treinta años y personas pertenecientes a sectores vulnerables; …*

- ***Reglas de Operación del Programa ´QC4085 Financiamiento de Lealtad», para el Ejercicio Fiscal de 2026****, dentro de sus criterios de elegibilidad se plasma que: Se dará preferencia a las Personas solicitantes que habiten en localidades rurales, así como a mujeres, jóvenes en el rango de edad de 18 dieciocho a 30 treinta años y personas pertenecientes a sectores vulnerables; …*

Aunado a lo anterior, se precisa que, ***en los formatos de solicitud tanto de apoyos como de financiamientos, se contempla dentro de la información solicitada datos sobre la posición en la familia, si la persona solicitante es sostén de la familia, así como número de dependientes económicos****; lo que nos permite identificar si los apoyos o financiamientos son solicitados por mujeres jefas de familia, sin que tal información sea determinante para su otorgamiento. Sin embargo, de conservarse la intención inicial de crear dicho Padron La facultad otorgada al DIF Estatal para realizar los estudios socioeconómicos y trámites de ingreso al Padrón de Mujeres Jefas de Familia aproveche la infraestructura y el personal técnico ya existente en la institución. Esto garantiza que el beneficio llegue efectivamente a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad real, evitando la duplicidad de esfuerzos.*

Si bien la iniciativa contempla el impulso de programas económicos, es imperativo que en las previsiones presupuestales anuales se considere el fortalecimiento de las áreas técnicas operativas (de trabajo social) y sistemas de información del DIF Estatal para la correcta administración del padrón. La operatividad de la ley demandará capacitaciones continúas especializada para

el personal del DIF Estatal, ello para garantizar en todo momento la debida atención con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, a cada una de las solicitudes de ingreso, asegurando una atención digna y eficiente.

6. Comentarios particulares.
Establecidos las líneas generales de los comentarios, nos permitimos manifestar las siguientes observaciones especificas a algunos de los artículos propuestos.

→ ***Artículo 1.*** *Identifica como destinatarias no solo a las mujeres jefas de familia, sino también a sus hijas, hijos y personas dependientes, y vincula la intervención pública con la mejora de sus condiciones de vida.*

Sin embargo, ***la redacción coloca a las mujeres como receptoras de "atención" y no como titulares de derechos exigibles****, lo cual resalta si tenemos en cuenta que la CEDAW exige asegurar por ley la realización práctica de la igualdad y la protección jurídica efectiva frente a la discriminación (artículo 2), así como adoptar medidas para el pleno desarrollo y adelanto de la mujer (artículo 3). Por ello, y* ***en el contexto legislativo actual derivado de la reforma constitucional federal en la materia, la formulación sería más sólida si se centrara en la igualdad sustantiva, autonomía y remoción de barreras estructurales.***

→ ***Artículo 2.*** *Este artículo contiene el Glosario de la Ley propuesta, en el cual destacan la inclusión de términos como interseccionalidad, empoderamiento económico y perspectiva de género. No obstante, la definición de "mujeres jefas de familia" podría generar reforzamiento de estereotipos asociados a la mujer con el cuidado emocional y físico del hogar como si se tratara de una función naturalmente femenina. Esto contrasta con* ***la CEDAW, que obliga a modificar patrones socioculturales basados en funciones estereotipadas (artículo 5, inciso a)*** *y a reconocer la responsabilidad común de hombres y mujeres en la educación y desarrollo de sus hijos (artículo 5, inciso b).* ***En el mismo sentido, la Convención de Belém do Pará reconoce el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados (artículo 6, inciso b).***

El articulado actual utiliza de forma indistinta los términos ´hijas, hijos y personas dependientes». Sin embargo, no se define con claridad hasta qué edad o bajo qué condiciones de discapacidad, parentesco o consanguinidad se considera a una persona como "dependiente" para efectos de la ley.

Lo anterior podría generar una saturación de solicitudes de difícil validación jurídica. Por ello se propone, que en ***artículo 2, fracción IV****, que establece el ´Glosario», homologar o remitir, la definición establecida en el artículo 2, fracción XVI*[9] *de la Ley de Asistencia Social y Fortalecimiento Familiar para el Estado de Guanajuato.*

O bien se propone:

V.gr. ´Personas dependientes: Aquellas que, por razones de edad, enfermedad o discapacidad, y ante la falta de autonomía física, mental o económica, requieren de la atención y cuidados de la mujer jefa de familia, de conformidad con los criterios de los programas asistenciales vigentes.»

→ ***Artículo 3.*** *Este artículo enumera ámbitos materiales relevantes en el tema, como son empleo, capacitación, atención prioritaria, vida libre de violencia, autonomía y acceso a tecnologías. Sin embargo,* ***al incluir la redacción ´deberán tomar en cuenta», se deja a criterio de las autoridades ahí referidas la aplicación del contenido del artículo, ya que no les impone una obligación concreta de atender lo dispuesto por el artículo.***

Al respecto, la CEDAW exige medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, para eliminar la discriminación y asegurar protección efectiva (artículo 2, incisos b, c y f) y el pleno desarrollo de la mujer (artículo 3); además, reconoce derechos concretos en educación, empleo y vida económica y social (artículos 10, 11 y 13). El PIDESC también exige medidas adecuadas para garantizar el derecho al trabajo y el acceso a educación y salud (artículos 6, 12 y 13). Por su parte, la Convención de Belém do Pará obliga a actuar con debida diligencia, adoptar medidas legislativas y administrativas, y establecer procedimientos eficaces (artículo 7, incisos b, c, f y h).

*→****Artículo 4.*** *Reconoce la igualdad de oportunidades, la no discriminación, el bienestar físico y mental y la perspectiva de género como ejes rectores. Aun así,* ***el alcance de este dispositivo queda corto frente a los estándares aplicables, particularmente en materia de igualdad sustantiva, derivado de la reforma constitucional y la ley general de la materia,*** *a lo que se suma que haría falta incorporar de manera expresa la interseccionalidad, corresponsabilidad del cuidado, progresividad y no regresividad.*

[9] XVI. Persona con dependencia: Aquella que por razones derivadas de su edad, enfermedad o discapacidad precisa de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria;

→ ***Artículo 5.*** *En su texto intenta resolver vacíos normativos mediante una cláusula de supletoriedad y remite a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato estatal de igualdad.* ***Se observa que esta disposición puede fortalecerse mediante la inclusión de una regla de interpretación pro-persona****. En ese sentido, el PIDESC prohíbe interpretar el Pacto en sentido de restringir o menoscabar derechos reconocidos internamente (artículo 5, numerales 1 y 2), y la Convención de Belém do Pará prohíbe interpretar su contenido como restricción de legislaciones internas o de otros tratados que otorguen protecciones iguales o mayores (artículos 13 y 14).*

→***Artículo 6****. Este artículo diseña un catálogo amplio de derechos que abarca trato digno, información, empleo, capacitación, financiamiento, salud, cuidado, educación, tecnologías y participación.* ***Ese enfoque multidimensional es congruente con las normas nacionales e internacionales de la materia.***

Se sugiere que eventualmente se considere un análisis específico de cada uno de estos derechos y se armonice de manera que esos derechos se consoliden como posiciones jurídicas exigibles y no como propósitos programáticos.

→ Se sugiere revalorar el alcance de las ***fracciones I y II del artículo 7*** *de la iniciativa, relativos a la obligación de:* ***i)*** *estar inscrita en el Padrón Estatal de Beneficiarias de Programas de Desarrollo Social y Humano de la Secretaría del Nuevo Comienzo; y* ***ii)*** *acreditar a las personas dependientes que se encuentren a su cargo.*

Lo anterior, toda vez que en los programas actualmente operados por la Financiera y Apoyos Tú puedes Guanajuato, tales requerimientos no constituyen condiciones necesarias para que las mujeres jefas de familia puedan acceder a los beneficios contemplados en dichos programas.

En ese sentido, la incorporación de tales exigencias puede traducirse en una carga administrativa adicional para este sector de la población, lo cual eventualmente puede limitar su acceso a los beneficios, apoyos o financiamientos que otorgan los distintos programas públicos. Como se mencionó en los últimos párrafos de los de la sección de comentarios generales, de prosperar dicha propuesta también La iniciativa menciona que el DIF Estatal realizará los trámites para acreditar la "permanencia" en el padrón, pero no establece la periodicidad con la que se deben actualizar los

estudios socioeconómicos. Al respecto la CEDAW exige atención especial a situaciones de desventaja, como las de las mujeres rurales en materia de desarrollo, crédito, educación y servicios (artículo 14.2, incisos a, b, c, d y g), así como la Convención de Belém do Pará ordena tomar especialmente en cuenta situaciones de vulnerabilidad socioeconómica y otras condiciones agravantes (artículo 9).

Dado que la situación de vulnerabilidad puede ser transitoria, la falta de un plazo de revisión podría perpetuar apoyos a quienes ya no cumplen los requisitos o circunstancias de e las personas que busca beneficiar la ley. Se propone Adicionar un párrafo que establezca la vigencia de la permanencia en el padrón.
V.gr. "La acreditación como beneficiaria tendrá una vigencia anual, debiendo renovarse mediante la actualización del estudio socioeconómico correspondiente, a fin de garantizar que los recursos públicos se sigan destinando a quienes mantienen la condición de vulnerabilidad."

*→Respecto del **artículo 9**, no se incorporó epígrafe.*

*→ **Artículo 10**. Esta propuesta de integración del Comité incluye a las dependencias relevantes para conformar una política transversal, pero se observa que **la integración es exclusivamente gubernamental y no incorpora de manera estable a las propias mujeres destinatarias, a organizaciones sociales o a academia**, se sugiere valorar la conveniencia de revisar la integración y esquema de conducción del Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación para el Desarrollo de las Mujeres Jefas de Familia.*

Lo anterior, debido a que la materia objeto de la Ley se encuentra directamente vinculada con las atribuciones sustantivas de la Secretaría de las Mujeres, dependencia responsable de diseñar, coordinar, implementar y evaluar las políticas públicas orientadas al ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres y a la igualdad sustantiva. En ese sentido, resultaría jurídicamente congruente que la presidencia del Comité recaiga en la persona titular de dicha dependencia, al constituir la instancia rectora de la política pública especializada que se pretende impulsar mediante el ordenamiento.

Igualmente, se estima conveniente que la Secretaría Técnica recaiga en una persona servidora pública adscrita a la dependencia que ejerza la Presidencia del Comité. Ello obedece a que la Secretaría Técnica constituye el órgano de apoyo operativo, administrativo y de seguimiento de los acuerdos del órgano colegiado, por lo que su actuación debe guardar una relación directa de

coordinación y subordinación funcional con la instancia responsable de conducir los trabajos del Comité.

La separación entre la dependencia que preside y aquella que designa o ejerce la Secretaría Técnica puede generar incertidumbre respecto de la conducción administrativa del órgano, la ejecución de sus acuerdos y la delimitación de responsabilidades institucionales. Por ello, resulta recomendable que ambas funciones se encuentren articuladas dentro de la misma estructura administrativa o, en su caso, que la ley defina expresamente los mecanismos de coordinación correspondientes.

→ ***Artículo 12****. En sentido similar al artículo anterior, el artículo 12 contiene la previsión de suplencias, procurando continuidad institucional; pero* ***podría fortalecerse si fija parámetros sobre el perfil profesional, nivel jerárquico o capacidad de decisión*** *de las personas suplentes, buscando no diluir la representación y dificultar una coordinación eficaz.*

→ En el ***artículo 15, fracción VII*** *se hace alusión a una atribución de la Secretaría Técnica del Comité Estatal para auxiliar a la Presidencia y Vicepresidencia, sin embargo, en el artículo 10 de la integración del Comité no se establece que exista la figura de la Vicepresidencia.*

→ ***Artículo 16****. Resulta positivo establecer una periodicidad mínima de sesiones y que se permitan sesiones extraordinarias, pero* ***podría verse fortalecido si se acompaña de mecanismos de seguimiento permanente y publicidad de acuerdos****.*

→ ***Artículo 17****. Para los objetivos de esta propuesta de ley,* ***es positivo abrir la posibilidad de participación de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales, pero es de destacar que la participación queda reducida a una invitación discrecional y solo con voz; ello debilita su participación y posibles aportaciones.***

→ ***Artículo 18****. Es positivo que la norma fije reglas mínimas de quórum y votación, pues eso aporta certeza al funcionamiento del Comité. Destaca* ***que el voto dirimente de la presidencia, en un órgano exclusivamente gubernamental, termine por reforzar una lógica vertical y poco participativa, en los términos de la observación correspondiente al artículo 10 propuesto.***

→ ***Artículo 19***. *Este numeral* ***contempla una participación amplia a cargo de las autoridades estatales y municipales*** *en temas tan variados como la asesoría jurídica, autoempleo, capacitación, educación, salud, atención infantil y asistencia social,* ***extendiendo esas acciones no solo a las hijas e hijos sino que incluye a los dependientes económicos sin distinción, lo que es consistente con el carácter multidimensional de la desigualdad***.

→ ***Artículo 20***. *Atribuye a la Secretaría del Nuevo Comienzo funciones concretas en desarrollo social, atención preferencial y coordinación, pero* ***sustituye, sin agregar motivación o justificación de su enfoque, la categoría general de ´mujeres jefas de familia» por la de ´madres jefas de familia y sus hijos menores de edad», lo que estrecha en gran medida el universo de protección y deja fuera otras formas familiares y relaciones de dependencia económica***.

Adicionalmente, se estima pertinente valorar si las atribuciones conferidas a la Secretaría del Nuevo Comienzo generan efectos jurídicos distintos a los previstos actualmente en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, o si constituyen una reiteración de competencias ya existentes. Lo anterior, con el propósito de preservar la coherencia del marco normativo y evitar posibles duplicidades en la distribución competencial.

→ ***Artículo 22, fracción II*** *aparece la palabra hojas, por lo que se considera que hay un error ortográfico, ya que se interpreta que lo que se quiso plasmar fue la palabra hijas.*

Asigna al DIF tareas de intervención y atención integral, lo que ***puede facilitar la articulación de apoyos***. ***Pero, retomando una observación previa, se hace notar que el énfasis en estudios socioeconómicos y trámites de ingreso y permanencia en el padrón reproduce una lógica de control administrativo que puede excluir o revictimizar a mujeres en informalidad, violencia o carencia documental.***

→ ***Artículo 23***. *Este es* ***uno de los artículos más trascendentes, porque reconoce a la Secretaría de las Mujeres un papel central en la coordinación, transversalización y seguimiento de políticas públicas.*** *Internacionalmente, ello es consistente con la CEDAW, que reconoce el derecho de las mujeres a participar en la formulación y ejecución de políticas*

(artículo 7, inciso b). ***En cuanto a la ´Ventanilla de Atención Especializada» queda configurada como una instancia de orientación y canalización, y deja al ámbito reglamentario el establecimiento de la interoperabilidad, los mecanismos de seguimiento o recursos frente a omisiones. Tampoco se hace mención a medidas de inclusión y accesibilidad, necesarias para cualquier ventanilla de atención****.*

→ ***Artículo 24.*** *Relativo a la* ***Secretaría de Derechos Humanos****, la dependencia de la voz se señala que le corresponderá las acciones que a continuación se enlistan:*

I. ***Elaborar y coordinar estrategias*** *para promover la igualdad de género y proteger los derechos de las mujeres jefas de familia;*
II. ***Desarrollar campañas de concientización y formación*** *para personas funcionarias y la sociedad sobre los derechos y necesidades de las mujeres jefas de familia con perspectiva intercultural, pertinencia lingüística y perspectiva de género; y*
III. *Brindar asesoría y* ***seguimiento a casos de vulneración de derechos****, asegurando que se respeten las garantías establecidas por la ley.*

Respecto de la primer atribución, se menciona que desde la Ley Orgánica para el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, en su artículo 32 Quinquies, establece que la Secretaría de Derechos Humanos es la dependencia responsable de diseñar, implementar y coordinar políticas públicas en materia de derechos humanos, así como coordinar los programas que promuevan la inclusión, la igualdad y no discriminación y el bienestar de personas y grupos en condiciones de vulnerabilidad y ***personas en contexto de movilidad humana*** *de conformidad con las leyes en la materia. Entre estos grupos se incluyen* ***personas con discapacidad, comunidades, pueblos y personas indígenas y afromexicanas, y personas de las diversidades sexual y de género****.*

Conforme a lo establece la Ley, dicha Secretaría atiende a las cuatro poblaciones prioritarias mencionadas, no obstante, la Secretaría del Nuevo Comienzo adopta el enfoque del feminismo interseccional, término acuñado por la académica Kimberlé Crenshaw, en 1989, a través del cual entendemos cómo los diferentes tipos de desigualdad, como el racismo, el sexismo, el capacitismo y el clasismo, no solo existen uno al lado del otro, sino que a menudo se superponen y agravan.

En tal orden de ideas, no todas las desigualdades se experimentan de la misma manera. Por mencionar algunos ejemplos, una mujer indígena, una adolescente trans o una mujer migrante con discapacidad pueden enfrentarse a una discriminación que concierne a todos los aspectos de su identidad, no solo uno.

El feminismo interseccional coloca esas realidades en el centro. Nos obliga a escuchar a las personas que se enfrentan a múltiples formas de opresión y a construir soluciones que reflejen el panorama completo, panorama dentro del cual, indiscutiblemente, se encuentran las condiciones históricas y vivencias de las 4 poblaciones atendidas por la Secretaría del Nuevo Comienzo.

Con base en lo anterior, si bien no se menciona expresamente ´mujeres» dentro de las poblaciones que esta dependencia atiende mediante alguna de sus Subsecretarías[10], ello encuentra explicación en que, desde el ejercicio fiscal 2025, se dio en nuestro Estado, de la visión de nuestra Gobernadora, la creación de la Secretaría de las Mujeres, es la encargada de diseñar, implementar, coordinar y evaluar las políticas públicas, programas y acciones encaminadas a impulsar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, su participación igualitaria en todos los ámbitos desde la perspectiva de género, la Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como prevenir, atender, y erradicar la violencia y la no discriminación en contra de ellas.

De tal manera, por el alcance normativo y apego tanto a atribuciones como a ámbito material de competencia, es que las atribuciones I y II[11] atribuidas en el presente artículo 24 a la Secretaría de Derechos Humanos, corresponderían a la Secretaría de las Mujeres.

Sin embargo, se considera que, aun cuando dichas atribuciones pasen a la Secretaría de las Mujeres, la Secretaría de Derechos Humanos puede aportar de manera significativa a dichas acciones, a fin de que estas puedan llegar y

---

[10] A saber, son las siguientes:
I. Subsecretaría de Atención a Personas Migrantes y en contexto de Movilidad;
II. Subsecretaría de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas y Personas Afromexicanas;
III. Subsecretaría de la Diversidad Sexual y de Género, y
IV. Subsecretaría para la Inclusión de Personas con Discapacidad.

[11] A saber:
"I. Elaborar y coordinar estrategias para promover la igualdad de género y proteger los derechos de las mujeres jefas de familia;
II. Desarrollar campañas de concientización y formación para funcionarios y la sociedad sobre los derechos y necesidades de las mujeres jefas de familia con perspectiva intercultural, pertinencia lingüística y perspectiva de género; [...]".

tener impacto en los grupos prioritarios, apoyadas por los mecanismos de vinculación institucional de esta Secretaría, así como la comunicación directa con las cuatro poblaciones.

Por otra parte, la atribución consignada en la fracción III del mismo artículo, señala que corresponderá a la Secretaría ***brindar asesoría y seguimiento a casos de vulneración de derechos, asegurando que se respeten las garantías establecidas por la ley****. Al respecto, se sugiere tomar en consideración lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato:*

*´****Artículo 6o.-*** *La Procuraduría tiene por objeto la* ***protección****, defensa, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos; así como propiciar una cultura de respeto a los mismos.*

La actuación de la Procuraduría será gratuita.

Artículo 7o.- *La Procuraduría* ***conocerá de quejas o denuncias en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público de carácter estatal o municipal que violen los derechos humanos*** *[...] »*
El resaltado es propio.

En función de estos preceptos normativos, la atribución consignada en la fracción III de mérito, hace referencia a una facultad y ámbito de competencia de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato por cuanto hace a la asesoría y seguimiento de casos de vulneración de derechos en trámite. ***Convendría reformular la fracción III del artículo, en términos de orientación o canalización, y no de asesoría jurídica directa, teniendo en cuenta que se podría incurrir en invasión de competencias de la PRODHEG o alguna otra instancia protectora de derechos humanos.***

Por todos estos puntos señalados, se sugiere respetuosamente y con convicción que la redacción del artículo 24, sea como sigue:

V.gr. ***Artículo 24.*** *Corresponde a la Secretaría de Derechos Humanos:*

I. *Colaborar con la Secretaría de las Mujeres en sus estrategias para promover la igualdad de género y proteger los derechos de las mujeres jefas de familia; así como para el desarrollo de sus campañas de concientización y formación*

para personas funcionarias y la sociedad sobre los derechos y necesidades de las mujeres jefas de familia con perspectiva intercultural, pertinencia lingüística y perspectiva de género, a fin de que estas surtan impacto de los grupos prioritarios a su cargo, y

***II.** Brindar orientación o vinculación, para garantizar el acceso a las instancias y mecanismos de atención según se requiera, sin limitarse solamente a los programas señalados en la presente ley.*

*→ El **artículo 24** correspondiente a las ´Atribuciones de la Secretaría de Salud» lleva el numeral 24 igual que su anterior inmediato, el numeral correcto sería ´Artículo 25 ».*

*En su contenido**, su fortaleza es evidente: incorpora la salud integral, salud mental, salud sexual y reproductiva, atención diferenciada, pertinencia cultural, unidades móviles, telemedicina, capacitación del personal y producción de información estadística**. Todo ello es consistente con la CEDAW, que exige eliminar la discriminación en la atención médica y asegurar acceso a servicios, incluidos los referidos a planificación de la familia (artículo 12, numeral 1), garantizar servicios apropiados durante embarazo, parto y posparto (artículo 12, numeral 2) y atender especialmente a las mujeres rurales en acceso a servicios de salud (artículo 14.2, inciso b). También es congruente con la Convención de Belém do Pará, que exige capacitación del personal (artículo 8, inciso c), servicios especializados (artículo 8, inciso d) y estadísticas para evaluar medidas (artículo 8, inciso h).*

También, a propósito del artículo que dispone las atribuciones a la Secretaría de Salud, es importante mencionar que como parte de la cartera de servicios de la Secretaría de Salud se brinda los servicios siguientes:

- *Vacuna de VPH*
- *Exploraciones mamarias Mastografía*
- *Citologías*
- *Pruebas de VPH*
- *Acciones preventivas diseñadas para garantizar que las personas ejerzan su derecho a decidir sobre su reproducción de forma libre e informada a través de la oferta de métodos anticonceptivos.*
- *Promoción de lactarios y salas de lactancia.*
- *Club de lactancia*
- *Entrega gratuita de micronutrientes (ácido fólico y hierro)*
- *Plan de seguridad y riesgos de alarma*
- *Pruebas dual (vih y sifilis)*

- *Prueba de embarazo en edad*
- *Estrategia de madrinas y padrinos obstétricos*
  Línea materna para atención de mujeres embarazadas
- *Club de embarazo*
- *Tour obstétrico en las unidades*
- *Atención amigable (piel a piel)*
- *Acompañamiento en trabajo de parto*
- *Disminución de procesos*

La Secretaría de Salud de Guanajuato cuenta con 53 unidades médicas móviles para brindar atención en zonas rurales, dispersas y de difícil acceso, cubriendo más de 2,000 localidades en los 46 municipios.

Estas unidades ofrecen consultas generales, odontología, citologías; exploraciones mamarias, oferta de métodos anticonceptivos, vacunas y platicas de prevención, entre otras., enfocándose en personas sin derechohabiencia.

La promoción de campañas sobre enfermedades crónico degenerativas (diabetes, hipertensión, obesidad, dislipidemias) por parte de la Secretaría de Salud de Guanajuato, se caracteriza por un enfoque preventivo, proactivo y comunitario, buscando el diagnóstico oportuno y el control de los pacientes para evitar complicaciones.

Grupos de Ayuda Mutua (GAM): La Secretaría de Salud promueve la creación de GAM, donde se busca cambiar los hábitos de vida de los pacientes mediante la participación comunitaria, buscando un mejor manejo de su enfermedad.

→ ***Artículo 26,*** *se sugiere homologar el nombre de la Ley Vigente ´Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato».*

→ El ***artículo 26*** *correspondiente a el ´Incumplimiento de la ley» lleva el numeral 26 igual que su anterior inmediato, el numeral correcto sería ´Artículo 27». Es positivo que el artículo habilite una vía de denuncia ciudadana e institucional, pero solo menciona autoridades receptoras de denuncias y no incorpora garantías mínimas como confidencialidad, protección frente a represalias, seguimiento o información a la persona denunciante.*

En conjunto, la propuesta tiene un fin destacado al reconocer una problemática específica e incorporar un catálogo amplio de derechos,

distribución de atribuciones entre varias dependencias, así como la construcción de un órgano y un mecanismo de seguimiento.

Sin embargo, se conserva una estructura normativa más cercana al enfoque de la administración de apoyos que al del reconocimiento y garantía integral de derechos. Es así que la iniciativa requeriría reformular su objeto en términos de igualdad sustantiva y autonomía, afinar sus definiciones, convertir principios en obligaciones más concretas, y sobre todo fortalecer la participación de las propias mujeres.

En ese contexto se considera que la propuesta resulta viable pues plantea una respuesta normativa pertinente que permite avanzar hacia una política pública más equitativa, integral y con enfoque de derechos humanos en favor de las mujeres jefas de familia del estado de Guanajuato, pero que requiere mayor precisión para maximizar sus efectos favorables.

7. Comentario final.
Finalmente, con total respeto a la autonomía de ese Poder Público, se ponen a consideración de esa Comisión legislativa las observaciones técnico-jurídicas contenidas en esta opinión, esperando que contribuyan en sus trabajos de estudio y dictaminación.

I.5.II. Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas.

I. Desarrollo del estudio:

El día 25 noviembre del año 2025, fue presentada ante la Secretaría General del Congreso del Estado, la iniciativa con proyecto de decreto por la que se propone la expedición de la <<Ley para Mujeres Jefas de Familia del Estado de Guanajuato>> por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática ante la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato.

Señala que <<la igualdad sustantiva es un eje fundamental para el desarrollo de Guanajuato, pues garantiza que todas las personas, en especial las mujeres, las niñas y los grupos históricamente discriminados, accedan a oportunidades efectivas en un entorno libre de discriminación y violencia, donde se respete plenamente su dignidad y derechos humanos>>.

La iniciativa cita que <<este enfoque reconoce la naturaleza interseccional de las desigualdades, determinadas no solo por el nivel de ingreso, sino también por el género, la condición socioeconómica, el acceso a salud, alimentación, servicios básicos y condiciones laborales dignas, entre otros factores clave para el bienestar y la justicia social>>.

La propuesta normativa plantea <<tomar medidas diferenciadas, que vayan incluso más allá de la aparente neutralidad de las normas y conductas; y aún más, que vayan más allá de la presunción estructural y sistémica de los sistemas jurídicos contemporáneos que asume la igualdad como si fuese una realidad, y reconducir la atención hacia lo mucho que hay por hacer para confrontar las múltiples desigualdades que afectan a personas y grupos como las mujeres>>.

En estos alcances, propone<<fortalecer las capacidades de las mujeres jefas de familia, lo que implica romper las barreras que limitan su acceso a educación de calidad, servicios de salud y viviendas dignas, reconociendo que muchas han tenido que abandonar sus estudios o trabajos para dedicarse al cuidado familiar>>.

Bajo el contexto anterior se estructura de la siguiente forma:

- *Capítulo I, denominado "Disposiciones Generales", con cinco artículos de los que se enuncian <<Las Disposiciones Generales, en el cual se incluye la naturaleza, ámbito de aplicación y objeto del ordenamiento, los objetivos en que se desglosa este último, así como su previsión derivada de un derecho humano reconocido en la Constitución Federal>>.*

- *Capítulo II, denominado "Desarrollo y Protección de las Mujeres Jefas de Familia" con un artículo, por el que <<Se desglosa el desarrollo y protección de las mujeres jefas de familia, así como los requisitos, para acceder a los programas, proyectos productivos, créditos y otros apoyos, ello, con la finalidad de asegurar el acceso justo y equitativo a los apoyos, promoviendo la inclusión y el empoderamiento de las mujeres en situación de jefatura familiar>>.*

- *Capítulo III, denominado "Requisitos para Acceder a los Programas, Proyectos Productivos, Créditos y Otros Apoyos", con dos artículos, <<Los requisitos para acceder a los programas, proyectos productivos, créditos y otros apoyos>>.*

- *Capítulo IV, denominado "Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación para el Desarrollo de las Mujeres Jefas de Familia", con diez artículos por los que se <<Consagra la transparencia en el uso de recursos y fomentar la participación de las beneficiarias, asegurando que sus necesidades sean atendidas conforme a los principios de equidad, inclusión y derechos humanos>>.*

- *Capítulo V, denominado "Autoridades y sus Atribuciones", con siete artículos por los que dispone <<Lo conducente a las autoridades y atribuciones, que tiene como objetivo brindar apoyos integrales que incluyen estímulos económicos, capacitación empresarial, acceso a servicios de salud y atención social, con la finalidad de mejorar su calidad de vida y fomentar su empoderamiento>>.*

- *Capítulo VI, denominado "Sanciones", con dos artículos (del que se observa se repite el número 26 en el orden consecutivo de los artículos), por los que dispone <<Sanciones para las personas servidoras públicas derivado al incumplimiento de la ley>>.*

Por otra parte, establece que en caso de su aprobación se deberán observar los siguientes transitorios:

Inicio de vigencia

- *Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.*

Instalación del Comité

- *Artículo Segundo. El Comité estatal deberá instalarse en un término de 180 días contados a partir del inicio de vigencia del presente Decreto.*

Término para adecuación normativa

- *Artículo Tercero. Dentro de los 180 días siguientes a la publicación del presente decreto, se deberá expedir el Reglamento de la presente Ley, para el efecto la Secretaría de las Mujeres lo propondrá a la persona Titular del Poder Ejecutivo con la anticipación debida.*

Del análisis integral de la iniciativa, es importante señalar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce como derecho humano el principio de igualdad de la mujer y el hombre ante la ley; por lo que el Estado debe garantizar el goce y ejercicio del derecho de la igualdad sustantiva de las mujeres.

En observancia de la tutela de derechos fundamentales y en aras de garantizar la igualdad sustantiva, entendida esta como el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos en la vida diaria, superando la igualdad inserta en la norma de manera formal, mediante la exclusión de obstáculos estructurales, económicos y culturales que sean los que impidan a las mujeres y grupos vulnerables el poder acceder a las mismas oportunidades; se propone a reconocer a la mujer jefa de familia, atendiendo las cargas y responsabilidades que conlleva este rol, otorgándole condiciones de paridad con otras personas o grupos vulnerables y estableciendo mediante esta nueva Ley para Mujeres Jefas de Familia del Estado de Guanajuato, una acción afirmativa a su favor.

Es importante reconocer que la Ley Federal del Trabajo, en su segundo párrafo del artículo 90, justifica la igualdad de la mujer y el hombre, al percibir un salario mínimo suficiente como jefa de familia, el cual establece que <<el salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de una o un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de las y los hijos>>.

De acuerdo con la propuesta de iniciativa, se define como <<Mujeres Jefas de Familia: Aquella mujer que asume la responsabilidad principal de mantener y dirigir su hogar y familia. Esto incluye la provisión económica, el cuidado emocional y físico de los miembros de la familia>>; por lo que cualquier mujer independientemente de su estado civil, que desarrolla estas labores que son centrales en la organización de la vida familiar y se constituya con este carácter frente a sus hijos, personas mayores, con discapacidad, o simplemente cualquier dependientes económicos, y que sea reconocida por la autoridad competente con dicho carácter, será beneficiada con esta nueva normativa.

En virtud de lo anterior, <<se requiere tomar medidas diferenciadas, que vayan incluso más allá de la aparente neutralidad de las normas y conductas; y aún más, que vayan más allá de la presunción estructural y sistémica de los sistemas jurídicos contemporáneos que asume la igualdad como si fuese una realidad, y reconducir la atención hacia lo mucho que hay por hacer para confrontar las múltiples desigualdades que afectan a personas y grupos como las mujeres>> para darle un giro a la realidad en la que viven las mujeres jefas de familia.

Asimismo, la iniciativa <<requiere un enfoque integral que combine la reducción de la pobreza con oportunidades reales de empoderamiento

económico, asegurando su acceso a empleos formales, capacitación laboral y programas de financiamiento adaptados a sus necesidades>> oportunidades que casi en su totalidad se encuentran normadas, de ahí la propuesta de la iniciativa, hacerlas reales en la práctica y no solo en la norma, por lo que conlleva al trato preferencial a las mujeres jefas de familia, a través del acceso a becas, estímulos, programas de apoyo prioritario para la vida y el trabajo, asesorías técnicas y jurídicas, autoempleo, capacitación, formación educativa, servicios de salud, programas de asistencia social y demás acciones en beneficio de la mujeres jefas de familia.

La Ley para Mujeres Jefas de Familia del Estado de Guanajuato, en su Capítulo V, cita a las autoridades que considera prioritario vincular y sus atribuciones, lo anterior dado que reconoce que << El Ejecutivo del Estado y los municipios, a través de sus dependencias y entidades promoverán la implementación de políticas públicas y programas de apoyo prioritario, en materia de asesoría técnica y jurídica, de apoyo y financiamiento de proyectos productivos y el autoempleo, de capacitación, formación educativa, de servicios de salud, así como en centros de atención infantil y asistencia social, y demás acciones en beneficio de las mujeres jefas de familia, sus hijas, hijos y dependientes económicos.>> por lo que, para una mayor claridad a efecto de evaluar los alcances de la presente iniciativa, se elabora el siguiente cuadro esquemático:

SECRETARÍA Y/O DEPENDENCIA ñ ATRIBUCIONES.
Secretaría del Nuevo Comienzo. *ñ *Diseñará e implementará políticas públicas tendientes al desarrollo social de madres jefas de familia y sus hijos menores de edad; Proporcionará atención preferencial en los programas existentes, entre otras acciones.*
Secretaría de Economía. *- *Ofrecerá, asesoría, capacitaciones y acceso a financiamiento para que se lleven a cabo proyectos productivos, entre otras acciones.*
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado. *- *Llevar a cabo los trámites necesarios para acreditar el ingreso y permanencia en el padrón de mujeres jefas de familia; impulsar programas de asistencia social, económica y educativa en pro de las mujeres jefas de familia.*
Secretaría de las Mujeres. *- *Establecer operar y mantener una Ventanilla de Atención Especializada para Mujeres Jefas de Familia; Garantizar que la Ventanilla de Atención Especializada proporcione información clara,*

accesible y actualizada sobre los requisitos, procedimientos, beneficios y mecanismos de acceso a los programas públicos; Coordinar la Ventanilla de Atención Especializada con instituciones públicas y privadas; por último, Implementar acciones de seguimiento y evaluación de los resultados de la Ventanilla de Atención Especializada, con el propósito de mejorar su funcionamiento, garantizar la atención oportuna y evitar la duplicidad de trámites y apoyos, entre otras acciones
Secretaría de Derechos Humanos. *- *Elaborar y coordinar estrategias para promover la igualdad de género y proteger los derechos de las mujeres jefas de familia y Desarrollar campañas de concientización y formación para funcionarios y la sociedad sobre los derechos y necesidades de las mujeres jefas de familia con perspectiva intercultural, pertinencia lingüística y perspectiva de género.*
Secretaría de Salud. *-*Brindar atención prioritaria y diferenciada a las mujeres jefas de familia en situación de vulnerabilidad, con discapacidad, que habiten en zonas rurales, indígenas o de difícil acceso, mediante unidades móviles, telemedicina y estrategias comunitarias de proximidad; Promover campañas permanentes de detección oportuna de enfermedades crónico-degenerativas, de salud mental y de prevención de violencias, dirigidas específicamente a mujeres jefas de familia y sus hijas, hijos o dependientes.*

En 2024 fue presentada en el Estado la estrategia <<ALIADAS, Programa Universal de Mujeres>> en el que se anunció que los principales beneficios para las mujeres son <<el bienestar económico, salud integral, empoderamiento, reducción de desigualdades y atención personalizada>> porque, <<las mujeres contarán con apoyos directos, financiamiento y capacitación laboral para generar ingresos sostenibles; en materia de salud, tendrán acceso gratuito a servicios médicos esenciales para mujeres y sus familias; además, se promueve el empoderamiento, con educación, empleos y herramientas para iniciar o fortalecer negocios>>; esto reflejado en rubros como el acceso a un hogar digno y servicios básicos; atención médica prioritaria y programas de salud mental; capacitación constante y vinculación con empleos de calidad; y el fomento al emprendimiento y acceso a créditos; aunado a que la nueva ley también propone la creación de un registro o censo estatal de jefas de familia, que permita identificar con precisión quiénes son, dónde están y qué necesitan, optimizando así la entrega de programas sociales y evitando la duplicidad de apoyos.

Es importante reconocer que el impacto que se busca con esta legislación es multidimensional; dado que, en primer lugar, se espera una reducción directa en los índices de pobreza extrema en los hogares encabezados por mujeres, al dotar a la jefa de familia de herramientas para la formalidad laboral y el emprendimiento, lo que genera un efecto que beneficiará directamente a los menores de edad y adultos mayores bajo su cuidado.

Otro alcance esperado es la disminución de la deserción escolar, ya que cuando una madre jefa de familia tiene estabilidad económica y acceso a servicios de cuidado infantil, sus hijos tienen mayores probabilidades de permanecer en el sistema educativo y concluir sus estudios superiores.

En el ámbito de la salud, se espera que la implementación de esta ley reduzca los niveles de estrés y enfermedades relacionadas con la carga excesiva de trabajo como son jornadas dobles, reconociendo el valor económico de las tareas de cuidado y ofrecer redes de apoyo estatales, dada la corresponsabilidad social que existe con ellas, con lo que se alivia la presión física y mental que actualmente recae casi exclusivamente sobre las mismas.

La nueva Ley representa una armonización con tratados internacionales como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención de Belém do Pará; Guanajuato con su aprobación se colocara a la vanguardia nacional al establecer una ley específica que atiende la interseccionalidad en donde se reconoce el género, se busca mitigar la pobreza y se fortalecen el rol de la jefatura de hogar; lo que implicará una coordinación formal entre las diversas dependencias ya antes relacionadas y que actualmente cuentan con recursos presupuestales y actividades enfocadas a esto temas, quienes deberán trabajar de forma transversal, siendo que lo que se propone en este nuevo ordenamiento, no es crear burocracia nueva, sino priorizar y canalizar sus recursos hacia este grupo poblacional.

Es importante identificar que la nueva ley, impone la obligación de evaluar periódicamente los resultados, la normativa exige que se mida si esos apoyos realmente están transformando la vida de las mujeres jefas de familia y sacándolas de la situación de vulnerabilidad; por otra parte, al existir ya con una estrategia vigente con alcances equiparables a la propuesta normativa, la iniciativa es cuidadosa en el tema del impacto presupuestal dado que los transitorios establecen que las erogaciones necesarias para el cumplimiento de la ley se realizarán conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada para cada ejercicio fiscal; aunado a esto, gran parte del impacto presupuestal

se absorbe mediante la reorientación de los programas ya existentes bajo el paraguas de la estrategia <<ALIADAS>>.

II. Fundamentación o marco jurídico:

Esta iniciativa se encuentra sujeta al marco normativo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos4 en su artículo 4º primer párrafo, relativo a que <<El Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres>>; a la Ley Federal del Trabajo en su segundo párrafo del artículo 90, por el que << Reconoce la igualdad de la mujer y el hombre, a percibir un salario mínimo suficiente como jefa de familia>>; a la Constitución política del Estado de Guanajuato5 en su correspondencia a estos alcances.

Por otra parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha emitido criterio que ayuda a comprender los alcances, citándose el siguiente <<IGUALDAD. CRITERIOS PARA DETERMINAR SI EL LEGISLADOR RESPETA ESE PRINCIPIO CONSTITUCIONAL>> en el que destaca como criterio jurídico que <<La igualdad en nuestro texto constitucional constituye un principio complejo que no sólo otorga a las personas la garantía de que serán iguales ante la ley en su condición de destinatarios de las normas y de usuarios del sistema de administración de justicia, sino también en la ley (en relación con su contenido). El principio de igualdad debe entenderse como la exigencia constitucional de tratar igual a los iguales y desigual a los desiguales, de ahí que en algunas ocasiones hacer distinciones estará vedado, mientras que en otras estará permitido o, incluso, constitucionalmente exigido. En ese tenor, cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación conoce de un caso en el cual la ley distingue entre dos o varios hechos, sucesos, personas o colectivos, debe analizar si dicha distinción descansa en una base objetiva y razonable o si, por el contrario, constituye una discriminación constitucionalmente vedada>>.

Legislar en pro de la igualdad sustantiva, no es hacer una distinción legislativa, sino que obedece a una finalidad objetiva y constitucionalmente válida, ya que se hace con el fin de avanzar en la consecución de objetivos admisibles dentro de los límites marcados por las previsiones constitucionales, lo que se atiende en pro de las mujeres jefas de familia, garantizando afirmativa sus derechos humanos.

III. Evaluación de impacto presupuestario.

Como se ha mencionado en párrafos anteriores, la propuesta de iniciativa parte del reconocimiento de que las mujeres jefas de familia enfrentan desigualdades estructurales e interseccionales que les impiden ejercer de forma plena sus derechos humanos. En Guanajuato, este grupo de la población dedican en promedio 35.8 horas semanales al cuidado de terceros, frente a 23.2 horas de los hombres, lo que limita su incorporación al mercado laboral y su autonomía económica.

En el ámbito de la administración pública estatal, la implementación de políticas públicas transversales busca generar una coordinación interinstitucional para la atención de los problemas públicos, así como garantizar la igualdad de oportunidades con programas, proyectos y acciones afirmativas para todos los grupos de la poblacional.

Conviene señalar que la iniciativa menciona que la elaboración de propuestas y la evaluación de políticas, programas y acciones en materia de protección a las mujeres jefas de familia recaerá en un órgano honorífico como lo es el ´Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación para el Desarrollo de las Mujeres Jefas de Familia». Dicho Comité se integrará por las siguientes dependencias y entidades estatales: i. Secretaría del Nuevo Comienzo; ii. Secretaría de Economía; iii. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado; iv. Secretaría de las Mujeres; v. Secretaría de los Derechos Humanos; y vi. Secretaría de Salud.

De acuerdo con información del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2026, el presupuesto total asignado a estas dependencias y entidades asciende a un monto de 28,974.50 millones de pesos.

Aunque la propuesta no plantea la creación de nuevas estructuras operativas ni la generación de partidas presupuestales específicas, se identifica que el impacto presupuestal se derivará sobre el diseño de las estructuras programáticas de los programas presupuestarios vigentes que permita reorientar y priorizar los recursos asignados a las dependencias y entidades ya existentes, bajo el cumplimiento del objeto de la nueva ley.

Lo anterior permitirá además el fortalecimiento de una transversalidad interinstitucional, optimizando la eficiencia del gasto público estatal en materia de políticas de igualdad sustantiva de las mujeres conforme a la disponibilidad presupuestal y bajo una visión de disciplina fiscal.

I.5.III. Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato:

- ***Contexto***
  Se estima pertinente señalar, a modo enunciativo más no limitativo, que actualmente diversas entidades federativas cuentan con ordenamientos jurídicos similares:

  - *Ley que establece el Derecho a Recibir un Apoyo Alimentario a las Madres Solas de Escasos Recursos Residentes en la Ciudad de México.*
  - *Ley para Jefas de Familia del Estado de Coahuila de Zaragoza.*
  - *Ley que Regula los Derechos de las Jefas de Familia del Estado de Colima.*
  - *Ley de Fomento Para el Desarrollo Económico de Madres Jefas de Familia del Estado De Sinaloa.*
  - *Ley Estatal de Apoyos a Jefas de Familia de Morelos.*

- ***Análisis.***
  Las mujeres jefas de familia son protagonistas de un cambio social irreversible, con su liderazgo, demuestran que la fortaleza y la sensibilidad no son excluyentes, que pueden sostener económicamente un hogar y al mismo tiempo garantizar el desarrollo de sus familias; por ello, resulta prioritario centrar los esfuerzos en las mujeres jefas de familia, quienes enfrentan una doble carga al ser el sustento económico de sus hogares mientras asumen principalmente, el cuidado de sus hijas e hijos y, en tal virtud, para transformar esta realidad, se requiere un enfoque integral que combine la reducción de la pobreza con oportunidades reales de empoderamiento económico, asegurando su acceso a empleos formales, capacitación laboral y programas de financiamiento adaptados a sus necesidades.

  Bajo este contexto, se coincide con la esencia de la presente iniciativa, porque busca fortalecer las capacidades de las mujeres jefas de familia, lo que implica romper las barreras que limitan su acceso a educación de calidad, servicios de salud y viviendas dignas, reconociendo que muchas han tenido que abandonar sus estudios o trabajos para dedicarse al cuidado familiar, además de que no solo busca empoderar a las mujeres mediante condiciones laborales dignas y equitativas, sino también reivindicar su rol como pilares familiares y sociales, mediante acciones afirmativas que transformen las dinámicas de desigualdad.

Por tanto, la PRODHEG se manifiesta a favor de la misma; no obstante, se sugiere valorar (de no existir inconveniente alguno) la posibilidad de incluir a la persona titular de la PRODHEG, como invitada permanente del Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación para el Desarrollo de las Mujeres Jefas de Familia, pues si bien es cierto el artículo 17 plantea la facultad de que éste pueda invitar a sus sesiones a otros actores, solo hace referencia a representantes de dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, así como a integrantes de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales; supuestos donde no encuadra esta institución.

I.5.IV. Ayuntamientos del estado de Guanajuato.

Irapuato.

La creación de una Ley para las Mujeres Jefas de Familia del Estado de Guanajuato, resulta innecesaria para materializar el principio de igualdad sustantiva y no discriminación, pues este se encuentra previsto en el marco constitucional y en la legislación estatal vigente en materia de derechos de las mujeres, pero no contemplan mecanismos específicos de protección para las mujeres que asumen la responsabilidad económica y social del hogar.

Por lo expuesto se considera que una alternativa sería incorporar las mujeres jefas de familia en un CAPÍTULO específico dentro de la legislación estatal, pues constituyen un grupo en situación de vulnerabilidad, que requiere políticas públicas para garantizar su integración plena a la vida productiva y social, en este sentido, se permitiría crear programas, apoyos y medidas institucionales con perspectiva de género dirigidas a fortalecer su autonomía económica, el bienestar de sus familias y la reducción de brechas estructurales.

León.

Este Ayuntamiento coincide en que las mujeres que se dedican al trabajo y al hogar, así como al cuidado de los dependientes económicos, puedan tener incentivos a través de los programas y acciones en los distintos órdenes de gobierno, toda vez que fomentan una cultura de resiliencia, alta productividad, corresponsabilidad y ejemplo de superación, creando una nueva narrativa de autonomía y contribución tanto al desarrollo económico como al bienestar familiar.

Ahora bien, respecto de la propuesta de iniciativa de ley suscrita por las y los iniciantes, una vez hecho un análisis de la misma, se concluye que la legislación contiene duplicidades ya establecidas en otro ordenamiento estatal.

Es decir, figuras como el Comité Estatal, el Empoderamiento Económico, la Interseccionalidad, la Perspectiva de Género, el Derecho de las Mujeres, así como los requisitos para acceso a los programas productivos, ya se encuentran contenidos en la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato. En dicha legislación ya se prevén las políticas públicas para respetar, reconocer, promover, proteger y garantizar el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas, así como su pleno acceso a una vida libre de violencia establece la coordinación entre las autoridades para su prevención, atención, sanción y erradicación.

No obstante lo anterior, se emiten las siguientes recomendaciones al Congreso Estatal para contribuir al análisis de sus mesas de trabajo:

1. *Se recomienda al Congreso del Estado que, en el marco del proceso de incorporación de neologismos jurídicos, se revise el uso del vocablo "Mujeres Jefas de Familia", toda vez que no se encuentra consagrado ni en la doctrina, ni en la legislación vigente, como un término de reciente creación o de formal incorporación al lenguaje jurídico. En consecuencia se sugiere que, previo análisis sociológico y jurídico, se valoren las consideraciones pertinentes para determinar su procedencia y adecuada conceptualización normativa.*

2. *Ahora bien, si la intención de las y los iniciantes es incrementar la empleabilidad e ingreso de la población económicamente activa con énfasis en mujeres y personas en situación de vulnerabilidad, tratándose de forma específica de aquellas que atienden una labor y atención al hogar, así como a sus dependientes económicos, entonces podría no ser la creación de una nueva iniciativa de ley para Mujeres Jefas de Familia, sino el de incluir disposiciones al marco legislativo vigente que impulsa la esfera económica y familiar de las mujeres, considerando que el Estado y los Municipios generan un marco normativo, institucional y de políticas públicas para impulsar, regular, proteger, fomentar y hacer efectivo el derecho de igualdad de trato de oportunidades entre mujeres y hombres, impulsando*

el empoderamiento de las mujeres en las esferas familiar, política, civil, laboral, económica, social y cultural.

Por lo anterior, recomendamos centrar la atención de la redacción en las mujeres como sujetas de derechos, con autonomía y poder para la toma de decisiones y no sólo como proveedoras emocionales, materiales o de cuidados. Es el Estado quien debe proteger a las mujeres por su derecho al desarrollo personal, independientemente de su utilidad social como proveedoras económicas o cuidadoras.

En ese sentido, entiéndase que la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato resultaría la norma adecuada para elevar vocablos de progresividad en razón de las mujeres, toda vez que dentro de sus disposiciones como eje rector es el reconocimiento y respeto de sus derechos humanos.

Como conclusión, aunque la propuesta de iniciativa en su contenido se muestra con una duplicidad consagrada en otra disposición legal aplicable en el Estado, algunas de sus figuras pueden llevarse a un plano normativo en materia de derechos humanos de las mujeres.

Celaya.

PRIMERO: Se emite opinión positiva con observaciones a la iniciativa de la expedición de la Ley para las Mujeres Jefas de Familia del Estado de Guanajuato, enviada por la Comisión de Igualdad de Género del Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el Oficio Circular 283. Manifestándose lo siguiente:

- *Del análisis realizado debe tomarse en cuenta que en el Estado se cuenta con la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato cuyo objeto es impulsar, regular, proteger, fomentar y hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, impulsando el empoderamiento de las mujeres en las esferas familiar, política, civil, laboral, económica, social y cultural.*

- *Al hacer un comparativo entre la iniciativa y la ley mencionada se establecen principios, derechos y diversas acciones por parte del estado que en términos generales ya se regulan como políticas públicas, medidas de protección y apoyo para la mujer.*

- *En la Ley citada se menciona la transversalidad de la igualdad entre mujeres y hombres, de modo que se facilite el acceso a todos los recursos, en igualdad de condiciones... bajo este esquema se propone que se evite una sobre regulación.*

Jaral del Progreso

La iniciativa que se analiza propone expedir la Ley para Mujeres Jefas de Familia del Estado de Guanajuato, cuyo objeto principal es establecer un marco jurídico que permita diseñar e implementar políticas públicas dirigidas a mejorar las condiciones de vida de las mujeres que encabezan sus hogares y de las personas que dependen económicamente de ellas.

En particular, la iniciativa plantea:

a) Reconocer jurídicamente la situación de mujeres jefas de familia como un grupo social que enfrenta condiciones específicas de vulnerabilidad;

b) Establecer mecanismos institucionales para promover su desarrollo económico, social y educativo, mediante programas, apoyos y acciones gubernamentales;

c) Garantizar su acceso a empleos dignos, capacitación laboral, financiamiento, proyectos productivos y servicios de salud y asistencia social; y,

d) Promover su empoderamiento económico y autonomía, con el objetivo de reducir las brechas estructurales de desigualdad que afectan a las mujeres.

Derivado de lo anterior, consideramos que la iniciativa representa un avance significativo en la construcción de políticas públicas orientadas a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

El reconocimiento jurídico de las mujeres jefas de familia permite visibilizar las desigualdades estructurales que enfrentan; fortalecer las políticas de inclusión económica; e impulsar acciones afirmativas para garantizar su acceso a oportunidades de desarrollo.

Asimismo, el enfoque de empoderamiento económico propuesto en la iniciativa contribuye a prevenir diversas formas de violencia de género,

particularmente la violencia económica, al promover la autonomía financiera de las mujeres.

La iniciativa no contempla herramientas para generar datos estadísticos sistemáticos que permitan evaluar la política pública. Por ello, se sugiere crear un Sistema Estatal de Información sobre Mujeres Jefas de Familia, de la manera siguiente: ´El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de las Mujeres y en coordinación con las dependencias competentes, integrará un Sistema Estatal de Información sobre Mujeres Jefas de Familia, con el objeto de generar estadísticas, indicadores y diagnósticos que permitan diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas previstas en esta Ley.»

La iniciativa no establece mecanismos claros de evaluación. Por lo cual, se sugiere lo siguiente: ´El Ejecutivo del Estado deberá presentar al Congreso del Estado, cada dos años, un informe de evaluación sobre los resultados e impactos de las políticas públicas derivadas de la presente Ley, incluyendo indicadores de reducción de desigualdades, acceso al empleo formal y mejora en la calidad de vida de las mujeres jefas de familia.»

Los integrantes de la Comisión de Igualdad de Género consideramos que la iniciativa es viable y técnicamente correcta, ya que permitirá fortalecer las estrategias institucionales de apoyo a este sector de la población, con impactos positivos tanto en las mujeres como en sus familias y comunidades.

Por otra parte, los municipios de San Diego de la Unión, Moroleón, Doctor Mora, Santa Cruz de Juventino Rosas, Tarimoro, San Luis de la Paz, Coroneo, Uriangato, San Miguel de Allende, San Francisco del Rincón y Cortazar. Manifestaron darse por enterados, sin comentarios y a favor de la iniciativa.

I.5.V. Ciudadano Jorge Luis Sánchez.

La evolución cultural, ha sido recurrente durante las últimas 6 décadas, yendo estas en decadencia constante, afectando valores esenciales para la convivencia social. Cambiando estos valores por comodidad y tomando decisiones y conductas sin hacer uso de la conciencia. Lo que debería ser cuestión de valores universales como LA INCLUSION, se ve mermada.

Tan fácil que es caer en actos discriminatorios, violencia física, sexual, psicológica, sobre explotación laboral, y todos los demás tipos de violencia, y generalizo mencionando todas, porque todas se han sufrido, y atentar contra

los derechos de personas con discapacidad, es tan común y se hacen sin mediar el daño.

Indudablemente existan leyes que se preocupan por dar solución a este problema pero desafortunadamente en un altísimo porcentaje, no se castigan por ignorancia o por tramites engorrosos, y ante este problema se desprenden varias preguntas:

¿Por qué si existe una NOM 035, se sigue explotando a personas con discapacidad, se sigue corriendo sin liquidación ni justificación, no hay adecuaciones cuando menos mínimas para personas con discapacidad que llegaran a laborar en una empresa sin observar esta norma?

Respuesta: porque la ley ampara a la empresa, y esta con solamente mencionar que esta en proceso la norma dentro de su empresa, es suficiente para no sancionar.

¿Por qué si la ley menciona que en toda empresa o institución gubernamental, se puede tener la prestación de tener a los hijos de los trabajadores a falta de cuidadores y que la empresa o institución debe tener lugar para el cuidado de los infantes de los trabajadores, sobre todo si es madre, que pueda atender los cuidados de amamantar al pequeño?Respuesta. Por justificar que el trabajador no se debe distraer ni un solo minuto de sus labores y que tenga los resultados óptimos para la empresa o institución, pues se le paga un salario y este debe de ser equitativo, es decir si el trabajador se distrae por cuidar al pequeño, se le debe sancionar o descontar de su sueldo el tiempo dedicado a cuidar del hijo.

¿Por qué no se contrata a una persona mayor o con discapacidad?

Respuesta: porque no rinden igual y porque el discapacitado ocasiona gastos innecesarios. y la persona mayor no tiene la habilidad y fuerza de una persona joven.

Pasando al rubro de discapacidad, la sociedad y la inclusión. En donde el individuo promedio, siente que tiene el derecho a poner protecciones de fierro ocupando parte de la banqueta, o de igual manera poner rampas para subir su auto, rampas para moto, jardineras, o incluso sacar productos de su negocio ocupando prácticamente toda la banqueta, sombras que obstruyen el paso y tener que agacharse para pasar, estacionar autos arriba de la

banqueta, con la excusa de proteger sus patrimonios, ocupar los cajones de vehículos para discapacitados, con el pretexto de que solamente son unos minutitos, no pasa nada, no me tardo, acabo de llegar, espérate a que salga si quieres y si no búscale otro lugar a tu carro.

Justificación

Lo humano es ponerse en el lugar del discapacitado, una persona ciega, no ve que por comodidad tuya pusiste una rampa para subir tu carro a la cochera de tu casa, o para subir tu moto, tampoco ve si hay una sombra tubular afuera de tu negocio, lo cual también ocasiona accidentes, una persona ciega no ve que subiste a la banqueta tu carro porque tienes derecho a proteger tu vehículo y además es su banqueta. Una persona en silla de ruedas no entiende porque si tienes un local para vender tus productos, tienes que sacar a la banqueta prácticamente una extensión del negocio obstruyendo el paso de la silla. Una persona con muletas no entiende porque tienes que poner un puesto de comida en el paso de la banqueta y todavía cerrar con la puerta o sahuan todo paso, simulando un local afuera de la casa. ¿Porque un centro comercial para cubrir las apariencias, pone cajones para discapacitados que ocupan vehículos sin distintivos oficiales u el empresario no le da importancia? ¿Por qué no hay servicio preferente en bancos, tiendas de autoservicio, servicios gubernamentales y más?

¿Será que en definitiva pensamos que no hay discapacidad o son somos demasiado pocos como para atender ese insignificante detalle? Entonces, ¿para una persona con discapacidad es mas seguro trasladarse por el arrollo vehicular que por la banqueta? ¿es más fácil no denunciar porque los tramites son muchos y no atienden con calidad para una PCD?

En definitiva, si existen leyes y reglamentos, pero el aplicarlo quita tiempo para lo verdaderamente importante,

Si tenemos leyes de tránsito, si tenemos fiscalización y departamento de obras, pero ponerlos a realizar su labor implica muchos tramites y mejor lo dejamos así.

En mi centro de trabajo INCLUDIS Celaya dentro de mi responsabilidad, me doy cuenta de como personas con discapacidad congénita y adquirida, realizan milagros para sobrevivir, madres solteras, con discapacidad, adultos jóvenes que con discapacidad adquirida, no pueden mantener a su familia. Lo que causa abandono, de la pareja y los hijos, personas con discapacidad

adquirida de toda la vida que son adultos y la preocupación de los padres es la misma y nace con preguntas como:

¿si muero quien lo cuidara? ¿si me pasa algo que será de mi hij@?

No tienen trabajo y por lo mismo el único camino que les queda por recorrer es la caridad. Al no contar con trabajo, el servicio medico es mas complejo, el pensionarse es prácticamente imposible, ya que no cotizan al IMSS, O ISSSTE. El futuro está lleno di incertidumbre.

Lo que pido es que las leyes se apliquen, que tránsito, fiscalización y el departamento de obras realmente hagan su trabajo y quiten a negocios afuera del negocio, a vehículos estacionados en la banqueta y rampas, protecciones, jardineras, etc. Que obstruyen el paso, y que la multa sea el equivalente a 3 veces la actual sin opción a descuento. Buscando todos los mecanismos posibles para inmovilizar vehículos, negocios y cocheras.

Pido de igualmente, que todo el acceso a quejas, daños y propuestas se realicen de forma rápida y con atención fuera de la burocracia, es decir con tan solo una llamada se pueda atender con cualquier cuerpo policiaco, guardia nacional, transito etc. Resolviendo en ese momento, no mandando con otra autoridad.

Que los lugares para discapacitados se respeten al chofer siempre y cuando la discapacidad sea evidente.

Dar el apoyo económico a personas con discapacidad permanente sin limite de edad, pues los que no cumplen con la edad, se condenan a padecer pobreza, que en muchos casos es extrema.

Servicio médico en cualquier clínica u hospital sin discriminación, sea la institución que sea, llámese IMSS, ISSSTE, SEGURO POPULAR, ETC. Y la atención rápida y oportuna con actitud de servicio.

Tal vez el solo pensarlo implique esfuerzo y no me gustaría que esta iniciativa se quedara en el olvido, pues para aprobarla solo falta ponerte en mis zapatos.

I.5.VI. Ciudadano Cristian Mendoza Vázquez.

Cristian Mendoza Vázquez, enlace del Movimiento de Personas con Discapacidad región Celaya, por medio del presente, me permito poner a consideración de esta Honorable Comisión para la Igualdad de Género de la LXVI Legislatura del Estado de Guanajuato, algunas aportaciones respecto de la iniciativa de Ley con número de expediente ELD 389/LXVI-I, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y la Diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática relativa a Mujeres Jefas de Familia del Estado de Guanajuato.

I. Mujeres Jefas de Familia del Estado de Guanajuato (ELD 389/LXVI-I)

Respecto de la presente iniciativa, debo decir que coincido con su objeto y finalidad, toda vez que de la exposición de motivos se advierte con claridad la intención de atender desigualdades estructurales que históricamente han afectado a las mujeres jefas de familia, particularmente en ámbitos como la autonomía económica, el acceso al empleo, la conciliación entre la vida laboral y familiar, la sobrecarga de cuidados, así como las condiciones de vulnerabilidad social que enfrentan al fungir como principales proveedoras y cuidadoras de sus hijas, hijos y personas dependientes. Asimismo, resulta positivo que la iniciativa incorpore una perspectiva de igualdad sustantiva, acciones afirmativas y políticas públicas orientadas a fortalecer el desarrollo integral, la inclusión y el empoderamiento de las mujeres, en concordancia con instrumentos nacionales y estatales de planeación y derechos humanos.

No obstante, si bien comparto plenamente el espíritu de la propuesta, considero importante señalar que algunas de las disposiciones dentro del proyecto normativo pudieran generar ambigüedad interpretativa respecto de la inclusión de mujeres con discapacidad.

Lo anterior resulta relevante, toda vez que las mujeres con discapacidad históricamente han sido invisibilizadas dentro de las políticas públicas dirigidas a mujeres, pese a enfrentar múltiples formas de discriminación interseccional derivadas tanto de su género como de su condición de discapacidad.

En ese sentido, y con la finalidad de fortalecer la armonización de la iniciativa con el modelo social y de derechos humanos de la discapacidad previsto en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), me permití realizar algunos ajustes de redacción e incorporar determinadas expresiones orientadas a garantizar de manera clara, explícita e inequívoca que las mujeres con discapacidad también sean reconocidas como sujetas

plenas de los derechos, apoyos, programas, beneficios y mecanismos de protección contemplados en la presente Ley.

Por ello, respetuosamente comparto mis propuestas de redacción de la Ley para las Mujeres Jefas de Familia del Estado de Guanajuato a consideración de esta H. Comisión:

Artículo 2. Para los efectos de la presente Ley, se entiende por:

...
VIII. Mujeres Jefas de Familia: Aquella mujer, sin discriminación alguna, que asume la responsabilidad principal de mantener y dirigir su hogar y familia. Esto incluye la provisión económica, el cuidado emocional y físico de los miembros de la familia;
...

Artículo 3. Los poderes públicos del Estado, los ayuntamientos...
I a VIII.

IX. Todas las anteriores deberán prestarse con perspectiva de discapacidad; asegurando su cumplimiento, de ser necesario, mediante ajustes razonables y acciones afirmativas.

Artículo 4. Son principios rectores de esta Ley:

...

IV. La perspectiva de género, discapacidad y no discriminación contra la mujer en la aplicación de las disposiciones de esta Ley y las que de ella deriven.

Artículo 6. Son derechos de las mujeres jefas de familia...
I a X...
XI. Contar con apoyos y servicios públicos inclusivos de cuidado infantil, educativo y de asistencia social que les permitan compatibilizar la vida laboral, familiar y personal, promoviendo la corresponsabilidad social y familiar en dichas tareas;

XII...

XIII. Acceder a programas y acciones de apoyo educativo que les permitan iniciar, continuar o concluir estudios en los niveles básico, medio superior,

superior o técnico, en modalidades presenciales, no presenciales o mixtas, accesibles e incluyentes conforme a su disponibilidad de tiempo y condiciones familiares;

...

Artículo 8. La negativa o suspensión de los apoyos procederá ante el incumplimiento de los requisitos u obligaciones previstos en la Ley y las disposiciones aplicables.

En las políticas públicas elaboradas, se priorizarán a las mujeres que formen parte de uno o más grupos en situación de vulnerabilidad.

Artículo 10. El Comité estará integrado por: I a VI.

V. Cinco personas de la sociedad civil pertenecientes a distintos sectores de la población, incluidas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad. Estas serán elegidas por el resto del Comité conforme lo establezca el reglamento de la presente Ley.

Artículo 24. Corresponde a la Secretaría de Derechos Humanos:
I...

II. Desarrollar campañas de concientización y formación para Funcionarios y la sociedad sobre los derechos y necesidades de las mujeres jefas de familia con perspectiva de discapacidad, intercultural, pertinencia lingüística y perspectiva de género; y

...

Artículo 24 ó se duplica el numeraló . Corresponde a la Secretaría de Salud:
I...
III.Asegurar que los servicios de salud incluyan atención médica preventiva, física y mental, así como programas de salud sexual y reproductiva, planificación familiar y salud materno-infantil con pertinencia cultural y lingüística, accesibles e inclusivos;

...

Además de las aportaciones en cuanto a la redacción, en el artículo 7 menciona como uno de los requisitos para beneficiarse de alguno de los programas el estar inscrita en el Padrón Estatal de Beneficiarias de Programas

de Desarrollo Social y Humano de la Secretaría del Nuevo Comienzo, sin embargo a lo largo del ordenamiento no se menciona como hacer dicho registro. Me pregunto si esto es parte del reglamento de la Secretaría referida o en su momento se avisará.

Esperando las opiniones vertidas sean consideradas en este proceso de consulta, aprovecho la ocasión para hacerles llegar un afectuoso saludo, quedando a su disposición en el correo electrónico movimientopcdregioncelaya@gmail.com y en el teléfono 412 107 7274.

II. Consulta a las personas con discapacidad, como una fase del proceso legislativo.

II.I. Informe que remite la USAIL relativo a la consulta en materia de personas con discapacidad.

Introducción

Las personas con discapacidad han sido históricamente excluidas de los distintos ámbitos de la vida social, enfrentando barreras físicas, estructurales y culturales que limitan su participación en igualdad de condiciones. Ante esta realidad, ***el Congreso del Estado de Guanajuato asume la responsabilidad de garantizar su inclusión*** *en los procesos legislativos, particularmente en aquellos que impactan directamente en sus derechos e intereses.*

Para ello, se estableció la obligación de realizar ***procesos de consulta libre, informada, accesible, inclusiva y en igualdad de condiciones*** *de conformidad con los principios de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.*

Marco Normativo

El presente ejercicio de consulta legislativa encuentra sustento en el marco jurídico internacional, nacional y estatal que reconoce el derecho de las personas con discapacidad a participar en los procesos de toma de decisiones sobre asuntos que impactan directamente en sus derechos e intereses.

En el ámbito internacional, la ***Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad****, en su artículo 4, numeral 3, establece la obligación de los Estados Parte de celebrar consultas estrechas y colaborar activamente con las personas con discapacidad, incluidos niñas y niños, a través de las organizaciones que las representan, durante la elaboración y aplicación de legislación y políticas públicas.*

A nivel nacional, la ***Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos****, en su artículo 1°, reconoce que todas las personas gozarán de los derechos humanos previstos en la propia Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea*

parte, además de establecer la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar dichos derechos, así como prohibir toda forma de discriminación motivada, entre otras causas, por discapacidad.

Asimismo, la ***Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad****, en sus artículos 1, 2, 3 y 4, establece las bases para promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, así como garantizar su inclusión plena y efectiva en la sociedad.*

En el ámbito local, la ***Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato****, en sus artículos 1, 2, 3 y 4, así como en el artículo 4, fracción XV Ter, reconoce el derecho de las personas con discapacidad a ser consultadas en todos aquellos asuntos que les afecten directamente.*

De igual manera, la ***Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato****, en su artículo 292, fracción VII, establece como atribución de la Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo coadyuvar con la Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario en la realización de las consultas públicas que acuerden las comisiones legislativas y les sean asignadas por la Junta de Gobierno y Coordinación Política.*
Con fundamento en las disposiciones antes señaladas, el presente ejercicio se desarrolló bajo los siguientes principios:

Participación efectiva: *las personas con discapacidad son el centro del ejercicio consultivo, por lo que sus intervenciones deberán tener prioridad en el uso de la voz.*

Accesibilidad universal: *prever ajustes razonables, interpretación en Lengua de Señas Mexicana, formatos de lectura fácil, apoyo visual, espacios accesibles, acompañamiento para movilidad y materiales compatibles con lectores de pantalla.*

Diálogo directo con diputadas y diputados*: participación activa de las personas legisladoras, principalmente escuchando, preguntando y recogiendo propuestas, sin convertir la mesa en un debate partidista o técnico-legislativo.*

Equilibrio en la participación: *procurando que ninguna voz institucional desplace la experiencia directa de las personas consultadas.*

Enfoque diferenciado: *considerar la diversidad de discapacidades: física, visual, auditiva, intelectual, psicosocial, múltiple, así como la participación de personas cuidadoras o redes de apoyo cuando sea necesario.*

No sustitución de la voz: *las personas acompañantes, cuidadoras o representantes podrán apoyar, pero no sustituir la opinión de la persona con discapacidad, salvo que esta así lo solicite o lo requiera por su forma de comunicación.*

Objetivos

Objetivo general.

Establecer un mecanismo de consulta legislativa sistemático, inclusivo, accesible y culturalmente pertinente, que garantice la participación efectiva de las personas con discapacidad en el análisis de las iniciativas de ley que impacten directamente en sus derechos e intereses, asegurando que sus opiniones sean incorporadas de manera significativa en el proceso de toma de decisiones del Congreso del Estado de Guanajuato, en cumplimiento de los principios de igualdad y no discriminación, así como del derecho a la participación reconocido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Objetivos específicos.

- *Definir un proceso metodológico estructurado que establezca las fases y procedimientos para la implementación sistemática de consultas legislativas dirigidas a personas con discapacidad.*
- *Desarrollar y validar instrumentos de consulta accesibles, adaptados a los distintos tipos de discapacidad, garantizando su comprensibilidad, pertinencia cultural y el uso de formatos adecuados (como lectura fácil, lengua de señas y sistemas alternativos de comunicación, entre otros).*
- *Establecer coordinación interinstitucional con organismos especializados en discapacidad y derechos humanos, a fin de fortalecer el proceso consultivo.*
- *Generar el producto final o entregable mediante el cual se sistematicen y visibilicen las observaciones y opiniones de las personas participantes.*

*En este sentido, las **iniciativas objetos de la consulta** están en análisis en diversas comisiones de la LXVI Legislatura para su respectivo estudio. A continuación, se detallarán por número de expediente legislativo digital (ELD) y la temática de cada una.*

*En Medio Ambiente y en Justicia se presentan iniciativas coincidentes (ELD 254A y 254B) que buscan reformar la Ley para la Protección Animal y la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para **garantizar el acceso de perros de asistencia** a espacios públicos y privados, con excepción de áreas restringidas por razones sanitarias.*

*En Gobernación se propone una reforma constitucional (ELD 287) para **reconocer el derecho a la protección de la unidad familiar de personas migrantes**, mientras que en Salud Pública (ELD 273) se plantea incorporar un **enfoque diferenciado y por edad en la atención de la salud mental**.*

*La Comisión de Justicia concentra la mayor carga de iniciativas: garantizar el **derecho a la identidad de personas con discapacidad visual mediante actas en braille** (ELD 296); tipificar nuevos delitos contra la libertad y seguridad (ELD 303); **fortalecer el delito de abuso sexual** (ELD 405); y reformar diversos ordenamientos en materia de **interrupción legal del embarazo** (ELD 420B).*

Finalmente, en Igualdad de Género se propone expedir una ley para ***mujeres jefas de familia*** *(ELD 389), y en la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables (ELD 432) se plantea prevenir* ***uniones forzadas y prácticas nocivas contra niñas, niños y adolescentes****.*

Proceso de Consulta Legislativa

El Congreso del Estado de Guanajuato está comprometido con la promoción de mecanismos de consulta accesibles y adaptados para las personas con discapacidad, reconociendo que ello es esencial para eliminar barreras de exclusión y garantizar la incorporación de sus necesidades y perspectivas en las decisiones que les afectan directamente.

El proceso de consulta legislativa con personas con discapacidad inicia con la solicitud de elaboración de la misma, como parte de la metodología del procedimiento legislativo se organizarán mesas temáticas diferenciadas por tipo de discapacidad y área temática, garantizando accesibilidad mediante intérpretes de lengua de señas, infografías y materiales en formatos inclusivos. La participación dentro de las mesas temáticas se desenvuelve en participaciones presenciales, virtuales o a través de comentarios y aportes de participación documental enviadas al correo consultas@congresogto.gob.mx hasta la fecha de cierre del ejercicio, permitiendo así la de organizaciones civiles y ciudadanía en general.

Una vez concluida la fase de consulta, los resultados serán canalizados a las comisiones respectivas de los expedientes legislativos, con el objetivo de incorporar la perspectiva y el enfoque diferenciado dentro de la metodología de dictaminación de cada iniciativa. La ***fase de decisión*** *se comunicará oportunamente mediante la página oficial del Congreso, en la que se informará a los participantes, en formato comprensible y accesible, sobre las conclusiones alcanzadas, las consideraciones tomadas en cuenta y el modo en que sus opiniones influyeron en las decisiones legislativas adoptadas dictaminadas dentro del proceso legislativo.*

Para la coordinación del proceso de consulta, la Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario (D.G.S.A.T.P), en coordinación con la Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo (USAIL), y con fundamento en el artículo 292, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, llevarán a cabo las consultas públicas que acuerden las comisiones legislativas y que le sean asignadas por la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Publicando en el micrositio de la consulta toda la información generada para su consulta generalizada.

Ejecución del Ejercicio de Consulta

Como parte del proceso, se realizó una reunión de vinculación en el Congreso del Estado de Guanajuato con fecha de 27 de febrero con diversas instituciones como la Subsecretaria para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Guanajuato, la Secretaría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, en dónde se definió que colaborarían y harían extensa la invitación a

personas con discapacidad. Así mismo, se acordó que en una página de internet se dejaría testimonio de todo el proceso y material de la consulta.



Ilustración 1. Reunión del 27 de febrero de 2026.

De esta manera, se creó el micrositio con dirección web en: https://siad.congresogto.gob.mx/PCD/#hero donde se divulgó la fecha y material de la reunión para la consulta a personas con Discapacidad y organizaciones que les representan, además de la página oficial del Congreso del Estado https://www.congresogto.gob.mx/ y también en las redes sociales institucionales[12] como Instagram, Facebook y X.



[12] Instagram: https://www.instagram.com/congresogto/
Facebook https://www.facebook.com/CongresoGto/?locale=es_LA.
X https://x.com/CongresoGto?lang=es

Ilustración 2. Ejemplo de Difusión en redes sociales (Instagram).

En el micrositio de la consulta, se colocaron los expedientes de las iniciativas, con el objetivo de informar a la población; se mostraba el material de convocatoria tanto en formato oficial como en imagen de consulta.



Ilustración 3. Micrositio de Consulta a Personas con Discapacidad

Además, se proporcionó el material en documentos de lectura de fácil interpretación, que fueron realizados gracias al trabajo coordinado con la Secretaria de Derechos Humanos, el contenido de dicho material fue en relación con los temas a consultar que fueron los siguientes:

- *Iniciativa sobre abuso sexual*
- *Actas del registro civil en formato braille*
- *Animales de servicio y acceso a espacios*
- *Ley para mujeres jefas de familia en Guanajuato*
- *Iniciativa sobre atención a la salud mental según la edad*
- *Protección de la unidad familiar de las personas migrantes*
- *Iniciativa sobre unión forzada de menores*
- *Uniones forzadas y tempranas de niñas y adolescentes*
- *Y adicionalmente; ¿Qué es una iniciativa?*

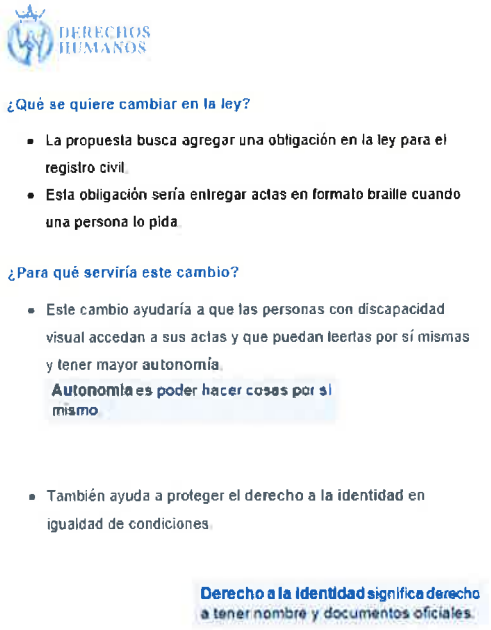

Ilustración 4. Ejemplo de material de lectura fácil.

La convocatoria se envió a los grupos oficiales de WhatsApp administrados por personal del Congreso, y se invitó a participar a personas con discapacidad y a organizaciones que las representan, también se compartió un enlace de Zoom para llevar a cabo una reunión informativa de orientación sobre las iniciativas, en la cual solo asistieron dos personas con discapacidad.

El ejercicio de consulta se llevó a cabo en dos jornadas, los días 4 y 5 de mayo en punto de las 10:00 horas en el Salón de Usos Múltiples del Congreso del Estado de Guanajuato, cada jornada contó con dos mesas. En cada mesa se abordó un conjunto de iniciativas agrupadas por afinidad temática, con el fin de favorecer la comprensión, la discusión y la sistematización de las opiniones. El espacio de trabajo se desarrolló mediante una dinámica estructurada, con el propósito de facilitar la participación y mantener el orden en las intervenciones

Participantes	Función dentro de la mesa
Personas con discapacidad	Voz principal de la consulta; exponen experiencias, barreras y propuestas.
Organizaciones de personas con discapacidad	Aportan visión colectiva, técnica y territorial.

Personas cuidadoras o redes de apoyo	*Participan cuando la persona con discapacidad lo solicite o requiera para facilitar su comunicación.*
Personas diputadas	*Escuchan, dialogan, formulan preguntas y recogen propuestas legislativas.*
Secretaría técnica	*Registra, sistematiza y cuida que las intervenciones se documenten.*
Persona moderadora	*Ordena el uso de la voz y garantiza participación equilibrada.*
Persona facilitadora de accesibilidad	*Apoya con ajustes razonables, LSM, lectura fácil, audio, movilidad o comunicación alternativa.*

Tabla 1. Integración equilibrada de las mesas

Para garantizar el equilibrio entre personas con discapacidad y personas diputadas, las mesas se integraron con criterios de pluralidad, accesibilidad y representatividad. La regla metodológica central fue que al menos el 60% del tiempo efectivo de intervención correspondiera a personas con discapacidad, organizaciones o redes de apoyo, y el resto se destinara a preguntas, comentarios o precisiones de personas diputadas y equipo técnico.



Ilustración 5. Cartel invitación a las mesas temáticas.

Durante este proceso, se garantizó la participación efectiva de personas con discapacidad mediante mecanismos accesibles y formatos adecuados, como la intervención de dos intérpretes de lengua de señas. Esto ayudó a recabar opiniones, propuestas y observaciones para ser consideradas en la dictaminación de la iniciativa legislativa correspondiente.



Ilustración 6. Participación de las personas intérpretes de lengua de señas.

Cada mesa se desarrolló a partir de una serie de preguntas detonantes, previamente definidas y expuestas por la persona diputada moderadora, que orientaron la participación de las personas asistentes. Este formato permitió enfocar las intervenciones en temas específicos.

Del mismo modo, se estableció que cada participante contaría con un tiempo aproximado de tres minutos para exponer sus ideas, propuestas o experiencias. Esto tuvo como finalidad garantizar la equidad en el uso de la palabra, promover la participación de un mayor número de personas y mantener un orden en el desarrollo de la mesa de trabajo.

Ejercicio de Consulta 04 de mayo de 2026

Las Instituciones participantes en el primer día fueron: DIF Estatal, DIF Municipal de Guanajuato, DIF Municipal de León, DIF Municipal de Romita, DIF Municipal de Jaral, Secretaria de Derechos Humanos, Universidad de Guanajuato, Asociación Civil Cambiando Miradas, Promotor de Discapacidad del Centro de Rehabilitación del SM, DIF de Apaseo el Alto, Centro de Recursos Educativos para Ciegos y Baja Visión A.C., Promotor de Discapacidad de Purísima del Rincón, Asociación Leonesa para la Distrofia Muscular A.C., Centro de Recursos Educativos para Personas Ciegas y Baja Visión y la Asociación Educadores para personas con discapacidad visual.

Y las diputadas y diputados asistentes fueron: el Diputado Juan Carlos Romero Hicks, Diputado Carlos Abraham Romo Sotomayor, Diputada Miriam Reyes Carmona, Diputado Rodrigo González Zaragoza y el Diputado Rolando Fortino Alcantar Rojas.

En el siguiente enlace de YouTube se puede consultar el desarrollo de la consulta: https://www.youtube.com/watch?v=Al5kLAW9vRE

Mesa 1 "Accesibilidad, vida independiente e identidad jurídica"

Los expedientes a consulta de la primera mesa del 04 de mayo fueron de diversas comisiones como la de Justicia (ELD 254B/LXVI-I) y la Comisión de Medio Ambiente (ELD254A/LXVI-I). Las preguntas que guiaron el ejercicio consultivo fueron las siguientes:

1. *¿Qué barreras enfrentan las personas con discapacidad para ingresar a espacios públicos y privados?*
2. *¿Qué experiencias han tenido las personas usuarias de perros de asistencia?*
3. *¿Qué ajustes deberían garantizarse en la Ley el acceso sin discriminación?*
4. *¿Qué importancia tiene que documentos oficiales, como las actas de registro civil, estén en formatos accesibles?*
5. *¿Qué obligaciones deberían tener las instituciones públicas para garantizar documentos accesibles?*

Entre las y los consultantes existió coincidencia en identificar que las personas con discapacidad enfrentan ***barreras múltiples y sistemáticas****. No solo se habló de obstáculos físicos en calles, edificios y transporte, sino también de barreras actitudinales como la discriminación, la visión asistencialista y el trato inadecuado. A esto se sumaron barreras institucionales, como la dificultad para realizar trámites o acceder a servicios, lo que refleja un consenso en que el problema es estructural y no aislado.*

Respecto al acceso a la información, hubo acuerdo en que los documentos oficiales deben estar disponibles en ***formatos accesibles****. Se planteó como una obligación del Estado ofrecer actas y otros documentos en alternativas como Braille, lectura fácil, lengua de señas, audio y video, de modo que todas las personas puedan ejercer plenamente su derecho a la información.*

También se identificó un acuerdo importante en torno a la ***educación y la inclusión****. Se destacó la necesidad de incorporar estos temas en el sistema educativo, capacitar a profesionales y abrir mayores oportunidades laborales, entendiendo el empleo como un elemento clave para la independencia de las personas con discapacidad. Otro consenso relevante fue la importancia de incluir directamente a las personas con discapacidad en la* ***toma de decisiones.*** *Finalmente, aunque no hubo resoluciones / acuerdos formales, sí se generó un compromiso concreto de recibir una propuesta ciudadana presentada por uno de los participantes.*

Mesa 2 "Salud, bienestar emocional y atención con enfoque diferenciado":

Los expedientes a consulta pertenecen a diversas comisiones como la Comisión de Justicia (ELD 420B/LXVI-I) y la Comisión de Salud Pública (ELD 273/LXVI-I)

1. *¿Qué barreras presentan las personas con discapacidad para recibir atención médica o atención psicológica?*
2. *¿Cuáles son algunos de los retos?*

3. *¿La información médica que se entrega es accesible, es comprensible, es suficiente, es orientadora?*
4. *¿Qué dificultades se presentan para acceder a servicios de atención mental?*
5. *Los Hospitales, centros de salud, clínicas., ¿brindan la atención esperada?*

*En primer lugar, hubo coincidencia en que el acceso a los **servicios de salud** es limitado y presenta múltiples barreras, tanto económicas como físicas y administrativas. Se reconoció a grandes rasgos la problemática del desabasto y alto costo de medicamentos, así como las dificultades en infraestructura, tiempos de espera y requisitos burocráticos, lo que evidencia la necesidad de mejorar el sistema de salud pública.*

*También se identificó un acuerdo en la importancia de garantizar **accesibilidad integral** en los servicios de salud. Esto incluye adecuaciones en infraestructura, establecimiento de protocolos específicos de atención, posibilidad de acudir con cuidadores, filas preferentes y uso de herramientas tecnológicas o formatos accesibles como Braille y audio para medicamentos e indicaciones médicas.*

*De manera transversal, las participaciones coincidieron en la necesidad de fortalecer la **capacitación del personal de salud**. Se planteó que la formación debe incluir una perspectiva de inclusión y derechos humanos desde las universidades, así como habilidades prácticas para atender adecuadamente a personas con discapacidad en distintos contextos, incluyendo la salud física y mental.*

*Finalmente, aunque no se tomaron acuerdos vinculantes, los diputados se comprometieron a considerar todas las intervenciones, **recibir propuestas** adicionales por correo electrónico y tomar en cuenta lo expuesto para el fortalecimiento del marco normativo. En conjunto, también se reconoció que el problema no es solo normativo, sino de implementación, por lo que se requieren acciones concretas para garantizar un acceso real y digno a la salud.*



Ilustración 7. Desarrollo de la Consulta - 04 mayo 2026.

Ejercicio de Consulta 05 de mayo de 2026

Las instituciones participantes en el segundo día fueron: *DIF Estatal, DIF Municipal de Guanajuato, DIF Municipal de León, DIF Municipal de Romita, DIF Municipal de Jaral, Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, Instituto Municipal de Celaya para la Inclusión y Atención de Personas con Discapacidad, Promotor de Discapacidad de Purísima del Rincón, Movimiento de Personas con Discapacidad, Universidad de Guanajuato, Asociación Educadores para Personas con Discapacidad Visual, Subsecretaría para la Inclusión de Personas con Discapacidad, Academia de la Lengua de Señas de Guanajuato y Secretaría de Derechos Humanos.*

Y las diputadas y diputados asistentes fueron: Diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor, - Diputado David Martínez Mendizabal, Diputado Ricardo Ferro Baeza, y en la mesa 4 con la participación también de la Diputada Susana Bermúdez Cano, Diputado Juan Carlos Romero Hicks, Diputada Yesenia Rojas Cervantes, Diputada Ana María Esquivel Arrona y la Diputada Plásida Calzada Velázquez como moderadora.

En el siguiente enlace de YouTube se puede consultar el desarrollo de la consulta: https://www.youtube.com/watch?v=Mgz-kjjehpM

Mesa 3. *"Seguridad, libertad personal y prevención de violencias"*

Los expedientes a consulta pertenecen a diversas comisiones como la Comisión de Justicia, (ELD 303/LXVI-I; ELD 405/LXVI-I) y la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables (ELD 432/LXVI-I).

1. *¿Qué barreras enfrentan las personas con discapacidad para denunciar violencias o abusos?*
2. *¿Qué obstáculos existen en fiscalías, policías, juzgados, o servicios de atención?*
3. *¿Qué ajustes razonables deberían existir para que una persona con discapacidad pueda denunciar y recibir protección?*
4. *¿Cómo puede la ley proteger mejor a niñas, mujeres y adolescentes mujeres y personas con discapacidad frente a violencia?*
5. *¿Qué medidas de prevención deberían existir en familias, escuelas, instituciones y comunidades?*

En primer lugar, existió coincidencia en que las personas con discapacidad enfrentan ***múltiples barreras para el ejercicio efectivo de sus derechos****, particularmente derivadas de la burocracia, la falta de accesibilidad institucional y el desconocimiento tanto de la población como de las propias autoridades sobre los derechos y necesidades específicas de este sector. Se señaló que, en muchos casos, el principal obstáculo no es la discapacidad en sí misma, sino la falta de sensibilización social, la discriminación y la ausencia de ajustes razonables dentro de las instituciones públicas.*

Asimismo, se identificó como una preocupación común la necesidad de contar con un ***marco jurídico y procedimientos más accesibles y comprensibles.*** *Diversas participaciones*

coincidieron en que el uso excesivo de tecnicismos legales dificulta el acceso a la justicia y limita la comprensión de derechos, especialmente para personas con discapacidad intelectual o psicosocial. En este sentido, se planteó la importancia de promover lenguaje claro, formatos accesibles y mecanismos de apoyo que permitan a todas las personas comprender y ejercer plenamente sus derechos, sin depender necesariamente de figuras restrictivas como la tutela tradicional.

De manera transversal, se destacó la urgencia de ***fortalecer la capacitación y sensibilización del personal de instituciones públicas,*** *particularmente en materia de seguridad, procuración de justicia y atención ciudadana. Se expusieron casos de actuación inadecuada por parte de cuerpos policiacos, falta de reconocimiento de discapacidades no visibles, ausencia de credibilidad hacia las personas con discapacidad y desconocimiento de protocolos diferenciados de atención. También se subrayó la necesidad de contar con intérpretes capacitados, documentos en formatos accesibles como Braille y acompañamiento adecuado durante procesos legales o administrativos.*

Finalmente, las intervenciones coincidieron en la importancia de ***ampliar y fortalecer los sistemas de apoyos institucionales y sociales*** *dirigidos a personas con discapacidad. Entre las principales necesidades señaladas estuvieron la ampliación de programas y pensiones sin restricciones excesivas de edad o condiciones familiares, mayor accesibilidad física en espacios públicos y culturales, difusión intensiva de derechos, y la posible creación de instancias especializadas para la atención y defensa de personas con discapacidad. En conjunto, se reconoció la importancia de dar seguimiento a las consultas y traducir las propuestas en acciones concretas que garanticen inclusión, autonomía y una vida digna para este sector de la población.*

Mesa 4. "Familia, igualdad sustantiva y protección de grupos en situación de vulnerabilidad"

Los expedientes a consulta pertenecen a diversas comisiones como la Comisión para la Igualdad de Género (ELD 389/LXVI-I) y la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales (ELD 287/LXVI-I).

1. *¿Qué apoyos requieren las familias que tienen integrantes con discapacidad?*
2. *¿Qué necesidades enfrentan las mujeres jefas de familia que cuidan o sostienen económicamente a personas con discapacidad?*
3. *¿Cómo debe protegerse la unidad familiar cuando existen condiciones de migración, discapacidad o dependencia de cuidados?*
4. *¿Qué programas, derechos o medidas deberían contemplarse en la ley para evitar exclusión o abandono?*

Se advirtió una preocupación generalizada respecto de las ***condiciones económicas y sociales*** *que enfrentan las personas con discapacidad y sus familias para sostener una vida digna y autónoma. De manera reiterada, se expuso el alto costo que implican los traslados, medicamentos, pañales, mantenimiento y demás necesidades asociadas a la discapacidad,*

lo que genera una carga considerable tanto para las personas con discapacidad como para sus cuidadores y redes familiares. Asimismo, se señaló que en muchos casos las personas con discapacidad se encuentran limitadas para incorporarse al mercado laboral, lo que incrementa su dependencia económica.

Otro de los temas recurrentes fue la necesidad de consolidar ***apoyos integrales dirigidos no solo a las personas con discapacidad, sino también a quienes asumen labores de cuidado.*** *Las intervenciones coincidieron en la importancia de implementar apoyos económicos, descuentos en medicamentos e insumos, acompañamiento psicológico y mecanismos institucionales de seguimiento, incluyendo visitas domiciliarias para identificar las necesidades específicas de este sector, de forma similar a otros programas de atención social.*

A lo largo de las participaciones también se resaltó la importancia de ***fortalecer la autonomía e inclusión social*** *mediante herramientas de capacitación y acompañamiento. Se planteó la necesidad de impulsar formación laboral, talleres productivos y oportunidades que permitan a las personas con discapacidad generar recursos y desarrollar mayor independencia. De igual forma, se destacó la relevancia de brindar orientación a familiares y cuidadores, así como detectar oportunamente condiciones de discapacidad y fortalecer redes de apoyo desde etapas tempranas para favorecer procesos de rehabilitación e inclusión social.*

Finalmente, se puso especial atención en las ***dificultades adicionales que enfrentan las mujeres jefas de familia y personas cuidadoras de personas con discapacidad.*** *Se destacó que quienes encabezan el sostenimiento económico y cuidado del hogar enfrentan mayores obstáculos para equilibrar trabajo, atención familiar y cuidado especializado, por lo que se propuso impulsar medidas laborales, sociales y de salud orientadas a mejorar su autonomía económica y calidad de vida. En conjunto, se reconoció la necesidad de diseñar políticas públicas con una visión integral que atienda tanto a las personas con discapacidad como a sus entornos familiares y de cuidado.*



Ilustración 8. Desarrollo de la Consulta - 05 de mayo 2026.

Recepción de Comentarios Ciudadanos

En el marco del desarrollo de la última mesa de consulta dirigida a personas con discapacidad, celebrada el día 5 de mayo de 2026, se recibió una iniciativa ciudadana presentada por una persona participante, mediante la cual se formularon diversas propuestas y observaciones relacionadas con las iniciativas sobre los derechos de las personas con discapacidad. Dich[13]ingresó a la correspondencia□ de la sesión ordinaria celebrada el 14 de mayo de 2026, en la cual la Asamblea se dio por enterada.

Entre los principales temas abordados destacan: inclusión laboral y no discriminación; accesibilidad y movilidad urbana; respeto y protección de infraestructura destinada a personas con discapacidad, tales como cajones exclusivos, banquetas y rampas; simplificación de trámites para la presentación de quejas y denuncias; acceso digno y oportuno a servicios de salud; así como apoyos económicos dirigidos a personas con discapacidad permanente.

Mediante vía correo electrónico consultas@congresogto.gob.mx; se recibieron diversos comentarios y posicionamientos respecto a las iniciativas a consulta:

Remitente	Contenido	Comisión	Fecha
Cambiando Miradas, A.C.	*1 documentos (8 hojas)*	*Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables*	*03 de mayo*
Cambiando Miradas, A.C.	*1 documento (10 hojas)*	*Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables*	*03 de mayo*
C. Paola Ledesma Ramos	*1 documento (1 hoja)*	*Comisión de Educación Comisión de Salud Pública*	*04 de mayo*
Movimiento de Personas con Discapacidad región Celaya	*1 documento (3 hojas)*	*Comisión de Medio Ambiente*	*07 de mayo*
Movimiento de Personas con Discapacidad región Celaya	*1 documento (14 hojas)*	*Comisión de Justicia*	*07 de mayo*
Movimiento de Personas con Discapacidad región Celaya	*1 documento (2 hojas)*	*Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales*	*07 de mayo*

[13] Se puede consultar en: https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/42875/Comunicaciones_y_Correspondencias_recibidas_-_14_mayo_2026.pdf

Movimiento de Personas con Discapacidad región Celaya	*1 documento (4 hojas)*	*Comisión para la Igualdad de Género*	*19 de mayo*
Movimiento de Personas con Discapacidad región Celaya	*1 documento (9 hojas)*	*Comisión de Salud Pública*	*22 de mayo*

Tabla 2. Recepción de comentarios sobre las iniciativas.

Transcripción de la Consulta

Consulta personas con discapacidad 04/05/2026

Mesas 1 y 2

- *Diputado Juan Carlos Romero Hicks- Muy buen día, les damos la bienvenida a todas las personas que nos acompañan de manera presencial y quienes lo hacen a la distancia.*

- *Este ejercicio que estamos haciendo con varias comisiones, y reconozco y agradezco la presencia del presidente de la Comisión de Justicia, de Carlos Abraham Ramos Sotomayor. Es una necesidad que tenemos como sociedad. No nos estamos escuchando, llegamos a descalificar demasiado pronto a los otros y uno de los rasgos de un dolor evitable de esta etapa de la vida, es la empatía y la empatía consiste en pensar y sentir como las otras personas y en este sentido, por fortuna, a nivel mundial se han dado diferentes generaciones de derechos humanos en cuanto a cuáles son estos derechos humanos.*

- *El día de hoy nos acompañan funcionarios, está por parte de la Procuraduría de Derechos Humanos, está el subsecretario para la inclusión de personas con discapacidad y lo que se necesita reconocer es que el derecho humano tiene varias características. Primero, la universalidad. Segundo, la interdependencia. Tercero, la indivisibilidad y finalmente, algo que ha marcado rumbo y velocidad recientemente, es el criterio de progresividad, a nivel internacional, y México es adherente a una serie de acuerdos internacionales, se le ha pedido al Estado mexicano que de manera activa celebre en colaboración, escucha con sectores como uno de ellos son las personas con discapacidad, incluidas en esto las niñas y los niños con discapacidad, y a través de organizaciones y personas que también los representan. La escucha nunca será suficiente, sin embargo, a nivel también interno el propio Congreso Local ha emitido lineamientos y quiero agradecer al área de servicios parlamentarios, a las secretarías técnicas de las comisiones que están organizando este trabajo que para nosotros es muy significativo, lo hemos dicho desde hace mucho tiempo, cuando uno escucha a los demás corre el riesgo de aprender y ese riesgo lo queremos correr todos los días y el propósito que tenemos el día de hoy, es escuchar, registrar, sistematizar y luego, a la luz de las iniciativas que se han venido formulando, ver cómo se pueden enriquecer, en estas mesas vamos a*

estar en esa perspectiva y a nombre del Congreso y los legisladores que somos parte de esta legislatura, les brindamos una cordial bienvenida y les agradecemos su presencia, esperamos estar a la altura de los retos, no tenemos derecho a fallar.

- Muchas gracias.

- Diputado Carlos Abraham Ramos Soto Mayor - Muchas gracias, muy buenos días a todas y a todos, bienvenidos a este Congreso del Estado, es su casa, el Congreso del Estado siempre los va a recibir con los brazos abiertos, aquí sí incluimos a todas y a todos.

- Adelante, diputada, bienvenida, diputada Miriam.

- A nombre de esta mesa de trabajo de mis compañeras y compañeros diputados, quiero agradecer su presencia de cada uno y cada una de ustedes, quiero reconocer que el día de hoy podamos escuchar directamente a ustedes, las personas con discapacidad, a sus organizaciones, redes de apoyo y personas cuidadoras, en esta mesa de trabajo tendrá como un propósito hablar de accesibilidad, vida independiente y de identidad jurídica. Queremos que nosotros, como diputados, conozcamos las barreras que cada una y cada uno de ustedes enfrentan día con día y las personas con discapacidad, ingresar a espacios públicos o privados tiene dificultades y, precisamente, como diputados, queremos saber qué tipo de dificultades son las que ustedes enfrentan día con día.

- Antes de abrir esta participación, quisiera precisar que este no es un espacio para imponer conclusiones previamente tomadas, es un espacio para escucharlas, para escucharlos y, en base a lo que el día de hoy ustedes expresen, tomaremos nota, tomaremos nota y lo que nos corresponde como diputados es seguir legislando por el beneficio de cada uno y cada una de ustedes. Pedimos que las intervenciones que el día de hoy vayan a realizar sean de una manera muy respetuosa y muy claras y cada persona tendrá un tiempo aproximado de 3 a 5 minutos para responder alguna pregunta que tengan. Sí me gustaría que se sientan en su casa, que se sientan parte de este Congreso y que hoy es el momento para expresar la inquietud de cada uno y cada una de ustedes. Lo que hoy se exprese será escuchado y, en base a ello, podemos determinar las siguientes políticas públicas que vayan encaminadas al beneficio de todas y de todos los guanajuatenses con alguna discapacidad.

- Las preguntas, para este primer tema serían cinco:

- *¿Qué barreras se enfrentan las personas con discapacidad para ingresar a espacios públicos o privados?*

- Esa sería la primera pregunta, ¿Si alguien quiere tomar nota? Me espero para mencionar la segunda, ¿Repito nuevamente la pregunta o todo quedó claro? ¿Está bien? La repito, ¿Verdad?

- *¿Qué barreras se enfrentan las personas con discapacidad para ingresar a espacios públicos o privados?*

  - La segunda pregunta sería.

- *¿Qué experiencias han tenido las personas usuarias de perros de asistencia?*

  - La tercera pregunta.

- *¿Qué ajustes deberían establecerse en la ley para garantizar el acceso sin discriminación?*

  - Vuelvo a repetir la pregunta.

- *¿Qué ajustes deberían establecerse en la ley para garantizar el acceso sin discriminación?*

  - Cuarta pregunta.

- *¿Qué importancia tiene, qué documentos oficiales, como las actas de registro civil, estén disponibles en formatos accesibles?*

  - Repito la pregunta.

- *¿Qué importancia tiene que documentos oficiales, como las actas del registro civil, estén disponibles en formatos accesibles?; y*

  - Quinta y última pregunta.

- *¿Qué obligaciones deberían tener las instituciones públicas para garantizar documentos accesibles?*

- *Repito.*

- *¿Qué obligaciones deberían tener las instituciones públicas para garantizar documentos accesibles?*

- *¿Si alguna o alguno de ustedes quiere hacer uso de la voz, están en total libertad? estamos para escucharlos.*
  - Comenzaremos por nuestro lado derecho, ¿Si alguien quiere hacer uso de la voz? ¿Nadie del lado derecho? Para responder a cada una de las preguntas. ¿De mi lado izquierdo, alguien, gusta responder?
  - Adelante, tiene el uso de la voz, si me pudieran apoyar por favor.

- *Cristian Mendoza Vázquez - Representante del Movimiento de Personas con Discapahcidad.*

¿Ahí me escuchan? Porque tengo la voz muy bajita. ¿Ok?

- *Diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor - No hay micrófono de mano, que me puedan echar la mano, por favor, ahí con micrófono de mano, se los agradecería, muchas gracias.*

- *Cristian Mendoza Vázquez - Representante del Movimiento de Personas con Discapacidad.*

- *Ok, gracias, me describo primero, soy un Cristian Mendoza Vázquez, el representante del Movimiento de Personas con Discapacidad, soy una persona, alta, tez morena, obviamente. haciendo válido nuestro derecho al acceso a la consulta.*

- *Antes de responder propiamente las preguntas que merecen una reflexión quizá más profunda, me gustaría pronunciarme sobre propiamente el proceso que hoy iniciamos. El proceso de consulta, como bien, lo comentaba el licenciado Romero Hicks, es un derecho, de las personas con discapacidad y que se le ha reiterado al Estado mexicano, cumplir con él, creo que en el estado de Guanajuato, se viene haciendo de una muy buena manera, debo de reconocerlo; sin embargo, yo hago énfasis en el que también lo hacía el diputado Romero, en el principio de progresividad, en la fase de las consultas tienen una fase pre-consultiva, una fase pre-consultiva que es indispensable, fase que este proceso no tuvo, tan importante como para que hoy, nos caigan de repente estas preguntas porque honestamente no las esperábamos, no sabíamos la metodología de esta consulta, hubo una reunión informativa el jueves a la cual yo asistí donde todavía esta información no se tenía, en anteriores procesos de consulta, en la fase pre-consultiva precisamente se elaboraba un protocolo donde se establecía cómo se iban a llevar a cabo, esto lo contempla la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya en reiteradas tesis jurisprudenciales y creo que eso es importantísimo, entiendo lo tedioso que puede hacer y como soy un convencido de que hay que ser propositivo y que con toda exigencia o reclamo debe de venir la propuesta, creo que este protocolo pudiéramos usarlo para todas las fases de consulta de hoy en adelante, únicamente modificándole la parte de fechas y temas, obviamente, a tratar, creo que tenemos un o hemos trabajado en un protocolo anteriormente que es verdaderamente bueno y que bastaría con cambiarle únicamente las leyes a tratar, fechas para trabajar y metodología; sin embargo, sí creo que, en esto hemos ido para atrás, porque en esta consulta no se contó con ello, ya desde la anterior, la última del año pasado, hubo un poco de confusión en ese sentido.*

- *Entonces, antes de empezar con las reflexiones, qué nos hacía a manera de pregunta el diputado, sí quiere asentar esto, que quede claro que la consulta es nuestro derecho y esta fase, el haber saltado esta fase pues es tan importante de la consulta, como creo que el reflejo es lo que vemos hoy, que es poca asistencia de personas con discapacidad, los que estamos aquí nos representamos a toda la comunidad del Estado de Guanajuato y bueno, empezando con las barreras y reitero, pues ahora sí que de manera breve, porque es algo*

para reflexionar a profundidad.

- *¿Qué barreras enfrentamos para entrar a accesos privados?*

  - *Pues creo que enfrentamos de todo tipo, desde las arquitectónicas, creo que son las más visibles, porque también la discapacidad física es la más visible y nos damos cuenta que los edificios públicos y privados no cuentan con la accesibilidad física para personas con discapacidad. Entonces creo que esa es la principal barreras; y la otra, pues es la actitud, muchas veces la actitud que no es premeditada, que no es de mala fe, sino que viene de la ignorancia en cómo atender, cómo tratar a una persona con discapacidad; sin embargo, en muchas otras ocasiones, pues sí lo es, sí lo es, vemos actos de prepotencia, vemos actos de que se nos ve como personas todavía sujetas de caridad, se nos ve desde un peldaño de superioridad y eso no es apropiado, entonces creo que esas son las principales barreras.*

- *En cuanto a las experiencias de perros guías, prefiero no responderla porque no soy usuario de*
  un pero guía y creo que es importante que la respondan quienes saben del tema.

- *En cuanto a los ajustes a tratarse aquí en la ley, ¿No recuerdo la pregunta completa la tercera?.*

  - *Diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor -¿Qué ajustes deberían establecerse en la ley para garantizar el acceso sin discriminación?*

  - *Cristian Mendoza Vázquez, Representante del Movimiento de Personas con Discapacidad.*

  - *Ah, ok. Pues bueno, como tal la obligación de tanto autoridades como privados particulares de permitir en este caso hablamos de perros guías, porque pues es una, es como para una persona con discapacidad motriz, la silla de ruedas y a las personas con discapacidad, pues somos parte de la sociedad común, cualquier otra persona, entonces no existe, ningún impedimento como para que no se nos deje acceder a ningún entorno, ni público, ni privado y en cuanto a la importancia de documentos oficiales en Braille, creo que, perdónenme, formatos accesibles, es tan importante como que una persona pueda atender a la información de sí misma, una persona que no tiene una acta de nacimiento, una acta de matrimonio y que para leer una escritura Braille pues no tiene acceso a esa información.*

  - *Asimismo, personas con discapacidad intelectual tienen todo el derecho de enterarse de lo que las autoridades hacen y estos formatos en fácil lectura que se nos proporciona, por ejemplo, es una buena, una buena práctica a replicar en todos los espacios, entonces creo que es importante porque tenemos los mismos derechos a estar informados, la lengua de señas para personas sordas, etc.,*

- *¿Y qué obligaciones deberían tener para garantizar precisamente esto?*

- *Pues eso, precisamente, eh, concientizar a las autoridades y quizá porque para todo es necesario, el dinero destinar el dinero para que se hagan documentos tanto en lectura fácil, como en Braille, para que tengan interpretación en lengua de señas. En fin, todos aquellos formatos accesibles para la diversidad funcional de la población. Esas serían mis reflexiones y volviendo al primer punto, se me olvidó la forma de participación, anteriormente se abría el correo, hoy en día no se asiste abierto para recibir aquellas observaciones de personas que no pudieron asistir y también se permitía la entrada por Zoom, muchas veces yo lo hice así, por ejemplo, hoy son dos días de consulta, probablemente el día de mañana tampoco pueda yo estar aquí, sin embargo, esa información todavía no se nos fue posible resolver; entonces, también creo que es importante para que las personas con discapacidad pues tengamos varias maneras de poder acceder a dar nuestra opinión, gracias por alagarme tanto, pero.*

- *Es cuanto.*

- *- Diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor - Muchísimas gracias. ¿Cuál es su nombre? Cristian, te agradezco mucho la opinión, las observaciones que nos haces el día de hoy, tomaremos nota por parte de la Secretaría Técnica y precisamente también reconocerte el tema de la preconsulta es importante que si tengamos esa accesibilidad precisamente para facilitarles a ustedes la información, sobre el link y el Zoom, lo tenemos, igual si el día de mañana lo puedes hacer a través de Zoom, estamos en total apertura.*

- *Muchísimas gracias por tus comentarios y agradezco la participación que has hecho el día de hoy, muchas gracias, del lado derecho, ¿Alguien quiere hacer uso de la voz?*

- *Adelante.*

- *i ngel Trejo Fernández -*

- *Muy buenos días a todos mi nombre es i ngel Trejo Fernández, bueno, con respecto a la primera pregunta, bueno, las barreras que tenemos como usuarios, en lo personal, como persona con discapacidad pues son bastantes en cuestión el andar circulando por las calles, avenidas, sí se encuentra uno con diversas pues obstáculos, ya sea toldos, ya sea banquetas en mal estado, híjole, es un es una lista enorme, es una barrera tremenda, ahora sí que, eh, pues es, como se llama, el mundo está hecho para las personas normales, ¿Verdad? Para los visuales como que no, nadie ha pensado en eso, esta reunión, digo, se me hace muy interesante el poder tomar en cuenta a las personas con discapacidad, eh, en estas dificultades que a diario afrontamos, porque también si nos brincamos a lo que es lo académico, a veces, bueno, en ocasiones, había como cierta limitación para acceder a una digamos, prepa, secundaria, universidad, gracias a que se ha ido acortando esa distancia, ahora vemos más accesibilidad, para poder integrarnos a la formación académica, pero siempre todavía hay algunas formas no tan buenas, nos ven con cierto, no sé la palabra,*

nos ven menos y pues, bueno, casi con lástima, pero aquí no se trata, bueno, en lo personal no se trata de demostrar, sino demostrarme a mí mismo que sí puedo, ¿Verdad? Hay diversas también situaciones, digo ya para no alargar, voy a hacer lo más lacónico que se pueda, me gusta esto porque digo, tanto el gobierno, ya sea estatal, municipal, y nosotros como discapacidad, yo creo que si se pone en contexto las dificultades, yo creo que sería otra situación, las personas con discapacidad para integrarse de manera fácil a lo que normalmente hacen las personas normales, por ejemplo, en cuestión laboral, pues, también es la parte que ofrezco yo para que una empresa, una institución me pueda brindar, pues el empleo, también, depende mucho de nosotros, de nuestras familias, poder que nos podamos preparar para poder defendernos, eh, me gustaría, bueno ya que estamos aquí, bueno tanta, mesa de trabajo que aterrizaran ya de manera sistemática, pues estas leyes, a estos artículos, para poder nosotros desarrollarnos como personas normales, digamos, no hay más que tener un empleo para poder ser personas independientes y con la ayuda de ustedes, pues creo que se podría, se podría lograr, es tanto, hasta aquí, gracias.

- - Diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor - Muchas gracias por su participación. ¿Cuál es su nombre? i ngel Trejo mencionó dos palabras que, en lo personal, me llegan y creo que a mucha gente. El tema de que no somos personas normales y el tema de lástima, creo que son palabras que tenemos que empezar, a contrarrestar y creo que es una barrera, es una barrera en la sociedad, entonces no son palabras mínimas, son palabras que precisamente nos llevan a precisar qué es lo que tenemos que hacer, como legisladores, en este caso, como ciudadanos.

- Muchísimas gracias por su aportación.

- De este lado, adelante, tiene uso de la voz primero, ¿Cuál es su nombre?

- Sofía Mares - Promotora de Inclusión a la Vida del municipio de Guanajuato.

- Sofía Mares, mi nombre es Sofía Mares, soy promotora de Inclusión a la Vida del municipio de Guanajuato.

- Yo siempre presumo que somos un brazo de lo que antes era INGUDIS, ahora Subsecretaría de Derechos Humanos. Con respecto a la primera pregunta a la que se refieren, ¿Qué barreras tenemos nosotros como personas con discapacidad en cuanto a accesibilidad? A veces nos guiamos siempre por rampas, porque consideramos como que eso es lo principal para para acceder a un edificio público. Entonces, pero tampoco no tenemos la información del otro lado, es decir, se hablaba de una ley de accesibilidad en el caso del municipio de Guanajuato, por ahí algún documento vi en mis actividades y esa información, yo siento que no llega hasta donde tiene que llegar, es decir, desde la planeación de un edificio, que se debe de considerar que si el ángulo, de la de la rampa, la distancia, la altura, y el ancho de la puerta, incluso la persona con silla, para acceder hacia el baño, que

distancia debe de cubrir ese baño incluso para dar la vuelta dentro de la altura del lavabo, porque, pues, bueno, a lo mejor lo tomo yo como experiencia de las personas que he traído de nuestros compañeros aquí y hacemos el ejercicio incluso aquí en el Congreso y les comentaba yo chequen la accesibilidad aquí, la distancia, la altura, de las puertas es adecuada; sin embargo, por ejemplo, voy a ventanear aquí, pero la altura del lavabo para usuarios de silla de ruedas, en el caso de baños de mujeres, que es donde yo puedo compartir, no es la adecuada, está muy alta, también el despachador del jabón, si yo estoy en silla de ruedas, no lo voy a alcanzar, todo eso se tiene que trasladar a un documento y ser compartido, desde la planeación del edificio para que esas habilitaciones o esas ajustes se hagan de manera oportuna, no hasta que ya tengamos a una persona que va a usar el baño y no puede acceder a él, entonces toda esa información, la ley de accesibilidad que se comparta desde el principio a instituciones que vayan a construir las escuelas, que se considere un espacio donde, a lo mejor, el alumno que tiene discapacidad motriz, digamos, no le toque un grupo arriba, porque no habrá a lo mejor ni el suficiente presupuesto para hacerle una rampa o bien no todos tienen el beneficio de un elevador, porque sabemos que todo eso es caro, entonces desde el principio que se planee, con esta información para que tampoco nos genere a lo mejor después un gastos, adicional, en la cuestión del ajuste que se tenga que hacer o sea hacerlo desde el principio, pero sí brindarles la información y a las personas que ya tienen el edificio, pues brindarles capacitación, nosotros que vivimos la condición, somos los que podemos participar en esta situación, porque si la gente no está sensibilizada, con nuestras necesidades, no habrá empatía y por lo tanto no habrá inclusión.

- *Entonces, sí, yo sugiero que la información para la cuestión de accesibilidad sea de manera oportuna.*

- *- Diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor - Muchas gracias, Sofía, un aplauso para nuestra compañera Sofía, muchas gracias por tu aportación, Sofía, tomaremos nota de lo que el día de hoy estás proponiendo a esta mesa.*

- Damos el uso de la voz, adelante, compañero.

- Maestro Luis Jesús Ibarra Manrique - Profesor de la Universidad de Guanajuato y también integrante de la Asociación Mexicana de Educadores para Personas con Discapacidad Visual.

- *Muy buenas tardes, gracias por este espacio, de inicio me parece que, al menos en lo personal, sería de importancia resaltar tres aspectos, uno estos documentos que nos dieron de lectura fácil y que también fueron dispuestos en la página de internet me parecen muy adecuados muy convenientes dado que son un muy buen resumen de lo que se está tratando, de lo que se va a tratar, porque reitero nuevamente a título personal, los documentos, con la convocatoria con toda la propuesta con los antecedentes y todos los documentos y toda la información, aunque uno identifique en general la estructura, pero*

no es tan accesible como ya un, creo que se puede jugar entre los dos documentos. Entonces, síntesis, celebro esa aportación, muchas gracias.

- *Por otra parte, me gustaría leer esta o relacionar esta situación a propósito de los 20 años de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad que recién vi en la página de la (UNESCO) y otros semejantes, que inclusive difundí en la de este grupo justamente, la importancia de y va relacionado con lo que dijo el compañero que nos antecedió en el lado opuesto de esta mesa, que tenemos bastantes leyes, también lo decía el maestro Juan Carlos Romero Hicks, tenemos leyes, tenemos ya iniciativas muy importantes y un punto, un talón de Aquiles en el que estamos bastante conscientes, me parece que la mayoría, si no es que todos, es la aplicación, la realidad de estas leyes el que se aterrice y bueno, y celebro y esperamos que con este tipo de consultas se llegara a ello, porque tendremos muchas leyes, una constitución excelente, pero si no se cumple es una gran complicación.*

- *Y por último, en estos tres puntos, perdón, apenas es la introducción, es pensar más allá, por supuesto, son totalmente importantes las personas en situación de discapacidad, digámoslo así: actuales o que en este momento tienen una limitante, pero pensar a mediano plazo, inclusive a largo plazo, las personas que estamos en cierto momento de nuestra edad, que tienen problemas de movilidad, de vista, de memoria, inclusive en algún momento y esto lo digo también en beneficio general, me parece, espero no ofender con esto a nadie, pero de la gente de la administración, de la contabilidad, que nos dicen: ¿Para qué quieres un elevador si no hay personas en silla de ruedas?*
¿Para qué quieres un elevador si hay uno? ¿Por qué mejor no ponemos la actividad en la planta baja y se resuelve el asunto? No solamente es para una persona en silla de ruedas, evidentemente, es para quien tiene esos problemas de movilidad, problemas inclusive, alguna otra como con morbilidad, hasta problemas cardíacos o pulmonares y más después del COVID, entonces, habría que calcular todo eso, cuando hacen un presupuesto para que no nos contesten de esa manera, es que es inviable lo que me está sugiriendo o solicitando un elevador que cuesta un millón de pesos o que cuesta tanto, para que lo usen dos personas, pues eso obviamente no se puede autorizar, es una de las respuestas más comunes, y bueno, espero no haya sido muy largo el preámbulo para pasar a las preguntas. Las barreras, como también dijo el compañero y tomó un poco, un mucho de sus palabras, son muchísimas, a lo mejor nos tardaríamos bastante en enumerar, solamente quisiera poner dos o tres ejemplos.

- *Esas rampas inaccesibles, las rampas entiendo que son para que la persona de manera autónoma se suba a donde requiere y no para que lo empujen o para que lo jalen o para que se discapacite una persona que no estaba discapacitada, que llegue a suceder unas rampas que parecen resbaladillas, les comento, o incluso unas rampas que al final en algunos lugares tienen, al final de la rampa tienen un bote para basura y nos dicen que los*

arquitectos así lo diseñaron y que así se ven bonitas porque tienen un bote en cada lado de las puertas, y hay innumerables rampas de ese tipo, rampas que al final de ellas tienen un escalón, como la parada de autobuses entrando a las Teresas, digo son cosas muy recientes, o al menos que yo veo aquí de manera muy cercana, una cinta pododáctil que nos, digamos, iluminó la vista cuando la vimos que la estaban colocando, pero que en un tramo, en una parte tiene una poste en medio de la cinta podotáctil y me estoy refiriendo a la que acaban de poner por el rumbo de marfil, perdón, por el comercial cerca de este lugar de Telcel y Gasolinera, se hacen las cosas con buena intención, pero no completas.

- Otro ejemplo es nuestros autobuses, que hay un trato tan, a veces, limitado hacia las personas, no solamente con discapacidad, sino adultos mayores, de no pararse a tiempo, de un escalón altísimo. Algo que yo ubicaría dentro de mi ignorancia, seguramente técnica también, como muy simple, el que se estén anunciando las paradas o que se tenga un audio hacia dónde van a llegar o hacia dónde llegaron, que eso le ayuda bastante a una persona con discapacidad auditiva y un letrero más grande, una discapacidad visual y un letrero más grande precisamente para una persona con ese tipo de limitantes.

- Me parece que es algo relativamente sencillo, pero sobre todo el trato, porque los autobuses que no se detienen o que se paran abruptamente, y bueno, si en algo puedo apoyar, inclusive lo digo en este sentido, porque nos dirían ya les hemos dado cursos, pero necesitan ser cursos vivenciales donde ellos precisamente se den cuenta de manera real de ese tipo de situaciones y no nada más que se los platiquen con una serie de diapositivas, me parece.

- Estos lugares a donde vamos, me parece así. Estos lugares a donde vamos, sí que hay un anuncio con una pantalla de los servicios, pero no hay subtítulos con una limitante para algunas personas, yo sé que, en Guanajuato es complicadísimo esto de los accesos, especialmente en lo motor.

- Y bueno, eso es lo que podría mencionar en la parte dos de experiencias de usuarios de perros de asistencia, no tengo la experiencia, se han difundido bastante las experiencias de las personas usuarias, las limitaciones que han tenido y me parece que la iniciativa que hay ayudará bastante, solamente me queda una gran duda aquí y ojalá en algún momento la puedan aclarar, que me parece que también limita, cuando se menciona que podrán tener acceso a ciertas áreas de los hospitales a menos que haya alguien que los apoye.

- Entonces, si alguien los apoya, no tienen la necesidad del animal de apoyo, cuando no es solamente un apoyo físico, llega a ser un apoyo psicológico, no solamente para personas con discapacidad visual, sino también con autismo, como en algún momento se menciona en la propuesta, en la iniciativa, pero me parece que después se diluye y se hace alusión prácticamente, así lo detecté yo, posiblemente me equivoco, prácticamente solo a las personas con discapacidad visual y no también a personas con autismo que en

momentos llegan a tener necesidad de un apoyo de un animalito y bueno, el punto número tres, es precisamente relacionado con lo que ya se mencionaba de los ajustes que deben establecerse en la ley para garantizar el acceso, entiendo que es esta parte de que realmente se busquen los mecanismos, para que se aterricen, para que sean una realidad y no solamente queden como una respuesta a las solicitudes, yo identifico por lo menos dos grandes posibilidades, aprovechar esos espacios que se tienen, entiendo, y si no, pues se buscará presupuesto, supongo, para difusión en los medios masivos de comunicación, porque muchas veces están las leyes pero no se conocen y así como pusieron estos síntesis de lectura fácil me parece que es sencillo poner carteles, poner anuncios en autobuses, en espectaculares, en la radio, en la televisión de este tipo, y no escuchar a veces anuncios de propaganda de alguna situación que no quiero referir, cada 5 minutos que hasta llegan a ser cansados cuando podemos tener una diversidad de mensajes alrededor de estas leyes aprobadas o de estas iniciativas; y, la otra, también tener una vinculación, es otra de las propuestas que me parece que caben, una vinculación con Secretaría de Educación en general, desde educación básica hasta educación superior, para que esto llegue a permear propiamente en el currículum escolar, tanto de educación básica hasta educación superior, como contenidos transversales y en el mejor de los casos hasta como materias y en algunos momentos hasta como materias obligatorias, todo este tipo de trabajo, no como optativas que puede tomar alguien que ya tiene cierta sensibilidad, pero que no garantiza; y, punto número cuatro, lo de los documentos oficiales, me parece que es muy obvio, que se requiere el acceso de documentos en Braille, aquí la pregunta también me llama la atención que nos menciona, con lo que usted nos hizo favor de leernos, de dictarnos prácticamente, de documentos oficiales en formatos accesibles, la iniciativa hasta donde yo vi, que solamente menciona, en Braille y entiendo que habría que también incluir formatos accesibles que además sean audio, por ejemplo, o son videos en su momento para otro tipo de documentos en lengua de señas, me parece que eso puede enriquecer la propuesta y vinculado con ello, no solamente las actas de nacimiento y lo que también hace alusión a las obligaciones de las autoridades en esta materia, sino también por ejemplo en bibliotecas, ese incumplimiento o limitantes de incumplimiento que tenemos con el Tratado de Marrakech de buscar justamente que se tengan documentos accesibles para personas con discapacidad visual, donde podamos tener audios, podamos tener documentos en Braille, alguna vez le pregunté a un escritor famoso que si sus libros estaban en Braille me dijo no es que ya lo intenté pero no se venden, entonces oye, en audiolibros, no, tampoco, no me los compran, entonces, y qué bueno que tiene mucho éxito sus libros impresos, pero también aquí podría ser el apoyo, supongo, de una participación estatal u oficial para que les sean precisamente de utilidad o con ganancia ese tipo de, o por lo menos de apoyo para muchas personas, este tipo de bibliografía, pues son mis comentarios y perdón, creo que no me presenté al principio, Luis Jesús Ibarra Manrique, servidor, profesor de la Universidad de Guanajuato y también integrante de la Asociación Mexicana de Educadores para Personas con Discapacidad Visual a sus órdenes, gracias.

- Diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor - Muchísimas gracias, muy bien, muchísimas gracias Luis Ibarra. Quiero dar cuenta de la presencia de mi compañero diputado Rolando Fortino, bienvenido diputado, mi compañero diputado Rodrigo y por ahí también estaba el diputado Jesús, creo que por ahí salió, bienvenidos a esta mesa de trabajo.

- Luis, muy buena aportación, creo que cada uno y cada uno de nosotros que estamos aquí el día de hoy en esta mesa de trabajo, todavía tenemos algo importante que aportar, mencionaste sobre ahí que me quedó la inquietud sobre el tema de la planeación, creo que la inclusión debe comenzar cuando comienza una planeación, independientemente de si es una infraestructura o no, cada vez que vamos a planear algo hay que tomar en cuenta e incluir a las personas con discapacidad.

- En esta aportación, que es muy valiosa, también tomamos nota y esperamos que al final cada una
de estas aportaciones sea productiva para lo que vamos más adelante a tomar decisiones.

¿Por aquí de este lado? Adelante, tiene el uso de la voz. ¿Cuál es su nombre?

- Guadalupe Escobedo Gómez ñ

- Buenos días a todos y a todas, primeramente agradezco por la oportunidad de opinar, mi nombre es Guadalupe Escobedo Gómez, soy de nacionalidad mexicana y estoy muy orgullosa de pertenecer a nuestro país, México y nací en el Estado de Chiapas, tengo como 24 años viviendo en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato y como tal en lo personal y le debo muchas cosas a Guanajuato, estoy muy encariñada de la ciudad. Entonces, estoy muy agradecida principalmente por las oportunidades que ha tenido esta ciudad, aquí terminé de estudiar, me quede hasta la preparatoria, me hubiera encantado continuar hasta la universidad, pero eso requiere mucho tiempo, entonces, por otra parte, a mí a lo personal me gustaría exponer esto, de lo que yo me he dado cuenta con niños que yo he visto con capacidades diferentes, principalmente de sordera, yo en lo personal solamente tengo sordera total y como tal no puedo escuchar, pero afortunadamente puedo leer los labios unos a otros, puedo hablar con lengua de señas, me gusta mucho comunicarme con las personas que tienen la misma capacidad que yo. Entonces, a mí me gustaría pedir esto, de que los niños y las niñas tengan la oportunidad de estudiar, porque no es tan fácil aprender a leer y a escribir, porque a mí lo personal sí me costó mucho trabajo aprender a leer, gracias a que estuve en un entorno familiar al cual me enseñaron a leer y a escribir, entonces, como parte de mi enseñanza viene por parte de mis hermanos y por otro lado, para aprender a hablar, a pronunciar las letras, gracias a mi hermana Flor de María Escobedo Gómez y mucho de mis hermanos, estoy muy agradecido con todos mis hermanos por esta enseñanza que me

dieron, entonces principalmente la enseñanza para personas con capacidades diferentes o de sordera bilateral empieza dentro del entorno familiar, así que por favor, padres y madres, si tienen un familiar, hijos o algo así, con alguna especialidad, por favor, confíen en ellos, ellos pueden lograr lo que se propongan, yo tengo 52 años, entonces, como tal, si quieren estudiar, motívenlos, anímenlos a que ellos estudien y si es posible, que hagan una carrera, eso es muy importante para los padres, para los hermanos, que puedan motivar a su hermanito o hijo a que estudien, a mí me gustaría lo personal que existiera una escuela que capacite tanto a los niños a leer y a escribir o jóvenes y adultos a que se preparen para una carrera técnica y puedan trabajar, porque en lo personal me pongo a pensar, ¿Cuando ya no tenga a sus padres, dónde van a estar sus hijos o su hermano? ¿Acaso hermano, hijo, padre? Los padres, no toda la vida van a vivir, pero hijo, hermano, ¿Ustedes lo van a mantener? ¿Verdad que no? Yo no tengo a mis padres, yo trabajo, tengo hijos, tengo una nieta, entonces busco la forma de estar saliendo adelante, ese es el único favor que yo pido, tengan confianza con las personas de capacidades diferentes, podemos lograr lo que queramos siempre y cuando estamos dispuestos a empezar de donde estamos. Y entonces, yo es importante también, que así como quieran estudiar para una profesión o para un buen trabajo seguro o para un deporte, por favor, confíen en ellos, apóyenlos, eso es lo que pido y solicito también una escuela de educación especial para todas esas personas con capacidades diferentes, para que el maestro preparado que tenga mucho amor a su profesión, que tenga mucha paciencia para enseñar, porque de un día para otro, un sordo no vamos a aprender, nosotros como sordos, somos un poco tardados para aprender por nuestra incapacidad para escuchar, necesitamos que nos escriban, que nos expliquen cómo vamos a aprender cualquier cosa, a mí me gustaría mucho aprender todo lo relacionado con los computadores, pero no tengo un maestro capacitado que me enseñe yo tengo la seguridad de que sí puedo aprender, por qué he estado metiéndome en eso, si puedo aprender, si lo puedo hacer, bueno, es todo lo que he querido comunicar, parte de mis sentimientos, parte de mis experiencias y muchas gracias por la oportunidad que me han dado de expresar mi opinión.

- *Diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor - Muchísimas gracias. ¿Guadalupe Escobedo, verdad? Muchas gracias, muchísimas gracias, para reforzar precisamente lo que ahorita Guadalupe Escobedo ha comentado, me gustaría cederle el uso de la voz a Carlos Ponce, que es subsecretario para la inclusión y abonar un poquito a lo que comentó ahorita Guadalupe Escobedo muchas gracias.*

- *Adelante.*

- ***Carlos Fonse - Subsecretario para la Inclusión de Personas con discapacidad.***

- *Carlos Fonse, de la Subsecretaría para Inclusión de Personas con Discapacidad un*

gusto estar aquí esta mañana con todas, con todos ustedes, a los compañeros que están aquí en la mesa, Alberto, Carlos, Carlos, Carlos, tenemos tres Carlos aquí, diputados, diputada Miriam un gusto estar aquí, creo que todo esto que nos comparte Guadalupe, me describo, soy una persona de tez morena, complexión media 1.70 de estatura, usó el cabello largo y recogido, hoy visto una camisa institucional del Gobierno del Estado en color azul y soy una persona usuaria de silla de ruedas, mi seña en lengua de señas es esta (muestra seña) respecto a lo que menciona Lupita y los comentarios que se han vertido, que versan sobre la accesibilidad y que están enfocados en el contexto del foco de la iniciativa, que es sobre el acceso a la información, definitivamente lo que nos comparte Lupita es una experiencia importante que no solo aborda el ámbito que está en la ley respecto a las obligaciones de las instituciones, sino también el contexto familiar y a la invitación que nos hace para confiar en las personas en nuestras capacidades y en el potencial de desarrollo que tenemos todas las personas, me parece muy significativo que el día de hoy estemos emprendiendo este ejercicio, como bien lo comentaba hace un momento Luis, el día de ayer se conmemoró el 18º aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

- *Es una convención importante, la primera de este siglo, la que se adaptó con mayor rapidez, la que propone el Estado mexicano y la que surge de la capacidad de poner en la mesa aquellos puntos que tenemos en común, el propósito de ir discutiendo sobre las iniciativas que seguramente al cuerpo de diputados, a esta casa donde estamos reunido tendrán como efecto poder mejorar, afinar, aportar desde la perspectiva de la experiencia que hoy se comparte y a nosotros desde el Poder Ejecutivo tomamos nota respecto a las cosas que hay disponibles, a hacerlas más presentes, a tomar las ideas yo muy concretamente a Lupita le invitaría a participar en la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, una universidad que tiene, esta como muchas, en un proceso importante de construir un enfoque de inclusión y que al día de hoy es la universidad que mayor matrícula de personas con discapacidad tiene, no solamente en el Estado de Guanajuato, sino en todo el país. Entonces, invitarles que estemos en esta construcción de ser una universidad incluyente, al igual que otras que estamos construyendo y la experiencia que hoy se vierte, si bien algunos puntos no van hacia los propósitos de las iniciativas, compartir lo que nos hace saber y sus inquietudes y sus propuestas, desde luego que van a otras intervenciones que podemos llevar a cabo nosotros dentro del Poder Ejecutivo.*

- *Muchas gracias.*

- *- Diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor - Muchísimas gracias,, Carlos agradecemos tu aportación, creo que también ha sido muy valioso el escucharte día con día, siempre estando al pendiente de los compañeros, la inclusión. ¿Alguna otra compañera?*

- Adelante. ¿Cuál es su nombre? Tiene el uso de la voz Jorge Luis.

- Jorge Luis Ruiz Sánchez ñ

- Buenos días, mi nombre es Jorge Luis Ruiz Sánchez, igual que muchos de aquí, tengo una discapacidad. Hay tres problemas, entre comillas, problemas que nos enfrentamos. Uno, que es la falta de inclusión, es una palabra que solamente tiene nueve letras y que sin embargo tiene un mar de diferencia entre una persona y otra, comprensión y cultura, es decir, mucha gente, entre comillas, como nos han dirigido, que son personas normales y nosotros anormales. No tienen la cultura, porque esa se ha perdido desde hace más de 60 años, poco a poco, se ha visto inmersa en un declive que es insostenible, y mucho más en estas épocas, en estas épocas, con las nuevas tecnologías, entre otras cosas, que nos fijamos en otros aspectos que no tienen tanta relevancia como una persona, una persona y la tercera, falta de apoyo, realmente el escuchar no es suficiente, el hacer algunos eventos no es suficiente, no es suficiente tampoco festejarnos en un día, no tenemos nada que festejar. Eso lo dejamos a un lado, porque esos festejos nos recuerdan solamente la falta de comprensión y la falta de la aplicación de las leyes, no podemos nosotros dirigirnos a una persona para levantar un acta porque son muchos trámites, no podemos llegar a un banco para hacer algunos trámites de gobierno o alguna empresa porque no podemos tener un acceso, aunque la ley dice que sí, pues las autoridades en ese momento dicen que no y es más, muchas veces he estado en el pensamiento de las propias personas que nos excluyen, porque esa es la palabra, que es muy fácil para ellos, es decir, ¿Cuántos discapacitados puede haber? Yo puedo ocupar un estacionamiento para discapacitados, y no tengo problema. El problema es del discapacitado, hay que le busque más adelante, cuando no saben, las propias autoridades, el problema que es bajar a una persona, subirla y que esté cerca inclusive de un lugar donde ella ya vaya, pero tenemos orgullo de cumplir la ley que tenemos, un cajón de estacionamiento, ocupados por quien quiera y estaba viendo yo las iniciativas que están proponiendo para personas con debilidad visual o ciegas a mí me gustaría. que los que no quieren aprobar una situación como esta, que puede ser tan cambiante, me gustaría darles un bastón y que salieran a la calle. ¿Qué van a hacer? con los ojos tapados, van a encontrarse, con unas calles que tienen pues unas sombrillas para tapar algún negocio y que en la persona que no ve se golpe con esas barras que tienen ahí. ¿Qué dice la autoridad? Nada, porque desafortunadamente no se da cuenta de esa situación y el discapacitado no puede pararse en ese momento y decir, ¿Sabes qué? Voy a decirle a una autoridad que venga y que les reclame que quiten eso de ahí, que me hizo daño. Existe la ley, pero no se aplica, de igual manera, imaginemos a esas personas que no quieren ver, que hay un problema con esas personas con discapacidad y que con un bastón se topan en la banqueta, con una rampa, porque a mí se me pega la gana poner cemento para subir mi carrazo nuevo y no quiero que nadie me lo toque, que nadie me lo vea, nadie me lo vaya a rayar, entonces, necesito poner una rampa, no me interesa, la banqueta es como parte de mi propiedad, eso es lo que piensan y no les interesa y las autoridades, no sé, no sé si

estén más ciegas que esas personas que no ven y más adelante se encuentran con otra rampa para motocicletas y más adelante se encuentran con un negocio que quiso hacerlo más grande y saca su producto en la banqueta, entonces yo quiero preguntarle así de manera general. ¿Qué creen ustedes? ¿Qué es más seguro? Para una persona con discapacidad, llámese visual, llámese en silla de ruedas, llámese en muletas. ¿Qué será más fácil, más seguro? No le busquen, lo más fácil, es caminar sobre el arroyo vehicular, eso es lo más seguro, eso es lo más seguro para quienes no ven más allá, que hay una necesidad con personas con discapacidad visual que necesitan una silla de ruedas o que andan en muletas, porque no podemos tocar el negocio, porque si le pegamos al negocio nos cobran la mercancía que está ahí afuera. ¿Y qué decimos de los vehículos que se estacionan arriba de la banqueta? Entonces definitivamente, lo que es muchísimo mejor es caminar por el arroyo vehicular y viendo el arroyo vehicular, pues ahí nos hacemos de todas las religiones, rezando a todos los dioses, para que no venga un borracho y atropella a esa persona. ¿Qué fácil?
¿Qué fácil? Salió en los periódicos, una persona atropellada, pero no saben porque fue, esa es una consecuencia lógica de algo que se ha dejado de hacer, esa es una realidad.

- Entonces, partimos del hecho que sí hay leyes, nada más que están escondidas y sabes qué, fiscalización, no me molestes porque me vas a poner a trabajar. ¿Sabes qué, Transito? No me molestes, porque sí es mucho trabajo, imagínate estar multando a cada uno de ellos a los que se estacionan en un lugar para discapacitados. ¿Sabes qué? Pues no sé a quién le tocaría ir a tirar todas esas rampas y andaderas y no sé qué tantas cosas ponen en una banqueta, que limita en mucho el paso, y la seguridad de una persona con discapacidad, que bueno que muchos de ustedes no la tengan y qué bueno que puedan brincar, que bueno que puedan dar un paso extra y subir un escalón que pusieron un negocio para que los clientes puedan subir a su negocio sin problema y que utilicen la banqueta, que bueno, habremos personas que no, no lo podemos hacer y eso crean una cosa, es frustrante y frustrante porque venir a poner una queja, yo vine a poner una queja por discriminación aquí en Guanajuato, llegué por la parte de abajo y tuve que subir más de 200 escalones, creo, para ir a una oficinita que estaba en el mero rincón y curiosamente, ¿Qué creen que pasó? No se pudo hacer nada. porque la persona la tenían que citar y no era fuerza que fuera, entonces tuve que pagar un pasaje, dos pasajes en ir y venir a poner una denuncia, en el cual tuve que subir además 200 escalones para que me dijeran que no es posible. La persona que me agredió, tenía que haber venido y sino no, se le da un citatorio en el cual no está obligado a asistir,
¿Saben qué? Me dieron ganas de aplaudirle, pero no a la que me corrió, no a la que me dijo eso, sino a la persona de la cual sufrí la agresión, tiene toda la ventaja y más sobre nosotros, ¿Por qué? estamos hablando de inclusión, la inclusión es una parte fundamental en nuestra existencia, en nuestra vida, antes vamos a recordar un poquito, hace unos 60 años, cómo nos educaban a nuestros padres, cómo educaban a nuestros abuelos y esa educación se fue

perdiendo y ¿Sabes qué? Esa persona viene con muletas, esa persona viene en silla de ruedas, dale el paso, quítate, ayúdale. Ahora, ¿Sabes qué? Más bien quítate tú, me estorbas y no tenemos la forma de poder tener un acceso a una ciudad con todas las características que se requieren para las personas que tienen discapacidad, porque los normales, así como nos han dicho que ellos son normales y nosotros anormales, no tienen ese problema y no lo han vivido ¿Y qué estamos esperando nosotros? Esperamos y tenemos algo de fe en las autoridades, que esto cambie y la pregunta es: ¿Cuándo? Si lo cambian hoy, para un futuro será algo bueno, quizás nosotros no lo podamos ver, pero hay algo bueno que se viene, yo no sé de qué partido sean, pero me encantaría mucho, que escondieran la bandera antes de votar a favor o en contra y a los que votaran en contra a mí me gustaría verlos de frente y decirles ¿Por qué votarían, en algo en contra, así? ¿Por qué? ¿Porque no soy del partido?

¿Porque no soy amigable? ¿Porque no tengo influencias? ¿Por qué? ¿Por qué tenemos que hacer ese cambio? La falta de inclusión también se ve en todos lados, se ve en la educación. ¿Por qué? No tenemos acceso a poder tener una escuela, ni mucho menos una universidad yo estudié en una universidad y ¿Saben qué? por tener una discapacidad, mi título me lo tienen retenido ¿Y qué dice la ley? Nada, nada, porque ahora resulta que la autoridad es la escuela. ¿De qué sirven? Que yo obtenga una investigación científica en el CEPAD y en el CRODE, para personas con discapacidad.

- ¿De qué sirve que yo tenga 21 aparatos rehabilitadores, no ejercitadores? Rehabilitadores, para personas con discapacidad, si solamente requiero de una cosa, apoyo para eso y he tocado puertas y estoy casi a punto de cansarme y hay algo que quiero decir también, que es muy importante, si no ponemos ese interés, realmente ese interés en cambiar las cosas, yo creo que va a ser muy difícil, que alguien pueda cambiar eso en un futuro, que bueno, yo los felicito por lo que están haciendo hoy, en este momento, hoy y mañana de verdad los felicito, porque es algo que hacía falta escuchar la voz de las personas que realmente ocupamos, esa ayuda, ese oído, esa capacidad de poder decir algo y decir, ºYo tengo la solución! ¿De qué sirve? Que yo tenga las ideas., si no puedo yo tener acceso a un apoyo o a llevar a cabo esa idea. ¿Por qué esa discriminación por parte de algunos gobiernos? Y así lo digo, por parte de algunos gobiernos, por qué esa discriminación. ¿A quién se tiene que ayudar realmente? Yo creo que ustedes deben de poner la mano en el corazón antes de poner una bandera partidista, háganla a un lado, pero con esa promesa y esa promesa de decirme,

¿Sabes qué, Jorge? Hubo dos o tres o los que hayan sido que votaron en contra y que me den las razones. ¿Por qué?

- La inclusión. Es un tema tan amplio, tuve la oportunidad y tengo la oportunidad de estar trabajando en INCLUDIS, en Celaya. Es algo realmente increíble lo que hemos hecho, con un poquito de apoyo se logran grandes cosas, tuve la fortuna de ser escuchado, no por una persona, por cuatro personas que creyeron en mí y dijeron, creo que puedes hacer algo y

creo que puedes cambiar y sí, no me interesaba el partido y no me interesa quién esté o no yo lo que quiero es ser escuchado y me dio la oportunidad el presidente, su esposa Arturo Rosales y por supuesto el director de inclusión, Ero y hemos cambiado algunas cosas, le digo, tengo estas ideas y hemos rebasado algunas cosas y hemos logrado inclusive con algo tan simple, lograr llegar a entregar más de 200, credenciales para discapacidad con un trabajo exhaustivo y logré hacer un equipo.

- *Yo traje una iniciativa, porque la vez anterior que hicieron la propuesta, mandé la iniciativa fuera de tiempo porque no me permitió tener acceso a mandarla y por tal motivo no pude ser escuchado y yo la traigo, pero esa la quiero exponer el día de mañana. Por lo pronto, solamente es parte del sentir que nosotros tenemos.*

- *Es cuanto, muchas gracias.*

- *Diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor- Muy bien, José Luis, muchísimas gracias por la aportación, precisamente a eso iba, ¿Qué se proponía? Por ahí comenta que trae una iniciativa,*
¿Verdad? El día de mañana nos la hace llegar, para conocerla y mencionaste algo muy importante, José Luis, que no debería haber colores partidarios cuando hablamos de discapacidad, creo que mis compañeros, que el día de hoy estamos presentes, por algo estamos aquí, porque representamos a un partido político, pero cuando hablamos de discapacidad, es cuando nos entregamos a lo que realmente necesita la gente de Guanajuato en este tema, entonces no hay nada que celebrar mientras no tengamos políticas públicas que vayan encaminadas a satisfacer esas necesidades de los discapacitados y lo vamos a seguir diciendo, porque no podemos decir que es el día del discapacitado cuando no generamos precisamente esas alternativas para que ustedes tengan una vida mejor, muchísimas gracias por tu aportación y el día de mañana esperamos contar con la iniciativa para dar a conocer la propuesta que usted está presentando. ¿Alguna otra persona que quiera hacer uso de la voz? Si no hubiera más participaciones a esta mesa.

- Adelante, tiene uso de la voz

- Cristian Mendoza Vázquez - Representante del Movimiento de Personas con Discapacidad.

- *Gracias Cristian Medoza, nuevamente, únicamente con relación a lo que dice la iniciativa, al texto, como tal creo que menciona que es para las actas de nacimiento en Braille, para hacer efectivo el derecho a la hay, se me fue, para el derecho si me recuerdan cómo viene la fracción. ¿Que se propone adicionar? El derecho de identidad, perdón; sin embargo, yo creo que el derecho de identidad no se vulnera por no estar en formato Braille ese lo tiene al tener expedido un acta de nacimiento, yo creo que sería más oportuno y más certero para tener derecho a accesibilidad, porque su derecho de identidad está reconocido en cuanto existe un acta, sin embargo, no es accesible para él y para cualquier otra persona*

que requiera de leerlo, en formato de Braille.

- Es cuanto, perdón, quiero aprovechar, yo traigo varios comentarios como este y algunos otros un poco más extensos, ley por ley, entonces quizá sería más oportuno hacérselo llegar por correo ya que veo que la dinámica será por una serie de preguntas por ley, creo que será posible esto, también para saber el tiempo que tenemos para mandar las propuestas, o las sugerencias que tenemos con relación por correo electrónico.

- Diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor-Te lo agradezco muchísimo compañero, la aportación que haces el día de hoy, quisiera agradecer a cada una y a cada uno de los participantes, creo que queda muy claro que en este Congreso tenemos precisamente esa inquietud de seguir escuchándolas y escuchándoles.

- Por parte de nosotros nos llevamos los comentarios que hoy nos externaron sobre la accesibilidad, la autonomía, el ingreso a espacios públicos y privados, el uso de perros de asistencia y derecho a contar con documentos oficiales accesibles.

- Nuestro equipo, los secretarios y secretarias técnicas, integrarán cada una de estas propuestas y observaciones que expresaron el día de hoy procurando que puedan ser vinculadas en los expedientes legislativos correspondientes.

- Agradecer su participación y con esto damos concluido la primera mesa de trabajo, damos un receso de 3 a 5 minutos para tomar agua o alguien que guste ir al baño para continuar con nuestra segunda mesa de trabajo, muchísimas gracias a todas y a todos.

SEGUNDA MESA DE TRABAJO

- Diputado Juan Carlos Romero Hicks -¿Qué tal? Muy buen día, pasamos a la segunda mesa de esta y consulta y quiero agradecer a todas las personas que han hecho el esfuerzo para estar aquí de manera presencial algunos ya han hecho propuestas de manera escrita y otros nos están siguiendo a la distancia, quiero destacar la participación de mis compañeros de Carlos Abraham Ramos, que preside la Comisión de Justicia de Rolando Fortino, que también es miembro de este Congreso Alcántar, se encuentra también David Martínez David, bienvenido y también Miriam Reyes, muchas gracias por estar presentes.

- Tenemos a Carlos Fonse, que es el subsecretario de Inclusión para Personas con Discapacidad y a Alberto que viene por parte de la Procuraduría de Derechos Humanos, la persona es una unidad biopsicosocial y la salud tiene diferentes componentes, la parte física, la mental, la emocional y algunos también destacan la parte espiritual. Tenemos varias iniciativas que se han presentado y lo que queremos es dialogar y recoger comentarios y sobre todo propuestas en relación a lo que se ha venido, presentando, este es un ejercicio muy valioso para nosotros, porque la escucha y, sobre todo, la propuesta, nos pueden dar un valor agregado muy importante, en el trabajo que hacemos nosotros una de las formas de

clasificar lo que vamos desarrollando es, primero, lo que es política pública, mucho es política pública, sea municipal, estatal o federal, el otro es la legislación, y es el tema que nos ocupa, el tercero es el rediseño de las instituciones y el cuarto es la parte presupuestal.

- *A veces, y lo digo con mucho respeto, creemos que todo se pone en una norma, las normas bien hechas generalmente son breves, son generales y atienden este tipo de inquietud me ha correspondido a mí estimularla, la discusión y en este caso, tengo algunas preguntas solamente a manera de sugerencia para abrir el espacio de la reflexión. Una pregunta es, ¿Qué barreras enfrenta las personas con discapacidad para recibir atención médica o atención psicológica? Atención médica y psicológica, ¿Cuáles son algunos de los retos?*

- *El otro es las dificultades que hay para para acceder a servicios de salud mental, estamos lejos de haberlo resuelto. Otra pregunta es si la información médica que se entrega es accesible, es comprensible, es suficiente, es orientadora y también estamos nosotros en perspectivas de conocer si lo que está ocurriendo en hospitales, centros de salud, clínicas o servicios brinda la atención esperada y seguramente habrá muchos comentarios de cómo mejorar la atención que se está brindando, así como también la dignidad y la autonomía, dicho esto, porque nosotros lo que queremos es escuchar, me gustaría que nos fueran comentando quienes desean intervenir.*

- *La reflexión es muy importante y si hay propuestas específicas, serán todavía más valiosas, ya sea para hoy o para los días subsecuentes, porque entonces la redacción nos ayuda a una claridad mayor para poder convertir en norma algunas de las omisiones y de los trabajos que se han venido. atendiendo.*
- *Pregunto ¿Quiénes desean intervenir? Quiero también hacer énfasis que, por ejemplo, está la diputada Miriam, que es de la Comisión de Salud, gracias, sí y en su momento va a hacer también sus comentarios.*
- *(Se abre la mesa para para intervenciones)*
- *Si me van indicando quienes desean intervenir, vamos tomando nota, por favor, estos silencios tienen que convertirse en expresión. ¿Quién es? Sí, por favor, adelante.*
- *Para beneficio de todos y de la audiencia que nos sigue a distancia, si inician por dándonos su nombre, por favor, muchísimas gracias por su participación.*
- *Adelante.*

- *Omar Reyes ñ*

- *Buenas tardes, soy Omar Reyes, estamos hablando del tema sobre la salud, estamos ahorita en una situación muy difícil, en cuestión de salud, para personas que sufrimos de alguna enfermedad crónica como es la diabetes, en algunos y en otros problemas, ahora sí, como dice usted, psicológicos, mentales, enfermedades mentales, acerca de lo que nosotros*

estamos ahorita teniendo algún problema con todo esto, es acerca de los medicamentos que nos han estado, hora sí que omitiendo y eso para nosotros es un poco más complicado, ¿Verdad? Nosotros quisiéramos concientizar más que nada a las autoridades gubernamentales, para que, se pueda realizar algún este apoyo para personas que no tienen economía, en cuestión de comprar los medicamentos, muchos tienen que esperarse para obtener el medicamento en algunos lugares y eso es un problema para muchas personas que no cuentan con los recursos necesarios y eso simple es una, algo se puede decir que una situación, se puede decir que es simple, pero también complicada para muchas personas.

- *Nosotros quisiéramos concientizarlos, para que se pueda realizar ese tipo de trabajo en los centros de salud y que nosotros tengamos acceso a los medicamentos, eso es lo que yo sí quisiera concientizar a las personas en ese aspecto, sobre todo a las autoridades de salud y nosotros queremos ver qué tanto se puede solucionar ese problema, gracias.*

- *Diputado Juan Carlos Romero Hicks - Omar, gracias por su valiosa intervención. Los mexicanos tenemos un derecho a la salud, es un derecho humano y es un derecho constitucional y tenemos que reconocer que estamos lejos de estarlo atendiendo de manera suficiente y el propósito de la mesa es conocer si la salud que el sistema mexicano tiene en lo nacional y en lo local, tiene servicios accesibles, contrato digno y con la información necesaria, tomamos nota de su inquietud y sí, en efecto, hay un problema nacional de medicamentos. ¿Quién más desea intervenir? ¿Cristian? por favor.*

- *Cristian Mendoza Vázquez - Representante del Movimiento de Personas con Discapacidad.*

- *Gracias, este haciendo una reflexión en cuanto a los servicios de salud, definitivamente no solo las personas con discapacidad, sino creo que el grueso de la población estamos pasando por momentos difíciles en este tema, desabasto de medicamentos y por ejemplo, yo como beneficiario del IMSS, por la pensión que recibe mi papá, nos damos cuenta que el cuadro básico cada vez lo recortan más, medicamentos que las personas con discapacidad requerimos cada vez son recortados y tenemos que adquirirlos por nuestra cuenta, entonces, creo que eso es importantísimo, resaltarlo.*

- *En cuanto a las barreras, que enfrentamos, pues creo que es reiterar lo que comentaba en mi anterior participación. En cuanto a las barreras arquitectónicas, actitudinales y de la comunicación. Creo que eso lo vivimos en todos los ámbitos y la salud no es una excepción.*
- *Eh, hablar en particular, por ejemplo, de la salud ginecobstétrica para las mujeres con discapacidad, es hablar de muchos retrasos, es hablar de una interseccionalidad en donde su discriminación es todavía mayor creo que falta mucha capacitación al personal, no necesariamente de salud, sino también al administrativo en cuanto al trato a la persona con discapacidad y obviamente a las personas prestadoras de los servicios de salud, desde enfermeras hasta médicos, creo que es importante que tengan una perspectiva de discapacidad en cuanto a la prestación de sus servicios, no hablo de su preparación*

obviamente como tales, pero sí en cuanto a tener esta perspectiva de discapacidad, eh, inserta en su proceder, en ese sería el tema y sí, creo que quizá la currícula de las universidades debería de incorporar en cuestiones propias de la discapacidad, que no ven como parte del, vaya de la salud para personas con discapacidad, enfermedades raras, eh, cuestiones derivadas de una discapacidad motriz, etc.,

- *Porque es difícil encontrar, por ejemplo, el caso de personas una discapacidad motriz como la mía, urólogos, especialistas que sepan de vejiga neurogénica y así como eso puedo mencionar muchos otros ejemplos. Entonces creo que es importante también la capacitación, para médicos por parte de las universidades, ahí el gobierno lo puede hacer a través de las universidades públicas, para que cada vez haya más profesionales de la salud preparados en temas que nos atañen a las personas con discapacidad.*

- *Eh, cuando hablamos de salud mental y particularmente de lo que sea, proponen la reforma, no le veo mayor tema, creo que es importante hacer esta, eh, atención diferenciada por la edad, creo que no debe atenderse o no de la misma manera, en cuanto a niñas, niños y adolescentes, y personas adultas, entonces creo que la iniciativa es oportuna; sin embargo, creo que la salud mental va mucho más allá, en el 2022, hubo un cambio de paradigma muy importante a nivel federal, cambiando todo lo que es el capítulo de salud mental en la Ley General de Salud, creo que urge e insto a la Comisión de Salud y a todos los diputados a armonizar nuestra ley de salud con este marco normativo, creo que es importante, cambiar, esta perspectiva de salud mental desde la enfermedad, a ver luego un enfoque, como bien lo decía el diputado nuevamente en su acertada introducción, biopsico-social.*

- *Las personas con discapacidad se reconocen como personas con discapacidad psicosocial y así debe ser entendida, y no solo entendida, sino atendida. El cambio de paradigma al modelo social y de derechos humanos, no solo es una cuestión de términos, es una cuestión de enfoque en el tratamiento y dejar de ver a las personas como necesariamente, que necesitan medicamentos, vamos a empezar a desinstitucionalizar a las personas que se encuentran en esta situación incluso involuntariamente, vamos a empezar a atender la salud mental desde los pequeños centros de salud, vamos a empezar a respetar la voluntad de aquellas personas a las que consideramos no aptas, a aquellos que llamamos despectivamente locos, locas, para respetarles sus derechos a querer o no ser medicados y a crear verdaderas redes de apoyo, verdaderas redes de apoyo, con un sentido de derechos humanos para que ellos puedan desarrollarse al igual que el resto.*

- *Las personas con discapacidad psicosocial deben de dejarse de ver como enfermos mentales y vistos como unas personas sujetas a derechos como cualquier otra, como cualquier otra respetando su diversidad funcional. Entonces, esos serían mis aportes y ojalá, ojalá no sean oídos sordos y pronto, además de esta reitero atinada reforma que se propone,*

haya cambios más profundos en este sentido.

- Es cuanto.

- Diputado Juan Carlos Romero Hicks - Cristian, reconozco que tus grandes aportaciones de tiempo en este tema que nos ocupa. La Organización Mundial de la Salud, desde hace casi 80 años, establece que la salud es un estado completo, de completo bienestar físico, mental y social, son los tres ingredientes y no solamente la ausencia de afecciones o de enfermedades, entonces, hay que ver la parte del énfasis, y hemos tomado nota de los grandes retos, el desabasto, la parte gineco- obstétrica, la perspectiva del personal para una atención integral circunstancia, el currículum de la formación universitaria y la armonización de la legislación.

- En México existe una Ley General de Salud y en el Estado también hay una ley de salud y la Ley General de Salud, distribuye atribuciones y tiene una jerarquía superior a la nuestra y tiene que estar coordinada, junto con esto hay otros ordenamientos de carácter legislativo que deberán complementarse, si hubiera algunas redacciones específicas de corrección, de ampliación, sobre lo que acaba de comentar, mucho lo agradeceremos. ¿Quién más desea intervenir? Por favor, adelante.

- Sofía Mares, gracias, comentaban sobre la accesibilidad al servicio médico.

- Diputado Juan Carlos Romero Hicks - Ah, Sofía, la verdad es que hubo una confusión entre nosotros pero ya tienes el micrófono, Sofía Mares, adelante Sofía, y empezó.

- Sofía Mares - Promotora de Inclusión a la Vida del municipio de Guanajuato.

- Muchas gracias, perdón comentaban sobre la accesibilidad nuevamente al servicio de salud. En Guanajuato, tenemos un servicio médico, yo lo puedo decir que efectivo, pero así como se da la pauta para que en algunas dependencias no tengamos nosotros que hacer fila por la condición, porque algunas personas no pueden permanecer mucho tiempo sentadas o tienen pues necesidades que requieren no estar mucho tiempo en un solo lugar, porque tienen una situación de apoyo con el familiar para moverlo, vemos que muchas personas tienen no el compromiso o el compromiso de los familiares compartido con su cuidador, entonces, yo sugeriría que así como en el INE, por ejemplo, que se da prioridad a las personas con discapacidad, sea lo mismo cuando una persona con una condición de discapacidad sea atendida en un servicio médico.

- A veces la condición como sabemos, se nota y a veces no, a nosotros en la clínica de rehabilitación, donde yo estoy, nos llegan personas con discapacidad psicosocial, específicamente autismo, que ellos no pueden permanecer mucho tiempo en un solo lugar, se angustian, entonces, nosotros tratamos de ofrecerles un espacio accesible, un espacio que les agrade, y que se puedan sentir tranquilos. Pero, si vamos a una clínica donde hay una población, una clínica del servicio médico donde hay una población mayor, entonces

el niño, pues imagínense cómo se va a sentir, más angustiado porque lo van a hacer esperar, no sé cuánto tiempo hasta que le puedan ofrecer el servicio. Entonces, mi sugerencia sería que también se nos diera en esas situaciones prioridad dependiendo, claro, también de la discapacidad auditiva, yo, como discapacidad auditiva, yo puedo perfectamente esperar lo que sea necesario a mi turno. Pero quienes no, quienes tienen que no sé, acceder al baño porque trae su bolsita para diálisis y todo eso, sé que no es adecuado que esa persona espere mucho tiempo.

- *Entonces, que sí haya un turno prioritario para las personas con discapacidad en caso de servicio médico. La otra, como decía el compañero, los medicamentos no siempre los brinda el Sector Salud, no es suficiente o a veces el medicamento no lo hay y se tiene que adquirir por fuera, las personas con autismo, hablo del tema de autismo porque es lo que se ha incrementado, por ejemplo, acá en nuestra población y los medicamentos son muy costosos, entonces, si fuera posible, por lo menos en nuestro estado, hacer efectiva la misma credencial de discapacidad para un descuento para ese tipo de medicamentos.*

- *Sabemos que hay convenio que se trae desde INGUDIS con ISSEG, con 10%. pero solamente en las farmacias de ISSEG, si se pudiera extender a las demás farmacias para que pudieran ellos adquirir o una o en otra farmacia esos medicamentos y no todas las cajas de los medicamentos son accesibles, algunas sí tienen Braille y otras no, sería también lo ideal, ¿Verdad?, que tuvieran todos los medicamentos en Braille y sobre todo las recetas, que los médicos tuvieran a lo mejor información al respecto y que a lo mejor no exactamente que lo hicieran en Braille, porque a lo mejor no van a tener ni el tiempo para poder aprenderlo, pero sí alguna marquita que nos apoyen, en que medicamento, es para cada cosa, en la receta y hacer también una muesca el usuario en el mismo medicamento.*

- *Se me ocurre también que la persona que está siendo recetada, porque yo lo hice alguna vez con una persona, le pusieron un audio para que él recordara qué medicamento era cada qué y para qué cosa.*

- *Gracias.*

- *Diputado Juan Carlos Romero Hicks - Sofía, gracias, registramos los temas de prioridad y de reflexión. Una sugerencia, estamos concentrándonos en el bienestar emocional y la salud, esa es la parte del tema de salud que estamos viendo, el otro es un concepto mucho más amplio, regresamos. hubo una confusión de parte de quien les tocaba. Por favor, si nos comenta su nombre y hace su intervención.*

- *Muchas gracias.*

- *Montserrat Santana ñ*

- *Soy - Montserrat Santana, vengo de Villagrán, y pues ahorita tocando temas de accesibilidad para la salud. A mí me gustaría comentar sobre el instrumental que es usado*

comúnmente en las instancias de salud, ya que muchas veces por eso no podemos acceder libremente. ¿Por qué? Porque varios de los instrumentos requieren que te pongas de pie o que te muevas para allá o para acá, por ejemplo, a la hora de tomar el peso o demás, a mí en mi caso soy usuaria de silla de ruedas, tengo la movilidad bastante reducida y por decir a la hora de subir a una camilla, o demás, pues necesito forzosamente ayuda ya que la mayoría de las veces, pues están muy, muy altas. Si quisiera ir sola, pues obligatoriamente tengo que llevar a un acompañante para, si es el caso, subir o colocar una inyección, o demás aparte, pues, la parte de tomar el peso, o demás, es algo complicado ya que la mayoría de las básculas no pueden acceder con la silla de ruedas como tal, alguien tiene que cargarme y pues, es más complicado, muchas veces los doctores ya no se molestan en hacer esa atención ya nada más, dicen, bueno, pues más o menos es esto, bueno te reviso lo que se pueda en la silla de ruedas, ya no consideran tan viable bajarme de ella y pues creo que eso es algo que limita y no solamente por mi caso varios compañeros que tienen una mayor limitación para moverse y pues dicen, es que no tengo quien me lleve, me siento mal y todo, pero no tengo quien me acompañe y eso es algo que limita bastante.

- *El personal de salud no es que no sean buenas, bueno a mí me ha tocado tratar con doctores muy buenos, muy eficientes, pero a la hora de la revisión por cuestiones de la discapacidad sí nos limita, sin mencionar que en varias instituciones a donde a mí me toca ir, aunque son hospitales, pues no se cuentan con baños accesibles o hay bastantes escalones de repente y es muy difícil. Creo que ya tenemos un buen servicio de salud, ahora el reto es acceder libremente a ellos y creo que con algunos ajustes estructurales y como dijo un compañero anterior a mi participación y de actitudinales del personal, harían una gran diferencia a la hora de acceder a los servicios de salud para nosotros las personas con alguna discapacidad y bueno, esa es toda mi participación.*

- *Gracias.*

- *Diputado Juan Carlos Romero Hicks - Hemos tomado nota y agradecemos sus intervenciones quiero recordar, que nos enfoquemos a lo que es la salud mental, la atención en hospitales y los centros de salud, cómo es que, desde la ley y las instituciones, podríamos mejorar el tipo de servicio, Luis Ibarra, por favor adelante.*

- *Maestro Luis Jesús Ibarra Manrique - Profesor de la Universidad de Guanajuato, y también integrante de la Asociación Mexicana de Educadores para Personas con Discapacidad Visual.*

- *Sí, muchas gracias, entiendo y a reserva que me corrijan que nos centraremos en esta iniciativa sobre atención a la salud mental según la edad y bueno, aunque hay una interrelación, hay una superposición afortunada con otro tipo de iniciativas, creo que no podemos escaparnos de en algún momento mencionar algunas otras. Buscaré centrarme a partir de las cuatro preguntas en lo siguiente. Yo considero, y va a ser un poco repetitivo,*

disculparan porque ya lo mencionó alguien, solamente haré cierto énfasis. El punto de partida sería la actualización del personal y del personal médico y de apoyo. ¿Por qué? Y quisiera decir actualización y separar de capacitación porque no caigamos en este enfoque capacitista, porque todos somos capaces y a veces el punto es actualizarse y a partir de tener cierta disposición para ello, no obligación sino disposición y en ese sentido me parece que es importante que el personal médico entienda, comprenda y tenga la concientización para atender a personas con discapacidad, insistiría, y también personas de adultas mayores que van teniendo limitantes consecuentes de la edad. Pero que se ubique que hay limitantes, porque a veces lo generalizamos, que hay limitantes intelectuales, neurodivergentes, inclusive la llamada discapacidad visceral, a partir justamente de las situaciones de comorbilidad que tienen algunas personas, lo más común y desafortunado en nuestro país, sobre todo cuestiones de diabetes, pero hablando de atención médica y de salud mental, me parece que se relaciona, insistiría en ese punto de partida, y me parece que hay algunos referentes que pueden ayudar bastante y es hasta el uso incluso de la tecnología, porque entendería que no todo el mundo va a poder, o en todos lados se podrá tener letreros en Braille y cosas por el estilo, pero lo que acaba de decir la licenciada Sofía me parece que es algo muy sencillo y muy básico, porque a veces hasta, y yo me he dado cuenta de cerca, que hay médicos que se resisten o se oponen. ¿Doctor, me permitiría tomar las indicaciones que me está diciendo en una grabación? Se limita y dice, ¿Pero por qué me vas a grabar? Simplemente las indicaciones porque soy ciego y entonces para mí sería más fácil escuchar las indicaciones en un audio que está dependiendo de alguien para que me las lea cada vez, hay una iniciativa importante incluso en ese sentido de que las medicinas tengan letreros en Braille, lo hemos visto que algunas lo tienen, seguramente las que tienen más recursos, las farmacéuticas, pero creo que es importante que la mayoría o todas lo tuvieran, y con mayor razón las del sector público, que son, entendiendo, mucho más usuarios.

- *Tenemos pocos accesos, por ejemplo, con barandales también para la atención en los centros médicos, que creo que también es algo relativamente sencillo y ya decía el uso de tecnologías porque hasta con un teléfono celular, poniéndolo enfrente con un programita, perdón por la propaganda, que se llama Sullivan, puede leer lo que dice la receta o nos puede leer lo que dice la cajita de medicina. Entonces, si el médico está habilitado en eso y lo van difundiendo también, a partir de las leyes se sistematiza para que se difunda este tipo de iniciativas en los medios de comunicación, por eso regreso y deseo que vincule con lo demás. Porque ayudaría muchísimo y también que esto permea, como lo decía Cristian, en las currículos de las universidades y de educación básica, para que el personal que se está formando, los niños mismos, tengan la sensibilización y actualización al respecto y concientización. Evidentemente que habrá carreras que tienen mayor necesidad porque están más directamente vinculadas con esta población, pero igual serviría para muchas, evidentemente en psicología, medicina, enfermería, fisioterapia, mismo educación, me*

junto, que es mi área, me parece que sería básico poder incidir en que en la formación académica, como también ya lo decían, se tuviera este tipo de actualización para que tenga el impacto desde ya y por supuesto con la mayor facilidad cuando son profesionistas.

- Es cuanto, muy amables.

- Diputado Juan Carlos Romero Hicks - Gracias al doctor Ibarra, él encabeza el área de educación del Departamento de la Universidad de Guanajuato y es cliente nuestro en varias iniciativas para poder enriquecer las consultas. ¿Alguien más desea intervenir de los invitados? ¿José Luis?

- Adelante.

- Jorge Luis Ruiz Sánchez - Gracias. Bueno, hay una gama de situaciones con las que nos enfrentamos, es como caminar de subida en un cerro muy pedregoso, es difícil poder tener acceso a una bueno, salud sobre todo, en las instituciones ya sea de gobierno, en algunas particulares igualmente por el costo es inaccesible para algunos de nosotros. ¿En qué se pueden englobar todos los problemas? En algo que definitivamente no existe, es intangible, pero sin embargo, ahí está, que es la falta de actitud, la falta de actitud de los servidores públicos en cuestión de salud, y estoy hablando de cualquiera, llámese desde la entrada hasta el médico, la dirección, entre otros, no se ponen en el lugar de una persona, la voluntad de servir, no existe como tal la voluntad y esto porque fue parte de un desarrollo que yo quise hacer para cambiar algunas situaciones, en el IMSS, por ejemplo, en el Seguro Popular, para cambiar algunas cosas y lo dejé como tarea casi. ¿Para qué? Poder dar un curso, inclusive los podía haber certificado, pero desafortunadamente no quisieron. La calidad del servicio tiene mucho que dejar, mucho que decir, una conjugación con todos los demás problemas que lo llamaríamos burocracia. No queremos trabajar, no queremos dar el servicio, aunque lo necesitemos. Es curioso, una idea que yo tuve hace tiempo, decir: bueno, ¿Por qué no?'. Si yo tengo el Seguro Popular enfrente, yo, una persona con discapacidad que tiene seguro, ¿Por qué no lo puedo usar? ¿Por qué no puedo usar el ISSSTE el listado que me queda media cuadra? Sin embargo, tengo que irme, trasladarme muy lejos, levantarme temprano, hacer citas, estar ahí pendiente, y esas son cosas que merman no solamente la salud, sino también el estado de ánimo y por si fuera poco la calidad de servicio que la verdad es nula yo creo que a algunos de ustedes ya les ha tocado vivir esa situación y es realmente conflictivo estar desde temprano, meter el carnet para que nos atiendan, desvelarse, llegar a altas horas de la madrugada para ser de los primeros, entre muchas otras situaciones.

- Yo creo que la solución podría ser tan fácil como decir, sabes que tienes discapacidad, no necesitas formarte tienes una discapacidad, aquí tenemos un consultor específico para ustedes ¿No tienes medicamento? No hay medicamento aquí, con este vale lo puedes surtir en cualquier farmacia. Algo así, algo así que podría ser; es decir, hacemos algo muy grande

de algo que no debería de existir, no es palpable, no se ve, pero lo curioso es que se siente y lo peor del caso es que deja huella y lo fuerte del caso es que dependemos de algunos servicios médicos y tenemos que aguantar esa serie de situaciones, sobre todo la mala actitud de los servidores, en este caso, todos.

- *Es cuanto, gracias.*

- *Diputado Juan Carlos Romero Hicks - Muchas gracias José Luis, sin duda, uno de los retos es que no hay un sistema de salud integrado, es una autocrítica nacional y local, no hay una portabilidad de derechos que se haya logrado, entonces, si el ciudadano voltea y pregunta si aquí está una clínica estatal o está el IMSS o está el ISSSTE. ¿Por qué no hay esa forma de coordinación en una manera armónica? Son retos que tenemos pendientes y dejamos, el asunto registrado.*

- *Tengo tres intervenciones solicitadas a este momento por parte de la Procuraduría de Derechos Humanos, el maestro Alberto Estrella, si nos quieres comentar, por favor, y tengo algunos legisladores.*

- *Maestro Alberto Estrella - De la Procuraduría de Derechos Humanos.*

- *Gracias, diputado, diputadas, diputada, compañeras y compañeras que nos acompañan a este foro de consulta a nombre de la procuradora, la Maestra Karla Alcaraz, agradecer por supuesto la invitación a la misma y en ese sentido, pues básicamente señalar algunas cosas de las que ya se han comentado en este foro, eh el día de ayer, hace 20 años, se promulgó el tratado más importante en el tema de discapacidad por la Asamblea General de Naciones Unidas y en ese sentido, pues México también fue el principal impulsor en la materia, incluso con un gran activista, el doctor Gilberto Rincón Gallardo y además México fue el primer país que lo ratificó y por tanto entró a su sistema jurídico ya como una norma vigente y además con la reforma del 10 de junio del 2011, ese tratado tiene rango constitucional, de tal suerte que lo que se violente de ahí implica la vulneración a la Constitución.*

- *Bajo ese contexto, el artículo 4.3 de dicha convención establece, que toda decisión o actuación que hagan los estados, eso incluye por supuesto a los poderes legislativos al momento de crear normas, tiene que ser consultada. con las personas con discapacidad, porque la convención partió básicamente de una idea muy importante que es nada de nosotros, sin nosotros y en ese sentido todas las normas jurídicas que deben darse para garantizar los derechos humanos, por supuesto tienen que ser construidas con las personas con discapacidad.*
- *En el marco de ese contexto, es que el día de hoy, bajo estas iniciativas que se han puesto a consideración, se está llevando a cabo esta consulta, que ya es un ejercicio*

parlamentario institucional de este Congreso en distintos productos legislativos y la Procuraduría de Derechos Humanos, en ese sentido, funge como órgano garante para que se lleve a cabo de la manera correcta que lo mandata el sistema, tanto constitucional como convencional y escuchando este punto, pues no me queda más que felicitarnos a todas y a todos, sé que producto de este foro se saldrán con sus observaciones, aportaciones, productos legislativos de la más alta envergadura para el tema de garantizar los derechos de las personas con discapacidad y que Guanajuato siga siendo pionero, en la garantía de los derechos humanos, muchas gracias, diputado.

- Diputado Juan Carlos Romero Hicks - Alberto, muchas gracias, quiero compartir de manera breve que uno de los compañeros que fue senador de la República, Erandi Bermúdez, presentó una iniciativa que lamentablemente no ha llegado a término y consiste en poner la fecha de caducidad de los medicamentos en el sistema Braille, cosas tan sencillas que podrían dar beneficios que de alguna manera podríamos ver cómo incorporar, nuestra compañera Miriam Reyes ha estado desde la mesa anterior y en esta anoto a David también, Rolando levantaba la mano para intervenir, Miriam, por favor.

- Diputada Miriam Reyes Carmona –

Muchas gracias, diputado, saludo con mucho gusto a todas y todos los presentes, a mis compañeros diputados, así como al maestro Estrella, que hemos visto que generalmente y en su mayoría asiste a estas mesas de diálogo, porque la Procuraduría de los Derechos Humanos es sumamente importante que vierta sus opiniones, en estas mesas de diálogo y de trabajo. Me describo: mi nombre pues ya lo dijeron, es Miriam Reyes, soy diputada local, soy una mujer de 37 años, de tez morena, cabello rizado, de una altura de 1.70 y el día de hoy viste un vestido en color azul con verde menta, una blusa de mezclilla y porto el cabello suelto, esta descripción, obviamente, para las personas con discapacidad visual, puede darse una idea de quién está tomando el uso de la voz. También agradezco, aquí quiero hacer un paréntesis y un agradecimiento especial a la presidenta de Villagrán, la licenciada, la maestra Cinthia Guadalupe Teniente Mendoza, que por medio de su directora María de Jesús Muñoz, ha impulsado el tema de las personas con discapacidad.

-Tanto es así que Montserrat, quien el día de hoy nos acompaña, Montserrat Santana, quien también tuvo el uso de la voz, pues ha estado en diferentes mesas de diálogo y pudiéramos pensar que nada más una persona, o decir o minimizar, el que nada más una persona de un municipio venga, pues significa mucho, ¿no? Porque es un traslado, el cual yo he sido testigo que la presidenta ha estado muy insistente en el tema de salvaguardar los derechos de las personas con discapacidad, pero también de la inclusión. En este caso, la compañera que nos acompaña es por instrucciones de la presidenta, quien es quien está al pendiente

de las mesas de diálogo que se llevan aquí en el Congreso y quien impulsa el que traigan a Montserrat, siendo nada más una persona. Ojalá que en todos los municipios fuese de esa manera, que no minimizáramos el decir nada más va a venir una sola persona, como bien mencionaba el compañero, el profesor Luis Ibarra, donde decía que, cuando van a hacer un elevador o quieren tener un elevador en alguna institución en alguna empresa, pues que también visualizara, no nada más a las personas con discapacidad, sino también a lo mejor a las personas que están pasando por un tema de cardiología, un tema de respiratorio, un tema de articulaciones, no nada más va enfocado en el tema de personas con discapacidad y no el decir, ay, pues en esta empresa o en esta institución educativa nada más contamos con una o dos personas con discapacidad, no es viable realizar este proyecto, sino visualizar más allá. Porque yo siempre lo he tenido en mente, que a pesar de que los que no nacimos con una discapacidad, no estamos exentos de tener en un momento dado de la vida alguna discapacidad, entonces tenemos que tener un mundo más inclusivo y estar en la trinchera en la que estemos, pues poder avanzar en estos temas que no nos exime de ninguna manera y bueno, el tema que hoy nos reúne es profundamente importante.

La salud, el bienestar emocional y la atención con enfoque diferenciado para las personas con discapacidad. Este espacio tiene como propósito escucharles con atención, como lo hemos hecho el día de hoy en esta mañana, y conocer de viva voz sus experiencias y comprender mejor cómo viven el acceso a los servicios de salud, qué barreras enfrentan día a día, qué apoyos requieren y qué cambios consideran necesarios para que la legislación responda verdaderamente a sus necesidades, cuando hablamos de salud con enfoque diferenciado, hablamos de reconocer que cada apersona vive en circunstancias distintas. No todas las discapacidades son iguales, ni todas las personas se enfrentan los mismos obstáculos. Una niña con discapacidad, una mujer con discapacidad psicosocial, una persona adulta mayor con discapacidad motriz, una persona sorda, una persona con discapacidad visual, o una persona que requiere apoyos permanentes pueden tener necesidades muy diferentes.

- *Por eso, escuchar sus voces el día de hoy no solo es importante, sino también sumamente indispensable. Esta mesa se desarrolló bajo principios de respeto, de escucha activa y participación ordenada. La prioridad de esta mañana es que ustedes, las personas con discapacidad, puedan expresarse con libertad, con seguridad y sobre todo con mucha confianza. Las personas diputadas que el día de hoy estuvimos acompañándolos en estas dos mesas de trabajo, pues estaremos aquí. ante todo, para escuchar y, sobre todo, para comprender mejor sus planteamientos, el diálogo de hoy fue muy útil, digno y cercano, cada testimonio, cada propuesta y cada preocupación contribuyeron a fortalecer el trabajo legislativo y a construir normas más justas, más accesibles, más incluyentes y, sobre todo, más humanas para todas y todos.*

- *Muchas gracias, de verdad nuevamente reitero el agradecimiento para mis compañeros*

diputados, soy testigo de su agenda que, pues, siempre ellos tienen en favor de las iniciativas, tienen agenda legislativa, tienen agenda territorial y, el día de hoy, se han dado el espacio para venirles a escuchar, pues es muy loable. Sobre todo, agradezco a ustedes el espacio que el día de hoy se dieron también en su vida para estar aquí con nosotros y, pues, que no nada más quede en un papel o que no nada más sea una escucha la que se tuvo el día de hoy, sino que se pueda plasmar en estas iniciativas para que el día de mañana se vuelvan leyes en favor de todas y todos.

- *Muchas gracias por su presencia, es cuanto, diputado gracias.*

- *Diputado Juan Carlos Romero Hicks - Miriam, muchas gracias por tu valiosa reflexión. Le corresponde el turno que están los dos pero pónganse de acuerdo.*

- *Diputado Rolando Fortino Alcantar Rojas - Gracias, muy buenas tardes, primero que nada, muchas gracias por todo el esfuerzo, la dedicación, la atención que implica poder contar con cada uno de ustedes aquí en esta consulta que, para nosotros, es muy relevante y muy importante.*

- *Para las y los diputados de la Comisión de Justicia, de la cual soy integrante, el presente ejercicio de consulta estrecha con las personas, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, constituye un ejercicio que garantiza su plena y eficaz participación en los temas que, por supuesto, a ustedes les atañen, como son las iniciativas que nos ocupan, esta mesa, lo que nos permite interactuar y recibir sus propuestas, sus comentarios, y sus observaciones para poder enriquecer el producto legislativo.*

- *Yo en lo particular quiero formularles una pregunta, quiero que me puedan apoyar con ese tema. Pero antes de formular la pregunta, me permitiré señalar las obligaciones que tenemos los legisladores para garantizarles el ejercicio pleno y sin discriminación de todos los derechos humanos y libertades fundamentales derivados de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y preocupados por la difícil situación en que se encuentran las personas con discapacidad que son víctimas de múltiples o agravadas formas de discriminación, por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, de origen nacional, étnico, indígena o social, patrimonio, nacimiento, edad o cualquier otra condición, uno de los derechos señalados en el artículo 10 de dicha convención es el derecho a la vida.*

- *En el que señala, los Estados partes reafirman el derecho inherente a la vida de todos los seres humanos y adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar el goce efectivo de ese derecho por las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás.*

- *Lo anterior, lo refiero en razón que en la iniciativa en materia de la consulta expediente legislativo 420 B, de la Sexagésima Sexta Legislatura, propone reformas al Código Penal*

del Estado de Guanajuato, en el artículo 163, fracción III, propone que no sean sancionados el delito, no sean sancionados del delito del aborto cuando, a juicio del médico especialista, exista razón suficiente para diagnosticar que el producto presenta alteraciones genéticas o congénitas, o que puedan dar como resultado daños físicos o mentales, mientras se tenga el consentimiento de la mujer y en virtud de que dichas alteraciones genéticas o congénitas que señalan la iniciativa en términos médicos, se manifiestan, entre otras, como síndrome de Down, fibrosis quística, hemofilia, distrofia muscular, hidrocefalia, espina bífida, fisura de labio o paladar, cardiopatía congénita, hipertiroidismo congénito, discapacidad intelectual, ceguera y sordera, al respecto, mi pregunta para ustedes es:
¿Qué opinan al respecto? ¿Consideran que la ley penal que regula el aborto puede realizar distinciones sobre las características físicas o psíquicas del ser humano en gestación? Sería específicamente la pregunta y esperamos poder contar con sus opiniones, como siempre las han vertido, muchas gracias.

- *Diputado Juan Carlos Romero Hicks - Registramos la pregunta que nos formula el legislador ¿Alguien tiene algún comentario de nuestros invitados al respecto? Sí, por favor, Cristian gracias, luego siguen los demás.*

- *Cristian Mendoza Vázquez - Representante del Movimiento de Personas con Discapacidad.*

- *Gracias, específicamente respecto de la pregunta que nos formula, que es precisamente una de las causales que viene en esta iniciativa, pues definitivamente no, el pensar, que abortar a una persona que viene con una discapacidad, porque en eso se traduce lo que dice ahí, lo que dice literalmente esta fracción, este inciso, es ver a la persona con discapacidad como una como algo menor, como una persona de menor categoría, y eso definitivamente pues no lo es, no lo somos tan valiosos y tenemos la misma dignidad que cualquier otra persona, gozamos de los mismos derechos humanos y en tanto gozamos de la misma dignidad; así es que menospreciar a una persona con discapacidad que aún está por nacer, entonces definitivamente debería de ser expulsado de esta iniciativa.*

- *Ahora, esta iniciativa tengo algunos comentarios al respecto, no solo sobre esta fracción que habla respecto de las personas con discapacidad sino en general de ella en cuestiones de derechos humanos, es verdad que no vamos a hablar aquí de temas morales de temas religiosos y de otras cuestiones, no, hablamos de derechos y definitivamente el aborto, es algo de lo que se debe de hablar, en estos espacios y desde donde se debe de regular, es un derecho a la salud, el aborto se da, sí o no esté regulado, qué hace falta regularlo, para garantizar el derecho al acceso a la salud, eso por un lado; sin embargo, a mí me deja mucho que desear la iniciativa que se propone, de inicio, la parte que corresponde al ámbito constitucional, habla de la interrupción legal del embarazo, pero en ninguna de las de las partes que se propone reformar, de diversos ordenamientos, se da una definición de qué es la interrupción legal del embarazo. Entonces partimos de una incógnita que se*

va a regular, no lo dice en ninguna de las propuestas.

- Por otro lado, creo que, como tal, debiera considerarse como interrupción legal del embarazo o lo debemos entender por lo que se propone como aquella que se da antes de las 12 semanas de gestación. Eso es un punto bien importante y que requiere una discusión bastante profunda y por diferentes ámbitos de la sociedad. En cuanto a lo que a mí me corresponde, creo que este, vaya, o
se si necesariamente las 12 semanas sean las idóneas, hay algunos otros estados en los que son menores, se habla de 8, la mayoría coincide en 12, sin embargo, por ahí estaría la discusión.

- Por otro lado, las causales se proponen para después de las 12 semanas, ahí yo definitivamente considero que está fuera de discusión, ahí estamos hablando ya de una vida, de una vida y no se trata de una simple ponderación de derechos, es un análisis más profundo, si es verdad, reitero que es un problema de salud pública, pero hablar de interrupción del embarazo, del aborto, después de las 12 semanas, con algunas causales que ahí se enuncian, me parece de una manera no aceptable.

- Por otro lado, creo que la interrupción legal del embarazo es a la que corresponden las causales. Causales, en la que debe de ser expulsada, está a la que usted hacía referencia, entonces, para concluir partamos con que no hay una definición de que es la interrupción legal del embarazo. Segundo, las causales deben ser para la interrupción legal del embarazo y no para el aborto, considerar poder abortar después de las 12 semanas definitivamente no me parece lo adecuado desde un punto de derechos humanos, creo que ya estamos hablando de una vida propiamente, incluso creo debatible las 12 semanas, son tres meses ya de gestación, por eso creo que esto obedece a mesas técnicas por diferentes sectores de la sociedad y pues bueno, esa es mi participación.

- Es cuanto.

- Diputado Juan Carlos Romero Hicks - Christian, tomo nota de su reflexión, sobre la pregunta que hace el diputado Rolando Alcántar, ¿Alguien desea comentar? Corresponde entonces el turno ahora a nuestro compañero David Martínez.

- Por favor.

- Diputado David Martínez Mendizábal –

- Buen día, me llamo David Martínez, soy miembro de la Comisión de Derechos Humanos y agradezco de nueva cuenta su participación siempre uno sale con aprendizajes nuevos, escuchándolos a ustedes, escuchándolas a ustedes, nunca el ser humano termina por aprender y este es un espacio importante para retroalimentar lo que uno ya sabe o ha

experimentado, porque no es la primera vez, que convivo con ustedes en una mesa de trabajo, hay varias veces hemos coincidido en este tipo de mesas en donde retroalimentan la actividad legislativa.

- Gracias, Cristian, por tu respuesta tan puntual y tan certera, al escucharles, el primer sentimiento que me da es de mucha vergüenza, de mucha vergüenza, porque han ustedes mencionado deficiencias en los centros de salud, que son del Gobierno Estatal, del Instituto Mexicano del Seguro Social, que es del Gobierno Federal, del Seguro Popular, que fue otro esquema y yo creo que lo que se ha realizado para que ustedes tengan no solamente un abasto completo de medicinas en todos los niveles del gobierno, porque coincido con el diputado Romero Hicks, el sistema de salud a nivel nacional en todos los niveles ha quedado mucho a deber, no solamente para ustedes, sino para toda la población.

- Entonces sí, me pongo a pensar qué es lo que está obstaculizando que tengamos un esquema completo de atención a las medicinas, puede ser la corrupción dentro de las instituciones, puede ser el pulpo de las empresas que se han dedicado a acaparar o a vender medicinas, puede ser la falta de formación del personal médico, puede ser la misma sociedad yo creo que es un tema que ya está en el ámbito estatal, en la Secretaría de Salud y en el ámbito nacional, en todo el sistema de salud federal y creo que en todas las partes están haciendo el esfuerzo por remediarlo, pero no la velocidad requerida y mientras tanto, pues vamos a seguir padeciendo este tipo de deficiencias de atención, yo soy usuario del seguro social, soy usuario de mi familia usuaria en los centros de salud estatal y sí, coincido totalmente con ustedes que ya hace falta una atención en los aspectos, el biopsico-social, que es la definición de salud.

- He escuchado, el asunto de la formación en universidades yo tuve la fortuna de dar clases en la Universidad de Guanajuato, en la facultad de Medicina y mi materia se llamaba la medicina como problema social, no solamente como problema biológico, sino como problema social y se trataba de eso, de que los futuros médicos, médicas, tuvieran una percepción ética de la Profesión, lo mismo que un ingeniero, lo mismo que un comunicólogo, tuvieran una percepción ética de la profesión y la profesión como servicio y nos queda mucho que hacer.

- También escuché el asunto de, pues de los turnos prioritarios, escuché también el asunto del descuento del ISSEG del 10%, que deberían ser un poco más en todos los sistemas de salud. También escuché el asunto de la no portabilidad de los sistemas de salud, creo que ya se está atendiendo a nivel federal este asunto ya se va a poder establecer, si uno va al seguro que le queda cerca, con ciertas situaciones, uno puede asistir al centro que le quede un poco más cerca, creo que hay esfuerzos importantes, y no me refiero solamente al sistema de salud local sino a todo el sistema de salud, debería haber una compatibilidad, en la relación entre un Esquema y otro, si uno atiende cómo se fue generando, en el sistema de salud en México uno lo va a entender. Primero, fue para empresa privada, después para

el ISSSTE, después la defensa, después las Fuerzas Armadas y se fue construyendo un sistema de salud por pisos, que no se tocaban, no había elevador, no había escaleras entre uno y otro, sino se fue construyendo así y creo que podemos arribar, eh, sobre todo a nivel de las legislaciones al sistema de portabilidad, a un derecho de portabilidad de salud que creo que beneficiaría a todo mundo.

- En particular en este Congreso hay dos iniciativas de las que quiero compartir y que están muy relacionadas con lo que ustedes plantearon. Uno, la ley de cuidados la ley de cuidados, ya decían ahí. que en ocasiones quien los atiende a ustedes, pues no lo hace voluntariamente o con muchas dificultades, está por una parte el sistema de cuídanos y también las prioridades que deben establecerse personas con cierta dificultad, también está aquí y gracias tengan la seguridad que ya sea derechos humanos, gobernación, justicia, niños, niñas y adolescentes, todas las comisiones. tendrían que estar abocadas, o tendríamos que estar abocadas, y creo que hay voluntad de nuestra parte para atender los problemas.

- Yo termino agradeciendo otra vez su participación aprendí y me llevo el compromiso y la digamos el sentimiento de pena, de vergüenza, de que no hemos hecho lo suficiente para atenderlos a ustedes.

- Gracias, Presidente.

- Diputado Juan Carlos Romero Hicks - David muchas gracias, voy a pedirle al subsecretario para la inclusión de personas con discapacidad que tiene un testimonio muy valioso, personal, y además está como el funcionario de la nueva Secretaría de Derechos Humanos que nos haga sus comentarios Arquitecto Carlos Fonse, Carlos por favor.

- Arquitecto Carlos Fonse - Subsecretario para la Inclusión de Personas con discapacidad.

- Muchas gracias. Saludos aquí en la mesa a todos los diputados y diputadas que recién se integran, David, Rolando, muy buenos días.

- Muy buen día, reiteradamente en las consultas a la población con discapacidad, lo que se ha captado a través de la encuesta nacional de discriminación 17 y 22, consistentemente las primeras tres problemáticas que se observan desde la población con discapacidad, la accesibilidad, la dificultad para encontrar empleo y los costos para enfrentar tratamientos, atención médica y tratamientos, es un reflejo muy claro de lo que bien nos comenta el diputado David, esta incapacidad que hemos tenido como sociedad para alcanzar un nivel de bienestar que sea equiparable al de todas las personas.

Y definitivamente estos ejercicios que complementan y dan sentido a esos datos que responden millones de personas, pero que son millones de vidas y que cada uno de los testimonios que ustedes nos acercan, pues nos sirven para ponerle un rostro a esos datos, experiencias que se multiplican por cientos y por miles, lo que aquí nos comparten y que

deben de ser motivo para dialogar, para establecer los acuerdos que realmente nos llevan a que los derechos se ejerzan.

- Yo reitero la convención que en vigor el 3 de mayo, promovida por el gobierno mexicano ante Naciones Unidas y que fue el resultado de la capacidad de diálogo interno primero en el país y después para ponerlo en la Asamblea de Naciones Unidas y que nos hizo ver todo lo que tenemos que trabajar a través de los principios que anuncia la convención una convención que nos invita a pensar en la discapacidad como algo que está en toda edad y circunstancia, como bien comentaba el diputado David, está en la niñez, está en el ámbito del derecho, está en el ámbito de la salud y sí, realmente es un aspecto que compete a lo humano y que por tanto está en el trabajo de todas las comisiones, invitar a entenderlo desde el enfoque biopsicosocial nunca mejor, en el contexto de esta iniciativa que se plantea, y donde el instrumento específico para abordarlo técnicamente es este aspecto complejo que es el ser humano y su funcionamiento, pues justamente la clasificación internacional del funcionamiento de la discapacidad de la salud como el instrumento clave que enuncia nuestra Ley General de Inclusión en el artículo 10, para estructurar las políticas y que sea el instrumento clave para dialogar desde la perspectiva jurídica, legal, psicológica, vivencial, sanitaria y que tengamos la posibilidad de establecer puntos comunes de acuerdo para poder encontrar las acciones específicas, para que las personas podamos tener acceso a una mejor calidad de vida, personas con discapacidad, que al menos sea equiparable al que se tienen las personas en general, en el país, mínimamente, y que aun así tenemos una deuda importante.

- Yo agradezco mucho este ejercicio y la oportunidad, como bien comparten en esta mesa, de seguir aprendiendo y de seguir encontrando más motivos para seguir trabajando y construyendo un mejor Guanajuato.

- Muchas gracias.

- Diputado Juan Carlos Romero Hicks - Carlos, muy reconocido con tu testimonio y tu valiosa aportación, llegamos a la parte final de hoy, en sentido estricto, no hay conclusiones porque el pensamiento no se detiene, sí hemos registrado todas sus participaciones, seguiremos solicitando si tienen redacciones o comentarios adicionales, con mucho gusto.

- Porque esta mesa nos deja reflexiones muy valiosas de ausencias que no hemos resuelto ni como sociedad ni como poderes públicos en salud mental. En accesibilidad de servicios, en trato digno, en comunicación accesible, en atención diferenciada e integral. Deseo agradecer al área correspondiente del Congreso, a la Unidad de Seguimiento de Análisis de Impacto Legislativo, a la doctora Carolina Medina a nuestros secretarios técnicos, secretarias técnicas que están aquí haciendo todo el trabajo, hoy hemos tenido la presencia de legisladores de diferentes comisiones de justicia, de salud, de derechos humanos, de gobernación y puntos condicionales y cierro con un mensaje muy breve.

- *Todos tenemos discapacidad, algunas son más visibles que otras y la mayor discapacidad que tenemos es no saber amar, no saber comprender, no saber comprometerse, no tener la empatía para apoyar el bien ser y bienestar de las personas, porque en este concepto de una salud integral, que tiene ingredientes de carácter físico, mental y social, somos una sociedad que no ha aprendido a desplegar algo que es muy importante desde el punto de vista social de que algunos dolores son evitables y nos hace falta mucho el comprender y el acompañar todo esto.*

- *Vamos a seguir este proceso de reflexión para tomar nota en lo que corresponde a legislación. Agradezco también el acompañamiento de las instituciones, como es el caso de la Secretaría de Derechos Humanos, en la persona de Carlos Fonse, de la Procuraduría de Derechos Humanos, en la persona de Alberto, y quiero subrayar una palabra que a veces no le damos el alcance, procurar en castellano no es intentar, procurar es hacer lo necesario, no es una intentaduría, procurar no es intentar, a veces en el concepto de la vida cotidiana, decimo "lo voy a procurar" y nos quedamos con la idea de que lo va a intentar, no, procurar no es intentar, procurar es hacer lo necesario, con prudencia, con ética, con legalidad, ese es el tamaño del reto y en una particular satisfacción, que Alberto nos ha estado acompañando en diferentes momentos, Alberto lo conozco desde hace poco más de 30 años cuando era alumno de la preparatoria de Celaya.*

- *Por los tiempos vamos a cerrar, vamos a hacer un receso, vamos a seguir posteriormente y vamos a pedir que, si nos tomamos una fotografía, quienes quieran acercarse para poder hacerlo.*

- *Muchas gracias a todos y a todas por hacer esta sesión tan valiosa.*

- *Cristian - Perdón que tome la voz, (Voz) Diputado Juan Carlos Romero Hicks, sí Cristian, te escuchamos adelante (Voz) Cristian, y pasar a tomar la respectiva fotografía.*

- *Creo que es importante irnos con esta reflexión, justamente ayer, como ya se ha mencionado en varias ocasiones, que se cumplieron 18 años de la entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Definitivamente tenemos marcos jurídicos o un marco jurídico en el que ya se contempla, en el que ya se plasma todo esto que se trabajó desde la Convención. ¿Porque no lo vemos traducido de nuestra sociedad? Debemos llevarnos esa reflexión y sobre todo, ¿Qué podemos hacer? ¿Qué puedo hacer yo como autoridad desde lo legislativo, desde el Ejecutivo? ¿Qué debo o puedo hacer yo como persona con discapacidad? Y, como persona que no, sin discapacidad, ¿Como una persona, digamos, pues sí, es la palabra correcta, sin discapacidad? Entonces me da gusto, toda la participación de hoy, comparto y también en que siempre se aprende de las vivencias de los demás compañeros y compañeras, entonces, pues, les pido que nos vayamos con esa reflexión y ojalá, esta sesión y la de mañana rindan frutos para que estas cuestiones no queden plasmadas en la ley y reflexionemos ¿Qué hacemos para que esto que*

ya se ha logrado se vea traducido en una sociedad verdaderamente incluyente?

- *Es cuanto. Gracias.*

- *Diputado Juan Carlos Romero Hicks - Christian, muchas gracias, invitamos a quienes deseen acercarse si nos dan una fotografía.*

Consulta personas con discapacidad 05/05/2026

Mesa 3 y 4

- *Diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor - Muchísimas gracias, muy buenos días a todas y a todos, me da mucho gusto nuevamente que estén en nuestro segundo día de mesa de trabajo, en esta tercera mesa de trabajo. Ya por ahí el día de ayer nos saludamos algunos y algunas y qué bueno, ojalá que puedan seguir llegando ahorita más compañeras y compañeros, acuérdense que el día de ayer les dijimos que era su casa el Congreso del Estado y siempre vamos a estar aquí para escucharlas y para escucharlos, creo que no hay nada completo, no hay nada completado, porque siempre cuando escuchamos a la gente que tiene alguna discapacidad, es importante saber el por qué la escuchamos y es importante saber entablar estos diálogos, ayer comentábamos que, en una planeación, si no se tomaban en cuenta precisamente a estas personas con discapacidad, pues prácticamente no podíamos seguir planeando, nada, ustedes son parte de la sociedad y aquí no hay personas normales y anormales, todos somos iguales y eso es algo muy importante que el día de ayer lo dejamos muy claro.*

- *Me da mucho gusto saludarles, saludarlas y, para comenzar esta mesa de trabajo, quiero agradecer profundamente su presencia, su tiempo y sobre todo la disposición que tienen para el día de hoy estar nuevamente compartiendo las experiencias, las opiniones, porque todo ello será tomado en cuenta para las próximas leyes que se vayan a realizar aquí en este Congreso.*

- *Antes de iniciar, quisiera recordar que esta consulta se desarrollará bajo los principios de accesibilidad, igualdad, no discriminación, respeto, escucha activa y participación efectiva, todas las opiniones que el día de hoy se den por parte de ustedes serán importantes, la participación es voluntaria y cada persona podrá expresarse de acuerdo a sus posibilidades, necesidades y formas de comunicación, en cada mesa contaremos con la participación de una diputada o diputado que estará a cargo de esta moderación.*

- *Así como nuestro personal de apoyo técnico que el día de hoy también hizo excelente*

trabajo, todo esto nos ayudará a apoyar en los registros y en las propuestas de los comentarios que surjan el día de hoy, a continuación, quiero, dar también la bienvenida al diputado David Martínez, bienvenido a esta mesa de trabajo, diputado nos acompaña también por aquí, en representación de la (PRODHEG), Manuel García Martínez, muy buenos días, bienvenido del DIF Estatal, la licenciada Alicia Muñoz, bienvenida, y del DIF del municipio de León, compañeras, bienvenidas.

- *Hay que recordar que tenemos un tiempo de 3 a 5 minutos para cada intervención que quiera hacer cada una y cada uno de ustedes, la dinámica será la misma, ahorita mencionaré 5 preguntas y en base a esas 5 preguntas, las personas que quieran tomar el uso de la voz, lo van a poder hacer respondiendo a las 5 preguntas que el día de hoy les estemos planteando.*

- *Damos inicio, nuestra primer pregunta: Para la mesa número 3, seguridad, libertad personal y prevención de violencias, sería. ¿Qué barreras se enfrentan las personas con discapacidad para denunciar violencia o abuso? Nuestra segunda pregunta es: ¿Qué obstáculos existen en fiscalías, policías, juzgados o servicios de atención?*

- *Repito la pregunta. ¿Qué obstáculos existen en fiscalías, policías, juzgados o servicios de atención?*

- *La tercera pregunta es: ¿Qué ajustes razonables deberían existir para que una persona con discapacidad pueda denunciar y recibir protección?*

- *Repito la pregunta. ¿Qué ajustes razonables deberían existir para que una persona con discapacidad pueda denunciar y recibir protección?*

- *Cuarta pregunta. ¿Cómo puede la ley proteger mejor a niñas, adolescentes, mujeres y personas con discapacidad frente a violencia? Repito la pregunta: ¿Cómo puede la ley proteger mejor a niñas, adolescentes, mujeres y personas con discapacidad frente a violencia?*

- *Quinta y última pregunta. ¿Qué medidas de prevención deberían existir en familias, escuelas, instituciones y comunidades?*

- *Repito: ¿Qué medidas de prevención deberían existir en familias, escuelas, instituciones y comunidades?*

- *Quiero también dar cuenta de que tenemos a dos compañeros que el día de hoy asistieron presencialmente y hoy nos acompañan a través de vía Zoom, bienvenido, estimado amigo, ojalá que nos pueda escuchar.*

- *Buen día, muy bien, a la distancia, (Voz) diputado Carlos Abraham, compañera, muy buenos*

días, bienvenida.

- Para dar inicio, compañeras y compañeros, quisiera darle el uso de la voz a mi compañero diputado David, ¿No quiere, tomar la palabra? Antes de que te vayas, compañero.

- Adelante, diputado David.

- Diputado David Martínez Mendizabal –

- No, simplemente otra vez bienvenidos, bienvenidas, ya hemos compartido varios meses de trabajo y lo que planteamos el día de ayer en la anterior mesa, es que siempre es conveniente escuchar las vivencias de quien padece algún tipo de problema, porque no es lo mismo ver desde afuera que desde adentro y aquí estamos para evitar la discriminación y no solamente para evitar la discriminación, sino también para promover la inclusión, son dos cosas diferentes, es como cuando uno dice, ¡no, no hay que hacer el mal!, pues no hay que hacer el mal, pero es distinto buscar el bien, hay que hacer el bien, no es lo mismo no hacer el mal que buscar el bien y aquí lo que se busca junto con mi compañero Abraham, la compañera Plásida, es la inclusión, pero no la inclusión al mundo actual, sino la inclusión a un mundo en donde las diferencias se vayan eliminando mediante la construcción de oportunidades para todas las personas y el día de ayer, quiero la mayoría estuvo aquí, no lo voy a repetir, se estuvo abordando el asunto de la salud mental y la salud en general y yo pensé en un concepto así, espero que quede claro, algo así como salud sustantiva o igualdad sustantiva. ¿Qué quiere decir esto? Que el foco de la legislación tiene que ir en borrar los obstáculos para que exista una verdadera inclusión.

- Es decir, pues todos los problemas que tienen con las rampas, con el transporte público, todavía, con la discriminación, con hablar mal, con pensar que la gente, por tener alguna discapacidad o tenemos una discapacidad, valemos menos, etc., entonces, es un espacio de aprendizaje, un espacio de retroalimentación y aquí los distintos ordenamientos que tienen que ver con hacer un mundo más favorable para personas con discapacidad, tiene que estar en el escenario y en el centro de la discusión, ¿Como eliminamos las barreras? ¿Cómo eliminamos los obstáculos concretos de la vida cotidiana para integrar a un mundo en donde todas las personas, como dijo Abraham, somos iguales en dignidad, pero somos indesiguales con respecto a los obstáculos que tenemos que salvar? Gracias Abraham, buen día.

- Diputado Carlos Abraham Ramos Soto Mayor - Muchas gracias, diputado, muchas gracias, para dar continuidad a nuestra mesa, igual si alguno de ustedes desea tomar el uso de la voz o hacemos una lista, como ustedes vayan decidiendo, comenzamos por nuestro lado derecho. ¿Alguien quiere hacer uso de la palabra? Adelante.

- Ivette Rosas –

- *Hola, ¿Qué tal? Mi nombre es Ivette Rosas, mido 1.25, soy de tez morena, pelo rizado, traigo una camisa blanca con un pantalón negro y bueno, las barreras, por ejemplo, de las personas con discapacidad, al denunciar una violencia o abuso, bueno, lo hemos visto actualmente me metí a estudiar precisamente la carrera de Derecho con esa finalidad de poder ayudar a las personas con discapacidad a poderse defender. ¿Por qué? Porque tenemos desafortunadamente tanto el tema que ayer se mencionaba con psicólogos como con abogados, que no todos están especializados en el área. También, además de ello, la empatía es muy importante y no todos la tienen, el tecnicismo que se utiliza en las leyes, en las denuncias como tal, a veces suele ser muy complejo y ahí es una barrera como tal para las personas con una discapacidad intelectual y a veces hasta psicosocial.*

- *Entonces, el tecnicismo es llegar y le dicen qué es lo que pasó, van concreto y le dicen, pero no le des tantos rodeos. Pero, pues, ¿cómo no quieres que le dé tantos rodeos si tiene una discapacidad que, pues, va a ser que esté dando esta misma información constantemente, ¿no? Además, hay personas que no se pueden defender. Hablamos de la discapacidad como tal, ya la que es como un nivel 3, donde ya no tienes ni siquiera el poder salir tú mismo a denunciar, sí, entonces, ¿Qué pasa cuando tienes esta condición y que no hay nadie de tu red de apoyo que te pueda ayudar a ir a denunciar estos abusos? Porque a veces precisamente los vemos que están en malas condiciones, el aseo, por ejemplo, no los bañan, no comen, el mismo a veces los violentan físicamente. Entonces, ahí es una de las barreras que yo creo que más bien tendría que ser como la parte de que hablábamos también ayer de la situación de tener hasta un tutor, en ciertas discapacidades, no todos la requieren porque no es así, no es la finalidad, pero sí también tenemos que valorar y tiene que existir una valoración, para decir dónde existe el tutor y dónde no podría entrar. ¿Por qué? Porque, por ejemplo, en mi caso, yo no necesitaría un tutor, porque yo puedo hablar, puedo moverme y puede hacer cosas, pero qué pasa, por ejemplo, en algunas discapacidades intelectuales o psicosociales que, si se requiere, a veces este tipo de tutor para que puedan representar. Porque a veces ni las personas que no estudiamos, que por eso es como la parte de a veces preparar pero que no tenemos el conocimiento en la ley, ¿sí? Entonces, a veces llegamos y nos hablan de cosas que no entendemos ni siquiera uno mismo ¿Ahora cómo lo va a entender también la otra persona? Entonces, creo que una de las barreras es también esta parte de tecnicismos y las situaciones de discapacidad que ya son más complejas, que pues viven esta violencia también en casa y que a veces no las vemos, que en fiscalías o con policías, nos ha pasado de que llegan con nosotros personas con una situación de discapacidad intelectual donde nos dicen que ya los detuvieron la policía. ¿Y por qué? Porque tienen este problema de que ven a la policía y corren, porque les da miedo, porque imponen ante ello, entonces, hubo casos donde la policía, el policía agarraba a la persona y contra la pared, entonces ahí se está violentando como tal a la persona con discapacidad y a veces ya enseñaban su credencial y era como que, ah, ok, pues perdón, ¿no? O sea, sí, pero también esto es importante*

donde es como ver, yo sé que la delincuencia ahorita está, pues en una situación muy compleja, pero también es como ver que es respetar a cualquier ser humano. Entonces, yo creo que esa es una parte de la policía, de poderlos concientizar acerca de las discapacidades, de las diferentes discapacidades que existen. Entonces, yo creo que esa es la parte, más bien no, creo que eso es lo que más bien deberíamos empezar a hacer, de la ley ser más un poquito más comprensible, igual yo sé que necesitamos nuestros tecnicismos, como tal, como abogados, como la ley lo menciona, pero también tener como esta parte de que pueda comprender toda la persona indiferente, persona con discapacidad porque a veces vienen precisamente de situaciones de que no estudian, entonces también desde ahí es hablar con un lenguaje fluido para las personas con cualquier situación, entonces, ese es mi punto de vista y espero siga, gracias.

- Diputado Carlos Abraham Ramos Soto Mayor - Muchas gracias Rocío, por tu participación, tomaremos en cuenta cada una de las opiniones y comentarios que has hecho el día de hoy, que son muy valiosos para nuestro trabajo legislativo. Vamos a cederle el uso de la voz al compañero Cristian a través de vía Zoom, adelante Cristian.

- Cristian Mendoza Vázquez - Representante del Movimiento de Personas con Discapacidad.- Sí, yo lo soy, como le mencionaron Cristian Mendoza, Representante del Movimiento de Personas con Discapacidad, Celaya, soy una persona de 1.76 de altura en piel morena, cabello negro y hoy he visto una camisa azul.

- Bueno, en relación al tema de seguridad, creo que como todo colectivo o todas personas, en situación de discapacidad, pues requerimos de una aplicación de la ley diferenciada, que no es diferente, es algo distinto, una aplicación que justamente elimine las barreras.

- Barreras de las que no seré tan reiterativo porque creo que ayer las hablamos todas y creo que todas impactan en todos los ámbitos de igual manera. Entonces, justamente en eliminar las barreras se centra el meollo de cómo mejorar los temas de seguridad para las personas con discapacidad, hablo aquí, por ejemplo, de tener facilitadores de justicia, que son estas personas que se encargan precisamente de apoyar a personas con discapacidad intelectual, con un alto requerimiento de apoyos, al no comprender pues ellos son los que les dicen qué es lo que la están diciendo y ellos manifiestan su voluntad, ojo con lo que acabo de decir, manifiestan su voluntad más no que tomen decisiones por ello, esto me da a pie para mencionar lo que la compañera decía de los tutores, sin el afán de crear ninguna controversia, los tutores han venido existiendo a lo largo de la historia, desafortunadamente, pero bueno, el derecho ha ido evolucionando y para fortuna de los mexicanos, hace dos años, el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares ha dicho claramente bueno la Suprema Corte más bien a través de sus y jurisprudenciales ha

resuelto que el juicio de interdicción es inconstitucional, ya lo dice así el Código Nacional entonces en consecuencia no habrá más tutores es un momento de transitar a un modelo de apoyos, apoyos y salvaguardas, digo, aprovecho también para instar a todos los diputados a armonizar nuestra ley sustantiva con el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares precisamente en este tema de los apoyos y sí, parte mucho de la discriminación que sufrimos por vivir con discapacidad, parte mucho de vernos para abajo y en que la impartición de justicia no sea igual pero bueno esto hablando que pasa en todos los sectores.

- *En cuanto a la propiamente a las iniciativas que entiendo se refiere a cohabitación forzada y a los de abusos sexuales creo que hay términos terminología inapropiada en las iniciativas, cuando hablan de personas que no son capaces de comprender, pues estamos regresando a este modelo médico rehabilitador en donde a la persona se le creía precisamente capaz de comprender cuando no se comprende que la persona lo único que requiere es un apoyo para poder de manifestar su voluntad, entonces, ahí es cuestión de términos únicamente, también cuestiones del abuso yo sé que mayoritariamente quienes son abusadas son las mujeres y hoy en día es una problemática a nivel nacional bastante fuerte.*

- *Sin embargo, también el abuso lo puede sufrir un hombre y esto no está considerado, en las iniciativas, entonces pues bueno, estas cuestiones ya más puntuales, como lo comenté ayer, las hare llegar por escrito, pero por lo pronto.*

-Es cuanto.

- *Diputado Carlos Abraham Ramos Soto Mayor - Muchas gracias, Cristian. Tomamos nota de lo que acabas de comentar, siempre has sido muy valiosa tus aportaciones el día de ayer también en esta mesa de trabajo. Alguna compañera, compañero, adelante. ¿Cuál es su nombre?*

- *Rocío Mendoza -*

- *Buenos días a todos, mi nombre es Rocío Mendoza, yo tengo una condición de discapacidad neuromotora a raíz de la detección tardía de cáncer de mamá hace dos años, con metástasis en el sistema óseo y peritoneal. Soy una mujer de 1.63 de altura, morena, cabello oscuro, ya con canas pero pintado de cabello oscuro.*
- *Y actualmente el mayor problema que yo tengo es que a simple vista quienes tienen la facultad de poder verme o incluso hasta escucharme, quiénes son mis compañeros invidentes, no se nota, no se nota mi discapacidad.*
- *Sin embargo, el dolor existe 24/7. Pero no se nota, entonces, cuando llego a algún lugar, a una institución, ya sea un sistema de salud o un lugar para solicitar algún tipo de servicio.*

Si hay una fila yo me formo en la fila de discapacidad, pero como me ven que no llevo bastón, que no llevo nada, no porque no lo necesite, sino porque lo necesito, pero trato de no necesitarlo, trato de mantenerme yo sola, mientras pueda, ya llegará el momento en que sea necesario usarlo, entonces no me creen y allí sufro una, un rechazo, un cuestionamiento por el hecho de estar formando en un lugar donde supuestamente ellos no lo consideran he tenido que mostrar incluso mi credencial y para demostrar que sí tengo una discapacidad. Otra de las situaciones que yo he tenido recientemente es la de ser ciudadana mexicana, es que he ido a solicitar los apoyo, eh, apoyos de discapacidad que no me aplican, porque soy una mujer de 53 años, tampoco me aplica la pensión
¿Por qué no llegó a los 60? No puedo hacer el uso de mi Afore, porque no he cumplido los 60 y desgraciadamente dentro de lo que es la insensibilidad de los servidores, eh recibido incluso comentarios, por ejemplo, ¿Va a tener que esperar a que se muera? para poder tener su dinero, entonces, ahora es cuando nosotros necesitamos ese dinero, eso que ya trabajamos requerimos de ese dinero para poder tener una mejor calidad de vida y no tenemos acceso a ella, estoy en un grupo en WhatsApp, de personas con discapacidad que tenemos la posibilidad de asistir a eventos de teatro, somos cerca de 140 personas, un poquito más de 140 personas y en ocasiones no hemos tenido acceso a estos eventos. ¿Por qué no sirven los elevadores? Porque no tenemos acceso a las rampas. Es complicado subir escaleras, por ejemplo, para mí es muy complicado subir escaleras. He visto personas que van en silla de ruedas y no pueden acceder, se regresan porque no pueden subir a los recintos, entonces, esa también es una situación que es constante y que también es una queja general, personas de mi edad que no tenemos esos apoyos, incluso he buscado el apoyo para mujeres de la tarjeta rosa, tarjeta violeta y todo lo que se ha estado hablando de estos apoyos que tampoco me aplican porque soy una mujer soltera, estuve casada en algún momento, pero no tuve hijos. Entonces muchos de los apoyos no me aplican porque no soy mamá, entonces me siento completamente limitada, porque no tengo ese apoyo, el único que he obtenido hasta ahora, es por parte del DIF, acerca de las brigadas para poder vender productos artesanales y esos son mis únicos ingresos, pero pues se me hace un poco injusto, después de haber tenido toda una vida laboral, haber pagado impuestos, este haber contribuido a todo lo que es la recaudación de ahorros y no poder tener acceso a ese dinero ahorita que lo estoy necesitando, no tengo una expectativa de vida alta, estamos hablando alrededor de 4 años, ya llevo 2, dos, que me dijo el doctor que lo máximo que tal vez podría yo aspirarse a 4, ya llevo dos de cuatro y no puedo hacer uso de mi ahorro muy probablemente lo van a hacer mis sobrinos, porque no tengo hijos, entonces digo yo, caray, si yo lo hice, yo lo trabajé, ¿Por qué no lo voy a obtener? Este y pues habló también, no solamente por mí, sino también por toda la cantidad de mensajes que yo leo en este grupo, en el que constantemente están solicitando los apoyos, porque ahora sí que literal, como se dice, clavándole el colmillo a alguien de la familia, para poder sobrevivir, en este caso en el mío, pues a mi padre, que es un señor de la tercera edad y pues él en cierta forma me está sosteniendo con su pensión y algo que tampoco debería de estar sucediendo, entonces, en

este caso hablo a favor de todas las personas que estamos en una situación similar, para ver si hay algo que se pueda hacer en este caso.

- *Muchas gracias.*

- *Diputado Carlos Abraham Ramos Soto Mayor -Muchas gracias por su participación, Rocío, mencionaste algo muy importante que quisiera repetirlo y compartirlo, el tema del servicio público. Creo que como servidores públicos sería bueno analizar si realmente nosotros somos parte de esa inclusión. En el Congreso del Estado se hacen las leyes, pero por otro lado, quien las ejerce, quien las ejecuta, realmente practican esa inclusión en el tema de discapacidad. Entonces creo que es muy bueno analizarlo, como servidores públicos, sería bueno analizarlo porque también debemos ser parte de esa inclusión, dijiste algo muy claro que nos llega como servidores.*

- *Muchas gracias por tu participación.*

- *Quiero dar cuenta, con la presencia de nuestro diputado Ricardo Ferro, presidente de la Junta de Gobierno, bienvenido diputado. (Voz) diputado Ricardo Ferro. Muchas gracias presidente. (Voz) diputado Carlos Abraham Ramos y también de la presencia de Josué Fernández García, que viene en representación de la Subsecretaría de la Inclusión para Personas con Discapacidad, bienvenido a tu casa.*

- *Para dar continuidad a esta mesa de trabajo, damos el uso de la voz, adelante, compañera.*

- *Sofía Mares - Promotora de Inclusión a la Vida del municipio de Guanajuato.*

- *Gracias, buenos días, me presento nuevamente, bueno, digo nuevamente porque estuvimos el día de ayer, mi nombre es Sofía Mares Flores, soy promotora de inclusión, como repito, como ayer. Somos una mano de lo que antes era (INGUDIS) ahora Secretaría de Derechos Humanos y, bueno, nuestra labor es precisamente representar y apoyar a las personas con discapacidad desde cada municipio.*

- *Mi participación con respecto a las barreras que se enfrentan o que enfrentamos nosotros personas con discapacidad. Pero, denunciar un abuso es, primero, que las personas a veces no conocemos nuestros derechos. Entonces, lo que hacemos con otros promotores es desde nuestras actividades en escuelas, en instituciones, en dependencias, es estar fortaleciendo el derecho de las personas con discapacidad finalmente son los mismos derechos de cualquier persona.*

- *La otra es, efectivamente, en cuanto a la accesibilidad, seguimos sufriendo, o padeciendo que no podemos llegar a esas instituciones, o el familiar nos toca los casos que no saben que tienen que empezar con una denuncia. Llegan con nosotros y nos solicitan el apoyo, pero*

reforzamos: nosotros tenemos que decirles que tienen que empezar acercándose al Ministerio Público y que va a haber una persona que también los va a asistir para apoyarlos durante el proceso, ya sea la Procuraduría del menor, del adolescente, o bien del Instituto de la Mujer, para que le den el apoyo adecuado, en este caso, el acompañamiento para seguir el proceso de la denuncia, pero a veces, resulta que es persona con discapacidad visual y requiere también la asistencia del apoyo en Braille, algunas personas no lo saben, entonces el acompañamiento siempre de un abogado para que los asista y explique el proceso, también a veces lo padecemos, en cuanto a la interpretación se que los compañeros son contratados para que ellos interpreten en este caso el proceso y ya me comentaban que si tiene que ser, forzosamente a una persona que sea abogada o la intérprete para que la interpretación sea la adecuada y no se intérprete algo que no es, porque quedaría en desventaja la persona con discapacidad.

- *Entonces mi propuesta sería, incluso para todos estos ajustes razonables, que se generara una Procuraduría de Derechos de las Personas con Discapacidad, así como lo hay para personas de niños y adolescentes, alguien que nos represente también y que nos sirva como en todo el acompañamiento. Pero ya en esa dependencia o en esta Procuraduría, ya se estaría contratando ahora si una persona, un intérprete de lenguaje de señas que estuviera de planta, los documentos ya en braille o bien las tablillas o los ajustes que se requieren para la condición que tengamos de discapacidad.*

- *Gracias.*

- *Diputado Carlos Abraham Ramos Soto Mayor - Muchas gracias compañera por su aportación, también muy valioso el día de ayer, estuvo aportando buenos comentarios, adelante, ¿Cuál es su nombre, compañero?*

- *José Luis Ruiz Sánchez -*

¿Qué tal? Muy buenos días, pues la inicial pregunta, ¿Con qué barrera nos topamos? Pues es una pregunta que es realmente difícil de contestar. ¿Por qué es difícil? Porque de una pregunta salen cinco preguntas más, cuando menos y la primera sería: ¿Con qué barrera nos topamos? Sin ofender, claro, a nadie de los presentes, es solamente una alegoría, quizás, a las autoridades, las autoridades son culpables o son nuestra primera barrera ¿O será el sistema? ¿Será la burocracia? ¿Será la incomprensión? ¿O será la falta de inclusión? Puede ser también la falta de conciencia, la falta de
inteligencia, porque estamos en un mundo de comodidad, si yo estuviera atrás de un escritorio, atendiendo quejas, yo creo que es lo que menos me gustaría hacer si no tengo la actitud para atender y para resolver, pero sí tengo la actitud, con gusto lo haría ¿Por qué no? Es una situación que es difícil de responder. Porque el problema que nos topamos no es nuestra discapacidad, es la forma en que las autoridades o allá afuera, la gente, la

misma sociedad, toma esa desventaja como una ventaja inclusive para ellos, nos topamos con actitudes muy difíciles de describir, sin pretender ser grosero, pero nos hemos topado con groserías muy severas, falta de credibilidad, sino estas en una silla de ruedas no estas discapacitado, a ese nivel llegas, siendo que las discapacidades son muchas, aunque estén englobadas en solamente algunas seis, lo que tenemos. En la sociedad es una incultura, esa incultura, que se fue perdiendo, de hecho es lo que hablábamos ayer y está dentro de la propuesta que traigo hoy, esa incultura, ¿Cómo se puede rescatar? ¿Cómo se pueden rescatar los valores? Si tenemos una sociedad que ya es lo que menos aplica, pero sí se puede hacer, ayer también mencionaba que, si hoy, estos dos días, sirven para hacer un cambio de mil que necesitamos es un paso y quizás que nosotros no lo veamos, pero alguien más lo hará, ¿De quién corresponde contestar esas preguntas? Yo creo que es muy fácil cuando se ponen en nuestros zapatos. ¿Y cómo me gustaría que pasara eso? Para que ustedes vean y la autoridad allá afuera, inclusive, llámese policía, ministerio público, llámese tránsito, llámese lo que quieran, hasta un trámite simple y que vean y que sientan la discriminación en todo su esplendor, eso es verdad, en toda su esplendor y la gente, la sociedad hace alarde del poder que tiene sobre nosotros. ¿Saben por qué? Porque dentro de las discapacidades también está la mental y también están las intelectuales. Entonces, ni siquiera en algunos casos podemos poder contestar o saber contestar.

¿Dónde están las barreras? En la educación, en la formación, nuestros padres, inclusive, o nuestros cuidadores, etcétera, se preocupan más por llevar el sustento a la casa que poder darnos la oportunidad de poder crecer a claro, no es mi caso, pero estoy hablando por todos, porque esa es también una realidad, me he topado con una gran cantidad de personas con discapacidad que no tienen ni en qué caerse muertas, y la cuidadora, la esposa fue una discapacidad adquirida, un accidente tiene que ir a trabajar, pero no puede, porque tiene que cuidar, ¿Eso no lo han visto?
¿Eso no les ha pasado por su mente? Y cuando hacen ese tipo de reuniones, yo cuando menos, pues me pongo así como muy positivo, muy feliz, porque digo, hay alguien, que quiere escucharnos, antes de poner una iniciativa, está tomando las bases, lo más importante de lo que nosotros estamos pasando, porque ustedes no lo tienen. ¿Cómo pueden opinar de algo que no tienen? Pero nosotros sí. Entonces estamos haciendo un equipo y en ese equipo estamos compartiendo nuestro sentir, nuestro verdadero sentir y todo lo que pasa y qué resolvería con eso, ¿Cuál es la primera barrera que nos enfrentamos? Las autoridades, esa es una realidad y no quiero que se ofendan, porque no estoy hablando con ustedes, porque curiosamente ustedes nos están atendiendo y tienen la disposición, y eso, cuando menos nos lo están haciendo sentir, que estamos siendo escuchados y sabes qué, puedes preguntarle a cualquiera de los que vienen de fuera y decirles, haz tu propia encuesta, cómo se sienten con lo que estamos haciendo, yo me siento excelente, fantástico, pero esto que no sea como una espuma que se vaya evaporando y cayendo. No, no señores, hay que darle seguimiento, porque somos una parte fundamental de la sociedad, ¿Por qué? Porque dentro

de cada una de las personas que tenemos discapacidad también tenemos sueños, también tenemos metas, también tenemos objetivos y también queremos lograr, tener y superarnos, tener algo y superarnos, las autoridades no nos dejan y no me estoy refiriendo solamente a ministerios públicos o lo que sea, me estoy hablando de autoridades educativas.

- *Porque muchos de aquí han ido a un jardín de niños primaria, secundaria, una prepa, una universidad y se topan con que nada más puedo estudiar. ¿Eso es en verdad? Si, ustedes vean mis archivos, se van a poder constatar, nada más tengo la secundaria y les pregunto, ¿Y, la prepa cuándo? No puedo, pero yo te veo que puedes, ¿Por qué no? Porque no me entienden. ¿Qué es lo que no te entienden? Pues es que no me creen que no escucho, no me creen que no veo, no me creen que no puedo subir un segundo piso, no me creen que tengo que para entrar al aula necesito una rampa, no lo creen ¿Y sabes qué? Como no tenemos eso, lo siento mucho, te vas, y muchos, créanmelo, en verdad se los digo, porque yo trato a este tipo de personas, muchos se van de la universidad, se van de un bachillerato, inclusive de paga, con una deuda y sin nada de papel, que puedan ellos decir, soy esto o lo logré esto y podríamos ustedes decir, pues ve y quéjate ante una autoridad. ¿Si la autoridad de la escuela dice que no, pues díganme cuál es el camino? Ah, pues vete a Profeco, vete a Ministerio Público, vete a miles de partes, para eso, hay que vestirse con un traje especial para entrar a una selva donde no se puede sobrevivir, porque te encuentras con un trámite, tras otro, tras otro, tras otro, tras otro, tras otro, y con la ínfula o las ganas de que te aburras y me dejes de estar fregando, así esas son palabras textuales que a mí en lo particular me han dicho. Entonces, si tengo dos tipos de autoridades a las que me voy a enfrentar, que es la autoridad educativa y, por otro lado, la autoridad que tiene que seguir las leyes, pues así me lo pone bien fácil, aquí está el reglamento, amigo y no me puedo salir de este reglamento y aquí dice que tienes que hacer esto, esto y esto, cuando me traigas esto, esto y esto, ya te atiendo, ahorita déjame atender al que sigue, eso es actitud, es sistema, es burocracia, es incomprensión, es falta de inclusión, falta de sentido común, falta de inteligencia, porque si es así, ellos también tuvieran una discapacidad.*

- *Yo la primera pregunta siento no poder responderla, por qué me surgen más, me surgen más preguntas de algo tan simple y eso yo creo que si podemos poner un granito de arena cada uno de ustedes con nosotros, podemos encontrar la respuesta a la primera pregunta y no solamente eso, sino a la solución o las posibles soluciones, podemos hacerlo, si tenemos voluntad.*

- *Gracias.*

- *Diputado Carlos Abraham Ramos Soto Mayor - José Luis, muchas gracias por tu aportación. La verdad, este me siento parte, incluido en tu comentario, cuando mencionas las autoridades, creo que nos llega el mensaje y no debemos enojarnos, molestarnos,*

compañeras, compañeros, al contrario, precisamente esta mesa es para escucharlas y escucharlos, creo que si no los escuchamos de una manera adecuada, va a ser imposible que podamos solucionar la problemática que existe, actualmente, con nuestras personas de discapacidad, nosotros como diputados podemos hacer mil leyes, pero si al final de cuentas quien aplica la ley es la primera barrera para ustedes, pues prácticamente no estamos haciendo un trabajo productivo, un trabajo visionario, un trabajo para fortalecer cada una de sus inquietudes.

- Entonces, me llegó tu mensaje, espero que la mayoría de mis compañeros, compañeras, autoridades aquí presentes lo tomemos en cuenta y esa apertura precisamente que estamos dando el día de hoy es lo que queremos, que tanto autoridades como sociedad civil seamos parte de un cambio, de una transformación, en este caso en el tema de la discapacidad. Si más compañeros, compañeras, somos autocríticos, nos autoevaluamos como autoridad, creo que podemos dar ese paso a ese cambio, ¿no? Si la ley dice una cosa, y lo aplicamos verdaderamente, estaremos quitando la primera barrera para ustedes como personas con discapacidad. Entonces, muchas gracias por tu comentario, lo tomaremos en cuenta y quiera hacer uso de la voz el compañero, que se presente por favor, y posteriormente le damos el uso de la voz a Cristian, que está a través de vía Zoom y también quisiera dar cuenta de la presencia de la diputada Susana Bermúdez, que nos está viendo también a través de vía Zoom, buen día, diputada. (Voz) diputada Susana, buen día, muchas gracias, diputado presidente.

- Omar Reyes Vidal -

- Buenas tardes, días, soy Omar Reyes Vidal, sufro alguna discapacidad visual acerca del tema que estamos tomando en cuenta junto con los compañeros. La denuncia que nos cuesta mucho trabajo a nosotros ir a denunciar, realmente nos cuesta trabajo porque no conocemos las leyes, no sabemos con quién dirigirnos para poder hacer una denuncia. Si realmente podemos hacer una denuncia o nos cuesta mucho trabajo dirigimos con la persona indicada para hacer una denuncia, nosotros en primer lugar vamos a tener un problema nosotros en la sociedad. Por decir así, vamos a decir un ejemplo. ¿Cómo podemos denunciar a una autoridad? que abusó de su poder, en cuestión de que hay unas autoridades o policías que dicen, hay revisión, lo vemos sospechoso, bájese del carro, lo vamos a revisar y le decimos que por qué motivo, simplemente una revisión o de rutina. Entonces le decimos que, pues. ¿Cuál es la falta administrativa que cometimos? Entonces ahí es donde a nosotros nos cuesta mucho trabajo denunciar o ver esos tipos de denuncias con algunas autoridades. Nos cuesta mucho trabajo, nosotros estamos ahora sí que vulnerables y no sabemos qué hacer o qué actuar en ese momento y nos cuesta mucho trabajo, bueno, ese es un punto importante.

- *Otro acerca, decía la compañera, tenemos otra discapacidad que es la economía, vamos a pedir el apoyo económico acerca del apoyo a discapacidad, vamos con las autoridades y nos lo niegan porque dicen que todavía no está autorizado que nada mas de 29 años para abajo y que nosotros no tenemos el derecho a ese apoyo económico, hemos estado haciendo lucha por que nos den el apoyo, porque sí estamos en una situación muy difícil, en cuestión de que éramos personas activas, trabajábamos, teníamos el derecho a acerca de nuestros impuestos, acerca de nuestro trabajo, y no tenemos ese apoyo, ese requerimiento y se nos ha negado el apoyo, entonces nosotros, no sé si podamos hacer una denuncia o hacer un llamado. ¿Con qué autoridad podemos nosotros recibir ese apoyo? Nosotros nos cuesta mucho trabajo, entonces hemos estado batallando mucho con eso, abemos muchas personas, como decía el compañero, no tienen que caerse muertos. El poco dinero que tenemos o lo que ingresamos a nuestras casas es por nuestros familiares. En caso de algunos son sus papás que están viviendo de su pensión y no es justo, en algunas personas, como por ejemplo, la esposa tiene que irse a trabajar y aparte llegar y atendernos a nosotros, como es hacer la comida, hacer el quehacer y todavía irse a trabajar, nos cuesta mucho trabajo en ese aspecto nosotros realizarnos como personas a laborar, nosotros nos ha costado mucho trabajo salir adelante como personas discapacitadas. Me dice una persona, pues, ¿Qué puedes hacer? Le digo, no, no sé, pues algún trabajo no sé qué me puedas este enseñar, entonces llega una persona y me dice,*
¿Puedes hacer algún masaje, terapia, no sé, vender algo? Sí, pero no sé, entonces esas capacitaciones que nosotros no tenemos, no las podemos obtener aquí en nuestro municipio, tenemos que salir fuera para poder nosotros enseñarnos a hacer actividades que podemos realizar, desgraciadamente nos queda muy lejos, la economía no nos alcanza y nos cuesta mucho trabajo llegar a ellas, entonces ahí nosotros tenemos ese problema, como personas discapacitadas, a poder hacer algo por la sociedad.

- *Nos cuesta mucho trabajo a nosotros, y más cuando tienes un problema, un problema psicomotriz, un problema de silla de ruedas nos cuesta llegar mucho trabajo a llegar a las instituciones. Por ejemplo, hay veces que nos cuesta ir al hospital, tenemos que molestar a otra persona para poder ir, tenemos que estar dependientes de otras personas para que nos puedan apoyar a seguir adelante con nuestra vida diaria. Eso para mí es un problema del día continuo hacia nosotros como personas de discapacidad, ustedes, como autoridades, no sé si podrían hacer algo de que el apoyo se brinde para todos, los que tenemos discapacidad, que no nada más sea de 29 años para abajo, que sea en general para todos y espero que haya una respuesta acerca de ese apoyo, si algún día nos pueda llegar.*

- *Muchas gracias.*

- *Diputado Carlos Abraham Ramos Soto Mayor - Muchas gracias, compañero Omar*

Reyes. Por tus aportaciones el día de hoy. Quisiera regresarle un poquito con el Compañero José Luis. El día de ayer nos propuso más bien traer el día de hoy una propuesta, no sé si por ahí la traiga, para poder sumarla precisamente como aportación a esta mesa de trabajo, para que no se nos olvide, (Voz) José Luis, sí, sí la traigo de hecho, me gustaría darle lectura y por supuesto pasársela, si es posible, (Voz) Diputado Carlos Abraham, ¿Es muy larga la propuesta que trae? ¿Cómo ves si primero la checo para ver de qué manera le podemos dar este? (Voz) José Luis, aquí está, son pocas hojas, son como 50, no es cierto, (Voz) Diputado Carlos Abraham, Yo creo que ahorita lo checamos, José Luis, si damos este uso de la voz para que lo puedas comentar (Voz) José Luis, sí, cómo no, (Voz) Diputado Carlos Abraham, para dar continuidad a compañeros, para que tengan uso de la voz ¿Sí? ¿Qué te parece? ¿Está bien? (Voz) José Luis, cuando me diga (Voz) Diputado Carlos Abraham, entonces, cedemos el uso de la voz a Cristian, a través de vía Zoom, que desde hace ratito está levantando la mano, y posteriormente cerramos con el compañero Ángel, si alguna compañera o compañero igual desea hacerse la voz, todavía tenemos tiempo, después de Ángel, (Voz) diputada Susana Bermúdez, hay una persona en el chat, presidente, que se llama Monserrat, que también está levantando la mano, (Voz) Diputado Carlos Abraham, ah, Monse, a ver, entonces Cristian, Ángel, Montserrat y el doctor, terminamos con el doctor Luis, ¿Verdad? Ok, vamos a ver la lista, el primero es Ángel, perdón, Cristian, Ángel, Montserrat, el doctor Luis y terminamos con Carlos, muy bien.

- *Tiene el uso de la voz compañero Cristian, adelante.*

- *Cristian Mendoza Vázquez - Representante del Movimiento de Personas con Discapacidad.*

- *Gracias, será muy breve, en cuanto la iniciativa que se propone con relación al abuso, se establece que sea de oficio actualmente este tipo de delitos se persiguen por querella, creo que debiera continuar siendo por querella, y me explico por qué. Hay personas que, por no querer ser revictimizadas o porque no creen en la en la justicia, algo que yo no comparto, el no denunciar, porque no se reflejan las estadísticas reales; sin embargo, por cualquier razón que una persona no desee denunciar, por no sentirse re-victimizada, o cualquiera que sea el caso, debe de respetarse de su voluntad, por tanto, creo que el delito debe de perseguirse por querella y no de oficio, como se propone.*

- *Es cuanto.*

- *Diputado Carlos Abraham Ramos Soto Mayor - Muchas gracias, Cristian, por tu aportación, siempre muy valioso, muy bien tiene el uso de la voz el compañero Ángel, adelante, compañero.*

- *Ángel Trejo Fernández -*

- *Muy buenos días a todas y a todos, mi nombre es Ángel Trejo Fernández y bueno, de manera también breve y concisa a la primera pregunta, con respecto a los oficinas gubernamentales, yo creo que es muy importante la que haya esa sensibilización hacia los trabajadores, ya que de ahí yo creo que pende mucho esos trabucos tremendos que luego tenemos nosotros como personas con discapacidad al poder ir a presentar alguna situación, ya sea de demanda, cualquier trámite, entonces yo creo que sería muy importante desde mi perspectiva que los trabajadores de gobierno desde, el más arriba hasta abajo tengan esa, esa sensibilidad, esa calidez, esa humanidad, no generalizo, pero me ha tocado, si lo hay, pero siento que sería muy importante para ir quitando esas barreras y con respecto a lo que comentaban aquí los compañeros, manejo a un grupo de personas, alumnos de discapacidad, visual, motriz, etc., y ellos están en una situación difícil con respecto a la ayuda que se está dando a nivel nacional a las personas con discapacidad, creo y es muy lamentable haber escuchado a una persona de gobierno decir que eran dádivas y digo, no, caray, este, eh visto ejemplos de personas con discapacidad. ¿Por lo menos tienen algo seguro para sus medicinas? No sé, eh, creo que es lo que alcancé ahorita a captar de algunos compañeros, no sé por qué no se ha aterrizado la parte de 30 a 64 años, personas con discapacidad, para que les den el apoyo, si nada más es poner el 50%, creo yo y esperamos que sea digo, para cubrir las necesidades, pocas de esas personas que están en esta situación y bueno, eso sería mi comentario.*

- *Es cuanto, gracias.*

- *Diputado Carlos Abraham Ramos Soto Mayor - Muchas gracias Ángel por tu aportación muy valiosa, tomaremos en cuenta cada una de las opiniones que el día de hoy has hecho a esta mesa de trabajo.*

- *Vamos a darle el uso de la voz a la compañera Monserrat, si me escuchas, Monse, adelante, tienes el uso de la voz.*

- *Monserrat Santana -*

- *Bueno, hola a todos buenos días mi nombre es Monserrat y es con respecto a la primera pregunta, que es sobre las dificultad de para la denuncia, este yo considero, que algo muy importante, es que muchas veces no sabemos dado a aguantar la discriminación y a no decir nada, o sea no sabemos cuándo realmente pues es dejarlo pasar o cuando buscar, a hacer un tipo de denuncia precisamente, por cuestiones sociales, de que pues nos dicen, pues ya te dijeron que o no o ya te rechazaron de alguna manera, pues busca donde si te apoyen, ya no te enfrasquen tanto en el no, a veces hay situaciones en donde no nos aceptan en una*

escuela y demás y en lugar de, pues si de denunciar o de buscar algún tipo de apoyo, decimos, pues, hay que buscar dónde si te acepten donde, nos concentramos en dejar pasar esas situaciones y es algo que yo digo que la sociedad y la autoridad ha dado mucho pie también a que pase, por el hecho de que hay pues te dijeron, esto, te negaron esto, te negaron un trámite, pues ya ni modo, es que estas así, entonces, estas como estas, y yo digo que es una cuestión de culturas, como lo han venido mencionando algunos compañeros, con anterioridad, este será cuestión de cambiar ese concepto que tiene tanto las personas con discapacidad como los funcionarios o autoridades, de que sepan que sí hay cosas que efectivamente tienen sanciones en materia de discriminación y pues que se cumplan las funciones, que se requieran en los diferentes casos.

- *Y apoyando a los comentarios que hacen los compañeros por decirlo de algún modo, de lo que es la pensión para personas con discapacidad, es muy necesario que autorice, el que se expande el rango de edad ya que es una, un apoyo que no solamente puede ayudar a nivel de mejorar la calidad de lo básico de las personas, sino que también pueden presentar una oportunidad para que ellos tal vez puedan estudiar, puedan este, tener un negocio, aprender una habilidad, como lo dijo el compañero, ese apoyo puede abrir puertas para eso, para pagar alguna terapia, para pagar alguna capacitación de algo y pues no solamente es como que darle una contribución y ya, sino que es algo que impacta muy positivamente en la vida de las personas.*

- *Esa sería toda mi aportación, muchas gracias por la escucha, espero haya estado bien el audio.*

- *Diputado Carlos Abraham Ramos Soto Mayor - Gracias, querida Monse. Hoy no nos pudiste acompañar presencialmente, pero son muy valiosas las aportaciones que haces el día de hoy a esta mesa de trabajo, muchísimas gracias.*

- *Cedemos el uso de la voz al doctor Luis, adelante, doctor.*

- *Doctor Luis Jesús Ibarra - Profesor de la Universidad de Guanajuato.*

- *Bueno, agradezco nuevamente el espacio tan importante de estar aquí con ustedes y la apertura desde la legislatura y, bueno, mi nombre es Luis Jesús Ibarra, profesor de la Universidad de Guanajuato y también participante de una asociación, (AMEPDIVI), que se hace en la Universidad de Guanajuato. Asociación Mexicana de Educadores para Personas con Discapacidad Visual, espero ser lo más sintético posible, no redundar tanto, porque hay unas aportaciones muy, muy valiosas que se han hecho en esta mesa y que parte de lo que voy a comentar me parece que podría un poco sintetizar, pero bueno, empiezo mencionando que hay palabras clave en todo lo que se ha dicho y lo que se pudiera mencionar, como es la búsqueda de la autonomía de las personas con discapacidad, eh pensar en la discapacidad, pero no como una limitante, sino justa mente pensar en las capacidades que*

tienen muchas de estas personas, me parece que es un punto de partida en lo que sí pueden hacer y no en lo que no pueden hacer, creo que eso es básico para lograr esa autonomía, lograr ese empoderamiento que se le llama para las personas con discapacidad, como lo buscamos en general, con la educación desde una visión muy de Freire, esa emancipación, esos ser libres, esos ser autónomos, me parece que es básico para la población en general y pues no se diga para una persona, en situación de discapacidad que muchas veces tiene ese sentimiento de no poder hacer cosas, pero hay muchas otras que sí pueden hacer, pensar todo esto desde una visión de derechos humanos que tanto se dice, pero que pocas veces se aterriza y lo menciono también por lo que dice el compañero hace un rato de lo educativo justamente. ¿Dónde la gente llega preguntando a una institución y en todos los niveles si lo pueden aceptar, si pueden recibirlo para estudiar una licenciatura, los papás sí pueden recibir a su hijo que tiene una discapacidad cuando es un derecho humano y simplemente deberían de llegar a solicitar la inscripción y llevando los documentos que se requieran, acta de nacimiento, etc., No pidiendo permiso para ingresar, creo que eso sería básico y es parte de ese empoderamiento que la gente puede lograr y bueno, regreso a las preguntas y a las propuestas que tuvieron a bien compartirnos y pensaría o ubico que el punto de partida, y ahí viene un poco lo repetitivo, espero que sintético, inclusive con lo que ayer se mencionó, que el punto de partida tendrá que ser la actualización y ya lo dijeron, por eso menciono en todos los niveles, tanto de los funcionarios públicos, de quienes atienden a personas con discapacidad y de las mismas personas en situación de discapacidad, para ubicar que tienen derechos y que no es una dádiva, como ya se dijo, muy desafortunada palabra, lo que les está facilitando, pues te voy a dar chance de que entres y ya veremos a ver si puedes, lo hemos escuchado desafortunadamente con frecuencia, cuando es simplemente un derecho ya habría que hacer los ajustes razonables que correspondan para que se pueda dar el desempeño de la mejor manera, entonces, partir de eso y ya lo mencionaba ayer, lo digo con las menos palabras posibles, hacer una defunción intensiva, en los medios masivos de comunicación de diferentes formas, con diferentes lenguajes, en Braille, en audio, en lenguaje fácil, sencillo, como ya se ha mencionado, para buscar tener acceso a los diferentes grupos poblacionales. Creo que eso es básico, no solamente pensar en grandes documentos o en algo carísimo, sino pensar en diferentes posibilidades y otra situación que me parece que también es relacionada con lo que ya decía Cristian, evidentemente desde su ámbito de la abogacía, que tiene conocimiento experto en ello, yo lo diría con mis palabras del poco conocimiento en ese sentido, pero me parece que si es necesario aumentar las penas ya llegando a lo punitivo, ni modo, aumentar las penas en estas cuestiones de afectación a personas con discapacidad a la población en general, pero entiendo que tendría que ser con un énfasis hacia personas, que no se pueden defender fácilmente, que no pueden de manera tan sencilla resistirse a un abuso y todavía peor aumentar las penas cuando es en cuestión de parentesco que ya hay ese tipo de relaciones o de personas que están muy cercanas a ellos, desafortunadamente al menos las estadísticas así lo refieren, hay más abuso de personas cercanas que de alguien desconocido

que un día se le ocurrió acercarse a una persona para violentarla, entonces me parece que es importante y que eso se difunda como ya se mencionaba, creo que eso tendría que ser básico.

- *Y por último, de manera muy particular, me llama la atención que en la propuesta relacionada con el Código Penal, no tiene una sola vez la palabra discapacidad, creo que habría que incluirla, porque precisamente en los grupos vulnerables, porque si se habla, sí se menciona en términos generales la importancia de esta situación, dice fortalecer el tipo de abusos sexuales, a la que me refiero, al documento 405 que ahí nos mencionan, y le busqué al menos de manera general electrónica y lo más detallada posible en lo específico, pero no existe la palabra discapacidad, porque evidentemente las personas en esa situación tienen mayores posibilidades de afectación que cualquier otra parte de la población.*

- *Es cuanto, muchas gracias.*

- *Diputado Carlos Abraham Ramos Soto Mayor - Muchas gracias, doctor Luis, tomamos nota de lo que el día de hoy usted comentó, muy valiosa la aportación que ha hecho el día de hoy también ayer tuvimos muy buena aportación por parte de usted yo quisiera recordar un poquito lo que dijo la palabra empoderamiento, creo que el recordar empoderamiento es lo que hemos dejado atrás con nuestras personas, con discapacidad, que las capacidades se fortalezcan en cada una de ellas, muchas veces, son los términos, pero que los términos vayan enfocados realmente con el objetivo que deben ser, porque si hablamos de empoderamiento y estamos hablando de que las políticas públicas no van a encaminarse a ese empoderamiento, pues prácticamente no le damos fuerza a esa palabra, me llevo, esa palabra de tarea, lo personal, porque creo que es donde podemos empezar a partir.*

- *Muchas gracias doctor y por último, damos el uso de la voz al compañero Carlos, adelante Carlos.*

- *Carlos Guzmán ñ (lenguaje de señas)*

- *Muchísimas gracias, muy buenos días, quisiera ponerme de pie y decirles muchísimas gracias a todos por su atención, yo me llamo Carlos Guzmán, soy de aquí de Guanajuato, sí perdón, entonces quiero, agradecer que aquí tienen personas intérpretes de lengua de señas, porque yo como me comunico en lengua de señas mexicanas, yo soy Carlos Guzmán, esta es mi seña, (presenta seña) tengo una camisa color beige, mido 1.65, quiero agradecer de verdad la importancia de todo lo que están diciendo, las palabras, los conceptos que están en la ley, los artículos, para poder defender a las personas con discapacidad y a las personas sordas que utilizan lengua de señas porque es muy importante que trabajen con las personas intérpretes, la verdad es que los conceptos tienen unas palabras que la comunidad sorda, conoce la palabra pero no la contextualiza, entonces es muy difícil porque muchas de las veces algunos se comunican con señas, por ejemplo, si vas a la fiscalía te llevan detenido,*

y ¿Tú no sabes por qué te tienen detenido?, entonces, cuando una persona sorda te dice que sabes que sí, la persona intérprete también tiene que tener conocimientos básicos de cómo poder comunicarse con términos jurídicos. ¿Por qué? ¿Qué pasa? En razón de eso, la verdad es que la educación para la gran mayoría de las personas con discapacidad ha sido bastante limitada, por ejemplo, yo considero que en los 46 municipios, más en el norte, por ejemplo, en el sureste, yo he visto que algunas personas no tienen, por ejemplo, en Comonfort, en San Luis de la Paz y demás. algunas personas que yo he contactado me preocupan porque no conocen la lengua de señas mexicanas, ahora imagínense cómo van a comprender una situación técnica jurídica, para poder enlistar todo este tipo de palabras y poderlas aprovechar, y para poder tener esa difusión y poder tener esa accesibilidad. Entonces, para que las personas tengamos ese valor y esa importancia, de poder acceder, y poder entrar a exponer una denuncia, por ejemplo, lo que comentaban hace ratito, ok, vemos el valor, por ejemplo, de la información, en las escuelas que se difunda, en las instituciones, cómo poder ir trabajando con personas sordas que pueden visualizar, corregir y podemos ir eliminando todos esos abusos de discriminación y de violencia, entonces esa comunicación es la base para poder seguir avanzando.

- *La realidad es que siento que falta mucha información, hemos seguido avanzando año tras año y vamos a seguir luchando, yo por ejemplo, veo la LXVI Legislatura que ahorita está trabajando con nosotros, pero por ejemplo, para poder hacer esa difusión y poderlo hacer, esa comunicación, yo siento que hace falta, la difusión es muy importante, por ejemplo, hay personas que van en la calle, caminando, en el transporte y, por ejemplo, sufren algún asalto o algún daño, entonces, la seguridad sí ha sido muy importante como derecho, claro, por la información, para poder atender, por ejemplo, en este caso estoy hablando no nada más de personas con discapacidad, auditiva, sino la gran mayoría de toda la discapacidad, que es lo que hemos estado platicando en este momento, entonces, esa respuesta para ustedes, creo que es muy importante para irlo enlistando y que en derecho la información sea un logro.*

- *Muchísimas gracias por su atención.*

- *Diputado Carlos Abraham Ramos Soto Mayor - Muchas gracias, Carlos, por tus valiosas aportaciones el día de hoy, lo tomaremos en cuenta y tomaremos nota de lo que el día de hoy has comentado, me gustaría cederle el uso de la voz a alguna compañera, compañero de las representaciones que tenemos el día de hoy, por parte de nuestro Gobierno del Estado, si alguien quiere hacer uso de la voz para realizar alguna aportación.*

- *Licenciada Alicia Muñoz- Del DIF Estatal.*

- *Adelante, licenciada, representante del DIF Estatal, me presento, soy la licenciada Alicia Muñoz de parte del DIF Estatal, primero que nada, agradecer a este Congreso por la invitación a participar en estas consultas. Y pues, agradecer a cada uno de los participantes que hoy dieron su opinión, nosotros, bueno, como servicio público, pues somos muy conscientes de que para que una persona con discapacidad salga de su casa a veces a solicitar un apoyo o a llegar por una asesoría con nosotros, pues ya es todo un reto, ya es un gran paso para una persona desplazarse, justamente como dicen, su red de apoyo, que los acompañe, todas estas perspectivas que a veces, como funcionario, les parecerá muy sencillo nada más estar detrás del escritorio, pero pues también, muchas veces tenemos normativas, tenemos legislaciones que, por una situación u otra, no nos permiten a veces el alcance o presupuestos que no nos permiten el alcance a todas las personas dentro de los servicios. Pero con estas perspectivas y con estos trabajos y estas colaboraciones que el Congreso ahorita nos está facilitando, pues también a nosotros nos retroalimenta y buscamos soluciones y buscamos alternativas para que al final los apoyos o los programas de DIF estatal puedan llegar y tengan mayor cobertura para todas y todas las personas.*

- *Muchísimas gracias.*

- *Diputado Carlos Abraham Ramos Soto Mayor - Muchas gracias, licenciada. Adelante, licenciado Manuel.*

- *Manuel García Martínez - De la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.*

- *Muy buenos días, mi nombre es Manuel García Martínez, de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, antes que nada, queremos agradecer el espacio para esta mesa en donde podemos obtener información de las personas usuarias, de las personas con discapacidad, con sus vivencias día a día, la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato reafirma su compromiso de llevar a cabo el principio de igualdad y de participación de las personas con discapacidad, algunos de ustedes mencionaban, no se nombra la palabra "discapacidad", lo que no se nombra no existe y se tiene que hablar de discapacidad, también se hablaba refiriendo a la autonomía, de resaltar esta parte de las capacidades de manera positiva y creo que eso es muy importante y me gustaría hacer énfasis y decirlo en voz alta.*

- *Queremos agradecer a nombre de la Procuradora de la Maestra Karla Gabriela Alcaraz Olvera, Procuradora de Derechos Humanos en el Estado. Seguir fomentando estos espacios para nosotros es importante y lo más importante es que nos llevamos el compromiso de poder darle voz a las peticiones, a las vivencias de las personas con discapacidad.*

- *Seguiremos hablando de derechos humanos hasta que la dignidad sea una costumbre.*

- *Muchas gracias.*

- *Diputado Carlos Abraham Ramos Soto Mayor - Muchas gracias, licenciado Manuel, cedemos el uso de la voz al licenciado Josué Fernández.*

- *Adelante, licenciado.*

- *Licenciado Josué Fernández - De la Subsecretaría para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Guanajuato.*

- *Hola, muy buenos días a todos y todas, un gusto poderles saludar agradezco aquí al Congreso del Estado, aquí a los diputados presentes, que pues ahora sí traemos la camiseta, vemos que, como un denominador, es la palabra discapacidad, veo compañeros que representan a cada uno de los municipios, esos municipios importantes en los cuales ustedes son la voz, la portavoz de ustedes, de ellas, hacia aquí en el Congreso del Estado. Estas mesas de trabajo son muy importantes y pues vamos a seguir trabajando de la mano, todo no queda en papeles, no queda en escritorio, vamos a trabajar en materia política, pública para poder seguir trabajando por las personas de discapacidad en el Estado.*

- *Reciban todas y todos un saludo por parte del subsecretario Carlos Daigoro Fonse, que es nuestro titular desde esta subsecretaría y pues enhorabuena, que tengan un buen día y que Dios les bendiga.*

- *Diputado Carlos Abraham Ramos Soto Mayor - Gracias, licenciado Josué. ¿Si alguna compañera, compañero diputado desea hacer uso de la voz? ¿Diputada Susana? ¿Diputada Plásida? ¿Diputado Ricardo Ferro?, adelante diputado, muchas gracias, presidente.*

- ***Diputado Ricardo Ferro Baeza ñ***

- *Quiero felicitar a las Comisiones Unidas, que aquí la preside nuestra compañera diputada Plásida Calzada, muchas gracias y nuestro presidente Abraham Sotomayor por este gran trabajo que se está haciendo.*

- *Como presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, siempre vamos a acompañar a todos los que tenemos una discapacidad, la discapacidad que tiene la gente es la incapacidad de entender que hay diferentes tipos de discapacidad, muy bien lo mencionaron anteriormente, es que los gobiernos no tienen, no le han dado la importancia en el tema porque todo lo que se ha diseñado para tener todo lo que de discapacidad y no saben y no se dan cuenta, que son muchas y todas muy diferentes, cuentan con los diputados del Grupo Parlamentario de Morena para estar, conjuntamente trabajando con todos ustedes y vamos a hacer que nos entiendan muy bien muchas gracias*

- *Diputado Carlos Abraham Ramos Soto Mayor - ¿Diputada Susana? Ah ya se fue, creo, bueno, se fue y llegó, ¿Diputada Susana, desea hacer uso de la palabra? ¿No? Bueno.*

- *Compañeras y compañeros, me da muchísimo gusto y quiero primeramente agradecer cada una de las aportaciones muy valiosas que han hecho precisamente el día de hoy. Con esta mesa de trabajo se fortalece precisamente cada una de las propuestas que se han venido dialogando, sabemos que los temas aquí tratados, en esta mesa, pueden ser muy difíciles para algunas y para algunos de ustedes. Pero también hay que recordar que son indispensables porque a través de esto podemos identificar para ver cómo podemos fortalecer precisamente las leyes y las instituciones, que esa barrera que el día de hoy comentaron, por parte de nosotros, la podamos por parte de los servidores públicos, nos llevamos a aportaciones muy relevantes, muy valiosas y sobre denuncias accesibles, ajustes razonables en los sistemas de justicia, todo esto para ayudar a que sus vidas puedan precisamente cambiar, creo que es momento de empoderar la discapacidad, cada una de las aportaciones que ustedes han hecho el día de hoy, serán tomadas en cuenta por todo el equipo de nuestras secretarias y nuestros secretarios técnicos que la verdad también están haciendo un trabajo muy valioso y quiero también reconocerlos, ojalá que le podamos dar un fuerte aplauso el día de hoy también porque, cada opinión, cada palabra que ustedes el día de hoy lograron compartir, ellos la van a plasmar para conjuntarla y precisamente darle salida y que estas mesas de trabajo sean productivas.*

- *Muchas gracias, esta es nuestra tercera mesa de trabajo de cuatro que tenemos en estos temas, yo concluyo con esta tercera mesa, ya damos un receso de 5 a 10 minutos más o menos para dar continuidad a la cuarta mesa de trabajo, gracias, gracias a todas y a todos, ha llegado el momento de empoderar la discapacidad.*

- *Muchas gracias.*

- *Ivette Rosas - ¿Puedo mencionar algo súper rápido?*

- *Diputado Carlos Abraham - Adelante.*

- *Ivette Rosas -*

- *Las personas con discapacidad ya están empoderadas, solamente hace falta la oportunidad para que demuestren todo, todo lo que tienen, porque en realidad aquí todos estamos en esa situación, los niños nacen precisamente con ese empoderamiento que se les damos desde bebés, entonces solamente hace falta la oportunidad para todos nosotros de que se nos puedan abrir esas puertas y que nosotros podamos salir y demostrar simplemente, lo que venimos a hacer en este mundo, que es a vivir a trabajar, a hacer toda nuestra vida como tal, como dicen, la palabra normal no está bien, pero dentro de todo lo normal, no se preocupen por el escalón, porque ese escalón tiene que estar por x o y razón,*

sí, no nada más para una persona, sino para todas las personas que puedan llegar a necesitar, ese escalón debe de estar ahí, entonces, las personas ya estamos empoderadas, ¿Cierto o no, compañeros? Estamos empoderados porque nosotros tenemos esta voz precisamente que se nos dio y lo único que les pedimos a ustedes es que nada más se abran las puertas. ¿Por qué? Porque la ley así lo dice, entonces, si la ley así lo dice, ya no necesitamos hacer modificaciones, porque la ley dice: tienes derecho a la salud, tienes derecho a un empleo, tienes derecho a la educación y si yo tengo ese derecho, ¿Porque no se está haciendo? Entonces, ustedes tienen que exigir para que pueda ser cumplida lo que ya está en la ley, no hay nada que en la ley como tal que no se mencione de lo que hemos estado hablando el día de hoy, tengo derecho a poder ir a poner una denuncia y tengo el derecho de que la persona que esté enfrente de mí, me escuche, sí, porque no se trata de que yo tenga que decirle con peritos y manzanitas, soy una persona con discapacidad, mi derecho es por ser persona y llegar y poner esta denuncia. Entonces ya estamos empoderados, solamente les pedimos que exijan que se cumpla lo que viene en nuestra ley y en nuestra constitución.

- *Eso sería todo.*

- *Diputado Carlos Abraham Ramos Soto Mayor - Muchas gracias compañera. Damos por concluida esta tercera mesa de trabajo, muchas gracias a todas y a todos ustedes, muy buenas tardes.*

CUARTA MESA DE TRABAJO

- *Diputada Susana Bermúdez Cano - Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género.*

- *Muchas gracias a todos y todas, les doy la más cordial bienvenida a esta cuarta mesa.*

- *Se llama "Familia, Igualdad Sustantiva y Protección de Grupos en Situación de Vulnerabilidad"*

- *El tema principal o los temas principales es protección de la unidad familiar, mujeres jefas de familia, personas migrantes, redes de cuidado, familias que tienen integrantes con discapacidad. Eh, esta mesa ya ha sido explicado el tema central, la intención y el objetivo sigue siendo el darle continuidad, como en las otras mesas, escuchar. ¿Qué apoyos requieren las familias que tienen integrantes con discapacidad? ¿Qué retos se enfrentan las mujeres jefas de familia? ¿Qué ocurre cuando además existen condiciones de migración cuidados, pobreza, edad avanzada o dependencia económica? ¿Y cómo puede la ley responder mejor a esas realidades?*

- *Es importante reconocer que muchas veces el cuidado recae principalmente en mujeres,*

madres, abuelas, hermanas, o hijas y que estas tareas no siempre son reconocidas ni apoyadas por las instituciones, también es importante escuchar directamente a las personas con discapacidad sobre su derecho a vivir en familia, recibir apoyos, tomar decisiones, y a participar plenamente en la comunidad.

- *Las preguntas que les realizaré son las siguientes.*

- *¿Qué apoyos requieren las familias que tienen integrantes con discapacidad?*

- *¿Qué necesidades enfrentan las mujeres jefas de familia que cuidan o sostienen económicamente a personas con discapacidad?*

- *¿Cómo debe protegerse la unidad familiar cuando existen condiciones de migración, discapacidad o dependencia de cuidados?*

  - *Y estaría abierta la mesa para el diálogo.*

  - *Moderador - Gracias, diputada, esta cuarta mesa de trabajo cedemos el uso de la voz a la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, la diputada Plásida Calzada Velázquez.*

  - Adelante.

  - Diputada Plásida Calzada Velázquez -

  - *Muy buenas tardes a todas y a todos, antes de iniciar con las participaciones de ustedes, me gustaría dar cuenta también de la participación a distancia que tenemos de la diputada Yesenia Rojas y la diputada Ana María Esquivel. Gracias por acompañarnos, diputadas y pues nuevamente nos sigue acompañando por parte del DIF estatal, Alicia Muñoz, muchas gracias y de parte de la Subsecretaría para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a Josué Fernández muchas gracias por seguir con nosotros, a la diputada también Susana Bermúdez y al diputado Abraham Ramos Sotomayor.*

  - *En ese orden de ideas y una vez que la diputada Susana ya nos enlistó las preguntas que vamos a abordar en el diálogo, si solicitaría a quien tenga, eh, ¿Alguna intervención? Favor de levantar la mano para irles dando el uso de la palabra.*

  - *Gracias, voy a repetir las preguntas las que ya había hecho la diputada Susana a fin de iniciar con este diálogo.*

- *¿Qué apoyos requieren las familias que tienen integrantes con discapacidad?*

- *¿Qué necesidades enfrentan las mujeres jefas de familia que cuidan o sostienen*

económicamente a personas con discapacidad?

- *¿Cómo debe protegerse la unidad familiar cuando hay migración, discapacidad o dependencia de cuidados? Y por último.*

- *¿Qué programas, derechos o medidas deberían contemplarse en la ley para evitar exclusión o abandono?*

- Iniciamos. ¿Quién quiere dar respuesta a alguna de estas preguntas? De este lado, por favor.

- Rocío Mendoza -

- Buenos días otra vez, me voy a referir en cuanto a lo que son los cuidadores y los apoyos que se requieren, si ponemos un ejemplo de mi caso, fui persona productiva desde los 18 años que comencé a trabajar, hasta los 51 años, y de repente me encuentro con una situación de discapacidad en la que mi cuidador, por así decirlo, es mi padre de 77 años, pero a veces lo cuido él, yo también, entonces somos como a la par cuidadores uno del otro, pero en quien recae toda la cuestión económica es en él, yo genero alrededor de cuatro mil pesos, cuando me va bien, al mes, de lo cual se me va ocasionalmente tres veces a la semana, voy al hospital, no vivo tan lejos, pero gasto mucha gasolina, entonces, prácticamente lo que yo gano se me va en el hospital, se me va en la gasolina y en algún tipo de servicio para el automóvil; es decir, que prácticamente todos los gastos corren por cuenta de mi padre, en este sentido, este importante no solo la atención a la economía de la familia, sino también la cuestión mental y cómo lo estamos tomando entre todos, para mí no ha sido nada sencillo asumir la discapacidad después de haber sido totalmente autónoma.

- ..I estaba acostumbrado a vivir solo por lo menos durante 15 años casi, que falleció mi madre y él vivía completamente solo, entonces, ahora llegar a casa, prácticamente es como una invasión, al estar acostumbrados cada uno a estar en su espacio y esta situación que se da en familia no sabemos cómo afrontarla, no tenemos esa esa facilidad, incluso hasta de ni siquiera saber a quién pedirle ayuda, de cómo tratarlo de forma mental, hay enojo, bueno eso yo lo asumo, ¿no? Así lo entiendo, que luego lo veo el enojado y yo digo, pues tiene cierta razón porque él ya no tendría por qué estar cuidando a un hijo, ¿no? Y por otro lado, yo lo veo y digo, híjole, pues, ¿De qué forma yo le puedo contribuir? para que no lo sienta tan pesado, cuando yo ya no tengo esa facilidad para ser empleada, porque representa un riesgo de trabajo para cualquier empleado.

- Entonces, apoyo sí se requiere, se requiere un apoyo no solamente económico, sino también se requiere un apoyo en cuestión psicológica, mental, un apoyo ahora que están yendo a ver a los adultos mayores a casa para ver cómo están de salud estas brigadas que están enviando, pues van y lo visitan a él, pero creo que también sería importante visitarnos

a nosotros, como discapacitados, sobre todo porque a veces no nos podemos mover o no es tan fácil movernos, me ha sucedido que a veces no tengo la gasolina para moverme y tengo que buscar la forma de hacerlo y tengo que buscar el apoyo de alguien externo para poderlo hacer.

- Entonces, si existiera algún tipo de iniciativa de poder tener como lo tienen los adultos mayores, visitas, para nosotros, poder aunque sea tener lo básico, incluso medicamentos sencillos, sería una gran ayuda o servicio de psicología, esto también se me hace muy importante, dentro de lo que son el área de los cuidadores, creo que sería un tema a tratar, sería un tema importante la cuestión psicológica.

- Ese sería mi aporte, muchas gracias.

- Diputada Plásida Calzada Velázquez - Rocío, muchas gracias por la intervención. ¿Alguien más que quiera participar?

- Adelante por favor.

- Sofía Mares - Promotora de Inclusión a la Vida del municipio de Guanajuato.

- Gracias, bueno, son muchas las necesidades de las familias que tienen a quien cuidar, como personas con discapacidad o incluso adultos mayores que ya por la edad se merman la condición de movilidad, entre otras cosas. Una de las situaciones es que la red familiar a veces no es la suficiente. No hay el acompañamiento, no hay el tiempo, no hay el recurso para hacer el traslado a la persona hacia a recibir el servicio médico, las cuotas a veces son caras o llevan para el taxi o llevan para la rehabilitación. Lo vemos nosotros en las unidades de rehabilitación donde lo recibimos y bueno, hay en algunas situaciones la manera de solicitar la condonación o la disminución del pago del servicio, pero no en todos.

- También cuando es la jefa de familia, en este caso la única cuidadora de la persona con discapacidad, pues se le complica más porque o lleva a la niña o al niño a la escuela o va a trabajar. Entonces aquí la solicitud sería que a las empresas les dieran prioridad a estas madres cabezas de familia que tienen a una persona con discapacidad a su cargo. Porque sí o sí necesitan el trabajo. La otra es que se les diera, pues, algunas horas entre comillas, pudiera ser para ir a apoyar a esa persona con discapacidad, porque nos pasaba en una secundaria, donde no había quien fuera a cambiarle el pañal a la niña porque la mamá estaba trabajando, entonces, pues, imagínense todo el turno la niña con esa incomodidad. Entonces, que hubiera esa oportunidad de que la madre que está trabajando pueda salir y asistir a la persona que está a su cuidado.

- La otra es que efectivamente, como comentábamos, el costo de las medicinas es muy

cara, como dice la compañera, entonces, no cubre el sueldo de la persona, las necesidades o de pañal, o de traslados, o de, a veces ellos contratan para que acompañen a su vez a esa persona a la escuela mientras ellos están trabajando, entonces, no es suficiente, entonces, si se hablara de algún apoyo, como decía el compañero, pues a nivel Estado, para que nos dieran, nuevamente repito, un descuento en las farmacias, no solamente en las de ISSEG, para los medicamentos y pañales en el caso de que ellos lo requieran a nuestras personas con discapacidad.

- *Gracias.*
- *Diputada Plásida Calzada Velázquez - Gracias. Muchas gracias por su aportación, muy valiosa como todas. ¿Alguien más que desea hacer uso de la palabra?*

- Adelante, profesor, por favor.

- Maestro Luis Jesús Ibarra Manrique - Profesor de la Universidad de Guanajuato, y también integrante de la Asociación Mexicana de Educadores para Personas con Discapacidad Visual.

- *Sí, muchas gracias, Jesús Ibarra, me parece que es un tema evidentemente muy importante, dado que es el punto de partida del trabajo, de la autonomía que puede tener una persona en situación de discapacidad o de otros grupos vulnerables como aquí se refiere. La familia es ese punto de partida y por tanto, si se requiere, mucho trabajo al interior y con apoyo externo derivado de las propuestas que aquí se hacen, considero que tendría la necesidad, yo entiendo que hay leyes transversales que tienen que ver con esto y ojalá y nos puedan dar algún comentario al respecto del apoyo económico para personas con discapacidad que tanto se ha mencionado que sigue pendiente en el Estado de Guanajuato, creo que esto es un punto de partida importante, pero no lo único, por supuesto, y pasaría el siguiente después de esa parte económica que tiene que ver también con los descuentos que ya se han mencionado y no solamente para la persona con discapacidad en esta situación de vulnerabilidad sino para sus cuidadores, sus cuidadores, porque muchas veces son personas más jóvenes, por ejemplo, en cuanto a transporte, y tienen que pagar su transporte completo.*

- *Entonces creo que eso es algo que ya se ha mencionado en algún momento en estas cuestiones de transporte que tendrá que relacionarse con cuidadores, con apoyos para cuidadores, como se da ya en otros países, porque una persona, hoy revisaba con mis estudiantes, recuerdo estas estadísticas de INEGI, donde una cuidadora, un cuidador, mayoritariamente mujeres, evidentemente, pues están ocupadas de tiempo completo muchas veces con este tipo de situaciones de 24/7 como dicen en ningún trabajo hay eso, pero ellas lo tienen porque hasta prácticamente estar atentas toda la noche por si algo se ofrece o estar en alerta, cuando tiene una persona en situación vulnerable que apoyar, y que esto les limita para un ingreso, para un trabajo, para muchas actividades entonces me parece que lo económico es fundamental y no solamente con un apoyo económico, insisto que ojalá y*

tengamos ese tipo de información, sino con apoyo colaterales al respecto, pero la otra parte que también evidentemente es importante y aquí lo hemos escuchado y lo conocemos en algunos casos de cerca, la actualización, la preparación de la gente con discapacidad o de sus cuidadores, porque también estoy consciente de eso, que creo que es lo que ha permeado mucho en los casos en los comentarios y en las decisiones, finalmente, que no es esperar que se les dé todo, sino también que se les apoye para que se preparen para tener un empleo, para ser autosuficientes, para tener una preparación, porque con las insisto como dije hace un momento, y con las capacidades que tienen muchas de esas personas con discapacidad, pero que tienen muchas otras capacidades, bien se pueden preparar para tener un ingreso a partir de lo que pueden hacer, una persona en silla de ruedas puede trabajar fácilmente, acá al call center, por ejemplo, conozco a algunos, inclusive personas con discapacidad visual y bueno creo que habría muchos ejemplos y ellos muchos de ellos estoy seguro que estarían en posibilidades y disponibilidad de hacerlo en cuanto a la mejor preparación, creo que en ese sentido habría que también trabajar síntesis en las dos partes, tanto en el apoyo económico como en la preparación de ellas y ellas para que sean autosuficientes.

- Muchas gracias.

- Diputada Plásida Calzada Velázquez - Gracias, profesor, por su intervención. ¿Alguien más que desea hacer uso de la palabra?

- Adelante por favor.

- José Luis Ruiz Sánchez -

- Gracias, con relación a la pregunta, ¿Qué necesidades enfrentan las mujeres con discapacidad? Yo creo que una de las necesidades más relevantes, más importantes, es la seguridad, la seguridad hacia ellas mismas, hay muchas mujeres con discapacidad que son mayores, mayores de edad, inclusive, que tienen autismo, que tienen otro tipo de discapacidades como la intelectualidad, la psicosocial, entre otras, que muchas veces no saben qué es lo que está pasando a su alrededor.

- La seguridad, ¿Por qué? porque son objeto de violencia sexual, sobre todo, y tristemente, por parte de la familia, hace como un mes venía yo, iba en camino al trabajo, me tocó ver en un tianguis una niña que yo le había sacado la credencial, la iba a saludar y estaba su papá ahí, lo que hizo este señor es, inaudito, le hace una serie de tocamientos en frente de la gente y yo me quedé pasmado, no supe qué hacer. Porque lo que vi también me dijo, no te metas, porque tenía un cuchillo de carnicero y con eso como que quién le puede reclamar algo.

- *No solamente la seguridad, la certidumbre de poder decir, puedo hacer algo, la educación, aún con sus deficiencias que pueden ser psicosociales como el autismo, entre otras, sí pueden aprender y además de que tienen el derecho, sí pueden hacerlo, solamente que muchas veces los padres no saben cómo hacerlo, hace falta difundir ese tipo de ayudas para ellos, hay una escuela y otra escuela y otra escuela, en fin, para que, para darles a ellos cuando menos algo de conocimientos están pues en un mundo completamente sobre todo cuando son intelectuales o psicosociales, mucho ojo con eso, porque sobre todo si son mujeres, puede ser que desde niños, en la propia familia, estén teniendo acoso sexual, la incertidumbre, la seguridad, hay que dársela.*

- *Es cuanto.*

- *Diputada Plásida Calzada Velázquez - Muchas gracias, José Luis. Muy valiosa su aportación de este lado, por favor, gracias.*

- *Omar Reyes -*

- *Buenas tardes compañeros, soy Omar, otra vez acerca de los apoyos, ¿Que si tenemos algún apoyo de gobierno hacia nosotros? En mi caso no, yo creo que en algunos muchos de nosotros tampoco. Nosotros ahora sí que estamos vulnerables, estamos en una situación muy difícil, viviendo en una economía difícil para todos, todos lo estamos viviendo ahorita en la actualidad, no tenemos el apoyo que el gobierno brinda, por ejemplo, a personas con discapacidad, ahorita estamos platicando un tema muy importante acerca de que, si tenemos, ahora sí que ese apoyo económico, pues no lo tenemos y estamos peleando por que se apoye a personas con discapacidad, estamos hablando como el apoyo económico de discapacidad, allí es donde yo entro como persona discapacitada que no tengo una economía muy buena, estoy ahorita en situaciones vulnerables y yo siento que muchos de nuestros compañeros están pasando por la misma situación, nosotros quisiéramos que ustedes como gobierno que son se podría aportar ese apoyo a nosotros, que se pueda brindar realmente ese apoyo, ahorita este nos cuesta mucho trabajo con todo lo que nos estamos pasando tan solo para comprar medicamentos, para comprar algunos productos básicos de la cocina, estamos viendo la manera, como por ejemplo yo antes era una persona productiva, me accidenté y quedé visualmente, sin vista y ahorita me cuesta mucho trabajo, emprender algo para mí y para mi familia y poder realizar algún trabajo, alguna, no sé, ayuda para ayudarme yo mismo y eso es lo que a mí me cuesta mucho trabajo, quisiera yo que, por parte de IECA, pusieran talleres para que nosotros podamos realizar algunas manualidades, algunos trabajos de taller, depende de nuestra discapacidad y eso es lo que a mí sí me gustaría que ustedes, como diputados, emprendieran esos apoyos a nosotros como discapacidad, sería muy de utilidad si ustedes pudieran implementar un taller cerca de nuestra comunidad para*

que nosotros podamos ser útiles y podamos realizar alguna actividad, trabajo, por nuestra cuenta o ya sea por parte del gobierno.

- *Muchas gracias.*

- *Diputada Plásida Calzada Velázquez - Muchas gracias por el aporte Omar. Estaba pidiendo la palabra ¿i ngel también? Claro que sí, son cuatro cuestiones. La primera, ¿Qué apoyo requieren las familias que tienen integrantes con discapacidad? ¿Qué necesidades enfrentan las mujeres jefas de familia que cuidan o sostienen económicamente a personas con discapacidad? ¿Cómo debe*
protegerse la unidad familiar cuando hay migración, discapacidad o dependencia de cuidados? Y por último, ¿Qué programas, derechos o medidas deberían contemplarse en la ley para evitar la exclusión o el abandono? Adelante, por favor.

- ***Ángel Trejo Fernández -***

- *Bueno, nuevamente soy i ngel Trejo Fernández. Bueno, sería muy o es muy necesario, bueno, desde mi perspectiva, siento que la educación, bueno, cuando hay familias que tienen integrantes con alguna discapacidad se vuelve a veces es muy difícil el simplemente saber que esa persona tiene discapacidad. ¿Qué derechos? ¿Qué hay que hacer con ese niño? Es muy importante como papás, pues saber, ¿verdad? Toda la gama ahorita en la actualidad que hay de información sobre cualquier discapacidad, el apoyo entre ambos, papás e hijos, poder educar de buena manera, darle las herramientas, cuando se puede, ¿verdad? Porque, digamos, la discapacidad visual, discapacidad motriz, bueno, algunas otras discapacidades, tenemos el ejemplo de varios compañeros que pues tienen hasta carrera seglar, y bueno, es un logro, ¿verdad? Yo pienso que es muy importante el empaparse sobre el tema de la discapacidad cuando hay en casa, tratar de apoyar que tengan las herramientas o tengamos las herramientas para podernos defender, obteniendo en lo laboral, en todo sentido, ya sea social, académico, las oportunidades que ya se han comentado aquí, que se quiten esas barreras, yo puedo decir que sí se han ido quitando de cierta manera muchos prejuicios con las personas con discapacidad, lo único que falta es un poquito más de difusión y bueno, ese es mi punto. El punto angular es el estudio y la compañía entre padres e hijos poder afrontar de buena manera estas situaciones adversas. Por ejemplo, también cabe destacar y mencionar, a veces cuando se es adulto y no hay esa esa educación o que dependen de los papás, pues sí se vuelve un poco más compleja la situación, aquí, ya lo han mencionado del apoyo, porque también a veces papá, mamá, depende mucho, el hijo de los papás, pero qué va a hacer esa persona con discapacidad cuando ya no estén los papás, vuelvo a insistir, cuando se puede y se tiene la necesidad de estudiar, pues eso nos va ayudar verdad, únicamente hace falta que no nos limiten ustedes como autoridades, como gobiernos, como otras instituciones, para que nos abran las puertas, poder laborar como*

cualquier otra persona normal y bueno, que sea de manera igualitaria.

- *Es cuanto, gracias.*

- *Diputada Plásida Calzada Velázquez - Gracias, muchas gracias i ngel por la participación, se incorpora con nosotros Manuel García de la (PRODHEG), muchas gracias, gracias por acompañarnos y, desde hace un momento, está pidiendo la participación, el maestro Cristian, lo tenemos a distancia.*

- *Adelante, por favor, con su intervención.*

- ***Maestro Cristian Mendoza Vázquez - Representante del Movimiento de Personas con Discapacidad.***

- *Gracias, Cristian nuevamente, la verdad es que las participaciones de quienes me han antecedido en el uso de la palabra han sido muy certeras, por lo que me ceñiré a lo que corresponde a la iniciativa de esta ley que se pretende para las jefas de familia, madres jefas de familia, voy a empezar, conforme al articulado y leeré de manera textual.*

- *En el artículo 2, que es el glosario, en la definición de mujeres jefas de familia, dice aquella mujer: Yo aquí agregaría para que no queden afuera las personas con discapacidad. Sin discriminación alguna, que asume la responsabilidad principal de mantener y dirigir hogar y familia, eso incluye la provisión económica, el cuidado emocional y físico de los miembros de la familia. Originalmente no viene ahí incluida la palabra "sin discriminación" o la frase "sin discriminación alguna" y pues estaríamos dejando fuera a las mujeres con discapacidad, entonces por eso es que este es mi aporte.*

- *En el artículo 3 que habla de las facultades dice: Los poderes públicos del Estado, los ayuntamientos, dependencias y entidades estatales municipales y los organismos autónomos en el ámbito de sus respectivas competencias, en la prestación de sus servicios públicos, organización administrativa y deberán tomar en cuenta y dar una serie de las facultades y yo agregaría una última fracción, que es: todas las anteriores deberán prestarse con perspectiva de discapacidad, asegurando su cumplimiento de ser necesario mediante ajustes razonables y acciones afirmativas, esto para que se consideren temas relacionados con discapacidad, que no se abordan, eh, vaya, todo lo que viene ahí se puede aplicar a las personas con discapacidad, pero cabe mencionar que debe de haber este tipo de ajustes razonables en algunos casos o, a lo mejor tendrán que tomar algunas acciones afirmativas.*

- *Y por último, también habla de proyectos productivos. Aquí tengo una duda al*

respecto, dice: Tendrán derecho a los beneficios de los distintos programas, las mujeres jefas de familia que reúnan los siguientes requisitos y, como primer requisito, estará inscrita en el padrón estatal de beneficiarias de programas de Desarrollo Social y Humano de la Secretaría del Nuevo Comienzo; sin embargo, a lo largo de la ley no dice cómo, no sé si habrá una ley reglamentaria al respecto y bueno, esta es más una duda que un aporte.

- *A lo largo de toda la ley, también le permití incorporar algunos otros conceptos para darle esta perspectiva de discapacidad a la misma, pues mismos que como reiteradas ocasiones ya mencionado, se los hare llegar por escrito.*

- *Ahora hablaré de la ley que habla respecto al tema de los migrantes, permítanme cambiar aquí, bueno, como en breve su conocimiento, pues toda ley, la ley no se interpreta en abstracto, ¿no? La ley debe de interpretarse de una manera, vaya de en su conjunto en ese sentido el párrafo que se pretende agregar me parece que si interpretamos de manera acorde el párrafo primero de la Constitución del Estado de Guanajuato y el párrafo 14 pues se cumpliría con lo que se pretende agregar, me parece bueno, me parece buena la idea o más que la idea, la necesidad que es una necesidad que se tiene en el Estado los argumentos en la exposición de motivos me parecen pertinentes, aunque creo que si leemos e interpretamos el artículo primero de esta manera, pues se estaría atendiendo, leo únicamente para fines prácticos el artículo primero, perdón.*

- *En su primer párrafo, como todos sabemos, dice: "Todas las personas gozarán de los derechos humanos que se contengan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tratados internacionales" etcétera, obviamente, habla también de que se practica la indiscriminación, incluidos los migrantes, personas con discapacidad y todo lo que conocemos de este párrafo, que es bastante conocido y el párrafo 14 dice: "La ley protegerá la organización y desarrollo de la familia dentro de la cual tendrá preferencia a la tensión en menor la persona adulta mayor" aquí únicamente agregaría personas con discapacidad y mujeres en estado de gravidez y creo que con esto usted cumple con la intención de pretender en agregar el último párrafo; sin embargo, reitero, no es que considere que está mal o que no sea necesario, al contrario, creo que es muy oportuno atender también a la comunidad migrante, sin embargo al hablar de que todas las personas gozan de los derechos, están incluidas también los migrantes.*

- *Bueno, es cuanto.*

- *Diputada Plásida Calzada Velázquez - Muchas gracias, maestro, muy, muy valiosas sus aportaciones, de verdad y pues de todo lo que se ha estado aquí comentando, se está tomando nota para ser integrado en él en el dictamen. ¿Alguien más que desea hacer uso de la palabra?*

- Adelante por favor.

- Sofía Mares - Promotora de Inclusión a la Vida del municipio de Guanajuato.

- Bueno, dentro de los apoyos que, o la necesidad de las familias que tienen una persona con discapacidad, es precisamente saber cómo dar un servicio adecuado, un apoyo adecuado a la persona con discapacidad. Esto puede ser adquirido o nacido y es el compromiso de la red familiar de saber obtener la información ¿De qué consiste la condición? ¿Y cuáles son las situaciones o la manera de rehabilitar incluso? Porque puede ser que ellos ni siquiera se hayan dado cuenta que la persona no se le hizo el tamiz y el niño ya va en primaria y no aprende, pero no se han dado cuenta que el niño no escucha, puede ser.

- La otra es que si hay manera de que ellos se puedan rehabilitar, incluso hemos conocido ahí en la clínica personas que tienen parálisis cerebral y con la rehabilitación, llegan a caminar y a cursar preparatoria. Esto tiene que ser el compromiso del familiar, incluso pues acercarse a ellos y buscar apoyo a las instituciones, en este caso para nosotros como DIF, que tenemos la unidad de rehabilitación, a sus médicos y qué tipo de órtesis pueden utilizar para recuperar funcionalidad, porque una buena rehabilitación les puede cambiar la vida, hay un chico con discapacidad, Down, en este caso, este intelectual, que lo favoreció su familia con una buena rehabilitación, me decía la mamá, que nos olvidamos a veces de la rehabilitación de su cara, todo es hacia abajo, dice, pero los ejercicios que se le dan en el rostro, pueden hacer que la persona hable, porque los chicos Down, tienden a que su rostro se torne un poco más grueso y se le dificulta la gesticulación, por lo tanto, tienden a abrir su boquita y eso hace que la lengua se haga un poco más ancha y por lo tanto no puedan hablar, entonces, si la rehabilitación es pronta y adecuada, este niño es propiamente funcional y tiene empleo.

- Gracias.

- Diputada Plásida Calzada Velázquez ñ Agradecemos mucho su comentario. ¿Alguna otra persona que desea hacer uso de la palabra?

- Adelante, por favor.

- Ivette Rosas - Bueno, no es tanto acerca del tema, sino más bien este de, quisiera dar unas palabras, si me lo permitiera, por favor.

- Hola, muy buen día, mi nombre es Ivette Rosas. El día de hoy me encuentro en este recinto, la casa de todas y todos los guanajuatenses, para expresar unas palabras a quienes hoy son nuestros representantes electos por la ciudadanía. Quiero compartir lo que he estado

reflexionando en estos días, en lo que veo en las noticias, en grupos de WhatsApp y en redes sociales. Pero sobre todo, desde las voces de personas con discapacidad, con quienes he tenido la oportunidad de dialogar, personas que todos los días me dejan un aprendizaje y una responsabilidad, ser su voz. En este momento, personas que me hablan desde sus necesidades, desde su cansancio, desde su molestia y de la tristeza que embarga sus vidas por adquirir o nacer con una discapacidad, personas que no tienen una representación digna por la precaria situación económica que se vive, por la impotencia de madres y padres que no saben qué será de sus hijos el día de mañana, por el costo emocional y económico de cuidar a una persona las 24 horas del día y también por los casos de abandono, porque la responsabilidad rebasa las posibilidades.

- *Hoy hablo desde el cansancio, desde el enojo, que no solo me invade a mí, sino a muchas personas con discapacidad en Guanajuato, estamos cansados de ser vistos como una minoría que no importa, cansados de que solo se nos recuerden fechas conmemorativas, en campañas o en discursos, pero no en las decisiones como tal reales, cansados de la indiferencia y de la falta de empatía y esto no es solo una percepción, es una realidad que contrasta con lo que la propia ley establece, pero también con lo que establece la Constitución.*

- *El artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos, Estados Unidos mexicanos, prohíbe toda forma de discriminación y obliga a todas las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Esto no es opcional, es una obligación constitucional, además, el artículo cuarto reconoce el derecho a la salud, al bienestar y a un nivel de vida digno y el artículo 123 establece el derecho al trabajo digno y socialmente útil.*

- *Entonces, cuando una persona con discapacidad es excluida, discriminada o rechazada sistemáticamente, no es solo una injusticia social, es una violación de los derechos humanos y no solo hablamos de leyes nacionales, México es parte de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, un tratado internacional que tiene un rango constitucional. Esta convención obliga al Estado mexicano a garantizar la accesibilidad, inclusión laboral, educación inclusiva y participación plena de la sociedad y establece un principio clave: "nada de nosotros, sin nosotros". Sin embargo, esta obligación no se está cumpliendo en la práctica, la Ley de Inclusión para Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato, en su artículo primero, establece que debe garantizarse la inclusión en igualdad de oportunidades.*

- *El artículo 2 habla de accesibilidad, el 3 de principios como igualdad digna y el artículo 4 reconoce derechos fundamentales, pero hoy estos artículos siguen siendo letra en papel y, cuando la ley no se cumple, se genera una responsabilidad del Estado, porque el Estado no sólo debe legislar, debe garantizar, debe prevenir la discriminación y debe de sancionar*

cuando ocurra y debe de generar condiciones reales de inclusión. Las personas con discapacidad seguimos enfrentando puertas cerradas en el ámbito laboral, se nos dice que no hemos aceptado nuestra condición o que anteponemos nuestra discapacidad.

- *Pero yo les pregunto, ¿Cómo no hacerlo cuando el rechazo ha sido constante? ¿Cómo te sentirías si te dicen que tu silla de ruedas no cabe por los pasillos? ¿Cómo te sentirías si te dicen que eres demasiado lento para cumplir con el trabajo? ¿O que desde antes de llegar ya decidieron no contratarte por tener una discapacidad? Eso daña, eso afecta la autoestima, eso limita las oportunidades y además contradice directamente el derecho al trabajo digno, también existe una obligación clara de garantizar accesibilidad, no es un favor, es un derecho.*

- *El Código Territorial del Estado obliga a garantizar infraestructura accesible y la falta de accesibilidad también es una forma de discriminación, porque excluye, porque limita, porque invisibiliza y no solo se trata de derechos, se trata de condiciones de vida, la discapacidad implica costos elevados, el transporte, tratamientos, prótesis, mantenimiento y cuidados permanentes, por eso la ausencia de apoyos suficientes también vulnera el derecho a una vida digna. Pero quiero ser clara: esto no busca generar lástima, busca generar responsabilidad, porque cuando el Estado no actúa, también es responsabilidad por omisión, ustedes, como legisladores, tienen en sus manos cambiar esta realidad, no basta con remitirnos a dependencia, si no hay leyes claras, no hay obligación y si no hay obligación, no hay cumplimiento, papelito hablar, legislen para que existan verdaderas oportunidades laborales, para que haya inclusión real tanto en el sector privado como en el público, para que la educación sea verdaderamente inclusiva, para que las personas con discapacidad puedan desarrollarse profesionalmente.*

- *Hoy hay personas con licenciaturas, maestrías y doctorados sin oportunidades y si de verdad quieren reducir los costos de la discapacidad, apuesten por la inclusión, hagan visible a las personas con discapacidad los 365 días del año, no sólo cuando conviene, porque esto ya nos cansó, a las diputadas y diputados que hoy nos acompañan, aquí no hay partidos políticos, aquí hay representantes de Guanajuato, hoy no son colores, no son partidos, son diputadas y diputados y desde esa responsabilidad, hoy les pido algo muy concreto, sean los representantes de las personas con discapacidad, aquí no hay excusas, o todas y todas trabajan, o nadie se está cumpliendo, esto no se trata de colores, se trata de compromiso, hoy tienen la oportunidad de demostrar para quién están trabajando realmente, háganlo, pero comiencen ya, recuerden que nadie está exento de adquirir una discapacidad, no esperen a que les toque vivirlo para actuar, dejen hoy las bases para un futuro más justo para todas y todos.*

- *Es cuanto.*

- *Diputada Plásida Calzada Velázquez ñ Muchas gracias por ese mensaje, cuánta verdad y cuánta realidad en sus palabras, creo que es hablar también por los compañeros diputados, diputadas que estamos el día de hoy de cara aquí con ustedes en este proceso de consulta, asumiendo la responsabilidad que tenemos, hay avances, pero también hay muchos pendientes y sobre esos pendientes estamos trabajando y seguiremos trabajando todos los días.*

- *Cerrando la participación de todas y de todos ustedes, agradecemos mucho que hayan estado aquí con nosotros, no sin antes, darnos la oportunidad también si alguna de las personas que nos acompañan, representantes de las instituciones, quisieran hacer uso de la voz y bueno, también dar cuenta con la presencia del diputado Juan Carlos Romero Hicks. ¿Si alguien quiere hacer uso de la palabra, de los que estamos aquí al frente? Favor de indicarlo, diputado Romero, adelante por favor.*

- *Diputado Juan Carlos Romero Hicks ñ*

- *México vive un momento muy delicado, con problemas de ética, debilitamiento de instituciones y pérdida de confianza entre nosotros y uno de los grandes pendientes es precisamente el que hoy se ha abordado, estuve el día de ayer en las dos sesiones de consulta, hoy llego al final porque estaba en la Comisión de Gobernación y reconozco el gran liderazgo de Plásida y de Carlos Abraham en estas causas, porque todos reconocemos que la pobreza no tiene color, ni tampoco tiene ideología y esa perspectiva de humildad nos tiene que hacer reflexionar a todas las personas que estamos aquí y por eso la importancia de una consulta, porque parte del ejercicio que no hacemos es la empatía y la empatía es tratar de pensar y sentir como la otra persona, y la empatía es como si ponemos un libro y tratar de vernos a nosotros mismos desde fuera y una de las lecturas más complejas es lograr hacer esto, me pareció muy reflexiva y conmovedora la última participación, porque ayer lo decíamos.*

- *Todos tenemos discapacidades, algunas son más visibles que otras, algunas son físicas, otras son emocionales, otras son mentales y hay otras que también tenemos que reconocer que son espirituales y la mayor discapacidad que tenemos es no saber amar, es no saber escuchar, es no saber acompañar a una persona en el camino. Esa es la mayor discapacidad que tenemos, el poder hacer conciencia y ponerlo en el andamiaje legal, ayuda, pero no es suficiente, porque esto es un tema de no de un día, ni de una ley sino de la aplicación irrestricta, sobre todo con las deudas que tenemos en México y hoy esa es la misión que traemos, por eso nuestro reconocimiento, por su testimonio y sobre todo por su valor, para poder hacer denuncias y ayudará mucho a hacer propuestas.*

- *Algo que nos ayuda mucho en el trabajo legislativo es tener una columna de dice, y otra columna de debe decir. Cuando la insatisfacción se traduce en propuesta, vamos más allá del*

reconocimiento del diagnóstico, somos de la escuela que pregona que no hay protesta sin propuesta, necesitamos hoy proponer entre todos, todos nosotros y aquí están las instituciones, está la Procuraduría y está también la Secretaría de la Inclusión, la Subsecretaría, ayer vino Carlos Fonse y comentábamos, ayer vino Alberto Estrella, que la palabra procurar lo hemos platicado con Carlos varias veces, la palabra procurar no es intentar, a veces en el lenguaje cotidiano decimos, pues lo voy a procurar y parece que lo voy a intentar, procurar es hacer lo necesario o sea, no es la intentaduría de derechos humanos, es la Procuraduría de Derechos Humanos, a mí me gusta más la palabra Procuraduría que Fiscalía, pero es otra historia, entonces, hoy de cara y de frente al país, de este Guanajuato que es nuestro y que es de todos, y que está esperando muchas cosas, lo que necesitamos son resultados y el resultado va a venir en la medida en que nosotros cumplamos y las instituciones ejecuten lo que la ley determina, muchas gracias por estar aquí.

- *Diputada Plásida Calzada Velázquez ñ Muchas gracias, diputado Juan Carlos, ya en el cierre de, le vamos a otorgar el uso de la palabra al maestro Cristian con una intervención breve que va a tener posteriormente la diputada Yesenia Rojas, después la diputada Ana María Esquivel.*

- *Adelante, por favor, maestro Cristian.*
- *Maestro Cristian Mendoza Vázquez - Representante del Movimiento de Personas con Discapacidad.*

- *Sí, gracias, únicamente para continuar con la reflexión, que ayer hacía yo a 18 años de la entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Decía yo que efectivamente el marco normativo ha cambiado hoy tenemos ya leyes que nos garantizan en papel los derechos, hace falta verlos en el día a día y reflexionar en qué nos toca hacer a todas desde sus respectivas trincheras, creo que a las personas con discapacidad nos toca prepararnos, nos toca informarnos, ¿Por qué? Porque si no somos nosotros, las personas con discapacidad, quienes instamos al cambio, nadie lo va a venir hacer por nosotros, así las personas racializadas iniciaron sus luchas, así las mujeres y así las personas con discapacidad debemos de hacer, por eso hago una invitación a los compañeros, compañeras a prepararnos y no me refiero únicamente en el ámbito académico, porque ha quedado claro aquí, que es muy difícil, sino prepararnos en cuanto a nuestros propios derechos y cuando hablo de eso, también hablo de la manera en que se debe de concebir la discapacidad, la manera en que debe ser entendida y atendida, me refiero, hoy en día estamos en el, en un modelo social de derechos humanos en el que se nos reconoce como personas sujetas de derechos y dentro del mismo es muy importante utilizar la*

terminología adecuada, porque es importante, utilizar la tecnología adecuada y por qué hago mención de eso ahorita, sin el afán de ofender a ninguno, por supuesto, de mis compañeros, compañeras que participaron con aportaciones bastante interesantes a lo largo, de los dos días, escuché muchas palabras como "discapacitado" y muchas otras que devienen de otros modelos de atención, como el médico rehabilitador, que caen en el asistencialismo.

- *A muchas personas les parece "Pecata minuta" la forma del lenguaje, los términos, yo creo que no es así. Eso habla precisamente desde dónde queremos ser vistos, desde dónde queremos que se nos resuelvan las problemáticas y si queremos que se nos resuelvan las problemáticas, primero debemos entender nosotros mismos. ¿Cuál es este modelo social de la discapacidad y de derechos humanos? Sentimos sabedores o sabernos, merecedores de que tenemos derechos, saber exigirlos, pero cuando no estamos nosotros lo suficientemente preparados para exigirlos, pues tampoco las otras personas van a saber cómo resolverlo, nosotros debemos decirles cómo y para no estar en estas consultas.*

- *Gracias por la invitación, celebro que se sigan haciendo consultas en el Congreso de Guanajuato. Reitero que sigue habiendo áreas de oportunidad y, pues, ojalá que esto rinda frutos y pronto lo veamos plasmado no únicamente en papel, signo reflejado en una comunidad verdaderamente inclusiva.*

- Es cuanto.

- *Diputada Plásida Calzada Velázquez ñ Muchas gracias por la intervención, tiene el uso de la palabra la diputada Yesenia.*

- Adelante por favor.

- Diputada Yesenia Rojas Cervantes ñ Muy buenas tardes, primero que todo, agradecer a todas las personas que asisten en este ejercicio de consulta y de participación, los saludo con mucho cariño, presidenta. La presente iniciativa, suscrita por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, parte del reconocimiento puntual sobre la relevancia del fenómeno migratorio a la importante necesidad de robustecer la protección de derechos humanos de las personas migrantes y sus familias.

- *En primer lugar, se identifica con claridad que la unidad familiar constituye un pilar fundamental para el bienestar emocional, social, económico de las personas en situación de movilidad, siendo además un factor determinante para su adecuada integración en las comunidades de acogida, bajo esta premisa, la propuesta de elevar a rango constitucional*

local al derecho a la protección de la unidad familiar resulta plenamente congruente con la Constitución Federal y los tratados internacionales, en materia de derechos humanos, la anterior obedece a que la reforma no pretende invadir facultades de regulación sobre la política migratoria, sino salvaguardar de manera efectiva un derecho humano esencial.

- *Por ello, quisiera consultarles. ¿Cuál es su opinión sobre la importancia de elevar a rango constitucional el derecho a la unidad familiar? ¿Y de qué manera consideran que este reconocimiento constitucional permitiría que el Estado, el contexto de las personas en situación de migración priorice la unidad familiar como un principio rector, particularmente para grupos en situación de vulnerabilidad tales como niñas, niños, adolescentes, personas adultas, mayores, personas con discapacidad y mujeres en estado de gravidez?*

- *Muchas gracias, es cuanto, Presidenta.*

- *Diputada Plásida Calzada Velázquez ñ*

- *Gracias, diputada Yesenia.*

- *Adelante, diputada Ana María, por favor.*

- ***Diputada Ana María Esquivel Arrona ñ***

- *Muchas gracias, Presidenta. Primero, una disculpa porque se me calentó aquí el aparato y entonces por eso me saco. Pero muy buenas tardes, tengan todas y todos ustedes que nos acompañen en este momento y muy agradecida por su valiosa participación en este ejercicio de consulta tan estrecho para escuchar justamente todas las voces, pues precisamente con esta consulta se cumple con la finalidad de poder garantizar su derecho a participar y opinar sobre temas que les atañen, como es el caso de las medidas legislativas que de hoy se ponen a su consideración, para las y los legisladores, una consulta accesible e incluyente como la del día de hoy, enriquece los trabajos de las comisiones legislativas, ya que para este caso en concreto, en el que la materia es la iniciativa sobre mujeres jefas de familia, es analizada por la Comisión de Igualdad de Género y bueno, pues no es de excepción, nos gusta mucho tener mesas de trabajo con todas y con todos ustedes.*

- *Me permitiré, solo a manera de contextualizar el contenido de la propuesta, señalar que una mujer jefa de familia es aquella mujer que asume la responsabilidad principal de mantener, dirigir su hogar y su familia. Esto incluye la provisión económica, el cuidado emocional y físico de los miembros de la familia y por ahí ya escuché incluso una propuesta con perspectiva de discapacidad en la cuestión del consejo.*

- *Por ello no solo se busca empoderar a las mujeres mediante condiciones laborales*

dignas y equitativas, sino también busca reivindicar sobre todo el rol, su rol como pilar familiar y social, mediante acciones afirmativas que transformen las dinámicas de desigualdad que viven diariamente. Para tales efectos, bueno, pues se prevén acciones con enfoque integral y transversal de la política de apoyo prioritario a favor de las mujeres jefas de familia, pero sobre todo con un enfoque interseccional, que consideren la diversidad de experiencias y realidades de las mujeres a lo largo de su vida. Incluyendo a mujeres indígenas, afromexicanas, en el concepto a lo mejor falta una palabrita, pero también incluimos a mujeres jefas de familia con discapacidad, mujeres rurales, de la diversidad sexual y en condiciones de pobreza y en ese sentido, que la propuesta busca que la Secretaría de Salud busque, brinde sobre todo busca y brinde atención prioritaria diferenciada a las mujeres con discapacidad cuando habitan en zonas rurales, indígenas o de difícil acceso mediante unidades móviles, telemedicina y estrategias comunitarias y de proximidad, una vez expuesto lo anterior, a mí sí me gustaría mucho formular las siguientes preguntas a las personas que nos acompañan en esta consulta. La primera sería, ¿Qué requiere una mujer jefa de familia con discapacidad para garantizar tu autonomía económica, acceso a la salud y atención social? Y bueno, ya escuché algunos comentarios, pero quisiera que me pudieran profundizar un poquito más y la segunda, considera que las mujeres jefas de familia con discapacidad mejoran su calidad de vida con acciones gubernamentales de apoyo que también ya escuchamos a las dos últimas personas ciudadanas que por ahí estuvieron dando sus comentarios, pero me gustaría mucho que me pudieran profundizar un poquito más.

- *Muchísimas gracias, es cuanto presidenta.*
- *Diputada Plásida Calzada Velázquez ñ Muchas gracias por sus intervenciones, a las diputadas Yesenia y Ana María, ambas hicieron algunas preguntas, que si alguna de las personas que nos acompañan el día de hoy en esta consulta quisieran dar respuesta a lo que nos preguntaron las diputadas.*
- *Adelante, por favor.*
- *Respecto de la pregunta que hicieron las diputadas.*
- *Jorge Luis Sánchez -*

- *Gracias, bueno, es parte de una idea que tuve hace poco más de tres años, vamos a llamarlo como un sueño. Hay una parte que les corresponde a ustedes hacerlo realidad, es una iniciativa en la cual quizás no tenga mucha relevancia en la primera parte, pero es importante saber parte también de la historia, parte de nuestra historia.*

- *Para informarles que una persona con discapacidad requiere de un cuidador necesariamente y si ese cuidador tiene discapacidad, es la vida más difícil, creámoslo, es más difícil, yo tengo una discapacidad, mi esposa también, tenemos una niña de 11 años*

y la vida no es fácil cuando te enfrentas a una serie de situaciones, entonces estoy hablando por los dos lados, tanto de cuidadores como de personas con discapacidad, no soy el único yo creo que podría haber aquí alguien que está en la misma situación que yo y si no es así, qué bueno y es una herramienta básica que se van a llevar para comprender más la situación de nosotros.

- *Bueno, el escrito estaba mal dirigido, pido disculpas por eso, originalmente debe decir: Diputada Martha Edith Moreno Valencia, con una dedicación especial al diputado Carlos Abraham Ramos. Presente.*

- *El que suscribe Jorge Luis Sánchez con sus fundamentos en los artículos 56, fracción II, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y los artículos 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.*

- *Me permito poner a consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto.*

- *Es un solo capítulo.*

- *Exposición de motivos:*

- *Inclusión. La evolución cultural ha sido recurrente durante las últimas seis décadas, yendo estas en decadencia constante, afectando valores esenciales para la convivencia social, cambiando estos valores por comodidad y tomando decisiones, conductas y sin hacer uso de la conciencia, lo que debería ser cuestión de valores universales como la inclusión, se ve mermada, tan fácil que es caer en un acto discriminatorio, violencia física, sexual, psicológica, sobre todo explotación laboral y todos los demás tipos de violencia y generalizo mencionando todas, porque todas se han sufrido y atentado contra los derechos de personas con discapacidad.*

Es tan común y se hace sin medir el daño, indudablemente existen leyes que se preocupan por dar solución a este problema, pero desafortunadamente es un altísimo porcentaje. No se castiga con ignorar o por trámites engorrosos y, ante este problema, se desprenden varias preguntas. ¿Por qué, si existe una NOM-035, por ejemplo? Se sigue explotando a personas con discapacidad, se sigue corriendo sin liquidación, ni justificación, no hay adecuaciones cuando menos mínimas para personas con discapacidad que llegan a laborar en una empresa sin observar esta norma.

- *Respuesta. Porque la ley ampara a la empresa y esto es solamente mencionar que está en proceso la norma dentro de una empresa, es suficiente para no sancionar, vean nada más, yo tengo una empresa, me llega un inspector, le digo, sabes qué, no, no hay problema, yo voy a, está en proceso, eh, ah, entonces nos vemos; así, así está pasando y esa es una vivencia*

que es real, les digo porque yo estaba visitando empresas para los cursos de la NOM-035. ¿Porque si la ley menciona que en toda empresa o institución gubernamental se puede tener la prestación de tener a los hijos de los trabajadores a falta de cuidadores y que la empresa o institución debe tener lugar para el cuidado de los infantes, de los trabajadores, sobre si es madre soltera o madre, que pueda atender a los cuidados de amamantar al pequeño, por ejemplo, entre otros, estar al pendiente de él y no solamente eso, sino de una persona cuando el niño o la niña presenta discapacidad?

- *La respuesta. Por que justificar que el trabajo no se debe distraer ni un solo minuto de sus labores y que tenga los resultados óptimos para la empresa o institución, pues se le paga un salario y este debe ser equitativo. o desquitado; es decir, si el trabajador se distrae por cuidar al pequeño se le debe sancionar o descontar de su sueldo el tiempo que ha dedicado a su hijo. Esto lamentablemente es cierto y desafortunadamente a mí me ha tocado.*

- *¿Por qué no se contrata a una persona mayor o con discapacidad?*

- *La respuesta. ¿Por qué no rinde igual? Porque el discapacitado ocasiona gastos innecesarios y la persona mayor no tiene la habilidad y la fuerza de una persona joven. En este rubro es muy importante recalcar que es difícil, muy difícil acceder a un trabajo, sobre todo cuando está cerca una pensión, nos pide el IMSS que tengamos un trabajo para poder pensionarnos, no hay trabajo, es una situación que quisiera que se lo llevara.*

- *Pensando en el rubro de discapacidad, la sociedad y la inclusión en donde el individuo promedio se siente que tiene el derecho de poner protección de fierro ocupando parte de la banqueta, o de igual manera poner rampas para subir su auto, rampas para moto, jardineras, o incluso sacar productos de su negocio, ocupando prácticamente toda la banqueta, sombras que obstruyen el paso y tener que agacharse para pasar, estacionar autos arriba de la banqueta con la excusa de proteger su patrimonio, ocupar los cajones de vehículos para discapacitados con el pretexto de que solamente son unos minutitos, no pasa nada, no me tardo, acabo de llegar, espérate a que salgas si quieres y si no, búscale otro lugar a tu carro, así, ¿O más violento? Porque también hay más violencia.*

- *Justificación. Lo humano es ponerse en el lugar del discapacitado, una persona ciega no ve que, por comodidad tuya, pusiste una rampa para subir tu carro a la cochera de tu casa, o para subir tu moto, tampoco ve si hay una sombra tubular afuera de tu negocio, lo cual también ocasiona accidentes, una persona ciega no ve que subirse a la banqueta a tu carro porque tienes derecho a proteger tu vehículo y, además, es su banqueta, una persona con silla de ruedas no entiende por qué, si tienes un local para vender tus productos, tienes que sacar a la banqueta prácticamente una extensión del negocio, obstruyendo el paso a la silla, una persona con muletas no entiende por qué tienes que poner un puesto de comida en el paso de la banqueta y todavía cerrar la puerta o zaguán, todo paso simulando un local*

afuera de tu casa, ¿Por qué en un centro comercial para cubrir las apariencias ponen cajones para discapacitados que ocupan vehículos sin distintivos oficiales? ¿O el empresario no le da importancia? ¿Por qué no hay servicio preferente en bancos, tiendas de autoservicios, servicios gubernamentales y más? ¿Será que en definitiva pensamos que no hay discapacidad o somos demasiado pocos como para atender este insignificante detalle? Para los que piensen así, déjenme decirles que solamente en Guanajuato ya estamos cerca de llegar al 8% de personas con discapacidad, es decir, los primeros 20 lugares está Guanajuato y si se les hace poco, en 2020, hace seis años, teníamos 285 mil personas con discapacidad. Estamos hablando de un municipio completo podría ser de personas con discapacidad. ¿No es suficiente para que volteen a vernos? ¿O quieren más? No se preocupen, día con día hay un promedio de 30 personas que se suman a esta cifra.

- *Entonces, para una persona con discapacidad es más seguro trasladarse por el arroyo vehicular que por la banqueta. Es más fácil no denunciar porque los trámites son muchos y no atienden con calidad para una persona con discapacidad. En definitiva, sí existen leyes, sí las hay, leyes, reglamentos, pero el aplicarlo quita tiempo para lo verdaderamente importante y yo me pregunto,*

¿Cuál es lo verdaderamente importante? Juntaron, casi 300 mil personas. ¿No es importante? No lo sé, si tenemos leyes de tránsito, si tenemos fiscalización y departamento de obras, pero ponerlos a realizar su labor implica muchos trámites y mejor lo dejamos así. ¿Por qué? Porque somos

poquitos, ¿Para qué le molestamos al vecino que quite su rampa? ¿Qué tal si se enoja? Mejor lo dejamos así, total, casi ni pasa, casi no hay personas con discapacidad, no hay problema, pero la mala noticia es que existimos, es la mala noticia.

- *En mi centro de trabajo (INCLUDIS) Celaya, dentro de mi responsabilidad, me doy cuenta de cómo personas con discapacidad congénita y adquirida utilizan milagros para sobrevivir, madres solteras con discapacidad, ojo, madres solteras con discapacidad, adultos jóvenes que con discapacidad adquirida no pueden mantener a su familia, lo que causa abandono de la pareja y los hijos, personas con discapacidad adquirida de toda la vida, que son adultos y la preocupación de los padres de la misma y nacen con preguntas como: "Y si muero" ¿Quién lo cuidará? "Si me pasa algo". ¿Qué será de mi hijo? "De mi hija", no tienen trabajo y por lo mismo, el único camino que les queda por recorrer es la caridad al no encontrar trabajo, el servicio médico es más complejo, es pensionarse es prácticamente imposible, ya que no cotizan al IMSS o al ISSSTE, el futuro está lleno de incertidumbre, pero no se preocupen, somos poquitos.*

- *Lo que pido es que las leyes se cumplan, que tránsito, fiscalización y el departamento de obras le dicen y hagan su trabajo, quiten a negocios fuera del negocio, a vehículos estacionados en la banqueta y rampas, protecciones jardineras, etcétera, que obstruyen*

el paso y que la multa sea equivalente a tres veces la actual. Estamos hablando que si alguien en un cajón de estacionamiento se pone ahí, tendría que pagar más de 4,500 pesos, con eso, créanme, no me darían ganas de estacionarme ahí, pero no hacemos nada, seguimos siendo tranquilos ante esta situación, sin opción a descuento, porque si pagas una multa tienes descuento. ¿Por qué vas a pagar un descuento después de haber hecho un daño? ¿Por qué? Buscando todos los mecanismos posibles para inmovilizar vehículos, negocios y corcheras. ¿Qué pasa si hay un negocio que infringe la ley, pone una calcomanía grande? Está clausurado, así se puede clausurar, así se pueden clausurar carros que estén mal estacionados, quizás no poner una calcomanía tan grande, pero sí lo suficiente para que se vea que ese vehículo está infraccionado y no lo pueden mover, ya que se quiso meter ahí, que no se mueva, ya que quiso poner una rampa, le cancelamos su cochera hasta que no la quite y pague su multa; así, sería la forma de aprender y mucho más fácil.

- *Pido de igual mente que todo acceso a quejas, daños y propuestas se realicen de la forma rápida y con atención, fuera de la burocracia, es decir, con tan solo una llamada se puede atender con cualquier tipo de policía, guardia nacional, tránsito, etcétera, resolviendo en ese momento, no mandando a otra autoridad, yo quiero llamar al 911 porque me golpeé, porque caí, porque tuve un accidente, por culpa de alguien que puso algo en la banqueta, si yo llamo al 911 van a decir, llame a este número de teléfono, tienen que apuntar, apunte este número, apuntamos el número y llamamos y mejor nos vamos, porque no hay atención, necesitan ustedes vivirlo, para que vean que lo que les estoy diciendo es cierto, si esto se aprueba, yo con una llamada al 911, puede llegar tránsito a infraccionar, puede llegar, no sé, policía, puede llegar el guarda nacional, puede ser el que sea y atender, esa situación, eso sí sería muy bueno, eso sería fabuloso, vaya que sí, resolviendo en ese momento, no mandando con autoridad que los lugares para discapacitados se respeten, el chofer siempre y cuando la discapacidad sea evidente, tenemos visitantes que no tienen en su vehículo un distintivo oficial, pero tienen discapacidad a tránsito, muchas veces eso no le interesa porque no ha visto que esa persona tiene discapacidad, simple y sencillamente se lleva el vehículo y ya, pero si la persona demuestra que tiene discapacidad, esto sí es importante, que la multa sea la mínima.*

- *Dar el apoyo económico a personas con discapacidad permanente, sin límite de edad, eso lo estaban viendo desde hace un tiempo y me habían dicho que había una comisión que ya lo estaba tratando, pero creo que la comisión no le ha echado las ganas porque todavía no llega, el apoyo económico para personas con discapacidad permanente, sin límite de edad, pues los que no cumplen con esa edad se condenan a padecer pobreza, que en muchos de los casos llega a ser extrema, ¿No lo creen? Acompáñenme un día, caminemos y vean ustedes lo que es, lo que les estoy diciendo aquí. Eso es real, yo tengo una discapacidad, quiero ir a sacarme mi apoyo ¿Sabes qué? Ya no tienen la edad, lo siento mucho, hay cuando llegues a los 64 y si no llego, ni modo, entonces,*

¿Qué está pasando? ¿Dónde ha quedado ese entusiasmo? De poner a las personas con discapacidad sin límite de edad. Porque ahorita, haciendo una cuenta muy fácil, podemos decir: Son tres mil pesos, tres mil doscientos, cada dos meses, para una persona con discapacidad, el que sea bueno para las cuentas, ayúdeme tantito, porque si son tres mil doscientos pesos, al mes, ¿Cuánto es? Mil seiscientos, ¿verdad? A la quincena, ¿cuánto es? ochocientos a la quincena, a la semana ¿cuánto es? cuatrocientos bueno, con cuatrocientos compran pañales, compran medicamento, pagan la renta para la luz, pagan el agua y los pañales, sobre todo para adultos, que no son baratos, hay que comprarlos, en algunos de los casos que no son pocos; y, sin embargo, decimos todavía, con cuatrocientos pesos a la semana, tener que comer. ¿Qué? ¿Qué vamos a comer? con cuatrocientos pesos.

- *El servicio médico en cualquier clínica o hospital sin discriminación, que sea la institución que se llame, IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, etc., y la atención rápida y oportuna con actitud de servicio, ayer tratábamos ese tema y decíamos, yo si yo tengo aquí enfrente el seguro, no puedo ir porque no tengo el seguro y no me van a recibir, tengo que ir hasta el Seguro Popular, que está hasta bien lejos, y tengo que trasladarme y tengo que poner mi carnet temprano, tengo que estar ahí a las 4 o 5 de la mañana formado, para ser de los primeros y a esa hora ya hay gente.*

- *¿Sí perciben lo que les estoy diciendo? Eso lo estoy viviendo, mi esposa, tiene discapacidad ahorita, está acostada en la cama, pero afortunadamente su cita para el IMSS, para que la vea el traumatólogo, es en diciembre y en febrero tiene los estudios que utiliza el traumatólogo y vivir con dolor diario, noche y día, no soy el único, tal vez eso pensarlo implique esfuerzo y no me gustaría que en esta iniciativa se quede en el olvido, pues para probarla solo falta ponerse mis zapatos.*

- *Es cuanto.*

- *Diputada Plásida Calzada Velázquez ñ Agradecemos mucho su participación, al igual que la de todas las personas que nos acompañaron el día de hoy, recordándoles que todo fue anotado y será tomado en cuenta dentro del dictamen que se trabaje.*

- *Las aportaciones que nos hicieron el día de hoy permiten visibilizar esa importancia, que tiene el fortalecimiento de las redes de apoyo, el reconocimiento a las tareas de cuidado.*

- *La protección a la unidad familiar, pero sobre todo el garantizar que las personas con discapacidad sean consideradas en las decisiones que afectan el entorno familiar y el entorno comunitario. La Secretaría Técnica habrá de integrar estas propuestas y los comentarios que el día de hoy se expresan hoy, para que se puedan vincular con los expedientes legislativos que corresponden, agradeciendo así su presencia, su tiempo, pero sobre todo su confianza en este proceso de consulta, excelente tarde para todas y para todos,*

gracias.

III. Consulta a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, como una fase del proceso legislativo.

III.I. Informe que remite la USAIL relativo a la consulta en materia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Introducción

Las personas de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas son sujetos de derechos, titulares de derechos humanos fundamentales como el derecho a la libre determinación, a la autonomía, a preservar y fortalecer sus identidades, culturas, lenguas e instituciones, así como a la participación y consulta en las decisiones que puedan afectarles. Esto implica que deben ser reconocidos y respetados como personas con dignidad, con formas propias de organización y toma de decisiones, y con la capacidad de incidir de manera activa en aquellos procesos que impactan su territorio, su cultura y sus estilos de vida.

La garantía efectiva de estos derechos requiere de mecanismos institucionales de consulta pública adecuados, informados y de buena fe, que aseguren su participación en la toma de decisiones públicas. Por lo anterior, el Congreso del Estado de Guanajuato está comprometido a realizar consultas culturalmente pertinentes a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, de acuerdo con sus usos, costumbres y formas de organización social.

Marco Normativo

El derecho a la consulta, así como a la participación de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, es un derecho humano reconocido en instrumentos internacionales, y en el marco nacional y estatal. Su finalidad es propiciar un diálogo entre el Estado y las personas que integran dichos pueblos y comunidades. Este derecho se vincula estrechamente con la autonomía, la libre determinación, el desarrollo y la inclusión social.

El artículo segundo de la ***Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)****, inciso A fracción XIII, establece que las personas indígenas deben ser consultadas sobre las medidas legislativas o administrativas que se pretendan adoptar, cuando estas puedan causar afectaciones o impactos significativos en su vida o entorno, con la finalidad de obtener su consentimiento o, en su caso, llegar a un acuerdo sobre tales medidas.*

A nivel internacional, se cuenta con el ***Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre Pueblos y Comunidades Indígenas y Tribales*** *(adoptado el 27 de junio de 1989 y ratificado por México el 24 de enero de 1991), en su artículo 6° determina que los gobiernos deberán consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente; mientras que el artículo 7° establecer los medios a través de los cuales los*

pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan.

Así mismo, la ***Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas,*** *adoptada en 2007, en su artículo 4° determina que los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relativas a sus asuntos internos y locales. Y sobre los mecanismos de consulta, en el artículo 19 se menciona lo siguiente:*

> *Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que los afecten, a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado.*

En este contexto, el deber de consulta no se limita únicamente a reconocer formalmente el derecho de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, sino que implica la implementación de procedimientos adecuados que aseguren una participación efectiva. Para ello, tanto los estándares internacionales como diversos criterios jurisdiccionales han desarrollado parámetros y etapas específicas que orientan la manera en que debe realizarse el ejercicio consultivo.

El proceso de consulta a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, conforme a criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se compone de cinco fases: preconsultiva, informativa, deliberación interna, diálogo y decisión. Su objetivo es garantizar una participación libre, informada y culturalmente adecuada en decisiones legislativas que puedan afectarles.

1. *En la* ***fase preconsultiva*** *se define la medida a consultar, los pueblos participantes y la forma en que se desarrollará la consulta, mediante acuerdos entre autoridades y representantes comunitarios. En Guanajuato se reconocen 13 municipios los cuales son Apaseo el Alto, Atarjea, Comonfort, Dolores Hidalgo, Salvatierra, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Tierra Blanca, Valle de Santiago, Victoria, Villagrán y Xichú; con presencia de pueblos indígenas como los Chichimeca Jonaz, Otomí o ñhñú y Pame, además de comunidades migrantes indígenas y afromexicanas.*
2. *La* ***fase informativa*** *consiste en proporcionar información clara y accesible sobre las iniciativas legislativas, incluyendo traducciones a lenguas indígenas y espacios para resolver dudas y recibir aportaciones.*

3. *En el periodo de **deliberación interna**, las comunidades analizan las propuestas conforme a sus usos y costumbres, sin intervención de las autoridades, para construir una postura colectiva.*
4. *La **fase de diálogo** permite el intercambio entre autoridades y representantes comunitarios para presentar opiniones, propuestas y acuerdos, contando con intérpretes y mecanismos presenciales y digitales de participación.*
5. *Finalmente, la **fase de decisión** contempla la comunicación de resultados del proceso legislativo y la explicación de cómo las propuestas aprobadas impactarán en la vida de las comunidades participantes.*

Objetivo general.
Garantizar a través de este mecanismo el derecho de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos a ser consultados en los procesos legislativos susceptibles de afectarles directamente.

Objetivos específicos

Que el Congreso del Estado de Guanajuato, junto con los grupos y comunidades indígenas y las personas afromexicanas, establezca de manera conjunta las reglas que regirán el proceso de consulta, con el fin de recabar opiniones, propuestas y planteamientos, así como alcanzar acuerdos sobre los apartados normativos que integran las iniciativas previamente señaladas.

Iniciativas objeto de Consulta

En este sentido, la Mesa Directiva del Congreso del Estado ha recibido un total de 16 iniciativas sujetas a consulta, mismas que actualmente se encuentran en trámite legislativo en diversas comisiones legislativas, conforme a lo siguiente:

Comisión de Asuntos Municipales

Se analiza 1 iniciativa (ELD 43/LXVI-I) de reforma a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios, con el propósito de que las autoridades municipales respeten, promuevan, garanticen y protejan los derechos de las comunidades indígenas y afromexicanas.

Comisión de Hacienda y Fiscalización

Se encuentra en estudio 1 iniciativa (ELD 189/LXVI-I) de reforma a la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios, cuyo objeto es precisar los anexos transversales existentes, así como incorporar aquellos relativos al apoyo a las personas de la diversidad sexual y de género, al desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y al combate a la corrupción.

Comisión de Seguridad Pública

Se tramita 1 iniciativa (ELD 403/LXVI-I) de reforma a la Ley del Sistema de Seguridad Pública, a fin de formalizar las Mesas de Paz para garantizar áreas mínimas funcionales en las instituciones y alinear el desarrollo policial, ministerial, pericial y penitenciario con las bases nacionales; se prevé que el Consejo Estatal promueva el diálogo intercultural y el respeto a los derechos colectivos.

Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales

Se estudia 1 iniciativa (ELD 298/LXVI-I) para reformar la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, en materia de expedición de constancias de factibilidad en comunidades indígenas.

Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura

Se encuentra en análisis 1 iniciativa (ELD 278/LXVI-I) mediante la cual se expide la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro en el Estado de Guanajuato.

Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

Se tramitan 4 iniciativas (ELD 218/LXVI-I; ELD 244/LXVI-I; ELD 401A/LXVI; ELD 432/LXVI-I). Las propuestas tienen por objeto reformar la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas, a fin de actualizar su denominación y garantizar plenamente los derechos humanos de las personas indígenas y afromexicanas, incluyendo el reconocimiento de sus autoridades con facultades propias. Asimismo, buscan armonizar la legislación con la Constitución local en materia de pueblos afromexicanos y promover la diversidad lingüística. Adicionalmente, se propone reformar la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para prevenir uniones forzadas o tempranas y prácticas nocivas relacionadas con la cesión de personas menores de edad con fines de unión.

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

Se analiza 1 iniciativa (ELD 401B/LXVI) de reforma a la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, con el fin de dar cumplimiento a la reforma constitucional local en materia de pueblos y comunidades afromexicanas, conforme a lo dispuesto en el artículo segundo transitorio, garantizando además la promoción de la diversidad lingüística.

Comisión de Justicia

Se encuentran en trámite 3 iniciativas (ELD 234/LXVI-I; ELD 303/LXVI-I; ELD 423/LXVI-I). Las reformas propuestas buscan, por una parte, reconocer como sujetos con legitimación en procedimientos administrativos a las autoridades delegadas de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas; reformar el Código Penal para tipificar la cohabitación forzada de personas menores de edad o de personas que no tengan capacidad para comprender el hecho o resistirlo, incrementando las sanciones cuando las víctimas pertenezcan a

comunidades indígenas o afromexicanas, o se encuentren en situación de vulnerabilidad; y, finalmente, modificar el Código Civil y la Ley de Representación Gratuita para reconocer a los pueblos y comunidades indígenas como personas morales y garantizarles acceso a representación legal en materia civil.

Comisión de Salud Pública

Se estudia 1 iniciativa (ELD 422/LXVI-I) mediante la cual se expide la Ley de Medicina Tradicional Indígena del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Comisión para la Igualdad de Género

Se encuentran en análisis 2 iniciativas (ELD 389/LXVI-I; ELD 434A/LXVI-I). La primera propone la creación de una nueva Ley para apoyar y reconocer a las mujeres jefas de familia en el Estado de Guanajuato; la segunda plantea reformar la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Código Penal, con el objetivo de prevenir, sancionar y erradicar la violencia digital contra mujeres y niñas, incluyendo prácticas de manipulación de contenido mediante inteligencia artificial.

Proceso de Consulta Legislativa

El Congreso del Estado de Guanajuato reconoce el derecho de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas a ser consultados de manera previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe, respecto de las medidas legislativas susceptibles de afectarles directamente. En este sentido, el proceso de consulta legislativa inicia con la solicitud para su realización, como parte de la metodología del procedimiento legislativo para el análisis de iniciativas presentadas ante una o varias comisiones legislativas, con el propósito de garantizar su participación efectiva e incorporar sus opiniones, necesidades y propuestas en la toma de decisiones.

Para el desarrollo del proceso de consulta, la Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo (USAIL), en coordinación con la Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario (D.G.S.A.T.P.), y con fundamento en el artículo 292, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, llevaron a cabo las consultas públicas que acuerden las comisiones legislativas y que le sean asignadas por la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

Como parte del proceso, se realizó una reunión de vinculación en el Congreso del Estado de Guanajuato con fecha de 27 de febrero con diversas instituciones como la Subsecretaria de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas y Personas Afromexicanas en Guanajuato, la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, el Consejo Estatal Indígena y el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI); en dónde se definió que colaborarían y harían extensa la invitación a personas de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. Así mismo, se acordó que en una página de internet se dejaría testimonio de todas las fases del proceso y material de la consulta.



Ilustración 9. Reunión del 27 de febrero de 2026.

De esta manera, con el propósito de informar a la población perteneciente a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, se creó el micrositio con dirección electrónica: https://siad.congresogto.gob.mx/PyCI/ en el que se difundieron las fechas relevantes del proceso de consulta y se pusieron a disposición los expedientes de las iniciativas sujetas a consulta, así como el material interpretado en lengua Chichimeca y Otomí.



Ilustración 10. Micrositio de Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas

Fase preconsultiva

El objetivo de esta etapa fue acordar las reglas del proceso de consulta, definiendo aspectos como quiénes participarían, qué temas serían consultados, y en qué lugares y fechas se realizaría el proceso. La reunión preconsultiva se llevó a cabo el día 11 de mayo de 2026 en los salones de usos múltiples del Congreso del Estado.

A partir del 30 de abril de 2026, se compartió en el grupo del WhatsApp institucional, la invitación a las personas de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas para

participar en esta etapa, con el fin de asegurar su participación en el proceso y su conocimiento previo de la reunión.



Ilustración 11. Cartel de invitación a la Sesión Preconsultiva.

Se contó con la asistencia de alrededor de 60 personas pertenecientes a diversos pueblos y comunidades[14], con la participación de las siguientes autoridades tradicionales y representaciones comunitarias: Anel Pozada Morales, Consejera Estatal de Dolores Hidalgo; Mauricio Mata Soria, Gobernador Policultural del Estado de Guanajuato, con residencia en el municipio de Victoria; Víctor Manuel de la Rosa Falcón, representante y autoridad de la Comunidad Afrodescendiente de los Mulatos Libres, León; Abigail Torres Hernández, autoridad tradicional y autoridad auxiliar de Misión de Chichimecas; Lcda. Marlene Guadalupe Soria Rinconcillo, Coordinadora de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de Comonfort; y Eric Ramírez López, representante de Victoria.

También, se contó con la asistencia institucional de diversas dependencias, con la representación de la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato, la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, la Subsecretaría de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas y Personas Afromexicanas en Guanajuato, el Consejo Indígena Estatal y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. De igual forma, asistieron las diputadas Plásida Calzada Velázquez como moderadora de la reunión, Carolina León Medina y Yesenia Rojas Cervantes por vía zoom; así como el diputado David Martínez Mendizábal.

En el desarrollo de la sesión preconsultiva se presentó y compartió el protocolo de consulta, organizado en cinco puntos principales que fueron discutidos:

1. *¿Quiénes participan?*
2. *¿Qué se va a consultar?*
3. *¿Cómo se va a informar a las comunidades?*

[14] Municipios como: Apaseo el Alto, Atarjea, Comonfort, Dolores Hidalgo, Guanajuato, León, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Valle de Santiago, Victoria y Villagrán.

4. *¿Cuánto tiempo tendrán las comunidades para deliberar internamente?*
5. *¿Cómo se recibirán y registrarán las propuestas, acuerdos y desacuerdos?*

Durante la reunión, las personas consultadas y representantes emitieron observaciones, comentarios y propuestas de ajuste sobre estos puntos, especialmente en lo relativo a la inclusión, los materiales informativos, los plazos y las formas de registro.
Como parte de estos materiales se incluyeron infografías explicativas, documentos de lectura en formato de fácil comprensión y materiales informativos que sintetizaban los principales objetivos, alcances e impactos de cada una de las propuestas legislativas. A continuación, se deja evidencia de dichas infografías correspondientes a cada expediente legislativo.








Lectura fácil
Cohabitación forzada
Iniciativa ELD 303/LXVI-I
1 ¿Qué pasa?
2 ¿A quién protege?
3 ¿Qué dice la ley?
4 ¿Cuál es la sanción?
5 ¿Para qué sirve?
6 Busca proteger la libertad, la seguridad y la dignidad de niñas, niños, adolescentes y personas vulnerables.


Lectura fácil
Pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas
Iniciativa ELD 423/LXVI-I
1 ¿Qué reconoce?
2 Código Civil
3 Representación gratuita
4 ¿A quién apoya?
5 ¿Qué debe hacer la autoridad?
6
Busca reconocer a las comunidades y facilitar su acceso a la justicia civil.


Lectura fácil
Uniones forzadas y tempranas
Iniciativa ELD 432/LXVI-I
1 ¿Qué propone?
2 ¿Qué prácticas busca evitar?
3 ¿A quién protege?
4 ¿Qué deben hacer las autoridades?
5 Acciones afirmativas
6 ¿Para qué sirve?
Busca prevenir y erradicar las uniones forzadas y tempranas y proteger a niñas, niños y adolescentes, con atención especial a quienes enfrentan mayor vulnerabilidad.


Lectura fácil
Violencia digital contra mujeres, niñas y adolescentes
Iniciativa ELD 434A/LXVI-I
1 ¿Qué pasa?
2 ¿Qué cambia?
3 Pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas
4 ¿Para qué sirve?
5 Autoridades
6 Materia penal
En resumen


Lectura fácil
Mujeres jefas de familia
Iniciativa ELD 359/LXVI-I
1 ¿A quién apoya?
2 ¿Qué derechos tienen?
3
4 ¿Qué apoyos impulsa?
5 ¿Qué deben hacer las autoridades?
6 ¿Para qué sirve?
Busca mejorar la vida de las mujeres jefas de familia y sus familias.


Lectura fácil
Medicina tradicional indígena
Iniciativa ELD 422/LXVI-I
1 ¿Qué reconoce?
2 ¿Qué protege?
3 Pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas
4 ¿Qué hacen las autoridades?
5 ¿Para qué sirve?
Busca reconocer, proteger y promover la medicina tradicional indígena en Guanajuato.

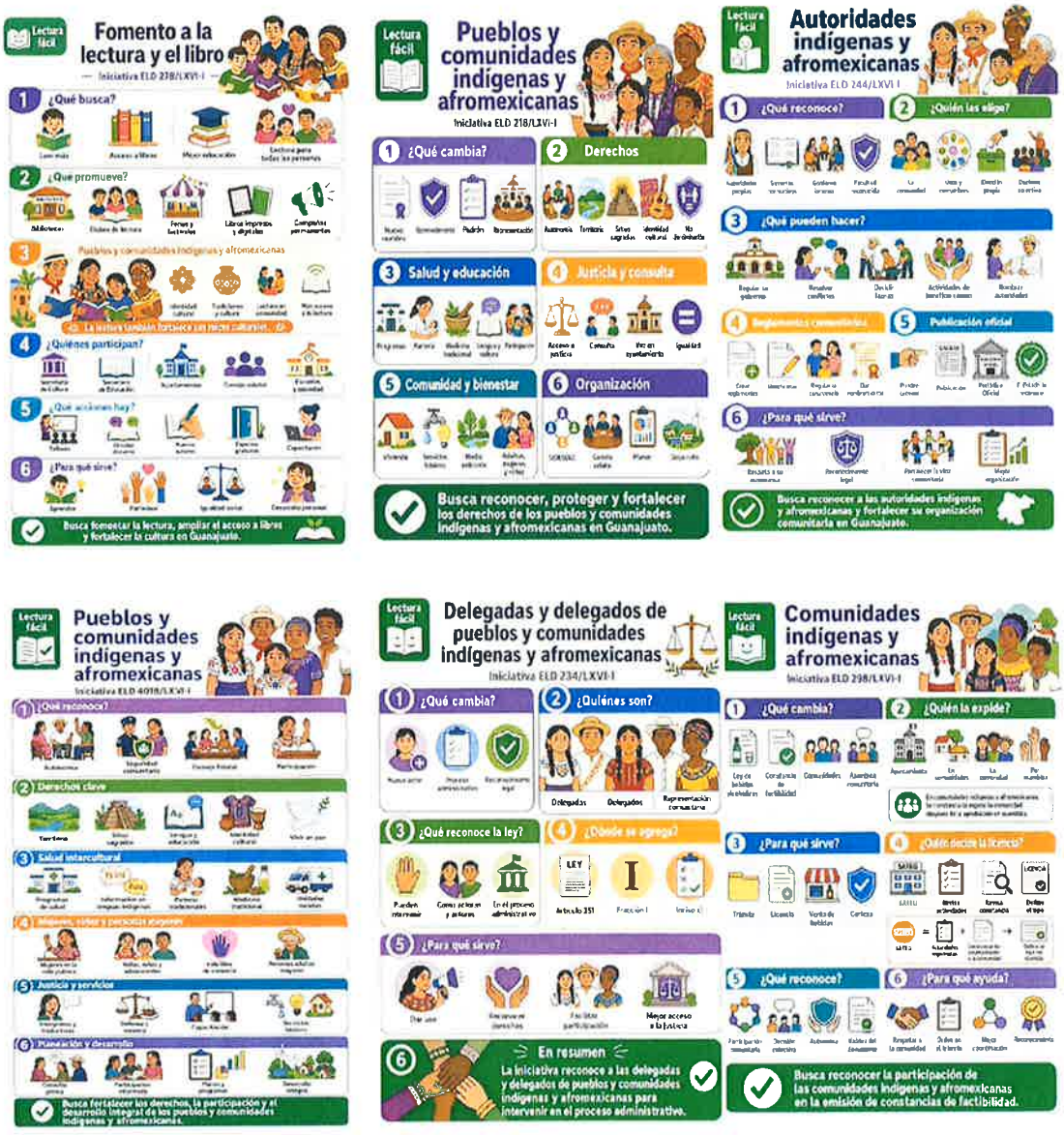

Ilustración 12. Infografías de las iniciativas a consulta para Pueblos y Comunidades Indígenas y Afrodescendientes.

Asimismo, se desarrollaron insumos complementarios elaborados para este proceso de consulta, documentos de lectura en formato de fácil comprensión y otros materiales informativos diseñados para facilitar el entendimiento de los distintos proyectos legislativos.

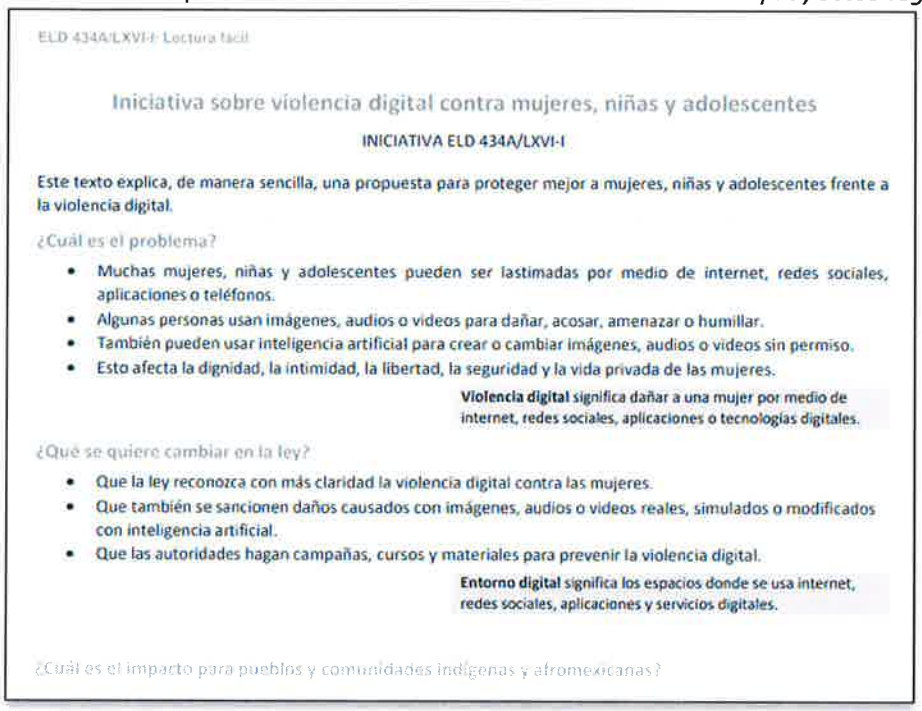

ELD 434A/LXVI-I- Lectura fácil

Iniciativa sobre violencia digital contra mujeres, niñas y adolescentes

INICIATIVA ELD 434A/LXVI-I

Este texto explica, de manera sencilla, una propuesta para proteger mejor a mujeres, niñas y adolescentes frente a la violencia digital.

¿Cuál es el problema?

- Muchas mujeres, niñas y adolescentes pueden ser lastimadas por medio de internet, redes sociales, aplicaciones o teléfonos.
- Algunas personas usan imágenes, audios o videos para dañar, acosar, amenazar o humillar.
- También pueden usar inteligencia artificial para crear o cambiar imágenes, audios o videos sin permiso.
- Esto afecta la dignidad, la intimidad, la libertad, la seguridad y la vida privada de las mujeres.

Violencia digital significa dañar a una mujer por medio de internet, redes sociales, aplicaciones o tecnologías digitales.

¿Qué se quiere cambiar en la ley?

- Que la ley reconozca con más claridad la violencia digital contra las mujeres.
- Que también se sancionen daños causados con imágenes, audios o videos reales, simulados o modificados con inteligencia artificial.
- Que las autoridades hagan campañas, cursos y materiales para prevenir la violencia digital.

Entorno digital significa los espacios donde se usa internet, redes sociales, aplicaciones y servicios digitales.

¿Cuál es el impacto para pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas?

Ilustración 13. Ejemplo de Expediente Legislativo en formato de lectura fácil.

Al final, se integraron las observaciones en los acuerdos y fueron leídos por la diputada que moderó la reunión y fueron puestos a consideración de las y los participantes, dichos acuerdos se pueden consultar en el micrositio oficial: https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/PyCI/ACUERDOS%20PRECONSULTIVA.pdf



Ilustración 14. Desarrollo de la Sesión Preconsultiva.

La reunión concluyó con su aprobación como base del proceso de consulta y con el acuerdo de realizar las mesas de consulta en 4 sedes: 1 en el municipio de Victoria el 15 de junio, 1 en San Miguel de Allende el 17 de junio y 2 en el Congreso del Estado de Guanajuato el día 19 de junio.

Fase informativa

En esta fase informativa, el Congreso del Estado de Guanajuato puso a disposición de todas las comunidades y pueblos indígenas y afromexicanos el acompañamiento y la asesoría de su personal para facilitar el desarrollo de esta etapa. No obstante, únicamente el municipio de Tierra Blanca solicitó dicho apoyo durante la fase informativa.

Con el propósito de garantizar una participación amplia, informada y representativa de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del estado de Guanajuato, el día 19 de mayo de 2026, a las 11:00 horas, se llevó a cabo una reunión correspondiente a la etapa informativa del proceso de consulta en el municipio de Tierra Blanca, Guanajuato.

Esta actividad tuvo como objetivo reunir a autoridades y representantes de las distintas comunidades indígenas de la región, procurando la participación del mayor número posible de comunidades potencialmente involucradas en el proceso consultivo. La realización de esta jornada derivó de la solicitud formulada en la etapa preconsultiva por las propias autoridades y representantes comunitarios, quienes manifestaron su interés en contar con un espacio específico para recibir información detallada sobre las iniciativas legislativas sujetas a consulta.

Durante la reunión se contó con la asistencia de 12 personas, entre autoridades y representantes comunitarios, quienes participaron activamente en el desarrollo de la sesión informativa. A las personas asistentes se les proporcionó información respecto de las 16 iniciativas legislativas sujetas a consulta que actualmente se encuentran en trámite y análisis por diversas comisiones legislativas del Congreso del Estado de Guanajuato.



Ilustración 15 Reunión informativa en Tierra Blanca, Gto.

La explicación de las iniciativas se realizó mediante la presentación de los documentos legislativos originales, complementándose con los diversos materiales de apoyo que fueron diseñados para facilitar su comprensión.
Asimismo, con el propósito de garantizar la accesibilidad lingüística y el pleno ejercicio del derecho a la información, la jornada informativa contó con interpretación en lengua otomí, permitiendo que los contenidos fueran transmitidos de manera culturalmente pertinente y comprensible para las personas asistentes.
Durante la sesión se informó que se había recibido un total de 16 iniciativas sujetas a consulta, mismas que se encuentran distribuidas para su análisis en diversas comisiones legislativas. Entre los temas abordados s incluyeron propuestas relacionadas con el reconocimiento y fortalecimiento de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas; el reconocimiento de sus autoridades comunitarias; la promoción y preservación de la diversidad lingüística; la expedición de una Ley de Medicina Tradicional Indígena; reformas en materia de acceso a la justicia; seguridad pública; educación, ciencia y cultura; igualdad de género; derechos de niñas, niños y adolescentes; administración y ejercicio de recursos públicos; así como diversas modificaciones legislativas orientadas a garantizar el respeto, promoción y protección de los derechos humanos de las personas integrantes de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.



Ilustración 16 Fotografía de reunión informativa en Tierra Blanca, Gto.

La sesión se desarrolló bajo una dinámica de diálogo abierto y participación, en la que las autoridades y representantes comunitarios tuvieron la oportunidad de conocer de manera detallada el contenido de las iniciativas sujetas a consulta. Conforme avanzaba la explicación de cada una de las propuestas legislativas, las personas asistentes formularon preguntas, comentarios e inquietudes relacionadas con sus objetivos, alcances, aplicación y posibles repercusiones en los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
Cada una de las dudas planteadas fue atendida y aclarada, procurando que las personas participantes contaran con información suficiente para comprender plenamente el contenido de las iniciativas.

Cuando las preguntas formuladas requerían una explicación más específica o detallada, se recurrió a la consulta directa de los textos completos de las iniciativas, permitiendo que las personas asistentes conocieran de manera íntegra las propuestas legislativas y contaran con mayores elementos para su análisis. Esta metodología favoreció una comprensión más amplia de los temas abordados y permitió que las autoridades y representantes comunitarios expresaran sus opiniones y observaciones con base en información suficiente, clara y accesible.

Al concluir la exposición de las iniciativas y el espacio de diálogo con las personas asistentes, se les informó sobre la continuidad del proceso de consulta y las actividades que se desarrollarían en las etapas posteriores. Se destacó la relevancia de la participación de las autoridades y representantes comunitarios en este ejercicio, señalando que sus opiniones, observaciones y propuestas constituyen elementos esenciales para enriquecer el análisis legislativo de las iniciativas sujetas a consulta.

De manera complementaria, y con el fin de garantizar el acceso oportuno y permanente a la información durante todo el proceso de consulta, se difundieron por diversos medios los enlaces electrónicos habilitados por el Congreso del Estado para la consulta continua de los materiales y documentos relacionados con este ejercicio.

Mediante dichos sitios, cualquier persona interesada podía acceder a las iniciativas sujetas a consulta, disponibles en español, otomí y chichimeca, así como a los acuerdos, protocolos, comunicados y demás documentación generada en el marco del proceso, favoreciendo así una participación informada y el acceso oportuno a la información pública.

Enlaces electrónicos proporcionados a las autoridades y representantes comunitarios:

- *Consulta de iniciativas en español, otomí y chichimeca:*

https://siad.congresogto.gob.mx/PyCI/#iniciativas

- *Consulta de acuerdos, protocolos y comunicados aprobados:*

https://siad.congresogto.gob.mx/PyCI/#comunicados

- *Consulta de infografías:*

https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/PyCI/Infograf%C3%ADas.pdf

- *Consulta de material en lectura fácil:*

https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/PyCI/Formato%20lectura%20f%C3%A1cil.pdf

Fase de diálogo

Conforme a lo acordado durante la etapa preconsultiva, la fase de diálogo se estructuró en ***cuatro bloques temáticos*** *en diferentes sedes, cada uno definido a partir de un enfoque de análisis específico. Esta organización permitió agrupar diversas iniciativas que compartían características o contenidos similares, facilitando así su discusión de manera integral y ordenada dentro del bloque correspondiente.*

Bloque 1. "Reconocimiento, derechos colectivos y organización comunitaria".



Ilustración 17. Cartel invitación a consulta del Bloque 1.

*El primer bloque "**Reconocimiento, derechos colectivos y organización comunitaria"** se desarrolló el lunes 15 de Junio a las 10:00 horas en el Centro Nuevo Comienzo "El Mezquital" del Municipio de Victoria, el enfoque de análisis de este primer bloque temático fue el Reconocimiento de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, autoridades comunitarias, derechos colectivos, identidad, diversidad lingüística, participación y obligaciones municipales. Se discutieron cinco iniciativas con los siguientes expedientes legislativos: ELD 43/LXVI-I; ELD 218/LXVI-I; ELD 244/LXVI-I; ELD 401A/LXVI y ELD 401B/LXVI-I.*

En la consulta estuvieron presentes la diputada Plásida Calzada Velázquez y el diputado Roberto Carlos Terán Ramos. Además, asistieron representantes y miembros de pueblos y comunidades indígenas de municipios de la región como Victoria, San Luis de la Paz, Atarjea y Tierra Blanca, la Lic. Sarahí Núñez Cerón como representante de la Subsecretaria para pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, el Mtro. Hugo Enrique Luevano Contreras de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, Aurelio Quevedo Torres del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, y personal de las diferentes áreas del Congreso del Estado de Guanajuato.



Ilustración 18. Desarrollo de la Consulta - Bloque 1.

Antes de dar paso a la presentación y discusión de las iniciativas, se proyectaron videos explicativos con el propósito de brindar a las y los integrantes una visión general sobre el contenido, los objetivos y el alcance de los expedientes legislativos que serían sometidos a análisis. Este material permitió contextualizar cada asunto, facilitando una comprensión más clara de las propuestas.

Posteriormente, bajo la moderación de la diputada Plásida Calzada, las personas consultantes expusieron sus opiniones y propuestas, derivadas de la etapa de deliberación interna realizada en sus respectivas asambleas. Algunas de ellas hicieron entrega física de documentos elaborados colectivamente, en los que sistematizaron los acuerdos, observaciones y recomendaciones surgidos de dichos espacios de diálogo. Esta documentación permitió complementar las intervenciones realizadas durante las sesiones, aportando elementos adicionales para la comprensión de sus posturas y contribuyendo al enriquecimiento del proceso de consulta y evaluación de las iniciativas analizadas.

De esta manera, se recibieron comentarios por escrito por parte del municipio de Atarjea, respaldados mediante la firma de cuatro delegados representantes de las comunidades de San Antón, El Carricillo, El Piñonal y La Joya. Mismos que serán tomados en consideración por las comisiones legislativas competentes durante el análisis, estudio y, en su caso, dictaminación de la iniciativa.

Bloque 2. "Justicia, personalidad jurídica y protección comunitaria".



Ilustración 19. Cartel invitación a consulta del Bloque 2.

El segundo bloque que corresponde al tema ***"Justicia, personalidad jurídica y protección comunitaria****" se desarrolló el miércoles 17 de Junio a las 10:00 horas en el Centro Nuevo Comienzo "Cuevitas" del Municipio de San Miguel de Allende, el enfoque de análisis de este bloque fue el Acceso a la justicia, reconocimientos de autoridades comunitarias en procedimientos, personalidad jurídica, representación legal, prevención de cohabitación forzada, uniones tempranas o prácticas nocivas. Se discutieron cuatro iniciativas con los siguientes expedientes legislativos ELD 234/LXVI-I; ELD 303/LXVI-I; ELD 423/LXVI-I; ELD 432/LXVI-I.*

En la consulta estuvieron presentes la diputada Plásida Calzada Velázquez y el diputado Roberto Carlos Terán Ramos. Además, asistieron representantes y miembros de pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes de municipios de como San Miguel de Allende, Victoria, San Luis de la Paz y Tierra Blanca. Se contó con la participación de la Lic. Sarahí Núñez Cerón como representante de la Subsecretaria para pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, el Lic. Agustín Martínez, representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, el Ing. Ramiro Rico Martínez, representante del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, y personal de las diferentes áreas del Congreso del Estado de Guanajuato.

Ilustración 20. Desarrollo de la Consulta - Bloque 2.

Previo al análisis de las iniciativas, se proyectaron videos informativos sobre cada una de ellas. Con la moderación de la Diputada Plásida Velázquez se desarrolló el análisis de las iniciativas, durante este espacio se escucharon las intervenciones de personas provenientes de diferentes pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, quienes realizaron observaciones respecto de los proyectos legislativos. Todas las participaciones fueron registradas y valoradas como parte del proceso de consulta, con el objetivo de incorporar las perspectivas y necesidades de los pueblos y comunidades en la construcción de un marco normativo más incluyente, respetuoso de sus derechos y acorde con su realidad.

Bloque 3. "Desarrollo, presupuesto, seguridad y vida comunitaria".



Ilustración 21.Cartel invitación a consulta del Bloque 3.

*El tercer bloque "**Desarrollo, presupuesto, seguridad y vida comunitaria**" se llevó a cabo el viernes 19 de Junio a las 10:00 horas en los salones de usos múltiples, instalaciones del Congreso del Estado de Guanajuato. El enfoque de análisis de este tercer bloque temático fue Presupuesto público con enfoque transversal, desarrollo integral de pueblos y comunidades indígenas, seguridad pública con diálogo intercultural, Mesas de Paz y constancias de factibilidad en comunidades indígenas. Se discutieron tres iniciativas con los siguientes expedientes legislativos: ELD 189/LXVI-I; ELD 403/LXVI-I; ELD 298/LXVI-I.*
En la consulta estuvieron presentes la diputada Plásida Calzada Velázquez, la diputada Susana Bermúdez Cano y el diputado David Martínez Mendizabal. Además, asistieron representantes y miembros de pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, de municipios como Valle de Santiago, Victoria, León, Comonfort, San Luis de la Paz, Tierra Blanca y Dolores Hisalgo. Se contó también con la participación de la Lic. Sarahí Núñez Cerón como representante de la Subsecretaria para pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, el Lic. Jesús Alberto Campos Ramírez de la Secretaria de Derechos Humanos, el Mtro. Alberto Estrella de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, y personal de las diferentes áreas del Congreso del Estado de Guanajuato.



Ilustración 22. Desarrollo de la Consulta - Bloque 3.

Continuando con la misma dinámica de los anteriores bloques, previo al análisis de las iniciativas, se proyectaron videos informativos sobre cada una de ellas. Posteriormente, las personas consultantes compartieron los planteamientos y propuestas construidos a partir de los ejercicios de análisis y deliberación interna de sus respectivas asambleas. Asimismo, algunas personas hicieron entrega de documentos elaborados de forma colectiva, en los que quedaron plasmados los acuerdos, comentarios y sugerencias generados durante dichos espacios de participación.

Bloque 4. "Salud, cultura, educación y derechos de mujeres".



Ilustración 23.Cartel invitación a consulta del Bloque 4.

El cuarto y último bloque temático, ***"Salud, cultura, educación y derechos de las mujeres"****, se desarrolló al concluir el receso posterior al tercer bloque el viernes 19 de junio a las 10:00 horas en los salones de usos múltiples de las instalaciones del Congreso del Estado de Guanajuato. El enfoque de análisis de este cuarto bloque fue Medicina tradicional indígena, fomento a la lectura, cultura, derechos de mujeres, jefas de familia, violencia digital contra mujeres y niñas, y protección de derechos desde una perspectiva intercultural. Se discutieron cuatro iniciativas con los siguientes expedientes legislativos: ELD 278/LXVI-I; ELD 422/LXVI-I; ELD 389/LXVI-I; ELD 434A/LXVI-I.*

Al igual que en el bloque 3, en la consulta estuvieron presentes la diputada Plásida Calzada Velázquez, la diputada Susana Bermúdez Cano y el diputado David Martínez Mendizabal. Además, asistieron representantes y miembros de pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, de municipios como Valle de Santiago, Victoria, León, Comonfort, San Luis de la Paz, Tierra Blanca y Dolores Hisalgo. Se contó también con la participación de la Lic. Sarahí Núñez Cerón como representante de la Subsecretaria para pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, el Lic. Jesús Alberto Campos Ramírez de la Secretaría de Derechos Humanos, el Mtro. Alberto Estrella de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, y personal de las diferentes áreas del Congreso del Estado de Guanajuato.



Ilustración 24.Desarrollo de la Consulta - Bloque 4.

Siguiendo la dinámica desarrollada en los bloques temáticos 1, 2 y 3, previo al análisis de las iniciativas se proyectaron videos informativos sobre cada uno de los expedientes legislativos. Después, las personas consultantes expusieron los planteamientos y propuestas derivados de los procesos de análisis y deliberación interna de sus asambleas. De igual forma, algunos de las y los asistentes entregaron documentos elaborados colectivamente, en los que se sistematizaron los acuerdos. Por su parte, las diputadas y el diputado asistentes escucharon atentamente las intervenciones y propuestas presentadas, tomando conocimiento de los planteamientos expresados por las comunidades indígenas y afrodescendientes.

De esta manera, se recibió el Acta de Asamblea del "Pueblo ..za´r siempre guerreros, nunca conquistados" con folio 0048/AA/MC/S2026, con distintos comentarios y observaciones acerca de las iniciativas a consulta. Asimismo, por parte del Gobernador Indígena y en colaboración con habitantes pertenecientes a la Misión de Chichimecas del municipio de San Luis de la Paz, se recibieron observaciones respecto a las distintas propuestas de reforma.

Transcripciones de opiniones, actas y acuerdos recibidos.

- ***Propuestas y opinión del municipio de Atarjea.***

EJERCICIO DE CONSULTA A GRUPOS VULNERABLES
PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES
ATARJEA, GUANAJUATO. JUNIO DE 2026

Firma por: Delegado de San Antonio, Delegado del Piñonal, Delegado de El Carricillo, Delegado de La Joya.

INICIATIVA	***QUÉ BUSCA LA INICIATIVA***	***OPINI" N DE LAS PERSONAS DE LAS COMUNIDADES***
Violencia digital contra mujeres, niñas y	*Esta iniciativa busca prevenir, atender y*	*Estamos de acuerdo con la iniciativa de atender y*

adolescentes Iniciativa ELD 434A/LXVI-I	*sancionar la violencia digital para proteger los derechos y la seguridad de mujeres, niñas y adolescentes.*	*sancionar la violencia digital a mujeres, niñas y adolescentes. Opinamos que se incluya al hombre, porque puede haber casos en los que también sean víctimas.*
Mujeres jefas de familia Iniciativa ELD 389/LXVI-I	*Busca mejorar la vida de las mujeres jefas de familia y sus familias.*	*Estamos de acuerdo en esta iniciativa que busca apoyar a las mujeres jefas de familia con programas, salud, empleo, etc. Opinamos que también se incluya a los hombres que puedan estar en este mismo caso.*
Medicina tradicional indígena Iniciativa ELD 422/LXVI-I	*Busca reconocer, proteger y promover la medicina tradicional indígena en Guanajuato.*	*Estamos de acuerdo en esta iniciativa y opinamos que se reconozca la labor de las parteras y personas que tienen conocimiento de medicina tradicional, que se promueva el aprendizaje en más personas para que se conserve esta práctica que sabemos es más natural, tradicional y sobre todo causa menos daño a nuestro organismo.*
Pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas Iniciativa ELD 423/LXVI-I	*Busca reconocer a las comunidades y facilitar su acceso a la justicia civil.*	*Estamos de acuerdo en que se reconozca a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, ya que nos ayuda dando certeza jurídica, mejora el acceso a la justicia y reconoce nuestros derechos; asimismo facilita el acceso a la justicia civil. Consideramos que las comunidades deben tener facultad para hacer sus propios reglamentos.*

Cohabitación forzada Iniciativa ELD 303/LXVI-I	*Busca proteger la libertad, la seguridad y la dignidad de niñas, niños, adolescentes y personas vulnerables.*	*Estamos muy de acuerdo que se proteja por ley a los menores, sean mujer u hombre, manipulados por un mayor. Pensamos que todo menor debe ser resguardado por sus padres o por quien la ley designe, pero no por un adulto manipulador.*
Delegadas y delegados de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas Iniciativa ELD 234/LXVI-I	*La iniciativa reconoce a las delegadas y delegados para intervenir en el proceso administrativo.*	*Estamos de acuerdo en esta iniciativa para que los delegados puedan intervenir legalmente en asuntos administrativos. Pero consideramos que nos falta más información sobre las funciones que debe desempeñar un delegado y mayor conciencia al elegir a nuestros representantes.*
Pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas Iniciativa ELD 401B/LXVI-I	*Busca fortalecer los derechos, la participación y el desarrollo integral.*	*Estamos de acuerdo porque propone fortalecer los derechos, la participación y el desarrollo integral, que tengamos autonomía, seguridad comunitaria, paz y una vida libre de violencia.*
Fomento a la lectura y el libro Iniciativa ELD 278/LXVI-I	*Busca fomentar la lectura, ampliar el acceso a libros y fortalecer la cultura.*	*Estamos de acuerdo y proponemos que en nuestra comunidad se equipe una biblioteca con libros de escritores locales, nacionales y de otros países.*
Pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas Iniciativa ELD 218/LXVI-I	*Busca reconocer, proteger y fortalecer los derechos.*	*Estamos muy de acuerdo y solicitamos que el Gobierno del Estado se involucre más porque nos ha tenido olvidados en nuestro derecho al agua potable y en*

		infraestructura para caminos principalmente.
Autoridades indígenas y afromexicanas Iniciativa ELD 244/LXVI-I	*Busca reconocer a las autoridades indígenas y afromexicanas y fortalecer su organización comunitaria.*	*Estamos de acuerdo en que se reconozca a las autoridades indígenas y se fortalezca su organización con el Estado.*
Uniones forzadas y tempranas Iniciativa ELD 432/LXVI-I	*Busca prevenir y erradicar las uniones forzadas y tempranas.*	*Estamos muy de acuerdo; no debe haber uniones forzadas y se debe cuidar la vida e integridad de menores.*
Comunidades indígenas y afromexicanas Iniciativa ELD 298/LXVI-I	*Busca reconocer la participación en la emisión de constancias de factibilidad.*	*Estamos de acuerdo, pero consideramos que se debe capacitar a la autoridad para que tenga pleno conocimiento sobre este tema.*
Seguridad pública y desarrollo policial Iniciativa ELD 403/LXVI-I	*Busca mejorar la coordinación, la profesionalización policial y la seguridad pública.*	*Estamos muy de acuerdo, pero requerimos capacitación y coordinación con las instancias de seguridad del municipio y/o el estado.*
Presupuesto con enfoque social Iniciativa ELD 189/LXVI-I	*Busca que el presupuesto permita ver con claridad cuánto dinero público se destina a temas sociales prioritarios.*	*Estamos de acuerdo y pedimos que se promueva más participación del gobierno estatal en el desarrollo de nuestros pueblos y comunidades indígenas.*
Autoridades comunitarias indígenas y afromexicanas Iniciativa ELD 43/LXVI-I	*Busca reconocer la autonomía, la representación y los derechos.*	*Estamos de acuerdo con esta iniciativa, que se escuche a las comunidades, que se ejerzan sus derechos y se respeten sus costumbres y tradiciones.*

- ***Propuestas y opinión de la Comunidad Afrodescendiente del Municipio de Tierra Blanca.***

La Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en el Estado de Guanajuato

La Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en el Estado de Guanajuato ha experimentado su transformación más profunda mediante reformas publicadas en el Periódico Oficial del Estado, orientadas para garantizar la inclusión plena, la libre determinación y la armonización constitucional.

Ejes Principales de la Reforma de la Ley

El cuerpo normativo vigente de la ley integra modificaciones medulares aprobadas por el Congreso del Estado de Guanajuato:

- ***Reconocimiento Afromexicano:** Modificó formalmente su nombre e inclusión en el articulado para reconocer los derechos colectivos e individuales de los pueblos afromexicanos.*
- ***Sujetos de Derecho Público:** Dota de personalidad jurídica y autonomía presupuestal a las comunidades para administrar directamente recursos públicos.*
- ***Igualdad Sustantiva:** Asegura la participación efectiva de las mujeres indígenas y afromexicanas en condiciones de equidad en la toma de decisiones.*
- ***Consulta Previa y Obligatoria:** Mandata que cualquier medida legislativa o administrativa susceptible de afectarles debe validarse mediante una Consulta Libre, Previa e Informada.*

Proceso de Consulta y Participación Social

Para consolidar las adiciones normativas correspondientes al periodo legislativo actual, el Congreso de Guanajuato implementó una ruta metodológica rigurosa:

1. ***Mesas de Trabajo Regionales:** Realizadas en sedes estratégicas que incluyen las instalaciones del propio Poder Legislativo, así como los municipios de Victoria y San Miguel de Allende.*
2. ***Deliberación Autónoma:** Se otorga un plazo obligatorio de 15 días naturales para que los pueblos realicen sus asambleas internas sin injerencia gubernamental.*
3. ***Revisión de Organismos Autónomos:** El proceso integra activamente los dictámenes y opiniones técnicas de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato (PDHEG) y del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI).*

La importancia de la viabilidad legislativa y legal para reformar esta ley radica en que garantiza la constitucionalidad de la norma, evitando que sea invalidada por los tribunales y asegurando que los derechos reconocidos se traduzcan en políticas públicas reales.

Sin un análisis de viabilidad legal riguroso, cualquier modificación corre el riesgo de ser declarada inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Importancia de la Viabilidad Legal y Legislativa

- ***Evita la Invalidez Judicial:*** *La SCJN ha invalidado leyes estatales enteras por no cumplir con los requisitos procesales obligatorios en materia indígena.*
- ***Asegura la Armonización Constitucional:*** *Alinea de forma estricta el marco normativo de Guanajuato con el artículo 2 de la Constitución Federal y los tratados internacionales.*
- ***Certeza Jurídica a las Comunidades:*** *Garantiza que los derechos otorgados (como la libre determinación o el presupuesto directo) tengan un sustento legal firme que ninguna autoridad municipal o estatal pueda ignorar.*
- ***Previene Controversias Competenciales:*** *Delimita con claridad las obligaciones del Congreso, el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos para evitar duplicidad de funciones o vacíos legales.*

Factores Clave que Determinan su Viabilidad en Guanajuato

Para que una reforma a esta ley sea considerada legal y legislativamente viable, debe cumplir con tres requisitos institucionales estrictos vigentes en la entidad:

1. Cumplimiento de la Consulta Previa, Libre e Informada

Es el requisito legal más importante. Ninguna reforma a la Ley de Pueblos Indígenas y Afromexicanas es viable si no se realiza un proceso de consulta estructurado bajo los estándares de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Convenio 169 de la OIT. El Congreso de Guanajuato evalúa la viabilidad mediante una ruta metodológica que incluye asambleas comunitarias y traducción a lenguas originarias.

2. Opinión Técnica de Organismos Especializados

La viabilidad legal se sostiene mediante los dictámenes de instituciones clave que validan el impacto de la reforma:

- *El **Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)**, que aporta la perspectiva técnica federal.*
- *La **Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato (PDHEG)**, que certifica el enfoque de derechos humanos y no regresividad.*

3. Consenso y Voluntad Política Local

La viabilidad legislativa requiere la construcción de acuerdos en la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del Congreso de Guanajuato. Históricamente, las reformas en esta materia en el estado han alcanzado una viabilidad política alta, reflejada en aprobaciones por unanimidad en el Pleno del Poder Legislativo.

La viabilidad social de reformar esta ley es indispensable porque garantiza que los cambios legales tengan legitimidad real y utilidad práctica en la vida cotidiana de las comunidades. De nada sirve una reforma jurídicamente perfecta si los pueblos originarios la rechazan por no representar sus verdaderas necesidades, o si el resto de la sociedad civil y las instituciones municipales oponen resistencia a su aplicación.

Importancia de la Viabilidad Social

Asegurar la viabilidad social de la reforma es crucial por las siguientes razones fundamentales:

- ***Legitimidad desde las Bases:*** *Evita que la ley sea percibida como una imposición vertical ("desde arriba") del gobierno, convirtiéndola en un logro colectivo de los propios pueblos.*
- ***Garantía de Aplicabilidad:*** *Asegura que los mecanismos aprobados (como el autogobierno o la administración de presupuestos directos) sean operables según las estructuras de organización que ya existen en las comunidades.*
- ***Prevención de Conflictos Comunitarios:*** *Al construir consensos sociales previos, se reduce el riesgo de disputas internas entre diferentes liderazgos o familias al momento de aplicar las nuevas reglas de autonomía.*
- ***Visibilización Colectiva:*** *Sensibiliza a la población en general del estado de Guanajuato sobre los derechos de los pueblos originarios y afromexicanos, promoviendo la inclusión y combatiendo el racismo institucional.*

Factores que Sostienen la Viabilidad Social en Guanajuato

En el contexto actual del estado, la viabilidad social de reformar este marco normativo se apoya en tres pilares prácticos:

1. Consenso a través de la Consulta Indígena

El éxito social de la ley depende directamente del proceso de Consulta Previa, Libre, Informada y Culturalmente Adecuada. Al dialogar directamente en sus lenguas maternas (como el hñähñu u otomí y el chichimeca jonaz) y respetar los tiempos de sus asambleas deliberativas, el Congreso logra que la reforma cuente con el respaldo y la aprobación social de los habitantes.

2. Fortalecimiento del Tejido Social Existente

La reforma es socialmente viable porque no pretende inventar nuevas formas de convivencia, sino dar respaldo legal a las prácticas que ya mantienen unidos a estos pueblos, tales como:

- *Las faenas y trabajos comunitarios de beneficio común.*
- *Las decisiones tomadas por los Consejos de Ancianos o delegados tradicionales.*
- *Las fiestas, rituales y formas tradicionales de resolver disputas vecinales.*

3. Inclusión de la Población Afromexicana y Grupos Migrantes

La viabilidad social en Guanajuato ha crecido al reconocer la pluriculturalidad real del estado. Al incluir formalmente a las personas afromexicanas y a los grupos indígenas migrantes asentados en zonas urbanas o agrícolas (como jornaleros mixtecos o zapotecos), la ley adquiere un respaldo social mucho más amplio, diverso y representativo de la realidad demográfica de la entidad.

❖ ❖ ❖ ❖

- ***Propuestas y opinión de Scarlet Martínez - comunidad afrodescendiente.***

Iniciativa ante las Uniones Forzadas ñ bloque 2.

Más claridad ante las medidas que se implementarán, cuáles, cómo y su seguimiento. Establecer plazos, presupuesto así como becas y reinserción educativa, para no omitir el papel central de la educación en estos temas.
Así como un transitorio que obligara a presentar el resultado y un mecanismo de rendición de cuentas en un plazo de 6 meses.

- ***Propuestas y opinión de la Comunidad Indígena San Agustín.***

J. Ventura Ramírez Hernández
Autoridad Tradicional Indígena

CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Sobre los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Propuestas:

BLOQUE 3. DESARROLLO, PRESUPUESTO, SEGURIDAD Y VIDA COMUNITARIA.

1. *Presupuesto directo para comunidades indígenas y afromexicanas*

- *Establecer una partida presupuestal específica y anual para las comunidades indígenas y afromexicanas.*
- *Garantizar que los recursos sean administrados con participación de las autoridades tradicionales y asambleas comunitarias.*

2. *Participación en la planeación del desarrollo*

- *Incluir a representantes indígenas y afromexicanos en los consejos de desarrollo municipal y estatal.*
- *Reconocer los planes de vida comunitarios como instrumentos de planeación.*

3. *Fortalecimiento de la seguridad comunitaria*

- *Reconocer mecanismos tradicionales de organización y prevención de conflictos.*
- *Capacitar a cuerpos de seguridad en derechos indígenas, interculturalidad y no discriminación.*

4. *Protección del patrimonio territorial y comunitario*

- *Garantizar la protección jurídica de bienes inmuebles, espacios ceremoniales, manantiales, caminos tradicionales y patrimonio histórico comunitario.*
- *Establecer mecanismos ágiles para la restitución de bienes comunitarios indebidamente ocupados.*

5. *Impulso al desarrollo económico comunitario*

- *Apoyar proyectos productivos agrícolas, artesanales y turísticos gestionados por las propias comunidades.*
- *Crear programas especiales para jóvenes indígenas y afromexicanos emprendedores.*

6. *Fortalecimiento de las autoridades tradicionales*

- *Reconocer legalmente a las autoridades tradicionales como representantes legítimos de sus comunidades.*
- *Garantizar su participación en decisiones que afecten a la comunidad.*

Propuestas

BLOQUE 4. SALUD, CULTURA, EDUCACI" N Y DERECHOS DE LAS MUJERES

1. *Salud intercultural*

- *Incorporar la medicina tradicional indígena en los programas de salud pública.*
- *Garantizar servicios médicos accesibles, con personal capacitado en atención intercultural y lenguas indígenas cuando sea necesario.*

2. *Educación con identidad cultural*

- *Fortalecer contenidos educativos sobre la historia, cultura y aportaciones de los pueblos indígenas y afromexicanos de Guanajuato.*
- *Otorgar becas para estudiantes indígenas en todos los niveles educativos.*

3. *Preservación de la cultura y las tradiciones*

- *Crear fondos para la protección de festividades tradicionales, música, danza, gastronomía, lengua y patrimonio cultural.*
- *Apoyar centros culturales comunitarios administrados por las propias comunidades.*

4. *Derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas*

- *Garantizar la participación de las mujeres en órganos de representación comunitaria y espacios de decisión pública.*
- *Implementar programas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres con enfoque intercultural.*

5. *Apoyo a madres, niñas y adolescentes.*

- *Crear programas especiales de salud materna, nutrición y educación.*
- *Fortalecer acciones para evitar la deserción escolar de niñas y adolescentes indígenas.*

6. *Rescate y transmisión de conocimientos ancestrales*

- *Impulsar programas donde personas mayores transmitan saberes tradicionales a niñas, niños y jóvenes.*
- *Reconocer y proteger los conocimientos tradicionales como patrimonio colectivo.*

Estos son los acuerdos de la Comunidad Indígena de San Agustín para que sean consideradas en las reformas y políticas públicas que el Congreso del Estado impulse en beneficio de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas de Guanajuato.
J. Ventura Ramírez Hernández

- ***Propuestas y opinión de la Comunidad Indígena el Potrero, Comonfort.***

Autoridad Tradicional Indígenas
POSICIONAMIENTO SOBRE SEGURIDAD Y RECURSOS PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
Las comunidades indígenas del estado de Guanajuato manifestamos la importancia de que la seguridad sea considerada como un derecho fundamental para el desarrollo integral de nuestros pueblos. La tranquilidad, la paz social y el respeto a nuestras formas de organización comunitaria con condiciones indispensables para preservar nuestra identidad, cultura, lengua y tradiciones.
Solicitamos a la 66° Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato que, dentro de las reformas y acciones que deriven de los procesos de consulta a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, se garantice la implementación de mecanismos de seguridad que protejan a las personas representantes comunitarias, autoridades tradicionales y habitantes de nuestras comunidades, evitando cualquier forma de intimidación, discriminación o violencia.
Asimismo, consideramos indispensable que se asignen recursos económicos suficientes, transparentes y permanentes para fortalecer el desarrollo de las comunidades indígenas. Dichos recursos deben destinarse a proyectos productivos, conservación de la cultura y lengua indígena, infraestructura básica, educación, salud, protección del medio ambiente y fortalecimiento de la organización comunitaria.
Reconocemos la importancia de la consulta previa, libre, informada, culturalmente adecuada y buena fe que realiza la 66° Legislatura, ya que permite que la voz de los pueblos indígenas sea escuchada y tomada en cuenta en las decisiones que afectan directamente nuestros derechos colectivos. El Congreso del Estado ha señalado que estas consultas buscan garantizar el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derechos y fortalecer su participación en la vida pública.

Por ello, solicitamos que los resultados de esta consulta se traduzcan en acciones concretas y presupuestos suficientes que permitan mejorar las condiciones de vida de nuestras comunidades, respetando siempre nuestra autonomía, nuestros sistemas normativos internos y nuestras formas de organización.

Las comunidades indígenas queremos ser escuchadas, respetadas y tomadas en cuenta en la construcción de un Guanajuato más justo, incluyente y seguro para todas y todos.

Atentamente
Comunidad Indígena El Potrero
Municipio de Comonfort, Guanajuato

- ***Propuestas y opinión del Gobernador Indígena Pluricultural de Guanajuato - Mauricio Mata Soria.***

Guanajuato, Gto. A 19 de junio de 2026

66 LEGISLATURA
Congreso del Estado de Guanajuato
P R E S E N T E.

El que suscribe Mauricio Mata Soria en calidad de Gobernador Estatal Indígena Pluricultural de Guanajuato, en seguimiento del ejercicio de consulta a grupos vulnerables derivado a la revisión de las iniciativas de ley, hago llegar las observaciones de 12 iniciativas que creemos pertinentes, mismas que hicieron llegar por el grupo de watts app Pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Sin más que agregar, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Mauricio Mata Soria
Gobernador Estatal Indígena Pluricultural de Guanajuato

El proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en el Estado de Guanajuato y de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y sus municipios Guanajuato (GPAPPER) coordinado a consolidar la Autonomía de los pueblos originarios y afromexicanos, dotándolos de voz, voto y personalidad jurídica en los procesos de desarrollo estatal.

Finalidad Esencial del Decreto

El propósito central de este decreto conjunto es dar cumplimiento a las reformas de la Constitución local en materia de derechos pluriculturales, atendiendo de forma estricta a los artículos transitorios constitucionales. Busca transformar la relación del Estado con estas poblaciones bajo criterios de inclusión sustantiva.

Puntos Clave de la Reforma Corporativa

La reforma vincula ambos ordenamientos legales bajo los siguientes ejes rectores:

1. Sujetos de Derecho Público con Voz y Voto

- *Reconocimiento jurídico: Se reforma el marco normativo para reconocer legalmente a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público.*

- *Impacto en la Planeación: Al modificar de manera simultánea la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, se les concede formalmente voz y voto dentro del diseño, ejecución y evaluación de los planes de desarrollo a nivel municipal, regional y estatal.*

2. Autonomía y Autogobierno Financiero

- *Definición de prioridades: Se reconoce explícitamente la capacidad de los pueblos para definir de manera autónoma sus propias prioridades económicas, sociales y culturales.*

- *Presupuesto participativo: Al articularse con la Ley de Planeación, la reforma abre los canales formales de presupuestación para que las autoridades tradicionales participen en las decisiones del gasto público destinado a sus demarcaciones.*

3. Institucionalización de la Consulta Previa

- *Derecho convencional: Incorpora explícitamente el derecho a la consulta previa, libre, informada y culturalmente adecuada ante cualquier acto de autoridad, obra pública o plan de desarrollo estatal que sea susceptible de afectar sus territorios o dinámicas sociales.*

Estatus del Proceso Legislativo y Social Actual
Durante el primer semestre del año 2026, el Congreso del Estado de Guanajuato ha desahogado las fases obligatorias para la validez de este decreto.

- ***Opiniones Técnicas e Institucionales:** La iniciativa ha recibido dictámenes de viabilidad y observaciones oficiales por parte de los ayuntamientos de la entidad (como el Ayuntamiento de León) y de organismos autónomos defensores de derechos humanos (como la PDHEG).*

- ***Proceso de Consulta en Campo:** En apego a los criterios de la Suprema Corte, el Congreso del Estado de Guanajuato implementó las asambleas de consulta directa con los pueblos y comunidades en sedes regionales (como Victoria y San Miguel de Allende), otorgando plazos de deliberación autónoma de 15 días para que los acuerdos emanados de la base social sean integrados al texto definitivo del decreto antes de su votación en el Pleno.*

La importancia de la viabilidad legal y legislativa de este decreto conjunto radica en que asegura que la integración de los pueblos originarios en la planeación estatal sea constitucional, permanente y no pueda ser impugnada o anulada por los tribunales. Al reformar simultáneamente ambas leyes, el Congreso de Guanajuato garantiza que el derecho

al autogobierno y al presupuesto directo se traduzca en una obligación técnica e institucional para el Estado y los municipios.

¿Por qué es crucial la Viabilidad Legal y Legislativa?

Un análisis riguroso de viabilidad en este decreto previene errores jurídicos y asegura el éxito de la reforma a través de cuatro puntos esenciales:

- ***Blindaje contra Acciones de Inconstitucionalidad:*** *La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalida con frecuencia leyes indígenas mal estructuradas. Garantizar la viabilidad legal (cumpliendo con la Consulta Previa) evita que el decreto sea declarado posteriormente inconstitucional.*

- ***Coherencia Normativa (Sistema Jurídico):*** *Al modificar la Ley de Protección y la Ley de Planeación al mismo tiempo, se evita una contradicción de leyes. De nada serviría darles derechos colectivos en una ley si la ley de presupuesto y planeación los ignora.*

- ***Obligatoriedad Presupuestal Real:*** *Dota de validez legal a las comunidades como Sujetos de Derecho Público. Esto permite que las secretarías estatales y ayuntamientos estén obligados legalmente a transferir y fiscalizar recursos directamente a las autoridades tradicionales.*

- ***Certeza en Planeación a Largo Plazo:*** *Al quedar plasmado de forma concreta en la Ley de Planeación, la participación de los pueblos indígenas y afromexicanos se vuelve una obligación en cada sexenio y trienio, independientemente del partido en el poder.*

Factores que Validan su Viabilidad en Congreso Local

Actualmente, el proceso legislativo en Guanajuato sostiene su viabilidad legal mediante tres pilares institucionales:

1. Cumplimiento del Bloque de Constitucionalidad

El decreto se alinea perfectamente con el Artículo 2 de la Constitución Federal, los tratados internacionales (como el Convenio 169 de la OIT) y las reformas de la Constitución de Guanajuato. Esto le otorga una base jurídica sólida e indiscutible.

2. Proceso de Consulta Formalizado

Para cumplir con la viabilidad legal, el Congreso del Estado de Guanajuato ha desplegado una ruta metodológica estricta de Consulta Previa, Libre, Informada y Culturalmente Adecuada. Las asambleas regionales realizadas en los municipios con presencia indígena aseguran el cumplimiento del requisito procesal más vigilado por los tribunales federales.

3. Dictaminación Interinstitucional

La viabilidad técnica y legislativa se encuentra respaldada por el análisis de opiniones y propuestas emitidas por los sectores involucrados, incluyendo las aportaciones de los diversos Ayuntamientos de la entidad y los criterios de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato (PDHEG), asegurando que el texto final sea aplicable y armónico con los derechos humanos.

La importancia de la viabilidad social de este decreto radica en que garantiza que la inclusión de las comunidades en las decisiones de presupuesto y desarrollo del estado responda a sus necesidades reales y no sea una simple simulación burocrática. Al vincular la ley indígena con la Ley de Planeación, el cambio legal adquiere legitimidad en las bases comunitarias y evita el rechazo o apatía social ante las políticas públicas del gobierno.

¿Por qué es crucial la Viabilidad Social de este Decreto Conjunto?

La viabilidad social determina el éxito de la reforma en la vida diaria de los pueblos mediante cuatro aspectos clave:

- ***Democracia Participativa Real:*** *Asegura que los planes de desarrollo municipal y estatal se construyan con la voz y voto directo de las asambleas, rompiendo con la vieja práctica de diseñar proyectos desde un escritorio público sin conocer el territorio.*

- ***Empoderamiento y Autogestión Colectiva:*** *Al reconocer socialmente a las autoridades tradicionales, las asambleas comunitarias adquieren la confianza para decidir qué obras (agua, caminos, centros comunitarios para su población), requieren y cómo éstas fortalecen la participación entre la población.*

- ***Gobierno y Legitimidad:*** *La ley brinda herramientas para el diálogo que previene protestas sociales y bloqueos por proyectos impuestos.*

- ***Inclusión de Grupos Vulnerables Internos:*** *La viabilidad social obliga a que los planes de desarrollo incluyan de forma equilibrada las necesidades de las mujeres, jóvenes y personas afromexicanas de la entidad.*

Factores que Sostienen la Viabilidad Social en Guanajuato

1. Respaldo por la Consulta Directa en Campo

El Congreso del Estado de Guanajuato ha descentralizado el debate legislativo llevando a cabo asambleas de consulta presenciales en regiones clave como Victoria y San Miguel de Allende). Esto otorga legitimidad social al decreto, ya que la propuesta cuenta con el visto bueno directo de los habitantes tradicionales.

2. Compatibilidad con la Organización Comunitaria Existente

La reforma de planeación no rompe los usos y costumbres; aprovecha la estructura de faenas, delegados comunitarios y consejos de ancianos ya consolidados en los municipios del norte y sur del estado para canalizar la participación ciudadana en el gasto público de forma ordenada.

3. Visión Pluricultural Integral

La viabilidad social se expande al entrelazar las demandas de la población indígena originaria (Chichimeca Jonaz y Otomí) con las de la población afromexicana y los jornaleros agrícolas migrantes de zonas urbanas. Esto permite que el Plan Estatal de Desarrollo refleje la composición étnica real de Guanajuato.

reforma al artículo 10 de la Ley para la protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el estado de Guanajuato

La Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato nació originalmente de la necesidad de armonizar la legislación local con las

reformas federales en materia de derechos humanos y reconocimiento pluricultural de México. Su evolución histórica se divide en tres etapas:

1. Origen y Promulgación (2011)

- *Emisión inicial: La norma fue aprobada originalmente por la LXI Legislatura del Congreso local y publicada en el Periódico Oficial del Estado el 8 de abril de 2011.*
- *Mandatos iniciales: Ordenó formalmente la creación del Padrón de Pueblos y Comunidades Indígenas de Guanajuato y el establecimiento del Consejo Estatal Indígena (CEI).*
- *Poblaciones reconocidas: En su origen, se enfocó en proteger a las comunidades originarias del estado (como los Chichimeca Jonaz y Otomí), así como grupos indígenas migrantes (de origen Purépecha, Mixtecos y Zapotecos).*

2. Reformas de Actualización (2013 - 2018)

- *Ajustes institucionales: En 2013 y 2018 sufrió modificaciones operativas, principalmente en su Artículo 64, para redefinir las atribuciones de las dependencias encargadas de las políticas públicas de desarrollo social. Sin embargo, colectivos civiles señalaron que la ley aún mantenía rezagos en cuanto a la obligatoriedad de consultas populares.*

3. La Inclusión Afromexicana (2025 - 2026)

- *Reforma Constitucional Local: En marzo de 2025, el Congreso del Estado de Guanajuato reformó de forma unánime los artículos 1 y 2 de la Constitución Estatal, reconociendo oficialmente la composición multiétnica y los derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas.*
- *Cambio de Nombre y Alcance: Como consecuencia directa, el 30 de octubre de 2025 se publicó una reforma integral en el Periódico Oficial de Guanajuato. Esta modificó la denominación oficial a* ***Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en el Estado de Guanajuato****, ampliando de forma inédita los derechos colectivos e individuales a las personas afromexicanas integradas en territorios por la entidad.*

La Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en el Estado de Guanajuato *establece en su Artículo 10 que el Estado y los municipios deben reconocer a las autoridades comunitarias elegidas bajo sistemas normativos internos, permitiéndoles ejercer sus formas de gobierno y resolver conflictos.*

Detalles del artículo 10 y su contexto

El Artículo 10 en su redacción vigente garantiza que los poderes gubernamentales reconozcan a dichas autoridades. Entre sus principales facultades, este artículo permite a las comunidades:

- *Ejercer sus formas internas de gobierno.*

- *Regular y solucionar sus propios problemas y conflictos.*
- *Decidir sobre las faenas y actividades de beneficio común.*

Reformas Recientes
Durante el 2025 y principios de 2026, el Congreso del Estado de Guanajuato aprobó modificaciones importantes a este marco legal. Las actualizaciones más destacadas incluyen:

- ***Ampliación de sujetos de derecho:*** *La ley cambió su denominación para incluir explícitamente a los pueblos y comunidades Afromexicanas, ampliando la protección legal.*
- ***Revisión legislativa:*** *Se presentaron diversas iniciativas impulsadas por diputadas y diputados y comunicadas a instituciones como el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) y la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato (PDHEG) con el objetivo de profundizar el alcance del Artículo 10 y fortalecer su alineación con la Constitución Federal.*
- ***Consulta y análisis:*** *Como parte del proceso legislativo, el Congreso realizó consultas con pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas para recabar observaciones sobre la iniciativa.*

La Importancia y viabilidad legislativa para reformar el Artículo 10 de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en el Estado de Guanajuato son sumamente altas. Esto obedece a la necesidad de armonizar la ley local con las recientes reformas al Artículo 2 de la Constitución Federal y la Constitución de Guanajuato.
Importancia de la Reforma al Artículo 10

- ***Sujetos de Derecho Público:*** *Transforma a las comunidades de simples "sujetos de interés público" (objetos de asistencia gubernamental) a verdaderos sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio.*
- ***Autonomía Presupuestal:*** *Al reconocer formalmente sus sistemas normativos internos, se les dota de la capacidad jurídica para administrar y ejercer recursos públicos de manera directa.*
- ***Sustento del Autogobierno:*** *Fortalece los mecanismos para que las autoridades tradicionales elijan a sus gobernantes bajo sus usos y costumbres. Esto garantiza que sus fallos y conciliaciones internas tengan validez legal frente al aparato de justicia del Estado.*

Viabilidad Legislativa en Guanajuato
La viabilidad para que el Congreso del Estado apruebe cambios en este artículo es completamente factible debido al contexto institucional actual:
1. Consenso Político Previo

El Congreso de Guanajuato ya ha mostrado una disposición unánime en esta materia. Las reformas previas (como la inclusión de los derechos de las comunidades Afromexicanas y la igualdad sustantiva para las mujeres indígenas) fueron aprobadas por unanimidad de votos. Esto reduce el riesgo de bloqueos partidistas.

2. Proceso de Consulta Activo

Para que cualquier reforma en materia indígena sea constitucionalmente viable y no sea derribada por la Suprema Corte, requiere e una consulta previa, libre e informa. El Congreso local ya cuenta con una ruta metodológica establecida, recopilando activamente las opiniones de órganos clave como:

- *El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)*
- *El Consejo Estatal Indígena del Estado de Guanajuato.*
- *La procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato (PDHEG).*

3.Obligación de Armonización Convencional

La viabilidad social para reformar el Artículo 10 de esta ley es sumamente alta y urgente, ya que responde a una demanda histórica de las comunidades Chichimeca, Jonaz y Otomi para resolver problemas comunitarios sin intermediarios estatales. Esta reforma reduce los conflictos por la tenencia de la tierra y legitimas las decisiones de sus asambleas frente al resto de la sociedad guanajuatense.

Importancia Social de la Reforma

Modificar el Artículo 10 impacta directamente en la vida cotidiana y la cohesión de los pueblos originarios a través de tres ejes principales:

- *Paz Social y Autogestión: Permite que los conflictos internos (como disputas familiares. de linderos o comunitarios) se resuelvan mediante sus propios sistemas normativos, evitando juicios largos, costosos y desgastantes en tribunales civiles del Estado.*
- *Preservación de la Identidad: Fortalece la figura de las faenas y trabajos comunitarios, los cuales unen al tejido social y arraigan a los jóvenes a sus tradiciones.*
- *Erradicación de la Discriminación Institucional: Al dar validez jurídica a las autoridades tradicionales, se evita que los servidores públicos ignoren o menosprecien las decisiones tomadas por los consejos indígenas.*

Viabilidad Social en Guanajuato

La implementación de la reforma es socialmente viable debido a las condiciones de organización que ya existen en la entidad:

1. Estructura Comunitaria Sólida

Las comunidades indígenas de municipios como Victoria. San Luis de la Paz, Tierra Blanca, Comonfort y Dolores Hidalgo ya operan bajo asambleas y consejos de ancianos consolidados. La reforma no impone una nueva organización, sino que formaliza socialmente lo que ya funciona en la práctica.

2. Validación mediante Consulta Indígena

La Suprema Corte de Justicia de la Nación exige que estas reformas cuenten con el respaldo de las comunidades. Al realizarse las consultas previas, libres e informadas, el proyecto adquiere legitimidad social total, asegurando que los pueblos no vean la ley como una imposición del Gobierno, sino como un logro propio.

3. Inclusión de Nuevos Grupos Sociales

Al alinearse con la reciente inclusión de la población Afromexicana en el estado, la reforma al Artículo 10 abre la puerta para reconocer también las formas de organización de estos colectivos, ampliando el respaldo social de la ley hacia sectores tradicionalmente invisibilizados.

El Congreso del Estado de Guanajuato aprobó una reforma estructural clave a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato para eliminar una de las dos sindicaturas en los municipios con mayor población.

Esta modificación impactará de forma directa la composición de los ayuntamientos de León, Irapuato, Celaya, Salamanca, Acámbaro y Guanajuato capital a partir de las elecciones del año 2027.

Puntos clave de la reforma reciente

- *Reducción de Síndicos: los municipios grandes del estado pasarán de tener dos síndicos a contar con un solo síndico en su plantilla de cabildo.*
- *Ahorro Presupuestal: El objetivo primordial de la reducción es generar un beneficio económico mediante el abono en salarios, viáticos, gasolinas, personal de apoyo y asesores.*
- *Unanimidad Legislativa: El dictamen fue respaldado por la totalidad de los votos de los diputados en el Pleno del Congreso.*

Contexto de la norma en Guanajuato

Es importante destacar que este ordenamiento jurídico es de reciente creación:

1. Sustitución de la Ley Orgánica Municipal: Esta ley se expidió originalmente en septiembre de 2024, abrogando por completo a la anterior ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato con el fin de modernizar la gestión local.

2. Ejes Fundamentales: Desde su origen, busca fortalecer la autonomía hacendaria, garantizar la paridad de género en el servicio público, promover el Gobierno Abierto y proteger los derechos humanos dentro de la administración pública de los 46 municipios del estado.

3. Iniciativas en discusión adicionales: Paralelo a la reducción de síndicos, se mantienen bajo análisis iniciativas para establecer paridad de género obligatoria en los gabinetes municipales y propuestas para que el Ayuntamiento ratifique formalmente los nombramientos de los titulares de las dependencias locales, restando control absoluto a los alcaldes.

Los antecedentes institucionales y legislativos que motivaron la creación y posterior reforma de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato responden a un proceso de modernización política y austeridad financiera en el estado.

La evolución histórica y jurídica que dio origen a este marco legal se divide en tres etapas clave:

1. La antigua Ley Orgánica Municipal (2012)

Durante más de una década, la vida interna de los 46 ayuntamientos de la entidad estuvo regida por la anterior Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, expedida originalmente en agosto de 2012.

- *El problema estructural: Con el paso de los años, este marco legal acumuló severas lagunas normativas, un rezago tecnológico evidente y una falta de mecanismos daros de transparencia y rendición de cuentas que generaban incertidumbre legal a las administraciones.*

- *La figura del doble Sindico: Dicha ley contemplaba que los municipios con mayor población (con base en sus rangos demográficos) integraran obligatoriamente a dos síndicos dentro del cuerpo edilicio para dividir las tareas de fiscalización y representación jurídica.*

2. Creación del nuevo marco normativo (Septiembre 2024)

Para subsanar las deficiencias, el Pleno del Congreso del Estado de Guanajuato aprobó de manera integral la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios en septiembre de 2024, abrogando por completo la ley de 2012.

- *Mesas de trabajo previas: Su diseño legislativo tardó poco más de un afio y medio en foros de consulta y reuniones técnicas junto a los diferentes sectores de la sociedad.*
- *Ejes rectores fundamentales: Nació con la meta explícita de blindar los Derechos Humanos a nivel municipal, impulsar la Libertad Hacendaria, integrar herramientas digitales y garantizar el principio de paridad de género en la administración pública local.*

3. La reforma de austeridad presupuestal (Mayo 2026)

Una vez en vigor la nueva ley, el Legislativo identificó áreas de oportunidad en la optimización de los recursos públicos locales, lo que condujo a la reciente reforma de mayo de 2026.

- *Alineación con políticas nacionales: Como antecedente directo, el debate legislativo se impulsó bajo una corriente de contención del gasto gubernamental, reducción del costo de los comicios y la eliminación de la duplicidad de funciones en los órganos públicos.*
- *Aprobación final: El dictamen que reduce de dos a una las sindicaturas en las ciudades con mayor densidad demográfica (León, Irapuato, Celaya, Salamanca, Acámbaro y Guanajuato Capital) fue avalado formalmente por unanimidad de votos en el Pleno local.*

La importancia, viabilidad legislativa y viabilidad legal de la reforma a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato radican en su capacidad para reestructurar la composición edilicia bajo criterios de austeridad económica, garantizando total armonía institucional sin vulnerar la autonomía de los ayuntamientos.

A continuación, se detalla el análisis técnico de estos tres componentes:

1. Importancia de la Reforma

El valor estratégico de esta modificación aprobada por el Congreso del Estado de Guanajuato se centra en la optimización operativa e institucional:

- *Eficiencia Presupuestal: Eliminar una sindicatura en León, Irapuato, Celaya, Salamanca, Acámbaro y Guanajuato Capital suprime el gasto directo en salarios de altos mandos, viáticos, combustibles y equipos de asesores.*
- *Contención de la Burocracia: Evita la duplicidad de funciones en la fiscalización de la cuenta pública y la representación jurídica, compactando el cuerpo edilicio.*
- *Modernización del Cabildo: Obliga a las administraciones que asumirán en 2027 a transitar hacia esquemas operativos más ágiles con un síndico único.*

2. Viabilidad Legislativa (El Consenso Político)

La viabilidad legislativa mide la factibilidad política para procesar y aprobar una iniciativa dentro del Congreso. En este caso, fue plena y absoluta:

- *Unanimidad en el Pleno: El dictamen fue respaldado por la totalidad de los votos de las distintas fuerzas políticas de la Legislatura, lo que demuestra un consenso político total sin fracturas partidistas.*
- *Proceso de Socialización: La propuesta fue impulsada directamente desde la Junta de Gobierno y Coordinación Política, lo que facultó el tránsito rápido por las comisiones dictaminadoras y mesas de trabajo.*

- *Sincronía Temporal: Al establecerse que entrará en vigor hasta el proceso electoral de 2027, se garantizó viabilidad política al no afectar los derechos adquiridos ni las funciones de los ediles que se encuentran actualmente en funciones.*

3. Viabilidad Legal (El Sustento Jurídico)

La viabilidad legal determina si la reforma cumple con la jerarquía de leyes y si resistirá eventuales impugnaciones constitucionales:

- *Competencia Constitucional: El Articulo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga a los estados la facultad exclusiva de dictar las leyes orgánicas que determinen las bases de la administración y la composición de los ayuntamientos. Por ende, el Congreso local actúa bajo estricto derecho.*
- *Respeto a la Autonomía Municipal: La reforma modifica las reglas de integración (el número de integrantes) pero no infiere en la facultad reglamentaria interior ni en la Libertad Hacendaria de los municipios establecida en el Artículo 7 de la norma local.*
- *Armonización Jurídica: No genera contradicciones con leyes generales secundarias ni con ordenamientos en materia electoral, debido a que se emite con la anticipación jurídica que exige la ley antes de iniciar el siguiente proceso electoral en el estado.*

La importancia y viabilidad social de la reforma a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato se sustenta en responder directamente a la demanda ciudadana de un gobierno austero, eficiente y transparente, canalizando los ahorros públicos hacia prioridades comunitarias tangibles.

Importancia Social de la Reforma

La relevancia de esta modificación impacta ciertamente la relación entre los gobernados y sus autoridades locales a través de los siguientes ejes:

- *Justicia distributiva de recursos: Al suprimir una sindicatura en las ciudades con mayor población, se eliminan salarios de altos mandos, viáticos, vehículos corporativos y personal de confianza. Esto permite transferir el presupuesto ahorrado a demandas sociales prioritarias como seguridad, obras públicas, agua potable e infraestructura comunitaria.*
- *Recuperación de la confianza institucional: Atiende el histórico malestar de la sociedad ante cabildos sobrepoblados o estructuras burocráticas redundantes. Al compactar el cuerpo edilicio, los ayuntamientos demuestran empalia frente a la realidad socioeconómica de la población.*
- *Optimización de la fiscalización ciudadana: Con la figura del síndico único, la población identifica con total claridad quién es el único y directo responsable de vigilar las finanzas públicas y defender los intereses patrimoniales del municipio, simplificando la rendición de cuentas hacia los ciudadanos.*

Viabilidad Social: ¿Por qué es aceptada y factible en la comunidad?

La viabilidad social determina el nivel de aceptación y el beneficio que una ley genera en la vida cotidiana de las personas. La reforma cuenta con altas condiciones de viabilidad por tres factores críticos:

- *Sustento en la consulta popular previa: La estructura madre de esta ley (aprobada originalmente en septiembre de 2024) acumuló más de año y medio en foros públicos y mesas técnicas donde participaron activamente comités vecinales, académicos y organizaciones civiles. Las modificaciones de austeridad posteriores reflejan esas inquietudes ciudadanas recopiladas.*

- *Garantía de continuidad operativa: La transición hacia el síndico único está diseñada para iniciar hasta el año 2027. Esto dota a la sociedad de certidumbre jurídica al no alterar el voto emitido previamente para las administraciones actuales en funciones, evitando parálisis administrativas o vacíos en la representación legal de la comunidad.*
- *Blindaje a los derechos sociales: El cambio estructural compacta el gasto en política, pero no reduce el presupuesto de los programas sociales ni vulnera los capítulos de protección a grupos vulnerables establecidos en el diseño original de la ley, alineándose de forma armónica con las metas de desarrollo humano del estado.*

La importancia y viabilidad económica de la reforma a la ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato radica en la liberación de recursos públicos mediante la eliminación de burocracia de alto nivel, permitiendo reorientar el gasto corriente hacia inversión pública directa.

Importancia Económica de la Reforma

La relevancia de esta modificación en las finanzas municipales se centra en la reestructura del gasto y la optimización de los presupuestos locales:

- *Eliminación de Gasto Corriente Redundante: Al suprimir la segunda sindicatura en León, Irapuato, Celaya, Salamanca. Acámbaro y Guanajuato Capital, se eliminan plazas de alta jerarquía con sueldos elevados, prestaciones vehiculares, vales de gasolina y telefonía.*
- *Reducción de Estructuras de Apoyo: Cada síndico cuenta por ley con un equipo de asesores, sea-etarios, analistas y personal de oficina; la reforma disuelve de forma automática toda la nómina satélite asociada a la plaza eliminada.*
- *Liberación de Capital para Inversión: Los recursos que antes se destinaban a la operación política se reorientan a proyectos de alto impacto social, como pavimentación, redes de agua potable, alumbrado público y equipamiento policial.*
- *Sostenibilidad Financiera: Fortalece las haciendas de los municipios más poblados, disminuyendo la presión sobre sus presupuestos anuales y mejorando sus indicadores de eficiencia administrativa ante los órganos de fiscalización.*

Viabilidad Económica: Factibilidad y Sustento Financiero

La viabilidad económica demuestra que la reforma no solo es financiable, sino que genera un saldo financiero netamente positivo para el erario:

- *Retomo de Inversión Inmediato: La reforma tiene un costo de implementación de cero pesos, ya que no requiere infraestructura nueva ni inversiones tecnológicas; los ahorros se reflejan desde el primer día de la transición edilicia.*
- *Certeza Presupuestal Programada: Debido a que la aplicación de la norma está fijada para las administraciones que inicien funciones en 2027, los municipios tienen el tiempo suficiente para programar sus presupuestos plurianuales sin afectar las finanzas del ejercicio actual.*
- *Mitigación de Pasivos Laborales: Al tratarse de puestos de elección popular que concluyen formalmente su periodo constitucional, la eliminación del cargo no genera indemnizaciones, liquidaciones masivas ni demandas laborales que afecten las arcas de los ayuntamientos.*
- *Escalabilidad del Ahorro: El impacto económico positivo se multiplica de forma anual, acumulando un ahorro sustancial al término de cada trienio gubernamental en las seis ciudades con mayor densidad demográfica del estado.*

La iniciativa para reforma la ley de Salud y expedir la Ley de Medicina Tradicional Indígena del Estado de Guanajuato y sus Municipios busca articular formalmente los saberes ancestrales de curación dentro del sistema de salud estatal, garantizando que estas prácticas cuenten con certeza jurídica, regulación y pertinencia cultural.

Presentada en el Congreso del Estado de Guanajuato por la diputada Plásida Calzada Velázquez, esta propuesta integral abarca dos grandes cambios legislativos:

1. ¿En qué consiste la Reforma a la Ley de Salud del Estado?

Las modificaciones propuestas tienen el objetivo de incorporar de manera expresa el reconocimiento, promoción y regulación de la medicina indígena en las instituciones de salud públicas de Guanajuato:

- *Coexistencia médica: Se instruye al sistema estatal de salud a respetar e integrar un enfoque intercultural, permitiendo que la medicina alópata (convencional) y la tradicional operen de manera coordinada en las regiones con población indígena.*
- *Seguridad de insumos: Se establecen bases regulatorias para verificar la seguridad, calidad y el correcto manejo de las hierbas, plantas y compuestos empleados en estas terapias.*

2. ¿Qué establece la nueva Ley de Medicina Tradicional Indígena?

Este ordenamiento específico busca crear un marco protector y de fomento para salvaguardar la identidad y los medios de subsistencia de las comunidades:

- *Protección de la Herbolaria y Propiedad Intelectual: Evita la explotación comercial sin consentimiento de los saberes biológicos colectivos de los pueblos originarios (como los Chichimeca Jonaz y Otomíes), resguardando su conocimiento sobre el uso de plantas medicinales, hongos y minerales.*
- *Reconocimiento y acreditación a sus practicantes: Otorga validez legal e institucional a figuras comunitarias esenciales como parteras tradicionales, sobadores, yerberos y curanderos, dignificando su labor de salud comunitaria.*
- *Preservación de espacios sagrados: Promueve que las autoridades municipales respeten y dejen intactos los lugares de recolección de plantas y las zonas donde se realizan rituales curativos como los temazcales.*
- *Gobernanza local y participación: involucra directamente a los municipios para coordinar esfuerzos con las asambleas indígenas, asegurando que cualquier política de salud pública respete su autonomía organizativa.*

Importancia social y viabilidad legislativa

La propuesta responde a que gran parte de la población indígena en municipios como San Luis de la Paz o Tierra Blanca acude primero a la partería y la herbolaria antes que a las clínicas convencionales. La iniciativa ha seguido su ano en la Comisión de Salud Pública, donde los propios ayuntamientos de la entidad han enviado opiniones técnicas para enriquecer el dictamen, buscando que el proyecto logre un balance entre la seguridad sanitaria estatal y la autonomía de las comunidades indígenas.

La importancia social de esta iniciativa radica en garantizar el derecho a la salud con pertinencia cultural para las comunidades indígenas de Guanajuato, mientras que su viabilidad legislativa depende de estructurar un andamiaje técnico que armonice estos saberes con las regulaciones sanitarias de la Secretaría de Salud estatal.

Ambos factores definen el rumbo del proyecto impulsado en el Congreso del Estado de Guanajuato.

1. Importancia Social: Dignidad y Supervivencia Cultural

La propuesta responde a una realidad demográfica y social histórica en el estado de Guanajuato:

- *Acceso Real a la Salud: En municipios con alta presencia indígena (como San Luis de la Paz, Tierra Blanca, Xichú o Victoria), los curanderos, yerberos, sobadores y parteras tradicionales son, con frecuencia, el primer contacto médico de la población. Reconocerlos formalmente dignifica su labor y los integra como aliados del bienestar comunitario.*
- *Freno al Extractivismo Cultural: La nueva ley establece el consentimiento informado previo. Esto impide que laboratorios o terceros ajenos exploten comercialmente el conocimiento colectivo de la herbolaria o de plantas nativas sin la autorización ni el beneficio económico directo para los pueblos originarios.*
- *Igualdad de Género en la Salud: La iniciativa reconoce de forma particular a las mujeres indígenas como las principales depositarias y transmisoras de los saberes curativos y de la partería a nivel local.*

2. Viabilidad Legislativa: El Reto de la Coexistencia Médica

Aunque el proyecto goza de una fuerte legitimidad social, su avance en el Congreso local requiere resolver la articulación técnica y jurídica del dictamen:

- *Sincronización con el Sistema de Salud: El reto legislativo consiste en reformar la Ley de Salud local de modo que la medicina tradicional coexista con la medicina alópata (occidental) sin perder su esencia. Para ello, la propuesta plantea crear el Registro Estatal del Conocimiento en Medicina Tradicional Indígena.*
- *Mecanismos de Control Sanitario: La viabilidad parlamentaria se fortalece al delinear con precisión las competencias de la Secretaría de Salud de Guanajuato para establecer lineamientos de capacitación e investigación, garantizando que el uso de insumos botánicos cumpla con criterios básicos de seguridad sanitaria sin burocratizar ni perseguir las prácticas ancestrales.*
- *Impacto Presupuestal Municipal: Al ser una ley de aplicación para el estado y los municipios, las comisiones dictaminadoras evalúan las obligaciones financieras que tendrán los ayuntamientos para proteger las zonas de recolección botánica y los espacios sagrados de curación.*

Conclusión

La iniciativa tiene una alta viabilidad legislativa porque el marco general de salud a nivel nacional ya promueve la interculturalidad. Su aprobación en Guanajuato dotaría al estado de una legislación pionera que salda un rezago histórico, brindando certeza legal tanto a los terapeutas tradicionales como a los usuarios que confían su salud a la medicina biocultural.

La alta viabilidad legislativa para expedir esta ley en Guanajuato radica en que la propuesta no inventa un derecho nuevo, sino que armoniza la legislación local con mandatos federales e internacionales ya vigentes. Al estar respaldada por un marco jurídico superior, el Congreso del Estado tiene una ruta técnica clara para su aprobación. Los pilares que sostienen esta viabilidad legislativa se resumen en los siguientes puntos:

1. Alineación constitucional y convenios internacionales

- *El respaldo supremo: La reciente reforma al artículo 2º de la Constitución Mexicana obliga formalmente a los estados a reconocer la medicina tradicional y la partería.*

- *El marco internacional: Cumple estrictamente con el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, blindando la ley local contra cualquier intento de impugnación o controversia constitucional.*

2. Sinergia con el Modelo de Salud Intercultural Nacional

- *Políticas federales: La Sea-etaria de Salud federal y el IMSS-Bienestar ya operan con lineamientos de medicina tradicional e interculturalidad.*
- *Facilidad técnica: Guanajuato puede adoptar estos protocolos federales existentes para regular la coexistencia médica (médicos alópatas y terapeutas tradicionales), reduciendo la necesidad de crear un andamiaje técnico desde cero y facilitando el consenso entre los partidos políticos del Congreso local.*

3. Delimitación de competencias (Estado - Municipios)

- *Claridad en las reglas: la ley define con precisión qué le toca hacer a la Secretaría de Salud estatal (vigilancia sanitaria, registros, investigación) y qué le corresponde a los ayuntamientos (proteger áreas de herbolaria y coordinarse con las asambleas).*
- *Viabilidad operativa: Esta división evita que las autoridades locales sientan que la ley invade sus funciones, garantizando una transición administrativa fluida y ordenada.*

4. Voluntad política y legitimidad social

- *Consenso bipartidista: La protección de los saberes bioculturales y la herbolaria es una causa que suele unificar a las distintas fuerzas políticas en el Congreso de Guanajuato. ya que se percibe como un acto de justicia social y rescate de la identidad del estado (pueblos Chichimeca Jonaz y Otomi).*
- *Dictaminación abierta: Al involucrar activamente a la Sea-etaria de Salud y a los ayuntamientos en mesas de trabajo, el texto mal llega al pleno con las observaciones técnicas ya solventadas, aumentando sus probabilidades de aprobación unánime.*

Los factores clave que garantizan su viabilidad social y comunitaria se resumen en los siguientes puntos:

1. Legitimidad y confianza comunitaria

- *Primer contacto de salud: En los municipios del norte y sur del estado (como San Luis de la Paz, Tierra Blanca, Victoria o Xichú), los curanderos, yerberas, sobadores y parteras tradicionales gozan de una confianza comunitaria que las clínicas rurales a veces tardan años en construir.*
- *Aceptación cultural: La ley respeta la cosmovisión de los pueblos Chichimeca Jonaz y Otomí. Para estas comunidades, la salud no es solo la ausencia de enfermedad física, sino un equilibrio espiritual y con la naturaleza, lo que asegura que la ley sea adoptada con entusiasmo por la base social.*

2. Protección económica y combate al despojo (Propiedad Intelectual)

- *Defensa de los saberes: Existe una exigencia social histórica por parte de los pueblos originarios para detener la "piratería" o explotación comercial de sus plantas medicinales y remedios por parte de laboratorios privados o intermediarios.*
- *Justicia económica: Al exigir el consentimiento informado previo y regular el mercado de la herbolaria, la ley protege el sustento económico de las familias que recolectan, cultivan y procesan estas plantas, asegurando que los beneficios económicos se queden en la comunidad.*

3. Fortalecimiento y dignificación de las mujeres indígenas

- *El rol de las parteras: Las mujeres son las principales guardianas de la medicina tradicional y de la partería en Guanajuato.*
- *Justicia de género: La ley dignifica su labor y detiene la animalización o marginación que muchas veces sufren por parte del sistema médico convencional. Socialmente, esto empodera a las mujeres indígenas dentro de sus propias estructuras de gobierno local.*

4. Cohesión social y preservación de la biodiversidad

- *Protección del territorio: La iniciativa obliga a los municipios a respetar las zonas de recolección botánica y los lugares sagrados (como zonas ceremoniales y temazcales).*
- *Cuidado del entorno: Esto genera una fuerte movilización comunitaria para proteger sus recursos naturales de la mancha urbana o la sobreexplotación, uniendo a jóvenes y ancianos en la preservación del patrimonio biocultural del estado.*

La propuesta de reforma a la Ley de Representación Gratuita en Materia Civil del Estado de Guanajuato busca crear un mecanismo de defensa legal accesible y sin costo para que los pueblos originarios protejan sus derechos colectivos e individuales en los tribunales del fuero común.

Esta iniciativa, impulsada formalmente en el Congreso del Estado de Guanajuato por la diputada Plásida Calzada Velázquez, plantea modificar los artículos 1 y 9, y adicionar un párrafo al artículo 3 de dicha ley. Su importancia radica en solucionar las siguientes problemáticas:

1. Superar la barrera de los "escasos recursos"

- *El problema actual: La ley vigente restringe la defensoría civil gratuita exclusivamente a "personas físicas de escasos recursos económicos.*
- *El beneficio de la reforma: Al incorporar explícitamente a los pueblos y comunidades indígenas, el Estado asume la obligación de darles representación legal gratuita sin forzarlos a pasar por estudios socioeconómicos individuales, reconociendo su condición de vulnerabilidad histórica y social.*

2. Pareja procesal (Garantía de igualdad)

- *El problema actual: Al ser reconocidos como personas morales (colectividades con derechos y obligaciones), las comunidades enfrentan litigios civiles complejos. Las grandes empresas, constructoras o particulares cuentan con despachos privados de abogados para disputar contratos o linderos.*
- *El beneficio de la reforma: Dota a las autoridades tradicionales y comunitarias de abogados de oficio pagados por el Poder Ejecutivo estatal (a través de la Secretaría de Gobierno) para competir en igualdad de condiciones ante los tribunales locales.*

3. Abogados especializados y con pertinencia cultural

- *El problema actual: Un defensor civil ordinario desconoce los usos, costumbres y el pluralismo jurídico que rige el derecho indígena.*
- *El beneficio de la reforma: Obliga a que la representación jurídica civil tome en cuenta de forma estricta los sistemas normativos internos de cada etnia (como la Chichimeca Jonaz u Otomí en el estado}, garantizando intérpretes, peritajes antropológicos y un enfoque intercultural durante todo el juicio civil.*

4. Coherencia con la reforma al Código Civil

Esta reforma a la ley de defensoría es el complemento obligatorio de la personalidad jurídica. Si se les otorga el carácter de personas morales en el Código Civil para que puedan contratar y litigar colectivamente, el Estado debe simultáneamente darles las herramientas técnicas

(los abogados públicos) para que puedan ejercer esa capacidad legal en la práctica, evitando que el derecho se convierta en una ley muerta por falta de recursos económicos.
La vital importancia de solucionar el vaciado operativo que sufren los pueblos originarios al adquirir obligaciones colectivas sin tener acceso a defensores de oficio públicos.
Modificar esta ley soluciona cuatro problemáticas estructurales en la impartición de justicia local:
1. Elimina la exclusión legal de las personas morales
- *El problema: La legislación civil actual limita la defensoría gratuita exclusivamente a personas físicas que comprueben escasos recursos económicos.*
- *La solución: Al reconocer a las comunidades indígenas como personas morales (colectividades), la ley vigente las dejaría desprotegidas. La reforma soluciona esto incluyendo explícitamente a los pueblos originarios como entes colectivos con derecho a abogados de oficio gratuitos.*

2. Evita la asimetría y desigualdad procesal
- *El problema: En litigios del fuero común por contratos o despojo de linderos, las comunidades se enfrentan a empresas privadas o particulares con un alto poder adquisitivo para contratar despachos jurídicos privados.*
- *La solución: Ofrece a las autoridades tradicionales asesoría jurídica financiada por la Sea-etaria de Gobierno a través de su Dirección de Representación Gratuita, permitiéndoles competir y defenderse en igualdad de condiciones técnicas ante los tribunales del estado.*

3. Satisface el requisito de pertinencia cultural (Pluralismo jurídico)
- *El problema: Un abogado civil ordinario desconoce los sistemas normativos internos (usos y costumbres) que rigen la vida comunitaria indígena.*
- *La solución: Obliga al Estado a dotar a la defensoría de perfiles especializados, traductores, intérpretes y dictámenes antropológicos para que el juicio civil respete la cosmovisión y dinámicas sociales de etnias locales como la Chichimeca Jonaz u Otomí.*

4. Impide que los derechos ganados se conviertan en "letra muerta"
- *El problema: Otorgar personalidad jurídica en el Código Civil es inútil si las comunidades no tienen el dinero para pagar abogados privados que ejecuten y hagan valer esa capacidad legal ante un juez.*
- *La solución: Conecta de manera integral el derecho sustantivo (poder hacer contratos o demandar) con el derecho adjetivo (el abogado de oficio que materializa el juicio), garantizando una verdadera tutela judicial efectiva.*

La iniciativa formulada por la diputada Plásida Calzada Velázquez, bajo el expediente 423/LXVI-I de la Gaceta Parlamentaria, propone un andamiaje legislativo preciso para resolver la desprotección jurídica de los pueblos originarios.
Al modificar los artículos 1 y 9 (fracción 11), y adicionar un segundo párrafo al artículo 3 de la Ley de Representación Gratuita en Mateña Civil del Estado de Guanajuato, se busca reconfigurar el acceso a la justicia de la siguiente manera:
Modificación al Artículo 1: Ampliación del objeto de la ley
- *Texto vigente: Establece que la ley tiene por objeto regular la representación jurídica gratuita exclusivamente para "personas de escasos recursos económicos".*
- *La reforma: Modifica el objeto para incluir de forma explícita a los pueblos y comunidades indígenas. Con esto, la ley deja de ser estrictamente individualista y adopta*

una dimensión colectiva, reconociendo formalmente que los beneficiarios también pueden ser entes sociales e identitarios.

Adición de un segundo párrafo al Artículo 3: Romper la barrera del estudio socioeconómico

- *Texto vigente: Define a las personas de escasos recursos como aquellas que, por su situación socioeconómica, carecen de los medios para contratar un abogado particular.*
- *La reforma: Adiciona un segundo párrafo para dictaminar que los pueblos y comunidades indígenas tendrán derecho automático a la representación jurídica gratuita, sin necesidad de someterse de manera colectiva a un estudio probatorio de carencia económica. El Estado asume su defensa basándose en la vulnerabilidad histórica y en la necesidad de garantizar equidad procesal.*

Modificación al Artículo 9 (Fracción 11): Nuevas atribuciones para los defensores de oficio

- *Texto vigente: Regula las facultades de la Dirección de Representación Gratuita en Materia Civil (dependiente de la Secretaría de Gobierno) para brindar asesoría y defensa legal ordinaria ante los tribunales correspondientes.*
- *La reforma: Modifica la fracción II para mandatar que la Dirección capacite, adscriba y asigne defensores especializados con pertinencia cultural. Esto implica que las autoridades comunitarias reciban asesoría técnica capaz de armonizar las leyes del código civil local con sus sistemas normativos internos (usos y costumbres).*

¿Cómo complementa esto al Código Civil?

Esta propuesta no viene sola. La iniciativa articula estas modificaciones junto con la reforma a los artículos 2 (fracción 1), 26 y 27 del Código Civil local. Mientras el Código Civil les da la "personalidad" de personas morales para realizar actos jurídicos (como filmar contratos o adquirir patrimonio), las reformas a la Ley de Representación Gratuita les proporcionan los "abogados del Estado" de forma gratuita para defender ese patrimonio ante cualquier juicio civil.

La importancia de modificar los artículos 1 y 9, junto con la adición al artículo 3, radica en que estas tres piezas legislativas eran un escudo protector integral que transforma el acceso a la justicia de una aspiración teórica a una herramienta real para las comunidades de Guanajuato.

Cada una de estas modificaciones resuelve una barrera legal histórica diferente:

Importancia de reformar el Artículo 1: Reconocimiento de la Colectividad

- *Por qué importa: El sistema legal tradicional está diseñado para defender a "individuos", no a comunidades. Al modificar este artículo para incluir explícitamente a los pueblos indígenas, el Estado de Guanajuato acepta formalmente que una comunidad entera puede demandar o ser demandada como un "todo".*
- *El beneficio real: Si una empresa incumple un contrato que afecta a toda la comunidad (por ejemplo, en el uso de tierras o compra de artesanías), ya no tienen que presentar decenas de demandas individuales; la ley ahora ampara la defensa de su territorio y patrimonio colectivo.*

Importancia de adicionar un párrafo al Artículo 3: Eliminación de la "Prueba de Pobreza"

- *Por qué importa: Para acceder a un abogado de oficio, la ley actual exige demostrar mediante un estudio socioeconómico que no se tienen recursos. Esto resultaba humillante. burocrático y casi imposible de aplicar a una comunidad entera.*
- *El beneficio real: Al otorgarles el derecho automático por el simple hecho de ser una comunidad indígena, se elimina el papeleo y la discriminación institucional. El acceso a la*

justicia se vuelve inmediato y garantizado, reconociendo la deuda histórica que el Estado tiene con ellos.

Importancia de reformar el Artículo 9: Defensa con Identidad Cultural

- *Por qué importa: De nada sirve un abogado gratuito si este no entiende el idioma, las costumbres o la forma de organización de la comunidad. Un abogado civil común suele ignorar cómo funcionan las asambleas ejidales o los sistemas normativos internos (usos y costumbres).*
- *El beneficio real: Al obligar a la Dirección de Representación Gratuita a contar con defensores especializados, se garantiza que los juicios civiles se lleven a cabo con intérpretes y peritajes antropológicos. El Estado ya no juzgará a las comunidades bajo una visión ajena, sino respetando su propia identidad cultural.*

El verdadero impacto: El complemento del Código Civil

En resumen, esta reforma es el motor que hace funcionar la personalidad jurídica. De nada serviría que el Código Civil reconozca a los pueblos como personas morales con capacidad de firmar contratos y adquirir bienes, si al momento de enfrentar un fraude o un despojo no tuvieran el dinero para pagar un abogado privado. Esta ley les da las armas jurídicas gratuitas para hacer valer su nuevo estatus legal.

El Pleno del Congreso del Estado de Guanajuato aprobó por unanimidad de votos una trascendental reforma a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños v Adolescentes del Estado de Guanajuato. Esta modificación legal tiene como objetivo central blindar los mecanismos de protección para los menores, reforzando la actuación de las autoridades encargadas de velar por su seguridad jurídica y bienestar integral

Ejes centrales de la reforma aprobada

La reconfiguración de este marco normativo en Guanajuato introduce modificaciones profundas basadas en estándares internacionales de protección a la infancia:

- *Principio de Mínima Intervención: Se incorpora de forma oficial este concepto al glosario y cuerpo de la ley. Su objetivo es evitar que los menores de edad sean expuestos de manera innecesaria a trámites burocráticos invasivos cuando participan en procesos o investigaciones del orden común.*
- *No Revictimización en Procesos: Prohíbe que las niñas, niños o adolescentes que han sido víctimas o testigos de un delito tengan que repetir sus declaraciones de forma reiterada ante distintas autoridades, impidiendo que revivan traumas psicológicos durante las etapas judiciales.*
- *Mejora en la Coordinación Institucional: Establece directrices estrictas para que la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PEPNNA) colabore de manera más eficaz y rápida con las fiscalías y los 46 ayuntamientos al dictar medidas urgentes de resguardo.*

Iniciativa complementaria en comisiones: Acompañamiento en el embarazo

De manera paralela a la reforma ya aprobada, el Congreso estatal mantiene bajo análisis otra iniciativa complementaria clave (expediente 565AILXVI-I) presentada por los diputados Luz Hzel Mendo González y Sergio Alejandro Contreras Guerrero.

Esta propuesta busca reformar conjuntamente la Ley de los Derechos de Niñas. Niños y Adolescentes y la Ley de Salud de la entidad para incorporar el derecho al acompañamiento integral durante el embarazo, parto y puerperio para niñas y adolescentes embarazadas. La metodología de esta iniciativa ya arrancó formalmente en mayo de 2026, solicitando

opiniones técnicas a la Secretaría de Educación (SEG) para combatir de raíz la deserción escolar provocada por la maternidad temprana en contextos de violencia.

La alta viabilidad legislativa de las reformas a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Guanajuato radica en que la protección de la infancia constituye un eje de consenso absoluto y de armonización jurídica obligatoria. Estas modificaciones no enfrentan resistencia ideológica y están blindadas por mandatos constitucionales superiores.

Los pilares técnicos y políticos que sustentan esta viabilidad en el Congreso del Estado de Guanajuato son:

1. Unanimidad y Consenso Político Total

- *Votación sin fisuras: Las iniciativas que fortalecen el interés superior de la niñez son de las pocas agendas parlamentarias que logran la aprobación por unanimidad de votos de todas las fuerzas políticas (PAN, Morena, PRI, PVEM, Movimiento Ciudadano y PRD). Al no generar polarización política, su tránsito por las comisiones y el Pleno es sumamente ágil.*

2. Armonización Obligatoria con la Ley General

- *Adecuación al marco nacional: El Congreso local tiene el mandato jurídico de mantener su legislación perfectamente alineada con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a nivel federal y con los tratados internacionales (como la Convención sobre los Derechos del Niño). Esto reduce el debate técnico a una labor de homologación formativa, eliminando riesgos de inconstitucionalidad.*

3. Respaldo Técnico de la PEPNNA y el Poder Judicial

- *Validación de los operadores encargados: Las reformas cuentan con las opiniones favorables y activas de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PEPNNA) y del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Al ser diseñadas en conjunto con los jueces y procuradores que aplican la ley en el día a día, se garantiza que el texto final sea operativo, claro y aplicable en los juzgados del fuero común.*

4. Impacto Presupuestal Sostenible u Optimizado

- *Aprovechamiento de la infraestructura existente: Conceptos como el Principio de Mínima Intervención o los protocolos de No Revictimización no requieren la creación de nuevas dependencias burocráticas, sino la modificación de conductas institucionales y la capacitación del personal existente. Al no requerir partidas presupuestales extraordinarias masivas, la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso suele emitir dictámenes de viabilidad económica positivos de manera inmediata.*

La alta viabilidad social de las reformas a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Guanajuato radica en que responde a la demanda pública más urgente de la sociedad: la seguridad y protección de la infancia. La ciudadanía, los colectivos sociales y las familias respaldan de manera absoluta cualquier cambio legal que prevenga la violencia institucional y garantice el bienestar de los menores.

Los factores clave que consolidan la total aceptación y apropiación social de esta ley son:

1. Demanda social de cero tolerancias al abuso infantil

- *Protección familiar: La sociedad civil de Guanajuato exige de forma permanente mecanismos eficaces para detener la violencia contra los menores.*
- *Respaldo vecinal: Conceptos como la mínima intervención y el resguardo inmediato ante situaciones de riesgo cuentan con el visto bueno de redes ciudadanas, asociaciones de padres de familia y comités vecinales que buscan entornos seguros para la niñez.*

2. Alivio psicológico familiar (No revictimización)

- *Fin al trauma burocrático: Evitar que un menor de edad repita su dolorosa declaración una y otra vez ante distintas oficinas gubernamentales es una de las peticiones históricas de las madres y padres de familia.*
- *Aceptación absoluta: La implementación de salas especializadas y protocolos de entrevista única disminuye la angustia de los núcleos familiares durante un proceso legal, haciendo que la justicia se perciba como humana, empática y verdaderamente protectora.*

3. Reducción de la deserción escolar por causas de vulnerabilidad

- *Impacto social de las iniciativas complementarias: Al ligar la ley de la niñez con la salud y la permanencia escolar (como en el caso del acompañamiento integral a adolescentes embarazadas). se ataca directamente la deserción en secundarias y preparatorias.*
- *Apoyo docente y directivo: Las comunidades escolares (maestros. directores y psicólogos educativos) reciben estas reformas como herramientas jurídicas de gran utilidad para canalizar casos de riesgo de manera rápida y sin trabas burocráticas.*

4. Cohesión e involucramiento de colectivos ciudadanos

- *Vigilancia social activa: Organizaciones no gubernamentales dedicadas a la infancia, defensores de derechos humanos y colectivos locales en municipios corno León, Celaya e Irapuato impulsan y vigilan el cumplimiento de estas reformas. Su participación asegura que los nuevos derechos sean conocidos por la población y aplicados rigurosamente por las autoridades en las calles y escuelas.*

Las recientes iniciativas legislativas en el Congreso del Estado de Guanajuato buscan reformar la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato y el Código Penal del Estado de Guanajuato. El objetivo es tipificar, sancionar y erradicar la violencia digital contra las mujeres en razón de género, fortaleciendo así la llamada '"Ley Olimpia" en la entidad.

Contenido de la Reforma y Adiciones

- *Afectación a la Intimidad (Art. 187-E del Código Penal): El delito se centra en sancionar a quien, sin consentimiento, divulgue, comparta, difunda o publique imágenes, videos o audios de contenido íntimo o sexual por cualquier medio tecnológico.*
- *Acecho (Art. 179-D del Código Penal): Se sanciona a quien por cualquier medio acose o aceche a otra persona amenazando su libertad o seguridad, utilizando las tecnologías de la información para hostigar.*
- *Adición del Articulo 179-G (Código Penal): Incorpora nuevas disposiciones para penalizar de manera más integral la apología de delitos que atenten contra la dignidad, integridad física o psicológica, y para agravar las penas cuando existan agravantes de género.*

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: Adapta los mecanismos de protección estatales para reconocer de forma explícita el ámbito digital como una modalidad donde se ejerce la violencia de género, garantizando medidas preventivas, de atención y sanción.

La iniciativa ELD 434MXVI-I representa un paso crucial para combatir las nuevas modalidades de agresión digital en Guanajuato. A continuación, se analiza la importancia social y la viabilidad legislativa de reformar la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia y modificar los artículos 179-d, 187-e y adicionar el 179-g del Código Penal del Estado.

Importancia de la Reforma

La relevancia de este paquete de reformas radica en la actualización del marco normativo frente al rápido desarrollo tecnológico y el incremento de delitos digitales que afectan desproporcionadamente a las mujeres:

- *Reconocimiento del i mbito Digital: Eleva a rango legal el entorno digital como un espacio real de vulnerabilidad, obligando al Estado a estructurar políticas públicas de prevención y medidas de protección inmediata para las víctimas.*
- *Combate Eficaz al Acecho Virtual (Art 179-d): Fortalece el tipo penal del acecho o acoso. El hostigamiento digital sistemático (rastreo de ubicación, perfiles falsos, mensajes masivos} deja de ser considerado una molestia menor y se castiga penalmente al amenazar de forma directa la libertad y seguridad de la víctima.*
- *Cierre de Brechas en la Intimidad (Art. 187-e): Perfecciona la tipificación de la difusión no consentida de material íntimo. Evita vacíos legales que permitían a los agresores evadir sanciones cuando las imágenes o videos eran alterados mediante Inteligencia Artificial (Deepfakes) o distribuidos en plataformas emergentes.*
- *Freno a los Discursos de Odio (Art. 179-g): La adición de este artículo penaliza la instigación y apología de delitos que atenten contra la dignidad humana o la integridad física y psicológica de las mujeres en plataformas púbicas. Esto desincentiva la creación de comunidades digitales dedicadas a promover la violencia de género.*

Viabilidad Legislativa

La viabilidad técnica, política e institucional para que esta reforma se consolide y aplique de manera exitosa se sustenta en los siguientes pilares:

1. Consenso Político y Armonización Federal

Al ser una iniciativa impulsada de manera conjunta y respaldada por diversas fuerzas políticas en el Congreso del Estado de Guanajuato, el dictamen posee un alto nivel de viabilidad política para su aprobación. Además, cumple con la obligación de armonizar las leyes estatales con las reformas federales de la Ley Olimpia y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

2. Metodología de Parlamento Abierto e Inclusión

De acuerdo con las minutas oficiales del Congreso, la iniciativa se ha sometido a una estricta metodología de análisis que incluye la consulta a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato (PRODHEG) y procesos de consulta ciudadana. Esto dota al decreto de solidez jurídica, previniendo futuras acciones de inconstitucionalidad.

3. Factibilidad Presupuesta! y Técnica

- *Infraestructura Existente: Guanajuato ya cuenta con una unidad especializada de la Policía Cibernética. La reforma no requiere crear nuevas instituciones desde cero, sino capacitar y dotar de mejores herramientas de investigación a los agentes y ministerios públicos existentes.*
- *Proyecciones de Impacto: Las comisiones dictaminadoras evalúan el impacto socioeconómico y administrativo. Esto asegura que las fiscalías cuenten con la capacidad operativa necesaria para procesar las denuncias digitales sin generar un cuello de tutela judicial.*

Componente Penal	***Conducta regulada***	***Viabilidad Operativa***
Art. 179-d Acecho	*Seguimiento y acoso digital constante*	*Alta. Basada en registros y metadatos de mensajería y redes sociales*

Art. 187-e Intimidad	*Difusión no consentida de material sexual*	*Media-Alta. Requiere estrecha colaboración con proveedores de internet para el retiro del contenido*
Art 179-g Apología	*Incitación a la violencia de género*	*Media. Exige un análisis jurídico estricto para no vulnerar el derecho a la libre expresión legitima*

La importancia social y la viabilidad social de este paquete de reformas en Guanajuato (expediente ELD 434AILXVI-I) radican en la urgente necesidad de trasladar la seguridad pública al entorno vi1ual. donde las mujeres sufren agresiones de manera desproporcionada [ELD 434MXVI-I].

A continuación, se detalla el impacto directo en la comunidad y los factores colectivos que facilitan o desafían su aplicación real.

Importancia Social: El Impacto en las Personas

La reforma no solo modifica leyes, sino que busca transformar la realidad de miles de usuarias de tecnologías digitales a través de cuatro ejes fundamentales:

- *Protección a la Salud Mental y Dignidad: La violencia digital provoca ansiedad, depresión, aislamiento social y, en casos extremos, tendencias suicidas. Castigar el acecho (Art. 179-d) y la difusión no consentida (Art. 187-e) reconoce que el daño psicológico virtual tiene consecuencias físicas y emocionales devastadoras en el mundo real.*
- *Erradicación de la Impunidad Digital: Históricamente, las víctimas de acoso en línea recibían respuestas institucionales que minimizaban el problema (como bloquea al usuario o cierra tus redes). Esta reforma dignifica la denuncia, obligando a las autoridades a tratar al agresor digital con la misma seriedad que a uno físico.*
- *Desarticulación de Redes de Violencia Colectiva (Art. 179-g): La adición de este artículo frena la proliferación de grupos digitales o "comunidades" (en plataformas como Telegram o foros de internet) dedicadas a compartir packs, realizar linchamientos digitales o incitar al odio con1ra mujeres. Castiga la complicidad colectiva.*
- *Prevención de la Violencia Escalamiento: El acoso y el acecho digital suelen ser la antesala de delitos graves en el plano físico, tales como la extorsión (sextorsión). el secuestro, el abuso sexual o el feminicidio. Intervenir digitalmente permite prevenir tragedias mayores.*

Viabilidad Social: Aceptación, Desafíos y Aplicación

La viabilidad social mide qué tan preparada está la sociedad civil para adoptar, respaldar y hacer cumplir estas nuevas normas en su vida cotidiana.

1. Factores que Facilitan su Viabilidad (Fortalezas)

- *Fuerte Respaldo de Colectivos Feministas: Existe un tejido social activo en Guanajuato (activistas, defensoras de derechos humanos y colectivas que impulsan la "Ley Olimpia") que respalda totalmente la iniciativa. Esto garantiza un acompañamiento ciudadano que vigilará que las leyes se apliquen.*
- *Conciencia Colectiva Generacional: Las generaciones más Jóvenes (nativas digitales) comprenden perfectamente la gravedad del acoso cibernético. Existe una demanda social activa para que los entornos virtuales sean espacios seguros de libre expresión y desarrollo profesional.*

2. Desafíos Sociales para su Implementación (Barreras a Vencer)

Para que la reforma pase del papel a la realidad social, se deben superar tres grandes obstáculos culturales y educativos:

- *Brecha de Alfabetización Digital: Muchas personas, incluidas madres, padres o tutores de víctimas menores de edad, no logran identificar cuándo una conducta en internet constituye un delito penalizable.*
- *Normalización de la Violencia: Persisten conductas sociales machistas donde se culpabiliza a la víctima por tomarse fotografías íntimas o por "exponerse" en redes sociales, en lugar de señalar y sancionar penalmente al agresor que violó su confianza.*
- *Cultura de la Denuncia y Desconfianza Institucional: El éxito social de la reforma depende de que las mujeres confíen en acudir a la Fiscalía General del Estado. Si las víctimas temen ser revictimizadas o juzgadas al mostrar la evidencia digital (chats, fotos, videos), la ley se convef1ira en una "letra muerta".*

Balance de Viabilidad Social

Dimensión Social	*Estado de Situación*	*Requisito de ..xito*
Aceptación ciudadana	*Muy alta. La sociedad exige castigos más severos ante el alza de delitos cibernéticos*	*Campañas masivas de difusión de las nuevas reformas*
Cambio Cultural	*En proceso. Aun se batalla contra el estigma y la revictimización en entornos digitales*	*Educación con perspectiva de género en escuelas y hogares*
Confianza en la Justicia	*Moderada baja. Persiste el miedo a la ineficacia de los procesos de denuncia*	*Capacitación obligatoria a ministerio público en delitos informáticos*

La Iniciativa de Decreto para reformar la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato responde a la necesidad de actualizar la gestión del gasto público y armonizar el marco financiero tras las reestructuraciones orgánicas en la entidad.

En las legislaturas recientes del Congreso del Estado de Guanajuato, esta ley ha sido objeto de estudio a través de distintos enfoques clave:

1. Armonización por Reestructura Orgánica (Iniciativa del Ejecutivo)

- *Objetivo Central: Adecuar la ley financiera a las reformas de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.*
- *Ajuste de Denominaciones: Se modifican las referencias de las dependencias estatales centralizadas encargadas de las finanzas y la fiscalización, reflejando sus identidades jurídicas vigentes.*
- *Comité de Gestión de Resultados: Al desaparecer figuras previas como la Jefatura de Gabinete, se reestructura la integración del Comité (Fracción IV del Artículo 6 ter) para delegar la representación en el área que determine la persona titular del Poder Ejecutivo.*

2. Perspectiva de Género en el Presupuesto (Iniciativa de Movimiento Ciudadano)

- *Expediente Legislativo: ELD 539AILXVI-I radicada en Comisiones.*
- *Finalidad: Reformar y adicionar disposiciones para consolidar un modelo de gestión pública orientado a resultados que obligue a diseñar presupuestos con perspectiva de género.*

- *Impacto: Busca que los recursos públicos estatales y municipales se conviertan de forma obligatoria en herramientas activas para promover la igualdad sustantiva y el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres.*

3. Vinculación de Recursos a la Seguridad Municipal

- *Propuesta de Enfoque: Mecanismos normativos para que los municipios estén legalmente obligados a destinar recursos específicos a la segundad pública en sus presupuestos de egresos anuales.*
- *Metodología: Exige la elaboración previa de un estudio técnico individualizado sobre la situación delictiva de cada demarcación, el cual debe anexarse de forma obligatoria a su iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para justificar la asignación financiera.*

Estatus del Proceso Legislativo

Iniciativa/Enfoque	*Estado Actual*	*Comisión dictaminadora*
Armonización Orgánica	*En dictamen*	*Comisiones Unidas de Hacienda y Gobernación*
Presupuesto de Género	*Estudio y consulta*	*Comisión de Hacienda y Fiscalización*
Asignación a Seguridad Publica	*Análisis de viabilidad económica*	*Comisión de seguridad pública y hacienda*

La Iniciativa de Decreto para reformar la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato representa un ajuste indispensable en la arquitectura financiera del estado.

Su importancia radica en optimizar los mecanismos de planeación, fiscalización y asignación del presupuesto, mientras que su viabilidad legislativa se sustenta en la urgente necesidad de armonización jurídica frente a los cambios de la administración pública local.

A continuación, se expone el desglose analítico de este proyecto normativo: Importancia de la Reforma

Este proyecto de decreto es clave para modernizar la gestión gubernamental de Guanajuato por tres motivos estructurales:

- *Sincronización Administrativa: Actualiza las atribuciones de control del gasto público de acuerdo con las nuevas denominaciones y secretarias creadas tras las reestructuraciones orgánicas del Poder Ejecutivo. Evita lagunas jurídicas en la firma de convenios y distribución presupuestaria.*
- *Inclusión de la Perspectiva de Género: Obliga a los 46 ayuntamientos y dependencias estatales a diseñar de forma transversal las reglas de operación y programas presupuestarios bajo criterios de igualdad sustantiva. El dinero público se vuelve medible en cuanto a su impacto en la reducción de brechas de género.*
- *Candados a la Disciplina Financiera: Alinea las metodologías estatales con las pautas federales en materia de deuda pública y balances presupuestarios sostenibles. Se incrementa la transparencia en la rendición de cuentas trimestral frente al Congreso.*
- *Garantía en Seguridad Pública: Impide que los municipios recorten de forma discrecional las partidas asignadas a sus corporaciones policiacas locales, condicionando los techos presupuestales a estudios técnicos reales sobre el índice delictivo local.*

Viabilidad Legislativa

La posibilidad real de que esta iniciativa sea aprobada y aplicada con éxito (viabilidad técnica y política) cuenta con un escenario favorable:

1. Obligación de Certeza Jurídica

El proyecto cuenta con una viabilidad jurídica total debido a que el Congreso del Estado de Guanajuato está constitucionalmente obligado a mantener congruencia entre las leyes de egresos y las estructuras operativas reales vigentes. Legislar sobre esto evita controversias o parálisis administrativas en el uso de los fondos públicos.

2. Consenso en Comisiones de Hacienda

Los temas de gasto eficiente, transparencia y disciplina presupuesta suelen avanzar con un alto nivel de consenso parlamentario. Al no comprometer la estabilidad económica, sino ordenar los lineamientos técnicos para el manejo del dinero, las fuerzas políticas tienden a dictaminar en sentido positivo.

3. Factibilidad Presupuesta! y Técnica

- *Sin Costo Operativo Adicional: El decreto no demanda la creación de nuevas burocracias o dependencias de fiscalización.*
- *Aprovechamiento de Plataformas: Se apoya en los sistemas informáticos de contabilidad gubernamental con los que ya cuentan la Sea-etaria de Finanzas y el Servicio de Administración Tributaria del Estado.*

Cuadro de Impacto y Viabilidad por Eje

Eje Reformado	*Objetivo Operativo*	*Grado de Viabilidad*
Armonización Orgánica	*Cambios de nombres y facultades en comités financieros*	*Inmediata. Tramite técnico indispensable para evitar vacíos legales*
Presupuesto de Género	*Reglas obligatorias en el gasto publico*	*Alta. Cuenta con respaldo social y compromisos de tratados internacionales*
Etiquetado de Seguridad	*Asegurar fondos municipales contra la delincuencia*	*Media-Alta. Requiere que los municipios entreguen a tiempo sus justificaciones delictivas*

La importancia social y la viabilidad social de la iniciativa con proyecto de decreto para reformar la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato radican en asegurar que el presupuesto gubernamental responda de manera directa a las necesidades, derechos y demandas de bienestar de la ciudadanía guanajuatense. Al regular el uso de dinero público, estas modificaciones impactan de forma inmediata en el tejido social a través de los siguientes componentes:

Importancia Social: El Impacto en la Población

Esta reforma legal trasciende el ámbito técnico-financiero al convertirse en un instrumento de justicia y equidad social:

- *Garantía de Programas Sociales Sostenibles: Establece mecanismos de control para que los recursos destinados a rubros críticos (salud, educación y apoyos sociales) no sufran recortes arbitrarios, asegurando la continuidad de los beneficios colectivos.*
- *Institucionalización del Gasto con Perspectiva de Género: Al vincular transversalmente la igualdad de género con el presupuesto, el gasto público se dirige a*

solucionar problemáticas específicas de las mujeres, reduciendo brechas de marginación económica y social.

- *Combate Directo a la Corrupción: La exigencia de mayor transparencia e informes financieros trimestrales desglosados mitiga el desvío de fondos. El beneficio social se traduce en que cada peso recaudado llegue efectivamente a obras públicas comunitarias y servicios básicos.*
- *Fortalecimiento de la Seguridad Comunitaria: Condicionar las partidas presupuestales municipales a estudios delictivos reales obliga a los alcaldes a dotar de equipo, capacitación y mejores sueldos a las policías locales, atendiendo la mayor demanda social del estado.*

Viabilidad Social: Aceptación, Desafíos y Aplicación Colectiva

La viabilidad social evalúa el grado de consenso, soporte de la comunidad y pertinencia cultural que tiene la reforma para materializarse con éxito en la vida de los guanajuatenses:

1. Factores que Facilitan su Viabilidad (Fortalezas)

- *Demanda de Rendición de Cuentas: Existe una alta exigencia ciudadana en Guanajuato para vigilar en qué se gastan los impuestos. Una ley que ponga más "candados" al presupuesto público cuenta con el respaldo natural de organizaciones civiles, cámaras de comercio y el sector académico.*
- *Alineación con el Presupuesto Participativo: La sociedad civil organizada en los 46 municipios del estado abraza con facilidad normativas que garanticen que sus peticiones locales (pavimentación, luminarias, drenaje) queden asentadas formalmente en los planes de egresos anuales.*

2. Desafíos Sociales para su Implementación (Barreras a Vencer)

Para que el impacto social de la reforma sea verdaderamente óptimo, el estado y los municipios deben sortear los siguientes retos estructurales:

- *Centralización de la Información: Las herramientas de "Presupuesto Abierto" o difusión gubernamental suelen ser complejas o poco amigables para el grueso de la población. El reto radica en traducir el control presupuestal a un lenguaje universal que cualquier ciudadano pueda auditar.*
- *Resistencia en Gobiernos Locales: La obligatoriedad de justificar técnicamente el gasto genera roces políticos o tensiones en municipios rurales de menor capacidad administrativa. La sociedad debe presionar localmente para evitar que se simule el cumplimiento de la ley.*
- *Vigilancia Ciudadana Activa: Las leyes de control financiero solo son socialmente viables si la propia población se apropia de ellas mediante los consejos de contraloría social para denunciar desvíos o subejercicios.*

Balance de Viabilidad Social

Dimensión de impacto	*Situación colectiva*	*Requisito de ..xito social*
Aceptación de la Norma	*Muy Alta. La ciudadanía exige total transparencia ante el uso del dinero público*	*Publicación de presupuestos en formatos de datos abiertos y accesibles*
Equidad Social	*En crecimiento. Los anexos transversales de género y seguridad protegen a los sectores vulnerables.*	*Auditorias con enfoque de derechos humanos a los municipios*

Participación Ciudadana	*Moderada-Baja. Poca población se involucra en la revisión técnica de las gacetas financieras*	*Talleres de contraloría social a comités vecinales y ejidales*

En México, el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. En México, el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas se ha consolidado. Son sujetos de derecho público, lo que les otorga personalidad jurídica y patrimonio propio. Este avance les permite tomar decisiones colectivas, ejercer su autonomía y acceder a presupuestos directos.

Los ejes principales de este marco jurídico incluyen:

- *Sujetos de derecho público: La reciente reforma al Artículo 2º de la Constitución Mexicana reconoce a los pueblos y comunidades como entidades con personalidad jurídica, permitiéndoles regirse por sus propios sistemas normativos {usos y costumbres).*
- *Capacidad de decisión y recursos: Este estatus legal les otorga patrimonio propio y la facultad legal para recibir y administrar un presupuesto directo para el desarrollo de sus comunidades.*
- *Derecho de consulta: El Estado está obligado a consultar a las comunidades sobre cualquier medida legislativa o administrativa que pueda afectar su vida o su entorno.*
- *i mbito local: Aunque la Constitución Federal ya les reconoce este estatus, aún existen retos y debates jurídicos en las legislaciones locales, como es el caso del Código Civil del Estado de Guanajuato, donde se impulsa homologar este reconocimiento para dotarlos de plena capacidad civil.*

Son sujetos de derecho público, lo que les otorga personalidad jurídica y patrimonio propio. Este avance les permite tomar decisiones colectivas, ejercer su autonomía y acceder a presupuestos directos.

Los ejes principales de este marco jurídico incluyen:

- *Sujetos de derecho público: La reciente reforma al Artículo 2º de la Constitución Mexicana reconoce a los pueblos y comunidades como entidades con personalidad jurídica, permitiéndoles regirse por sus propios sistemas normativos (usos y costumbres).*
- *Capacidad de decisión y recursos: Este estatus legal les otorga patrimonio propio y la facultad legal para recibir y administrar un presupuesto directo para el desarrollo de sus comunidades.*
- *Derecho de consulta: El Estado está obligado a consultar a las comunidades sobre cualquier medida legislativa o administrativa que pueda afectar su vida o su entorno.*
- *i mbito local: Aunque la Constitución Federal ya les reconoce este estatus, aún existen retos y debates jurídicos en las legislaciones locales, como es el caso del Código Civil del Estado de Guanajuato, donde se impulsa homologar este reconocimiento para dotarlos de plena capacidad civil.*

El Decreto de reforma al Artículo 2° constitucional, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) consagra este cambio histórico.

A través de esta modificación, el Estado mexicano abandonó el viejo esquema que definía a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas únicamente como "entidades de interés público". Ahora, son plenamente reconocidos como sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Implicaciones jurídicas de este cambio.
El nuevo texto constitucional transforma radicalmente la relación del Estado con los pueblos originarios mediante tres ejes principales:

- *Fin del tutelaje estatal: Al dejar de ser "interés público", el gobierno ya no gestiona sus prioridades por ellos. Tienen la facultad legal de representarse a sí mismos, celebrar contratos y defender legalmente sus territorios ante tribunales.*
- *Presupuesto directo: La fracción II del Apartado B de la Constitución obliga a la Federación, estados y municipios a transferir asignaciones presupuestales específicas. Estas partidas serán administradas directamente por las propias autoridades comunitarias.*
- *Pluralismo jurídico: Se reconoce formalmente la coexistencia de los sistemas normativos internos (usos y costumbres) con el sistema judicial mexicano, garantizando la validez de sus propias resoluciones y jurisdicción interna.*

El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas como personas morales en el estado de Guanajuato es un tema central y vigente en el Congreso del Estado.
A nivel federal, la reforma al Artículo 2º de la Constitución Mexicana ya los reconoce como sujetos de derecho público. Sin embargo, a nivel local en Guanajuato. aún se requiere armonizar la legislación civil para que puedan ejercer su personalidad jurídica plena, tener patrimonio propio y acceder a la justicia de manera colectiva.
Estatus Actual en Guanajuato

- *Iniciativas en proceso: Se han presentado iniciativas para reformar el Código Civil del Estado de Guanajuato y la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas.*
- *El objetivo principal: Otorgar personalidad jurídica a las comunidades para que puedan defenderse colectivamente, interponer juicios, ser titulares de derechos/obligaciones y formalizar su autonomía mediante sus propios usos y costumbres.*
- *Autoridades representativas: Se busca que estas comunidades morales puedan actuar y ser representadas legalmente por sus propias autoridades comunitarias (delegados, representantes elegidos) sin necesidad de recurrir a figuras legales convencionales ajenas a su organización.*
- *Población objetivo: En Guanajuato existen más de 90 asentamientos indígenas reconocidos en el padrón estatal, principalmente de los pueblos Chichimeca Jonaz, Otomi y Pame, ubicados en municipios como San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Tierra Blanca y Dolores Hidalgo.*

El Padrón de Pueblos y Comunidades indígenas del Estado de Guanajuato cuenta oficialmente con 96 comunidades reconocidas. El registro base no había sumado nuevas localidades desde su última actualización oficial masiva en el año 2012.
Estatus y Actualizaciones en 2026

- *Proceso de ampliación histórico: El Consejo Eslata1 Indígena y la Secretaría de Derechos Humanos aprobaron nuevos lineamientos técnicos y cédulas de registro para incorporar nuevas comunidades al padrón estatal. Esto busca revertir un rezago de más de 13 años en la inclusión y visibilización de los pueblos originarios.*
- *Comunidades en espera de inclusión: Existen 11 comunidades indígenas que ya cuentan con el aval y reconocimiento del Gobierno Federal pero que siguen impulsando su registro formal ante las autoridades del estado de Guanajuato para acceder a derechos estatales colectivos.*

Distribución de las 96 Comunidades Registradas
Las comunidades integradas formalmente pertenecen de forma mayoritaria a tres pueblos originarios con raíces históricas en el territorio regional: Chichimeca Jonaz, Otomí (—ahñú) y Pame. Se distribuyen principalmente en los siguientes municipios del estado:

- *San Luis de la Paz: Destaca la comunidad de Misión de Chichimecas. el principal asentamiento del pueblo Chichimeca Jonaz.*
- *Tierra Blanca: Alverjas. Cieneguilla. El Toronjo. entre otras de origen Otomí.*
- *Dolores Hidalgo: Diversas localidades rurales con fuerte herencia Otomí.*
- *San Miguel de Allende: Comunidades con raíces Otomíes fuertemente organizadas bajo un sistema de mayordomías.*
- *Otros municipios: Existen también registros específicos y núcleos de población indígena migrante {como Mixtecos, Zapotecos o Purépechas) en León, Celaya y Victoria.*

Autorizar la iniciativa de reforma al Código Civil del Estado de Guanajuato es fundamental para dar el salto de la teoría constitucional a la práctica cotidiana, permitiendo que las comunidades dejen de depender del tutelaje del Estado y puedan realizar actos jurídicos comunes bajo su propio nombre.
Aunque la Constitución Federal ya los reconoce formalmente como sujetos de derecho público, el Código Civil local sigue siendo omiso. No los incluye en su listado de corporaciones con capacidad legal colectiva.
Razones clave para autorizar la reforma.

- *Capacidad legal autónoma (Fin del tutelaje): Al ser personas morales, las comunidades pueden realizar contratos, adquirir bienes o abrir cuentas bancarias como una colectividad unida. Ya no necesitan que un tercero (como el municipio o un apoderado externo) firme u organice sus trámites civiles.*
- *Defensa jurídica colectiva eficaz: Actualmente, ante abusos de particulares o disputas de tierras en el ámbito civil, es complejo demandar o defenderse como "comunidad" en tribunales locales. La reforma les da la personalidad jurídica necesaria para litigar colectivamente y proteger su patrimonio.*
- *Acceso a representación legal gratuita: La iniciativa propone reformar a la par la Ley de Representación Gratuita en Materia Civil. asegurando que cuenten con defensores de oficio especializados y gratuitos dentro de los juicios del fuero común.*
- *Armonización de los Usos y Costumbres: Permite que los contratos o acuerdos civiles celebrados de forma interna tengan plena validez legal ante las leyes del estado de Guanajuato, respetando su pluralismo jurídico y sistemas normativos.*

¿En qué estado se encuentra la iniciativa?
El debate parlamentario en el Congreso del Estado de Guanajuato muestra dos posturas claras:

1. *La urgencia social: Impulsada por legisladores como la diputada Plásida Calzada Velázquez, argumenta que es una deuda histórica de justicia social y que postergar la reforma civil local paraliza el ejercicio de los derechos ya ganados a nivel federal.*
2. *La reserva técnica: Representantes de la consejera Jurídica estatal manifestaron dudas en las mesas de trabajo de la Comisión de Justicia. Su postura es esperar a que el Congreso de la Unión publiqué por completo las leyes generales correspondientes para asegurar que la redacción en Guanajuato quede perfectamente homologada.*

La reforma Representa la necesidad de trasladar los derechos del papel a la realidad diaria de las comunidades de Guanajuato.

A continuación, se destacan las razones de fondo que explican por qué postergar esta reforma civil local paraliza el ejercicio de los derechos y por qué es considerada una deuda histórica:

1. El freno a los recursos federales (El "limbo" legal)

Aunque la reforma constitucional federal ya les otorga el derecho de recibir y administrar presupuestos directos, las reglas de operación locales y las instituciones financieras exigen comprobar la personalidad jurídica mediante las leyes del estado. Al no estar contemplados como personas morales en el Código Civil de Guanajuato, las comunidades se topan con una pared burocrática:

- *No pueden tramitar un RFC colectivo ante el SAT fácilmente a nivel local.*
- *Tienen problemas para abrir cuentas bancarias comunitarias.*
- *Los fondos federales o estatales destinados a su desarrollo se quedan congelados o tienen que seguir triangulándose a través de los municipios, perpetuando el viejo esquema de dependencia que la ley federal buscaba erradicar.*

2. Desprotección inmediata frente a contratos y despojos

El día a día de las comunidades rurales e indígenas no se detiene. Constantemente interactúan con empresas, cons1ructoras o particulares que buscan rentar sus tierras, instalar infraestructura o comerciar con sus artesanías y conocimientos tradicionales.

- *Sin la reforma: Cualquier contrato civil se tiene que firmar de manera individual o mediante dudosas figuras de asociaciones civiles que no representan la estructura comunitaria real. Si un particular incumple un contrato, la comunidad no puede demandar civilmente como un "todo"; tiene que hacerlo persona por persona, lo que fragmenta su defensa.*
- *Con la reforma: La comunidad, representada por sus autoridades tradicionales, firma como una sola entidad jurídica (persona moral), adquiriendo derechos y obligaciones colectivas legalmente blindadas.*

3. El rezago frente al mandato constitucional federal.

La reforma federal de septiembre de 2024 otorgó un plazo para que los estados armonicen sus leyes. Postergar la discusión bajo el argumento de "esperar a que la Federación publique más leyes secundarias" es visto por los movimientos indígenas como una táctica de dilación. Para los legisladores que impulsan la urgencia social, el Congreso local ya tiene las facultades para modificar su Código Civil; esperar más tiempo es prolongar voluntariamente una omisión legislativa que vulnera los derechos humanos de los pueblos originarios.

4. Justicia histórica y visibilidad plena.

Históricamente, el Estado ha tratado a los pueblos indígenas bajo un modelo asistencialista, donde el gobierno decide qué necesitan y cómo se les entrega. Reconocerlos como personas morales en el Código Civil estatal es un acto de dignificación política: es aceptar que son mayores de edad ante la ley, capaces de gobernarse, administrar su patrimonio y ejercer la libre determinación sin necesidad de intermediarios tutelares.

La postura de la reserva técnica, sostenida por la Consejería Jurídica estatal en las mesas de trabajo de la Comisión de Justicia del Congreso del Estado de Guanajuato. aporta una visión institucional basada en el principio de certeza y técnica jurídica. Su argumento de esperar a

que el Congreso de la Unión publique las leyes generales reglamentarias es importante por las siguientes razones:

1. Evitar contradicciones normativas (Antinomias)

Si Guanajuato legisla de forma anticipada cómo operarán los pueblos indígenas como personas morales en su Código Civil, corre el riesgo de crear reglas que choquen directamente con las leyes secundarias de la Federación.

- *El derecho civil regula contratos, sucesiones y obligaciones.*
- *Si la federación emite lineamientos específicos sobre la representación legal de las comunidades que sean distintos a los aprobados en el estado, se generaría un caos jurídico que obliga a reformar el Código Civil local por segunda vez.*

2. Garantizar la homologación nacional

El representante de la Consejería Jurídica argumentó que una redacción apresurada o en los términos locales propuestos podría alejar a Guanajuato de la homologación nacional. Para que los pueblos originarios puedan ejercer sus derechos plenamente, sus actas comunitarias y contratos civiles deben ser válidos tanto en Guanajuato como en cualquier otra entidad federativa y ante dependencias federales {como el SAT o la Secretaría de Hacienda). Esperar la pauta nacional asegura un formato jurídico unificado.

3. Delimitar la competencia Civil vs. Administrativa y Agraria

Una de las mayores complejidades técnicas consiste en definir los alcances de una "persona morar indígena dentro de un código civil:

- *Las comunidades indígenas ya están sujetas a la regulación federal agraria (ejidos y comunidades) y a los lineamientos del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI).*
- *La reserva técnica busca clarificar con precisión quirúrgica dónde terminan las obligaciones colectivas de los sistemas normativos internos (usos y costumbres) y dónde empiezan las reglas estrictas del derecho privado civil (como las responsabilidades por deudas económicas colectivas, embargos o contratos con terceros).*

4. Blindaje contra controversias constitucionales

Aprobar una ley local con vacíos conceptuales o que invada facultades reservadas al Congreso de la Unión podrá provocar que la ley sea impugnada ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación mediante una acción de inconstitucionalidad. Desde la perspectiva técnica, es preferible formular un andamiaje legal robusto y definitivo, en lugar de legislar con prisas y arriesgarse a que la reforma sea suspendida o anulada en tribunales por fallas en su diseño.

CONCLUSIONES DE LA REFORMA.

Para dimensionar con total claridad el impacto de este debate, la verdadera importancia de reformar el Código Civil del Estado de Guanajuato radica en que este documento es la "llave de acceso" indispensable para que los derechos colectivos de los pueblos originarios dejen de ser promesas abstractas y se conviertan en realidades operativas del día a día.

Mientras la Constitución Federal otorga el derecho marco, el Código Civil local regula la micro-realidad: los contratos, las compras, las cuentas bancarias y los juicios en el estado.

¿Por qué es vital esta reforma? (Puntos clave de coincidencia)

Más allá del choque entre la urgencia social y la reserva técnica, ambas posturas reconocen que regular la personalidad jurídica civil de las comunidades transformara el estado en cuatro áreas fundamentales.

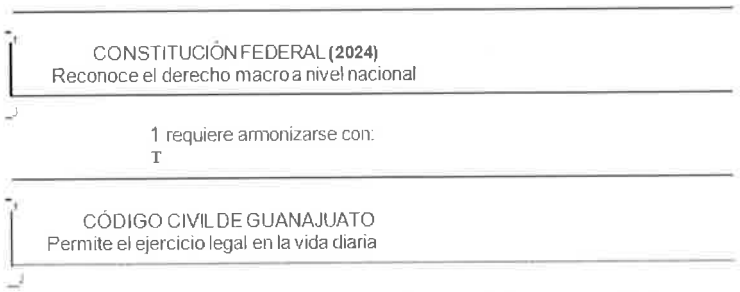

- *Operatividad Financiera Real: Permite a los pueblos y comunidades de la entidad abrir cuentas de banco comunitarias y tramitar su RFC corno grupo. Sin este cambio local, las instituciones financieras y oficinas recaudadoras locales carecen del marco normativo estatal para procesar sus trámites colectivos de forma ágil.*
- *Certeza Jurídica frente a Terceros: Al quedar tipificados explícitamente como personas morales en la legislación civil, cualquier" contrato de arrendamiento, usufructo o comercio que celebren con empresas privadas, constructoras o particulares del estado estará plenamente blindado. La comunidad firma como una sola entidad legal indivisible.*
- *Autonomía Patrimonial Colectiva: Los pueblos pueden adquirir bienes. recibir donaciones y administrar su patrimonio de manera autónoma. Esto rompe definitivamente con el modelo asistencialista donde el ayuntamiento o un itinerario gubernamental debía validar, firmar o "custodiar" los recursos materiales del pueblo_*
- *Defensa Civil Efectiva: Facilita la defensa jurídica en los tribunales del fuero común de Guanajuato. Ante controversias por tierras, despojos o contratos civiles incumplidos, la comunidad puede demandar o defenderse como un solo cuerpo jurídico, contando además con el beneficio de la representación legal gratuita y especializada del estado.*

Conclusión del balance legislativo.

La importancia de esta reforma en Guanajuato radica en encontrar el equilibrio perfecto: resolver con la celeridad que exige la urgencia social para no frenar el desarrollo de las comunidades originarias (como los Chichimeca Jonaz y Otomíes), pero con el rigor que demanda la reserva técnica para garantizar que la ley local sea constitucionalmente indestructible, duradera y perfectamente homologada con la Federación.

La Iniciativa de Ley de Fomento a la Lectura y el Libro en el Estado de Guanajuato (expediente 278JLXVI-I) busca reconocer formalmente la lectura como un derecho humano universal, libre y accesible. El proyecto obliga al Estado a diseñar políticas integrales que lleven el libro a todos los sectores de la población, promoviendo el desarrollo personal, educativo y la inclusión social.

Presentada de forma conjunta por los grupos parlamentarios del PAN y el PRI en el Congreso del Estado de Guanajuato por conducto de la diputada Noemi Márquez, la propuesta plantea una reestructuración profunda en la distribución y promoción cultural de la entidad.

Ejes fundamentales de la propuesta

La iniciativa propone un marco normativo estructurado en torno a los siguientes puntos clave:

- *Creación del Consejo Estatal: Establece el Consejo de Fomento a la Lectura y el Libro del Estado de Guanajuato como órgano consultivo responsable de trazar metas institucionales coordinadas.*
- *Programa Estatal Integrado: Mandata el diseño del Programa Estatal para el Fomento de la Lectura y el Libro, el cual articulará acciones entre municipios, el sector editorial, asociaciones civiles y planteles escolares.*
- *Activación de Espacios y Difusión: Contempla ferias de libros regionales, campañas permanentes de concientización, talleres literarios itinerantes y clubes de lectura comunitarios.*
- *Protección del Talento Local: Incluye apartados específicos para promover, difundir y proteger las obras de autores y escritores originarios de Guanajuato.*
- *Inclusión de Entornos Virtuales: Abre las reglas hacia la digitalización de acervos bibliográficos, garantizando plataformas accesibles para estudiantes a distancia.*

Alta Viabilidad Legislativa

La iniciativa presenta una sólida viabilidad en el parlamento local debido a los siguientes elementos técnicos y políticos:

- *Respaldo Mayoritario: Al ser una propuesta de coautoría entre las fuerzas políticas principales del bloque mayoritario (PAN-PRI), los votos requeridos para su aprobación en el Pleno están prácticamente asegurados.*
- *Ruta de Consulta Concluida: La Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología remitió el proyecto a la Secretaría de Educación del Estado (SEG) y a instituciones clave para recibir opiniones técnicas formales. Universidades públicas como la UVEG han enriquecido el documento aportando recomendaciones en materia de educación digital.*
- *Alineación con la Ley Federal: El andamiaje retoma las bases generales de la Ley de Fomento para fa Lectura y el Libro a nivel nacional, lo que evita contradicciones jurídicas o controversias constitucionales.*

Alta Viabilidad Social

El proyecto cuenta con una profunda legitimación ciudadana motivada por las necesidades de las familias y el sector cultural:

- *Combate a la Deserción Escolar: La sociedad civil y las uniones de padres de familia perciben la ley como un motor esencial para reforzar la comprensión lectora desde la infancia básica, fortaleciendo el aprendizaje desde el hogar.*
- *Inclusión Territorial Real: Beneficia directamente a comunidades rurales apartadas y colonias periféricas mediante la descentralización de las ferias del libro, garantizando que el acceso cultural no se concentre únicamente en el corredor industrial del estado.*
- *Impulso Económico al Gremio: El sector editorial independiente, librerías locales y mediadores de lectura ven en esta ley un respaldo legal para acceder a presupuestos estables, ferias de empleo y protección a los derechos de autor.*

La Iniciativa de Ley para Mujeres Jefas de Familia del Estado de Guanajuato (registrada bajo el expediente ELD 389/LXVI-I busca establecer y regular las políticas públicas del Estado para garantizar apoyo integral a las mujeres que sostienen solas sus hogares, beneficiando también a sus hijas, hijos y personas dependientes en situación vulnerable.

La propuesta fue presentada formalmente ante el Pleno del Congreso del Estado de Guanajuato por la diputada Ana María Esquivel Arrona, en representación de los grupos parlamentarios del PAN y el PRI.

Ejes principales y beneficios de la iniciativa

El proyecto de ley define formalmente a la "Mujer Jefa de Familia" como aquella que asume la responsabilidad principal de mantener, dirigir y proveer económicamente a su hogar. Para transformar su condición de vida. la iniciativa obliga a los poderes públicos y a los 46 ayuntamientos a coordinar acciones en cinco áreas críticas:

- *Financiamiento y Autoempleo: Contempla la creación de fondos y programas específicos para financiar proyectos productivos. incentivar el emprendimiento y otorgar capacitaciones laborales que faciliten el acceso al empleo formal.*
- *Servicios de Cuidado Infantil: Promueve el acceso prioritario a centros de atención y estancias infantiles para que las madres trabajadoras cuenten con espacios seguros donde dejar a sus hijos durante sus jornadas laborales.*
- *Atención Integral a la Salud: Garantiza servicios médicos preventivos y especializados para las jefas de hogar, incluyendo programas de salud matrimonio infantil y apoyo psicológico.*
- *Asesoría Jurídica y Vivienda: Ofrece orientación legal gratuita en materia familiar (como juicios de pensión alimenticia) y facilidades para la adquisición o mejoramiento de vivienda digna.*

Estatus legislativo actual de la propuesta

La iniciativa se encuentra bajo el análisis y dictaminación de la Comisión para la Igualdad de Género. El proceso legislativo ha avanzado con las siguientes acciones técnicas:

1. Estudios de Impacto Presupuestal: La Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado emitió el análisis financiero para evaluar el costo que implicará la aplicación de estos programas sociales en las dependencias estatales.

2. Opiniones Institucionales: Organismos autónomos han enviado sus posturas formales respecto al texto; destaca la opinión técnica rendida por la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato (PROOHEG) para blindar el enfoque de perspectiva de género de la ley.

3. Mecanismos de Consulta Externa: La metodología aprobada por la comisión instruye consultar directamente a la Secretaría del Nuevo Comienzo, a la Secretaría de Economía y al DIF Estatal, además de abrir un canal de consulta hacia mujeres de comunidades indígenas y personas con discapacidad para asegurar la inclusión de todas las realidades del estado.

La propuesta de Ley para Mujeres Jefas de Familia del Estado de Guanajuato (expediente ELD 389/LXVI-I) se encuentra en la etapa de análisis y desahogo de consultas dentro de la Comisión para la Igualdad de Género. El proyecto no ha sido votado en el pleno, sino que avanza conforme a la metodología parlamentaria de la LXVI legislatura.

Los hitos y el estado detallado del proceso legislativo son:

1. Radicación oficial en Comisión (Febrero de 2026)

Tras presentarse ante el pleno a finales de 2025, la propuesta fue formalmente radicada por la Comisión para la Igualdad de Género el 19 de febrero de 2026, fecha en la que se aprobó la metodología para su estudio técnico.

2. Dictamen de Impacto Presupuestal (Febrero de 2026)

La Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso estatal envió el análisis de impacto presupuestal el 20 de febrero de 2026. Este paso es técnico y obligatorio para evaluar la viabilidad económica que requerirá la secretaria del Nuevo Comienzo y los 46 municipios para financiar los proyectos productivos, créditos y estancias infantiles contemplados.

3. Recepción de Opiniones Técnicas (Marzo de 2026)

Los organismos autónomos del estado han comenzado a remitir sus posturas formales sobre la ley. El 12 de marzo de 2026, la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato (PRODHEG) entregó oficialmente su opinión técnica a la comisión para revisar las facultades institucionales del proyecto bajo una estricta perspectiva de género.

4. Mesas de Trabajo y Foros de Consulta (Mayo de 2026)

La propuesta se encuentra activamente en discusión mediante mesas de análisis en el Congreso local. Se están recabando las necesidades de colectivos de mujeres en el estado, quienes han manifestado la urgencia de agilizar la aprobación para acceder prioritariamente a servicios de salud, empleo formal con seguridad social y apoyos de vivienda.

La alta viabilidad legislativa de la Iniciativa de Ley para Mujeres Jefas de Familia en Guanajuato (expediente ELD 389/LXVI-I) radica en que está diseñada sobre una sólida estructura técnica, presupuestal y de consenso político. A diferencia de otras propuestas, esta iniciativa cuenta con el respaldo de las principales fuerzas del Congreso local y ya ha superado los filtros institucionales más rigurosos.

Los pilares que garantizan su aprobación en el Poder Legislativo estatal se dividen en los siguientes puntos:

1. Consenso Político y Co-autoria Mayoritaria

- *Fuerza en el Congreso: la iniciativa fue presentada conjuntamente por los grupos parlamentarios del Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido de la Revolución Democrática (PRI). Al ser impulsada por la fuerza política mayoritaria en la LXVI Legislatura, el proyecto cuenta con los votos necesarios garantizados para su aprobación en el Pleno.*

2. Viabilidad Financiera Analizada

- *Estudio de impacto presupuestal concluido: Uno de los mayores frenos para cualquier ley social es la falta de dinero. Esta propuesta avanzó rápidamente porque la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso ya entregó su análisis financiero. Los recursos se proyectan para integrarse de forma ordenada en el Presupuesto de Egresos, vinculándose directamente con las reglas de operación de la Secretaña del Nuevo Comienzo.*

3. Blindaje de Derechos Humanos y Perspectiva de Género

- *Aval de organismos autónomos: La Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato (PRODHEG) ya entregó su opinión técnica favorable. Este respaldo institucional valida que el texto de la ley respeta los tratados internacionales en materia de igualdad de género, eliminando el riesgo de que la ley sea impugnada o declarada inconstitucional en el futuro.*

4. Metodología de Consulta Abierta y Concurrente

- *Participación de los 46 municipios: la Comisión para la Igualdad de Género diseñó una ruta de discriminación que incluye mesas de trabajo con dependencias clave (como el DIF Estatal y la secretaria de Economía) y los ayuntamientos. Al incluir las voces de las autoridades municipales desde la etapa de diseño, se asegura que la ley sea operativa y*

aplicable en todas las regiones del estado, desde las zonas urbanas como León hasta las comunidades rurales.

La alta viabilidad social de la propuesta de Ley para Mujeres Jefas de Familia del Estado de Guanajuato radica en que responde directamente a una emergencia demográfica y económica urgente. contando con et respaldo absoluto de la ciudadanía debido a su impacto inmediato en los hogares más vulnerables.

Los factores clave que garantizan la total aceptación y adopción social de esta ley son:

1. Atención a una realidad demográfica creciente

- *El volumen de hogares beneficiados: En Guanajuato, miles de hogares están sostenidos económicamente de forma exclusiva por mujeres debido a fenómenos como la migración, el abandono o el divorcio.*
- *Impacto generacional: Al apoyar a la jefa de familia, el beneficio social se multiplica de inmediato hacia las hijas, hijos y personas dependientes, atacando de raíz la transmisión de la pobreza intergeneracional.*

2. Alivio a la crisis de cuidados (Estancias Infantiles)

- *El mayor freno laboral: El principal obstáculo para que una madre soltera progrese es no tener un lugar seguro donde dejar a sus hijos mientras trabaja.*
- *Aceptación de la base social: La creación y el acceso prioritario a estancias y centros de cuidado infantil permiten que las mujeres se inserten con tranquilidad en el mercado laboral formal, reduciendo los niveles de estrés familiar y deserción laboral.*

3. Empoderamiento económico y formalidad

- *Romper la dependencia: Los programas de autoempleo, capacitación técnica y créditos productivos contemplados por la ley permiten a las mujeres emprender negocios propios o acceder a mejores salarios.*
- *Justicia social: Esto reduce la necesidad de apoyos asistenciales permanentes, transformando a las jefas de familia en actoras económicas independientes y dinámicas dentro de sus colonias y municipios.*

4. Respaldo y movilización de colectivos de mujeres

- *Apropiación ciudadana: Colectivos feministas, asociaciones de madres solteras y redes de apoyo vecinal en municipios como león, Celaya e Irapuato impulsan y vigilan el avance de esta ley. Su validación social asegura que la normativa no se quede en el papel, sino que sea defendida y aprovechada por las propias beneficiarias en las calles.*

La iniciativa de reforma a los artículos 12 (fracción 11) y 16 de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato v sus Municipios forma parte de un paquete de modernización fiscal y administrativa coordinado entre el Poder Ejecutivo, el Congreso local y el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato SATEG.

Su propósito central es agilizar los trámites de registro y adecuar los esquemas de licenciamiento de los establecimientos a la par de las clasificaciones fiscales federales vigentes.

Análisis de los artículos modificados

Articulo 12 (Fracción 11): Requisitos para solicitudes

Este apartado regula las condiciones y documentos obligatorios que deben presentar las personas físicas o morales para tramitar u obtener una licencia de funcionamiento.

- *Antecedente del cambio: Originalmente supeditaba los trámites a autorizaciones presenciales estrictas o verificaciones físicas lardadas.*

- *Sentido de la reforma: Flexibiliza y digitaliza los mecanismos para comprobar la situación fiscal del solicitante ante el SATEG, agilizando los tiempos de respuesta institucional.*

Artículo 16: Determinación de licencias por el SATEG

Este articulo define la facultad de la autoridad estatal para asignar el tipo de licencia específica a cada establecimiento.

- *Criterios de asignación: La reforma puntualiza que el SATEG determinará la categoría de la licencia basándose estrictamente en las actividades económicas que los contribuyentes tengan dadas de alta ante las autoridades fiscales estatales y federales (SAT).*
- *Vinculación municipal: El proceso se ampara de forma obligatoria en la constancia de factibilidad que emita previamente cada Ayuntamiento, respetando el uso de suelo local.*

Importancia y Viabilidad de la Reforma

- *Simplificación Administrativa: Reduce las trabas burocráticas cruzadas al unificar los padrones municipales. estatales y federales bajo un solo criterio de actividad económica.*
- *Combate a la informalidad: Evita que un establecimiento opere bajo un giro simulado (por ejemplo, restaurante) cuando su actividad fiscal real o preponderante ante el SAT es la de bar o centro nocturno.*
- *Viabilidad Institucional: El dictamen cuenta con la validación de la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración y del SATEG, garantizando que las plataformas digitales de recaudación están listas para soportar estos cambios de criterios.*

La importancia de la viabilidad legislativa y legal de la reforma a los artículos 12 (fracción 11) y 16 de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios radica en que garantiza la legalidad del control fiscal estatal sin vulnerar la autonomía de gobierno de los ayuntamientos, asegurando un marco normativo blindado contra amparos e impugnaciones.

A través de esta reforma integral, publicada en el Periódico Oficial del Estado, se consolidó la transición digital de trámites ante el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato (SATEG) bajo un esquema de estricta certeza jurídica.

1. Importancia de la Viabilidad Legislativa (Consenso Político)

La viabilidad legislativa representa la capacidad del Congreso local para construir acuerdos políticos fuertes que sostengan el marco legal en el tiempo:

- *Articulación intergubernamental: Su importancia radicó en unificar los criterios del Poder Ejecutivo estatal, la Secretaria de Finanzas y los 46 municipios. evitando contradicciones operativas entre inspectores locales y estatales.*
- *Aprobación de Bloque: Logró el respaldo necesario en el Pleno del Congreso del Estado de Guanajuato al presentarse como una herramienta clave para combatir la informalidad comercial y la evasión fiscal.*
- *Transición Gradual: Al establecer plazos daros de adecuación técnica para las plataformas digitales, se neutralizaron los reclamos de parálisis administrativa por parte de las cámaras de comercio locales.*

2. Importancia de la Viabilidad Legal (Sustento Jurídico y Constitucional)

La viabilidad legal asegura que los cambios a la fracción II del artículo 12 y al artículo 16 cumplan estrictamente con la jerarquía normativa y el marco constitucional mexicano:

- *Salvaguarda del Artículo 115 Constitucional: La reforma cuida de forma estricta no invadir las facultades de los municipios. El SATEG asigna y determina la categoría de la*

licencia (Artículo 16), pero únicamente si el solicitante cuenta previamente con la constancia de factibilidad de uso de suelo emitida de manera autónoma por el Ayuntamiento local.

- *Certeza contra Juicios de Amparo: Al condicionar los trámites de registro (Artículo 12, Fracción 11) a la validación de la situación fiscal real y a la verificación física obligatoria de las instalaciones, se cierra la puerta a que los giros comerciales simulen actividades económicas menores (como operar un bar bajo la licencia de un restaurante). Si los datos aportados no coinciden con la verificación del establecimiento, la denegación de la licencia queda plenamente sustentada por ley.*
- *Supletoriedad y Coherencia Fiscal: La reforma amarra de forma explícita la aplicación supletoria del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato (Artículo 7), dotando a la autoridad estatal de la fuerza legal indispensable para ejercer sus facultades discrecionales de control y orden público.*

La importancia de la viabilidad social y económica de la reforma a los artículos 12 (fracción 11) y 16 de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios radica en garantizar un crecimiento comercial ordenado que evite la proliferación de giros negros encubiertos, al tiempo que agiliza las inversiones y eleva la recaudación fiscal sin asfixiar a los pequeños comerciantes.

Al digitalizar y cruzar los datos fiscales del contribuyente ante el SATEG con las verificaciones físicas reales, la reforma equilibra el control social con el dinamismo financiero del estado.

1. Importancia de la Viabilidad Social (Impacto Comunitario)

La viabilidad social mide cómo la ley protege el entorno comunitario, la paz pública y el bienestar de las familias guanajuatenses:

- *Seguridad y Orden Público: Al amarrar la licencia al giro fiscal real (Artículo 16), se evita el fenómeno social de los "restaurantes-bar simulados", establecimientos que abren cerca de escuelas o zonas residenciales vendiendo principalmente alcohol cuando sus permisos comunitarios eran de alimentos.*
- *Certeza Ciudadana sobre los Establecimientos: La verificación física obligatoria e integral de las instalaciones (Articulo 12, Fracción 11) garantiza que los locales cumplan con las medidas de protección civil, salidas de emergencia y aforos controlados, reduciendo riesgos de accidentes colectivos.*
- *Corresponsabilidad Comercial: Incentiva una cultura de legalidad entre los empresarios del sector del entretenimiento. La sociedad civil percibe un suelo parejo donde los negocios nocturnos o de venta de bebidas deben cumplir estrictamente las reglas sanitarias y de convivencia comunitaria.*

2. Importancia de la Viabilidad Económica {Impacto Financiero y de Negocios)

La viabilidad económica demuestra que la reforma es rentable para el erario estatal y simplifica la operación del sector comercial formal:

- *Combate Directo a la Competencia Desleal: El cruce obligatorio de la situación fiscal de los solicitantes con el SATEG frena la evasión de impuestos. Negocios que operaban en la informalidad o simulaban giros de bajo costo ahora pagan los derechos proporcionales a su actividad económica real.*
- *Reducción de Costos por Tramitología: La simplificación en la validación de requisitos documentales reduce los tiempos de espera burocráticos. Esto beneficia directamente la planeación financiera de los inversionistas, evitando que locales comerciales permanezcan meses cerrados pagando rentas inactivas mientras se aprueba su licencia.*

- *Crecimiento de las Haciendas Locales: Aunque las licencias las determina el estado, el requerimiento obligatorio de la constancia de factibilidad municipal asegura que los ayuntamientos sigan cobrando de forma eficiente sus derechos de uso de suelo y prediales, fortaleciendo sus ingresos propios.*
- *Sostenibilidad Presupuesta!: la digitalización del padrón de licenciatarios optimiza el uso de los inspectores de finanzas. Al automatizar los cruces de información, el estado gasta menos recursos públicos operando supervisiones aleatorias a ciegas y enfoca las auditorías donde detecta inconsistencias fiscales claras.*

- ***Propuestas y opinión de Federico Godinez Balderas.***

17 Junio 2026
Delegado de El Llanito, Dolores Hidalgo, Gto.
Para.- Congreso del estado
Asunto: Autoridades tradicionales y delegados
Por medio de este quiero dar mi punto de vista creo que la autoridad tradicional o tradicionalmente ha sido el delegado y siempre se ha elegido por el pueblo en mi caso.
De un tiempo para acá esa otra figura la han venido poniendo como apoyo de los partidos políticos y que también en mi caso ha sido mucha confusión y división en mi comunidad.
Mi propuesta seria que se determinara una sola representación ya sea delegado o si la vamos a llamar autoridad tradicional y que cada nivel de gobierno nos reconozca y se dirija con la persona correspondiente a este cargo y así nuestras comunidades hagan lo mismo y no tengamos esa incertidumbre que muchas veces causa conflicto.
Es cuánto.
Gracias.

- ***Propuestas y opinión de Afromexicanos del Noreste del Estado de Guanajuato.***

PROPUESTAS DE MEJORA A INICIATIVAS LEGISLATIVAS
EN MATERIA DE DERECHOS DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS
LXVI Legislatura del Estado de Guanajuato
Formuladas por Afromexicanos del Noreste del Estado de Guanajuato
Región Noreste del Estado de Guanajuato
Guanajuato, 8 de junio de 2026
PRESENTACI" N
Las presentes propuestas de mejora han sido elaboradas y consensuadas por un grupo interdisciplinario de 68 personas afromexicanas de la región noreste del estado de Guanajuato, integrado por abogadas y abogados, ingenieras e ingenieros, docentes, filósofas y filósofos, artistas, gestores culturales, madres y padres de familia, así como jóvenes comprometidos con el desarrollo y reconocimiento de sus comunidades.
Dicho grupo se encuentra conformado por personas pertenecientes a los ocho municipios que integran la región noreste del Estado, quienes participaron de manera activa en una asamblea virtual celebrada el día 8 de junio de 2026, en la que cada una de las iniciativas

objeto del presente documento fueron sometidas a análisis colegiado, conforme a los criterios propios de cada una de las disciplinas representadas, y puestas a discusión colectiva, arrojando los acuerdos que a continuación se exponen.

La asamblea virtual valoró las iniciativas legislativas de manera integral y reconoce que, en términos generales, su orientación es pertinente y adecuada a las necesidades actuales de la población del Estado de Guanajuato, en particular para la garantía y ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

No obstante, considerando factores de técnica legislativa, coherencia constitucional, y la experiencia vivida de las personas afromexicanas de la región noreste del Estado, el grupo interdisciplinario identifica en cada una de las iniciativas áreas de oportunidad susceptibles de mejora. En consecuencia, se formulan las siguientes propuestas desde la perspectiva de la población afromexicana del noreste del Estado de Guanajuato, con fundamento en el artículo 2°, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo; la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; y la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

I. INICIATIVA DE LEY DE FOMENTO A LA LECTURA Y EL LIBRO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Expediente: ELD 278 LXVI-I

Grupos parlamentarios: PANñPRD

Fecha de presentación: 02 de octubre de 2025

1.1. Propuesta de reforma y adición al artículo 9 (Objetivos del Programa Estatal), fracción VI y adición de fracción VII

Propuesta: Se propone reformar la fracción VI existente y adicionar una fracción VII al artículo 9, en los siguientes términos: "VI. Impulsar la lectura donde se fomenten las tradiciones, cultura, lenguas y sistemas de conocimiento de los pueblos y comunidades indígenas y de la población afromexicana del Estado, con el objeto de fortalecer su identidad colectiva, visibilizar su producción intelectual y garantizar el acceso equitativo a materiales de lectura en sus propias lenguas o expresiones culturales; y VII. Promover la edición y distribución de materiales de lectura que reflejen la historia, cosmovisión y expresiones literarias de los pueblos y comunidades indígenas y de la población afromexicana, en coordinación con sus propias autoridades y organizaciones representativas."

Motivación: La redacción original de la fracción VI subordina la referencia afromexicana a una lógica accesoria del acontecimiento cultural indígena, sin autonomía conceptual ni reconocimiento de la especificidad identitaria de los pueblos afromexicanos. La reforma propuesta separa y fortalece ambas dimensiones en un plano de igualdad jurídica, e incorpora el compromiso lingüístico conforme a lo dispuesto en los artículos 11 y 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Lo anterior resulta imprescindible en virtud de que el artículo 2°, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce expresamente a los pueblos y comunidades afromexicanas como titulares de derechos colectivos propios, entre ellos el derecho a la preservación y fomento de sus expresiones culturales y lingüísticas, derecho que no puede quedar supeditado ni conceptualmente fusionado con el ejercicio de los derechos indígenas, pues se trata de sujetos jurídicamente distintos con identidades históricas diferenciadas.

1.2. Propuesta de adición al artículo 17 (Integración del Consejo Estatal), fracción X
Propuesta: Se propone adicionar la siguiente fracción X al artículo 17: "X. Una persona representante de los pueblos y comunidades indígenas del Estado y una persona representante de la población afromexicana, designadas mediante los procedimientos que determinen sus propias autoridades o instancias representativas reconocidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."
Motivación: La ausencia de representación directa de los pueblos indígenas y de la población afromexicana en el Consejo Estatal de Fomento a la Lectura y el Libro contradice frontalmente el espíritu incluyente que la propia fracción VI del artículo 9 proclama, generando una inconsistencia interna en el texto normativo que debilita su eficacia garantista. El artículo 2° constitucional, en sus apartados A y C, reconoce el derecho de estos pueblos a participar en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas que les conciernen. La designación de los representantes mediante sus propias instancias representativas, conforme se propone, respeta el principio de libre determinación y autodeterminación de los pueblos, evitando que la representación quede sujeta a la discrecionalidad de la Secretaría u órgano ejecutivo, lo cual vulneraría el contenido esencial del derecho de participación que la Constitución y el Convenio 169 de la OIT ó en sus artículos 6° y 7°ó garantizan.
II. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO ó LEY PARA MUJERES JEFAS DE FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Expediente: ELD 389/LXVI-I
Grupos parlamentarios: GP PAN ñ Representación Parlamentaria PRD
Fecha de presentación: 22 de noviembre de 2025
2.1. Propuesta de adición al artículo 2, fracción VI (Glosario ó Interseccionalidad)
Propuesta: Al texto vigente de la fracción VI del artículo 2 se adiciona al final la siguiente redacción: "En la aplicación de esta Ley, la interseccionalidad comprende, de manera enunciativa, los ejes de pertenencia étnica, incluyendo la condición indígena y afromexicana; de origen territorial, incluyendo zonas rurales, semiurbanas e indígenas; de discapacidad; de orientación sexual e identidad de género; y de pobreza."
Motivación: La definición de interseccionalidad incorporada en la iniciativa carece de contenido explícito respecto de los ejes que la componen, lo cual reduce su operatividad jurídica y puede ocasionar su aplicación inconsistente por parte de las autoridades. La adición propuesta dota a la norma de un contenido enunciativo que, sin ser taxativo, visibiliza los ejes de desigualdad estructural que inciden de manera específica en las mujeres afromexicanas e indígenas jefas de familia. El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, citado por la propia iniciativa como fundamento programático, reconoce expresamente a las mujeres afromexicanas como sujetas del enfoque interseccional, por lo que la omisión de esta dimensión en el glosario legislativo generaría una contradicción entre el marco normativo y el marco programático del que la iniciativa deriva su legitimidad.
2.2. Propuesta de adición al artículo 3 (Principios), fracción IX
Propuesta: Se propone adicionar la fracción IX al artículo 3, en los siguientes términos: "IX. Reconocer y atender de manera diferenciada a las mujeres jefas de familia pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, garantizando el diseño e implementación de programas con pertinencia cultural, lingüística y territorial, en condiciones de paridad con las demás mujeres destinatarias de esta Ley y sin menoscabo de los derechos colectivos

reconocidos en los artículos 2° y 2° apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."
Motivación: La enumeración de principios que rigen la actuación de las autoridades en la iniciativa no contempla la perspectiva intercultural ni el principio de pertinencia cultural, instrumentos indispensables para garantizar que los programas dirigidos a mujeres jefas de familia sean materialmente accesibles para quienes pertenecen a comunidades indígenas y afromexicanas. El principio de igualdad sustantiva, reconocido en el artículo 1° constitucional, exige que las autoridades adopten medidas específicas para remover los obstáculos que impiden el goce efectivo de los derechos por razón de identidad étnica. La falta de un principio rector en la materia dejaría en incertidumbre jurídica la actuación de las dependencias encargadas de la implementación de la Ley.
2.3. Propuesta de adición al artículo 24 ó Atribuciones de las Secretarías de Salud y de Derechos Humanos
Propuesta: En la fracción III del artículo 24 correspondiente a la Secretaría de Salud, donde el texto vigente hace referencia a zonas indígenas, se propone adicionar la referencia afromexicana para quedar en los siguientes términos: "...que habiten en zonas rurales, indígenas, afromexicanas o de difícil acceso..." Asimismo, en la fracción II del artículo 24 correspondiente a la Secretaría de Derechos Humanos, se propone agregar al final del texto vigente: "...incluyendo la perspectiva de los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."
Motivación: Las atribuciones sectoriales en materia de salud y derechos humanos deben reflejar la paridad reconocida constitucionalmente entre los pueblos indígenas y las comunidades afromexicanas. La omisión de estas últimas en las atribuciones de las Secretarías configura una exclusión implícita que contraría el mandato del artículo 2°, apartado C, de la Constitución, en relación con el principio de igualdad sustantiva. De subsistir dicha omisión, las autoridades sanitarias y de derechos humanos carecerían de habilitación normativa expresa para implementar acciones diferenciadas en zonas con presencia afromexicana, lo cual afecta directamente el acceso efectivo de estas mujeres a los beneficios de la Ley.
2.4. Propuesta de adición de párrafo segundo al artículo 7 (Requisitos de acceso)
Propuesta: Se propone adicionar un párrafo segundo al artículo 7, en los siguientes términos: "Las autoridades competentes deberán establecer mecanismos de inscripción itinerante, con pertinencia cultural y lingüística, que faciliten el acceso al Padrón a las mujeres jefas de familia en situación de marginación extrema, pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, o que habiten en localidades de difícil acceso geográfico."
Motivación: El requisito de inscripción previa en el Padrón Estatal de Beneficiarias previsto en la fracción I del artículo 7 opera, en los hechos, como una barrera estructural de acceso para las mujeres jefas de familia pertenecientes a comunidades indígenas y afromexicanas que habitan en zonas de alta marginación o con acceso limitado a servicios administrativos. Un requisito formalmente neutro que produce efectos excluyentes sobre un grupo en situación de desventaja histórica constituye discriminación indirecta en los términos del artículo 1° constitucional. La pertinencia cultural y lingüística de los mecanismos de inscripción no es un beneficio adicional sino una condición de validez del régimen de acceso

a los derechos consagrados en la Ley, conforme al principio de igualdad sustantiva y al Convenio 169 de la OIT.

II. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EXPIDE LA LEY DE MEDICINA TRADICIONAL INDÍGENA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS

Grupo parlamentario: GP MORENA ó LXVI Legislatura

Fecha de presentación: 27 de enero de 2026

3.1. Propuesta de incorporación de los pueblos y comunidades afromexicanas en condición de igualdad con los pueblos indígenas

Se propone incorporar a la población afromexicana como sujeto de derecho en paridad con los pueblos y comunidades indígenas, sin subordinación ni jerarquización entre ambas categorías, en los artículos que a continuación se detallan:

3.1.1. Artículo 1 (Objeto de la Ley)

Propuesta: Donde el texto dice: "...los derechos de los pueblos y comunidades indígenas..." Debe decir: "...los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas..."

Motivación: El artículo 2°, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas como titulares de derechos colectivos equiparables a los de los pueblos indígenas. La medicina tradicional de los pueblos afromexicanos constituye un sistema propio de conocimiento colectivo con expresiones particulares en herbolaria, partería y prácticas rituales de salud, cuya protección forma parte del mismo mandato constitucional que da origen a esta iniciativa. Su exclusión del objeto de la Ley implica una omisión legislativa con efectos discriminatorios que vulnera el principio de igualdad reconocido en el artículo 1° constitucional.

3.1.2. Artículo 3 (Glosario), adición de fracción I Bis

Propuesta: Se propone adicionar la fracción I Bis al artículo 3, en los siguientes términos: "I Bis. Comunidades afromexicanas: los pueblos y comunidades con presencia en el Estado que se reconocen a sí mismos como afromexicanos o afrodescendientes, con base en su cultura, historia, territorio y autoadscripción, conforme a lo dispuesto en el artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato."

Motivación: La incorporación de una definición explícita de comunidades afromexicanas en el glosario de la Ley resulta indispensable para garantizar la certeza jurídica respecto del ámbito personal de aplicación de la norma. El criterio de autoadscripción recogido en la propuesta de definición es el criterio constitucionalmente establecido y el reconocido por los estándares internacionales del Convenio 169 de la OIT, por lo que su inclusión robustece la seguridad jurídica y reduce el riesgo de interpretaciones restrictivas por parte de las autoridades administrativas competentes.

3.1.3. Artículo 4, fracción I (Principio de respeto a la identidad cultural)

Propuesta: Donde el texto dice: "...el derecho de los pueblos y comunidades indígenas y rurales a conservar, desarrollar y transmitir sus propios sistemas de salud..." Debe decir: "...el derecho de los pueblos y comunidades indígenas, afromexicanas y rurales a conservar, desarrollar y transmitir sus propios sistemas de salud..."

Motivación: El principio de respeto a la identidad cultural debe alcanzar a todos los sujetos que la Constitución reconoce como titulares de sistemas de conocimiento colectivo. La exclusión de las comunidades afromexicanas de este principio rector crea una asimetría

normativa carente de fundamento constitucional que contradice la lógica de paridad que el propio artículo 2° constitucional establece entre estos pueblos.

3.1.4. Artículo 5, fracción VI (Autoridades competentes)

Propuesta: Donde el texto dice: "...municipios con presencia de comunidades indígenas." Debe decir: "...municipios con presencia de comunidades indígenas o afromexicanas."

Motivación: La determinación de las autoridades competentes en razón del territorio no puede excluir a los municipios con presencia afromexicana sin afectar la eficacia de los derechos que la Ley reconoce a dichas comunidades. La modificación propuesta garantiza que la competencia territorial de las autoridades sanitarias se extienda a todos los municipios en que habiten los sujetos tutelados por la norma, en cumplimiento del principio de cobertura universal del sistema de salud intercultural.

3.1.5. Artículos 6, 8, 9, 11, 12, 14, 20, 21 y 22 (referencias sistemáticas)

Propuesta: En cada referencia a "pueblos y comunidades indígenas" que no aluda a una situación histórica o cultural específicamente indígena, se propone añadir "y afromexicanas" de manera uniforme, a fin de garantizar que los mecanismos de registro, reconocimiento, protección del conocimiento tradicional e investigación intercultural sean igualmente aplicables a los pueblos afromexicanos.

Motivación: La coherencia interna del texto legislativo exige que la extensión de derechos a los pueblos afromexicanos no se circunscriba a disposiciones aisladas sino que se proyecte de manera sistemática sobre todos los mecanismos e instrumentos que la Ley establece. Una técnica legislativa que incorpora al sujeto afromexicano únicamente en algunas disposiciones mientras lo excluye de otras produce efectos de discriminación implícita que contravienen el principio de igualdad y no discriminación del artículo 1° constitucional.

3.1.6. Artículo 20 (Propiedad colectiva del conocimiento tradicional)

Propuesta: Se propone adicionar al final del primer párrafo del artículo 20:

"Los conocimientos, saberes y prácticas de salud de los pueblos y comunidades afromexicanas tendrán la misma protección que la presente Ley otorga a los conocimientos de los pueblos indígenas, sin distinción ni jerarquía entre unos y otros."

Motivación: El reconocimiento explícito de la igualdad de protección en materia de conocimiento tradicional es condición necesaria para prevenir interpretaciones que subordinen la protección de los saberes afromexicanos a la de los saberes indígenas. Esta disposición se articula con el Protocolo de Nagoya sobre acceso y participación en los beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos, instrumento internacional que protege los conocimientos tradicionales asociados y cuya aplicación debe extenderse a todos los pueblos titulares de dichos conocimientos, con independencia de su clasificación étnica.

3.2. Corrección técnica en el artículo 25

Propuesta: El primer párrafo del artículo 25 contiene el error de redacción "Las personas que incurran infrinjan". Se propone sustituir por:

"Las personas que infrinjan los supuestos del artículo anterior..."

Motivación: La corrección propuesta atiende a un error de técnica legislativa que afecta la claridad y certeza jurídica de la disposición sancionatoria. En materia de derecho punitivo, la tipificación de las conductas infractoras debe cumplir con el principio de taxatividad, el cual exige que las hipótesis normativas estén redactadas con la mayor precisión posible. La subsistencia del error de redacción actual introduce ambigüedad que puede ser aprovechada para eludir la aplicación de la sanción.

3.3. Recomendación sobre fundamento convencional en la exposición de motivos
Propuesta: Se sugiere incorporar en la exposición de motivos, dentro del apartado correspondiente al marco jurídico, referencia expresa al Convenio 169 de la OIT (ratificado por México) y al Protocolo de Nagoya sobre acceso y participación en los beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos, dado que el articulado en materia de consentimiento previo, libre e informado y de protección del conocimiento tradicional descansa materialmente en dichos instrumentos internacionales.
Motivación: La omisión de los fundamentos convencionales en la exposición de motivos de una iniciativa que regula materia indígena y afromexicana constituye una deficiencia en la motivación legislativa que puede comprometer la solidez jurídica del decreto en caso de impugnación constitucional o convencional. La incorporación expresa del Convenio 169 de la OIT y del Protocolo de Nagoya fortalece la argumentación jurídica de la iniciativa y da cumplimiento al principio pro persona reconocido en el artículo 1° constitucional, conforme al cual las autoridades deben interpretar y aplicar las normas en la forma que resulte más protectora de los derechos humanos.
IV. INICIATIVA SOBRE VIOLENCIA DIGITAL CONTRA LAS MUJERES EN RAZ" N DE G..NERO
Expediente: ELD/434A-LXVI-I
Grupos parlamentarios: PANñPRD
Fecha de presentación: 18 de febrero de 2026
4.1. Propuesta de adición al artículo 20, fracción X
Propuesta: Se propone la siguiente redacción para el artículo 20, fracción X:
"X. Educar en los derechos humanos a las mujeres indígenas y afromexicanas en su lengua materna o en su idioma de uso comunitario, y asegurar la difusión y promoción de sus derechos; así como fomentar el acceso equitativo al entorno digital acorde a sus contextos culturales y territoriales para cerrar la brecha digital;"
Motivación: La incorporación de la población afromexicana en la fracción X del artículo 20 responde a la obligación constitucional de garantizar el acceso equitativo al entorno digital de todos los pueblos y comunidades reconocidos por el artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Las mujeres afromexicanas enfrentan una doble condición de vulnerabilidad interseccional en el acceso al entorno digital: por su condición de género y por su pertenencia étnica, en el marco de una brecha digital que se expresa de manera agravada en las zonas rurales y semiurbanas con presencia afromexicana. La omisión de esta población en la fracción citada contradice el principio de igualdad sustantiva que la propia iniciativa invoca como eje rector.
4.2. Propuesta de adición al artículo 13, fracción XI (Capacitación especializada en violencia digital)
Propuesta: Se propone incorporar en la fracción XI del artículo 13 la siguiente frase:
"...con especial atención a las mujeres en situación de vulnerabilidad interseccional, incluyendo a las mujeres indígenas y afromexicanas."
Motivación: Las mujeres indígenas y afromexicanas presentan una mayor exposición a formas interseccionales de violencia en línea derivadas de la convergencia entre su condición de género, su identidad étnica y su posición de desventaja en el acceso a herramientas digitales y mecanismos de denuncia. La capacitación especializada que el artículo 13 ordena debe incorporar esta perspectiva interseccional para que los operadores jurídicos y agentes

de atención estén en condiciones de identificar y atender de manera adecuada las manifestaciones particulares de la violencia digital que afectan a estas poblaciones. El principio de debida diligencia reforzada, reconocido en los estándares interamericanos de derechos humanos, exige que el Estado adopte medidas específicas cuando la violencia afecta a mujeres pertenecientes a grupos históricamente discriminados.

V.INICIATIVA MESAS DE PAZ

Expediente: ELD 403/LXVI-I

5.1. Corrección terminológica en el artículo 26 (último párrafo adicionado)

Propuesta: Donde el texto dice:

"...pueblos y comunidades indígenas, afrodescendientes y equiparables..."

Debe decir:

"...pueblos y comunidades indígenas, pueblos y comunidades afromexicanas y equiparables..."

Motivación: El término "afrodescendientes" utilizado en el párrafo adicionado al artículo 26 no corresponde a la denominación constitucional vigente en el ordenamiento jurídico mexicano. El decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2019 incorporó al artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el reconocimiento expreso de los "pueblos y comunidades afromexicanas" como sujetos de derechos colectivos con identidad cultural diferenciada. El empleo de una terminología distinta a la constitucional en el texto de la iniciativa, además de generar inconsistencia con el orden jurídico federal, puede producir efectos de incertidumbre respecto del ámbito personal de aplicación de la norma, en la medida en que el concepto de "afrodescendientes" es más amplio y difuso que el de "pueblos y comunidades afromexicanas", que constituye una categoría jurídica precisa con contenido constitucional definido.

5.2. Propuesta de adición de fracción al artículo 36-11 (Integración de las Mesas de Paz)

Propuesta: Al listado de integrantes de las Mesas de Paz se propone agregar la siguiente fracción, con corrimiento de las subsecuentes:

"XI. Los representantes de los pueblos y comunidades indígenas y de los pueblos y comunidades afromexicanas asentados en los municipios o regiones que integren la Mesa de Paz correspondiente, cuando los asuntos a tratar incidan en sus territorios, formas de organización o modelos de seguridad comunitaria, quienes participarán con voz en los términos que establezca el reglamento interno de las Mesas de Paz y en concordancia con sus sistemas normativos propios."

Motivación: La incorporación del derecho de participación de los pueblos y comunidades indígenas en el Consejo Estatal mediante la reforma al artículo 26, sin su correlato operativo en las instancias de decisión ejecutiva inmediata que constituyen las Mesas de Paz, produce una inconsistencia interna que vacía de contenido la participación reconocida en el nivel estratégico. El artículo 6° del Convenio 169 de la OIT obliga a los Estados a establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente en la adopción de decisiones en instituciones y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan, obligación que se extiende expresamente a las instancias de ejecución y no únicamente a los órganos de planificación. La ausencia de representación en las Mesas de Paz contradice además el artículo 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que

reconoce el derecho de consulta y participación en las decisiones que afecten a sus territorios y formas de vida. La delimitación de la participación a los asuntos que incidan en sus territorios, formas de organización o modelos de seguridad comunitaria garantiza que la presencia de estos representantes sea pertinente y acotada al interés legítimo de estas poblaciones, sin afectar la operatividad general de las Mesas.

VI. INICIATIVA DE ADICI" N DEL ARTICULO 47-1 A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NI—AS, NI—OS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Diputada proponente: María Eugenia García Oliveros

Grupo parlamentario: Morena ó LXVI Legislatura

6.1. Propuesta de adición de tercer párrafo al artículo 47-1 (Coordinación interinstitucional y rendición de cuentas)

Propuesta: Se propone adicionar un tercer párrafo al artículo 47-1, en los siguientes términos:

"La coordinación, seguimiento y evaluación de las medidas y acciones a que se refiere el presente artículo estará a cargo del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, quien deberá rendir un informe anual ante el Congreso del Estado de Guanajuato sobre los avances, resultados y áreas de oportunidad en la prevención y erradicación de las uniones forzadas y tempranas, así como sobre las acciones de protección frente a las prácticas de cesión con fines de unión. Dicho informe deberá desagregar la información por municipio, grupo de edad, sexo y pertenencia a pueblos y comunidades indígenas o a la población afromexicana."

Motivación: La Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en sus artículos 125 a 133, asigna expresamente al Sistema Nacional de Protección Integral ó y a sus equivalentes estatalesó la función de coordinar, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas en materia de niñez y adolescencia. La designación del Sistema Estatal como instancia rectora convierte la obligación genérica de "establecer medidas" en una cadena de responsabilidad institucional verificable. La obligación de desagregar la información por pertenencia étnica y afromexicana responde al deber del Estado de producir datos estadísticos diferenciados, conforme al artículo 1° constitucional y al principio de igualdad sustantiva, el cual solo puede verificarse mediante información que visibilice las brechas específicas que enfrentan las niñas y adolescentes indígenas y afromexicanas en materia de uniones forzadas y tempranas, cuya incidencia presenta patrones propios que no pueden quedar ocultos en datos agregados que invisibilizan la dimensión étnica de la problemática.

6.2. Propuesta de adición de cuarto párrafo al artículo 47-1 (Plazos y vinculación presupuestaria)

Propuesta: Se propone adicionar un cuarto párrafo al artículo 47-1, en los siguientes términos:

"El Ejecutivo del Estado, a través de la dependencia competente en materia de protección a la infancia, deberá presentar al Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, un Programa Estatal de Prevención y Erradicación de las Uniones Forzadas y Tempranas, con objetivos, metas, indicadores de resultado y mecanismos de evaluación. El Programa deberá contar con una partida presupuestaria específica en el Presupuesto de Egresos del Estado correspondiente al ejercicio fiscal siguiente a su aprobación, la cual no podrá ser inferior al monto que determine la Unidad de Estudio de las

Finanzas Públicas del Congreso del Estado conforme al diagnóstico aprobado. Su seguimiento será anual y se reportará al Congreso del Estado en los términos del párrafo anterior."
Motivación: La ausencia de plazos y de vinculación presupuestaria en el texto original convierte las obligaciones de política pública establecidas en el artículo 47-1 en declaraciones programáticas sin exigibilidad jurídica. El principio de progresividad en materia de derechos humanos, reconocido en el artículo 1° constitucional e interpretado sistemáticamente con el artículo 2° del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, implica que el Estado no solo debe adoptar medidas sino garantizar que estas cuenten con los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para su implementación efectiva. La referencia a la Unidad de Estudio de las Finanzas Públicas del Congreso como instancia de cuantificación dota al mandato presupuestario de un carácter vinculante y no meramente indicativo, dotando al Congreso de un instrumento de control efectivo sobre la ejecución de la política pública.
6.3. Propuesta de adición de segundo párrafo al artículo 47-1 (Derecho a la educación como mecanismo central de prevención)
Propuesta: Se propone adicionar un segundo párrafo al artículo 47-1, inmediatamente después del párrafo que establece las acciones afirmativas, en los siguientes términos:
"Entre las medidas a que se refiere el primer párrafo del presente artículo, las autoridades estatales y municipales deberán incluir de manera prioritaria acciones orientadas a garantizar la permanencia escolar de niñas y adolescentes en riesgo de unión forzada o temprana, incluyendo el otorgamiento de becas, apoyos de transporte y mecanismos de reingreso educativo para quienes se encuentren o hayan estado en situación de unión. Dichas medidas deberán diseñarse e implementarse con perspectiva de género e interculturalidad, en coordinación con las autoridades educativas estatales y, cuando corresponda, con las autoridades de los pueblos y comunidades indígenas y de la población afromexicana, respetando sus sistemas normativos y formas de organización comunitaria."
Motivación: La evidencia empírica disponible ó incluyendo los datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018 citados en la propia iniciativa, que documentan que el 43.3% de las niñas que contraen unión antes de la mayoría de edad abandonan la escuelaó establece la continuidad educativa como el factor de protección más eficaz y costo-efectivo frente al matrimonio y unión temprana y forzada. La Ley General de Educación, en su artículo 7°, fracción XIII, establece la obligación del Estado de impulsar medidas para prevenir el abandono escolar. La referencia expresa a la coordinación con autoridades indígenas y afromexicanas en el diseño e implementación de las medidas educativas preventivas da cumplimiento al mandato del artículo 2° constitucional, apartado B, fracción II, que obliga a garantizar educación con perspectiva intercultural, y coloca a ambas poblaciones en un plano de igualdad en la formulación de la política pública educativa preventiva.
CONSIDERACIONES FINALES
El grupo interdisciplinario afromexicano de la región noreste del Estado de Guanajuato, en ejercicio del derecho de participación reconocido en el artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 6° y 7° del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, presenta las propuestas de mejora que anteceden como contribución a la construcción de un orden normativo estatal que reconozca, respete y garantice de manera efectiva los derechos colectivos de los pueblos y comunidades afromexicanas e indígenas que habitan el Estado de Guanajuato.

Las propuestas formuladas no son excluyentes entre sí ni respecto de otras modificaciones que la Honorable Legislatura estime pertinentes. Su objeto es fortalecer la coherencia constitucional y convencional de los textos legislativos analizados, asegurar la igualdad jurídica entre los pueblos indígenas y las comunidades afromexicanas como sujetos de derechos colectivos, y garantizar que la producción legislativa del Estado de Guanajuato responda a los estándares constitucionales y convencionales aplicables en la materia.
El grupo interdisciplinario queda a disposición de la Honorable Legislatura para ampliar o precisar cualquiera de las propuestas contenidas en el presente documento, en el marco del diálogo intercultural que la propia Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos promueven.

- ***Propuestas y opinión de la Congregación indígena otomí San Ildefonso de Cieneguilla, Tierra Blanca, Guanajuato.***

Nosotros en la congregación indígena otomí San Ildefonso de Cieneguilla, Tierra Blanca, Guanajuato. Pensamos lo siguiente de las iniciativas que se nos han dado a conocer:
De la del expediente 43 de esta legislatura decimos que:
Pensamos que está bien que esos derechos se pongan en la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios de nuestro estado, porque el que no aparezcan ahí nuestros derechos como indígenas porque hasta hoy hay una resistencia de los ayuntamientos para reconocernos nuestros derechos diciendo que en su ley no les marcan muchos derechos de los indígenas. Y para que siempre respeten nuestro derecho a que seamos solamente las comunidades las que elijamos a nuestras autoridades que nos represente, que en la Congregación siempre han sido las personas delegadas, subdelegadas, delegados o subdelegados y para que los municipios nos den recursos económicos para usarlos en la solución de nuestras necesidades, decisión que se tomará en asamblea de la comunidad y no desde el escritorio de los Ayuntamientos como han hecho siempre y que estos ya no estén dilatándose en dar cumplimiento en respetar los derechos de todas las comunidades indígenas, pensamos que mientras nuestros derechos no estén escritos en esta Ley el Ayuntamiento siempre los estará violando o cuando menos lo intentaran porque para la mayoría de los que forman los Ayuntamientos solo existe esta ley, por eso muchos de ellos dicen que en su ley no están los derechos de nosotros.
Por eso pedimos que se nos establezcan en esta ley nuestros derechos.
De la del expediente 218 y 401A de esta legislatura decimos que:
Pensamos que está bien que se reforme la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas de nuestro estado porque si no esa ley estaría incompleta, además porque hay cosas que hacemos en la comunidad para solucionar nuestros problemas, por ejemplo, cuando nuestras calles se dañan nuestras delegadas o delegados nos invitan a hacer faenas que quiere decir ir a trabajar sin un sueldo para bien de la comunidad, por eso es bien común escuchar en la comunidad que nos llaman a la faena, para mover tubería de agua potable clara en las comunidades que tiene agua porque hay unas como Barbosa, Xoconostle que no tienen, para arreglar el campo de futbol, para adornar espacios que se usaran para eventos de la comunidad; también que la ley señale que en los municipios en

donde hay mínimos tres comunidades indígenas el delegado, delegada, subdelegado y subdelegada podrán elegir de entre ellos a un hombre
y una mujer para que los represente y así haya una mejor coordinación, en el caso de la Congregación somos 22 comunidades indígenas y cada una tiene a su delegado o delegada, así como a su subdelegado o subdelegada, dando un total de 44 autoridades y para mayor coordinación elegimos de entre nosotros a dos personas hombre y mujer para que sean nuestros representantes generales, siendo ellos los que nos convocan a reuniones para tratar temas de interés para todas las comunidades, en general nos representan, por eso pensamos que la Ley debe tener esta figura, porque como decimos en la Congregación ya hace años que así lo hemos venido trabajando.
También pensamos que sí es bueno que el artículo 12 se le agregue que cuando el Ayuntamiento no nos invite a sus sesiones y se toquen temas que nos puedan dañar, pues entonces las decisiones que tomen y que tengan que ver con nosotros los indígenas pues no valgan y que no tengamos que iniciar de nuestra parte ninguna cosa, sino que las mismas no valgan por no habernos invitado a opinar en temas que nos toca dar nuestra opinión, porque así como está la ley de poco o nada nos sirve porque al menos en Tierra Blanca, por voluntad propia del Ayuntamiento, nunca nos han invitado a un delegado, delegada o subdelegado o subdelegada indígena a las sesiones del Ayuntamiento y no es creíble que en años el Ayuntamiento no haya tomado decisiones que tenga que ver con nosotros los indígenas y nuestras comunidades, pero por sí estamos de acuerdo en que se ponga en este artículo que cuando el Ayuntamiento no nos invite a sus sesiones en donde se tomen decisiones que tengan que ver por que ellas no nos llegaran obras o apoyos para mejorar nuestra comunidad, entonces esas decisiones no valdrán nada o como dice el artículo no solo que sean nulas sino que diga que son nulas de pleno derecho porque a lo que nosotros entendemos que si así se pone, entonces las mismas no valdrán nada y si no valen nada y aún así el ayuntamiento hace cosas entendemos que cuando rinda cuentas tendrán problemas por haber decidido sin nuestra presencia.
También pensamos que el artículo 18 sí debe decir que otras autoridades pueden ayudar a solucionar conflictos que sucedan en nuestra comunidad si así lo pide quien se sienta afectado o si lo pide la misma autoridad de la comunidad.
Por último, en este tema nosotros estamos de acuerdo en que los integrantes sean elegidos por los delegados, delegadas, subdelegados y subdelegadas de las comunidades indígenas pues ellos representan a la comunidad.
De la del expediente 234 de esta legislatura decimos que:
En la congregación sí necesitamos que el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa de nuestro estado diga que los delegados, delegadas, subdelegadas y subdelegados de nuestras comunidades indígenas pueden demandar a quienes afectan a la comunidad, pues muchas veces las personas de la comunidad y los que no son de la comunidad nos causan muchos problemas porque algunas personas de la comunidad muchas veces quieres construir al ras de las calles las cuales de por sí son chicas y cuando uno se va a quejar con el Ayuntamiento no nos ayudan, a veces resultan personas que de un día para otro empiezan a vender cervezas y vino y cuando uno se va a quejar al Ayuntamiento pues no se hace nada, y nos va peor cuando el que vende dice que ya tiene un permiso para vender, y más peor es cuando están vendiendo a un lado de los jardines, o de las canchas deportivas o cerca de las escuelas, o a un lado de las capillas o iglesias y cuando el delegado o delegada

les va a preguntar porque es que están vendiendo bebidas alcohólicas ahí dicen bien seguros, sin pena ni temor porque ya tengo mi permiso y háganle como quieran en la comunidad, por eso pensamos que mientras nuestros delegados no puedan acudir a demandar esto no podemos proteger a nuestra comunidad, ni sus bienes ni sus habitantes.

De la del expediente 298 de esta legislatura decimos que:

Pensamos que es atinado que se reforme la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios en el artículo 12 para que sean las comunidades indígenas las que puedan dar constancias de factibilidad a las personas de la comunidad que así lo pidan, pues como ya dijimos, muchas de las veces el Ayuntamiento o persona que da esas constancias muchas veces lo hace afectando a nuestras comunidades cuando esos permisos no cumplen con la ley porque muchas de las veces los lugares en que se venden bebidas alcohólicas no se encuentran a 200 metros de jardines, canchas, iglesias, capillas, escuelas, etc. Y aun así se dan y con esas decisiones se afecta a la comunidad. Hasta el día de hoy no existe en la Congregación un local al que se le haya quitado su permiso de venta de bebidas de cerveza y vino por estar a menos de 200 metros de canchas, jardines, escuelas, capillas, y podemos dar muchos ejemplos, pero creo que no es necesario porque al igual que nosotros ustedes ya conocen estos lugares porque están a la vista de todos, además en la comunidad nos conocemos y es además lógico que no daríamos permisos de venta de alcohol cuando el solicitante tenga su local a menos de 200 metros de los lugares que aquí decimos.

De la del expediente 244 de esta legislatura decimos que:

En las comunidades indígenas tenemos muchos problemas, desde personas que invaden las calles, hasta quienes cierran causes de arroyos para construir vivienda, así como los que dañan banquetas, canchas, jardines, el medio ambiente, tubería, y más, muchos más, por eso algunas comunidades de la Congregación ya cuentan con sus reglamentos por escrito, por lo que para que estos reglamentos se puedan aplicarse por igual a los y los ciudadanos es necesario se puedan publicar en el Periódico Oficial del Gobierno de nuestro estado y como los delegados o delegadas de nuestra comunidad son los representantes, es correcto que ellos puedan solicitar que los reglamentos de su comunidad sean publicados en el Periódico Oficial de Guanajuato. Pensamos que solo así podemos enfrentar los problemas en nuestras comunidades pues como ahora está la situación, lo que ha existido es que el Ayuntamiento no le ha querido entrar de frente a hacer su papel y enfrentar los problemas.

De la del expediente 422 de esta legislatura decimos que:

Estamos de acuerdo en que haya una ley de la medicina tradicional porque en la Congregación seguimos haciendo uso de plantas y demás cosas de la naturaleza para encontrar la salud para curarnos de diarrea, calentura, espanto, mal de ojo, ético, mal aire y toda clase de enfermedades, ahora que acaba de pasar lo del COVID mucha gente que lo tenía acudió con curanderos tradicionales para curarse y se curaron, por eso la medicina tradicional ha sido poderosa y sigue siendo muy poderosa. También es importante que a las curanderas y curanderos se les de un reconocimiento por su saber y pensamos que ese debe ser un documento, así como los doctores tiene sus títulos, los curanderos y curanderas tradicionales también lo deben de tener, al igual que las parteras, porque en las comunidades indígenas somos una diversidad de pensar y ser, hay mujeres que no están de acuerdo en que un hombre que no sea su pareja les vea el cuerpo, por eso elegirán ir con parteras, y por eso esas parteras deben tener un reconocimiento es decir un papel como un título.

De la del expediente 423 de esta legislatura decimos que:

Decimos que está bien que nuestros delegados y delegadas de la Congregación puedan iniciar juicios para defender los bienes de la comunidad, porque como ahora está el Código Civil de nuestro estado pues ellos no pueden llegar diciendo que vienen a demandar a fulano de tal porque está cerrando una calle o porque zutano está apropiando de una cancha, como ahorita está la ley nuestros delegadas y delegados están atados de manos y entonces quien si puede que es el municipio no suelen hacer nada para defender los terrenos de las comunidades indígenas, hay delegados que tiene años en juicios pero actúan por su nombre propio y no en nombre de la comunidad y aun cuando la asamblea los faculte para representarlos en juicios pues no pueden ser representantes de la comunidad porque las leyes no los reconocen, por eso es importante que se modifique el Código, sino, seguiremos solos en nuestro viacrucis por defender nuestras calles, canchas y terrenos que se han comprado por donaciones de los habitantes de la comunidad.

También estamos de acuerdo que se modifique la Ley de Representación Gratuita en Materia Civil para que nosotros los indígenas nos representen de manera gratuita porque seamos sinceros, nosotros desconocemos de leyes, y también de licenciados, pero sobre todo no contamos con dinero, la mayoría vivimos al día porque trabajamos en el campo, en las fábricas, en la obra, porque existen muchos derechos que se nos violan pero no podemos hacer nada porque hacer algo requiere mucho dinero y nosotros dinero es lo que menos tenemos.

De la del expediente 189 de esta legislatura decimos que:

Apoyamos esta iniciativa porque es justo que se Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato para que se pueda saber cuánto recurso se nos da a comunidades indígenas, si es que se les da.

Pensamos que nuestras opiniones en poco o nada serán tomadas en cuenta, pero aun a sabiendas de eso, estamos intentando hacernos oír, porque al igual que el Subcomandante Marcos pensamos que los derechos indígenas, la democracia y la justicia solo pueden conquistarse mediante la organización y la lucha desde abajo, no por concesiones del poder. Pero el tiempo nos dirá si estamos equivocados y ya los veremos más adelante aprobando o desaprobando derechos que de verdad nos beneficien como indígenas.

FINALMENTE, Y AUNQUE NO ES EL TEMA APROBECHAMOS LA OPORTUNIDAD PARA SOLICITARLES NOS DIGAN CUANDO VAN A LEGISLAR PARA QUE SE NOS ASIGNEN DINERO COMO DESDE EL A—O PASADO LO HACE LA SECRETARIA DEL BIENESTAR. ATENTAMENTE las autoridades que firmamos y sellamos la presente:

José Reyes Martínez Hernández
Juan de Dios Duarte Ramírez
Juan Pablo Gudiño Roque
Yolanda Calzada Velázquez
Cesar Ramírez Gallegos
Lilia Gallegos García
Rosalba González Ramírez
Luís Martínez Olvera
Roberto González González
Alfredo Reséndiz Pérez
Martha Edith Gutiérrez Alonso
Beatriz Adriana Ramírez García

Obdulia i Ivarez Ramírez
Andreina García Rivera
Sandra Velázquez i Ivarez
Arnulfo Romero Hernández
Gerardo Hernández Hernández
Ramiro Ramírez Olvera
Ma. Luisa Gallegos Gallegos
Serafín Velázquez Flores
María Remedios Aguilar García
Braulio Roque Aguilar

- ***Acta de Asamblea del Pueblo Éza´r siempre guerreros, nunca conquistados "Asamblea informativa para tratar las iniciativas del Congreso"***

La autoridad tradicional Abigail Torres Hernández da la bienvenida a los presentes siendo las 17:20 p. del día 14 de junio del 2026 en la Casa del Pueblo de Misión Chichimecas. Para dar inicio a la Asamblea se da a conocer el contenido del Perifoneo que paso dentro del polígono que conforma a la comunidad. Además del pase de las listas de asistencia que se les darán a los asistentes, así como la lectura del orden del día.
Para continuar con la asamblea la autoridad tradicional menciona sobre la reunión que se llevó a cabo el día 11 de Mayo de 2026 en el Congreso, de lo cual ya se había hablado antes como asunto general en esta asamblea, en donde se tomó como acuerdo el que se explicaría en asamblea cada una de las iniciativas y se votaría a favor o en contra dependiendo lo que la asamblea decidiera. También menciona que se repartieron en 4 bloques y que se hablaron en días diferentes en Victoria, San Miguel y el Congreso de Guanajuato.
El bloque 1; la autoridad comienza a explicar la iniciativa ELD 43/LXVI, en especial en donde se propone que en el artículo 24: Pueblos Indígenas son aquellas colectividades con una continuidad histórica de las sociedades precoloniales establecidos en el territorio nacional y que conservan, desarrollan y trasmiten sus instituciones sociales, normativas, económicas, culturales, etc.
Comentan en la asamblea que esto nos ayuda ya que somos y tenemos historia viva. La autoridad tradicional Abigail sigue explicando y leyendo la iniciativa y aclara lo correspondiente al artículo 125 y 126 a lo que dice que esto lo logró el Profesor Juan Baeza cuando realizó la primera demanda a lo cual esto ayudará a las demás comunidades para que no pasen lo que nuestra comunidad pasó. Se somete a votación y la asamblea aprueba esta iniciativa y le autoriza a la autoridad tradicional Abigail, al representante de derecho indígena Juan Baeza y al Consejero Estatal Indígena Francisco Javier Chavero que hagan las observaciones correspondientes en la consulta.
La iniciativa ELD 218/LXVI al termino de la lectura y explicación de esta iniciativa por la autoridad tradicional, comentan en la asamblea que nos beneficiaría porque ya tenemos nuestra normativa escrita, pero en el artículo 69 donde dice que la elección de consejero será de los delegados o autoridades solamente comentan que se debe respetar el que la asamblea elija como consejero.

La autoridad tradicional Abigail comenta que se les dirá la observación, y lo somete a votación a lo que la asamblea votó a favor pero que si sea la asamblea quien elija al consejero indígena.
En la iniciativa ELD 244/LXVI, la autoridad tradicional Abigail la lee y la explica a la asamblea y dice que eso nos ayudará a que sea más fácil el realizar nuestros reglamentos, ya que para nuestra normativa tuvimos muchas trabas por parte del presidente Rubén Urías, una persona de la asamblea menciona que de no ser por el regidor Jacob no hubiera sido posible que se mandara publicar en el diario Oficial, por ello esto ayudará mucho para un futuro, se somete a votación y toda la asamblea vota a favor.
En la iniciativa 401/LXVI y 403/LXVI, la autoridad tradicional Abigail explica y las lee a lo que solo se hace la observación de como lo harán posible porque si es importante los intérpretes en cada institución pero de donde sacarán el dinero y que sea independiente del INPI. Al votar se aprueba por mayoría de votos en la asamblea.
Iniciativas de Bloque 2: ELD 234/LXVI
La autoridad tradicional Abigail explica la iniciativa y la lee a la asamblea, en donde solo hay una observación en donde dice que quiénes tendrán el derecho de intervenir en procesos administrativos los delegados y delegadas de las comunidades ahí la asamblea dice que se cambie o se agregue por Autoridades Tradicionales porque eso es lo que hemos peleado. Por lo cual de ser así se aprobará por parte de Misión de Chichimecas.
Iniciativa ELD 303/LXVI
Nos menciona de que cuando alguien prive de su libertad a una persona se tendrá que pagar con 8 o 15 años de cárcel y más grave aun cuando sea menor de edad o discapacitado, por lo que la asamblea vota a favor de que se apruebe.
Iniciativa ELD 423/LXVI
Habla sobre las personas morales, la Autoridad tradicional la lee y la explica a la asamblea en la cual se vota a favor ya que nos ayudará con el RFC porque no nos lo han dado ya que Carmen i lvarez nos lo ha estado deteniendo en el proceso.
Iniciativa ELD 433/LXVI
La autoridad tradicional Abigail la lee y la explica, en ella se habla de la prevención de los matrimonios forzados con menores de edad a lo cual la asamblea aprueba la iniciativa.
Bloque 3 Iniciativa ELD 189/LXVI
La autoridad Abigail procede a leerla y explicarla a la asamblea donde trata o habla de que se obliga a que haya un fondo para el uso de las necesidades de la comunidad, la asamblea comenta que como se hará valer y que si se aplique conforme a la consulta a la comunidad, a lo que la Autoridad Abigail les dice que ella preguntara allá y luego se votó a favor de la iniciativa pero que se espera si se cumpla.
Iniciativa ELD 298/LXVI
La autoridad tradicional Abigail, lee y explica la iniciativa pero la asamblea no la aprueba en votación porque no la ven por el momento viable ya que no contamos con algo que nos ayude a no tener un descontrol sobre estos permisos para vender bebidas alcohólicas.
Bloque 4 Iniciativa ELD 278/LXVI
Para estas iniciativas quien ayuda a leerlas y explicarlas fue el Consejero Indígena Francisco Javier Chavero. Ley de fomento a la lectura y el libro de Guanajuato, habla sobre la reactivación de bibliotecas para que lleven a las comunidades. Lo cual nos ayudará a obtener

todos aquellos libros elaborados en nuestra lengua y los cuales no tenemos. Se pregunta a los presentes si aprueban la iniciativa, los presentes votan a favor.
Iniciativa ELD/422LXVI
Decreto que reforma, habla sobre poder implementar nuestra medicina tradicional para que sea una convocatoria abierta a toda la comunidad, para en un futuro poder tener una unidad dentro de la clínica. También se menciona que las instituciones son las que certificarán a aquellas parteras o curanderos por lo cual se propone que es mejor que médicos tradicionales se certifiquen por medio de asambleas. Se pide a los presentes que voten para lo cual votan a favor de que se apruebe la iniciativa.
Iniciativa ELD389/LXVI; ELD434/LXVI
Ambas iniciativas hablan sobre el respeto a los derechos de la mujer, la primera es sobre el derecho a ser jefas de familia y lo que conlleva y la segundan es sobre el derecho a la no violencia en especial en especial en lo tecnológico, por lo cual una vez terminada la explicación se procede a votar aprobando ambas iniciativas por la asamblea.
Asuntos generales. Para terminar se les recuerda que pasen la información a las personas que no pudieron asistir a la asamblea y se les invita a seguir acudiendo a las próximas asambleas. Se les agradece su asistencia y se da por terminada la asamblea.
Aprobación del acta de asamblea: Después de un receso para su elaboración, fue leída la presente acta ante la asamblea, la cual fue aprobada por todos los presentes.

- ***Propuestas y opinión de la Comunidad Afrodescendiente del Barrio de Negros y Mulatos o Barrio de los Mulatos Libres.***

León Gto a 22 de junio de 2026.
ASUNTO: RESOLUCI" N DE LA COMUNIDAD DE LOS MULATOS LIBRES RESPECTO DEL PROCESO
PRE CONSULTIVO Y CONSULTIVO A VARIAS LEYES EN GTO.
Con el debido respeto y con su permiso. Expresamos nuestras palabras, comentarios de este proceso preconsultiva y consultivo que tuvieron a bien invitarnos y a la cual agradecemos por todas sus atenciones desde abrir los grupos de WhatsApp, en proporcionarnos transporte, los alimentos, los servicios en la sala de consulta, y la amabilidad de todo el personal que trabaja en el Congreso.
Como recordarán en mi primera participación hablada en proceso preconsultiva expresé que luego de varios años, desde 2109 cuando se reconoció en la CPEUM la existencia de personas, pueblos y comunidades afromexicanas en que he presentado escritos, solicitudes a este Congreso no habíamos notado ningún avance, sus respuestas son de acuse de recibido, pero no atienden el contenido de las mismas.
Esta situación ha desalentado nuestro ánimo, confianza en participar en lo sucesivo en estos procesos. Cuestionábamos si se debía asistir o no a esta convocatoria. En general podemos decir que muchas de nuestras expectativas en lugar de avanzar han retrocedido, son pesimistas. Nos obliga a replantear nuestra misma existencia tanto en el municipio de León como en el Estado de Gto. Lo expresamos y esperamos lo consideren.
Comentarios a este proceso:

- *Hemos participado en todas las convocatorias y procesos de consultas a que hemos sido invitados por el Congreso, siempre ha hecho uso de la voz en el sentido de la complejidad, grado de precariedad en que se encuentra la mayoría de la población afromexicana de Gto en general para que se haga conciencia que NO ESTA EN CONDICONES DE SER CONSULTADA y la necesidad de primero solucionar esta situación. También habría de considerar el grado de confianza de la población hacia las instituciones de gobierno y/o al modelo de gobierno actual y de las últimas décadas. También considerar el contexto en que vive a nivel local, estatal, nacional y las afectaciones a nivel global.*
- *Recordar que aún está por salir la Ley General de Pueblos y Comunidades Originarias y Afromexicanas que debe armonizar todas las leyes federales y estatales, municipales.*
- *Recordar que el Modelo de Nación cambió radicalmente en este país a partir del 30 de septiembre de 2024. La CPEUM reconoce que la nación se enriquece y está integrada por la diversidad de culturas de pueblos originarios y afromexicanos. Cierto es que el Estado de Guanajuato es Libre y Soberano. Concluimos que todavía no es aceptado, comprendido, llevado a la práctica, asimilado el nuevo modelo de nación por ninguno de los tres órdenes de gobierno del estado de Gto. Si no lo aceptan es prácticamente imposible que se respete la autonomía y derechos de los pueblos y comunidades originarias y afromexicanas de Gto. Y están en grave riesgo de desaparecer.*
- *Concluimos que este y otros procesos previos de consulta están realizados bajo la epistemología, usos y costumbre de la cultura mestiza en las que consideran a los pueblos y comunidades originarias y afromexicanas como unos sujetos de atención, sin autonomía, controlados, obligados a su normativa, legislación, protección, etc. y esto es anticonstitucional.*
- *Si los tres órdenes de gobierno del modelo actual operado por la cultura mestiza diversa de los pueblos y comunidades no reconocen, asimilan, practican y respetan el nuevo modelo de nación están en grave riesgo de desparecer las culturas de los pueblos y comunidades originarias y afromexicanas de Gto.*
- *Es necesario especificar, recordar, asegurar, normar y hacer respetar que los pueblos y comunidades originarias y afromexicanas son… "son aquellas colectividades con una continuidad histórica de las sociedades precoloniales establecidas en el territorio nacional". No son afromexicanos ni tiene estos derechos las asociaciones, migrantes recientes de otros países, ni los hijos primeras generaciones de emigrantes radicados en el estado de países africanos, caribeños, latinoamericanos. Y que estos derechos no se refieren a quienes tienen exclusivamente el fenotipo o rasgos fenotípicos. Tampoco a quienes se autoperciben o autodefinen, debe demostrar su continuidad histórica de las sociedades precoloniales en este estado.*
- *Respecto de la consulta de buena fe, "Las consultas deben celebrarse de buena fe, para lo cual, entre otras cosas, es necesario tener en cuenta las opiniones de los pueblos indígenas en el proceso o proporcionar justificaciones objetivas de los motivos por los cuales no es posible considerar esas opiniones. Las partes deben establecer un diálogo que les permita encontrar soluciones adecuadas y factibles, en una atmósfera de respeto recíproco y de participación plena y equitativa, y de disponer de tiempo suficiente para tomar decisiones" * Consideramos no se ha dado el diálogo, desde un principio hacia nuestra comunidad, una cosa es oír y otra escuchar. El diálogo presupone una comunicación asertiva es decir que haya disposición, actitud y certeza de entablarlo, de que ambos entienden las*

mismas ideas, conceptos, etc. A este respecto concluimos y recomendamos respetuosamente que:

- *Debe legislarse a la brevedad en el sentido de la profesionalización de todos los actores que intervengan, se relaciones con las personas, pueblos y comunidades afromexicanas de Gto.*
- *Reconocer que es un problema complejo, de larga data, originado en la época colonial o del virreinato si se prefiere, que requiere ser abordado multidisciplinariamente por profesionales de diversas ramas del conocimiento y que aún estos mismos deben de abordarlo con una epistemología descolonizada y en la que deben participar como norma la reforma los pueblos y comunidades afromexicanos.*
- *Agradecemos al Dr. Mendizábal con experiencia en los acuerdos de San Andrés su sensibilidad por atender esta problemática y entre ella ya nos ha convocado a unas mesas de diálogo. Tenemos confianza y se nos abre una luz en el camino cuando ya flaqueábamos. Agradecemos también a la Dip. Plácida, y a los equipos de trabajo de ambos.*

Agradecemos sus atenciones que se sirvan a esta y a las comisiones, personas interesadas. Quedamos de Ud.(s)

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE EL DERECHO A LA CONSULTA PREVIA, LIBRE, INFORMADA, DE BUENA FE Y CULTURALMENTE ADECUADA DE PUEBLOS, COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS. CNDH México CUARTAVISITADURÍA GENERAL 2019*

Documento de trabajo

A t e n t a m e n t e

Nombre: Víctor Manuel de la Rosa Falcón

Cargo: Representante de la Comunidad Afrodescendiente del Barrio de Negros y Mulatos o Barrio de los Mulatos Libres

Transcripciones

Bloque 1 ñ 15 de Junio de 2026.

(Oradora)

- Damos la bienvenida a las personas diputadas de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato. Al ejercicio de consulta a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. Derivado de la consulta del primer bloque denominado reconocimiento, derechos colectivos y organización comunitaria.

- Bajo este contexto, saludamos a las distinguidas autoridades que hoy nos acompañan.

- La diputada Plásida Calzada Velázquez. El diputado Roberto Carlos Terán Ramos. Agradecemos también la presencia de la licenciada Saraí Núñez Cerón, representante de la Subsecretaría para Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de la Secretaría de Derechos Humanos.

- Asimismo, al maestro Hugo Luevano, representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

- Pero sobre todo agradecemos la presencia de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del Estado de Guanajuato.

- Para comenzar, damos el uso de la palabra a la diputada Plásida Calzada Velázquez, adelante, diputada.

(Voz) diputada Plásida Calzada Velázquez.

- Muchas gracias, pues nuevamente buenos días a todas y a todos. Les damos la más cordial de las bienvenidas a este ejercicio que forma parte de la consulta, que forma parte de aquellos acuerdos que tomamos hace algunos días ahí en el Congreso del Estado, es un ejercicio de suma importancia y que de verdad nos da mucho gusto que día con día nos vayamos sumando más como integrantes, como autoridades también desde nuestras comunidades reconocen esa importancia que tiene la participación de todas y de todos ustedes, precisamente en el andamiaje legislativo, estamos en una nueva etapa, hoy por hoy creo que la participación se ha vuelto muy importante y qué bueno que con esa seriedad se esté adoptando desde cada uno de los espacios.

- Estamos aquí, como bien lo dice el eslogan de nuestro congreso, para construir, para construir juntos, para seguir complementando ese marco jurídico siempre en favor del bienestar de los pueblos, en este caso de nuestras comunidades indígenas que tenemos en el Estado de Guanajuato, pues me da mucho gusto contar también aquí con la participación de la licenciada Saraí, pues bienvenida nuevamente acá al noreste, compartir aquí el espacio con el diputado Roberto y por parte de la Procuraduría de los Derechos Humanos, que pues siempre están aquí muy pendientes de todo el trabajo, el quehacer que se está realizando y que en los espacios donde nosotros los hemos convocado, pues siempre están sumando, siempre, siempre, en favor de todas y de todos antes de continuar. ¿Si alguien quiere hacer uso de la palabra?

- (Voz) Diputado Roberto Carlos Terán Ramos.

- Pues buenos días a todas y todos, bienvenidos aquí a victoria, la gente de Comonfort. Bienvenidos la gente a Tarjea. Y no sé si vengan de algún otro municipio. Bienvenidos al noreste. A este hermoso noreste de Guanajuato, Tierra Blanca no sin los compañeros de San Luis de la Paz.

- Pues un saludo muy especial a todos los representantes de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas que se encuentran el día de hoy aquí con nosotros.

- Muchas gracias por atender esta convocatoria y sumarse a este ejercicio de consulta, como recordarán, el pasado 11 de mayo se compartió con ustedes el protocolo para la implementación de este proceso de consulta previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe, este mecanismo está diseñado específicamente para los pueblos indígenas y afromexicanos del Estado de Guanajuato.

- En dicho protocolo se acordó llevar a cabo el análisis de las iniciativas divididas en bloques, hoy nos reunimos aquí en este hermoso municipio de Victoria para la realización del primer bloque de trabajo en el cual analizaremos el reconocimiento de los derechos colectivos y la organización comunitaria, este bloque resulta sumamente importante ya que él marca dos iniciativas principales de la armonización de la Ley para la protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, en el estado de Guanajuato.

- A través de ellas se establecen las bases mínimas para consultar respecto a diversas propuestas legislativas que pueden incidir en sus derechos, instituciones, identidad, cultura, lengua, organización, territorio o desarrollo, cabe destacar que una de estas iniciativas fue presentada por su servidor y el Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

- Dicha propuesta atiende la posibilidad real y urgente de saldar una deuda histórica, una deuda con quienes han habitado estas tierras mucho antes de que existiera nuestro marco

institucional actual, hoy las comunidades indígenas y afromexicanas nos recuerdan con dignidad y firmeza que su voz merece ser escuchada, que su identidad debe ser protegida y que su futuro tiene que construirse en condiciones de igualdad.

- Por ello, esta iniciativa propone reformas que no son un simple gesto simbólico, sino un paso firme al reconocimiento pleno de sus derechos, la propuesta reconoce el derecho de los pueblos afromexicanos a definir su propia identidad y organización, conforme a los principios constitucionales y a los criterios etnolingüísticos, territoriales y de autodescripción, además, fortalece nuestro compromiso legislativo con la protección de su identidad cultural, el impulso de la medicina tradicional, la salud intercultural y el reconocimiento de sus saberes y prácticas, de igual manera representa un marco que promueve su participación directa en la toma de decisiones, asegurando que sus voces estén presentes en el diseño de las políticas públicas de planeación y para lograr esto es fundamental adecuar nuestra legislación con procedimientos diferenciados y metodologías culturalmente pertinentes.

- Esto implica reconocer la validez jurídica de sus propios planes de desarrollo comunitario, asegurando que tengan un lugar real dentro del sistema estatal de planeación. Bajo esta perspectiva, los procesos de planeación requieren un ejercicio plural intercultural y territorialmente diferenciado. Este enfoque permitirá incorporar a los sistemas normativos y programación de las políticas públicas respetando siempre su organización comunitaria, su patrimonio cultural y sus derechos sobre su tierra.

- Por otra parte, resulta no sólo procedente, sino necesario que la legislación estatal establezca disposiciones específicas para atender adecuadamente a niñas y niños, adolescentes y mujeres en sus propias lenguas, garantizando su pleno acceso a la educación. Para que esto sea una realidad, el proyecto asegura la participación desde un enfoque intercultural, garantizando en todo momento la asistencia de personas intérpretes, con perspectiva de género, diversidad cultural y lingüística.

- Por todas estas razones, la propuesta se convierte en un testimonio de un nuevo comienzo que atienda a una armonización integral de nuestra Constitución para las comunidades indígenas y afromexicanas.

- Bienvenidos todos y buenos días a todos.

(Oradora)

- Muchas gracias, diputado. Enseguida, y con el permiso de las y los diputados, les queremos recordar que el objetivo que nos convoca el día de hoy, como bien lo comentó el diputado, es abordar el bloque 1, que forma parte del ejercicio de consulta.

- En este bloque, el tema es reconocimiento de derechos colectivos y organización comunitaria. El enfoque de análisis es reconocimiento de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, autoridades comunitarias, derechos colectivos, identidad, diversidad lingüística, participación y obligaciones municipales. Después del desarrollo de las fases correspondientes, donde ustedes tuvieron una etapa de diálogo interno, sigue dialogando con las y los diputados, quiénes son los tomadores de decisiones en el proceso legislativo, así que hoy estamos aquí para que ustedes, como representantes de autoridades tradicionales, nos platiquen qué opiniones hubo en sus pueblos y comunidades sobre las propuestas de este primer bloque, las cuales las estaremos presentando.

- La dinámica será la siguiente:

- Primero escucharemos las propuestas que recabaron en sus diálogos internos, las cuales puede presentar en escrito y verbal, o de la manera que les parezca más adecuada, posteriormente en caso de ser necesario, daremos lectura a la propuesta normativa de forma clara y sencilla, de aquellas iniciativas que aún no tienen o no se hayan registrado comentarios.
- Posteriormente se registrará su participación y se les dará la palabra si fuera el caso. Entonces, diputados, si me lo permiten, iniciamos con la participación de pueblos y comunidades indígenas, de lo que recabaron en su asamblea, así que les pedimos que levanten la mano las autoridades para poder hacerles pasar el micrófono.
- Buenos días a todos, todas, autoridades, diputados, diputadas, subsecretaria, personal del Congreso. No sé si pudiese haber como un pequeño resumen respecto de propiamente las iniciativas que vamos a tocar en este bloque, afecto de que todos podamos tener como el conocimiento. y en consecuencia, poder hacer el ejercicio que nos están planteando, que es propiamente dar la opinión. que en su momento se ha recabado las distintas autoridades con los pueblos y comunidades indígenas, o bien que aún está en proceso de recabarse esta opinión de nuestras comunidades, si pudiese dar esa parte.
(Oradora)
- Si me lo permiten los diputados, damos paso al video donde viene explicado donde viene explicado de manera sencilla.

(Voz) Alfredo Lama Ramos, de la comunidad de San Antón, del municipio de Atarjea.

- Buenos días, mi nombre es Alfredo Lama Ramos, de la comunidad de San Antón, del municipio de Atarjea, en nuestra reunión, que tuvimos ahí, fuimos y soy muy honesto y sincero para plantear lo que se acordó, nosotros tenemos la necesidad allí de una cancha de Vázquez y techumbre y eso fue lo que no lo que la gente opinó en esta reunión que tuvimos y aquí traigo el proyecto que Urgentemente fuimos con el municipio que nos hiciera el proyecto, dijo yo hago el proyecto. Y aquí lo traigo y aquí traigo la solicitud y la poca gente que estuvo en esta reunión y por lo tanto, aquí está, no hay más, a lo mejor aquí está, bueno otras cosas muy ahí que se plantearon, pero esto es lo más interesante para nosotros y nuestra comunidad.
(Oradora)
- Muchas gracias, si gustan, para poder retomar lo del bloque 1, vamos a dar paso a los videos para que todos nos recordemos de qué se trata el bloque 1 y después, otra vez, le cedemos el uso de la voz.
- Adelante con el video, por favor.
(Reproducción 1)
Iniciativa sobre derechos de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. Iniciativa ELD-401B/LXVI-I. La iniciativa busca fortalecer la protección de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos en Guanajuato, también busca que participen en la planeación, consulta, salud, educación, justicia, desarrollo y cuidado de sus territorios.

- El objetivo es reconocer sus derechos, respetar su cultura y garantizar una atención pública con enfoque intercultural.

(Reproducción 2)

- Iniciativa sobre protección de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. Iniciativa ELD 218/LXVI-I. La iniciativa busca actualizar la ley para proteger mejor a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. Reconoce derechos sobre identidad, territorio, cultura, participación, consulta, salud, educación y justicia. También fortalece la obligación de las autoridades de atenderles con respeto, inclusión y enfoque intercultural.

(Reproducción 3)

- Reconocimiento de autoridades indígenas y afromexicanas. Iniciativa ELD-244/LXVI-I La iniciativa busca reconocer a las autoridades indígenas y afromexicanas. También reconoce sus formas internas de gobierno y organización. Permite crear o modificar reglamentos comunitarios y realizar nombramientos. El objetivo es fortalecer la autonomía, la certeza jurídica y la vida comunitaria.

(Reproducción 4)

- Autoridades Comunitarias de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, Iniciativa ELD43/LXVI-I. La iniciativa busca reconocer a las autoridades comunitarias elegidas por los propios pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. También busca fortalecer su autonomía, su representación y su participación ante los municipios. El objetivo es que sus decisiones comunitarias sean respetadas y que puedan ejercer sus derechos con mayor claridad.

(Oradora)

- Así es como damos la presentación de todos los videos. Retomamos la conversación con los diputado, diputada y pueblos y comunidades indígenas, quien guste hacer uso de la voz, favor de levantar su mano para que mi compañero les pase el micrófono.

(Voz) Mauricio Mata Soria. Gobernador Indígena Pluricultural del Estado de Guanajuato.

- Con un agradecimiento a la doctora Kary, eh, Carolina, que mandó el bonche, de reformas propuestas, nosotros detectamos que son 13, era un archivo de 14, pero venía repetido, obviamente, pues obviamente pues, no estamos muy duchos en leyes, algo le entendimos. Pero sí, son 13 reformas, o ustedes díganme cuántas propusieron, porque detectamos que son 13. ¿Cuántas tiene? Porque hicimos un resumen, un análisis de estas propuestas y obviamente no las consagramos con nuestros compañeros de algunos pueblos ahí cercanos, porque pues, esto implicó mucho trabajo, mucho desplazamiento, muchos gastos y como ustedes saben, y mis compañeros, también les pasa todo de nuestro bolsillo, no tenemos un solo centavo de apoyo, ni del Congreso, ni del municipio, ni de nada.

- Entonces, creo que es mucho esfuerzo que hicimos y sí propusimos este de las 13 leyes, un resumen del de cómo está y cómo va a parecer, entonces este hay algunas que no es directamente a nosotros, como la Ley de Alcoholes, la Ley de Atención a los Municipios, que tumba la Ley Orgánica Municipal, hay muchas reformas, de que pues digamos, pues una pasada muy somera, pero en donde si nos entretuvimos es en lo que es inherente a los pueblos y comunidades indígenas, sí, miren, con respecto a esta diapositiva que pasaron, es en la Ley para Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afro-Mexicanas en el Estado de Guanajuato.

- Nosotros entendemos que ustedes traen su paquete de reformas. Pero, algunas compañeras me dijeron: Es que esto ya está, ya para que si ya está. Está en la ley federal, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pero no en la Constitución del Estado. De ahí la importancia de que conozcamos: ¿Cómo va a quedar? ¿Cómo queremos que quede? y cuál es nuestro papel como pueblos y comunidades indígenas, entonces, pudiera, pues sí, es que de repente, se portan ustedes medio "gandallas" con ahí te va las reformas, a ver qué propones, si apenas sabemos leer y escribir, hombre, pues cómo, sin una computadora, sin elementos para poder proponer, nomás que por la gubernatura hicimos un análisis profundo de esto y fue la conclusión a la que llegamos. ¿Se las leo o se entrega aquí? Porque se llevaría fácil 5 minutos, ¿Qué dicen? ¿Mande? Entonces vamos a darle lectura rápida, para las propuestas, para que vean como quedaron.

- Nosotros creemos que de esta manera:

El Estado se armoniza con la Federación, quedando así de este modo.

- *Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en el Estado de Guanajuato.*

Ha experimentado su transformación más profunda mediante reformas publicadas en el Periódico Oficial del Estado diseñadas para garantizar la inclusión plena, la libre determinación y la armonización constitucional.

- *Ejes principales de la reforma de la ley.*

El cuerpo normativo vigente de la ley integra modificaciones medulares aprobadas por el Congreso del Estado de Guanajuato.

- *Reconocimiento afromexicano.*

Modificó formalmente su nombre e inclusión en el articulado para reconocer los derechos colectivos e individuales de los pueblos afromexicanos sujetos de derecho público, dota de personalidad jurídica y autonomía presupuestal a las comunidades para administrar directamente sus recursos públicos, igualdad sustantiva, asegura la participación efectiva de las mujeres indígenas y afromexicanas en condiciones de equidad en la toma de decisiones.

- *Consulta previa y obligatoria.*

Data que cualquier medida legislativa o administrativa susceptible de afectarles debe validarse mediante una consulta libre, previa e informada y ahí le agregaríamos culturalmente adecuada, entonces todavía es corregible; y

- *En el proceso de consulta y participación social.*

Pues tenemos mesas de trabajo regionales, deliberación, autónoma, se otorga un plazo obligatorio de 15 días, bueno, ya nos lo dieron, revisión de organismos autónomos, el proceso integra activamente los dictámenes y opiniones técnicas de La Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el INPI.

- *En la importancia de la viabilidad legal y legislativa.*

Evita la invalidez judicial. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha tirado leyes, estatales enteras por no cumplir con los requisitos procesales obligatorios en materia indígena. Asegura la armonización constitucional, alinea de forma estricta el marco normativo de Guanajuato con el artículo 2 de la Constitución Federal de los Tratados Internacionales.

- Mire, creemos que nosotros, para una propuesta de reforma, bueno, sería mejor que se armonice primero la que esté en la Constitución Federal para no meter aquí reformas previas, sino caeríamos en una acción de inconstitucionalidad y Suprema Corte las tumba. Entonces nuestra participación sería el cesto de la basura, entonces creemos que, sí, estas reformas, así como van apegadas a la Constitución Federal, sí pueden proceder y serían duraderas y efectivas. ¿O qué opinan ustedes o qué dicen? Queremos que, para una reforma primero aquella y ya luego se adecua a la Constitución Federal.

- Y continúa pues.

- *Factores clave que determinan su viabilidad en Guanajuato.*

Para que una reforma a esta ley sea considerada legal y legislativamente viable debe cumplir con tres requisitos institucionales estrictos vigentes en la entidad. Uno, cumplimiento de la consulta previa, libre e informada. Se está haciendo, yo creo que se está cumpliendo, ¿no? El punto uno. Dos, opinión técnica de organismos especializados. Pues ya les toca a ustedes. Nosotros hicimos lo nuestro, ya a ustedes les tocará lo otro; y tres, consenso y voluntad política local, yo digo que. Estilo. Sí, un consenso pudiera ser, si no siquiera por mayoría, que es lo que se requiere para que se prueben las leyes.

- *La importancia de la viabilidad social.*

Asegura la viabilidad social de la reforma es crucial por las siguientes razones, legitimidades de las bases, aquí estamos, las bases, esta es la legitimidad y ustedes les darán la legalidad. Un organismo, leyes, lo que sea, primero legitimidad y legalidad. Legalidad documentos, legitimidad del pueblo; y

- *Conceso a través de la consulta indígena.*

Factores que sostienen la viabilidad social en Guanajuato. El conceso a través de la consulta indígena. El fortalecimiento del tejido social existente e inclusión de la población afromexicana y grupos migrantes.

- Mire, fuimos a León, el 16 de mayo, la presidenta municipal no recibió, ni apoyó para nada a los afrodescendientes, nos invitaron, fue nuestra representante de Guanajuato ante el Consejo Nacional Indígena del INPI y me enviaron también a mí. Pues allí, arriba de una cantera, no les reconocen nada. Congreso del Estado tiene mucho que hacer. Diputada de Derechos Humanos, los hermanos afrodescendientes, no, aunque en la Constitución están reconocidos, aunque tienen Derecho a las acciones afirmativas, no están, les pido que los contemplen, porque los chichimecas siempre hemos defendido a los afromexicanos, desde las minas de Guanajuato, de la explotación que ellos huían a la Sierra de Santa Rosa, y ahí los chichimecas de esos lugares los defendían y donde había Chichimecas no entraba el ejército, español,
- Entonces, Les pido que lo tomen en cuenta. Nosotros ya tenemos una acción afirmativa por la que metimos, un diputado al Congreso de Estado por los juicios que promoví, aquí está la diputada Plásida Calzada, donde ella, es la primera que entra por los pueblos y comunidades indígenas. Entonces, falta esto para los hermanos afromexicanos y tomen nota, por favor, promover acciones afirmativas o de plano reformas a la ley donde ya queden incluidos. Porque hay algunos que, aunque estén bien güeros, pues se pintan o como le harán, pero sacan la constancia que son negros y ya entran de diputados.
- ¡Es que eso es!, que me pasó a mí en, en la vez pasada que quería entrar una persona de León. Alta, güera, ojos verdes, una de diputado federal, una local, presidenta municipal. Ella era la indígena de Guanajuato y nosotros no, pues tuve que tumbarla, sí, entonces, por eso entró nuestra diputada Plásida Calzada, entonces, pues para que digo, digamos que si sea algo auténtico y que hay una forma, calificada, que sea, digamos, que se demuestre fehacientemente que, damos un servicio a la población. En esta ley, entonces, es todo por el momento. ¿Seguimos ley por ley o quieren el bonche de todo lo que hicimos nosotros, por cada reforma?
***(Voz) diputada Plásida Calzada Velazquez,** lo que nos acaba de exponer es únicamente sobre la reforma que se propone a la Ley para la Protección de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, ¿Verdad?*

(Voz) Mauricio Mata Soria.
Sí, solamente, pero tenemos, sobran otras 12 reformas, aquí las traemos ya resumidas.
***(Voz) diputada Plásida Calzada Velazquez** Muy bien, bueno nada más recordar cuáles fueron las. Las iniciativas que para este bloque son las que se están analizando, que son cuatro, ¿Me parece? son cuatro iniciativas, entonces sobre ellas estaríamos trabajando el día de hoy. Le recibimos esa. para dar también oportunidad a que nos compartan las otras personas de comunidades, aquellas decisiones que hayan tomado en sus asambleas.*

(Oradora)
Adelante, ¿Quién quiere hacer uso de la voz?

(Voz) Doroteo Mendieta Osornio de la comunidad indígena de San Ildefonso Cieneguilla

- Hola, muy buenos días, servidor Doroteo Mendieta Osornio de la comunidad indígena de San Ildefonso Cieneguilla, sí, primero quiero agradecer la invitación a esta consulta y bueno, creo que pudiéramos criticar la consulta; sin embargo, se está ya aplicando, de acuerdo a las normativas mínimas y esto es muy importante que el pueblo indígena sea consultado, que no se haga como en otros tiempos, en el escritorio, eh, en referencia a este tema que nos ocupa, creo que sí es bien importante, que las voces de las comunidades indígenas se escuchen, nada más quiero también hacer una reflexión antes.

- Esta acción o esto que está comentando el Congreso, que bueno que ya no se quede en discurso, que están comentando los diputados. ¿Qué se aplique, que se haga realidad? Hay un tema, hay una deuda pendiente que tiene el Congreso con las comunidades indígenas y podemos ser precisos, ya está en ley, en la Constitución Política del Estado de Guanajuato, ya están en ley los recursos destinados a las comunidades indígenas, ya está aprobado, lo aprobó por unanimidad el Congreso, no recuerdo la fecha, ya está también, la propuesta de egresos y no hay recursos directos para las comunidades indígenas, creo es una deuda, que tiene y que rompe su dicho con su hecho, porque su dicho es, "apoyamos a las comunidades indígenas" y, sí, hay muchas cosas y se están apoyando, pero se rompe con esta acción, no hay recurso aprobado, para las comunidades indígenas. Algo parecido al Vice PM, ya aquí sí desconozco el término, ¿O quién es el responsable? De que estos recursos se aprueben y lleguen directamente a las comunidades indígenas.

- Quería hacer esta reflexión para decirles que las comunidades indígenas, estamos vivos, estamos al pendiente y sí, nos interesa, que lo que se diga se cumpla, porque pues ya, se pasó la aprobación de los recursos y no hay nada para las comunidades indígenas, la verdad es un tema que sí lo deben de considerar, porque es parte, de los acuerdos y sobre todo de lo que ya está aprobado.

- Siguiente tema, el que estamos revisando. Creo que también es muy importante, incluso por ahí se hicieron algunos comentarios concretos, sobre esa, se me va el nombre pero lo que era antes la Ley Orgánica Municipal, no recuerdo cómo se llama, sí, es muy violatoria a los sistemas normativos de las comunidades indígenas.

- Entonces, qué bueno que ya se tomó esa situación, qué bueno que se tiene que modificar algunas situaciones a propuesta de las comunidades indígenas. Uno muy importante que es: respeten los sistemas normativos de las comunidades indígenas, sobre todo en el tema de la elección de sus autoridades comunitarias y hay municipios en el estado de Guanajuato con comunidades indígenas que todavía presiden municipales, gobiernos municipales, no lo han entendido o no lo quieren entender, que las comunidades indígenas son autónomas, son sujetos de derecho y todavía no sé por qué no lo han querido entender, porque todavía meten la mano, en la designación de delegados, que así se llaman o así los llaman en el estado de Guanajuato, pero si para autoridad comunitaria, pues así se deben de respetar y nosotros elegimos.

- Y aquí viene otro problema, estas autoridades municipales deben estar sujetas, más bien están sujetas a la autoridad municipal y allí es violatorio, están violando la autonomía de la comunidad indígena, sí, yo creo que no está peleada la comunidad indígena ni con el municipio, ni con el Estado, al contrario, son entes que se tienen que estar de alguna manera coordinando para beneficio de las comunidades; sin embargo, esto es lamentable y lo

estamos viendo en municipios como San Luis de la Paz, como Dolores Hidalgo, algunos casos concretos en San Miguel de Allende. Muchas veces, y discúlpenme que lo diga, así de seco, muchas veces es el control político de los alcaldes, los alcaldes quieren tener el control político, meten la mano en las comunidades para poner a los delegados, alineados a ese control, violentando la normativa de las comunidades indígenas.

- Por eso es importante que aquí levantemos la voz, por eso es importante decir lo que sentimos, por eso es importante, que lo mencionemos y que quede claro, para que, los diputados, nos apoyen en ese sentido, sí, que vean que es, la voz del pueblo, la voz de la comunidad indígena. Creo que hay unas propuestas que se están haciendo de parte de la, como iniciativa, muy buenas, muy interesantes, nada más creo que es lo que estamos haciendo, delinear.

- Hay un apartado que dice: palabras más, palabras menos y me corrigen si estoy mal. Dice que las comunidades, en su libre autonomía, van a elegir a su autoridad, pero más adelantito dice, pero serán sujetos a las disposiciones del ayuntamiento y otra vez caemos a lo mismo. ¿Por qué deben ser sujetos a las autoridades del ayuntamiento? Más bien puede ser coordinarse, pero no ser sujetos a lo que diga el ayuntamiento porque entonces, la autonomía otra vez, se pierde, ¿no? Se vulnera ese derecho, creo, ese es el tema, que sí debemos revisar muy bien, porque y es vital, para la autonomía y para la libre determinación de las comunidades indígenas.

- Muchas gracias en este apartado por haberme escuchado.

(Oradora)

- Si gusta levantar la mano para que mi compañero Daniel los ubique.

(Voz) Juan Meza López (Habla en idioma Chichimeca Jonaz)

- Buenos días a todos, les manda abrazos y saludos, mi pueblo éza´r es la misión de Chichimecas, vengo acompañada con mi autoridad tradicional, soy el representante de cultura de mi pueblo éza´r. Ayer se hizo esa asamblea y se habló sobre estos temas y creo que sí hay algunos detalles que creo mi pueblo observó, más que nada, ahora, en este momento, le voy a ceder la palabra a mi autoridad tradicional, que es el que yo creo que tiene la palabra, de mi pueblo, por eso, yo creo, por algo, la escogimos como nuestra tradición, que es la que debe llevar la palabra como a estos lugares para que se los tomen en cuenta y también si se puede, se pueda modificar algo.

- Gracias.

(Voz) Abigail

- Buenos días a todos y bueno, en relación a la primera iniciativa que es la LD-43. En el artículo 24, donde se empieza a poner unas palabras, de donde dice que los pueblos indígenas son aquellas colectividades con una continuidad histórica de las sociedades precoloniales establecidas en el territorio nacional, eh, como tal, nosotros en la Asamblea vimos que se debe de enfatizar un poco eso de la continuidad histórica, a qué nos referimos, a que se debe de llevar un proceso, correcto o extensivo para verificar, la historia de cada comunidad o de pueblo indígena ya sabemos que dentro de la ley, si tú te autodescribes

como indígena, este, se acepta, pero en este caso, donde ya vamos en una vertiente, en una gráfica hacia arriba, donde las comunidades y pueblos originarios e indígenas, al igual que los afromexicanos, también debemos de tener algo más concreto para que efectivamente se diga que sí, son parte de un pueblo o comunidad indígena. Es por ello que nada más es como resaltar un poquito más eso y ver qué tipo de proceso se va a llegar para que no se escape lo de la continuidad histórica.

- Posteriormente, nos vamos más abajo en ese mismo artículo en el 3, donde dice que ser incluidos en la producción y registros de datos, información, estadísticas, censos y encuestas oficiales para las cuales las instituciones competentes establecerán los procedimientos, métodos y criterios para escribir su identidad y autodescripción. Creo yo que eso también debe de estar ligado con la misma comunidad, ir de la mano, nada más son unas observaciones como tal y sería qué tipo de instituciones serán las encargadas, hay que establecerlo bien y la otra, bueno, en el caso especial de emisión de chichimecas, durante mucho tiempo el INEGI, no ha dado unos datos completamente verídicos, es un aproximado, entonces sí se debería de ver, especialmente ese tipo de trabajo para que no se lleve datos erróneos.

- Así como nuestra comunidad, yo creo que en más comunidades a lo mejor tienen el mismo tipo de problema con el INEGI, no sé pero en nuestro caso sí hemos detectado eso y en este apartado sí estaría bien que se enfatizara ese punto y después, en el cuarto, las personas indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidas y asesoradas por personas, intérpretes, traductoras, defensoras y peritas especializadas en derechos indígenas, etcétera, ahí es, ¿Cómo se va a aplicar? Derivado de que en nuestra comunidad hay un número de hablantes, que a veces en su mayoría no entienden el español y nos hemos estado topando con el problema de que, por ejemplo, en la clínica que está dentro de la comunidad, no se cuenta con un traductor, entonces, derivado a todo esto, que está bien, que efectivamente es algo que nos va a beneficiar, pero ¿Cómo se va a llegar? ¿Ya vieron esa ruta? Porque es, ponerle lo que es también un presupuesto, entonces, también hay que ver de dónde van a sacar el presupuesto para que estén de planta de estas personas y por lo menos en las comunidades que son hablantes o que son nativas, sí debe de haber, por lo menos en el (INPI), por ejemplo aunque sea una persona de planta, que no tenga que estar pidiendo yo a que se digne a darme un intérprete, porque yo lo voy a requerir en el momento.

- De igual forma, que también se tenga ya de planta uno en el sector salud, y no hablo solamente en la clínica, sino también en algo más grande, como por ejemplo el materno.

- Entonces, básicamente serían esas dos observaciones, que se ven, ya ahora sí que adelantándome un poco. vimos en la comunidad y se aprobó que, por base a que viniéramos estos foros, hicieran las observaciones correspondientes tanto a mi persona como autoridad tradicional, al igual que a la persona que elegimos como el representante en derecho indígena, que por el momento no está por su trabajo, al igual que el consejero indígena, que por el momento no está, más sin embargo, esperemos que, aunque yo no esté, ellos puedan utilizar la palabra para llevar las observaciones y también decirles si es que nosotros, aprobamos o, en su caso, rechazamos la iniciativa.

- En el 218, que es cuando ya se va un poquito más hacia abajo, eh, en donde está en el glosario, en el artículo 6 hacia abajo, donde se le propone que se ponga, se reconocen a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público.
- Si sabemos bien, eso ya también está en el artículo segundo de la Constitución más, sin embargo, hasta el día de hoy no se ha podido hacer valer completamente. Entonces, básicamente es cómo sería que ustedes, como diputados, al tenerlo ya en ley, va a caer ahora sí que también la disposición para que se efectúe de manera afirmativa, para los municipios y que nos llegue a nosotros como comunidad indígena.
- Y después, en este mismo artículo. En esta misma iniciativa que ustedes proponen, que es hasta el mero final, que es el artículo 69, donde habla que los consejeros indígenas del Consejo Estatal, ahí habla que en el artículo 69, el Consejo Estatal Indígena del Estado de Guanajuato es electo por delegados o subdelegadas de las comunidades indígenas de nuestra entidad. Bueno, ahí, nosotros lo entendemos como que va a ser electo nuestro consejero por las autoridades nada más comunitarias, ya sea autoridades tradicionales o, en su caso, en su defecto, delegados o delegadas.
- Ahí, como observación, y para ver si ustedes lo pueden cambiar, sería que fueran electos por las asambleas comunitarias, es decir, por ejemplo, en nuestro caso, somos cuatro comunidades indígenas que están dentro del catálogo estatal, para lo de los consejeros estatales indígenas y de esas cuatro comunidades lo que se hizo fue que se abrió la convocatoria para que todas fuéramos a un punto y que entre todas eligiéramos a nuestro consejero o consejera.
- Entonces, de esa parte le daríamos un poquito más de amplitud para que no solamente recaiga el peso en las autoridades, a final de cuentas es también parte de la autonomía, el tener a nuestras asambleas sería eso, nada más, fuera de ahí, tanto la primera como la segunda que se expuso, están bien aprobadas por la comunidad porque vemos que efectivamente es algo que nos va a beneficiar e incluso, debo decirlo y basándome en lo que nosotros hemos vivido como comunidad y pueblo. nosotros nos hemos abierto a punta de, se podría decir vulgarmente, de fregadazos y de golpe, derivado a que no existía como tal estas reformas, más sin embargo, lo hemos logrado y vemos que, si se pueden aprobar, va a ser algo que va a ayudar a los que vienen atrás y que no van a necesitar que sea a punto de golpe o a punto de protesta o de una lucha inalcanzable que es a veces cansada.
- Y en el Artículo 244. Bueno en la propuesta 244, en apego a su sistema normativo, las comunidades indígenas afromexicanas pueden crear reglamentos y o modificarlos a fin de regular la convivencia comunitaria. Así como realizar nombramientos de autoridades, estas últimas pueden ordenarse, publicar el diario, Periódico Oficial del Gobierno del Estado, dichos reglamentos y nombramientos reconocidos al estado.
- La facultad para hacerlo, ahí, nada más la pregunta sería. ¿Qué proceso se tendría que realizar? ¿Porque lo digo? porque esto todavía no se aprueba, pero más sin embargo, como yo les había comentado, nosotros ya vamos adelantándonos como comunidad y pueblo. ¿En qué? Hace poco, nosotros ya redactamos nuestra normativa interna, proceso que se llevó mucho tiempo y con la colaboración de la misma comunidad y asamblea, esto es nuestros usos y costumbres, ya en papel, personas que están incluso aquí dentro de la mesa, ya ellas también fueron partícipes de lo que fue. Como tal, nosotros llevamos un proceso interno

para poder realizarlo, consultas y también derivado a eso una aprobación o desecho, en nuestro caso fue aprobación, después de eso, se hizo conforme a lo de llevarlo para el Diario Oficial, hasta el momento no tenemos nosotros respuesta.

- Fue gracias en la Comisión de Derechos Humanos, porque nosotros metimos así la vía, entonces, yo les explico esto para que ustedes más o menos vean todo lo que nosotros tuvimos que realizar para poder tener este librito en las manos y posteriormente de eso, se tuvo que hacer todavía un tiempo para que aprobaran, o no aprobaran, sino para que dijera no, si tienes razón, de acuerdo al derecho 2, constitucional, tú puedes tener tu sistema normativo, entonces, yo ya te lo doy de conocimiento a ti, H. Ayuntamiento, pero derivado a que nosotros, como comunidad indígena, no podemos meter de lleno la solicitud así, en vía línea al diario oficial tuvimos que ir por parte del H Ayuntamiento. Entonces, ya cuando fuimos por H Ayuntamiento, se llevó un lapso de tiempo, a lo cual le doy las gracias al presidente que está en este momento en la Comisión de Derechos Humanos y también aquí a la subsecretaria, que después de eso que se aprueba y que se manda y se manda la documentación correspondiente al diario oficial.

- Es algo muy largo, para nosotros, como comunidad indígena, más que nada cuando no tenemos a lo mejor un asesoramiento tan bueno de algún licenciado, de alguna persona que nos pueda estar guiando, es algo completamente difícil o inaccesible.

- Entonces, básicamente sería qué tipo de procedimientos va a estar, para que nosotros tengamos la solvencia o tengamos este, ahora, sí que el acierto a que una vez que ya nosotros hayamos pasado primero por tener este sistema ya dentro de la comunidad y aprobado en nuestra asamblea como máxima autoridad, va a ir directamente al diario oficial y en consecuente lo vamos a ver reflejado ya publicado.

- Entonces, básicamente sería eso, ¿Qué pasos va a seguir y cuál es la vía? Que lo vuelvo a repetir, está muy bien, si nosotros hubiéramos tenido esto antes, no hubiéramos llevado a lo mejor todo este proceso, más sin embargo, es bueno que ustedes lo sepan, para que apreciemos este tipo de iniciativa, porque sí nos va a beneficiar. Por ejemplo, nosotros, aunque ya la tenemos, si tenemos que reformar, nos va a ayudar, porque ya va a ser más fácil el reformar nuestra propia ley.

- Entonces, en ese sentido, sería solamente esa observación: tener un poquito más claro a nosotros como pueblos indígenas. ¿Cuál va a ser la vía? Porque lo vamos a requerir, a necesitar, y también pedirles de su apoyo, porque nosotros somos la primera comunidad de Guanajuato en ya tener el sistema normativo ya redactado, pero faltan más, todos los que están aquí presentes y todos los que faltan. ¿Cómo se va a hacer para que ellos también ya tengan esto y se les pueda hacer valer? Porque es algo, muy importante para no tener después problemas o ya conflictos más grandes y llevar a una lucha inalcanzable y agotadora contra instituciones que no quieren hacer valer, lo que está en nuestro pueblo, entonces eso sería.

- Y en el 401A. Es un poquito extenso, aquí en sí habla de muchas cosas, pero lo que nosotros le pusimos un poco más de énfasis y donde vimos es en lo de las parteras y la medicina tradicional. Si bien, dentro de esto, dice que la Secretaría de Salud coordinará con la promoción. En la página 32, de programas para el desarrollo y conservación de la medicina tradicional para garantizar el acceso a la salud intercultural y el reconocimiento de las

prácticas, incluidos saberes y prácticas. Nosotros lo entendemos como que la Secretaría va a ser prácticamente la encargada, pero ahí para que sea un poquito más armonioso tendría que ser en conjunto con la comunidad o la asamblea, para que nosotros lo podamos ver que nos hacen parte de y no nos están poniendo fuera, eso sería bueno que por lo menos lo pudieran tomar como punto de referencia.

- Y más abajo en el artículo 31, el personal médico y las parteras tradicionales podrán atender a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, incorporando la medicina tradicional en el proceso. Eso está súper excelente, más sin embargo, vuelvo a lo mismo. ¿Cómo se estará aplicando? derivado a que eso corresponde a que van a ser gastos, porque van a tener que tener la capacitación, las licencias correspondientes a las parteras que van a ser a lo mejor electas y que sería lo más ideal, electas por la misma comunidad que las conocemos y que sabemos, que tienen el conocimiento o que tienen la trayectoria y de los médicos tradicionales.

- Y que tienen que tener un sueldo, porque a eso se van a dedicar y eso corresponde también a un ingreso, de dónde se va a sacar el ingreso. Porque. Si ya tenemos la certificación, pero no tiene el ingreso, ¿Cómo va a ejercer? Entonces, ahí sería eso de la medicina tradicional.

- Y en el artículo 45, donde ustedes proponen, donde dice el párrafo chiquito, tendrá que ser asistida y asesorada por personas intérpretes, vuelvo a lo mismo. Está muy bien, sin embargo, ¿de dónde se va a tener ese recurso? ¿O ya tienen pensado ustedes el fondo específicamente para que esté de cabecera por lo menos un intérprete? Porque dentro de nuestra comunidad, así como de las que todavía conservan su lengua, sí va a ser necesario que nos den ese punto que nos den ya es cierto para que nosotros digamos sí, que está muy bien la iniciativa y esperamos que sí sea aprobada porque nos va a beneficiar a las personas que son hablantes, porque vamos a tener ya esa apertura de poder ir, y de que vamos a ser atendidos, y de que entonces no va a ser necesario dejar nuestra lengua para poder ser entendidos.

- Y en el otro, donde es en la página 40, en el texto capacitado para la asistencia y asesoría apoyando por personas e intérpretes, vuelvo a lo mismo. Ya nada más sería, que está muy bien, toda esta iniciativa se entiende de que está apoyando a la medicina tradicional y apoyando a lo que son los lingüísticos, más sin embargo, sí que quedaría que clave que se tenga por entendido, el fondo que va a estar correspondiendo a esto, para tener nosotros algo ya más seguro y decirles que, al menos en mi comunidad, fuera de esos pequeños observaciones como tal, no es para que se cambie, solamente es para que ustedes ya lo tengan pensado; pero dentro de la comunidad sí se aceptó y para eso tenemos el acta de asamblea. No sé si los demás tengan algo más que decir de mi parte y de la comunidad, pues sería todo.

- Gracias.

(Oradora)

- Muchas gracias, muchas gracias por tu participación. Para continuar, alguien más que quiera opinar sobre las iniciativas de este bloque I.

(Voz) María Remedios Roque González, perteneciente a la comunidad de Torrecitas, de la congregación indígena de Cieneguilla

- Buenos días a todos los aquí presentes, a las autoridades aquí de la mesa, este, pues nada más, mi nombre es María Remedios Roque González, perteneciente a la comunidad de Torrecitas, de la Congregación Indígena de Cieneguilla. Nada más recalcando ahí, pues, recabando un poquito de lo que platicaban las demás autoridades. Sí tomar en cuenta que, ahorita, en las modificaciones se está tomando en cuenta a las personas indígenas, pero ahí nos falta arropar también a las afromexicanas. Nada más para recalcar esa parte.
- La siguiente. Sería, que nuestras autoridades comunitarias sean sujetos a hacer personas este con presencia jurídica, el por qué nuestras comunidades a lo largo del tiempo están pasando por muchas situaciones, todas con diferentes problemáticas, por así decirlo, en donde la autoridad no puede hacer más allá que una plática dentro de la comunidad con las problemáticas que tienen.
- Entonces, a nuestras autoridades se les cierran las puertas, por ejemplo, en cuestiones de vialidad, a lo mejor le compete al municipio, pero a veces sabemos que también tienen muchísimas más peticiones y a veces son las menos escuchadas. Entonces, siendo así, ellos tendrían esa facilidad de tocar otras puertas con las estancias correspondientes y ser escuchadas. Ante todo esto, de igual manera, hay un apartado en particular que se refiere para las concesiones de alcohol en los municipios. Pero ahí, sería hacer una breve introducción en donde diga que, a excepción de las comunidades indígenas, a veces es muy muy fácil para los municipios, para quien les da esos permisos, que las comunidades tengan centros de alcohol, pero a veces no está siendo así, tampoco ante la ley, porque dice que estén a 200 metros de un parque, de una escuela, de una iglesia y no están siendo respetados y nosotros, como comunidad, no podemos alzar la voz ni el delegado tampoco, porque estamos atados de manos, porque no tienen representación jurídica.
- Entonces, toda esa situación, yo creo que nosotros, a base de nuestras asambleas, tenemos la capacidad, de decir, si se hace un centro en donde vendan alcohol, pero también basado en nuestras propias normas, en donde se diga que la persona tenga alguna participación en nuestra comunidad y por ende, igual pues yo creo que la comunidad tiene toda la capacidad en sus asambleas de decidir, este, todo esto, porque ahorita las personas, ha habido y se los digo, yo creo que todas las personas aquí presentes, en sus comunidades hay problemas precisamente por alcohol, porque no solamente es desde el núcleo de accidentes, diferentes tipos de accidentes, carretera o peleas, incluso destrucción de familias, entonces, nosotros como comunidades, sí queremos que nuestras autoridades tengan una representación jurídica. Porque ellos no tienen, con qué, defender a su comunidad, yo creo que si nosotros los estamos respaldando cuando tenemos cambios de autoridad es porque sabemos que esa persona es de confianza y va a arroparnos a lo más que se pueda en sus posibilidades.
- Pero mientras no exista, que ellos tengan representación jurídica, nosotros no vamos a llegar a ningún lado, porque nos tienen atados de manos. Porque ellos no pueden hacer nada por su población y por ninguna y no se pueden poner a la par con otra autoridad o a lo mejor con las personas que sí tienen las posibilidades de meter a lo mejor abogados en procesos legales.

Es todo, muchas gracias.

(Oradora)

- Muchas gracias por tu participación y ahora, por último, Joaquín. Había levantado la mano adelante, Joaquín.

(Voz) Joaquín

- Buenos días nuevamente a todos y a todas. Yo creo que todos entendemos la finalidad del ejercicio, y esa finalidad es que existe una serie de iniciativas promovidas por los diversos diputados de los Grupos Parlamentarios y que estas iniciativas tienen como fin el que los pueblos y comunidades indígenas tengan más y mejores derechos y ya por aquí participaron algunos compañeros y voy a retomar nada más algunas participaciones, empezando con la de Abigail, al hablar de la iniciativa que tiene que ver con reglamentos. Todos en nuestras comunidades, tenemos problemas, ¿Qué tipo de problemas? Gente que deja, por ejemplo, escombro en la vía pública, arena, grava, vas y le dices, ºPues tú no eres autoridad! tú no me puedes, aunque seas delegado, aunque seas autoridad reconocida por la asamblea, tú no me puedes obligar a que quite el escombro, que deje de echar escombro, que arroje agua a la calle, música a las 2, 3 de la mañana, alto volumen. Entonces, ahí pareciera que nuestra comunidad es autónoma. Entre comillas, pero realmente esa autonomía no se puede ejercer precisamente porque no tenemos reglamentos que podamos hacer valer y entonces, luego a veces sucede cuando ya medios los tenemos, la persona dice, pues yo ni fui a la asamblea y yo ni lo conozco, es más.

- Entonces, ¿Qué sigue ahí de ese reglamento? Pues que se publique. ¿Y cuál es el medio para publicarlo? El Periódico Oficial de Gobierno del Estado, sí, el Estado es autónomo y tiene leyes, si el municipio es autónomo y tiene leyes y además reglamentos, si las comunidades indígenas son autónomas. ¿Por qué no podemos tener reglamentos y por qué no podemos publicar nuestros reglamentos? Para solucionar nuestros conflictos internos. Entonces, ¿Cuál es la limitante? Nada más a nuestro reglamento, que no violen derechos humanos, que promuevan la sana convivencia. Entonces, de nuestra parte, en lo personal y cuando hicimos nuestra reunión, vemos que iniciativas como esta son buenas y son necesarias a efecto de que la autonomía de la comunidad indígena sea una realidad, eso por un lado.

- Y con respecto a la iniciativa que propone el que la constancia de factibilidad no la otorguen los ayuntamientos, sino la comunidad indígena, donde la persona que desea vender alcohol la solicite a la comunidad, también la consideramos buena, ¿Por qué? Partimos del hecho de que actualmente la facultad de expedir estos permisos es propiamente del ayuntamiento, pero ¿Qué sucede en la práctica o en la realidad? Que muchas veces esos permisos efectivamente, como lo dijo la compañera, se expiden sin cumplir los requisitos. del propio reglamento o de la propia ley del municipio y entonces encontramos que hay ventas de alcohol a un lado de la iglesia, a un lado del jardín, sí, de verdad hay municipios que vas y te sientes en el jardín y un lado está la vinatería. ¿Cómo es que se dio eso, no? Y luego, una vez que ya dan estos permisos, los municipios, resulta que ya se van y llega el nuevo ayuntamiento y dice: ºYo no sé nada! yo es más, tú sabes que yo no lo di, sí, yo sé que tú no lo diste en este supuesto, pero sé que también tienes la facultad de iniciar un procedimiento para efecto de que esa venta de alcohol, no se siga dando ¿Lo hacen? No, no lo hacen ¿Por qué? Pues porque ya entramos en otras cuestiones, no políticas, a lo mejor es

que de rato voy a decirle que necesito su voto a la persona y ya no me lo va a querer dar, entonces no entran a la problemática, a la real solución y las comunidades son las que sufrimos los efectos y las consecuencias. ¿Cuáles son los efectos y las consecuencias? Gente tomando altas horas de la noche. Porque nosotros lo hemos escuchado tras asambleas de los delegados que se duelen, van y tocan la puerta del que está vendiendo alcohol y dicen: ºYo tengo mi permiso!, serás muy delegado, delegada, autoridad tradicional, como te quieras llamar, pero aquí está a mi permiso y es el favor de retirarte y entonces la autoridad se retira frustrada, porque no puede hacer nada, porque aunque la vaya a ver la gente de la comunidad y dolerse de que hay un escándalo, de que hay pleitos, de que hay ventas a altas horas de la noche. Pues la autonomía nada más no se ve reflejada ahí.

- Otro tema es el que tiene que ver con la iniciativa de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas. Por ahí esta iniciativa en el artículo 12, se propone reformar porque dice que los pueblos y comunidades indígenas deben ser consultados para temas que tengan que ver, sobre todo para las cuestiones que le puedan afectar.

- Pregunta. ¿Quién de ustedes les ha consultado el municipio algún tema? Yo creo que a nadie que digan, oye, vamos a hacer esta obra o vamos a dejar de hacer algo, no lo sé, o vamos a destinar tantos millones a la feria, ¿no? ¿Cómo ves? ¿Estás de acuerdo, comunidad indígena? Nadie, yo a la fecha, aunque ahí está en la ley y el artículo dice que deben de consultar a los pueblos y comunidades indígenas, no lo hacen, no lo hacen y entonces la consecuencia, dice la propia ley actualmente, que es de no consultarnos, es que el acuerdo que pudiese afectarnos será nulo y eso qué significa, pues que sí, que efectivamente dice la ley que será nulo, pero entonces alguien de nosotros, de la comunidad, tiene que salir a decir, oiga este acuerdo es nulo en razón de que no nos consultaron Luego entonces, ¿Qué nos va a decir Presidencia? Inicia el procedimiento, jurídico y eso quiere decir ponle dinero, contrata un abogado, que te hagan tu proyecto de demanda de nulidad y todo lo que implica que se va a llevar dos años, tres años y entonces, ya cuando se declare, si es que se declara, porque a la fecha nunca ha sucedido una nulidad de este tipo, ya no están las autoridades que en su momento cometieron el acto. Y lo que se busca en este artículo 2 es que se agregue el término que sea nulo de pleno derecho. ¿Y eso qué significa? Que no necesita que ninguno de nosotros inicie un procedimiento cuando nuestras autoridades municipales no nos consulten, que propiamente la auditoría superior del Estado de Guanajuato, cuando revise el actuar del ayuntamiento, va a encontrar algunos actos donde, en estricto sentido, nos tuvo que haber consultado y resulta que no nos consultó, luego, entonces, la propia auditoría va a decir: ¿Oye, aquí me parece que hay una nulidad de pleno derecho? Y eso ya los va a hacer pensar en lo subsecuente, porque tienen que llamar a los pueblos y comunidades indígenas cuando traten asuntos donde, de alguna manera, les afecte, ahí está el planteamiento de esta iniciativa y de esta reforma, buena, muy buena, para todas las comunidades y retomando la iniciativa de la que habla el maestro Doro, es tendiente a la actual Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios, que por ahí me parece que es el 124, artículo 124, 125, no sé qué dice que:

- Las autoridades de los pueblos y comunidades indígenas son auxiliares, escuchen el término, auxiliares del ayuntamiento, si yo traigo aquí un compañero y lo llamo a mi auxiliar y le estoy pagando para eso, bueno en este caso, auxiliar, ya no digamos de pagar, auxiliar,

como auxiliar le puedo decir, oye, detenme el micrófono mientras yo hablo y dice el 2 constitucional, que somos autoridades y que somos autónomos, luego entonces, porque la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios estado de Guanajuato, me llama auxiliar, sí, pero en esa iniciativa se está proponiendo que se modifique estos términos, porque los términos al final de cuentas sí tienen trascendencia, sí y no dan un lugar, inferior, no del de autoridad, en todo caso sería, que las autoridades de las comunidades indígenas y las autoridades municipales estarán en un nivel de coordinación, coordinación, o sea en un plano de igualdad para efecto de realizar acciones tendientes a solucionar nuestros problemas en la comunidad. ¿Cuáles problemas? Pues los que ya conocemos, que ya se fundieron las lámparas de los postes, que ya la calle ya se bachó, que necesitamos otra calle, que necesitamos, todo esto, sí, entonces, bueno, insisto, parte de esa iniciativa que comentaba el maestro Doro, es eso, busca modificar la ley.

- Pero también quiero decirles por qué existe ese término de auxiliar, porque esta ley se aprobó el 17 de septiembre de 2024 y la Reforma 2 Constitucional se aprobó el día de hoy, 30 de septiembre de 2024, es decir, casi dos semanas después, por eso un poco quedada y por eso muchas cuestiones del 2 constitucional se busca que se vean reflejados en nuestras leyes locales, sería la participación, gracias maestra Caro.

(Oradora)

- Muchas gracias, continuando con este ejercicio, agradecemos también la presencia de Aurelio Quevedo Torres, representante del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, muchas gracias hasta este momento hemos recabado todas las opiniones sobre las iniciativas del bloque 1, agotando las participaciones sobre este tema de reconocimiento de derechos colectivos y organización comunitaria.

- Por ello, en caso de tener sus participaciones por escrito o sus propuestas, les pedimos que en la entrada con mi compañera Alexa, nos las entreguen para poder recibirlas y meterlas al expediente de la consulta.

- Para finalizar, si no hay más comentarios, me permito darle el uso de la voz al maestro Hugo Luévano, representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

(Voz) maestro Hugo Enrique Luevano, representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

- Bueno, ahí si me escucha, bueno pues antes que nada, muy buenos días todavía. Agradecer la invitación que nos hace la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato. Agradecer al diputado, a la diputada que ha estado aquí están presentes y que estoy seguro, porque así veo, porque finalmente en este ejercicio, nosotros, como Procuraduría de los Derechos Humanos, derechos humanos, pues damos esta garantía de que en este ejercicio ellos están a través de diferentes medios, tomando en cuenta las opiniones que ustedes están aquí expresando de viva voz y algunas de ellas las están haciendo llegar a las áreas técnicas correspondientes, decirles que es muy importante en el ejercicio de una democracia, pues generar estos ejercicios de consulta y, como ustedes saben, siempre que nos hablan de estos ejercicios de participación.

- Pues el primer paso que nos piden es informarnos, que seamos una comunidad que seamos una sociedad que está informada. Porque si no estamos informados, pues no podemos dar el segundo paso que después es poder emitir una opinión y participar, como lo es este ejercicio.

- Entonces, bueno, me queda claro a través de lo que ustedes mismos nos comentaron el día de hoy, que han llevado esta consulta de algunas de estas iniciativas directamente con sus comunidades, les han expresado directamente sus opiniones, informaron, generaron esta socialización y a partir de ahí pueden venir a hacer este ejercicio de propuestas ¿Que es la segunda parte? Que en estos ejercicios de consulta puedan venir ustedes a decir, tenemos estas dudas, queremos que se consideren estos elementos y creo que en ese sentido el ejercicio, bueno, pues damos fe de que es un ejercicio que se realizó de manera adecuada, decirle, que siguiendo con esta misma idea, de la participación ciudadana, bueno, pues tendríamos que llegar en algún momento y así lo marcan los especialistas, las personas que se dedican a estudiar cómo debe de participar la ciudadanía. Bueno, pues nos tendrá que faltar un elemento y ese elemento, estoy seguro que lo vamos a hacer en la medida, que en sus propias comunidades cada vez se institucionalice más la participación, que sea un ejercicio natural el hecho de estas consultas, el hecho de participar por el bien de sus propias comunidades, en el sentido que aunque tengamos un marco jurídico que ya apoya ciertos elementos, bueno, pues esto no se puede hacer la democracia no es un lienzo ya acabado, sino que finalmente es algo en lo que se tiene que participar, escuchar, tomar finalmente el pulso de lo que en sus propias comunidades está ocurriendo, y a su vez hacer llegar esta información a las instancias que así correspondan.

- Entonces, desde ese punto de vista, también promover, decirles que ojalá que sigan en esta misma línea, de seguir con el dedo sobre el renglón, pues finalmente, ese es el trabajo de las autoridades, estarles escuchando, escuchar sus propuestas, no sólo llegar y quejarnos, sino tener una propuesta, llegamos, decimos esto es lo que falta y de esta manera lo podríamos solucionar, participación activa, ese es el camino para poder fortalecer nuestra democracia.

- En ese sentido, nosotros damos fe que en este ejercicio de consulta, grupos en situación de vulnerabilidad, bueno, se ha hecho de una manera adecuada para pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, tomando en consideración reconocer cimientos, derechos colectivos y la organización comunitaria.

- Entonces, bueno, a nombre de mi titular, la maestra Karla Gabriela Alcaraz Olvera, decirles que estamos a sus órdenes y al final, bueno, pues si tuvieran necesidad para poderles pasar de una manera concreta, nuestros datos de contacto, si así fuera necesario.

- Muchísimas gracias.

(Oradora)

- Muchas gracias, maestro. Agradecemos por su mensaje al maestro Hugo Enrique Luevano.

- A continuación le damos el uso de la voz a la licenciada Saraí Núñez Cerón, subsecretaria para Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Gobierno de la Gente.

- Adelante.

(Voz) licenciada Saraí Núñez Cerón, subsecretaria para Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Gobierno de la Gente.

- Muchas gracias, maestro y pues con el permiso del presídium, diputada Plásida, diputado Roberto Carlos, muchas gracias, al llegar al cierre de este ejercicio de consulta.
- Primero expresar mi más profundo agradecimiento y admiración a las autoridades tradicionales que hoy están aquí presentes a las mujeres, hombres, jóvenes, personas adultas mayores de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas que hoy hicieron escuchar su voz.
- Por supuesto, el reconocer a las diputadas, a los diputados, y sobre todo también al personal del Congreso del Estado de Guanajuato, que, apegados al marco legal estatal, han abierto este espacio de diálogo, este ejercicio tan rico, esta consulta, porque definitivamente una democracia más fuerte se construye, cuando históricamente han sido o fueron invisibilizados y hoy están participando activamente y directamente en las decisiones que les afectan.
- Ya escuchamos de viva voz todas estas iniciativas, serán las que, una vez procesadas y sometidas a consideración al Pleno del Congreso, y echas ley, definitivamente impactarán su vida diaria. La vida diaria de hoy, las 96 comunidades reconocidas en el padrón estatal de pueblos y comadres indígenas del estado de Guanajuato, y el que estén hoy haciendo valer su voz, haciendo y comentando lo que viven todos los días y cómo será afectado, hemos escuchado de varios de ustedes lo que todos los días se vive en sus comunidades, las dificultades que han vivido para poder ser reconocidos auténticamente, pues lo importante es que estas leyes justamente faciliten esta tarea, la consulta no es un simple trámite, por eso, es el reconocimiento de un derecho, de una expresión de respeto a la libre determinación, a la identidad, a la riqueza cultural de nuestros pueblos y, pues, para mí también es muy importante mencionar, seguramente aquí ya lo harán, pero que restan dos momentos, dos bloques más de evaluación, en total son 16 iniciativas de distintas materias. que se estarán tratando, que se estarán revisando y que, sobre todo, se estarán abriendo estos dos espacios adicionales para escuchar su opinión, para escuchar su voz, para escuchar realmente lo que los pueblos requieren. Por lo tanto, este proceso no termina y sí, inicia la responsabilidad compartida, de que las opiniones, las propuestas, las preocupaciones expresadas aquí sean traducidas hoy, en estas propuestas, en estas iniciativas de ley y eventualmente en un marco jurídico. que sí refleje la realidad y las aspiraciones de las comunidades
- Quiero decirles que, desde la secretaría de derechos humanos, por supuesto, en nombre de mi secretaria, la maestra Lisa Esparza Frausto.
- Estamos reiterando nuestro compromiso de estar aquí, de acompañar este proceso, de acompañar este diálogo, de que si es necesario, también nosotros podamos ser un puente. Entre ustedes y el Congreso, que justamente aquí se hablaba de a veces la dificultad de la lectura incluso de estas piezas legales y que nosotros podamos también ser esta herramienta para poder hacer que su voz sea escuchada.
- Desde la buena fe, desde la pertinencia cultural, el profundo respeto por los usos y costumbres y las formas de organización de cada pueblo y comunidad. Esperamos desde la Secretaría de Derechos Humanos y la Subsecretaría de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas y Personas Afromexicanas del Estado de Guanajuato, que este ejercicio sea una muestra de cuando se escucha con respeto, se construyen acuerdos y los resultados son los

mejores, así fortaleciendo al Estado de Guanajuato para que sea uno más justo, inclusivo y orgulloso de su diversidad y de la identidad muchísimas gracias y buenas tardes.

(Oradora)

- Agradecemos a la licenciada ***Saraí Núñez Cerón*** *por su mensaje.*

- A continuación le damos el uso de la voz a la diputada Plásida Calzada Velázquez, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.

(Voz) diputada Plásida Calzada Velázquez.

- Muchas gracias, antes de continuar, quisiera preguntar al representante del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas si nos quiere compartir algún mensaje.

(Voz) Aurelio Quevedo Torres, representante del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

- Bien, pues buenos días a todos los presentes, veo aquí muchas caras ya conocidas, delegados, autoridades tradicionales de las diferentes comunidades de nuestro querido Estado de Guanajuato. Bueno, creo que ya lo han estado comentando muchísimo, creo que es de suma importancia que ahora nuestro Congreso esté volteando los ojos a las diferentes comunidades, sobre todo en estos actos tan importantes para nosotros, el reconocimiento, el reconocimiento colectivo de nuestras comunidades. Algo que por mucho tiempo se vino luchando, creo que bueno ahora tienen la sensibilidad de consultar a las comunidades indígenas y por qué no participar con ellos, participar con ellos, se viene hablando de pues de las consultas a las comunidades que tenemos derecho y sí, efectivamente siempre hemos tenido el derecho a ser consultados, pero no se nos había consultado.

Bien, con estas iniciativas, creo que las comunidades indígenas se fortalecen aún más. aún más se fortalecen, pero falta mucho trabajo por parte de las comunidades indígenas para lograr el verdadero reconocimiento. Hay que trabajar todavía más, eso lo tenemos bien claro. Todas las autoridades lo deben de tener claro que nos falta mucho. Nos falta más organización todavía y en eso, creo que esa tarea nos toca a las autoridades.

- Muchas gracias.

- Agradecemos el mensaje de Aurelio Quevedo Torres, representante del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas.

- Adelante diputada.

(Voz) diputada Plásida Calzada Velázquez.

- Pues ya en el cierre de este ejercicio de escucha, a todas y a todos ustedes, pues únicamente agradecer, agradecer y recordarles esa participación, esa organización que nos hace falta desde las comunidades para que, en una sola voz, podamos hacer valer también nuestras decisiones, esas que nosotros consideramos que en la asamblea son ahora sí que lo que nosotros estamos determinando, los que vivimos en una comunidad sabemos que la autoridad máxima en esas comunidades son las asambleas.

- Entonces, si nosotros de verdad buscamos hacer ese eco en el marco jurídico, pues en ese tema de organización hay que seguir trabajando.

- Nos quedan de hecho tres bloques todavía por trabajar con iniciativas que tienen que ver con la justicia, con la personalidad jurídica, con la protección comunitaria, con lo que es el desarrollo, el presupuesto, la seguridad.

- La vida comunitaria, temas como salud, cultura, educación y derechos de las mujeres. Les hacemos la invitación para que, en la medida de sus posibilidades, podamos acudir a estos tres bloques y los que no, pues hay que hacer, uso de los medios que a nuestro alcance tengamos para compartir esas opiniones, esos comentarios y esas observaciones que, sin duda alguna, nosotros desde cada una de las comisiones que estamos trabajando, podamos impactar, algunos de sus comentarios van a ser tomados en las consideraciones y con todo ello vamos a seguir revisando la estructura de cada una de estas iniciativas.
- Finalmente, pues agradecer la participación también aquí de las personas que nos acompañan el día de hoy, un saludo a la titular de la oficina de representación, a la licenciada Carmen, gracias por haberlo encomendado a usted para acompañarnos el día de hoy.
- Por supuesto, a la licenciada Liz Esparza, muchas gracias por habernos acompañado el día de hoy y pues nuestros saludos a la maestra Karla Alcaraz, de verdad, muchísimas gracias y pues con esto cerraría. cerraríamos la participación de sus servidores.
- Excelente día.
(Oradora)
- Muchas gracias, diputada Plásida.
- Por último, tenemos un mensaje a cargo del diputado Roberto Carlos Terán, del Distrito II.
- Adelante, diputado.
***(Voz) diputado Roberto Carlos Teran Ramos,** pues muchas gracias a todos, agradecerles su participación, a todos los municipios hoy presentes, los hemos escuchado, hemos tomado nota y con esto vamos a enriquecer esta armonización que estamos haciendo en el Congreso del Estado, en este primer bloque, así que gracias, que tengan un buen regreso a sus comunidades, a sus municipios de origen, que Dios los bendiga a todos y que tengan un excelente día.*

- *Muchas gracias.*

(Oradora)
- Es así como damos por terminado el ejercicio de consulta del bloque I, derivado del ejercicio de consulta a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
*- Les recordamos que el segundo bloque se abordará el miércoles 17 de este mismo mes en el Centro Nuevo Comienzo de San Miguel de Allende, Guanajuato, a las **10:00 (Diez horas)***
- El Congreso del Estado de Guanajuato agradece nuevamente su presencia y participación.
- Que tengan una buena tarde.

Bloque 2 ñ 17 de Junio 2026.
(Oradora)
- Buenos días, damos inicio, a nombre de las personas diputadas de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, al ejercicio de consulta a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, derivada de la consulta del segundo bloque denominado Justicia, Personalidad Jurídica y Protección Comunitaria.
- Bajo este contexto, saludo a las distinguidas autoridades que nos acompañan, de parte del Congreso del Estado de Guanajuato, nos acompaña el diputado Roberto Carlos Terán Ramos.
- Agradecemos también la presencia de la maestra Saraí Núñez Cerón. De la Subsecretaría para Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Gobierno de la Gente.

- Asimismo agradecemos la presencia del ingeniero Ramiro Rico Martínez, representante del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas.
- Pero sobre todo agradecemos la presencia de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos del Estado de Guanajuato.
- Para comenzar, con un mensaje de bienvenida damos el uso de la voz al diputado Roberto Carlos Terán Ramos.
(Voz) diputado Roberto Carlo Teran Ramos.
- Buenos días a todas y a todos, bienvenidos. Me da mucho gusto estar en esta segunda sesión con ustedes, en la primera estuvimos el día lunes en Victoria y doy la bienvenida a la gente de San Luis de la Paz, que veo bastantes paisanos, bienvenidos aquí a San Miguel Allende, a la gente de Dolores Hidalgo, de Comonfort, de victoria, y no sé si me falte algún otro municipio.
- Bueno, pues creo que son los que estamos, el día de hoy, y pues decirles de nuevo bienvenidos a este segundo bloque, pues el día de hoy, presentamos esta iniciativa, convencidos de que el reconocimiento de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas no constituye únicamente una obligación jurídica del Estado, sino también un acto de justicia histórica y de profundo reconocimiento.
- A quienes generación tras generación sus tradiciones, sus formas de organización y su visión del mundo enriqueciendo de manera invaluable la diversidad cultural de nuestra sociedad.
- Hablar de los pueblos indígenas y afromexicanos es hablar de la memoria viva de nuestra nación de mujeres y hombres que han mantenido vivas sus lenguas, sus conocimientos ancestrales, sus prácticas comunitarias y su vínculo con la tierra, aún frente a procesos históricos de exclusión y de desigualdad, que no deben repetirse, su presencia no pertenece únicamente al pasado, construye una expresión vigente de la pluralidad que define a México y una aportación permanente a su desarrollo social, cultural y humano, por ello, esta propuesta busca fortalecer el reconocimiento de sus derechos colectivos, garantizar el respeto a sus formas propias de organización, y reconocer plenamente a sus autoridades tradicionales, como expresiones legítimas de representación y de un gobierno comunitario.
- Reconocer a las autoridades indígenas significa reconocer la capacidad de los pueblos para decidir sobre los asuntos que les interesan a ustedes. Conservar sus instituciones y participar activamente en la construcción de las decisiones públicas que impactan su presente y su futuro. Asimismo, la iniciativa coloca en el centro de la protección y promoción de la diversidad lingüística. Entendiendo que cada lengua representa una manera única de comprender la realidad, transmitir conocimientos y fortalecer la identidad colectiva.
- Cuando una lengua desaparece, no solo se pierde una forma de comunicación, se extingue una parte irreemplazable del patrimonio cultural de la humanidad, preservar y promover sus lenguas es una responsabilidad compartida, que nos compromete con las generaciones presentes y futuras, esta reforma es, en esencia, un paso, obligado por la dignidad, la identidad y el derecho de cada pueblo y comunidad indígena y afromexicana, a seguir escribiendo su propia historia con voz propia, con reconocimiento pleno y con la certeza de que su legado forma parte fundamental del presente y del futuro de Guanajuato y de México.
- Me congratula especialmente, haber presentado una de estas propuestas, como parte del Grupo Parlamentario de Acción Nacional y que sea resultado de un amplio proceso de consulta y de diálogo, con los propios pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Ello refleja una convicción fundamental nunca más, una decisión sobre sus derechos, su identidad o su futuro, sin consultarlos a ustedes primero.
- Muchas gracias y bienvenidos a este foro, gracias.
(Oradora)
- Enseguida, y con permiso de las y los diputados, le queremos recordar que el objetivo que nos convoca el día de hoy es abordar el bloque I, el bloque II, que formará parte del ejercicio de consulta.
- En este bloque el tema es justicia, personalidad jurídica y protección comunitaria, el enfoque de análisis es acceso a la justicia, reconocimiento de autoridades comunitarias. En procedimientos, personalidad jurídica, representación legal, prevención de cohabitación forzada, uniones tempranas o prácticas nocivas.
- Después del desarrollo de las fases correspondientes donde ustedes tuvieron un diálogo interno como comunidad, sigue dialogar con las y los diputados que serán y son los tomadores de decisiones en el proceso legislativo. Así que hoy estamos aquí para que ustedes como representantes de autoridades tradicionales nos platiquen qué opiniones hubo en sus pueblos y comunidades de las propuestas de este primer bloque, las cuales en caso de ser necesario se leerán.
- De inicio les pasaremos un video donde está explicado de manera breve y clara las iniciativas que son sujetas de este segundo bloque.
- Posteriormente escucharemos sus propuestas que recabaron en los diálogos internos, las cuales las pueden presentar en escrito y verbal, o la manera que les parezca más adecuada.
- Posteriormente, y en caso de ser necesario, daremos lectura a las propuestas normativas de forma clara y sencilla de aquellas iniciativas que aún no tienen o no se hayan registrado comentarios, posteriormente pasaremos al registro de su participación.
- Le pido por favor al equipo técnico que nos apoye con la proyección del video del segundo bloque.
(Proyección del video del segundo bloque)

Iniciativa sobre Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

- ***Iniciativa ELD 423/LXVI-I.***

- La iniciativa busca reconocer mejor a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. También busca respetar sus asambleas y sistemas normativos. La propuesta facilita que puedan recibir representación jurídica gratuita en materia civil. El objetivo es fortalecer su acceso a la justicia y la protección de sus derechos.

- ***Iniciativa ELD 303/LXVI-I.***

- Iniciativa sobre cohabitación forzada de menores de edad. La iniciativa busca castigar la cohabitación forzada, proteger a menores de edad y a personas que no pueden comprender o resistir la situación. Incluye mayor protección para víctimas de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. El objetivo es proteger la libertad, seguridad y dignidad de las personas.

- ***Iniciativa ELD 234/LXVI-I.***

- La iniciativa sobre representación de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en procesos administrativos. La iniciativa busca reconocer la participación de autoridades delegadas y delegados de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en procesos

administrativos. El objetivo es facilitar que estas comunidades puedan defender sus derechos e intereses ante la autoridad.
- El decreto entraría en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

- ***Iniciativa ELD 432/LXVI-I.***

- Iniciativa para prevenir uniones forzadas y tempranas. La iniciativa busca proteger a niñas, niños y adolescentes contra uniones forzadas y tempranas. También busca evitar que sean entregados o cedidos para vivir en pareja. Las autoridades deberán prevenir, proteger, y actuar con medidas especiales para comunidades indígenas y afromexicanas, así como otros grupos en situación de vulnerabilidad.
(Oradora)
- Damos la bienvenida a la diputada Plásida Calzada Velázquez, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.
- Ahora les solicitamos que, para poder otorgarles el uso de la voz de manera ordenada, vayan levantando su mano para que mis compañeros les puedan ir acercando los micrófonos. Así que, por favor, referente a estas iniciativas, si tienen algún comentario, levantar su mano.
(Voz) Abigail Torres Hernández, autoridad tradicional de Misión de Chichimecas, de San Luis de La Paz.
- Buenos días, gracias por la invitación, esta es la segunda vez que estamos aquí para hablar sobre el bloque II, derivado del día primero que fue el lunes.
- Mi nombre es Abigail Torres Hernández, soy la autoridad tradicional de Misión de Chichimecas, de San Luis de La Paz, por ahí referente a la primera iniciativa. Derivado a lo que se vio en nuestra asamblea comunitaria y el día de hoy, vengo a exponerlo.

- ✓ ***ELD 234/LXVI-I***

- Hay solamente una observación. Voy con un poquito de historia, en nuestra comunidad... o nuestro pueblo originario. Tuvimos un percance para allá en los años 2017, por allí, en donde se tuvo que hacer una demanda en contra del municipio porque no estaban acatando a nuestros representantes que nosotros teníamos el derecho de estarlos eligiendo.
- Posteriormente en el 2019 salió una resolución en la sala de Monterrey, en donde se dice que pues la autoridad tradicional, es la que elige al pueblo, posteriormente ahí también se da un segundo que es la autoridad auxiliar, conocido como delegado o delegado, nosotros le damos más peso a nuestra autoridad tradicional. Por ende, en el inciso c), en donde dice que las autoridades delegadas y delegados de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, ahí para nosotros sería más factible que se le agregara o se pusiera autoridades tradicionales, porque en otro lugares, tienen el nombramiento de delegados nada más, pero en el de nosotros es autoridad tradicional, entonces para no entrar en controversia, pudiese ser que así como en otras comunidades que se tiene también este nombramiento, que le damos más peso porque es el que defiende a nuestros pueblos, sería la autoridad tradicional, solamente sería eso para no entrar en tantos problemas, sí, en consecuente, en las demás iniciativas solamente sería en otra en la cual nosotros tuvimos un pequeño comentario y ahorita les voy a decir cuál es.

- ✓ ***ELD 423/LXVI-I.***

- Volvería a lo mismo, ahí donde dice en el artículo tercero, en el párrafo que se agrega, en donde del mismo modo se entiende por pueblos y comunidades indígenas, aquellas colectividades, con una continuidad histórica, es lo mismo que se dijo en el primer día, que se le dé esa énfasis en la continuidad histórica, es decir, que se pueda comprobar la historia del pueblo, completamente, teniendo en cuenta sus estudios, sabemos nosotros que por decir que somos indígenas o es una comunidad, estamos en el derecho; más sin embargo, también tiene que haber una historia, detrás de ello, en donde incluso como los historiadores, las mismas universidades pueden dar fe de eso. Entonces, sería importante para poder llevar un buen control en las próximas también comunidades que se quieran adquirir, dentro de lo catálogos, entonces a nosotros sí sería importante para que no haya un robo de identidad, ni tampoco falsificaciones que nosotros sabemos que nosotros nos conocemos y dentro de las comunidades también tenemos nuestras costumbres, nuestras tradiciones, en algunos lugares todavía se conserva la lengua, pero en las que no se conserva la lengua, sí estaría bien también tener ese fundamento para que tenga más de cómo comprobarlo y básicamente sería todo dentro de las cuatro iniciativas.
- De las otras dos que se mencionaba donde se priva de la libertad. Estamos completamente de acuerdo, en referente a que se haya aprobado y la otra, donde es con los matrimonios infantiles, también estamos completamente de acuerdo en que se prohíba y se tenga algo referente a un seguimiento para que se evite esto.
- Gracias.
(Oradora)
- Muchísimas gracias a ti, en un momento pasan por el micrófono. ¿De alguna otra comunidad que gusten participar con sus opiniones que vieron en su etapa de diálogo interno? ¿Algún comentario?

- Muy buenos días, sí, en la iniciativa de la reforma al Código Civil, ahí tal vez la única observación que se pudiera hacer es la de que no, no especifica, los tipos de asuntos civiles cubiertos por esta iniciativa sería importante que si especificara cuáles son los tipos de asuntos que se pueden cubrir de manera gratuita, ese sería mi comentario
(Oradora)
- ¿Algún otro comentario por parte de alguna otra comunidad? Son para dar cierre a este ejercicio. ¿Algún otro comentario? Adelante, por favor.
- Hola, buenos días, a razón de lo que dice la compañera, es cierto, tenemos cuestiones que en muchas comunidades, existen las dos figuras, la tradicional y las de por parte del municipio, ese es un punto importante a tratar en este tema, vamos a decir, porque en dado momento, cuando trabajan en unión, perfecto, pero cuando hay desacuerdos, en vez de avanzar, se contrapuntean y se detienen varios aspectos. Aquí estamos viendo cómo seguimos el procedimiento del año pasado, es ahora cómo implementar, lo que ya se ha aprobado, con la diputada Calzada tuvimos una plática y estaba trabajando en esa cuestión de ya cómo implementar, entonces sí es interesante que se determine aquí, que peso en las comunidades indígenas realmente es la autoridad tradicional, definitivamente la administración municipal también, quiere tener injerencia en eso y ya en este aspecto, aprobado el artículo 2, se entiende que ya son autónomas, esa es una de las cuestiones primordiales. Por lo demás, con los menores de edad, está excelente y lo que acaba de decir aquí el compañero doctor, es muy importante especificar. ¿Cuál es el alcance jurídico? Se

entiende que es al 100%. Pero si hay alguna restricción, para beneficio, asesoría y continuidad en los procesos legales.
- Esto es todo.
(Oradora)
- Muchas gracias, ¿Otra participación?
- Adelante, Erick, adelante diputado.
(Voz) diputado Roberto Carlos Terán Ramos.
- Si me permite, en relación a lo que comenta, decirles que en el Congreso del Estado, tanto la diputada Plásida como su servidor, hemos, aprobado exhortos. y los hemos enviado a los ayuntamientos, en este caso a los 13, si no me equivoco, de Guanajuato, donde les hemos dicho que deben de hacer cumplir lo que ya se armonizó con la Constitución Federal. Nosotros somos el artículo primero, en la federal el artículo segundo y es muy claro, en que la autoridad tradicional de cada uno de estos municipios, quien debe elegirla son ustedes, conforme a sus usos y costumbres y no se debe meter el ayuntamiento, en este caso el presidente municipal o regidores en su caso, y lo hemos hecho, se aprobó de esa manera y hemos mandado los exhortos a cada uno de esos alcaldes para que sepan y cumplan lo que dice ya la Constitución.
- Que la autoridad tradicional será electa por los usos y costumbres de cada una de sus comunidades y se debe de reconocer, como bien lo dijo, la compañera de misión que en un momento, en San Luis de la Paz el ayuntamiento no la reconoció y la sala de Monterrey, dictó una sentencia donde debía de darse su reconocimiento, pero sí desde el Congreso lo aprobamos y lo estamos exigiendo que así se haga y que se les respete sus derechos.
(Oradora)
- Muchas gracias, diputado.
- Adelante, Erik.
(Voz) Erick Ramírez López. Delegado de la Comunidad Indígena de Negritas del municipio de Victoria.
- Buenos días a todos, mi nombre es Erick Ramírez López. Delegado de la Comunidad Indígena de Negritas del municipio de victoria. ¿Por qué digo delegado?
- Bueno, yo todo el tiempo he diferido por ahí en la cuestión de la autoridad tradicional, que se le nombre, bueno, que se le dé este nombre, porque realmente las autoridades tradicionales que han existido en nuestras comunidades, pues es el juez, es el mayordomo, etcétera, todos ellos, pero en sí como autoridad tradicional, pues está a partir del juicio que bien dice la compañera de Misión de Chichimecas, que ellos interpusieron ante la Sala de Monterrey. Bueno, pero es una cuestión específica para Misión de Chichimecas, no para los pueblos y comunidades indígenas. Yo no tengo nada en contra de ellos, o sea, bien el nombre o como se le llame a cada una de las autoridades, pues es independientemente.
- Yo creo que aquí lo que tendría el valor fundamental sería las atribuciones que tiene cada una de estas autoridades y que, en cuanto a ello, se respete la autonomía, se llame delegado, se llame juez, se llame autoridad tradicional o el nombre que se le quiera dar. Entonces, en ese sentido, bueno, pues nosotros inclusive, pues ahí en nuestros sistemas normativos, que si bien no los tenemos escritos, que si bien no están plasmados en algún documento, pues ahí lo tenemos. Un ejemplo en Victoria, en las comunidades, cuando se elige por asamblea, que es algo que tenemos y que se elige en el acta de asamblea, se menciona como tal, sí se ha elegido al delegado o quien tendrá también las funciones o será este, tendrá las facultades

de autoridad tradicional cuando en alguna situación o alguna instancia así lo requiera, que diga no, pues aquí no aceptamos el delegado, bueno pues el delegado también tiene la atribución como autoridad tradicional y está plasmado y está escrito en el acta de asamblea. En ese sentido, les digo ya, pues el nombre, pues creo que ese sería lo de menos, lo que tendría que ver y lo que tendríamos que estar señalando es que se respete la autonomía de la autoridad, sea el nombre que tenga y les digo, es algo que no está a lo mejor escrito, pero pues en las actas de asamblea está.

- Otra de las cosas también que en este, ya en estas administraciones nuevas, por ejemplo, nosotros en Victoria, el municipio si no interviene, si ha respetado nuestra autonomía para nosotros elegir libremente nuestras autoridades que nosotros consideramos; sin embargo, bueno, pues a ellos como ayuntamiento en la nueva Ley para la Administración Municipal, eso no sé, no tengo ahorita claro cómo es, cómo quedó bien en la ley, pues a ellos les piden, inclusive les dan tiempo, creo que 40 o 45 días para que ellos, pues digan quiénes son las autoridades de sus comunidades. Dice a nosotros, no nos importan tanto los tiempos, dice, si en esos 40 días, pues ustedes comunidades indígenas, pues háganos llegar el acta, sabes que no es todavía nuestra elección de nosotros, porque pues respetamos sus tiempos y ustedes, nada más ratifíquenmelo con su acta o reconocimiento a nosotros que existe ya la autoridad elegida y ya en el tiempo, por ejemplo, hubo unas autoridades que se eligieron hasta el mes de marzo, entonces, pues, ya en marzo se hace llegar el acta donde se eligió la autoridad y digo, pero pues creo que es cuestión más bien de las administraciones y cómo nos vayamos organizando, coordinando y sobre todo les digo que nosotros afortunadamente en Victoria creo que no tenemos este conflicto porque sí ha habido una coordinación entre municipio y comunidad, siempre ellos respetando la autonomía de cada una de las comunidades.

- En las demás iniciativas creo que no hay alguna otra situación, sabemos de qué cuando se auto escribe, una comunidad indígena pues tiene todo el derecho, así como colectiva, como individualmente, de hacerlo o no.

- Gracias.

(Oradora)

- Agradecemos tu participación, Erick.

-Tenemos otra participación. Aquí adelante primero y después pasamos allá atrás.

- Hola, buenos días, yo tomo el micrófono para hablar de la reforma para prevenir las uniones forzadas.

- Me parece algo sumamente importante, sin embargo, el principal problema que yo identifico es que la propuesta es demasiado ambigua, demasiado abstracta, se habla de tomar medidas integrales, pero no se define claramente cuáles son, cómo se van a implementar ni cómo se les dará el seguimiento. No se establecen plazos ni se asegura el presupuesto, así como también omite el papel central de la educación, no se contemplan acciones como becas o reinserción educativa. Nada más.

- Sí, que se establezca como tal qué es lo que se va a hacer y que se aplique lo de las becas, la reinserción y que se establezcan presupuestos.

(Oradora)

- Muchas gracias por tu participación.

- Ahora damos el uso de la voz de aquel lado y posteriormente a la persona que está atrás, gracias.

- Gracias, nada más apuntalando lo que dijo el compañero Erick, cierto es eso, de esa parte de la región del noreste, son un poco más compactos, más unidos, eso es excelente, se ve.
- Pero de este lado sí vemos muchos temas que hay que atender, en el mismo tenor hablando acerca de dualidad de delegados en las comunidades pues es un poquito más difícil, entonces yo daría petición al diputado Juan Carlos, que menciona la diputada Plásida, de los exhortos, pueden ser públicos, los podemos mandar a las comunidades que están dentro del consenso de pueblos indígenas, para que ellos tengan un aval, ya en dado momento legalmente exigir ese derecho ya de parte de la legislación para hacerles ver a las administraciones que la autoridad es autónoma dentro de la misma comunidad.
- Es cuánto.
(Oradora)
- Gracias, la parte de atrás.
- Adelante, Joaquín.
- Buenos días a todos y todas, es igual, como lo señala la compañera Abigail, la segunda vez que estamos en esta reunión respecto del tema de las iniciativas que se buscan de alguna manera, aprobar en beneficio de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
- Escuché en la pasada reunión en Victoria, y lo vuelvo a escuchar aquí, que nos preocupa mucho el cómo podemos aterrizar una iniciativa de ley; es decir, un derecho, yo les diría y les invitaría a que eso no nos preocupe, sí, que lo que nos debe preocupar es que nuestros derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afro se vean reflejados en las leyes, a quien le debe preocupar cómo es que va a aterrizar ese derecho es a la autoridad. ¿Sí? Nosotros podemos aprobar que equis, derecho, sí, pero ahorita los diputados no nos van a decir cómo es que se va a aterrizar, eso ya es un paso posterior, entonces, preocupémonos, insisto, siempre por esta parte de, queremos ver nuestros derechos reflejados en la ley y después la autoridad es la que se debe preocupar, ¿cómo es que nos va a aterrizar esos derechos?
- Es nada más la intervención, gracias.
(Oradora)
- Muchas gracias. ¿Alguna participación de los diputados? ¿No? ¿Alguien más quiere participar?
- Adelante, Abigail, de este lado, Chio, por favor y después de este lado del Comonfort.
- Bueno, solamente tomando, la participación de arriba, que no sé quién lo dijo, donde decía que si podían dar como eso de que se mandó el exhorto a los municipios, sí sería muy bueno, pero también proponerles, si es que está dentro de sus facultades y dentro de sus atribuciones, el poder mandar también esos exhortos de enterados a las instituciones, por ejemplo el INPI, por ejemplo Bienestar, por ejemplo esos otros donde tienen los servidores públicos que estén dentro de las comunidades, para que ellos también no hagan caso omiso, de que Estamos dentro de nuestro derecho gracias al dos constitucional, esto por si fuera requerido, no digo que a lo mejor todos lo requieran, pero más de uno sí, entonces, sería nada más eso, gracias.
(Oradora)
- Muchas gracias Abigail.
- Ahora damos el uso de la voz de Comonfort.
- Adelante.

(Voz) Antonia Mora Bárcenas, delegada y autoridad tradicional de la comunidad indígena de Los Rosales, municipio de Comonfort.

- Hola, buenos días, mi nombre es Antonia Mora Bárcenas, delegada y autoridad tradicional de la comunidad indígena de Los Rosales, municipio de Comonfort. Me parece todo muy perfecto, dado a que, por ejemplo, en el ayuntamiento, por parte del alcalde de Comonfort. pues nosotros sí nos hemos coordinado en esa parte, sí se nos ha hecho consulta. A las comunidades, justamente el día de antier, si no mal recuerdo, tuvimos por ahí la visita del alcalde a la comunidad en consulta, para ver por ahí cómo ejecutar el 50 que él va a poner a la comunidad y llegar a un acuerdo, a un buen diálogo. Creo sería necesario también, bueno, de mi parte, a punto de vista, como observación. ¿Sería bueno tener un diálogo con los integrantes de cada partido? Cuando ya estén en una postura de querer ser electos, pues para que ellos sepan también que nosotros tenemos estos derechos y que, pues, sepan que estamos aquí y que ya tenemos voz y voto dentro de cada comunidad indígena y que, pues, también el agradecer a los diputados que sean un acceso a la subse, que sean un enlace básico y junto con nosotros poder estar trabajado de la mano, todos juntos, pues en colectivo porque si aquí nos vamos cada quien por su lado, y que yo soy la autoridad, yo soy el delegado en mi caso, pues funjo, las dos y a veces sí está esa parte de, o sea, ¿Qué tiene más peso, la autoridad o el delegado? Aunque sea la misma persona, pues, sí, no tengo bien en claro de repente. ¿Qué atribuciones tengo como autoridad tradicional y qué atribuciones tengo como delegado? ¿Qué me delimita y qué no? Entonces, bueno, como observación, pues nada más eso y muchas gracias, por la invitación.

(Oradora)

- Muchas gracias, Antonia. ¿Alguna otra participación? Adelante, por favor.

(Voz) Nazario González Ramírez, delegado de la comunidad Lindero de la Petaca.

- Sí, buenos días, mi nombre es Nazario González Ramírez, delegado de la comunidad Lindero de la Petaca. Respecto a lo que es la delegación, autoridad, este, mi pregunta es ¿Puede una persona, no ser, siendo no originaria de la comunidad, participar en ¿Cómo para elegirse como autoridad o delegado?

(Voz) diputada Plásida Calzada Velázquez.

- Buenos días, eso corresponde únicamente a la comunidad, hay que recordar que dentro de nuestras comunidades la autoridad máxima es la asamblea y solamente la asamblea va a determinar quién o quiénes participarían.

(Voz) Nazario González Ramírez.

- Sí, porque yo tuve un problema ahí en la comunidad, bueno, no estamos de acuerdo en que una persona que no es originaria participara, entonces como que tomó una represalia contra mí, quiso echar abajo la elección que llevamos, por eso o sea como que hay un pequeño problema en si es conveniente que se elija o no se elija una persona no originaria.

(Voz) diputada Plásida Calzada Velázquez.

- Como le comentaba, pues va a ser únicamente decisión de los que participen en la Asamblea determinar quiénes o no estarían fungiendo como sus representantes.

(Voz) Nazario González Ramírez.

- Muy bien, muchas gracias.

(Oradora)
¿Alguna participación adicional sobre las iniciativas?
- Doy constancia de la presencia del representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, Agustín Martínez.
- Continuando con este ejercicio, si ya no hay comentarios.
- Les informamos que hemos recabado todas sus opiniones sobre las iniciativas del segundo bloque, justicia, personalidad jurídica y protección comunitaria.
- Es así como damos a cabo las participaciones, recordándoles que en caso de tener participaciones o propuestas por escrito, en la mesa de registro se las estaremos recibiendo.
- Ahora, para concluir este ejercicio, damos el uso de la voz al ingeniero Ramiro Rico Martínez, representante del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas.

(Voz) ingeniero Ramiro Rico Martínez, representante del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas.

- Gracias, buenos días a todos y a todas, con permiso a los diputadas, diputados, compañera, antes que nada, desde el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas celebramos las acciones y actividades que están desarrollando desde el Congreso del Estado. Yo creo que la mejor manera de desarrollar estas actividades, es como se ha visto y como se ha estado trabajando, es la consulta directamente hacia los pueblos y comunidades indígenas, yo creo que ese es el primer ejercicio que se debe de ejercer antes de desarrollar alguna actividad en cada una de las comunidades indígenas y además celebro que estas actividades surjan precisamente desde el Gobierno del Estado.
- Tengo bastante tiempo ya trabajando en el tema con las comunidades y pueblos indígenas aquí en el Estado de Guanajuato y de alguna manera he sido participe desde el inicio de todo este proceso, desde el reconocimiento de las comunidades por parte del gobierno de Guanajuato, cuando se inició todo este proceso, cuando se hicieron todo. Este proceso de monografías, cuando se fue consultando a cada una de las comunidades indígenas, como comentaban allá los compañeros, efectivamente sus raíces surgían de los antepasados.
- Entonces, de alguna manera, y agradezco la invitación a esta consulta, y sobre todo ver el avance que se ha tenido desde el gobierno, en este caso desde el Congreso, en el tema indígena. Creo que esto ha sido visible desde años atrás y ahora con la presencia de la diputada, perteneciente a una comunidad indígena. creo que es un gran avance que se ha tenido en esta materia.
- Entonces, de alguna manera, desde el instituto, creo que es una acción que es correcta, es primordial consultar a los pueblos y comunidades indígenas. Les digo, tengo bastante tiempo en este tema con las comunidades indígenas y afortunadamente también he visto los avances que se han visto en esta materia, entonces no me queda más que agradecer la participación, agradecer el entusiasmo que desde el Congreso del Estado, encabezados aquí por nuestros diputados, la diputada y el diputado paisano de San Luis de la Paz. Estamos ahí a la orden y esperamos que todo este trabajo que está desarrollando desde estas consultas sea en beneficio precisamente de lo que se busca para las comunidades y pueblos indígenas del Estado de Guanajuato.

- Y vuelvo a reiterar, celebro este ejercicio, esta disposición que se ha visto desde el Congreso del Estado para que las intervenciones y precisamente lo que está recabando de cada una de las autoridades, se ha plasmado en el documento final de este trabajo, esperemos que todo esto llegue a buen puerto y sobre todo, como les comento, sea en beneficio de las comunidades indígenas y afromexicanas del Estado de Guanajuato.

(Oradora)

- Gracias, agradecemos al ingeniero Ramiro Rico Martínez por su mensaje.

- A continuación, damos el uso de la voz a la maestra Saraí Núñez Cerón, subsecretaria para Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Gobierno de la Gente.

(Voz) Saraí Núñez Cerón, subsecretaria para Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Gobierno de la Gente.

- Muchas gracias, con el permiso de la diputada Plásida, el diputado Roberto Carlos y quienes hoy me acompañan, en la mesa, pero sobre todo con el permiso de las Poblaciones Indígenas y Afromexicanas del Estado de Guanajuato. Que hoy se congregan una vez más en este ejercicio que yo reconozco al Congreso del Estado de Guanajuato y que finalmente, como bien lo decía el representante del (INPI), es un ejercicio en el que principalmente se escuchan sus voces, se escuchan las opiniones que tienen, hoy en este caso son cuatro iniciativas que se han discutido y que tienen que ver con justicia, personalidad, jurídica y protección comunitaria, acceso a la justicia, reconocimiento de autoridades comunitarias. En procedimientos. Personalidad jurídica, representación legal, la prevención de la cohabitación forzada. Uniones tempranas o prácticas nocivas.

- Todos temas que les importa a las comunidades indígenas y afromexicanas del Estado de Guanajuato, todos temas que tienen incidencia en cada una de sus comunidades y que ustedes viven todos los días, que tristemente, en algunos momentos han resultado en conflictos, el tema del reconocimiento de las autoridades. En otro caso, simplemente el tema de estas prácticas nocivas como la cohabitación forzada, la unión forzada, que todos sabemos impacta sobre todo a las niñas de las comunidades indígenas y que sabemos y reconocemos este trabajo legislativo que ha hecho la LXVI Legislatura en revisar, atender y regresar a las comunidades, a los pueblos originarios de nuestro Guanajuato.

- Qué mejor que estas iniciativas sean nutridas por sus experiencias, que mejor que se escuchen las voces, yo les invito, como ustedes saben, desde la Subsecretaría de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas, estamos aquí en un estatus de solo acompañamiento y escucha.

- También en su momento podremos ser algún puente entre el Congreso y ustedes; Sin embargo, el decir que, lo más importante realmente es vigilar que se escuchen sus voces e invitarles una vez más, sabemos que el Congreso está haciendo disposición de recursos y facilitándoles que se presenten en estas consultas, pero invitarles a que el viernes, el próximo viernes, habrá dos bloques más, en este caso en el Congreso del Estado, también invitarles, que no es limitativo, creo así, diputada, diputado, sí, así me lo permite comentar, si bien se han discutido dos bloques ya, el pasado lunes y hoy aquí en San Miguel de Allende, esto no exime de que puedan presentar, si así lo deciden, y si quieren regresar a la lectura de estas iniciativas, a que por escrito hagan llegar sus opiniones, creo incluso es muy valioso para las y los diputados el que lo hagan por escrito y que entonces pueda quedar plasmado también

todo lo que se ha opinado, aunque efectivamente este ejercicio, pues, simplemente es para escucharlos de viva voz, para saber que es de su voz, que se está alimentando, que se están reforzando y fortaleciendo estas iniciativas, así que invitarles, a que dejen de lado este último momento en el que tendrán oportunidad el próximo viernes 19 de junio, este viernes a las 10 de la mañana en el Congreso del Estado de Guanajuato.

- Y decir que, de parte de la Secretaria de Derechos Humanos, la maestra Liza Esparza Frausto, su servidora Saraí Núñez, desde la Subsecretaría de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas, estamos aquí para servirles y, pues, para que estos ejercicios continúen.

- Muchísimas gracias, que Dios los bendiga.

(Oradora)

- Agradecemos el mensaje de la maestra Saraí Núñez Cerón y a continuación le daremos el uso de la voz al licenciado Agustín Martínez, representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

- Adelante, maestro.

(Voz) licenciado Agustín Martínez, representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

- Muchas gracias, buenos días a todas y a todos, un saludo especial de parte de la Procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, bueno, yo lo que tengo que decir, que la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado es una institución que acompaña estos procedimientos, estos procesos de consulta en calidad de organismo garante, se ha venido haciendo este acompañamiento desde hace tiempo.

- No solamente en esta ocasión en que se van a consultar diversas iniciativas. Y bueno, recordarles que estos procesos de consulta ó previa, libre e informadaó , pues derivan justamente del reconocimiento de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas. Tiene como objetivo que las decisiones que atañen a las personas, a los pueblos y a las comunidades indígenas, pues, sean consultadas con las personas a quienes van dirigidas, durante mucho tiempo, pues ha existido una deuda histórica con las personas indígenas y entonces, muchas decisiones que se tomaban en relación a la vida, a la integridad, a diversos derechos, que tenían que ver con estas personas, pues se hacían sin siquiera tomárselas en cuenta, entonces no necesariamente esas decisiones que se adoptaban terminaban siendo las más acertadas.

- Entonces, es por eso que ha sido necesario consultar a las personas, a los pueblos y comunidades, para verdaderamente conocer cuáles son sus problemáticas y conocer cuál es su opinión sobre las ideas que se tienen o las propuestas que se tienen en este caso, que son iniciativas de ley, porque pues es importante y es un derecho saber ustedes qué tienen que decir, muchas veces se plantean cuestiones que se considera que van a beneficiar a la población indígena, pero puede ser el caso que no sea así, que se piense que es justamente lo contrario. Por eso estos ejercicios son muy importantes tanto para, en este caso, para el Poder Legislativo, que conozcan la perspectiva de ustedes, los problemas, lo que ustedes tienen que decir y también es importante para ustedes, porque lamentablemente en estos días los espacios para hacerse escuchar y para opinar sobre las cuestiones públicas no son abiertos, digamos, en todas las ocasiones, entonces esta es una oportunidad imperdible para pueblos y comunidades indígenas y buenos pues nosotros apoyamos en estos procesos y,

pues, nos da mucho gusto que se desarrollen, en ese sentido, pues felicitamos mucho al Congreso del Estado y, pues, bueno, esta sería mi participación, muchas gracias.

(Oradora)

- Muchas gracias, maestro Agustín Martínez.

- A continuación le damos el uso de la voz al diputado Roberto Carlos Terán Ramos. Representante del Distrito II.

(Voz) diputado Roberto Carlo Teran Ramos.

- Bueno, pues solo agradecerles la presencia a todos, hemos sido con mucha atención sus comentarios, que nos sirven mucho para llegar al final, para presentar esta iniciativa en el Pleno del Congreso y siempre buscando lo que hemos dicho, que se respeten sus derechos, como lo comenté al inicio, que antes, de tomar una decisión siempre consultarlos a ustedes, que son quienes viven el día a día en sus comunidades y ahí estamos para servirles. Me da mucho gusto saludarlos el día de hoy, varios estuvieron el viernes, digo el lunes y ojalá que el viernes en el Congreso del Estado. Podamos cerrar el tercero y cuarto bloque para que sea en bien de las comunidades indígenas y afromexicanas.

- Muchas gracias y excelente regreso a sus comunidades.

(Oradora)

- Agradecemos su mensaje, diputado.

- Para concluir, damos el uso de la voz a la diputada Plásida Calzada Velázquez.

- Adelante, diputada.

(Voz) diputada Plásida Calzada Velázquez.

- Muchas gracias, pues primero saludarles de manera muy respetuosa y agradecerles la participación que han tenido en este segundo día de actividades, respectivo a la consulta de las iniciativas que estamos llevando a cabo, en las que estamos recabando las opiniones, los comentarios de todos ustedes, creo que por lo menos la mitad de las que se están consultando, pues las hemos impulsado una servidora y con el Grupo Parlamentario, creo que es un ejercicio distinto, se ha consultado, se han consultado más iniciativas hace tiempo, pero creo que hoy se le está dando un poquito más énfasis, hay más participación también, tanto de nuestras comunidades y bueno, reconocer también al Congreso del Estado que pues han entrado en otra dinámica.

- Ha habido mucho más apertura de la que se tenía antes y eso ha permitido por mucho la participación de todas y de todos ustedes. Vamos a estar el próximo viernes ahí en el Congreso del Estado, nos falta por analizar otras siete iniciativas que las tenemos divididas en dos bloques, entonces ojalá y podamos contar con la participación de ustedes, en la medida de las posibilidades, en la medida de las posibilidades y si no, pues retomar que sus comentarios, sus opiniones, las observaciones también no las pueden hacer llegar por escrito, a veces, se nos complica mucho pues estar compartiendo, quizá de manera oral, aquellos comentarios que traemos respecto de cada una de las iniciativas y pues, todo lo que ustedes nos compartan, nos comenten a nosotros dentro de la comisión, junto con los asesores, nos sirve de mucho, porque vamos impactando, sabemos que en la mayoría están de acuerdo, quizá tendrán por ahí algunas observaciones y nosotros tendremos que darnos a la tarea de ver en dónde podemos impactar todo lo que ustedes nos estén comentando, hemos estado trabajando derivado de aquella reforma que se dio al artículo segundo constitucional, cuando con esa reforma pues se nos abre un panorama bien amplio sobre oportunidades, sobre acceso a derechos, sobre visibilización de comunidades indígenas, pero

pues también hay que ser muy claros y con mucha responsabilidad decirlo, el que tuviéramos una reforma federal, pues no estaba completa, nos faltaba y nos falta todavía seguir impactando en la legislación local, porque, en teoría, tenemos ya todos los derechos, pero, al tratar de aterrizarlo aquí en lo local, pues de repente tenemos algunas complicaciones y ahí, ahí está la importancia de que, podamos nosotros, alinear nuestra legislación local con la reforma al segundo constitucional y bueno, también estábamos escuchando que ya viene por ahí la consulta para la nueva legislación de materia indígena a nivel federal, entonces ese va a ser también otro tema muy importante en el que ojalá podamos trabajar.
- Para que una vez que el Congreso Federal pues haga lo suyo, pues nosotros todavía vamos a tener más materia para estar implementando dentro de la Constitución Política de Guanajuato y pues las leyes que de ella están emanando.
- Nuevamente, muchísimas gracias, que tengan todas y todas un buen regreso y pues ojalá podamos coincidir nuevamente el día viernes allá en el Congreso del Estado.
- Muchas gracias.
(Oradora)
- Muchas gracias, diputada Plásida.
- Es así como damos por terminado el segundo bloque derivado del ejercicio de consulta a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
- Y como bien lo han referido nuestras autoridades, les recordamos que los bloques tercer y cuarto se abordarán el día viernes 19 de este mes en el Congreso del Estado de Guanajuato, a las 10:00 horas.
- El Congreso del Estado de Guanajuato agradece nuevamente su presencia y participación. Que tengan buena tarde.
Duración ***(cincuenta y tres minutos)***
Bloque 3 ñ 19 de Junio de 2026.

EJERCICIO DE CONSULTA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS 19/06/26.

(Oradora)
- Antes de comenzar de manera formal de acuerdo a lo que estuvimos platicando, vamos a hacer primero el bloque III y posteriormente hacemos un receso y vamos al bloque IV, gracias.
- Bienvenidas y bienvenidos sean todos a este Congreso del Estado de Guanajuato, antes de comenzar, se les invita a seguirnos a través de nuestras redes sociales y plataformas digitales.
- Buenos días, damos inicio al nombre de las personas diputadas de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato. Al ejercicio de consulta a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, derivado de la consulta del tercer bloque denominado desarrollo, presupuesto, seguridad y vida comunitaria, bajo este contexto saludamos a las distinguidas autoridades que hoy nos acompañan.
- En primero tenemos a la diputada Plásida Calzada Velázquez, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.
(Voz) diputada Plásida Calzada Vélazquez.
- Buenos días a todas y a todos, bienvenidos.

(Oradora)

- Saludamos también a la diputada Susana Bermúdez Cano, presidenta de la Comisión de Igualdad de Género.

- Al diputado David Martínez Mendizábal, de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.

- También saludamos a la maestra Saraí Núñez Cerón, de la Subsecretaría para Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

- Asimismo, le damos la bienvenida al licenciado Alberto Estrella, representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

- Pero sobre todo agradecemos la presencia de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del Estado de Guanajuato que hoy nos acompañan, para comenzar, damos el uso de la palabra al diputado David Martínez Mendízabal para un mensaje de bienvenida.

(Voz) diputado David Martínez Mendizával.

- Muy buenos días, los actores, las actoras principales son ustedes y sobre todo el pensamiento comunitario que tienen de tradición y del cual tenemos que seguir aprendiendo las comunidades indígenas, los pueblos indígenas. Los estudios del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política del Desarrollo Social indican que hay tres o cuatro sectores de la población, que han sido vulnerados en sus derechos con más insistencia a lo largo de la historia de México, las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y las mujeres, ese elemento de violación a los derechos humanos consistente que se ha tenido a lo largo de la historia de México ha ido modificándose, recientemente, el levantamiento zapatista de 1994 puso en la tela de discusión. ¿Qué tipo de nación queremos? ¿Qué tipo de país queremos? ¿Cuál ha sido el aporte de los pueblos indígenas a la historia de este país? y los puso en altísima relevancia, de modo que se ha modificado la Constitución, se ha legislado, pero sin embargo, la situación que viven los pueblos y comunidades indígenas, y me voy a referir ahorita a las comunidades indígenas y voy a poner una pausa a los pueblos afromexicanos y como dice la compañera, afro-guanajuatenses.

- Entonces, el centro que ha tenido la justicia social o la operación de la justicia social en México no puede estar ajena a lo que viven los pueblos y las comunidades indígenas. No solamente como pieza de museo, porque en ocasiones así los queremos ver. Mira, ahí está la pirámide, ahí está la costumbre, ahí está como si miráramos solamente por el retrovisor y no, hay que mirar hacia adelante también y reconocer el legado, pero reconocer el déficit que tenemos de atención a los derechos de los pueblos indígenas.

- Por eso estamos aquí, para escuchar yo particularmente, y creo que comparto este asunto con mis compañeras diputadas, venimos a escuchar cuál es su voz, porque hay que empezar por ahí, por escuchar su voz y también quiero decir bienvenidos y bienvenidas, las personas afrodescendientes, afromexicanas, afroguanajuatenses, porque nos parece que son dos elementos que tienen que tratarse de manera diferente por razones culturales e históricas. Los dos, tanto los pueblos indígenas como las comunidades afrodescendientes tienen historias. que pueden tocarse en términos de discriminación, de injusticia social, pero tienen modalidades y tónicas diferentes que se tocan, sí, pero me parece que tenemos que distinguir bien lo que es propio de cada una.

- Sean bienvenidos, sean bienvenidas y particularmente venimos a escuchar, esta es la tercera consulta, ha habido dos y creo que en esta ocasión. Toca sintetizar y escuchar para que podamos legislar a favor de los pueblos y las comunidades indígenas y los pueblos y comunidades afrodescendientes, muy bien, gracias.

(Oradora)

- Muchas gracias diputado por su mensaje.

- Igualmente, para bienvenida de este bloque III de presupuesto, damos el uso de la voz a la diputada Susana Bermúdez Cano.

(Voz) diputada Susana Bermúdez Cano.

- Muchas gracias, muy buenos días a todas, a todos, quiero darles este mensaje, que es importante para todos nosotros en el Congreso. En este encuentro, que ha sido una lucha no solo social, sino jurídica de todos ustedes, nos encontramos en esta riqueza que valoramos. En esta riqueza de diálogo, donde ese diálogo genera conocimiento para todos nosotros y poder dar pasos concretos, admiro mucho el tema cultural, histórico, pero sobre todo humano. donde lo que buscamos es tener este diálogo de aprendizaje pero también de avance normativo. Hoy, en esta bienvenida, estaremos con todos nuestros sentidos alerta para poder caminar juntos hacia una normativa fuerte, hacia una normativa que ayude socialmente y que podamos construir.

- Sean todos y todas bienvenidas.

(Oradora)

- Agradecemos su mensaje, diputada.

- Y a continuación, la diputada Plásida Calzada Velázquez.

- Adelante, diputada.

(Voz) diputada Plásida Calzada Velázquez.

- Muchas gracias. Pues nuevamente sean bienvenidos, nos da mucho gusto contar con su presencia, con su participación y, ya al final de estos bloques, pues estaremos compartiendo reflexiones de momento, vamos a entrar de lleno vamos a dar continuidad con lo que se ha programado para el día de hoy, que esta sea una excelente jornada para todas y para todos, que nuestra voz realmente se escuche y que hoy los que estén de este lado tengamos esa sensibilidad de detectar todos esos detallitos que hoy van a compartirnos ustedes y puedan ser plasmados en los productos que nosotros estaremos determinando en próximas fechas.

- Muchas gracias.

(Oradora)

- Agradecemos el mensaje de la diputada Plásida.

- En seguida, con el permiso de las y los diputados, les queremos recordar que el objetivo que nos convoca el día de hoy es abordar el III bloque que forma parte de este ejercicio de consulta.

*- **En este bloque, el tema es desarrollo, presupuesto, seguridad y vida comunitaria.***

*- El enfoque de análisis es: **presupuesto público con enfoque transversal, desarrollo integral de pueblos y comunidades indígenas, seguridad pública con diálogo intercultural, mesas de paz y constancias de factibilidad en comunidades indígenas.***

- Después del desarrollo de las fases correspondientes, donde ustedes, como comunidades, tuvieron un diálogo interno, sigue dialogar con las y los diputados, quienes son los tomadores de decisiones en el proceso legislativo. Así que hoy estamos aquí para que ustedes, como representantes de autoridades tradicionales, nos platiquen qué opiniones hubo en sus pueblos y comunidades las propuestas de este III bloque.

- *La dinámica será la siguiente:*

  - *En inicio, les pasaremos un video donde está explicado de manera breve y clara las iniciativas que son sujetas a este III bloque. Posteriormente escucharemos las propuestas que recabaron en sus diálogos internos, las cuales las pueden presentar en escrito y verbal, o la manera que les parezca más adecuada.*

  - *En caso de ser necesario, daremos lectura a las propuestas normativas de forma clara y sencilla de aquellas iniciativas que aún no tienen o no se hayan registrado comentarios.*

  - *Posteriormente se registrará su participación y se les dará la palabra, si fuera el caso.*

  - *Por favor, le solicito al equipo técnico nos apoya con la proyección del video del III bloque.*

- ***Presupuesto público y anexos transversales.***

  - ***Iniciativa ELD 189/LXVI-I**. La iniciativa busca que los presupuestos muestren mejor el dinero destinado a políticas públicas importantes.*

  - *Propone anexos transversales para identificar recursos por tema. Incluye temas como niñez, mujeres, programas sociales, cambio climático, diversidad sexual y de género, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, y combate a la corrupción.*

  - *El objetivo es tener presupuestos más claros, medibles y transparentes.*

- ***Iniciativa sobre Seguridad Pública, Mesas de Paz y Profesionalización Policial.***

  - ***Iniciativa LD 403/LXVI-I.** La iniciativa fortalece el sistema estatal de seguridad pública.*

  - *Crea y regula las mesas de paz como espacios de coordinación. Refuerza la profesionalización.*

- *Certificación y carrera policial.*

- *Reconoce la importancia del diálogo con pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en materia de seguridad pública.*

- ***Iniciativa sobre constancias de factibilidad en comunidades.***

  - ***Iniciativa. ELD 298/LXVI-I.*** *La iniciativa modifica reglas sobre constancias de factibilidad para licencias de bebidas alcohólicas.*

  - *En pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, la comunidad podría emitir la constancia.*

  - *La aprobación tendría que hacerse mediante asamblea comunitaria.*

  - *La finalidad es reconocer la participación y decisión comunitaria en asuntos que afectan a la comunidad.*

(Oradora)

- Ahora, le solicitamos que, para poder otorgar el uso de la voz de manera ordenada, vayan levantando su mano para que mis compañeras les acerquen el micrófono, sobre estas iniciativas de este III bloque, denominado: Desarrollo Presupuesto, Seguridad y Vida Comunitaria.

- Estamos atentos a escucharlos.

- Adelante, por favor.

(Voz) Idioma?

- Gracias por esta oportunidad. Nosotros, como integrantes de pueblos y comunidades indígenas, ahorita que la doctora mencionó, el aspecto de seguridad para pueblos y comunidades indígenas, venimos a hacer propuestas y encargarle aquí a, ya que aquí está nuestro representante estatal, oficial de Pueblos Indígenas, pues ante él y pedirle a los nuestras diputadas nuestro diputado, de que se instituya el Servicio Civil de Carrera, en materia de seguridad para la profesionalización y así se evitaría la corrupción. Porque sí existe, seamos realistas, sí existe y de repente, como los Indígenas, que somos originarios ojalá y lo incluyan, originarios, no traemos un carro al 100% o carros de recientes modelos, carritos viejos, de repente nos piden tanta requisitadera que mejor nos gustaría que nos orientaran en vez de sancionarnos. ¿Sabes que compa? Andas mal en esto arréglalo porque tendrías estas consecuencias y bueno, hay que aceptar que ese es su papel, está bien, pero, no con el clásico ¿Cómo le hacemos? Estás mal en esto, no es queja, verdad, pero es lo que hemos vivido y lo que la experiencia nos ha demostrado. Por eso los décimos sin el afán de molestar, ni atacar, pero sí que se instituye el servicio civil de carrera, para la

profesionalización, en materia de seguridad, ya entran policías municipales, entran estatales, tránsito y hasta las ministeriales, todo, pero que se instituya y yo creo que tendríamos más, confianza, en todo el aparato de seguridad en cualquier nivel, que el Estado lo inicie y pues que la federación lo copié., porque Guanajuato, ha sido, pionero en muchas cosas, informo, compañero Santiago, que el Estado de Guanajuato a través de la ¿En qué legislatura fue, diputado David? que nos apoyaron el 100%. para tomar una ley que nos prohibía ejercer nuestra medicina, originaria y ellos todos los 36, por lo tanto todo el Estado de Guanajuato, impugnó esa ley y ya no procedió, entonces, estamos muy agradecidos con el Congreso del Estado de aquella legislatura, la LXIV o LXV, algo así.

- Muy agradecidos pero de veras que se profesionalice y estaremos muy de acuerdo con ustedes y a cooperar en lo que podamos o que nos vean de repente como que agredimos, no agredimos, ¿Verdad?, pero venimos a proponer con el sano juicio de aportar, ¿Verdad?. Hoy veníamos con la intención de que a nuestros compañeros afrodescendientes o guanajuatenses que los tomen en cuenta ya la vez pasada la diputada, nuestra diputada Plásida Calzada y el diputado Martínez Mendizábal recibieron a los mulatos libres de Barrio Arriba en León, que los contemplen y que los impulsen las acciones afirmativas para que ya no lo sustituyan y aparezca otro que sí lo es y sin serlo, que ya sean ellos y pues hay mucho más que abarcar, pero va a haber otros que quieran opinar, mejor les dejo el micrófono y mi diputado, ojalá y crearan, la Comisión Estatal de Atención a Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados que de ahí se deriva todo, creándola a ustedes, la tenemos ganada con todo, porque sí somos grupos vulnerables. Pero, hay que ver que los pueblos y comunidades indígenas estamos en una parte, somos los pueblos originarios y vulnerables son todos, hasta los no reconocidos. ¿Que son muchos, verdad? Son 20 veces más de los que están registrados. Hay 96 comunidades, pero somos mucho más de mil, bueno, ojalá y nos escuchen y el señor representante o el titular de Derechos Humanos, pues que nos ayude, que nos oriente para nuestras propuestas y a registrar nuestro pueblo Chichimeca, Pame, que no aparece en la ley. Eh, compañero Santiago. Nosotros somos de aquella región, chichimecas, pames, porque hay los chichimecas jonaces y estamos los chichimecas pames, los "switch", los que llegamos primero, los de aquel lugar, los que nunca pudieron sacarlos de sus lugares, entonces por favor, para que se proponga y ojalá y nos escuche y para proponer traigo una, ya entregue diputada Plásida, las propuestas ya en un bonche, ahí nos dijeron que la dejáramos, bueno, pues ya, queríamos dárselo personal, pero dijeron que allí, bueno, pues ya y traemos otros cinco o seis puntos, en una tarjetita, pero mejor se las hacemos hacer oficialmente, ¿No? para que firme el comisariado, el delegado, la presidenta del ex comisariado de bienes comunales y la gobernatura, por supuesto nos ayude para registrarla porque está desde el 77, pero ni se conocía, para que no nos vayan a llamar espurios, porque está si lucha, esta si es real y si estamos por la lucha de nuestros hermanos, no nada más por un causalidad política y puestos ya, si queremos puestos a los nuestros, claro que los queremos, pero tenemos problemas de tierras, tenemos problemas de salud, todos los aspectos de la vida, social los tenemos nosotros, pues ahí participamos, díganos cómo y con voluntad participaremos.

(Se despide) *Ometeutl, Inisácar.*

(Oradora)

- Agradecemos el mensaje del gobernador indígena y damos el uso de la voz a i lvaro.
- Adelante.

(Voz) Álvaro Cortés, del Consejo de la Hermandad de Pueblos Originarios.

- Hola, buenos días, un gusto estar nuevamente con ustedes, i lvaro Cortés, del Consejo de la Hermandad de Pueblos Originarios. Y basándonos en el artículo 8 de petición y el 9 de libre organización, estamos aquí presentes para estar en tono y a favor de las comunidades. Estando en tono de lo que se está tratando. De los presupuestos públicos y anexos. Verdad. Vemos la importancia. Como lo estipuló yo el artículo 2, que precisamente se puso o se decretó o se aprobó el 27 de marzo del año pasado en este mismo pleno, pues damos constancia que ahora vamos a aplicar el espíritu de la ley es presto, ahora, nada más falta la situación de cómo aplicarlo, y aquí entramos en tenor de uno de los factores muy importantes, que a todos les interesa, las cuestiones económicas, pero ese saber, aquí, el comienzo de esta nueva era también requiere capacitación y es algo que hacemos hincapié, para que veamos la manera de como comenzar a capacitar a las autoridades tradicionales de cómo manejar sus recursos, de cómo darles la utilidad para el cual fue destinado.

- Es importante en todos los demás tenores, como lo que se trató el miércoles, de igual manera se requiere capacitar a las comunidades, para que estén atentas a sus derechos, sepan sus derechos, y de esa manera exigir sus derechos. ¿Por qué es necesario esto? Bueno, porque ahora tenemos varias áreas a las cuales darles atención dentro de ese mismo presupuesto. Aquí lo interesante sería: ¿Cuánto se le va a otorgar de presupuesto a las comunidades? De ahí vamos a comenzar a derivar cuánto se va para la niñez, cuánto se va para la educación, cuánto se va para programas estatales y etc., en todas las diversas composiciones que compone una comunidad a lo que acaba de mencionar mi hermano, Mauricio. Tenga por seguro que vamos a seguir en esa lucha hasta que se reconozcan todos los derechos de ellos, que es un proceso que ya la legislatura ha abierto, para que comenzamos a ser incluyentes en ese aspecto.

- Y como dice él, las que están en el censo, no son las reales que hay en el Estado de Guanajuato, ese es un punto a tratar más adelante de cómo debemos calificar a las diferentes comunidades, que son indígenas. Pero aparte de eso, también tenemos comunidades originarias, en una sesión anterior platicábamos ¿Qué pasa cuando una persona sale de su comunidad indígena y se va a otra comunidad? ¿Deja de ser indígena? Entonces, son temas que debemos puntualizar muy bien, bueno, pero estando en el tenor de ello, aquí seguiría, ¿Para qué sirve ese cambio? Y en ese tema, pues, les toca la pauta a ustedes ilustrarnos en ese tema y de qué manera lo vamos a conformar para el beneficio de las comunidades, para hacerles esa justicia económica y social, que por muchos años, y creo que va en acorde, ¿verdad?, porque tenemos la próxima semana una visita de España, que se les recuerde quienes somos nosotros, que el pueblo de México siempre ha sido grande, no nos vinieron a enseñar, no nos vinieron a educar, tenemos por históricamente mucho más conocimiento en todas las áreas, matemáticas, hídricas, constructivas que darle al mundo, siguen estando ahí presentes todos nuestros monumentos arqueológicos, siguen manteniéndose de pie y es importante que acompañado con esto no se olvide la cosmovisión de los pueblos, ese es un tema muy importante que debemos ahondar y en el cual les pido que sean receptivos.

- Es cuánto.

(Oradora)

- Muchas gracias, i lvaro por tu participación. ¿Qué otra persona gustaría participar con lo que recabaron en sus comunidades sobre este III bloque? Si nos apoyan levantando su mano, por favor.

- De aquel lado, ahorita le acercamos el micrófono.

(Voz) Marlén Guadalupe Soria Rinconcillo, del municipio de Comonfort.

- Buenos días a todos. Mi nombre es Marlén Guadalupe Soria Rinconcillo, del municipio de Comonfort. Quiero compartir una información que hemos recabado aquí en pláticas con mis compañeros que hoy me acompañan, delegados de comunidades indígenas del municipio de Comonfort, hoy nos reunimos aquí con la firme convicción de que la seguridad pública y la paz social no pueden construirse desde un escritorio. De manera unilateral ni ajena a la realidad de los territorios.

- El convenio 169 de la OIT y las declaraciones de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas son claros. Los pueblos originarios tienen el derecho de participar en todas las decisiones que afecten su entorno, su autonomía y su vida comunitaria. Pero más allá de una obligación legal que nos marcan los tratados internacionales y nuestra propia Constitución, existe una realidad prácticamente innegable.

- Somos las autoridades de las comunidades indígenas quienes verdaderamente conocemos el territorio. ¿Quién mejor que la Asamblea y los representantes de ambas comunidades, llámense delegados, subdelegados, autoridades tradicionales, puede identificar los caminos, los puntos vulnerables y las dinámicas sociales de cada localidad? La seguridad pública con pertinencia cultural no es un favor, es una necesidad metodológica y de justicia, no se trata de recabar opiniones individuales o aisladas, sino de entablar un diálogo intercultural, verdadero, de buena fe, respetando los sistemas normativos propios de las comunidades indígenas. Es por eso, que hoy, analizamos estas iniciativas en materia de seguridad, cómo lo es la integración de las mesas de paz, estas deben garantizar que la voz de los delegados, subdelegados, representantes tradicionales, no sea meramente decorativa.

- Integrar activamente a las autoridades comunitarias en el diseño de las estrategias de protección y de prevención es el único camino para que las políticas públicas tengan un impacto real y respeten los derechos colectivos, la identidad y la paz de nuestros pueblos. Por estas razones, no basta con que nuestra participación quede en una buena intención o en un buen acuerdo de palabra. Es imperativo que la ley respalde y formalice este derecho. Por ello, desde este espacio hacemos una solicitud formal y contundente para reformar el artículo correspondiente de la iniciativa en materia de seguridad pública a fin de que se garantice que las autoridades de nuestras comunidades indígenas estén presentes de manera permanente y con voz activa en las mesas de paz.

- Es necesario que las autoridades estén presentes en estas mesas. Porque la seguridad pública con diálogo intercultural solo es posible si quienes tomamos las decisiones compartimos la mesa con quienes conocemos y vivimos el territorio día a día. Por lo cual, exigimos que esta reforma sea vista no como una concepción, sino como un reconocimiento pleno de nuestra personalidad jurídica, de nuestras autoridades comunitarias y de nuestro derecho a salvaguardar la tranquilidad y el desarrollo de nuestras colectividades. Porque

legislar con pertenencia cultural significa plasmar en la ley los mecanismos que aseguren que ninguna estrategia de paz se diseñe a espaldas de los pueblos y comunidades indígenas.
- Finalmente, queremos hacer un recordatorio fundamental a todos los presentes, debemos acompañarnos bajo el entendimiento claro y respetuoso de las autoridades indígenas. Nos encontramos en el mismo nivel jerárquico. Como con la gobernadora, los presidentes municipales dentro de nuestro ámbito de competencia territorial y de gobierno.
- La relación entre Estado y los pueblos indígenas no es de subordinación, es una relación de coordinación de igual a igual, de gobierno a gobierno y así lo reconoce la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los tratados internacionales al respaldar nuestra autonomía y nuestros sistemas normativos internos.
- Por lo tanto, nuestra presencia en las mesas de paz no debe ser vista como una invitación de cortesía, sino como un ejercicio de corresponsabilidad entre autoridades legítimas. Solo reconociendo esta horizontalidad y respetando la investidura de cada autoridad comunitaria, podremos construir una verdadera seguridad pública, para nuestras comunidades indígenas, es por ello, que solicitamos que el artículo 36 de esta iniciativa, se agregue, el siguiente texto, así como a las autoridades representativas, bueno, lo voy a leer desde un inicio, como viene, que es el artículo 36.
- A las mesas de paz deberán asistir de manera iniciativa, más no limitativa, las personas titulares del Poder Judicial del Estado, sean invitados permanentemente de la mesa de paz. Asimismo, previo acuerdo de sus integrantes, se podrá convocar a las personas titulares de los gobiernos municipales y así como otras instituciones públicas. En este texto no nos mencionan a nosotros las autoridades de comunidades indígenas. Es por ello que queremos que se agregue, así como a autoridades representantes de los pueblos y comunidades indígenas en los casos que corresponda a su demarcación territorial y así como a otras instituciones públicas. Las autoridades de comunidades indígenas tienen el derecho de estar presentes en las mesas de paz, son autoridades legítimas y están a un nivel jerárquico que todos los presidentes municipales, gobernadores o llámese cualquier otra institución.
- Gracias.

(Oradora)

- *Agradecemos el mensaje de Marlene.*
- *Si me apoyan levantando su mano. Perfecto, le pasamos el micrófono.*

(Voz) J. Ventura Ramírez Hernández, soy de la comunidad indígena de San Agustín de Comonfort.

- Buenos días a todos y todas, me llamó J. Ventura Ramírez Hernández, soy de la comunidad indígena de San Agustín de Comonfort. Con su permiso, referente al presupuesto.

- *Primero. Presupuesto directo para comunidades indígenas afromexicanas.*
    - *Establecer una partida presupuestal específica y anual para las comunidades indígenas y afromexicanas.*

- *Garantizar que los recursos sean administrados con participación de las autoridades tradicionales y asambleas comunitarias.*

- *Segundo. participación en la planeación del desarrollo.*

  - *Incluir a representantes indígenas y afromexicanos en los consejos de desarrollo municipal y estatal.*

  - *Reconocer los planes de vida comunitarios como instrumento de planeación.*

- *Tercero. Fortalecimiento de la seguridad comunitaria.*

  - *Reconocer mecanismos tradicionales de organización y prevención de conflictos.*

  - *Capacitar a cuerpos de seguridad en derechos indígenas, interculturalidad y no discriminación.*

- *Cuarto. Protección del patrimonio territorial y comunitario.*

  - *Garantizar la protección jurídica de bienes inmuebles, espacios ceremoniales, manantiales, caminos tradicionales y patrimonio histórico comunitario, establecer mecanismos ágiles para la restitución de bienes comunitarios indebidamente ocupados.*

- *Quinto. Impulso al desarrollo económico comunitario.*

  - *Apoyar proyectos productivos agrícolas, artesanales y turísticos gestionados por las propias comunidades.*

  - *Crear programas especiales para jóvenes indígenas y afromexicanos emprendedores.*

- *Sexto Fortalecimiento de las autoridades tradicionales.*

  - *Reconocer legalmente a las autoridades tradicionales como representantes legítimos de sus comunidades.*

  - *Garantizar su participación en decisiones que afecten a la comunidad.*

- Es cuanto, gracias.
(Oradora)

- Agradecemos la intervención del señor Aventura. ¿Alguien más que guste participar? Opiniones sobre este III bloque.

- Abigail de Comfort, no, Abigail, perdóname.

- Adelante.

(Voz) Abigail Torres Hernández, actual representante de Autoridad Tradicional de Misión de Chichimecas en San Luis de La Paz

- Buenos días, mi nombre es Abigail Torres Hernández, soy la actual representante de Autoridad Tradicional de Misión de Chichimecas en San Luis de La Paz.

- Referente al a la primera iniciativa. 189. sobre el recurso público en el Estado y los municipios de Guanajuato.

- Se ve aquí, que es algo como muy ambiguo, no se tiene especificado. cuáles van a ser los parámetros o cómo se va a llegar a que efectivamente se pueda efectuar ese recurso bien, derivado a que dentro de lo que está en el Estado ya estaba que se tenía que tener un recurso para las comunidades, ahorita a nivel federal está el FAISPIAM, sin embargo en algunas comunidades en general, no se ha efectuado por diversas situaciones, ahí están por ejemplo los de San Luis Potosí. En la Sierra Potosina, donde ellos no han tenido su recurso, esto es un ejemplo. ¿Cómo se podría hacer para que efectivamente se esté llegando el recurso que se está proponiendo en cada uno de los materias?

- Eso sería, fuera de ahí creo yo que está muy bien la iniciativa y está aprobada, solamente quedaría, solamente como tener un poquito más claramente eso.

- En la siguiente iniciativa que es sobre las mesas de paz. Hablando sinceramente, hay muchas preguntas ahí. Por ejemplo, ¿Cómo funcionan claramente? ¿Cuál es exactamente su objetivo? ¿Cuál va a ser su función? ¿Qué tipo de presupuesto se va a realizar para que la gente esté ahí? ¿Cuánto tiempo se le va a dedicar? Porque sabemos que los problemas y los conflictos y también los delitos están muy arriba, entonces eso también constituye un tiempo que pudiesen estar investigando. Cómo se va a realizar exactamente. Dentro del acuerdo del 11 de mayo que tuvimos la primera consulta, estaba que si sé que si se tenía que entrar un poquito más de lleno en una iniciativa se podría pedir, en este caso por parte de, si se pediría como entrar un poquito más claramente en lo que son las mesas de paz, porque creo yo que muchos de aquí, o a menos que solamente seamos nosotros de Misión de Chimecas, no se entendió claramente. ¿Cuál es la propuesta en sí? Entonces, este, dentro de lo que dice o de lo que se entiende es que se va a estar, cuestionando, pero más que cuestionando, estar verificando que estén realizando su trabajo dentro del sistema policial, pero fuera de ahí no se tiene claramente cómo van a ser esas mesas de paz. Entonces, sería eso.

- Y en cuestión del otro, que es para lo de las bebidas alcohólicas.

- Si bien, es una muy buena oportunidad para las comunidades que efectivamente se tenga ese derecho y esa oportunidad, creo yo y porque lo hemos estado viviendo dentro de la comunidad a no ser que los demás digan completamente lo contrario, por ejemplo apenas se tiene como sujeto de derecho a las comunidades, eso es un logro, pero todavía no se ha tenido en cuenta ni tampoco aplicado completamente el 2 constitucional. Después de eso vienen más, se podría decir, un poquito más de poder, un poquito más de derecho de decisión, pero muchas de las comunidades todavía no tienen bien establecidos sus sistemas normativos internos escritos en papel que si bien lo tenemos como usos y costumbres,

todavía no está bien estructurado. ¿Porque lo digo? Porque, nos obligan a ya tenerlos así. ¿En qué cuestiones? En cuestión de lo que ha pasado, los atropellos que se han situado. Por ejemplo, en la comunidad ya contamos con nuestro nuestra normativa que por ahí ya se le entregó a Derechos Humanos, a la diputada Plásida y se lo va a entregar a los demás diputados, si es que nos lo permiten, para que puedan verlo, se necesita creo yo antes de poder tener esta responsabilidad, porque más que un derecho es una responsabilidad, tener establecido cuáles van a ser los parámetros dentro de las comunidades, para poder otorgar este tipo de constancias. Porque si no, si solamente se otorga y no sabemos cómo realizarlo. ¿O qué conlleva esto exactamente? Porque es una responsabilidad, aunque nada más sea para poder vender el suministro de alcohol, tenemos que ver. ¿Cuándo sí se tiene que dar? ¿Cuándo no se tiene que dar? Y que no transgreda también la ley que ya está establecida, por ejemplo. Obviamente no se va a poder dar cuando haya una escuela por ahí, a lo mejor otro tipo de situación, etcétera. ¿Qué debe de cumplir la persona, aparte de tener la voluntad del dinero y el establecimiento para poder realizarlo? Fuera de ahí, está bien la iniciativa porque efectivamente es bueno, tener este tipo de derecho a las comunidades, porque ya le estaríamos quitando ese poder al ayuntamiento, pero también tenemos que tener la responsabilidad nosotros como comunidad indígena y como pueblo. para poder afrontar las consecuencias de esto, entonces este, por ello es que dentro de, primero se tendría que tener esto al menos nosotros y dicho esto, pues se terminaría con las tres iniciativas y sería mi participación.

- Gracias.

(Oradora)

- Gracias Abigail. El señor i lvaro levantó la mano y si tuviéramos alguna otra comunidad también. Perfecto, Erik de Victoria después de i lvaro.

(Voz) Álvaro.

- Gracias, hay dos temas importantes que se tocaron aquí con todo respeto, mi compañera Marlene acaba de decir que no son visitas de cortesía, exigimos también en todo momento que esto se lleve a un término, que se cumpla. El espíritu, vuelvo a repetir, el espíritu de la ley es muy bueno, pero ahora queremos aplicarlo, que se aplique a las comunidades. Entonces, el que tengamos una satisfacción al salir aquí, de que vamos a trabajar, como ya se menciona, en las mesas de paz. Es muy importante. ¿Hasta dónde está nuestro alcance? Para llegar a esos puntos, en las comunidades indígenas, pues el artículo 2 está totalmente atrás de ellos ya son autónomos en muchos de los aspectos, cosa que hasta el momento no se ha logrado, más que en ciertas comunidades. Entonces, hay que hacer una revisión ahí en ese tema, con nuestra compañera diputada Plásida, que está empapada en todo el tema de ello y ver la necesidad que hay de ahí. Eso era por el tema de la compañía Marlene.

- Ahora, en iniciativa en la constancia de factibilidad en comunidades, quiero retomar lo que tocó el hermano Mauricio, en el aspecto de qué pasa con la corrupción en la seguridad. Pues sí, vemos que el tema es muy frecuente, de hecho, estamos viviendo una etapa nueva donde hoy se requiere una capacitación, tanto integral como ética, para nuestros servidores públicos que están encargados de la seguridad. Pero también sería un buen punto en el punto administrativo, permítanme ponerles una analogía. Vamos a suponer que llegan paran a un compañero, a una persona y le piden sus papeles, oye, no traigo la licencia, es el motivo

ideal, ¿Verdad? ¿Qué pasa si le dijéramos, no traes tu licencia, te voy a sacar una cita para que la saques y paga al erario tus derechos? En vez de vez de corrompernos. Ese es un buen punto para una iniciativa, cambiar esa norma, como se está manejando ahorita, porque como se maneja ahorita, pues le damos. carpeta abierta aquellos para que puedan, oye, la multa, te salen tanto, pero mira si me das aquí te la voy a dejar en tanto, entonces, esa sería una buena cuestión, a tratar de verlo y cambiar ese tipo de seguimiento para los que no tienen la documentación completa y de esa manera podríamos documentar a toda la población misma.

- Otro punto importante que se está tocando, en el caso de la compañera Abigail, es el tema de las bebidas alcohólicas, ahí, ¿Cuál es el problema? Y en el párrafo 3 dice, la propuesta busca que el pueblo, los pueblos, comunidades indígenas y afroamericanas de la comunidad participen en esa decisión. Aunque sabemos ya que ya los pueblos indígenas tienen esa plenitud para dar ese tipo de permisos y ya no vemos tanto en la administración municipal, también es consecuencia que hay un factor moral, y lo acabas de citar, no se va a poner un bar a un lado de una escuela, sino que la misma Asamblea tiene que decidir a quiénes y cómo se lo van a dar, es parte de la Asamblea, es el parte de los usos y costumbres, entonces aquí entran factores morales en donde perseveramos la seguridad, hace unos 300 años, la revolución industrial trajo muchos reveses a la sociedad y uno de ellos prevalece hoy en día, que tristemente creo que ya está volviendo a negocio, el AA, entonces, el exceso de alcohol trae disfunción familiar, trae problemas económicos, sociales y repercute en los más indefensos, vuelve vulnerables a la juventud, estos son aspectos importantes a tratar y que se queden en mente para poder legislar en un futuro y acomodarlos a ciertas maneras para que se beneficien las comunidades, aquí vemos que también el servicio tributario no se queda afuera, ¿Verdad? El SATEG va a normalizar. Entonces, ¿Qué pasa ahí? Está bien, vivimos en una comunidad que requiere de nuestros impuestos, desde que se inició el tributo, ya de una manera ordenada con los romanos, porque antes era de a fuerzas, ¿Verdad? Te saqueo y ya. Ahora hay un tributo a pagar al Estado, va en pro de las mejorías del Estado mismo, de acuerdo, pero sí también como se acaba de mencionar, que sea claro y que sea transparente ¿Cuál es el punto y el alcance que van a tener? Porque también si es así, aunque somos autónomos o que las comunidades son autónomas, también nos vivimos dentro de una legislación y créame que algo que se busca dentro de las comunidades es que participen en ese aspecto para que estemos acorde en ese tema, pero siempre buscando los beneficios de los cuales por mucho tiempo quedaron olvidadas estas comunidades.

- Bueno, entonces, ¿A quién ayudaría este cambio? Esa pregunta queda en el aire. ¿A quién realmente va a ayudar este cambio? Y es ahí donde vuelvo a repetir lo que acaban de repetir las compañeras, las mesas de paz, tienen que darnos respuesta a estos puntos.

- Es cuánto.

(Oradora)

- Agradecemos el mensaje del señor i lvaro.

- Adelante, Erick Victoria.

(Voz) Erick Ramírez López, Delegado de la Comunidad Indígena de Negritas del municipio de Victoria.

- Buenos días a todas y a todos, mi nombre es Erick Ramírez López. Delegado de la comunidad indígena de Negritas del municipio de Victoria y además consejero estatal por el mismo municipio. Quiero hacer un comentario respecto a las tres iniciativas que se están trabajando en este bloque.

- El primero en cuanto al presupuesto que viene ahí, pues este presupuesto es un hecho que todo el tiempo ha existido, o sea todo el tiempo dicen el presupuesto para las comunidades indígenas, es tanto y ahí está, pero realmente nosotros en las comunidades lo desconocemos. Quiero decirles que yo es el segundo periodo que estoy como consejero estatal por el municipio. En este periodo actual pues fui reelegido, algo que en el consejo anterior mencionábamos mucho, sí, no, pues el presupuesto llega a los municipios, pero pues no sabemos cuándo se utilizó y cuándo no.

- Entonces, cuando nosotros hacíamos algún cuestionamiento y decíamos, oye, pero llegó tanto presupuesto para las comunidades indígenas ah, es que mira, ya se utilizó en los talleres que hizo el DIF, ya se utilizó en los talleres que hizo el IECA ya se utilizó en los talleres que hizo, tal o cual institución. Allí es donde está el presupuesto, pero pues a nosotros nunca nos dijeron, nunca nos dijeron ese presupuesto que viene para las comunidades indígenas o mirábamos ah mira haya, en aquella comunidad indígena se entregó un camino pero nunca nos dijeron a nosotros que ese camino iba a ser realizado con el presupuesto que venía para todas las comunidades indígenas, entonces creo que ahí es donde se debe de analizar y ver el presupuesto, pues que las comunidades son las que deciden y las que tienen que dar prioridad a las obras y lo que esté. No nada más por, ah pues mira, la comunidad indígena tiene dos mil habitantes, bueno pues aquí son mil votos y como como yo soy el partido que está en el gobierno, pues nosotros le vamos a dar porque ahí es donde nos conviene, pero a lo mejor una comunidad que tiene 100 habitantes pues tenía, era prioridad a lo mejor su camino, sí era prioridad antes de que la calle en esa comunidad grande, sabemos que todos tienen necesidades y son necesidades que tienen que cumplir, pero entonces sí, en este caso, pues yo sí que fuera bien claro, a las comunidades indígenas, a cada municipio le llega tanto, bueno pues que las comunidades indígenas tendrían que entrar y está en la ley, dicen que tendrían que ser consultadas para sobre cualquier tema que impacte dentro de las comunidades, pero pues en la realidad es que nunca se ha hecho o al menos yo en mi municipio ya van prácticamente la o la mitad de la administración y pues a nosotros nunca se nos ha convocado a una consulta o a una sesión donde se va a tratar un tema de ello. Sí tenemos muy buena relación con el municipio y sí nos apoya en muchas cosas, pero en este aspecto, bueno, pues como que ahí no les conviene, como que en esto no le entramos y entonces. Es ahí la situación que sí debiéramos ser consultados cuando se va a utilizar del presupuesto que es asignado para las comunidades indígenas en ese en esa parte de la iniciativa que se está tratando aquí.

- Y bueno, en cuanto a lo que es la iniciativa sobre seguridad pública, las mesas de paz y profesionalización. Nos dice que el Consejo Estatal debe promover el diálogo intercultural y respetar sus derechos colectivos.

- Yo, desde mi punto de vista, mientras el Consejo no deje de ser institucional para el gobierno de Guanajuato, no es garante de que podamos ser parciales en este sentido. ¿Sí? Para esto tendría que ser un consejo independiente que no diera línea, que no trajera una

propuesta, entonces en este caso en lugar de que el Consejo fuera el garante para estas mesas de paz, tendríamos que ser las autoridades en su caso. Sea delegados, subdelegados, comisariados, autoridades tradicionales, donde así se llaman, bueno, pues ahí tendrían que ser ellos y no el Consejo Estatal, yo formo parte del Consejo Estatal. Entonces les digo, conozco cómo se maneja, cómo está y les digo, mientras no deje de ser un consejo institucional, nunca va a ser garante para estos derechos y sobre todo en este tema de paz y seguridad de nuestras comunidades.

- Entonces yo allí sí, pues a lo mejor sí tendría que cambiar esta situación, que no fuera únicamente el consejo yo formo parte de él y con mucho gusto pues participaría y estaría consciente y yo, desde mi punto de vista, sería imparcial. Pero luego por ahí, se menciona en las sesiones que tenemos que de manera inocente pues llegan por ahí algunas cosas y eso es lo que ya no nos permite tener una parcialidad real. En ese sentido, pues yo sí dijera que no fuera únicamente el Consejo, que esté presente el Consejo, bueno pues que esté presente, pero en este caso pues inclusive tendríamos una mayor lluvia de ideas, una mejor participación, más personas, en este tema, que opinarían y que a lo mejor nos daría un poquito más de certeza en la toma de decisiones en este tema de paz y seguridad y como lo mencionaron, si no nos menciona que nosotros estemos ahí, pero debería de ser y tendríamos que estar dentro de ellas, en cuanto a esa iniciativa.

- Y en cuanto a lo de las licencias.

- Pues está un poco complicado el tema, creo que es un derecho, creo que también nosotros, como autoridades, tendríamos que tener como comunidad también, pues ahora sí que la obligación de ser muy conscientes de ellos, yo entiendo, somos comunidades diferentes, tenemos necesidades pues también diferentes que, de acuerdo incluso, al número de población, yo no me voy a comparar con una comunidad que tiene más de 10 mil personas, una comunidad que tiene mil con la mía que tiene 78, 80 habitantes.

- Pues a lo mejor a nosotros sí sería fácil decir, son dos tienditas las que hay, pues si se vende alcohol o no se vende alcohol en ese sentido, y nosotros decirnos, ¿Sabes qué? Pues hasta tales horas, pues tienes chance de vender y a tales horas, pues se cierra, a lo mejor en ese sentido, si lo podíamos hacer, pero ya en una comunidad más grande, arriba de 500 habitantes, pues a lo mejor yo necesitaría estar en ese contexto, en esa comunidad, para poder opinar sobre el tema, porque desconozco los problemas que conllevaría el dar una licencia de alcohol en esas comunidades y bueno, primero mencionábamos por ahí la licencia de alcohol, ya por ahí escuché ya un comentario de otro tipo de negocios, pues todavía mucho más complicado, si en ese sentido, pues a lo mejor no sería la mejor persona para opinar, pero la licencia de alcohol, pues sí tendríamos que ser muy conscientes y se tendría que abordar mucho más a fondo este tema, ¿Quiénes? Y ¿Cómo se tomaría la decisión? Se dice que la asamblea tendría que ser la que, autorizaría, pero se imaginan en una comunidad de más de 10 mil habitantes, que en este caso aquí en Guanajuato, al parecer, creo nada más es una que tiene esa población, cuántos grupos hay dentro de la comunidad y eso es lo que dificultaría o que yo le miraría lo complicado de poder armar una iniciativa, de poder armar unas reglas claras, aunque tengas tus sistemas normativos que digan, no pues ahí la comunidad es la que decide y la que hace, pues realmente ¿Con cuántas personas tendríamos que aprobar esto? Si, sabemos que nuestras comunidades difícilmente o prácticamente casi

es imposible a menos que es un tema muy, muy importante, pues vamos a reunir el 50% más, uno, y sobre todo porque en este sentido, pues a lo mejor legislar un poquito en lo que a las asambleas o en un sistema normativo que tengamos nosotros en nuestra comunidad, porque en los gobiernos nos piden en las asambleas esa mayor cantidad de personas, entonces a lo mejor ahí, pues un sistema normativo que se pudiera implementar en nuestra comunidad, un uso y costumbre que no tenemos plasmado como un sistema normativo. Pero en una asamblea asisten una persona por familia. Yo les ponía un ejemplo en negritas, yo de mi casa donde yo vivo, pues vive mi papá, vive mi mamá, vive una hermana mayor de edad, somos cuatro personas y cuando se hace una Asamblea, nada más asiste una ella opina por toda la familia y entonces ya no se cumple el número de mayoría.

- Entonces serían varias cosas que tendríamos que analizar en ese sentido, en este tema del alcohol, necesitaríamos meternos más a fondo, platicar ¿Cómo sería? ¿Qué tendríamos que hacer? Todo este tipo de cosas.

- Entonces les digo, en ese sentido, hay comunidades donde no habría ningún problema de que la autoridad pudiera emitir, esta constancia en base a una asamblea, porque yo en mi comunidad, a lo mejor el día que me faltan dos personas para la mayoría de la asamblea, yo sí puedo ir a su casa y decirle, oye, Juanito, nos falta una persona para hacer nuestra asamblea, pues en 5 minutos estamos ahí reunidos y ya él ya está ahí con nosotros, ya cumplimos la mayoría, pero se imaginan, por ejemplo, una comunidad de Cieneguilla, de Victoria, pues te faltan 100, pues no los vas a traer, entonces yo sí sería esa cuestión en ese sentido. La complicidad que tendría el emitir una licencia de alcohol en una comunidad indígena.

- Gracias.

(Oradora)

- Agradecemos su comentario. Para dar cierre a este bloque, damos el uso de la voz al señor Luis Matehuala.

- Adelante, por favor.

(Voz) Luis García Matehuala.

- Sí, este, buenos días, pues algunos ya me identifican, pero pues voy a dar mi nombre. Me llamo Luis García Mateoala, no soy representante actualmente, vengo como habitante del pueblo ..zar, tomando en cuenta de que este tipo de asambleas pues son abiertas, voy a hacer una breve reseña, espero no extenderme mucho. ¿Y por qué lo voy a hacer? Porque el compañero allá que nos preside, hizo algún comentario de recordando y añorando, quizá, aquellos años en que los pueblos originarios, nos levantamos, hablando más precisamente allá de los hermanos en Chiapas y ¿Porque es interesante retomar eso? Porque, bueno, a mí me parece que las luchas y exigencias de los pueblos originarios siempre ha habido, pero me parece que ese año fue el detonante que puso el dedo en la llaga ahí, hacia el Estado mexicano. ¿Qué pasó allí? Bueno, como parte de los acuerdos se formaron o se hicieron los llamados acuerdos de San Andrés. En donde los pueblos originarios, pues hacíamos una exigencia de derechos muy puntuales, que no se contemplaban dentro de la Constitución Mexicana, afortunadamente se hizo una primera, no sé si se le puede llamar agregado o una reforma primeramente, el artículo cuarto y posteriormente desconozco la razón ni causa o

motivo, pues lo pusieron en el artículo segundo. ¿Y a qué voy con eso? A que en ese tiempo quedamos los pueblos originarios, como sujetos de atención pública y ahora nuevamente con Obrador, pues ahora somos sujetos de derecho.

- Esa es la única diferencia. ¿Por qué hago mención de eso? Porque de repente, quienes aparecen en estos momentos, en ese tiempo histórico, pues quieren de repente hacernos creer, de que todos lo debemos a la famosa "Cuatro T" y no es cierto. ¿Verdad? Entonces, retomando sobre los acuerdos, y hablando precisamente de lo que es los presupuestos públicos, mi punto de vista es que todo este formato, todo este escrito que nos dan, está más bien enfocado a lo que es, como lo dice aquí en la primera hojita. ¿Cuál es el tema principal? Dice allí. Pues buscar que el presupuesto identifique mejor los resultados, destinados a políticas públicas especiales, pero ¿Para quienes? Para el Estado y los municipios de Guanajuato y mi pregunta es, en dónde quedan los famosos pueblos originarios de los que se alardea mucho que tenemos autonomía, en otras participaciones que he tenido y en este sentido, pues quiero hacer yo ver que, desde el reconocimiento de los pueblos originarios a nivel mundial, quedó registrado dentro de la OIT, trabajos organizados por la ONU. En donde debería haber una urgencia para la reforma de las leyes y la protección hacia los pueblos. pues creo que se tardaron más de 50 años para que México retomara eso y el Estado, pues otros 20 años, para hacer esas reformas. Bueno, desde aquellos años pues se contemplaba que los estados federativos de México, pues hicieran un apartado, un apartado hacia los pueblos originarios, cosa que no ha sucedido. Ahora, estamos abogando a los pueblos originarios, pero un presupuesto hacia los ayuntamientos. ¿Por qué no pedirlo? ¿Por qué no pedirlo? O proponerlo nuevamente, pero que este presupuesto sea asignado de forma directa, hacia los pueblos originarios. ¿Por qué tenemos que seguir siendo tutelados por los ayuntamientos? ¿Por qué esperar a que papá presidente municipal sea quien llegue y nos diga, saben qué, esto es lo que les toca? Esa sería mi pregunta.

- En la cuestión de seguridad.

- Yo recuerdo que ya entre el año 2000 y 2010 se hicieron algunas mesas de trabajo con la Secretaría de judicial o como se le llama a esa a esa parte de gobierno, hablando precisamente sobre la cuestión de seguridad en nuestras comunidades y sobre todo sobre la resolución de conflictos y en esas mesas de trabajo nos hicieron creer que la forma de resolver los conflictos dentro de las comunidades, pues iban a quedar asentadas para nuestra protección y que íbamos a tener de repente cierta calidad de jueces. ¿Verdad?, cosa que no sucedió así y de ahí salió a mi ver la famosa cuando hay un pleito judicial, la famosa oralidad, en donde primero pues se tienen que sentar las partes para la solución de conflictos y entonces, pues después yo pensé, bueno, pues entonces solamente nos utilizaron, ¿No? y se protocolizó toda una serie que finalmente quedó implantada en los ministerios públicos, pasando por alto a las autoridades indígenas.

- Yo considero que ahora, en este tiempo, sería bueno que se integrara el sistema judicial precisamente para eso, en donde las autoridades que se retome eso y que quede específicamente dentro de la ley del Estado, en donde a las autoridades comunitarias llámesele representantes llámesele, delegados, porque cada comunidad tiene su particularidad y algunas, aunque se llamen aunque se llamen pueblos originarios, carecen

de identidad propia y siguen retomando, siguen afianzándose de ese nombramiento que los ayuntamientos dan, delegado o delegada municipal, creo que todavía nos falta un poquito madurar en ese sentido.
- Entonces, la conclusión es que a esas autoridades se les reconozca esa facultad de solución de conflictos. Así, rápidamente, quiero decirles que en aquel tiempo quedó estipulado, que para la solución de conflicto de problemas menores o de delitos menores, las autoridades comunitarias tenían que evaluar, tenían que consensuar, tenían que conciliar y finalmente, extendieron un documento hacia los ministerios públicos para que las personas en cuestión ya no pudieran ser llevadas a un sistema más arriba. ¿Verdad? Y que finalmente quedaran conciliados, no sucedió así, entonces yo pediría eso, salvo que alguna de las personas implicadas, salvo que alguna de las personas implicadas solicitara de manera extrajudicial, ¿Verdad? Adherirse o ampararse al sistema judicial pues que existe, pero ya fuera de los pueblos entonces, esa sería mi participación y creo que los temas que en general se van a plantear aquí, pues son algo complejos y requieren no solamente de la participación de los pueblos originarios, sino también de algunos antropólogos, algunos juristas calificados, para que quedara un poquito mejor plasmado.
- Gracias por su atención.

(Oradora)
- Agradecemos el mensaje del señor Luis y de aquel lado junto a mi compañera Zaira, por favor.
(Voz) Abraham Ortega Nieto del municipio de Comonfort. Ocupo el cargo de Coordinador de Derechos Humanos Municipal.
- Buen día a todos, me presento, soy Abraham Ortega Nieto, vengo del municipio de Comonfort. Ocupo el cargo de Coordinador de Derechos Humanos Municipal, entonces pues es mi obligación, mi atribución revisar textos, convenios tratados internacionales en materia de derechos humanos, de derechos de los pueblos originarios, específicamente y uno de ellos es el que les quiero leer brevemente, se trata de la ***Recomendación General 39 del Comité sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que reconoce los derechos de las mujeres y de las niñas.***
- Este documento dice muy claro: las mujeres y niñas indígenas son esenciales en su comunidad. Son lideresas, guardianas de la cultura y defensoras de la tierra. Sin embargo, en algunos contextos persisten factores de discriminación que las afectan de manera interseccional. Se les discrimina por ser mujeres, por ser indígenas, por hablar su lengua, por su edad, discapacidad o incluso por su situación económica.
- Además, muchas viven violencia en sus casas, comunidades, escuelas, trabajos e incluso en instituciones de salud ya no se dice cuando llegan a los ayuntamientos van a solicitar algún apoyo, pero solo se lo reciben, y no los invitan a dialogar, a platicar, sobre la necesidad.
- Además, muchas también están en mayor riesgo de ser víctimas de trata de personas, desapariciones, desplazamiento forzado y feminicidios. La recomendación explica que esta discriminación y violencia no solo dañan a cada mujer de manera individual, sino que también afectan a las comunidades enteras su espiritualidad, su conexión con la madre tierra, la

integridad y la supervivencia de su cultura y del tejido social de la cual es responsable el Estado.

- Así como la continuidad y la preservación de los conocimientos, puntos de vista identidades y tradiciones. Y entonces, ¿Qué deben de hacer los gobiernos? La recomendación dice que deben actuar para que las mujeres y niñas indígenas puedan vivir libres y seguras. Eso significa, que deben crear leyes y políticas para eliminar la discriminación, emprender acciones que aseguren su participación en la vida política y pública, tomar las medidas necesarias, para garantizar su acceso a la justicia, a la educación, al trabajo, a la salud, a la cultura, a la alimentación, al agua, a las semillas, a la tierra, a los territorios y recursos naturales y demás que no vulneren sus derechos y que lleve a vivir una vida libre de violencia, también deben prevenir toda forma de violencia en su contra y garantizar que cuando se cometen actos de violencia, se investiguen, se sancionen y se reparen los daños.

- México tiene la obligación de combatir el racismo, la discriminación, la exclusión, la violencia de género en contra de las mujeres y niñas indígenas, respetar los derechos de las mujeres y niñas indígenas y reconocer su derecho a recibir sobre una vida, su cuerpo y su territorio. Por eso la recomendación general 39 no solo es un documento, es una herramienta y es un llamado a la acción para que todos los países, estados, municipios cumplan con sus obligaciones y para que las mujeres y niñas indígenas puedan vivir con dignidad, libertad y justicia. ¿Sí? ¿Porque les recuerdo esto? ¿Sí? A los municipios les llega el recurso FAISMUN y los municipios están dotados de autonomía. para ejercer ese recurso, pero sí los invito al Congreso que exhorten a los municipios en los que tengan presencia de comunidades de pueblos originarios, se destine recurso, para al menos invitarlos a asentarse con ellos y dialogar sobre lo que padecen a sentarse a dialogar, sobre sus necesidades, a ir a preguntarles, a consultarles ¿Verdad? Garantizando ese ese derecho de consulta de los pueblos originarios. ¿Por qué? Porque los municipios, los ayuntamientos sí cuentan con un recurso económico, al igual el Estado que debe de invitarnos a ser partícipes de estos ejercicios de derecho de consulta.

- Bien, además, sobre las iniciativas de venta de licencias para el alcohol, desde la asamblea comunitaria, representa la máxima autoridad en las comunidades indígenas, debería ser asistidos por instituciones que garanticen los derechos de las personas indígenas, habitantes de comunidades indígenas y ellos tomen esa decisión de la venta de alcohol, porque el alcohol en exceso también origina violencia al interior, en los núcleos familiares y eso también es un tipo de violencia que da origen a la desintegración familiar, entonces que ellos sean quienes ejerzan ese juicio de valor.

- Y por último, recordarles que invitar a informar mediante asambleas comunitarias la importancia de las mujeres al interior de las comunidades, que históricamente, las mujeres estiran el gasto y lo hacen rendir de una manera que puede ser hasta insólita, inexplicable, verdad, son ellas las que lo hacen este ejercicio del recurso económico, entonces ellas no solamente satisfacen a su pareja, sino que también a sus hijos, porque a todos los ama por igual, pero siempre trata de complacer un poco a los hijos antes que ponerse a ella en primer lugar, o al esposo también, o bien aquellos que, por necesidad, tuvieron que salir del país para tener una mejor vida, darles una mejor vida a los hijos, entonces ella es la responsable, quien hace uso del destino de este recurso económico.

- Entonces, desde ahí, les invito a esta reflexión y que tengan en cuenta la participación de las mujeres, la participación de las niñas, garantizando, protegiendo y defendiendo sus derechos como habitantes de pueblos originarios.
- Es cuanto.

(Oradora)

- Agradecemos la intervención del señor Abraham Ortega, ¿Si no hubiera otra participación?

- Adelante, estamos hablando sobre el bloque IIII, que es desarrollo, presupuesto, seguridad y vida comunitaria.

(Voz) Antonia Mora Bárcenas, de la comunidad indígena de Los Rosales, municipio de Comonfort, Guanajuato.

- Hola, buenos días. Mi nombre es Antonia Mora Bárcenas, de la comunidad indígena de Los Rosales, municipio de Comonfort, Guanajuato. En cuestión de los recursos públicos, solicitamos mayor transparencia en el recurso público del Estado.
- Nuestro municipio se ha sumado, el gobierno federal también, pero la pregunta es, ¿El Estado para cuándo? Cabe mencionar que por ahí mire, bueno, un poquito de historia, nosotros vengo de una comunidad muy pequeña a sabiendas de lo que escucho aquí, que son una población más alta, somos vulnerables, bastantes vulnerables en cuestión de nuestros derechos, quizás dicen, bueno, el tema, pues tiene un sentido. Pero en este caso, nosotros traemos el tema desde el inicio, desde el inicio de toda la vida, en base a las carencias, no contamos con agua potable, tanto que es un derecho a las comunidades indígenas se nos dice que hemos sido violentados y nos deben por Historia, ¿Verdad? nos deben tomar en cuenta en estos sentidos, pero pues lamentablemente aquí solamente venimos, nos sentamos, escuchamos, vemos que se regularizan algunas reglas que nosotros Pues de hecho estamos tan alejados de todo este tema, acabamos apenas de saber que estamos respaldados con el artículo 2 de nuestra Constitución y bueno, pues en mi caso, funjo como delegado y como autoridad tradicional dentro de mi comunidad, ha sido un poquito difícil ¿Por qué? Porque a sabiendas de que llega un partido, llega otro partido y la gente se va con quien le dé más, así está por ahora el tema, entonces, aquí la idea es, nosotros como parte de una sociedad con esas carencias, pues es hacer hincapié en la unidad de las comunidades, pero qué pasa cuando llegamos a este lugar donde están las personalidades frente a nosotros que tienen el acceso a estos recursos públicos.
- Pues que se dice son destinados a las comunidades indígenas, el que verdaderamente sean destinados a las comunidades indígenas, creo que se deberían priorizar más que nada. Si el recurso se está ejecutando, obviamente en nuestro caso tenemos el FAISPIAM. pero no sé, que este basado es muy poca la cantidad del que se nos llega y lo cual, pues agradecemos de antemano, pero. Pues sí, necesitamos ser más visibilizados, tener esa conciencia nosotros como personas, ya no tanto como en el puesto que tengamos el estatus económico social, sino que veamos más allá y yo sí le solicitaría el acompañamiento. por parte de las autoridades competentes el acercamiento a las comunidades indígenas, para verificar y constatar que en efecto tenemos este, pues esa carencia tan grande que es el agua en el lugar de mi comunidad y en algunas otras de las comunidades de Comonfort, justamente también tenemos ese mismo problema.

- Tenemos un problema fuerte en cuestión de la contaminación también del mismo, cabe mencionar por ahí una reseña que tenemos. Pues no es un pozo, es un charco, un manantial, el que nos está abasteciendo de esa agua, a sabiendas que no es potable.
- Entonces, pues sí estamos en un foco de infección, que también se habla de salud.
- Entonces, pues bueno, quisiéramos ser más visibilizados y sí saber que esos recursos se van directamente y sí se ejercen, se ejecuten, de manera que seamos pues todas las comunidades, ahora sí que beneficiadas, pero que sea palpable, que no sea solamente algo ficticio y que los recursos se vayan a otro lado, porque de igual manera de repente dicen es que se destinan millones de pesos para ciertos programas.
- Eso de sus "tarjetas rosas", no sé, ciertos programas, que a veces decimos, bueno, pues le sirven a una familia pero pues no nos sirven en comunidad a crear algo grande, entonces, yo les pido de favor que visibilicemos esa parte, seamos conciencia, que realmente es crear esa conciencia y pues todos somos seres humanos, tenemos carencias diferentes, en este caso, expongo la de mi comunidad de Los Rosales, del municipio de Comonfort, aquí estamos y muchísimas gracias.
- Es cuanto
(Oradora)
- Agradecemos la participación de Antonia, de este lado, adelante con mi compañera Ale.
(Voz) Ariel, vengo en representación del Grupo Antidisciplinario Afromexicano de la Región Noreste de Guanajuato.

Hola, qué tal, buenos días a todos y todas. Mi nombre es Ariel, vengo en representación del Grupo Antidisciplinario Afromexicano de la Región Noreste de Guanajuato. Y bueno, en cuestión previa, en el tema del presupuesto, nada más tenemos una propuesta de adición respecto al párrafo cuarto de la ley, de la iniciativa de adición del artículo 47.1 de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños, salvo excepciones muy puntuales, la mayoría de nuestras propuestas de mejora dan cuenta de una necesidad de visibilización a los pueblos afromexicanos. Sin embargo, excepciones puntuales como esta, bueno, les voy a compartir la propuesta nada más.
- Se propone adicionar un cuarto párrafo al artículo 47.1 en los siguientes términos.
- El Ejecutivo del Estado, a través de la dependencia competente en materia de protección a la infancia, deberá presentar al Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, dentro de los 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, un programa estatal de prevención y erradicación de las uniones forzadas y tempranas con objetivos, metas, indicadores de resultado y mecanismos de evaluación. El programa deberá contar con una partida presupuestaria específica en el presupuesto de egresos del Estado correspondiente al ejercicio fiscal siguiente a su aprobación, la cual no podrá ser inferior al monto que determina la unidad de estudio de las finanzas públicas del Congreso del Estado, conforme al diagnóstico aprobado.
- Su seguimiento será anual y se reportará al Congreso del Estado en los términos del párrafo anterior.

- La motivación de esto es que la ausencia de plazos y de vinculación presupuestaria en el texto original convierte las obligaciones de política pública establecidas en el artículo 47.1 en declaraciones programáticas sin exigibilidad jurídica.
- El principio de progresividad en materia de derechos humanos, reconocido en el artículo primero constitucional, interpretado sistemáticamente con el artículo segundo del protocolo adicional de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en materia de derechos económicos, sociales y culturales. Implica que el Estado no sólo debe adoptar medidas, sino garantizar que éstas cuenten con los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para su implementación efectiva.
- La referencia a la Unidad de Estudio de las Finanzas Públicas del Congreso como instancia de cuantificación. Dota al mandato presupuestario de un carácter vinculante y no meramente indicativo. Dotando al Congreso de un instrumento de control efectivo sobre la ejecución de la política pública.
- De igual manera, pues estas propuestas ya fueron entregadas aquí en la entrada y bueno, les agradezco la escucha.
(Oradora)
- Agradecemos su participación.
- Adelante, por favor.
(Voz) Marcos Mata Quevedo. Soy originario de la comunidad indígena de Misión de Chichimecas, perteneciente al municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato.
- Sí, buenos días, mi nombre es Marcos Mata Quevedo. Soy originario de la comunidad indígena de Misión de Chichimecas, perteneciente al municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato. Aquí en esta parte, nada más quiero ser reiterativo en que, hablando digamos de la Ley de Presupuestos, que se clarifiquen las condiciones, requisitos o normas, lo más claro posible, pero que se busque que efectivamente se apliquen los recursos en las comunidades indígenas, nosotros tenemos la experiencia del recurso del FAISPIAN, tanto en el 2025 como en el 2026. Que realmente no se nos permitió, ¿Cómo se llama?, ejercerlo, por situaciones que no nos explican bien, en este caso a las autoridades.
- Entonces, si hablamos, digamos, un beneficio para las comunidades indígenas, creo yo que también en el momento en que se hacen las legislaciones, se tendría que cuidar mucho, digamos, lo que son las normas y los requisitos, ponerlo lo más claro posible, pero que estos busquen realmente que se ejerza el ejercicio año con año, porque si no es así, pues automáticamente estaríamos nuevamente en desventaja, por alguna situación que les digo no se explica y a final de cuentas, bueno pues terminamos como no siendo beneficiados y esto lo comento precisamente por ese recurso, nosotros vamos a seguir en la lucha para poderlo ejercer, porque sí es un recurso que nos ayudaría muchísimo a la comunidad, hablando digamos de más de 10 mil habitantes y sobre todo que pues tenemos muchas necesidades de infraestructura, entonces pues esa parte que quede muy clara, la forma en cómo se van a ejecutar esos recursos.
- Mi siguiente opinión es sobre las autoridades comunitarias.
- Hemos hecho un análisis en las propuestas que se están dando y se dice que las autoridades comunitarias o autoridades tradicionales son ya un cuarto nivel de gobierno, pero dentro de

las propuestas que se están poniendo en consideración, esas autoridades no entran, digamos, como autoridades competentes para las acciones que se están haciendo.
- Entonces, si estamos con el término de armonizar las leyes nacionales, creo yo que lo más oportuno es que también ya empiecen a darle digamos esa responsabilidad a nuestras autoridades tradicionales.
- La otra parte, sobre la participación de la Asamblea.
- Lo comentaba acá el compañero Erick, que es un poco complicado. Tomar una decisión cuando somos más de 10 mil habitantes, pero también esta propuesta de autorizar las licencias para la venta de bebidas alcohólicas es algo que también hemos visto que sí nos genera un problema al interior de la comunidad y lógicamente, aunque queramos hacer algo, no podemos porque le corresponde en este caso a la autoridad municipal.
- Pero en esta parte, si se legisla en ese sentido, sí nos beneficiaría mucho porque haríamos un análisis más profundo sobre los lugares en donde se permite y, de esa manera, podríamos mejorar un poco, pues lo que es la venta de bebidas alcohólicas, sabemos que es un derecho de las personas, pero también lo comentaban acá, el exceso, pues, también nos provoca otros problemas familiares o comunitarios.
- Y la otra parte que también estuvimos analizando es que, en una parte de una propuesta, se maneja como error el hecho de que nombrar a una persona como autoridad tradicional y autoridad auxiliar, y se dice que ese es un error porque, pues, no puedes estar, digamos, como ocupando los dos. ¿Cómo se llama? Los dos nombramientos, ahí más bien, es que las comunidades indígenas realmente tenemos una oportunidad de consensuar eso, de ver las ventajas y desventajas, sobre todo, de reconocer cuáles son nuestras funciones, en esta ocasión, pues creo yo que ya quedó bien claro cuáles son las funciones de una autoridad auxiliar y cuáles son las funciones de una autoridad tradicional, entonces nada más es medir esa parte y creo yo que sí fortalece mucho, fortalece mucho, el hecho de que una persona sea nombrada como delegada o subdelegada, pero también como autoridad tradicional.
- Y lo vemos nosotros en nuestra comunidad de Misión Chichimecas. Lamentablemente, bueno, pues las personas que han tomado ese cargo no han sabido, no han sabido, digamos, reconocer la diferencia que tiene una de otra. Pero creo yo que también es algo que se inició, se inició porque nosotros nos quisieron imponer un nombramiento de autoridad auxiliar en nuestra comunidad y nosotros peleamos eso, se nos reconoció ese derecho y entonces logramos que aquí en Guanajuato se reconociera esa parte y sobre todo ya con la legislación que propuso el ingeniero Armando Rangel, nos dio ese derecho ya, pero ya digamos con la ley aquí de Guanajuato, entonces creo yo que eso nos fortalece, pero si también debemos estar conscientes de que en ocasiones no lo sabemos trabajar, pero aquí lo comentaba el compañero que está enfrente, que necesitamos, digamos, una capacitación, pero más que una capacitación, creo yo que necesitamos una plática entre todas las comunidades indígenas para poder conseguir una capacitación y con censar ese tema y llegar a un acuerdo, pero que no se quite esa parte de que se diga de que una persona tiene que ser una autoridad tradicional y la otra persona tiene que ser una autoridad auxiliar. Esto nos genera también a nosotros todavía una división mayor en la comunidad. Entonces, les digo, nosotros lo manejamos por mucho tiempo como autoridad tradicional y autoridad auxiliar, no ha sido reconocido legalmente, sin embargo, nosotros lo concebíamos de esa manera, al momento

de que se llegó la lucha por este derecho, tuvimos los elementos para poder defender esa parte.

- Entonces sí sería muy importante que, en las propuestas que se están dando, se dé el valor que le corresponde a la autoridad tradicional o comunitaria, como ese cuarto nivel de gobierno, porque si no, estaríamos dejando eso, digamos, como a un lado.

- Muchísimas gracias.

(Oradora)

- Agradecemos su participación.

- Hemos recabado todas las opiniones sobre las iniciativas del III bloque, desarrollo, presupuesto, seguridad y vida comunitaria.

- Y si me lo permiten, los diputadas y diputados, es así como damos por agotadas las participaciones referentes al III bloque.

- Recordándoles que, en caso de tener participaciones o propuestas por escrito en la mesa de registro se estarán recibiendo.

- Es así como concluimos el ejercicio de consulta correspondiente al III bloque y se informa que se decretará un breve receso de 3 minutos y una vez concluido, se reanudarán los trabajos para continuar con el bloque IV, de este ejercicio de consulta a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

- El Congreso del Estado de Guanajuato agradece nuevamente su presencia y participación.

Duración de consulta ***(Una hora con treinta y tres minutos)***

Bloque 4 ñ 19 de Junio de 2026.

EJERCICIO DE CONSULTA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS 19/06/26.

(Oradora)

- Buenas tardes, continuamos y damos inicio a nombre de las personas diputadas de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, a este ***cuarto y último bloque denominado salud, cultura, educación y derechos de mujeres de este ejercicio de consulta a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.***

- Bajo este contexto, ya habíamos saludado a las autoridades, pero volvemos a saludar a los diputados que nos acompañan, está con nosotros el diputado David Martínez Mendizábal, la diputada Plásida Calzada Velázquez y la diputada Susana Bermúdez Cano.

- Asimismo, nos acompañan personal de la subsecretaría, para pueblos y comunidades indígenas del gobierno de la gente, a través de la maestra Saraí Cerón y de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, bajo este contexto, le damos el uso de la voz a la diputada Susana Bermúdez Cano.

(Voz) diputada Susana Bermúdez Cano.

- Muchas gracias, de esta manera muy breve voy a comentarles las iniciativas que se presentaron por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, empezando por la 278, que tiene como propósitos centrales el fortalecer el acceso a la cultura y promover el hábito de la lectura, como un derecho humano fundamental, la iniciativa no sólo busca formar personas lectoras, sino también convertir la lectura en una herramienta para preservar, difundir y valorar la diversidad cultural, que forma parte en Guanajuato.

- La propuesta incorpora de manera expresa la importancia de las culturas indígenas y afromexicanas. Es así como uno de sus objetivos busca el cuidado de los acervos bibliográficos que contribuyan a preservar las raíces culturales y la dignidad indígena.
- Lo anterior deberá haberse reflejado dentro del programa estatal de fomento a la lectura.
- La 389 habla de la Ley para Mujeres Jefas de Familia del Estado de Guanajuato y tiene como objetivo establecer acciones a cargo del Estado para mejorar la condición de vida de las mujeres jefas de familia, la de sus hijas, hijos y personas dependientes, esa ley establece mecanismos concretos para que el ejecutivo estatal y los municipios mejoren sustancialmente las condiciones de vida de estas jefas de familia, asegurándoles el acceso a recursos económicos, apoyos y herramientas para el desarrollo familiar.
- Con especial énfasis en acciones reforzadas y prioritarias en materia de salud en favor de las mujeres jefas de familia en situación de vulnerabilidad, con discapacidad que habiten en zonas rurales, indígenas o de difícil acceso, mediante unidades móviles, telemedicina y estrategias comunitarias de proximidad.
- Se proponen acciones gubernamentales que aborden de manera integral las condiciones que perpetúan la desigualdad, con un enfoque interseccional que considera la diversidad de realidades de las mujeres a lo largo de su vida, mujeres indígenas, afromexicanas con discapacidad, rurales de la diversidad sexual y en condiciones de pobreza.
- La tercera iniciativa es la 434. Esta iniciativa busca reformar la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato. Un objetivo es encaminado a implementar acciones de prevención y atención de la violencia digital contra mujeres, niñas y adolescentes. El otro objetivo es el efecto de sancionar penalmente todas aquellas conductas que vulneran bienes como es el derecho a la privacidad, la intimidad y dignidad de las mujeres.
- Se plantea que el acceso a la educación digital deberá ser acorde a los contextos culturales de las mujeres de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas de Guanajuato, con el propósito de que se garanticen sus derechos humanos, principalmente a la libertad de expresión cuando los entornos digitales se convierten en hostiles, de una manera genérica, son los objetivos de las iniciativas presentadas.
- Estamos listos para escucharlos, sería cuanto de mi parte, gracias.
(Oradora)
- Muchas gracias, diputada.
- Si no tenemos participación de ningún otro diputado y si así me lo permiten, les queremos recordar que el objetivo que nos convoca hoy, aborda el IV bloque que forma parte del ejercicio de consulta.
- En este bloque el tema es salud, cultura, educación y derechos de mujeres.
- El enfoque de análisis es medicina tradicional indígena, fomento de la lectura, cultura, derechos de mujeres, jefas de familia, violencia digital contra mujeres y niñas y protección de derechos desde una perspectiva intercultural.
- Después del desarrollo de las fases correspondientes, donde ustedes tuvieron un diálogo interno, sigue dialogando con las y los diputados, quienes son los tomadores de decisiones en el proceso legislativo. Así que hoy estamos aquí para que ustedes, como representantes y autoridades tradicionales, nos platiquen qué opiniones hubo en sus pueblos y comunidades de las propuestas de este IV bloque. Las cuales, en caso de ser necesario, se leerán.

- La dinámica será que les pasaremos el video donde se está explicando de manera breve y clara las iniciativas que son sujetas de este IV bloque.
- Posteriormente escucharemos las propuestas que recabaron en sus diálogos internos, las cuales las pueden presentar en escrito y verbal o la manera que les parezca más adecuada.
(Por favor, le pido al equipo técnico que nos apoye con la proyección del video del IV bloque)

- ***Iniciativa sobre fomento a la lectura y el libro.***
  - ***Iniciativa ELD-278/LXVI-I.*** *La iniciativa busca crear una ley para fomentar la lectura y el libro en Guanajuato.*
  - *Quiere que más personas tengan acceso a materiales de lectura impresos digitales o virtuales.*
  - *También busca fortalecer bibliotecas, talleres, ferias, clubes de lectura y campañas permanentes.*
  - *La propuesta reconoce la importancia de la lectura para la educación, la cultura y la identidad de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.*

- ***Iniciativa sobre Medicina Tradicional Indígena.***
  - ***Iniciativa ELD-422/LXVI-I.*** *La iniciativa busca reconocer y proteger la medicina tradicional indígena, así como proteger la partería tradicional, los conocimientos colectivos y las plantas medicinales.*
  - *Propone coordinación entre autoridades, comunidades y personas terapeutas tradicionales.*
  - *El objetivo es cuidar la salud, la cultura, la naturaleza y los derechos comunitarios.*

- ***Ley para Mujeres Jefas de Familia del Estado de Guanajuato.***
  - ***Iniciativa ELD-389/LXVI-I****. La propuesta busca crear una Ley para Apoyar a Mujeres Jefas de Familia en Guanajuato.*
  - *Quiere mejorar su vida y la de sus hijas, hijos y dependientes incluye apoyos para empleo, educación, salud, cuidados, emprendimiento y participación.*
  - *Las autoridades deberán coordinarse, orientar, atender y evaluar los programas.*
  - *El objetivo es que las mujeres jefas de familia vivan con dignidad, autonomía, igualdad y sin discriminación.*

- ***Iniciativa sobre violencia digital contra mujeres, niñas y adolescentes.***

- ***Iniciativa ELD-434A/LXVI-I***. *La iniciativa busca proteger a mujeres, niñas y adolescentes frente a la violencia digital.*

- *También busca prevenir daños causados por Internet, redes sociales, aplicaciones o inteligencia artificial.*

- *Las autoridades deberán prevenir, atender y sancionar estos casos.*

- *El objetivo es vivir con dignidad, seguridad, libertad y sin violencia, también en espacios digitales.*

(Oradora)

- A continuación, le solicitamos, que para poder otorgar el uso de la voz de manera ordenada, vayan levantando su mano para que mis compañeras les acerquen el micrófono.

- Para hablar sobre este cuarto bloque.

- Adelante.

- Buenos días de nuevo, respecto al cuarto bloque por parte del Grupo Interdisciplinario Afromexicano del Noreste, tenemos un par de comentarios. Voy a leer sólo un par de propuestas que dan cuenta del tono general del resto de propuestas. Respecto a la iniciativa de Ley de Fomento a la Lectura y el Libro en el Estado de Guanajuato, se propone reformar la fracción VI existente y adicionar una fracción séptima al artículo 9º en los siguientes términos:

- ***VI.*** *Impulsar la lectura donde se fomenten las tradiciones, culturas, lenguas y sistemas de conocimiento de los pueblos y comunidades indígenas y de la población afromexicana del Estado. Con el objeto de fortalecer su identidad colectiva, visibilizar su producción intelectual, y garantizar el acceso equitativo a materiales de calidad. materiales de lectura en sus propias lenguas y expresiones culturales; y*

- ***VII.*** *Promover la edición y distribución de materiales de lectura que reflejen la historia, cosmovisión y expresiones literarias de los pueblos y comunidades indígenas y de la población afromexicana, en coordinación con sus propias autoridades y organizaciones representativas. La motivación de esto es que la redacción original de la fracción VI, su poder lineal, en la referencia mexicana a una lógica accesoria del acontecimiento cultural indígena. Sin autonomía conceptual ni reconocimiento de la especificidad identitaria de los pueblos afromexicanos. La reforma propuesta separa y fortalece ambas dimensiones en un plano de igualdad jurídica. Incorpora el competente lingüístico conforme a lo dispuesto en los artículos 11 y 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.*

- Lo anterior resulta imprescindible en virtud de que el artículo segundo, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce expresamente a los pueblos y comunidades afroamericanas como titulares de derechos colectivos propios. Entre ellos, el

derecho a la preservación y fomento de sus expresiones culturales y lingüísticas, derecho que no puede quedar superado ni conceptualmente fusionado con el ejercicio de los derechos indígenas, pues se trata de sujetos jurídicamente distintos con identidades históricas diferenciadas.
- Respecto a la iniciativa con proyecto de decreto de la Líder. para mujeres jefas de familia del Estado de Guanajuato. Se propone al texto vigente de la fracción 6 del artículo 2, se adiciona al final de la siguiente redacción:
- En la aplicación de esta ley, la interseccionalidad comprende de manera enunciativa los ejes de pertenencia étnica, incluyendo la condición indígena y afromexicana de origen territorial, incluyendo zonas rurales, semiurbanas e indígenas de discapacidad, de orientación sexual, identidad de género y de pobreza.
- La definición de interseccionalidad. incorporada en la iniciativa carece de contenido explícito respecto a los ejes que la componen. Esto reduce su operatividad jurídica y puede ocasionar su aplicación inconsistente por parte de las autoridades. La decisión propuesta dota la norma de un contenido iniciativo que, sin ser taxativo, visibiliza los ejes de desigualdad estructural que inciden de manera específica en las mujeres afromexicanas e indígenas jefas de familia. El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, citado por la propia iniciativa como fundamento pragmático, reconoce expresamente a las mujeres afromexicanas como sujetas del enfoque interseccional. Por lo que la omisión de esta dimensión en el glosario legislativo generaría una contradicción en el marco normativo. El marco pragmático de la iniciativa, de del que la iniciativa deriva su legitimidad y finalmente, respecto a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley de Salud del Estado de Guanajuato.
- Respecto al artículo 20, se propone adicionar al final del primer párrafo del artículo 20 los conocimientos y saberes y prácticas de salud de los pueblos y comunidades afromexicanas. Tendrá la misma protección que presenta la ley. Que la presente ley otorga los conocimientos de los pueblos indígenas, sin distinción ni jerarquía entre unos y otros.
- La motivación de esto es que el reconocimiento explícito de la igualdad de protección en materia de conocimiento tradicional es condición necesaria para prevenir interpretaciones que subordinan la protección de los saberes afromexicanos a la de los saberes indígenas. Esta disposición se articula en el Protocolo de Nagoya sobre acceso y participación en los beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos, instrumento internacional que protege los conocimientos tradicionales asociados y cuya aplicación debe extenderse a todos los pueblos titulares de dichos conocimientos, con independencia de su clasificación étnica.
- Gracias.

(Oradora)

- Agradecemos su participación.
- Adelante, señor Ventura.

(Voz) Ventura

- Buenas tardes. Respecto al este bloque IV.

- *Primero. Salud Intercultural. Incorporar la medicina tradicional indígena en los programas de salud pública.*

- *Garantizar servicios médicos accesibles con personal capacitado en atención intercultural y lenguas indígenas cuando sea necesario.*

- *Segundo. Respecto a la educación con identidad cultural.*
  - *Fortalecer contenidos educativos sobre la historia, cultura y aportaciones de los pueblos indígenas y afromexicanos de Guanajuato.*
  - *Otorgar becas para estudiantes indígenas en todos los niveles educativos.*
- *Tercero. En la preservación de la cultura y las tradiciones.*
  - *Crear fondos, para la protección de festividades tradicionales, música, danza, gastronomía, lengua y patrimonio cultural, apoyar centros culturales comunitarios administrados por las propias comunidades.*
- *Cuarto. Derecho de las mujeres indígenas y afromexicanas.*
  - *Garantizar la participación de las mujeres en órganos de representación comunitaria y espacios de decisión pública.*
  - *Implementar programas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres y enfoque intercultural.*
- *Quinto. Apoyo a madres, niñas y adolescentes.*
  - *Crear programas especiales de salud materna, nutrición y educación. Fortalecer acciones para evitar la deserción escolar de niñas y adolescentes indígenas.*
- *Sexto. Rescate y transmisión de conocimientos ancestrales.*
  - *Impulsar programas donde personas mayores transmitan saberes tradicionales a niñas, niños y jóvenes.*
  - *Reconocer y proteger los conocimientos tradicionales como patrimonio colectivo.*

- Es cuanto, gracias.

(Oradora)

- Agradecemos de este lado, si me apoyan con micrófono por favor.

(Voz) Dulce María Durán, de la comunidad de Purísima de Cerro Grande.

- Buenas tardes, me presento, soy Dulce María Durán, yo vengo de la comunidad de Purísima de Cerro Grande.
- Bueno, yo estoy a favor de la iniciativa del bloque IV, sobre la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro, pero considero indispensable que se complemente de manera directa con un programa integral de becas y apoyos económicos para estudiantes. Justifico esta petición en que nuestras comunidades de San Luis de la Paz, muchos niños, adolescentes y jóvenes tienen el deseo de seguir preparándose, pero la falta de recursos monetarios los obliga a abandonar las aulas.
- Si queremos que esta ley realmente funcione, no basta sólo con acercar los libros. Necesitamos asegurar que los estudiantes, principalmente los de universidad, cuenten con el soporte económico necesario para mantenerse en la escuela.
- Esto no sólo evitará la deserción escolar, sino que traerá un gran beneficio y mejores resultados para el desarrollo y el futuro de nuestra comunidad.
- Muchas gracias.
(Oradora)
- Agradecemos la participación de Dulce María, alguien más.
- Abigail, si me apoyan de este lado con Abigail, por favor.

(Voz) Abigail.

- Gracias. En cuanto a la primera iniciativa que se enmarca en el fomento de lectura y libro en el Estado de Guanajuato, está muy bien la iniciativa, pero siento yo que hay que clarificar un poquito más en relación a lo que comentan, que va a estar a cargo de la SEG, del Ayuntamiento, del Consejo y de otras autoridades. ¿Pero está dentro de su estructura? Porque eso implicaría adecuarlo y cuánto tiempo llevaría adecuarlo.
- En otra relación sería, como una propuesta, para que se pudiera poner, dotar o ayudar en su caso a mantener una biblioteca en las comunidades. ¿Por qué? Porque es necesaria, si de verdad queremos fomentar más la lectura, no basta solamente en las escuelas, sino también que sea un centro o que tenga un lugar propio para poder leer diferentes textos, tales como por ejemplo en el caso de los que ya tienen alguna estructura o estudios que han realizado los tesistas, estaría bien que se ayudara a que toda esa documentación estuviera dentro de la comunidad correspondiente, tal es el caso de Misión de Chimecas lamento si solamente hablo de ello, pero es de mi comunidad. Entonces, hay muchos estudios y hay muchas tesis, por ello estaría muy bien que todo eso se recopilara y estuviera dentro de la comunidad para que pudiera ser de uso tanto para las personas que habitamos ahí como de los que vienen a estudiar.
- Entonces estaría muy bien eso de implementar un departamento de salud de tener una biblioteca, entonces estarían el tener algún fondo o tener algún tipo de estructura o ya dependiendo de ustedes para que también baje directamente a las comunidades indígenas, eso sería en la primera.
- En donde habla sobre la medicina tradicional. También está muy bien, solamente que necesita ser un poco más clara relacionado a cómo se va a llevar el procedimiento exactamente, qué tipo de atribuciones, cómo se va a dar el reconocimiento a los parteras y a las de medicina tradicional que utilizan las hierbas, etcétera, ahí habla que se le daría por parte de la autoridad tradicional, más sin embargo allí sería autoridad tradicional y la

asamblea, a final de cuentas la asamblea es la máxima autoridad dentro de las comunidades y por ende tendría que tener primero el reconocimiento de esta misma. Porque tenemos que saber que ellos saben y después, posteriormente, junto con las demás dependencias como son lo de la Secretaría de Salud y demás, tener esta comunicación para para que ellos puedan impartir dentro de las comunidades correspondientes y posteriormente en un futuro tener algo especializado dentro de las clínicas de las comunidades, que eso sería muy bueno, después en los municipios y así posteriormente.

- Eso sería en cuestión de la otra iniciativa y en la de madres de familia. Ahí, este Bueno. Está bien crear fondos pero también queda muy ambigua, necesitaría esclarecer más. Todas las iniciativas que están en el bloque IV, al igual que la que dije de las mesas de paz, necesitan clarificarlas más para que nosotros podamos entender y podamos acceder a este tipo de beneficios más adelante de aprobarla por el Congreso.

- Entonces, nada más sería eso en cuestión de lo de madres y jefas de familia; y

- También, ver que efectivamente exista ese fondo, porque una cosa es que lo escriban en papel y otra cosa es que efectivamente se esté adecuando a las necesidades y a lo que vaya a ser la demanda, sabemos que dentro de los municipios hay demasiada demanda, ¿Entonces realmente se tiene la capacidad para todo lo que va a conllevar todo este tipo de trabajo? Y en relación al último, que es en la violencia digital.

- Efectivamente, ahorita se ha estado adelantando mucho en cuestiones de la tecnología, hace 10 años no lo teníamos como hasta ahora, todos los niños y todas las niñas incluso pueden acceder a ella y efectivamente, dentro de ello también existe la violencia digital. ¿Qué se tendría que hacer claramente? ¿Por qué lo digo? Porque atrás de la pantalla puedo crear un anónimo y con ello puedo estar tirándole a otra persona. Entonces, ¿Qué garantía hay para estas personas que sufren este acoso, que sufren esta violencia? Yo creo que más que nada es concientizar al uso de eso. Estas redes, que así como pueden ayudar también pueden perjudicar, entonces dentro de estas redes, que así como pueden ayudar, también pueden perjudicar, entonces dentro de eso no vi que hubiera este tipo de capacitación o este tipo de conciencia que viene desde la casa, escuela y demás, entonces sería como ampliarlo más o estar más detallado, porque queda muy al aire, que nos ayudaría demasiado en este tipo de época en la que vivimos, donde todos somos víctimas de algún mal comentario en redes sociales, incluso hasta los que son servidores públicos.

- Entonces, básicamente sería: clarificar un poco más cada una de las diferentes iniciativas que están en el bloque IV.

- Gracias.

(Oradora)

- Agradecemos la participación de Abigail.

- Adelante señor i lvaro.

(Voz) Señor Álvaro.

- Gracias, aunado a lo que dice la compañera Abigail y tomando el primer tema, que es la iniciativa sobre el fomento a la lectura.

- En ningún momento desacreditamos o negamos la buena fe que el Estado tiene en la cuestión de educación. En la legislatura LXIV, se decretaron varias cosas sobre ese tema de educación y la Ley de Educación establece del artículo 12 en adelante las obligaciones que tiene el Estado para impartirla, a que voy, el punto es que pedimos de manera respetuosa de que el nivel de educación para la proyección de la juventud de Guanajuato, sea amplia.

Sí sabemos que tenemos educación y una escuela estructurada la está supliendo CONAFE y no tiene la suficiente capacidad para instruir al niño.
- En las comunidades oigo comentarios de que termino de sexto y me voy a la frontera o aprendes a hacer tortillas porque ya te tienes para casarte. Los estamos limitando, entonces, el fomento a la lectura puede ser una ventana o una puerta donde ellos puedan visualizar qué tienen para un futuro, para componer, para tener una mejoría dentro de su calidad de vida. Este punto es muy importante, ¿Cómo vamos a fomentar? Dentro de las comunidades indígenas, definitivamente el tipo de lectura que se va a dar. Tenemos una historia muy, muy amplia y documentada. Para que sean instruidos, esa es una pregunta. ¿Por qué en la escuela no se nos enseñan, por ejemplo, los avances toltecas? Hasta el día de hoy seguimos admirándonos de su tipo de construcción, que siguen siendo matemáticamente casi exactos. Entonces, es importante que este tipo de lectura llegue a ellos, para que ellos mismos se estimulen a seguir adelante y su libertad y su proyección no quede coartada en ese aspecto. ¿Para qué serviría esa ley? Pues ya se ha mencionado, abrir es un panorama más amplio, una mejor calidad del vida, inclusive, ser ciudadanos comprometidos y aportadores a la sociedad.
- Eso es lo que necesitamos, retejer el tejido social desde la juventud, desde la niñez es importante que los niños de hoy comiencen en ese tema. Abrir esos espacios, a ver esos caminos donde pueden ahondar. En ese punto y eso corresponde a ustedes, con respeto a los legisladores, comenzar a promulgar ese tipo de leyes para que se pongan en práctica y se lleven a la obra, en este tema es mi comentario.
- Es cuánto.
(Oradora)
- Agradecemos su participación. Sobre este bloque IV, ¿Alguien más que quiera participar?
- Adelante.
- Hay un compañero que abordó un tema, muy bien, muy general, pero bastante importante, habló sobre la medicina, tradicional. Entonces, en el aspecto de salud, usted estaría bien que en concreto se reconozca a las parteras y se les dé curso de capacitación y actualización, pero con apoyo del Estado, si ellos lo van a costear a lo mejor no tiene recursos para hacerlo, que se reconozca a los curanderos, las curanderas, las parteras, los hueseros, los sobanderos, los temazcaleros, eh, la danza, hay danza autóctona, hay de rayados y hay la chichimeca conchera, que se reconozca y se apoye, porque pues, nos estamos haciendo viejos y entonces decían que hay que fomentarles a los niños, pues desde luego la cultura, en las bibliotecas que propone la hermana Abigail, sí, pero que es inherente a nuestras culturas que se reconozca y que se apoye, que se destine un presupuesto para la compra de atuendos de plumas, porque es muy caro y pues, un promedio de unos 15 mil pesos por cada elemento danzante, pues no se ajusta, no se tiene, no hay ingresos, que se apoye, aunque sea pues, con una parte, pero que se apoye para que, la cultura siga manteniéndose y pues desde luego que la herbolaria, se concrete se fomenten proyectos se apoyen para los huertos, los huertos familiares la medicina de traspatio que se concreten y que quede en la ley para así dicen, bueno, pues ahí está, ¿Cómo lo hago efectiva? Pues que se establezca la ley y ya luego buscaremos cómo aterrizarla, pero el chiste es que ya la incluyan dentro de la ley a nuestras diputadas, nuestro diputado, pues. que lo concreten, verdad y hay muchos

otros aspectos de la medicina tradicional y de la cultura. nuestros usos y costumbres y tradiciones, pues que se respeten y se apoyen.
- Es cuánto.
(Oradora)
- Agradecemos su participación.
- Adelante.
(Voz) señor Álvaro.

- Gracias, sobre este otro tema el hombre medicina que tenemos aquí, la mujer medicina que anda en las comunidades, la farmacia viva, no nos podemos permitir el lujo de que desaparezca, hay que fomentarla, a la compañera Abigail, le menciono que el Consejo ya está trabajando en el rescate de las parteras tradicionales y las parteras profesionales yo estoy en la comunidad de San Miguel y está el Instituto Casas y en la jurisdicción que le corresponde, si no me equivoco, está el doctor Jorge Vidargas, que es el director de CAICES a nivel regional? Hemos tenido una muy buena aceptación de parte de él, de hecho, ahorita hay una convocatoria a todos aquellos que quieran participar para una capacitación, tenemos mujeres de parteras profesionales que de alguna manera fueron asignadas, ya no se les dieron las capacitaciones correspondientes bajo la norma 02 de salud.
- Sabemos claramente que la salud está superada. No hay capacidad, uno de los puntos que también se está tratando de trabajar es que haya dos médicos, uno que cubra el turno de la mañana y otro que cubra el turno de la tarde. Es un tema que estamos tratando de incorporar en nuestra nueva respuesta con el diputado Roberto Carlos, porque la norma dice, que de cada 3 mil habitantes toca un médico y una enfermera, pero nada más trabaja de 8 a 2. ¿Y qué pasa con la tarde? ¿Qué pasa con las emergencias? Bueno, sabemos que están superados en ese aspecto y como comunidad se hace participe a todas ellas, que nos integremos a colaborar en esos aspectos. Bueno, pues en ese tema, pues la invitación está grande y hago un llamado aquí a todos los compañeros presentes, que demos empiezo a un instituto, precisamente de medicina ancestral, tenemos muchos hombres medicinas, hay muchas mujeres medicinas que están invisibles, que no se están dejando ver, tenemos muchos que conocen mucho de Herbolaria, pero no se les está apoyando, no se está fomentando, y es más, el Estado no fomenta ese tipo de medicina. Pero, vemos una y otra vez que están rebasados en esta cuestión y no por más, me pongo de experiencia propia, ¿Verdad? Bueno, ok. ¿Cómo podemos hacer eso? Bueno, pues conformándonos, organizándonos, debemos de estar organizados, son muchos temas los que estamos tratando aquí y en un momento nos podemos embotar mentalmente, yo los invito a que escojamos el más prioritario, nos organicemos y lo comencemos a lanzar, para que de alguna manera, uno por uno, vayamos llenando esos satisfacientes. Pero, en definitivo, tenemos una gran sabiduría ancestral y en el Estado de Guanajuato.
- Guanajuato, es el epicentro de nuestras culturas antañas, antiguas y con muchos saberes.
- Es cuánto.
(Oradora)
- Agradecemos su participación.
- De este lado el señor Luis García Matehuala.
(Voz) Luis García Matehuala.

- Si este. Pues entrar al tema de la medicina, pues es entrar a un tema para mí fascinante, ¿Verdad? dado que pues la salud es básica para el ser humano, hay una gran diferencia entre lo que es la medicina, alópata o llamada rimbombantemente moderna y hay un desdén hacia las prácticas curativas de nuestros pueblos. ¿Verdad? En ese sentido, creo que es un poquito, diferente. El tratamiento hacia las enfermedades, dado que nuestros pueblos originarios se basan en conocimientos ancestrales. ¿Verdad? En donde no solamente entra en juego lo que es, el tema físico, sino también el tema espiritual.
- El día de ayer me di a la tarea por ahí de darle una leída a la cuestión de este bloque y una de las partes decía, que el Estado podrá o deberá permitir, quien pueda ejercer la medicina tradicional y quién no, yo estoy totalmente en desacuerdo porque muchas de estos curanderos han sido por tradición o llamémoslo más, a veces son dones que se tienen, ¿Verdad? Y en este sentido, pues aquí se habla del bloque IV, de cuidar, de promover de proteger. Pero ¿Quién? ¿A quién nos dice quién? Tendría que ser un poquito más específica allí. Esa cuestión ¿Verdad? Eh. Aquí nos dice también que se cuidará que esas prácticas se realicen con higiene y seguridad.
- Entonces, ¿Por qué decía yo que era diferente? Porque dentro de la medicina tradicional hay curaciones, pongamos un ejemplo, en donde la persona enferma se tiene que tirar en la tierra. ¿Verdad? Así, simple y llanamente en la tierra, entonces, para la medicina alópata dirá, oye, pues, estás mal, ¿Verdad? Eso es antihigiénico, pero entonces ahí entra el tema espiritual, el tema de la cosmovisión de la relación de uno como ente vivo, porque recordemos que la tierra pues es un ente vivo también, ¿Verdad? Este a esto, me referiría con que los ..zár, pues la conocen como la relación con la Nauja o la Madre Tierra, entonces sí sería un poquito complejo allí, en este sentido también creo que la participación de la Secretaría del Medio Ambiente es indispensable y tendría que haber una reforma a sus leyes en cuanto a la salud se refiera. ¿Por qué? Hablando un poquito sobre esto, pues sabemos que para la zona noreste de San Luis de la Paz, pues estábamos allá los otomíes, los chichimecas, y se cuenta con una reserva de la biosfera en donde está ya ahí estipulado qué se puede hacer y qué no se puede hacer y yo en cierta ocasión le pregunté a un presidente municipal, nosotros, como indígenas, ¿Si se encuentra, a alguien de nuestra gente trayendo hierbas curativas, medicinales, qué procede allí? ¿Se le mete a la cárcel? Entonces, no hay ese, no hay esa reforma, no hay esa concordancia entre las diferentes leyes, yo en una ocasión, quise traerme una plantita aromática y bueno, por respeto no la arranqué porque efectivamente me dijeron, sabes qué, no te la puedes llevar y corre el riesgo uno de que lo metan a la cárcel, entonces si necesitamos la participación de más personas en ese sentido, sobre la protección, digo yo. ¿Cómo se va a proteger? Creo que aquí también entra en juego lo que son las empresas farmacéuticas. En donde muchas de las veces toman lo que es de las comunidades indígenas sin previa consulta, sin una información y se la llevan y luego no regresan, el componente químico que cura nos la regresa en forma de pastillitas, teniendo nosotros la curación, ahí, pero entonces sí debe de haber allí un llamado fuerte de atención, una regulación y tomo como ejemplo, la pandemia que nos sucedió, yo en la cuestión, en ese sentido, en misión de Chichimecas, al menos conocí dos personas que les diagnosticaron el mentado COVID, pero se escaparon del hospital y milagrosamente, o por las hierbas, no murieron, lo que sí sucedía con muchas personas que, pues, entraban casi buenas y les decían: tienes COVID y ya lo desvivían.

- Entonces, sí creo que en ese sentido tiene que haber una seriedad en este asunto, más que nada. Ahora, yo, al menos para lo que es Misión de Chichimeca, sí habría que tener mucho cuidado para esa zona. Hace años, cierto presidente, cierto personaje político, quiso imponernos una marca muy famosa por ahí, la marca San Luis. ¿Y qué significaba esto? Pues que los indígenas tenían que, de cierta manera, registrar todos los saberes y a lo mejor quienes entraban dentro de ese registro pues no podíamos o no se podía hacer nada si el municipio no lo aprobaba y en caso de que uno procediera por voluntad propia, ¿Qué hacía? Te podía multar, te podía sancionar, es más, hasta la cárcel podías ir.
- Entonces, compañeras, compañeros, hay que tener mucho cuidado en la promulgación de leyes. No sea que de repente nos estemos poniendo nosotros, nosotros solitos la soga al cuello. También sabemos que hay plantas prohibidas por la ciencia, por grupos de interés, por el gobierno. Pero dentro de nuestras comunidades muchas de las veces se usa única y exclusivamente con fines terapéuticos, con fines medicinales. Pero nos han prohibido el uso de esas ciertas medicinas. ¿Verdad? Pues sí, necesitamos por allí que, nos pongamos las pilas en ese sentido y de repente no entregar, yo sí les digo, en lo personal, no entregar todo lo que se sabe dentro de los pueblos originarios, porque de repente nos dan solamente a tole con el dedo y disculpen la mala expresión, pero yo lo tengo por experiencia.
- Gracias.

(Oradora)

- Gracias.
- Agradecemos la participación del señor Luis García Matehuala
- Adelante, por favor.

(Voz) Miranda Giles, soy afrodescendiente de León, Guanajuato. Afro-guanajuatense y vengo aquí en representación de mi León, Guanajuato.

- Hola, ¿Qué tal? Buenos días, buenas tardes, voy a quedarme aquí porque si no se me va la idea, gracias, soy Miranda Giles, soy afrodescendiente de León, Guanajuato. Afro-guanajuatense y vengo aquí en representación de mi León, Guanajuato.
- Me parece muy interesante lo de la iniciativa de libros de texto, más bien de los libros y del fomento a la lectura, porque es el punto inicial en el que podemos también nosotros compartir nuestra historia afro.
- Entonces yo propondría que se nos incluya a los pueblos afrodescendientes en los libros de texto, que se cuente la historia, que se cuente esa parte de la historia, si bien aquí en Guanajuato hay un desconocimiento muy grande, hay documentación de archivo clara que se puede incluir en los libros de texto, si bien aquí es una zona de minería muy fuerte. eso también ha marcado nuestra historia directamente a la población afrodescendiente en Guanajuato capital y en todo Guanajuato completo, entonces me parece interesante que pudiéramos tomar un plan de acción de frente a esto de los libros de texto, compartir esta historia a las niñeces, sobre todo porque son las nuevas generaciones y es muy importante fomentar esa parte.
- Leyes también que hablen de temas raciales, es importante que se conozca esta parte de del problema que hay del racismo y el racismo estructural, racismo sistemático que está vigente y está completamente invisibilizado y desconocido. Simplemente pensamos de esta manera porque así nos han enseñado, entonces qué tomaría que esta forma de pensar pudiera también transformarse por medio de lecturas y el conocimiento histórico.

- Entonces me parece interesante que podríamos hacer esto tan sólo por el hecho de que la ONU, el 25 de marzo del 2026, hizo historia en la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobando esta resolución que califica la trata transatlántica de esclavos, como el crimen de lesa humanidad más grave de la historia y esto sí que nos atraviesa a nosotros como Estado, atraviesa a toda América Latina, pero aquí también es importante nombrarlo y visibilizarlo, pues porque estamos aquí, existimos y es importante que se nos nombre, entonces se requiere esfuerzo importante desde las instituciones del Estado para informar a la población de la existencia de este grupo, visibilizarlo y valorar esta identidad. Existe una enorme necesidad de impulsar organismos, organizativos de la población afrodescendiente en el Estado a través de los cuales se materializa el fortalecimiento identitario de esta población que existe, se auto reconoce, pero se mantiene invisible, por ignorancia o por falta de que de conocimiento.
- En lo personal considero necesario que se realice una reforma a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo en la que se incluye la existencia de un consejo directivo que proponga, analice, apruebe y evalúe acciones gubernamentales en favor de la visibilización, erradicación de las de las brechas de desigualdad que vive la población afro en el Estado, mismas que serán implementadas por la Secretaría de los Derechos Humanos.
- Esto con una medida equitativa temporal que permita realizar acciones concretas de reivindicación de esta población, si bien, esto genera un impacto presupuestal, es necesario trabajar arduamente en favor de este grupo sin reconocimiento social, institucional y político y me parece importante también que todos los estados de Guanajuato estén involucrados y también pueda existir un rescate histórico de cada uno de los estados. Hay rescate histórico de León, Guanajuato, en Purísima del Rincón, en Celaya, muy poquito, pero es importante que cada uno de los estados, perdón, municipios, conozcan su historia. negra, su historia afrodescendiente porque estamos nombrados, estamos con las comunidades indígenas que siempre históricamente nos han arropado a nosotros porque si bien ellos en su lucha tienen territorio, nosotros venimos de una trata transatlántica en la que no tenemos ningún territorio y esa también es nuestra lucha y nuestra manera de sostenernos, por lo menos por esta deuda histórica, este es mi aporte.
- Muchas gracias.
(Oradora)
- Agradecemos tu participación. ¿Alguien más que tenga algún comentario recabado en sus comunidades sobre este bloque IV?
- Buenas tardes, miren, estoy escuchando todo lo que hablan sobre salud, sobre todo este. Bueno, yo les voy a comentar que hace falta, hablan de salud física, verdad, sobre que medicinas y todo esto, pero lo que también necesitamos son conferencias para para este, poder este, tener más información sobre, no saben sobre la salud integral, que debemos tener el cuerpo fuerte, la mente sana para que el alma esté libre y así, esto yo lo escuché sobre para mujeres, pero no solamente nos compete a las mujeres, también sería bueno, pues aquí hay mucho más mujeres que hombres, pero también hace falta para ellos, para poder, así conferencias para que tengan el conocimiento y sobre los derechos de las mujeres, pienso yo que muchas mujeres no saben a qué tenemos derecho, tanto tenemos derecho las mujeres como los hombres, como los hombres, a conferencias, a información, lo que hablaban también de educación, pues sí, hacen falta bibliotecas en las comunidades.

- Porque es muy difícil vivir en una comunidad e ir hasta la ciudad donde pueden tomar cursos de sobre los derechos, sobre conferencias de diferentes temas de auto ayuda, de superación personal, pues hace ratito que yo estoy tomando pláticas, así, conferencias y pues es lo que yo les puedo compartir, que también hacen falta conferencias en las comunidades.
- Gracias.
(Oradora)
- Agradecemos su participación. ¿Alguien más? Atrás había levantado la mano primero.
(Voz) Estefany Salazar Medellín. Soy habitante de la Comunidad Purísima de Cerro Grande.
- Hola, buenas tardes, mi nombre es Estefany Salazar Medellín, soy habitante de la comunidad Purísima de Cerro Grande. Hablando de los temas sobre la educación. A mí me gustaría mucho, ahora sí que también se dieran una vuelta, y revisaron mucho sobre la educación ya que en mi comunidad, está la escuela y pues los maestros simplemente, pues hay un maestro que se dedica a dar clases para para dos grupos, que sería primero y segundo grado y de ahí se sigue, tercero y cuarto grado y de ahí quinto y sexto grado, entonces en sí no hay un maestro que se dedica a un solo grado y hay una sola maestra para para todo el kinder, entonces para el kinder solo una maestra y pues también es grande la población.
- Entonces sí es un punto en el que, pues, prácticamente la gente tampoco no tiene mucho apoyo y pues, por eso mismo, uno se queda estancado igual, porque no nos desarrollamos de la misma manera. En la forma de pensar, en la forma de avanzar, nos quedamos todos limitados, entonces, cuando llega uno a la secundaria, no llegas con un conocimiento, entonces, sí, ese sería un punto de vista.
(Oradora)
- Muchas gracias por tu participación, Estefanía.
(Voz) Oscar González Herrera, soy de la comunidad originaria de Río Laja, del municipio de Dolores Hidalgo.

- Muchas gracias, buenas tardes a todos y todas. Mi nombre es Oscar González Herrera, soy de la comunidad originaria de Río Laja, del municipio de Dolores Hidalgo. Agradezco a la mesa y al Congreso esta oportunidad, así como a los compañeros y compañeras que se dieron cita aquí, para que seamos escuchadas nuestras voces sean escuchadas.
- En el tema de la iniciativa sobre el fomento a la lectura, y el libro. Me parece una muy buena iniciativa. Para el tema del fortalecimiento de las comunidades originarias, pero también me gustaría incluir en este punto que, además de que se incluya como este fomento a la lectura, se expanda también, lo que sería el uso de la lengua escrita en lengua indígena, que se fortalezca el uso de acervos literarios propios de las comunidades, y de algunos otros universos, de la literatura que pudiéramos tener a la mano, en lengua originaria ya sea en el "úza'"o en "hñähñú", que son las predominantes en el Estado de Guanajuato, o alguna otra que se llegara a necesitar. Creo que es primordial que se fomente el uso y el fomento de la lengua escrita. Para preservar lo que es la identidad cultural y lingüística dentro de nuestro Estado.
- Otro de los puntos que me gustaría compartir con ustedes es el tema de la medicina tradicional y la partería. Es cierto que en algunas de las comunidades todavía existe esta

práctica entre las mujeres y que hay situaciones que se exceden al momento de los neonatos o los que van a nacer en estas comunidades, creo que es importante, que existan regulaciones dentro de la Secretaría de Salud o enlaces que pudieran apoyar a esta, forma de medicina tradicional, para que se vinculen, que existieran capacitaciones de manera gratuita para este tipo de personas que se dedican a ello y que les den las facilidades de la práctica comunitaria, creo que eso es un tema muy importante también.

- Un último tema que quisiera compartir con ustedes es el tema de las jefas de familia. Actualmente, en muchas de las comunidades, tanto indígenas u originarias, así como en algunas otras, la familia. primordialmente se mueve sobre el núcleo de la mujer, prácticamente, salvo algunas excepciones, la mujer está tomando la cabeza de la familia y se está convirtiendo en un elemento de desarrollo, tanto familiar como comunitario actualmente.

- Por eso, sería importante, que para todas las jefas de familia, existieran programas sociales específicamente para ellos o para ellos, perdón donde se les diera, cursos de capacitación, se les diera también la accesibilidad, tanto digital y educativa, porque algunas de las mujeres no pueden salir de sus comunidades por los quehaceres que ya han asumido del fortalecimiento de su propia familia y es necesario que se sigan como formando, creo que la educación es una clave, para el desarrollo social de cualquier entidad y que una mujer que está como jefa de familia tenga el acceso a nuevos medios para fortalecer su vida comunitaria sería excepcional.

- Es todo, muchas gracias.

(Oradora)

- Agradecemos su participación.

- Me apoya Chío, gracias.

- Nuevamente, buenas tardes. En este caso y en otros hemos tenido la oportunidad de participar ya como en tres ocasiones en estas consultas y yo escucho muy buenos comentarios por parte de las autoridades comunitarias, ¿Qué tanta certeza tenemos de que sean consideradas esas propuestas? Y lo comento porque, en el 2019, digo 2019 aproximadamente, por el problema que vivió Misión de Chimecas, logramos dos cosas.

- Una, el reconocimiento de nuestras autoridades tradicionales, dentro de lo que era, ¿Cómo se llama?, la cabecera municipal; y la otra, era la unidad administrativa para nuestros pueblos originarios, pero, posteriormente se hizo otra, bueno en aquel tiempo estaba lo que era la Ley Orgánica Municipal y posteriormente cambió a Ley de Administración del Estado de Guanajuato y sus municipios.

- Entonces, en esa ocasión se hizo nuevamente la modificación, en donde la unidad administrativa le correspondía en este caso a las comunidades hacer ese nombramiento y se buscaba precisamente que esta unidad diera atención a los problemas que tenían todas las comunidades indígenas, hablando de San Luis de la Paz, pues correspondía únicamente Paso Colorado, San Ignacio, en aquel tiempo todavía no estaba Purísima de Cerro Grande, y Misión de Chichimecas, entonces en esa modificación. Asistimos y defendimos que debería de quedar de igual forma, de que en este caso el responsable de la unidad administrativa del municipio fuera nombrada por las comunidades originarias. Pero al momento de que ya se publica la ley, nos quitaron ese derecho ya ganado, vuelvo a lo mismo, estudiamos las propuestas, les hacemos alguna, hacemos el análisis y proponemos una mejora o algo que nos dé la certeza de que en realidad nos va a beneficiar a las comunidades y pueblos

originarios y en este caso considerando a los hermanos afromexicanos y resulta que después no nos dan ni siquiera la explicación, si procedía o no procedía, digamos la propuesta que dimos y únicamente se publica y, ya una vez publicado, pues sabemos que tendríamos digamos el derecho de ampararnos, pero también eso pues también nos genera a nosotros un gasto que en ocasiones pues también no, ¿Cómo se llama? No tenemos, entonces mi pregunta sería en esta oportunidad que tenemos aquí, de decirle ¿Qué tanta certeza tenemos de que si se han considerado las propuestas que están dando los hermanos las autoridades tradicionales de las comunidades? O también otra, se nos daría digamos otro espacio para que se nos compartiera el por qué no fue considerado, porque comentaba yo en la Ley de Salud, ahí contempla autoridades competentes y ahí lo que yo veo es que no está digamos la autoridad tradicional, pero en las acciones como que sí viene considerado en el hecho de dar una constancia a las personas que son curanderos o en este caso parteras, pero por ejemplo también en el espacio, el espacio el que va a ocupar un médico tradicional, pues dónde estaría porque también no sería digamos en la clínica, que sería lo más apropiado de tener digamos el servicio de un médico, por parte del Instituto de Salud y otro por parte de nuestra comunidad, pero entonces ahí es donde entra la autoridad tradicional que es la que tiene conocimiento de cómo están los lugares que son destinados para el servicio público o general para la comunidad.

- Yo digo que sí se puede incluir ahí lo que es la autoridad tradicional y atribuirle ciertas responsabilidades. ¿Cómo se llama? Ciertas responsabilidades y de esa manera, pues ya estaríamos generando lo que es el cuarto nivel de gobierno, creo yo que en todo lo demás también se puede, pero sí sería esa mi pregunta: ¿Qué tanta certeza tendríamos de que fueran considerados esos comentarios?

- Muchas gracias.

(Voz) diputada Plásida Calzada Velázquez.

- Sí, de manera muy breve, comentarle, las iniciativas que estamos consultando a lo largo de estos cuatro bloques están dispersas también en las diferentes comisiones legislativas que tenemos en el Congreso del Estado. Hoy, por ejemplo, compartimos con el diputado David espacio en la Comisión de Derechos Humanos también formó parte de la Comisión de Asuntos Municipales que también traemos ahí, una iniciativa en análisis, la diputada Susana, por ejemplo, preside la Comisión de Igualdad de Género, también por ahí nos está, se está trabajando de manera coordinada y entonces, es cada una de las comisiones quien va determinando las mesas de trabajo y todo el proceso legislativo que se le tiene que dar a cada una de las iniciativas, en ese sentido, comentarle también, de acuerdo a cómo vayamos calendarizando, están los canales oficiales del Congreso para nosotros, de manera general, dar esa información a la ciudadanía para que estén pendientes de ser posible de manera presencial o alguna observación igual a través de hasta algún mensajito.

- Hay también, por ejemplo, un grupo de WhatsApp que en estos tiempos de consulta se está habilitando de manera constante y que personal del Congreso está compartiendo toda la información habida y por haber, de cómo se va dando este paso a paso en el proceso legislativo de cada una de las iniciativas.

- Entonces, pues de acuerdo a esos tiempos estaremos compartiendo la información y bueno una vez que también ya se tengan los dictámenes, se les estarán compartiendo para que tengan ahí en cuenta todas las consideraciones que se están realizando en cada una de las

comisiones y por ende la fecha en que se estarían discutiendo también en el Pleno de este Congreso.
- Muchas gracias.
(Oradora)
- Gracias diputada. ¿Tenemos algún otro comentario para cerrar este bloque IV? Ahora le voy a acercar el micrófono.
(Voz) Rosalía Peralta Ibarra, yo vengo en representación de una comunidad, Nuevo Cimatario, municipio de San Miguel de Allende.

- Buenas tardes, mi nombre es Rosalía Peralta Ibarra, yo vengo en representación de una comunidad, Nuevo Cimatario, es municipio de San Miguel de Allende. Bueno, ya para cerrar el tema, yo creo que ya se está terminando el tiempo.
- Mi comentario respecto al tema de las mujeres jefas de familia y la violencia, considero que, como mujeres, tenemos una gran responsabilidad al sacar adelante nuestros hogares y cuidar de nuestras familias. Sin embargo, esta situación es aún más difícil para las mujeres de las comunidades indígenas y originarias ya que muchas veces carecemos de recursos económicos, oportunidades de empleo, acceso a servicios de la salud, educación y programas de apoyo.
- Además, muchas mujeres enfrentan situaciones de violencia, incluida la física, psicológica, económica y familiar, que afectan no solo a las mujeres, sino también a sus hijas y hijos. En muchas comunidades, debido a la distancia o falta de información, las mujeres no cuentan con atención adecuada, asesoría jurídica o acompañamiento para denunciar y salir de situaciones de violencia.
- Por ello, solicito respetuosamente a las diputadas y diputados que esta ley ponga especial atención en las mujeres jefas de familia de las comunidades indígenas y originarias, garantizando apoyos reales, accesibles, que lleguen directamente a quienes más lo necesitan. También es importante generar más oportunidades de empleo, como lo comentaba el compañero, capacitación para el trabajo, apoyos para emprender, pues algunas todavía no cuentan con becas para sus hijas e hijos. y pues acceso digno al servicio de la salud.
- Asimismo solicito que se fortalezca la atención a los centros de salud de las comunidades más alejadas, es necesario que se cuente con servicios de psicología accesibles para atender a mujeres, hombres, jóvenes, niñas y niños que enfrentan situaciones de violencia, estrés, ansiedad, depresión u otros problemas emocionales, la salud mental es una necesidad de toda la población y actualmente es uno de los servicios más limitados en nuestras comunidades, como bien lo comentó el compañero i lvaro, actualmente existen centros de salud, donde sí hay médicos, pero únicamente en turno matutino, lo que demuestra que aún falta mucho por brindar una atención completa y de calidad.
- Esta falta de atención afecta tanto a mujeres como hombres, especialmente a quienes trabajan durante el día o enfrentan una emergencia fuera de ese horario.
- Por ello pedimos que se amplíen los horarios de atención y se fortalezca la cobertura médica y se incorporen profesionales de psicología en los centros de salud para que las personas de las comunidades indígenas y rurales no tengan que trasladarse largas distancias para recibir atención.

- Como pueblos y comunidades originarias, buscamos que nuestras familias vivan con bienestar, salud y libres de violencia. Por ello consideramos importante que esta ley contribuya a garantizar igualdad de oportunidades, acceso al servicio de la salud integral y a una atención digna para las personas, sin importar la comunidad donde vivan o su condición económica.
- Es todo.
(Oradora)
- Muchas gracias, tenemos alguna otra participación sobre el bloque IV? Acá adelante por favor si me apoyan.

(Voz) Ofelia Rodríguez Ruiz. Vengo de la comunidad Misión de Arnedo, Comunidad Indígena.

- Buenas tardes, mi nombre es Ofelia Rodríguez Ruiz. Vengo de la comunidad Misión de Arnedo, Comunidad Indígena.
- Hay un punto que quiero reforzar que ya lo propusieron muchos, pero sí es muy necesario que llegue a nuestras comunidades, la lectura, porque de ahí parte la educación de nuestros hijos, si fomentáramos la lectura, no estaríamos en estos tiempos tan difíciles, tendríamos más visiones hacia nuestro futuro. Como mujer, es traer la voz de mi comunidad aquí. Hay otro punto que, pues, no sé si se puede integrar, pero sí pediría que se les lleve a las mujeres madres solteras una guardería, porque hay muchas que salen a trabajar, y no encuentran donde dejar sus hijos. Disculpen, la forma de expresión pero no estoy acostumbrada a venir a esto, pero por necesidad estoy aquí para que mi voz y la de mi comunidad, como mujer, sea escuchada y nadie nos intimide, nadie viole nuestros derechos como lo han hecho.
- Entonces, por instituciones donde tienen el poder, no queremos que siga eso, queremos que seamos escuchados y, pues, es muy difícil llegar a este congreso, para mí, pues fue una oportunidad donde puedo alzar la voz, pues es difícil para mí, pero quisiera seguir participando más, para mí es muy difícil.
- Gracias.
(Oradora)
- Agradecemos su participación, si no tuviéramos a nadie más que quisiera participar.
- De este lado, por favor.
(Voz) delegada de Purísima de Cerro Grande.
- Buenas tardes, yo soy delegada de Purísima de Cerro Grande, yo nomás la cuestión es que hubiera la posibilidad de que checaran sobre los centros de salud, porque hay algunas comunidades que no tenemos, este es el caso de Purísima de Cerro Grande y para ir al mero centro, a las consultas o así, y luego a veces no alcanzamos y hay veces que hay personas que realmente no tienen cómo llegar al Centro de Salud y a muchas sí se nos hace muy imposible, yo quisiera saber si se pudiera checar eso o que nos hicieran llegar pues sí, pues un centro de salud a la comunidad.
- Y otra cosa también sería cuestión de que a las madres solteras no se les pusiera muchos peros para un trabajo, porque hay veces que van y buscan trabajos y, ya que porque son madres solteras, no se les da, o sea esas son mis dudas.
(Oradora)
- Muchas gracias por tu participación.

- ¿Tenemos a alguien más para concluir?
- Adelante.

(Voz) Señor Álvaro.

- Muchas gracias. Pues en este momento quisiéramos establecer un compromiso con el representante de Derechos Humanos, con el representante de la Secretaría, que está dentro de su tenor de lo que acaba de decir la compañera.
- Tal vez no sea ahorita inmediatamente un centro de salud, pero sí una casa de salud. Porque esa temática se repite en muchas comunidades. Para rápido pongo el ejemplo de mi compañera. Para trasladarse de la comunidad a la carretera son media hora de camino a pie, por carro, por rodear todo eso, son aproximadamente 35 minutos. Entonces, sí hay una necesidad apremiante en que le demos atención a ese punto.
- ¿Le parecería a su bien parecer, licenciado? ¿Qué le diéramos seguimiento a ese tema? ¿Quién fue la compañera que comentó? Si me gusta, si me permites, a petición, apoyarte para que llegue una casa de salud ahí, ¿Si pudiera abordarlos, licenciada, licenciado, sí? Bueno, entonces vamos a darle seguimiento. ¿Te parece? Es todo.

(Oradora)

- Tenemos un comentario de parte del Maestro Alberto, de la Procuraduría.
- Adelante.

(Voz) maestro Alberto Estrella.

- Gracias, muy buenas tardes, por supuesto le damos seguimiento, por supuesto, le damos seguimiento, nos coordinamos, lo comento con la procuradora inmediatamente, para coordinarnos con las autoridades competentes respecto del tema de la materialización de este tema, pero por supuesto, como órganos vigilantes de que se garanticen los derechos humanos, estamos al pendiente sobre ese tema.

(Oradora)

- Muchas gracias, agradecemos a todos sus participaciones, hemos recabado todas sus opiniones sobre las iniciativas del cuarto bloque, salud, cultura, educación y derecho de mujeres.
- Es así como damos por agotadas las participaciones, recordándoles nuevamente que, en caso de tener participaciones o propuestas por escrito, en la mesa de registro se las estarán recibiendo, ahora para concluir este ejercicio, damos el uso de la voz en primer lugar al maestro Alberto Estrella, representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

(Voz) maestro Alberto Estrella, representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

- Muchas gracias, de nueva cuenta, un placer agradecer al Congreso la invitación a este proceso de consulta, diputada, diputado, subsecretaria, compañeras y compañeros, en ese sentido, agradecer a nombre de la titular, la maestra Karla Alcaraz, Procuradora de los Derechos Humanos, y recordar que nosotros fungimos en este proceso de consulta como órgano garante, por ello hemos estado en los cuatro bloques que se han analizado, el primero de ellos en Victoria, el segundo en San Miguel y este tercero y cuarto aquí en el Congreso del Estado y en ese sentido, pues felicitarlos porque estoy seguro de que todas estas

aportaciones muy ricas, lo hemos platicado con la diputada, seguramente van a fortalecer los productos legislativos que, como ya se ha señalado en distintas comisiones del Congreso, se encuentran en discusión y seguramente estas, iniciativas pues con sus aportaciones consolidarán un sistema normativo vanguardista, no solamente en Guanajuato, sino en el país, para el fortalecimiento de los pueblos y comunidades indígenas y personas afrodescendientes.

- Muchas gracias.

(Oradora)

- Agradecemos el mensaje del maestro Alberto Estrella.

- A continuación, la maestra Saraí Núñez Cerón, subsecretaria para Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Gobierno de la Gente.

(Voz) maestra Saraí Núñez Cerón, subsecretaria para Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Gobierno de la Gente.

- Muchas gracias, saludo con respeto y con el permiso de las y los diputados que hoy acompañan el presidente de la Procuraduría de Derechos Humanos y por supuesto, con el permiso y saludo, a autoridades, consejeros estatales indígenas, delegadas, delegados y poblaciones indígenas originarias y afromexicanas, del Estado de Guanajuato.

- Primero, manifestar un saludo de parte de mi titular, la Secretaria de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, la maestra Liz Esparza Frausto y comentar que hoy concluimos una jornada, que bien lo decía el maestro Estrella de la Procuraduría de Derechos Humanos de tres días, en donde se ha reflejado que en Guanajuato estamos construyendo un estado que reconoce su grandeza y que también encuentren su diversidad en su multiculturalidad y en la riqueza de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas que forman parte de nuestra historia, nuestro presente y sin duda, nuestro futuro. Durante muchos años la diversidad cultural fue vista como una diferencia, hoy la entendemos como fortaleza. Guanajuato avanza cuando reconoce todas las voces que lo integran y cuando genera espacios para que estas voces participen en la construcción, de las decisiones públicas, hoy como testigos de este ejercicio, meramente acompañando y escuchando todas sus voces, la Subsecretaría de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas y Personas Afromexicanas de la Secretaría de Derechos Humanos celebramos este ejercicio de consulta.

- Porque representa mucho más que un mecanismo de participación. Representa el reconocimiento de sus derechos, el fortalecimiento del diálogo intercultural y la convicción de que una sociedad más fuerte, más justa, si se construye, escuchando a quienes durante mucho tiempo no fueron escuchados y fueron invisibilizados.

- Expreso también un amplio reconocimiento a las y los diputados del Congreso del Estado de Guanajuato, por su apertura, ¡Muchas Felicidades! diputada, también Plásida, porque sé que ha encabezado estos trabajos, por su apertura, su sensibilidad y compromiso para generar este espacio de diálogo y escucha.

- Ejercicios como el que hoy presenciamos fortalecen esta democracia, porque permiten que estas voces se escuchen y se plasman en documentos que impactarán su vida diaria y que hoy, pues sin duda cambiarán su destino, como se dijo, los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas no son una minoría que debe ser incluida, son hoy sujetos colectivos de derecho, cuya voz es indispensable para construir un mejor Estado. Estos ejercicios, ya se decía, no son concesión. Guanajuato ha dado pasos importantes. Hoy contamos con

instituciones, espacios de participación, procesos de consulta y acciones concretas que buscan reconocer y garantizar derechos; sin embargo, también reconocemos que el camino continúa. Que hay que fortalecernos, que hay que mejorar, que los avances más importantes son aquellos que sí se construyen de la mano de las propias comunidades.
- La multiculturalidad, no debe quedarse en el reconocimiento de nuestras diferencias, debe traducirse en respeto, en oportunidades, en igualdad y participación efectiva, cuando una lengua se preserva, por ejemplo, cuando una tradición se fortalece, cuando una comunidad es escuchada y cuando un derecho se ejerce plenamente, avanza esa comunidad, pero también avanza nuestro estado, también avanza Guanajuato.
- Que este ejercicio sea una muestra de que el diálogo respetuoso, la escucha activa y la participación de los pueblos y comunidades indígenas y personas afro-mexicanas en el Estado de Guanajuato son el camino para construir un Estado más incluyente, más fuerte y más humano.
- Muchas gracias, es cuánto.
(Oradora)
- Agradecemos el mensaje de la maestra Saraí Núñez Cerón.
- A continuación, el diputado David Martínez Mendizábal.
(Voz) diputado David Martínez Mendizábal.

- También mi reconocimiento a la compañera Plásida Calzada por esta organización y en general a toda la gente de apoyo, a la doctora Carolina también por su trabajo atingente. Voy a compartir una experiencia personal que creo a veces llega más que las palabras.
- Fue febrero, marzo de 1996. Se desarrollaron los diálogos de San Andrés, propiamente San Andrés Larraínzar, San Andrés de los pobres, después le pusieron y luego otra vez regresó a San Andrés Larraínzar. Me tocó estar, como asesor del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, nos juntamos en una escuela y era un cuadrado, disculpen quien ya me escuchó platicar esta historia, pero para mí es de los elementos más significativos que yo tengo en mi vida personal para comprender lo que ha ocurrido hoy.
- Era un rectángulo, así formado por mesas muy discretas en una escuela de San Andrés, nos llevaron un camión a los asesores del Ejército Zapatista y a un lado de la mesa estaba el gobierno federal. Entonces era Ernesto Zedillo el presidente, secretario de gobernación, etc., de este lado estaban las comunidades indígenas que se habían levantado en armas el 1 de enero de 1994, hubo muertos, hubo sangre, y somos herederos de esa sangre y de esa lucha.
- Entonces, estaba de ese lado el gobierno, de este lado estaban las comunidades indígenas, adelante, con sus comandantes de lado derecho, estaba el Senado de la República y los diputados y de este lado está don Samuel Ruiz, el obispo de los pobres y de los indígenas. ¿Se ponían de acuerdo cuáles eran los temas que se iban a abordar?
- Nos fuimos, el Ejército nos decía trabaja estos temas, todos los que se han tocado aquí, todo es una modernización de los temas que fuimos tocando allá. "Los días de los Andes". son dos libritos así, o es un librito así, así chiquito, y se tomaron allá, y lo que hacemos nosotros, y por eso tengo el atrevimiento de compartir esta experiencia, es que los indígenas, las indígenas, nos decían, porque eran mujeres, en el Ejército no eran nada más puros hombres, había mujeres, decían: tu encárgate de este tema, de este tema y de este tema, a mí me tocó escribir lo que algo después se puso en blanco y negro, que era el cuarto poder,

porque lo trataron ahorita, me tocó medio redactar una cosa, después lo modificaron los indígenas y quedó ahí plasmado, es el papel que tenemos que tomar, las y los diputados, escuchar y después traducirlo en leyes de acuerdo al espíritu original de ustedes, los pueblos y las comunidades indígenas, eso es lo que podemos hacer, esto es lo que debemos hacer.

- El Ejecutivo ya tomará sus decisiones sobre las escuelas, sobre los asuntos operativos, aquí está presente una persona del Ejecutivo a nosotros lo que nos toca es legislar y también hacer llamamientos, llamamos exhortos, invitaciones a que, si hay algún asunto que uno pueda observar entre lo que se dice y lo que se hace, pues tenerlo ahí. De ahí aprendí que hay dos cosas básicas para que cualquier movimiento, comunidad, pueblos, puedan prolongarse en el tiempo, organización y conciencia, organización y conciencia y visibilización; es decir, movimiento, capacidad de movilizarse, pero básicamente para cualquier organización es eso, organización y conciencia. muchos les toca a ustedes, no nos dejen a nosotros la tarea.

- Devolvemos la responsabilidad, yo personalmente devuelvo la responsabilidad a los pueblos indígenas, porque si se quiere ser autogobernarse, se le tiene que trabajar y se le tiene que trabajar duro. Había una propuesta aquí el lunes de tener por escrito sus normativas internas, a mí me parece que es una propuesta fabulosa. Las normativas internas escritas, porque la tradición oral se la lleva el tiempo, se pierde, hay diferentes interpretaciones, cuando las cosas se ponen por escrito, es una forma de relevo intergeneracional, porque la sabiduría que tienen ustedes se la van pasando a los chamacos, chamacas y a los jóvenes.

- Entonces, buena responsabilidad también se llevan ustedes de organización, de conciencia y nos tienen aquí para echar una mano.

- Simplemente quiero agradecer el día de hoy el aprendizaje que hemos tenido, porque es eso, un aprendizaje, nadie sabe todo en los diputados y diputadas, nadie, entonces, quien cree que sabe todo está condenado a no aprender y todos los seres humanos estamos incompletos, en cuanto a seres humanos, nos vamos completando unos a otros y somos incompletos en conocimiento.

- Entonces, muchas gracias por el aprendizaje de hoy, ustedes tienen tareas, nosotros tenemos tareas y lo ideal es que vayan en el mismo sentido, porque comunidad ideal no existe en los indígenas. Hay una noción muy perniciosa de que comunidades y pueblos indígenas son todo armonía y entonces, desde acá, diciendo, bueno, pues es que la comunidad indígena se pone yo no he conocido ninguna comunidad humana perfecta, todas tienen contradicciones, todas tienen problemas, pero ese es el reto, es el reto, que podamos avanzar organizadamente en términos de un mejor país, de una mejor comunidad y un mejor Estado de Guanajuato.

- Muchas gracias, por su participación y por sus conocimientos.

(Oradora)

- Agradecemos el mensaje del diputado David Martínez Mendizábal.

- A continuación, la diputada Susana Bermúdez Cano, presidenta de la Comisión de Igualdad de Género.

(Voz) diputada Susana Bermúdez Cano.

- Muchas gracias por su participación, por sus palabras, sus comentarios. Por el esfuerzo que han hecho por estar aquí, reconocer todo ello. La verdad es que me da mucho gusto porque a partir de que en 2021 y se inició con estas consultas y al día de hoy, vemos esa insistencia de parte de ustedes en la participación.

- Si bien es cierto, estas consultas son obligatorias, pues la participación de ustedes es lo que nutre esa insistencia de seguir siendo escuchados, escuchadas y para nosotros, pues es muy importante ello, por eso hoy les agradezco muchísimo ese esfuerzo que han realizado en estar aquí.
- En traer la voz de muchas personas, porque es una alta responsabilidad, el venir, pararse y comentar lo que otros están esperando, que ustedes hagan una realidad, entonces, muchísimas gracias por todo ello, yo la verdad es que sí veo que estas consultas tienen una gran relevancia, un gran avance de 2021 a la actualidad, donde veo de manera concreta muchísima especificación en cada una de las iniciativas y la opinión de todas y todos ustedes.
- Quiero reiterar nuestro agradecimiento de parte del Grupo Parlamentario de Acción Nacional y les deseo de verdad todo el éxito, que sepan que dentro de las consultas que se realizan, una vez que llegamos al proyecto de dictamen, se tiene que hacer de conocimiento de todos ustedes para su certeza de la integración de las opiniones y de lo que quedará impactado en cada una de las iniciativas.
- Sería cuanto por mi parte gracias.
(Oradora)
- Agradecemos el mensaje de la diputada Susana.
- Para concluir, damos el uso de la palabra a la diputada Plásida Calzada Velázquez, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.

(Voz) diputada Plásida Calzada Velázquez, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.
- Muchas gracias, pues comentarles nada más ya en la fase final de este proceso de consulta, de las 15 iniciativas que presentamos a través de estos cuatro bloques, son nueve las que desde el Grupo Parlamentario de Morena hemos impulsado.
- Desde el grupo estamos convencidos de que sumar la voz, sumar esas inquietudes y necesidades que nacen precisamente desde el fondo de cada una de las comunidades. Pues es muy necesario y es una deuda que tiene que saldarse de manera personal, yo vivo en una comunidad y pues ajenos no somos, ajenos no somos a las situaciones que todos los días estamos viviendo, a todas esas barreras que todavía siguen existiendo y que nos compromete todavía más atraer todas esas inquietudes y, como bien lo mencionaba el diputado David, desde este lado del legislativo ver cómo traducir esas inquietudes en una ley, en todas esas modificaciones que muy necesarias para fortalecer la convivencia, fortalecer una sana convivencia al interior de cada una de nuestras comunidades y todas estas iniciativas que presentamos el día de hoy pues van encaminadas precisamente a eso, desde el lunes que estuvimos con el bloque allá en el municipio de Victoria, pues analizábamos algunas que tienen que ver, por ejemplo, con la representación, con esas personas que nuestras comunidades nos representan, que nos asumimos o se asumen con diferente nombre, a lo mejor hay quien considera es delegado o delegada, quien se considera autoridad tradicional, pero que a final de cuentas todas esas personas tienen el respaldo de esa comunidad donde viven o de donde son originarios y ¿Qué corresponde a este legislativo? Pues precisamente dotarles de herramientas para que puedan ejercer de manera plena esa representación, que si bien el día de hoy con el artículo segundo, que se reforma en el año del 2024, ya tenemos muchos avances, todavía en el estado de Guanajuato nos falta ir aplanando ese caminito y lograr que las comunidades, las autoridades, podamos avanzar de

manera significativa y respecto, por ejemplo, también de aquellas limitaciones que se tienen en el tema de los sistemas normativos, donde, si no los transmitimos, si no los vivimos, pues naturalmente van a desaparecer y que mejor manera de ir impulsando que todos esos sistemas puedan plasmarse en manera física y reconocemos mucho el trabajo que se está realizando ahí por las autoridades de la comunidad de emisión de Chichimecas, donde pues ya nos compartieron sus sistemas normativos también por escrito y pues lo hemos comentado, estamos acompañando desde el Grupo Parlamentario esa iniciativa, que dice, que las autoridades de las comunidades que así lo decidan puedan plasmar sus decisiones también en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y que el Estado reconozca, porque también estamos hablando de que somos un cuarto nivel de gobierno, pero bien lo mencionan ustedes aquí, a la hora de querernos sentar de iguales e iguales, pues ahí es donde se rompe, se rompe ese sueño, digamos.

- Entonces, nos falta mucho por hacer, pero sí también reconocerles muchísimo, este avance que se ha tenido en cómo expresar nuestras peticiones, nuestras observaciones y comentarios a las iniciativas.

- Las consultas que antes llevábamos o se llevaban a cabo, pues de repente a veces hasta no salíamos de los temas, pero también creo que es entendible, por mucho tiempo las comunidades como que nos tenían ahí, como rezagados, digamos así, no podíamos expresar alguna inquietud y naturalmente, al ver algún representante de gobierno, lo primero que nos venía a la mente era decir todo aquello que nos duele, todo lo que necesitamos, y hoy creo que estamos también en ese proceso de aprendizaje todavía y que hoy, con todas esas aportaciones que han sido muy acertadas, que han sido al punto, digamos, al punto como debe de ser en cada una de las iniciativas y que ya se ha mencionado mucho, irán a las comisiones y se determinará ahí, el cómo, cómo plasmar, cómo continuar ese proceso legislativo y créanme que, por lo menos los que estamos hoy aquí presentes vamos a compartir cada uno a nuestras comisiones donde pertenecemos a los diferentes Grupos Parlamentarios las inquietudes que aquí se están dando y que seguramente, con gran sensibilidad, tiene que tomarse este tema, pero sobre todo, con mucha firmeza y con esas ganas de sí saldar la deuda que todavía se sigue teniendo con la legislación en materia de derechos indígenas en el estado de Guanajuato.

- Muchas gracias.

(Oradora)

- Agradecemos el mensaje de la diputada Plásida, es así como damos por terminada la consulta de este cuarto y último bloque derivado del ejercicio de consulta a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

- Les recordamos que tenemos un canal de comunicación directo vía WhatsApp, en caso de que no estén integrados a este grupo.

- En la mesa de registro los pueden integrar.

- El Congreso del Estado de Guanajuato agradece nuevamente su presencia y participación, que tengan una buena tarde.

Duración de la consulta, ***(una hora con cuarenta y cinco minutos)***

Expediente digital 2026.

Anexos de Consulta

IV. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora.

IV.1. Consideraciones generales.

La Comisión para la Igualdad de Género analizó la iniciativa por la que se propone expedir la Ley para Mujeres Jefas de Familia del Estado de Guanajuato, las opiniones recibidas, el estudio de impacto presupuestario, así como los informes de consulta a personas con discapacidad, y pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. El objeto de la propuesta es ordenar acciones y programas dirigidos a mujeres que asumen la responsabilidad principal en la conducción o el sostenimiento de su hogar y que, además, enfrentan desventajas socioeconómicas, laborales, de salud, educación, o vinculadas con actividades de cuidados.

Es así que, se parte de una problemática social relevante, al reconocer que las mujeres que encabezan sus hogares enfrentan condiciones particulares derivadas de desigualdades estructurales, asociadas principalmente con la distribución histórica de las responsabilidades familiares, las cargas de cuidado no remunerado y las barreras para acceder a oportunidades económicas, laborales, educativas y sociales en condiciones de igualdad.

En este sentido, la iniciativa encuentra sustento en los artículos 1o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El artículo 1o. obliga a todas las autoridades, dentro de sus competencias, a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos; ordena interpretar las normas favoreciendo la protección más amplia y prohíbe la discriminación, entre otras causas, por género, discapacidad, estado civil o cualquier condición que menoscabe derechos. El artículo 4o. reconoce la igualdad de mujeres y hombres ante la ley, protege la organización y el desarrollo de las familias y ordena al Estado garantizar el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres.[15]

El artículo 5 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer exige modificar los patrones socioculturales sustentados en funciones estereotipadas y reconocer la responsabilidad común de

[15] *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. (n.d.). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm

mujeres y hombres respecto de la crianza y el desarrollo de sus hijas e hijos.[16] Estas obligaciones permiten adoptar medidas diferenciadas cuando tengan por finalidad corregir desventajas comprobables y alcanzar una igualdad efectiva.

La Convención de Belém do Pará reconoce el derecho de las mujeres a ser valoradas libres de patrones estereotipados y ordena considerar las situaciones en que la violencia o la discriminación pueden agravarse por la condición étnica, migratoria, de discapacidad, edad o situación socioeconómica.[17] Dicho parámetro justifica que la aplicación de la ley incorpore la interseccionalidad, la accesibilidad y la pertinencia cultural y territorial.

De lo anterior, deriva la posibilidad de establecer medidas diferenciadas cuando respondan a desventajas comprobables, sean adecuadas para atenderlas y se apliquen mediante criterios objetivos.

Es importante mencionar que la condición de mujer jefa de familia no debe asociarse automáticamente con pobreza, dependencia o vulnerabilidad. La intervención pública se justifica cuando la responsabilidad principal sobre el sostenimiento o la conducción del hogar concurre con barreras económicas, laborales, educativas, de cuidados, o cualquier otra. Esta delimitación evita un tratamiento asistencial y permite dirigir las medidas hacia quienes enfrentan desventajas acreditables.

En otras palabras, su finalidad no debe ser considerar a todas estas mujeres como vulnerables por definición, sino identificar las desigualdades estructurales que enfrentan y establecer medidas diferenciadas para quienes se encuentren en condiciones de desventaja.

Es así que, de acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2017 existían en Guanajuato 278 mil 749 hogares monoparentales, de los cuales 230 mil 559 tenían jefatura femenina. Esto significa que 82.7 % de dichos hogares estaban encabezados por una mujer, por lo que, por

---

[16] *CONVENCION EN ESPANOL. (n.d.). https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm*
[17] *CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "CONVENCION DE BELEM DO PARA."* (n.d.). https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.HTML

cada hogar monoparental con jefatura masculina, existían aproximadamente 4.8 con jefatura femenina. Asimismo, entre 2014 y 2017, el número de hogares monoparentales encabezados por mujeres aumentó de 221 mil 270 a 230 mil 559.[18]

Año	Total de hogares monoparentales	Jefatura masculina	Jefatura femenina	Porcentaje con jefatura femenina
2014	257,754	36,484	221,270	85.8 %
2015	242,349	41,131	201,218	83.0 %
2016	259,968	43,481	216,487	83.3 %
2017	278,749	48,190	230,559	82.7 %

Estos datos evidencian una marcada feminización de la monoparentalidad y permiten advertir que las mujeres asumen, de manera desproporcionada, la conducción cotidiana de hogares en los que no se encuentra presente otra persona que sostiene el hogar. Ello confirma que un número creciente de mujeres se encuentra al frente del patrimonio, la organización cotidiana, el sostenimiento y el cuidado de sus familias.

Por su parte, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2024 del INEGI, a nivel nacional, las mujeres destinan en promedio 39.7 horas semanales al trabajo doméstico, de cuidados, comunitario y voluntario no remunerado, mientras que los hombres dedican 18.2 horas; una brecha de 21.5 horas. Para Guanajuato, las mujeres guanajuatenses dedican en promedio 38.8 horas semanales de trabajo no remunerado, mientras que los hombres destinan 15.8 horas, la diferencia es de 23 horas semanales.[19]

Esta carga limita el tiempo disponible de las mujeres para incorporarse, permanecer y desarrollarse en el empleo remunerado, estudiar, descansar y participar en la vida pública.

---

[18] De Estadística Y Geografía, I. N. (n.d.). *Hogares monoparentales por entidad federativa según jefatura del hogar, serie anual de 2014 a 2017*. https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=b455921d-74c8-4e42-ac4c-06e96c50fc9d&idrt=53&opc=t

[19] De Estadística Y, I. N. (n.d.). *Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2024*. https://www.inegi.org.mx/programas/enut/2024/

Por lo que, esta Comisión considera indispensable incorporar un enfoque interseccional en el análisis de las condiciones que enfrentan las mujeres jefas de familia. La desigualdad no se manifiesta de manera uniforme, pues puede agravarse cuando el género concurre con factores como la discapacidad, la pertenencia a grupos o comunidades indígenas o afromexicana, la situación migratoria, la edad, la ruralidad, la orientación sexual, la identidad de género o la condición socioeconómica.

Desde esta perspectiva, una mujer migrante con discapacidad, puede enfrentar barreras específicas para acceder al empleo, la educación, la salud, los servicios de cuidado y los programas sociales. Estas condiciones se superponen y producen experiencias diferenciadas de discriminación, exclusión y desventaja.

Es por ello que, el enfoque interseccional permite reconocer la diversidad existente entre las mujeres jefas de familia y evita que las acciones institucionales partan de una concepción homogénea de sus necesidades. Por ello, las medidas derivadas de la Ley deberán diseñarse y aplicarse con criterios diferenciados, accesibles y culturalmente pertinentes, atendiendo las condiciones particulares de cada mujer y de las personas que dependen de ella.

La realidad es que, la distribución desigual del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado no afecta a todas las mujeres de la misma manera, sino que se intensifica cuando concurren factores como la pertenencia a pueblos y comunidades indígenas, la afrodescendencia, la migración, la discapacidad o la residencia en localidades rurales y de menor tamaño.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2024 del INEGI, las mujeres hablantes de lengua indígena registran una brecha de 27.3 horas semanales respecto de los hombres en trabajo doméstico, de cuidados y voluntario no remunerado; dicha brecha asciende a 21.6 horas entre la población afrodescendiente y a 13.8 horas entre las personas con discapacidad. Del mismo modo, en las localidades de menos de 10 mil habitantes, las mujeres destinan 26.4 horas más que los hombres a estas labores.[20]

[20] De Estadística Y, I. N. (n.d.). *Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2024.* https://www.inegi.org.mx/programas/enut/2024/

En este sentido, se considera que la atención de este grupo debe desarrollarse bajo un modelo transversal, aprovechando las capacidades institucionales existentes y fortaleciendo la coordinación entre las autoridades competentes, particularmente aquellas relacionadas con la igualdad sustantiva, desarrollo social, asistencia familiar, salud, educación, empleo y autonomía económica de las mujeres.

Otro elemento esencial del presente dictamen es el empoderamiento económico de las mujeres jefas de familia, ya que constituye un componente indispensable para alcanzar la igualdad sustantiva. El cual, no se limita a que las mujeres perciban algún ingreso, sino que comprende su capacidad para acceder a un empleo digno y estable, disponer y decidir sobre sus recursos, contar con seguridad social, adquirir patrimonio, acceder al crédito y al financiamiento, continuar su formación educativa y desarrollar proyectos productivos en condiciones de autonomía. Al respecto, ONU Mujeres ha señalado que invertir en el empoderamiento económico de las mujeres contribuye directamente a la igualdad de género, la erradicación de la pobreza y el crecimiento inclusivo.

Para las mujeres que encabezan un hogar y tienen hijas, hijos u otras personas bajo su responsabilidad, la autonomía económica adquiere una relevante importancia. Pues, con frecuencia deben conciliar la generación de ingresos con las labores domésticas, la crianza y los cuidados, sin una distribución corresponsable de estas tareas.

Lo anterior confirma la necesidad de que las medidas previstas en la Ley para Mujeres Jefas de Familia se implementen con perspectiva de género, interseccionalidad, accesibilidad, pertinencia cultural y territorial. No basta reconocer la responsabilidad que muchas mujeres asumen en el sostenimiento y cuidado de sus familias; resulta indispensable generar condiciones efectivas para reducir las barreras que enfrentan, fortalecer su empoderamiento económico y facilitar su acceso prioritario a servicios, empleo digno, capacitación, educación, cuidados y mecanismos de apoyo institucional.

Por tanto, resulta pertinente contar con un marco jurídico que reconozca esta diversidad de realidades familiares y establezca acciones orientadas a fortalecer la

autonomía económica, el acceso a servicios, la corresponsabilidad social de los cuidados y el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres jefas de familia.

No se omite mencionar que diversas entidades federativas ya han legislado en materia de jefas de familia como, por ejemplo:

- **Ciudad de México.** Ley que establece el Derecho a Recibir un Apoyo Alimentario a las Madres Solas de Escasos Recursos Residentes en la Ciudad de México.
- **Coahuila de Zaragoza.** Ley para Jefas de Familia del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- **Colima.** Ley que Regula los Derechos de las Jefas de Familia del Estado de Colima.
- **Sinaloa.** Ley de Fomento para el Desarrollo Económico de Madres Jefas de Familia del Estado de Sinaloa.
- **Jalisco.** Ley para la Protección y Apoyo de las Madres Jefas de Familia del Estado de Jalisco.
- **Morelos.** Ley Estatal de Apoyos a Jefas de Familia.
- **Michoacán de Ocampo.** Ley para el Desarrollo y Protección de las Madres Jefas de Familia del Estado de Michoacán de Ocampo.

IV.2. Consideraciones particulares.

IV.2.1. De las disposiciones generales.

Del análisis específico de la iniciativa, esta Comisión dictaminadora advierte que la propuesta contiene elementos orientados a fortalecer la protección y desarrollo integral de las mujeres, mediante la implementación de programas y acciones encaminadas a favorecer su empoderamiento económico, acceso a servicios y mejores condiciones para el ejercicio de sus derechos. De manera particular aquellas mujeres en situación de vulnerabilidad, ya sea por la ausencia de un ingreso, por realizar actividades no remuneradas o actividades laborales con menos ingresos con respecto de los hombres.

El artículo 1 relativo al objeto de la Ley se considera procedente con modificaciones. La redacción propuesta en el decreto identifica a las mujeres como titulares de derechos y vincula las acciones y programas con la eliminación de

barreras y el fortalecimiento de su empoderamiento económico. Asimismo, se conserva la situación socioeconómica vulnerable como elemento de focalización porque la ley busca orientar recursos y acciones hacia quienes enfrentan mayores desventajas. Esa condición deberá acreditarse conforme a los requisitos de cada programa y no mediante una presunción general aplicable a todas las mujeres jefas de familia.

Los conceptos del glosario facilitan la aplicación uniforme de la ley. La definición de personas dependientes se modifica para incorporar razones de edad, enfermedad, discapacidad o falta de autonomía.

La definición de mujeres jefas de familia se modifica para identificar como elemento central: asumirse como tales, su responsabilidad principal en la toma de decisiones de la familia o en la provisión de los recursos necesarios para su sostenimiento. A partir de esta formulación, podrán acceder a las acciones y programas previstos en la Ley las mujeres que tengan hijas o hijos menores de edad, personas dependientes, o ambas, siempre que reúnan los demás requisitos aplicables.

Se suprime la referencia al cuidado físico y emocional como elemento definitorio, debido a que vincular la jefatura familiar con el desempeño de estas tareas podría reproducir el estereotipo que atribuye primordialmente a las mujeres las responsabilidades domésticas y de cuidado. La modificación es congruente con el artículo 5 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que obliga a modificar los patrones socioculturales sustentados en funciones estereotipadas de mujeres y hombres.

Asimismo, se conserva la definición de programas, pues permite distinguir los instrumentos mediante los cuales las autoridades organizan y ejecutan las acciones de política pública de los apoyos, servicios o beneficios específicos que pueden otorgarse a través de ellos. Esta diferenciación aporta claridad al ámbito de aplicación de la Ley y evita utilizar ambos conceptos como equivalentes.

La definición de empoderamiento económico también se ajusta para precisar su alcance y facilitar su aplicación por las autoridades responsables, así como su comprensión por las mujeres destinatarias de la Ley.

Por su parte, se incorpora un artículo 3, que identifica como autoridades aplicadoras de la Ley a las dependencias y entidades públicas, tanto municipales como estatales. Con ello se evita que la ley amplíe implícitamente facultades o traslade funciones entre instituciones.

Asimismo, el catálogo de principios se modificó a fin de hacerlo acorde a los criterios que rigen las políticas públicas, de atención y erradicación de las violencias contra las mujeres. El cual se integró con la igualdad sustantiva, no discriminación, dignidad, perspectiva de género, interseccionalidad y universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos. Ello además es acorde con lo previsto en diversas legislaciones que tienen que ver con la materia, como la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato que dice:

Principios rectores

Artículo 4. *Los principios bajo los cuales se regirá esta Ley, son los de:*
I. *Igualdad entre mujeres y hombres en el ejercicio y respeto de sus derechos y correlativas obligaciones, en atención a las condiciones específicas de cada cuales;*
II. *No discriminación hacia la mujer;*
III. *Equidad de género;*
IV. *Reducción de la pobreza con perspectiva de género;*
V. *Reconocimiento y respeto de los derechos humanos de la mujer; y*
VI. *Dignidad y el valor de las mujeres.*

Por su parte, los criterios de aplicación se consideran procedentes con ajustes. Se hizo una actualización para depurar aquellas fracciones que prometan resultados fuera del control directo de una autoridad.

Y, se conserva el artículo de supletoriedad formulada conforme al principio pro persona previsto en el artículo 1o. constitucional.

IV.2.2. Del desarrollo y protección de las mujeres jefas de familia.

El artículo 7 reconoce un catálogo enunciativo de derechos de las mujeres jefas de familia, que comprende el trato digno y libre de discriminación y violencias; el acceso prioritario a programas y acciones gubernamentales; la orientación y asesoría jurídica; el empleo digno, la capacitación y el empoderamiento económico; la atención integral de la salud; la continuidad educativa; el acceso a tecnologías de la información, y la participación en la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que incidan en sus derechos.

Dentro de este catálogo adquiere especial relevancia el acceso a servicios de cuidado, asistencia social y apoyo educativo. Estas medidas atienden las barreras que enfrentan las mujeres que asumen simultáneamente la provisión económica del hogar y el cuidado de hijas, hijos u otras personas dependientes. Su incorporación favorece la conciliación de la vida familiar, laboral, educativa y personal, y promueve la corresponsabilidad de las familias, la comunidad, el Estado y, conforme al ámbito de sus obligaciones, los sectores social y privado. De esta manera, las tareas de cuidado dejan de considerarse una responsabilidad exclusiva de las mujeres y se reconocen como una condición que debe atenderse para facilitar el ejercicio efectivo de los demás derechos previstos en la Ley.

IV.2.3. De los requisitos para el acceso a las acciones y programas.

La iniciativa establecía, como requisitos generales de acceso, la inscripción en el Padrón Estatal de Beneficiarias, la acreditación de las personas dependientes y el cumplimiento de las condiciones particulares de cada programa. Es así que, esta Comisión estima improcedente sujetar la totalidad de los programas comprendidos por la Ley a requisitos uniformes, debido a que difieren en su objeto, modalidad de apoyo, autoridad responsable y fuente de financiamiento.

Por estas razones, se dispone que los requisitos de acceso se determinen en las reglas de operación o instrumentos normativos aplicables a cada programa.

Cuando la naturaleza del programa requiera un estudio socioeconómico o la comprobación periódica de las condiciones de elegibilidad, se establece una vigencia anual de la información. Esta medida deberá justificarse en los objetivos del programa y aplicarse mediante procedimientos sencillos y accesibles, con

observancia de la normativa en materia de protección de datos personales y sin imponer cargas administrativas desproporcionadas.

Por su parte, la negativa o suspensión de los programas procederá cuando se actualice alguna de las causas previstas en la Ley y en las disposiciones aplicables al programa.

Finalmente, se consideró procedente otorgar prioridad a las mujeres que enfrenten una o varias situaciones de vulnerabilidad. Este criterio constituye una medida de atención diferenciada orientada a la igualdad sustantiva, siempre que se aplique mediante parámetros objetivos, razonables y vinculados con la finalidad de cada programa. La priorización no autoriza exclusiones automáticas, no sustituye la valoración individual de los requisitos y tampoco permite presumir que todas las mujeres comprendidas en una misma categoría enfrentan idénticas necesidades.

IV.2.4. Del Comité Estatal para el Desarrollo de las mujeres jefas de familia.

La creación del Comité se estima acertada como mecanismo especializado de coordinación, con el fin de mejorar las condiciones de vida de las mujeres jefas de familia, sus hijas e hijos o personas dependientes.

La presidencia se atribuye a la Secretaría de las Mujeres. Esta Comisión estima pertinente que la atención a las mujeres jefas de familia se articule desde la rectoría de la política estatal de igualdad sustantiva, reconociendo a la Secretaría de las Mujeres como la instancia especializada en la materia.

La transformación del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses en la Secretaría de las Mujeres modificó el diseño institucional de la política estatal en la materia. Mediante la iniciativa identificada con el ELD 157/LXVI-I, tenia como finalidad, entre otras cosas sustituir al Instituto mencionado, dentro de su ámbito de competencia, por una dependencia de la administración pública centralizada con mayores capacidades de coordinación interinstitucional.

A partir de esta modificación, se prevé en el presente dictamen a la Secretaría de las Mujeres la coordinación del Comité Estatal para el Desarrollo de las mujeres jefas de familia. Esta determinación guarda congruencia con el artículo 23 Bis de la

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, que le atribuye el diseño, implementación, coordinación y evaluación de políticas públicas, programas y acciones encaminadas al ejercicio de los derechos de las mujeres y a la igualdad sustantiva.

Se consideró que la Secretaría Técnica debe estar adscrita a la misma dependencia para asegurar continuidad operativa y seguimiento de acuerdos.

La incorporación de la Secretaría de Finanzas, como parte del Comité, se justificó necesario por las funciones de planeación, programación y seguimiento presupuestario que pueden incidir en la viabilidad de las propuestas del Comité.

Con la inclusión de la participación de los sectores social y privado, así como del académico, en el ámbito de la igualdad de género, se aporta conocimientos técnicos, evidencia y experiencias útiles para el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. Particular relevancia tiene la intervención del sector social, pues permite incorporar las necesidades y experiencias de las mujeres jefas de familia y de las organizaciones que trabajan directamente con esta población en la elaboración de las acciones derivadas de la Ley.

Como resultado de los trabajos de análisis, la Comisión determinó atender favorablemente la solicitud de incorporar a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato como invitada permanente del Comité. Su participación permitirá aportar observaciones técnicas en materia de derechos humanos y fortalecer el análisis de las acciones dirigidas a las mujeres jefas de familia, sin afectar la autonomía del organismo.

Asimismo, esta Comisión estima que las personas suplentes deberán ocupar el nivel jerárquico inmediato inferior, porque favorece que cuenten con capacidad de decisión y conocimiento institucional.

Respecto las atribuciones del Comité, se consideraron viables, ya que lo facultan para proponer políticas públicas dirigidas a mejorar las condiciones de vida de las mujeres jefas de familia; participar en el seguimiento de los programas y acciones derivados de la Ley, y coordinar mecanismos de monitoreo participativo con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y representantes

de las mujeres destinatarias. Estos mecanismos permitirán valorar periódicamente los resultados de los programas y su incidencia en la reducción de brechas de desigualdad, sin sustituir las facultades de evaluación, fiscalización y control atribuidas a otras autoridades.

Es importante mencionar que, dentro de este Capítulo, se suprimió la referencia a una Vicepresidencia, pues esa figura no aparece en la integración del Comité. También se modificaron las funciones de la Secretaría Técnica para darles congruencia, de manera particular en la emisión material de convocatorias, la elaboración del proyecto de orden del día, la organización de sesiones, el levantamiento y resguardo de actas y el seguimiento de acuerdos.

Por su parte, se realizaron diversos ajustes para que el Comité celebre sesiones ordinarias con periodicidad semestral, lo que le permitirá darle continuidad al seguimiento de los programas y acciones derivados de la Ley, valorar sus resultados y adoptar oportunamente los acuerdos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones. Esta modificación guarda proporción con la naturaleza de sus funciones y evita que la falta de reuniones regulares limite su operación, sin perjuicio de convocar a sesiones extraordinarias cuando los asuntos lo requieran.

Es así que, se prevé que sea Reglamento de la Ley el instrumento normativo en el que se deberán desarrollar las reglas para la convocatoria, integración del quórum, adopción de acuerdos, elaboración y resguardo de actas, así como la publicidad de sus determinaciones. También deberá establecer el tratamiento de la información reservada o confidencial conforme a la legislación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. Estas previsiones aportarán certeza a la actuación del órgano colegiado y permitirán verificar el cumplimiento de sus decisiones.

IV.2.5. De las autoridades responsables.

La transversalización prevista en el proyecto se considera importante, pues la implementación de la Ley requiere mecanismos de coordinación entre las autoridades responsables, a fin de articular programas y acciones, intercambiar información conforme a las disposiciones aplicables.

Es así que, las atribuciones previstas en el dictamen se distribuyen entre las dependencias y entidades conforme a la materia de su competencia, con el propósito de articular la atención de las mujeres jefas de familia, sus hijas e hijos menores de edad y las personas dependientes.

A la **Secretaría de las Mujeres** se le asigna la coordinación general de las políticas públicas transversales en la materia. Le corresponde impulsar programas para el empoderamiento económico y la participación igualitaria; promover la incorporación de la perspectiva de género en las acciones institucionales; establecer mecanismos de colaboración con los sectores público, privado, social y académico; difundir los derechos, programas y servicios disponibles, y proponer estrategias para orientar los recursos públicos al mejoramiento de las condiciones económicas de las mujeres jefas de familia.

La **Secretaría del Nuevo Comienzo** tiene a su cargo el diseño y la implementación de acciones de desarrollo social dirigidas a las mujeres jefas de familia, sus hijas e hijos menores de edad, y a las personas que dependan de ellas. También debe coordinarse con otras dependencias para mejorar sus condiciones de vida.

A la **Secretaría de Economía** le corresponde impulsar la incorporación de las mujeres jefas de familia a las actividades productivas y al empleo. Para ello podrá promover su contratación, facilitar capacitación, asesoría y acceso al financiamiento para proyectos productivos, así como desarrollar acciones dirigidas a las personas empleadoras para prevenir la discriminación en el ámbito laboral.

La **Secretaría de Finanzas** debe incorporar la perspectiva de género y la igualdad sustantiva en los procesos de planeación, programación y presupuestación relacionados con la aplicación de la Ley. Asimismo, identifica en la programación del gasto las acciones y programas correspondientes y se coordinará con la Secretaría de las Mujeres para fortalecer el seguimiento de los recursos asignados, sin sustituir las facultades de evaluación, fiscalización y control de otras autoridades.

La **Secretaría de Derechos Humanos** colabora en la incorporación de los enfoques de derechos humanos, género, interculturalidad y pertinencia lingüística en las estrategias destinadas a las mujeres jefas de familia. Sus atribuciones

comprenden la participación en campañas de sensibilización y formación, así como la orientación y vinculación de las mujeres con las instancias competentes, con atención particular a quienes enfrenten situaciones de vulnerabilidad.

A la **Secretaría de Salud** se otorga la facultad de promover el acceso a servicios integrales de salud física y mental para las mujeres jefas de familia, sus hijas e hijos menores de edad y las personas que dependan de ellas. Las acciones comprenden atención preventiva, salud sexual y reproductiva, planificación familiar, salud materno-infantil, detección oportuna de enfermedades, prevención de adicciones y capacitación del personal de salud. También se prevé medidas diferenciadas para mujeres con discapacidad, indígenas, habitantes de zonas rurales o de difícil acceso, así como la generación de información estadística para orientar las decisiones públicas. La prestación de estos servicios deberá sujetarse a la legislación sanitaria y a la disponibilidad institucional y presupuestaria.

El **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato** participa mediante acciones de asistencia social, fortalecimiento familiar y atención integral. También promoverá la coordinación interinstitucional y el acceso preferente a servicios de atención infantil, particularmente cuando las responsabilidades de cuidado constituyan una barrera para el empleo, la capacitación o la educación de las mujeres jefas de familia.

Los **municipios**, por conducto de la unidad administrativa que determinen, podrán diseñar y evaluar programas en el ámbito local; incorporar la perspectiva de género en sus políticas de desarrollo social y económico; facilitar la vinculación laboral, la capacitación y el emprendimiento, y promover redes comunitarias de apoyo y cuidados. Estas últimas buscan distribuir las tareas de cuidado entre las familias, la comunidad y las instituciones, evitando que recaigan exclusivamente en las mujeres.

La distribución propuesta permite que cada autoridad intervenga de acuerdo con sus atribuciones legales y que la Secretaría de las Mujeres desempeñe una función de coordinación transversal.

IV.2.6. De las sanciones.

En este apartado, se valoró que se realice la remisión al régimen de responsabilidades administrativas al emplearse la denominación vigente de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, pues la ley citada por la iniciativa dejó de regir conforme a las disposiciones transitorias del nuevo ordenamiento.

Es importante mencionar que el incumplimiento de esta ley no configura automáticamente una falta administrativa. Sino que, la responsabilidad requiere que la conducta se ubique en alguno de los supuestos previstos por la legislación aplicable, se tramite el procedimiento correspondiente y se respeten las garantías de legalidad, audiencia y defensa.

IV.3. Conclusión

Para esta Comisión para la Igualdad de Género resulta indispensable avanzar hacia un marco jurídico que reconozca las necesidades específicas de las mujeres jefas de familia y, al mismo tiempo, fortalezca sus capacidades y empoderamiento económico a efecto de erradicar las violencias.

La creación de una ley de esta naturaleza permitirá articular las acciones de educación, empleo, desarrollo económico, salud, asistencia social y cuidados; establecer atribuciones concretas para las autoridades estatales y municipales.

Con ello no se busca sustituir la capacidad de decisión de las mujeres mediante apoyos asistenciales, sino generar condiciones reales para que accedan a oportunidades, recursos y servicios que les permitan alcanzar su empoderamiento económico y participar, en condiciones de igualdad, en el desarrollo de Guanajuato.

Una legislación de esta naturaleza permite trascender la lógica de los programas aislados o sujetos a decisiones administrativas temporales. Al crear la Ley se pueden definir derechos, principios, autoridades responsables, mecanismos de coordinación, obligaciones presupuestarias, criterios de acceso, y otras acciones. De esta manera, la atención a las mujeres jefas de familia deja de depender exclusivamente de la voluntad de cada administración y se convierte en una política de Estado.

Desde esta Comisión reiteramos nuestro compromiso para que las mujeres jefas de familia puedan desarrollar libremente su proyecto de vida, asegurar el bienestar de sus familias y ejercer plenamente sus derechos, reconociéndolas como agentes económicas y sociales fundamentales para el desarrollo del estado.

Bajo estas consideraciones, la Comisión para la Igualdad de Género refrendamos nuestro compromiso de impulsar acciones legislativas que permitan mejorar las condiciones de vida de las mujeres guanajuatenses, particularmente de aquellas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad, promoviendo siempre una perspectiva de derechos humanos e igualdad sustantiva.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 79; 92, fracción VI; 119, fracción I; y 186 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se propone a la Asamblea el siguiente:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide la **Ley para Mujeres Jefas de Familia del Estado de Guanajuato**, para quedar en los siguientes términos:

LEY PARA MUJERES JEFAS DE FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Capítulo I
Disposiciones Generales

Objeto de la Ley

Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés general y tiene por objeto establecer acciones y programas para mejorar las condiciones de vida de las mujeres jefas de familia, de sus hijas e hijos menores de edad y de personas dependientes de estas, que se encuentren en situación socioeconómica vulnerable, con el fin de garantizar el ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad sustantiva.

Glosario

Artículo 2. Para los efectos de la presente Ley, se entiende por:

I. **Apoyo:** Beneficio que se otorga a través de los programas;

II. **Comité Estatal:** Comité Estatal para el Desarrollo de las Mujeres Jefas de Familia;

III. **Dependencias y entidades públicas:** Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y de los municipios del estado de Guanajuato;

IV. **Empoderamiento económico:** Proceso mediante el cual las mujeres jefas de familia adquieren y fortalecen las capacidades, oportunidades y condiciones necesarias para acceder, controlar y disponer de recursos económicos, generar ingresos propios y ejercer su autonomía económica en condiciones de igualdad sustantiva y libre de discriminación;

V. **Interseccionalidad:** Herramienta analítica para estudiar, entender y responder a las maneras en que el género se cruza con otras identidades creando múltiples ejes de diferencias que se intersectan en contextos históricos específicos, mismos que contribuyen a experiencias específicas de opresión y privilegio e influyen sobre el acceso de las mujeres y las niñas a derechos y oportunidades;

VI. **Ley:** Ley para Mujeres Jefas de Familia del Estado de Guanajuato;

VII. **Mujeres Jefas de Familia:** Mujeres con hijas o hijos menores de edad o personas dependientes, o ambos, que se asumen como jefas de familia en la toma de decisiones para el funcionamiento de la familia o tienen la responsabilidad de proveedoras principales del ingreso familiar;

VIII. **Personas dependientes:** Aquellas personas que, por razones de edad, enfermedad o discapacidad, y ante la falta de autonomía requieren de la atención y cuidados de la mujer jefa de familia, de conformidad con los criterios de los programas;

IX. Perspectiva de género: Visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres, que propone eliminar las causas de opresión de género como la desigualdad, injusticia y jerarquización de las personas basadas en el género. Promueve la igualdad, la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades, para acceder al desarrollo social y la representación en los ámbitos de toma de decisiones;

X. Programas: Herramientas de la política pública que contienen un conjunto de recursos y acciones para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres jefas de familia, sus hijas e hijos menores de edad y personas dependientes, mediante apoyos;

XI. Reglamento: El Reglamento de la presente Ley; y

XII. Secretaría: La Secretaría de las Mujeres.

Autoridades

Artículo 3. Las dependencias y entidades públicas serán autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias, en la aplicación de la presente Ley.

Principios rectores

Artículo 4. Son principios rectores de esta Ley:

I. La igualdad sustantiva;

II. La no discriminación;

III. La dignidad;

IV. La perspectiva de género;

V. La interseccionalidad; y

VI. La universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos.

Criterios de aplicación

Artículo 5. Las dependencias y entidades públicas para la aplicación de la presente Ley deberán:

I. Promover el desarrollo económico de mujeres jefas de familia para mejorar sus condiciones de vida, la de sus hijas e hijos menores de edad y personas dependientes, mediante acciones y programas orientados a fortalecer el empoderamiento económico y desarrollo integral;

II. Incorporar de manera transversal la perspectiva de género y el enfoque de interseccionalidad en el diseño, implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de programas y acciones dirigidas a las mujeres jefas de familia;

III. Apoyar en la formación, capacitación y especialización para lograr el crecimiento profesional de mujeres jefas de familia;

IV. Promover la coordinación y colaboración con los sectores social, privado y académico, para garantizar una atención integral;

V. Favorecer la atención prioritaria de las mujeres jefas de familia a los programas;

VI. Promover el empoderamiento económico, social y político de las mujeres jefas de familia, impulsando su participación plena;

VII. Impulsar medidas que promuevan la corresponsabilidad familiar, social e institucional en las labores de cuidado;

VIII. Favorecer el acceso equitativo a la información, educación y tecnologías digitales que contribuyan a su desarrollo integral, fortaleciendo sus capacidades para la inclusión económica y social;

IX. Adoptar medidas para prevenir y eliminar cualquier forma de discriminación o violencias que limiten el ejercicio de los derechos de las mujeres jefas de familia; y

X. Las demás previstas en esta Ley, el Reglamento, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Supletoriedad

Artículo 6. En lo no contenido en esta Ley se atenderá a lo más benéfico para las mujeres jefas de familia, con enfoque en derechos humanos y en los principios previstos en esta la Ley.

Capítulo II
Desarrollo y Protección de las Mujeres Jefas de Familia

Derechos de las mujeres jefas de familia

Artículo 7. Son derechos de las mujeres jefas de familia, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:

I. Vivir una vida libre de violencias y sin discriminación;

II. Recibir un trato digno, igualitario y libre de cualquier forma de discriminación, con pleno respeto a sus derechos humanos e integridad;

III. Acceder de manera prioritaria a los programas y acciones gubernamentales diseñados para su beneficio;

IV. Recibir orientación integral, asesoría jurídica especializada y apoyo en materia de asistencia, desarrollo social y protección de derechos, con enfoque de derechos humanos, interseccionalidad y perspectiva de género;

V. Tener acceso a empleos dignos y bien remunerados, sin discriminación y en igualdad de trato y oportunidades;

VI. Recibir la capacitación necesaria que les brinde las herramientas oportunas para obtener un ingreso propio y suficiente;

VII. Acceder a programas de capacitación, vinculación laboral, créditos y otros apoyos que les permitan lograr un empoderamiento económico;

VIII. Participar en programas de formación para la vida y el trabajo que fortalezcan sus capacidades personales orientadas a su desarrollo integral y al bienestar de sus familias;

IX. Acceder a servicios integrales de salud física y mental, con atención diferenciada conforme a su edad, situaciones de vulnerabilidad y necesidades específicas;

X. Contar con servicios de cuidado, asistencia social y apoyo educativo que favorezcan la conciliación de todos los ámbitos de su vida, promoviendo la corresponsabilidad en las tareas de cuidado;

XI. Acceder, permanecer y concluir sus estudios en cualquier tipo, nivel o modalidad educativa, mediante programas, estímulos y demás acciones que favorezcan su educación;

XII. Acceder y aprovechar las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas para su educación, empoderamiento económico, participación ciudadana y desarrollo integral;

XIII. Participar en la formulación, ejecución y seguimiento de los programas y acciones que incidan en el ejercicio de sus derechos y su desarrollo integral; y

XIV. Las demás previstas en esta Ley, el Reglamento, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Capítulo III
Requisitos para el acceso a los Programas y Acciones

Requisitos

Artículo 8. Para acceder a los beneficios de los distintos programas, las mujeres jefas de familia deberán cumplir con los requisitos específicos de acuerdo a los programas.

En aquellos casos en los que la naturaleza del programa requiera la actualización periódica de la información, ésta tendrá una vigencia anual y deberá renovarse mediante la actualización del estudio socioeconómico correspondiente, a fin de garantizar que los recursos públicos se sigan destinando a quienes mantengan la situación de vulnerabilidad.

Criterios de elegibilidad

Artículo 9. La negativa o suspensión de las acciones o programas a la mujer jefa de familia procederá ante el incumplimiento de los requisitos u obligaciones previstos en la Ley, el Reglamento y las disposiciones aplicables.

Capítulo IV
Comité Estatal para el Desarrollo de las Mujeres Jefas de Familia

Objeto

Artículo 10. El Comité Estatal es un órgano colegiado de carácter honorífico, cuyo objeto es la formulación, ejecución y seguimiento de los programas y acciones orientadas a garantizar la igualdad sustantiva de las mujeres jefas de familia, con el fin de mejorar sus condiciones de vida, la de sus hijas e hijos menores de edad y personas dependientes.

Integración

Artículo 11. El Comité Estatal estará integrado por:

I. La persona titular de la Secretaría, quien lo presidirá;

II. La persona titular de la Secretaría del Nuevo Comienzo;

III. La persona titular de la Secretaría de Economía;

IV. La persona titular de la Secretaría de Finanzas;

V. La persona titular de la Secretaría de Derechos Humanos;

VI. La persona titular de la Secretaría de Salud;

VII. La persona titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado; y

VIII. Las personas representantes de los sectores social y privado, así como el académico, vinculadas con actividades relacionadas con la igualdad de género; de las cuales la presidencia del Comité designará hasta dos por cada sector.

La persona titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato será invitada permanente a las sesiones del Comité Estatal y podrá participar, por sí o mediante la persona que designe.

El Comité Estatal contará con una Secretaría Técnica que será designada por la persona titular de la Secretaría, quien deberá ser servidora pública adscrita a dicha dependencia, conforme al procedimiento que se establezca en el Reglamento.

Las personas representantes a que se refiere la fracción VIII de este artículo, durarán en su encargo tres años, y su designación se realizará de conformidad con los mecanismos que establezca el Reglamento.

Cargos honoríficos

Artículo 12. Los cargos de quienes integren el Comité Estatal serán honoríficos, por lo que no recibirán retribución, emolumento o compensación alguna por su desempeño.

Suplencias

Artículo 13. Las personas titulares del Comité Estatal podrán nombrar a su suplente, mediante escrito dirigido a la Secretaría Técnica, quien tendrá las mismas facultades y obligaciones que la persona titular.

Tratándose de personas servidoras públicas, las suplentes deberán ocupar un nivel jerárquico inmediato inferior al de las titulares.

Atribuciones del Comité Estatal

Artículo 14. Son atribuciones del Comité Estatal:

I. Proponer políticas públicas orientadas al desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres jefas de familia;

II. Participar en el seguimiento de los programas y acciones para las mujeres jefas de familia;

III. Diseñar y coordinar mecanismos de monitoreo participativo con la colaboración de organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y representantes de las beneficiarias; y

IV. Las demás señaladas en la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

Atribuciones de la presidencia del Comité Estatal

Artículo 15. Corresponde a la presidencia del Comité Estatal:

I. Representar al Comité Estatal ante las distintas autoridades e instituciones públicas y privadas;

II. Presidir las reuniones del Comité Estatal;

III. Dirigir y moderar los debates durante las sesiones;

IV. Someter a consideración del Comité Estatal los estudios, propuestas y opiniones que se emitan; y

V. Las demás que le confiera la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

Atribuciones de la Secretaría Técnica

Artículo 16. Corresponde a la persona Secretaría Técnica:

I. Emitir las convocatorias a sesiones, previo acuerdo de la Presidencia;

II. Formular el proyecto del orden del día para las sesiones del Comité Estatal;

III. Organizar las sesiones y pasar lista de asistencia a las personas que integran el Comité Estatal;

IV. Dar seguimiento a los compromisos, acuerdos y demás acciones que se tomen en las sesiones del Comité Estatal;

V. Elaborar las actas de cada una de las sesiones del Comité Estatal;

VI. Resguardar las actas de las sesiones, programas de trabajo, orden del día y demás documentación de las sesiones de trabajo;

VII. Auxiliar en las funciones a la presidencia del Comité Estatal; y

VIII. Las demás que le confiera la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

Sesiones del Comité Estatal

Artículo 17. El Comité Estatal celebrará sesiones ordinarias semestrales y extraordinarias cuando sean convocadas por su Presidencia o a solicitud de la mayoría de sus integrantes.

Para cada sesión, la Presidencia convocará a través de la Secretaría Técnica. En la convocatoria se incluirá el orden del día con los asuntos a tratar y deberá ser notificada a todas las personas integrantes del Comité Estatal, con al menos tres días de anticipación, de conformidad con el Reglamento.

Personas invitadas a las sesiones del Comité Estatal

Artículo 18. Se podrá invitar a las sesiones del Comité Estatal, a personas representantes de las dependencias y entidades públicas, cuando los asuntos a tratar en las sesiones se relacionen con la materia de su competencia, así como a integrantes de organizaciones de la sociedad civil, que por sus conocimientos y experiencias contribuyan a la realización del objeto de la presente Ley, quienes solo participarán con voz.

Votos de las sesiones del Comité Estatal

Artículo 19. El Comité Estatal sesionará válidamente con la asistencia de más de la mitad de las personas integrantes. Invariablemente, deberán estar presentes la presidencia o la persona suplente.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos de las personas integrantes presentes. En caso de empate, quien presida la sesión tendrá voto de calidad.

Validez de los acuerdos

Artículo 20. Las personas integrantes del Comité Estatal tendrán derecho a voz y voto.

Capítulo V
Autoridades y sus Atribuciones

Transversalización

Artículo 21. Las dependencias y entidades públicas promoverán de manera transversal, en el ámbito de su competencia, la implementación de acciones y programas, en materia de asesoría técnica y jurídica, apoyo y financiamiento de proyectos productivos, contratación y empleo, capacitación, formación educativa, servicios de salud, así como en centros de atención infantil y asistencia social, y demás actuaciones en beneficio de las mujeres jefas de familia, sus hijas e hijos menores de edad y personas dependientes.

Atribuciones de la Secretaría

Artículo 22. Corresponde a la Secretaría:

I. Diseñar, implementar, coordinar y evaluar la instrumentación de políticas públicas transversales, en coordinación con el Comité Estatal, orientadas a garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres jefas de familia, con enfoque de igualdad sustantiva, derechos humanos, interseccionalidad y perspectiva de género;

II. Diseñar e impulsar programas y acciones que promuevan el empoderamiento económico y participación igualitaria de las mujeres jefas de familia en todos los ámbitos de su vida;

III. Coordinar la transversalización de la perspectiva de género en los programas y acciones dirigidas a las mujeres jefas de familia, en colaboración con las dependencias y entidades públicas;

IV. Promover mecanismos de coordinación interinstitucional con los sectores público, privado, social y académico para ampliar las oportunidades de desarrollo, capacitación, empleo, emprendimiento y acceso a servicios para las mujeres jefas de familia;

V. Diseñar e implementar acciones de difusión sobre los derechos de las mujeres jefas de familia, así como sobre los programas, servicios y mecanismos de apoyo existentes;

VI. Proponer estrategias de orientación del recurso público que contribuyan al mejoramiento de las condiciones económicas de las mujeres jefas de familia; y

VII. Las demás señaladas en esta Ley, el Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Atribuciones de la Secretaría del Nuevo Comienzo

Artículo 23. Corresponde a la Secretaría del Nuevo Comienzo:

I. Formular, conducir y evaluar las acciones y programas tendientes al desarrollo social de las mujeres jefas de familia, sus hijas e hijos menores de edad y las personas dependientes;

II. Proporcionar atención preferencial en los programas existentes de desarrollo social a mujeres jefas de familia, sus hijas e hijos menores de edad y las personas dependientes;

III. Coordinarse con otras dependencias para brindar las condiciones de mejorar la calidad de vida de mujeres jefas de familia, sus hijas e hijos menores de edad y las personas dependientes; y

IV. Las demás señaladas en esta Ley, el Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Atribuciones de la Secretaría de Economía

Artículo 24. Corresponde a la Secretaría de Economía:

I. Diseñar, ejecutar y evaluar políticas públicas tendientes a fomentar el desarrollo económico de las mujeres jefas de familia;

II. Fomentar la contratación y empleo a las mujeres jefas de familia, así como el otorgamiento de apoyos;

III. Ofrecer asesoría, capacitaciones y acceso al financiamiento a las mujeres jefas de familia, con la finalidad de que lleven a cabo proyectos productivos, conforme a las disposiciones legales aplicables;

IV. Otorgar capacitación a las personas empleadoras para erradicar la discriminación hacia las mujeres jefas de familia; y

V. Las demás señaladas en esta Ley, el Reglamento y demás disposiciones aplicables;

Atribuciones de la Secretaría de Finanzas

Artículo 25. Corresponde a la Secretaría de Finanzas:

I. Incorporar la perspectiva de género y el principio de igualdad sustantiva, en los procesos de planeación, programación y presupuestación de los recursos públicos destinados al cumplimiento de la presente Ley;

II. Establecer en el sistema de programación del gasto público, las acciones y programas que deriven de la presente Ley;

III. Coordinarse con la Secretaría para fortalecer los mecanismos de seguimiento del ejercicio de los recursos públicos destinados a la implementación de esta Ley; y

IV. Las demás señaladas en esta Ley, el Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Atribuciones de la Secretaría de Derechos Humanos

Artículo 26. Corresponde a la Secretaría de Derechos Humanos:

I. Colaborar con la Secretaría de las Mujeres en sus estrategias para promover la igualdad sustantiva y proteger los derechos de las mujeres jefas de familia; así como para el desarrollo de sus campañas de concientización y formación para personas funcionarias y la sociedad sobre

los derechos y necesidades de las mujeres jefas de familia con perspectiva intercultural, pertinencia lingüística y perspectiva de género, privilegiando a los grupos en situación de vulnerabilidad;

II. Brindar orientación o vinculación, para garantizar el acceso a las instancias y mecanismos de atención según se requiera; y

III. Las demás señaladas en esta Ley, el Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Atribuciones de la Secretaría de Salud

Artículo 27. Corresponde a la Secretaría de Salud:

I. Ejecutar, conducir y evaluar programas y acciones que garanticen el acceso efectivo de las mujeres jefas de familia, sus hijas e hijos menores de edad y personas dependientes, a servicios de salud integral, con enfoque de derechos humanos, género e interseccionalidad;

II. Asegurar que los servicios de salud incluyan atención médica preventiva, física y mental, así como programas de salud sexual y reproductiva, planificación familiar y salud materno-infantil con pertinencia cultural y lingüística;

III. Brindar atención prioritaria y diferenciada a las mujeres jefas de familia en situación de vulnerabilidad, con discapacidad, que habiten en zonas rurales, indígenas o de difícil acceso, mediante unidades móviles, telemedicina y estrategias comunitarias de proximidad;

IV. Promover campañas permanentes de detección oportuna de enfermedades crónico-degenerativas, de salud mental y de prevención de violencias, dirigidas específicamente a mujeres jefas de familia, sus hijas e hijos menores de edad y personas dependientes;

V. Coordinarse con la Secretaría del Nuevo Comienzo, la Secretaría de las Mujeres y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado

para garantizar el acceso a servicios médicos, psicológicos y de rehabilitación, priorizando a las familias en situación de pobreza o exclusión social;

VI. Implementar programas de educación para la salud que promuevan la alimentación adecuada, la actividad física, la salud mental y la prevención de adicciones en los hogares con mujeres jefas de familia;

VII. Establecer mecanismos de capacitación para el personal de salud en materia de perspectiva de género, derechos humanos y trato digno hacia las mujeres jefas de familia;

VIII. Desarrollar e integrar un sistema de información estadística sobre el estado de salud, causas de morbilidad y mortalidad, y condiciones de acceso a servicios sanitarios de las mujeres jefas de familia, con el fin de orientar la toma de decisiones y el diseño de políticas públicas; y

IX. Las demás que le confiera esta Ley, el Reglamento y las disposiciones legales aplicables.

Atribuciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado

Artículo 28. Corresponde al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado:

I. Brindar acciones de asistencia social a las mujeres jefas de familia, sus hijas e hijos menores de edad y personas dependientes;

II. Coordinar programas y acciones con las dependencias y entidades públicas para la atención integral de las mujeres jefas de familia, sus hijas e hijos menores de edad y personas dependientes, privilegiando a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad;

III. Promover programas y acciones que contribuyan al fortalecimiento familiar, al desarrollo integral y a la protección de las mujeres jefas de familia, sus hijas e hijos menores de edad y personas dependientes;

IV. Implementar acciones y programas de apoyo preferencial a mujeres jefas de familia para la prestación del servicio de centros de atención infantil; y

V. Las demás señaladas en esta Ley, el Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Atribuciones de los municipios

Artículo 29. Corresponde a los municipios, por conducto de la unidad administrativa que se determine:

I. Diseñar, implementar y evaluar programas y acciones municipales dirigidos a las mujeres jefas de familia;

II. Incorporar la perspectiva de género y el principio de igualdad sustantiva en las políticas, programas y acciones municipales de desarrollo social y económico vinculadas con las mujeres jefas de familia;

III. Facilitar el acceso a mecanismos de vinculación laboral, capacitación para el trabajo, emprendimiento y desarrollo que favorezcan el empoderamiento económico de las mujeres jefas de familia;

IV. Promover redes comunitarias de apoyo y cuidados, así como programas y acciones que promuevan la corresponsabilidad social y familiar en las tareas de cuidado; y

V. Las demás que les confieran esta Ley, y otras disposiciones jurídicas aplicables.

Capítulo VI
Sanciones

Sanciones para las personas servidoras públicas

Artículo 30. Las personas servidoras públicas que contravengan las disposiciones de esta Ley serán sancionadas, cuando las acciones u omisiones constituyan faltas administrativas, de conformidad con Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieran derivarse en el ejercicio de sus funciones.

Incumplimiento de la ley

Artículo 31. Las acciones y omisiones de las que tengan conocimiento y que presumiblemente constituyan irregularidades o impliquen incumplimiento a lo dispuesto por esta Ley, podrán ser denunciadas conforme a lo previsto en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

TRANSITORIOS

Inicio de vigencia

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Instalación del Comité

Artículo Segundo. El Comité Estatal deberá instalarse en un término de 180 días contados a partir del inicio de vigencia del presente Decreto.

Término para adecuación normativa

Artículo Tercero. Dentro de los 180 días siguientes a la publicación del presente Decreto, se deberá expedir el Reglamento de la presente Ley.

Asignación presupuestal

Artículo Cuarto. Las autoridades destinarán anualmente y conforme al principio de progresividad, los recursos suficientes para dar cumplimiento al presente Decreto.

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Guanajuato, Gto., a 8 de septiembre de 2026.
La Comisión para la Igualdad de Género

Dip. Susana Bermúdez Cano
Presidenta

Dip. Yesenia Rojas Cervantes
Vocal

Dip. Ana María Esquivel Arrona
Vocal

Dip. Maribel Aguilar González
Vocal

En contra.

Dip. Sandra Alicia Pedroza Orozco
Secretaria

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen de la iniciativa por la que se expide la Ley para Mujeres Jefas de Familia del Estado de Guanajuato, con el objeto de establecer y regular las políticas públicas y acciones del Estado tendientes a brindar una atención para mejor la condición de vida de las mujeres jefas de familia (ELD 389/LXVI-I).

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

AUTORIDAD CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	59017
Asunto:	Dictamen Mujeres Jefas de Familia
Descripción:	Dictamen Ley Jefas de Familia
Destinatarios:	YESENIA ROJAS CERVANTES - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_1693_20260908124042241_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	CECILIA GENGO LICEAGA	**Validez:**	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.6f	**Revocación:**	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	08/09/2026 07:23:08 p. m. - 08/09/2026 01:23:08 p. m.	**Estatus:**	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	1d-b6-da-9c-f8-75-54-8b-e5-6e-ac-af-34-7d-c3-a6-a8-d2-0d-43-92-a5-0e-8a-ab-a6-32-6d-ec-f0-a6-4a-9a-af-c5-62-6c-6b-12-51-eb-01-17-9c-aa-7d-f8-12-7c-fe-20-ca-db-1c-5c-de-51-35-35-d6-09-39-8e-55-af-35-f2-0b-d3-3d-f4-72-a9-2c-5d-cc-00-8d-35-f7-b7-28-13-dd-55-d1-2e-b8-ab-79-28-ff-cf-9f-c0-a9-04-f1-e8-98-36-f2-d2-5b-d0-38-3f-b9-90-b1-e7-d9-34-4e-6d-f4-cc-cb-93-ce-5f-fa-21-bc-39-02-18-46-a8-aa-51-13-a6-cb-48-a3-c8-16-a3-c9-72-d0-a0-63-35-6d-23-e0-aa-67-96-be-f3-e4-7d-f1-4a-3a-c5-6a-3e-69-72-7d-f3-4c-4f-2e-75-64-be-aa-d6-94-53-1b-2c-02-96-5e-2e-84-d0-e5-5b-7e-f6-64-0e-ff-52-ac-85-b9-7a-f7-ef-47-68-ac-97-e1-69-5d-94-a1-66-0b-46-aa-be-d6-92-5f-8a-bc-dd-3e-ab-d7-2a-54-3e-28-56-21-47-9d-ea-ac-ef-ed-8d-1f-e7-d6-c1-e4-94-99-e6-f1-09-6e-b1-5a-13-3d-91-3c-38-5f-c9-a8-d7-e7		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	08/09/2026 07:24:05 p. m. - 08/09/2026 01:24:05 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	08/09/2026 07:24:05 p. m. - 08/09/2026 01:24:05 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP:	639244706455907757
Datos Estampillados:	8/HNkWs8I6kzfm4Lfi9ZXvwlJ4I=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	486270730
Fecha (UTC/CDMX):	08/09/2026 07:24:06 p. m. - 08/09/2026 01:24:06 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	YESENIA ROJAS CERVANTES	**Validez:**	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.21	**Revocación:**	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	08/09/2026 06:55:19 p. m. - 08/09/2026 12:55:19 p. m.	**Estatus:**	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	0b-ec-a2-9c-3e-4f-3e-c6-23-8e-a7-15-1e-43-25-5d-9b-41-34-9b-e6-7e-76-23-60-7d-92-73-a8-f0-0d-74-ad-a7-17-9c-da-83-b3-1b-52-39-f8-19-4c-75-75-31-92-c4-bb-8a-25-1c-1c-9c-3b-4d-ef-40-5d-ae-cf-98-2b-92-59-18-f9-04-b3-93-c8-1a-57-28-dc-48-33-cc-0d-f1-48-2a-7e-73-e7-7d-5c-b7-f6-b7-aa-e9-1b-4e-d2-7d-8a-57-9c-16-53-b4-cd-0d-d7-76-52-18-96-80-ec-5e-46-eb-8e-65-d8-72-5e-0d-ee-43-1e-47-b3-7c-6f-c8-a2-5b-40-b0-76-41-94-8d-d2-c2-2e-c0-c0-fe-ef-dd-93-53-69-71-23-80-b5-23-65-49-89-0a-06-41-1d-ca-b3-1b-c2-48-66-cf-f3-48-3e-ea-18-99-91-a9-dc-08-75-23-4a-78-17-a8-28-7f-e0-42-6f-4d-3b-73-08-55-1f-f3-32-d0-69-80-4d-32-a8-9f-eb-28-75-7e-4b-5c-e3-e4-75-53-96-19-ac-5b-15-59-a9-a8-8b-d1-ca-b3-f8-e8-55-79-c1-0e-f4-3c-1b-b5-18-c7-a8-78-d9-00-62-b6-02-01-ff-77-d5-fb-e6-96-19-45-a5-3a		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	08/09/2026 06:56:16 p. m. - 08/09/2026 12:56:16 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	08/09/2026 06:56:16 p. m. - 08/09/2026 12:56:16 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	486264177
Fecha (UTC/CDMX):	08/09/2026 06:56:16 p. m. - 08/09/2026 12:56:16 p. m.

Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	**Emisor Certificado TSP:**	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	**Nombre del Emisor:**	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	**Identificador de Respuesta TSP:**	639244689764588658	**Número de Serie:**	2c
		Datos Estampillados:	yhaXqkSEwPeTun9b2i8VnNyLKQE=		